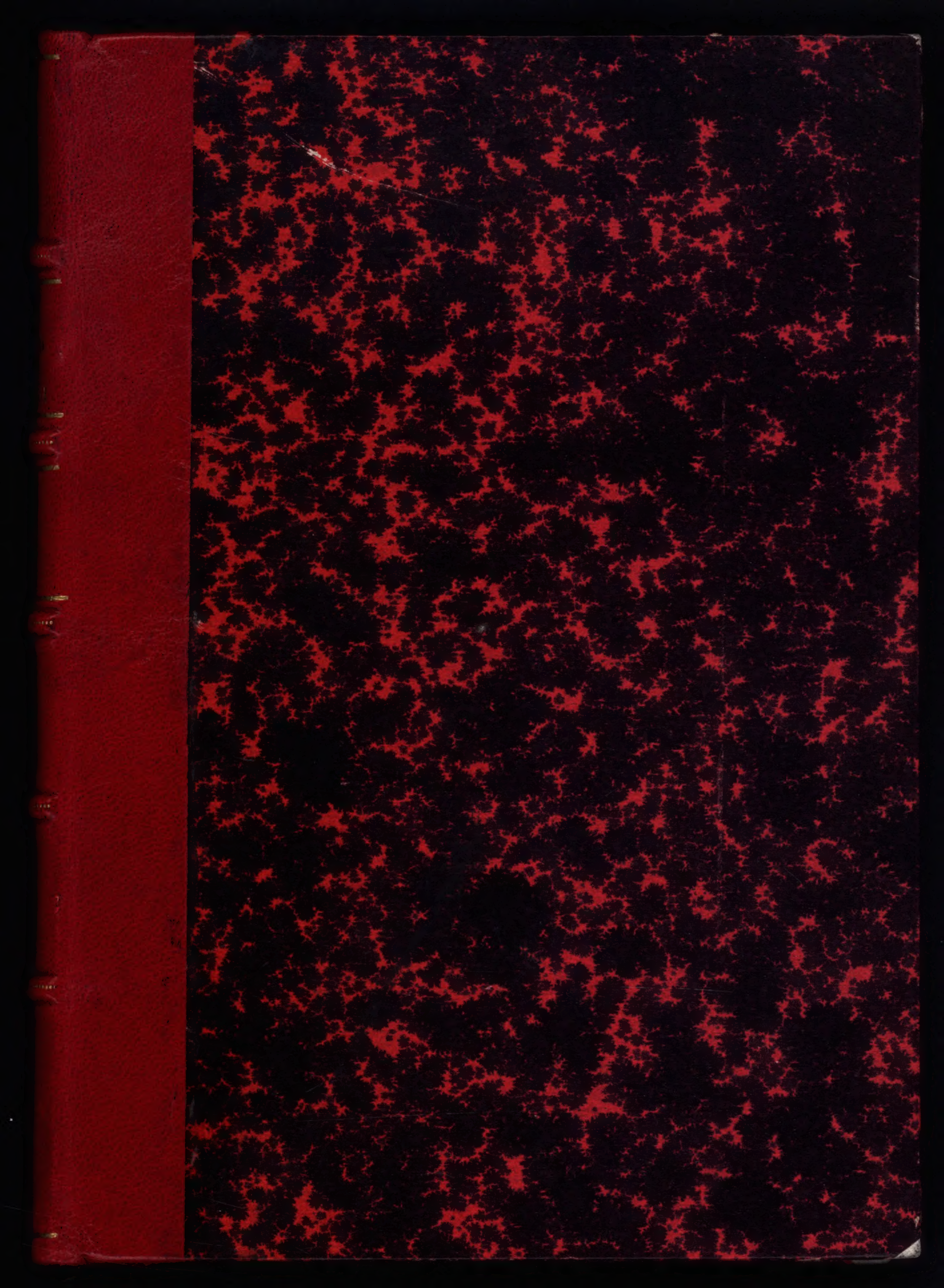
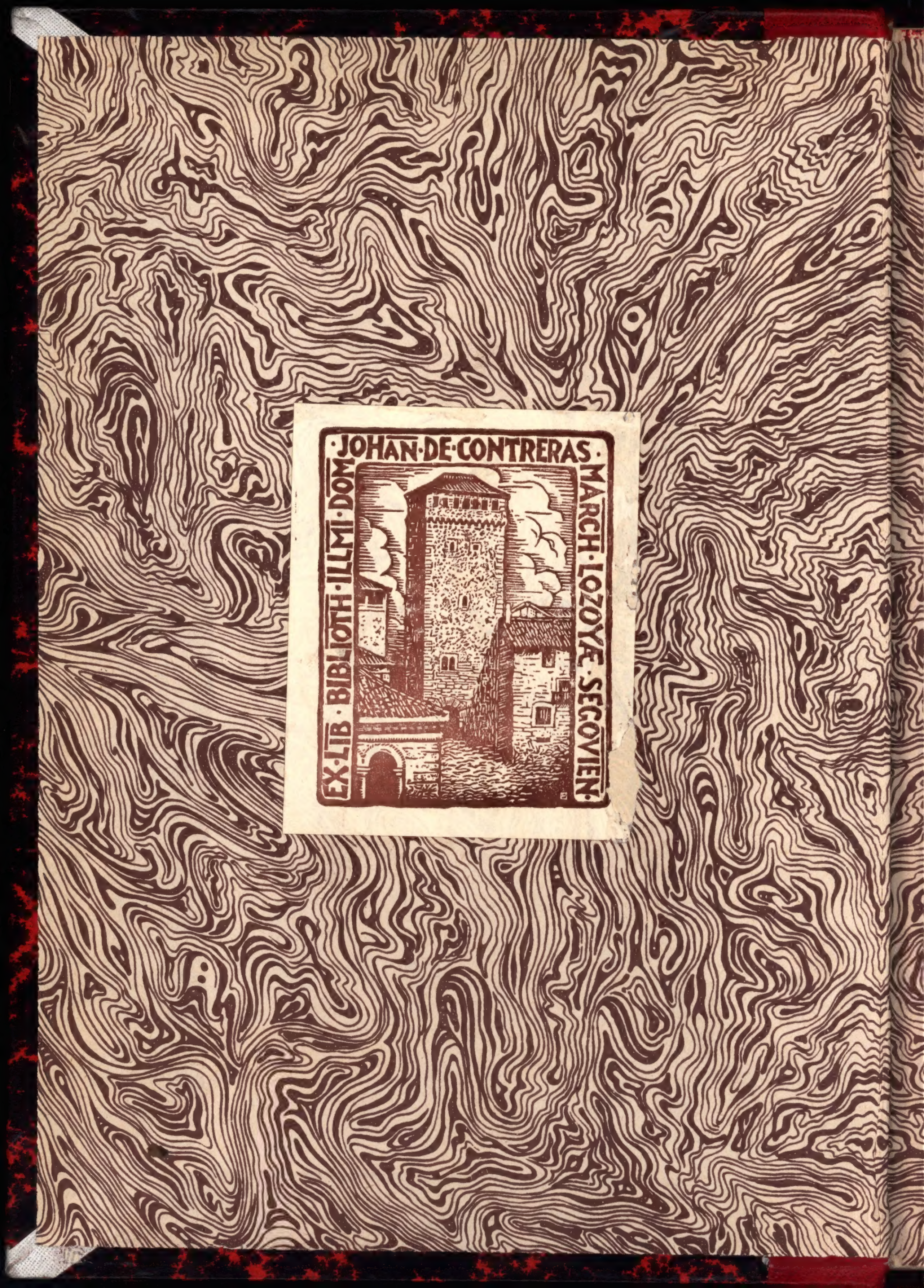
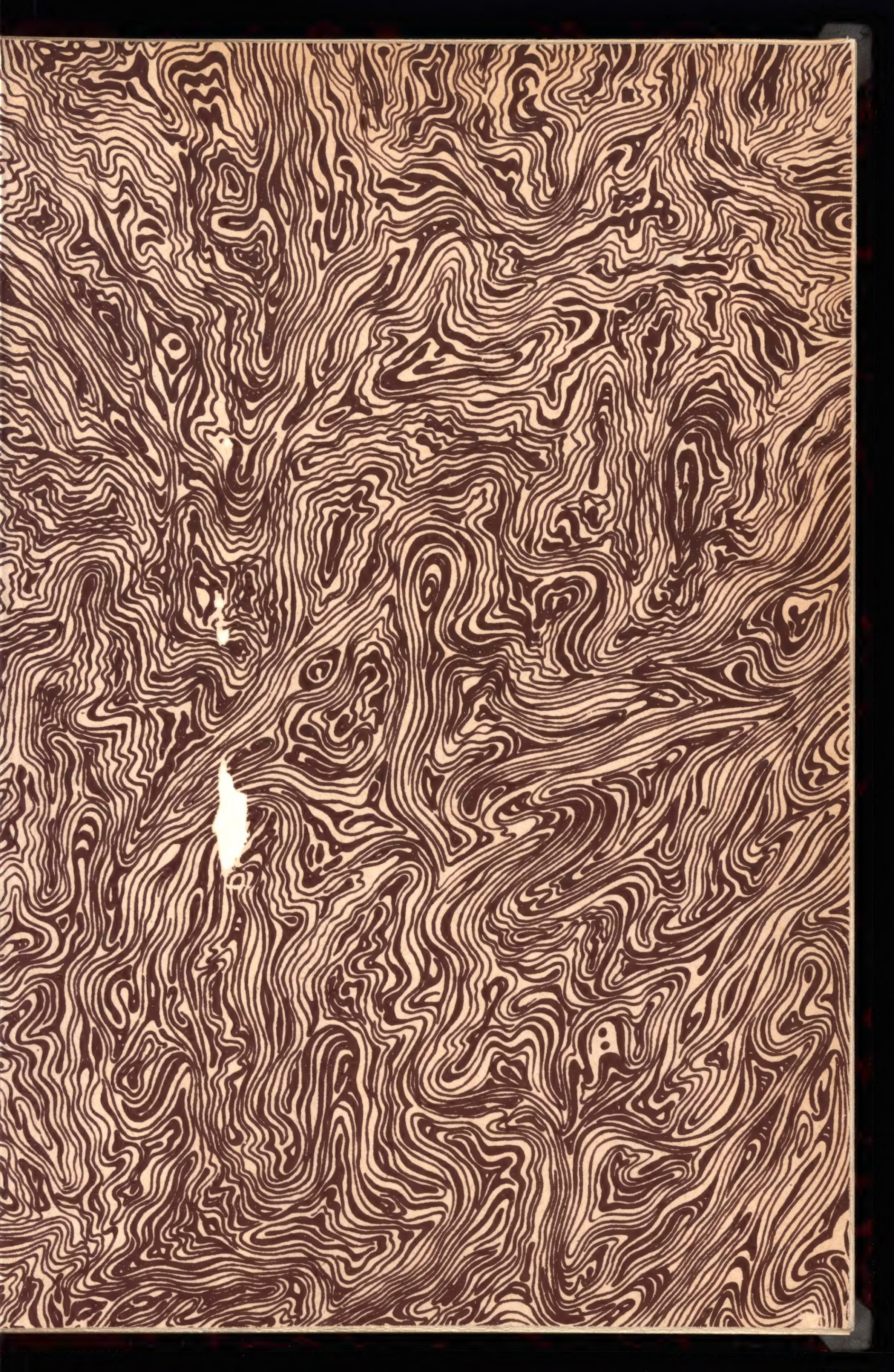



EX·LIB·BIBLIOTH·ILLMI·DOM·
JOHAN·DE·CONTRERAS·
MARCH·LOZOYÆ·SEGOVIEN·



516 págs. - 8 láminas

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XLVI





MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1905

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

TOMO XLVI. Enero, 1905. CUADERNO I.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.
(1522-1539) (1).

351.

(Para el secretario Castillejo.—Barcelona, 9 de Febrero de 1538.)

Esta es respuesta á las dos que de v. md. tengo rescibidas de 4 de Noviembre y 7 de Enero; y por ellas y por una que me escribió Juan de Castillejo de Rems tengo largo entendido todo lo de allá y quiero hacer respuesta á sus capítulos y añadir lo nuevo que hay que de acá se pueda escribir. Y en esta no seré tan largo porque no sea dublicata de lo que al Rey escribo, pues juntandolas será una cumplida.

Yo he rescibido las bulas y poderes del Reverendísimo Trento para que por virtud dellas se cobre la pension; y á la hora que en mi poder vinieron, que fue en Salsas, yo hablé al Comendador mayor lo que por el Rey me era mandado y le truxe á la memoria y mostré la carta del Emperador de la oferta de los dos mil ducados el año de (15)22.

A D. Pedro de Córdoba envié los capítulos que v. md. me escribió tocantes á su negocio, para que por virtud dellos tenga recurso á la buena cobranza. Sé decir á v. md. que por la postrera que él me escribió de Valladolid estaba tomando el palo,

(1) Véase la pág. 465, cuaderno VI, del tomo anterior.

que con esta son ocho veces las rescibidas; y acabado el sacrificio se queria ir á Granada, porque así lo aconsejaban los médicos.

El proceso de frei Gonzalo de la Peña tengo entendido antes de agora, pero materia es que conviene salga dél la solicitud. Todavia si Dios me vuelve á Castilla, terné aviso dello y usaré conforme á lo que v. md. me escribe.

Por la de 4 dice v. md. que Christoforo, un criado de Rocandolfo, escribió á su amo ciertas nuevas de las prosperidades de las Indias, y de mi negligencia en no dar dello aviso, han allá murmurado. Pláceme que se hayan cebado y dado crédito á lo que el dicho Christobal escribió, porque no es de mi costumbre ni es razon que se haya de escribir cosa que no sea cierta; y porque sé que al Rey hago servicio y á vuestras mercedes placer, tengo extremo cuidado de saber todo lo que de allá viene para lo escribir; y no sé novedad ninguna desde que de Valladolid partí, de donde escribí todo lo que fasta aquella hora era ofrecido; y tengo prevenido al secretario Samano que de todo lo que viniere me dé razon, y él tiene mucho cuidado de lo así hacer, é yo escribir: por ende, no consienta v. md. que haya sobre ello murmuracion, porque será causa de no ocuparme en ello, y dexarlo al Sr. Christoforo que lo escriba.

Yo rescibí con el despacho que el Rey me envió de Rems una carta de Juan de Castillejo, en que solo me hacia saber cómo el Rey habia habido á las manos á Garcia Ner, y la opinion que tuvieron sobre su culpa todos los que fueron juntados para oirla. Recibí muy gran placer de la deliberacion que el Rey en ello tomaba, y así la mostré á todos los gentiles-hombres que en Salsas se hallaron, porque la materia que allí se trataba pudiera ser escusada, si á juicio de todos el capitan de S. M. en Italia no hiciera otra retreta, que podria ser que no fuese de menos importancia y algo más trabajo que la nuestra; y con presupuesto que S. M. lo entendiese, le envié la misma carta, para que sepa que pagará quien tuvo la culpa, aunque por ello no repare el daño, pero será exemplo para los que en tal misterio se han de ocupar. A todos los que dello tienen noticia ha parecido en

extremo bien, aunque se temen muchos que no tenga tal fin la execucion como tiene muestras el principio: y á S. M. dí la misma cuenta que por aquella carta y las de v. md. me ha sido escrito, pero no me ha parecido usar de vuestro consejo, porque es encender más la opinion de S. M., sin que sea parte para que se haga como v. md. lo dice; porque en otras cosas más ligeras para obrar hay descuido; y por este respecto no uso de su consejo.

Cuanto á lo de Ofman no tengo que decir sino que os haga buen provecho el mal y bien que con él tuvieredes: ya acá se habla poco dello; no sé qué sea la causa. Yo recibo placer por escusarme de escribir semejante materia. Asimismo no escribo ni respondo á la querella y cuidado que v. md. tiene della de nuestra pretendencia en el castillo de Bohemia.

Lo que v. md. escribe del concierto y la causa dello que se ha tomado ó platicado entre el Sr. D. Pero Laso y Rocandolfo acerca de la encomienda de Othos, y quiere que yo de acá envie mi parecer, yo quiero hacer y decir en el estado que está la expedicion de la bula del casamiento de los caballeros de la Orden. Ha algunos años que por los Comendadores de Calatrava y Alcántara se solicitaba se pudiesen casar, y creo que en la cantidad de lo que habian de dar á su Santidad por la dispensacion y tambien por no ser todos los caballeros desta opinion se quedó la cosa sin efectuar. Como S. M. estuvo en Roma, entonces se procuró por los que allí se hallaron de la Orden, ó por los que más gana lo tenian, y se tuvo por concedida; solo restaba el pagamento; y en este tiempo no se solicitó el despacho; y como se convocó el Concilio, entibiose esta materia en Roma por tener título de dar licencia á que se casasen personas de religion; y así se solicita por ellos la dicha dispensa; pero fasta aquí no tienen la conclusion. Parece á estos señores que les está bien la contratacion que se me escribe y que le tienen no por muy dificile de hacerse, teniendo respeto á los servicios de Rocandorf y entrevenir S. M. del Rey nuestro amo en ello. Digo que acá no tienen en tanto los dichos servicios como él los estima, ni personas que con color hablen en ello. Cuanto á lo del

Rey, el Emperador tiene el cuidado que sabeis de le complacer en todo; y esto se hace como ellos se entienden. Ultra si la licencia de casarse los caballeros viene, no tenga v. md. en tan poco ni tan ligero de hacerse una provision de cerca de cuatro mil ducados de renta, que beneficio es con esta calidad, que vale más que la encomienda mayor de Castilla; y por esto y por otras cosas que me pasan por la fantasia, que dexo de escribir, yo lo tengo por cosa imposible. Solo se debe tener esperanza en que si S. M. allá pasase, se negociase personalmente; que en tal caso podria y por ventura hacerse. Al Sr. D. Pero Laso dé v. md. cuenta desto y á Rocandorf lo que quisiere.

El Sr. Cardenal me escribió una carta con este postrer correo en respuesta de una mia; y me hace ofertas de que el Rey es de mi persona y servicios contento, y que tiene voluntad de por ello hacerme mercedes, las cuales no faltarán cuando yo pasase á Italia. Yo respondo á su señoria y breve, porque esta hará respuesta al Rey y á su señoria y á v. md.; y es que yo no tengo disposicion para todos trabajos como cada dia se ofrecen, y S. M. se debe contentar con que yo le sirva acá sin tornar en Italia; y esto tengo por fé y preceto, porque para ello interviene mi poca salud y allá poco conocimiento de los trabajos en que ordinariamente andamos, especialmente desde que partí desta ciudad para iros á ver fasta la hora presente que en ella me hallo, adonde se molieron mis huesos y se consumió mi hacienda; no quiero dallo por esclamacion, pero será para en parte de mi disculpa en no ir allá. Por ende, por esta se tenga aviso que será así, si la ida de S. M. fuere cierta.

Yo he rescibido las cartas que Francisco de Villena ha escripto al Rey, y ansimismo tengo las que Villena me ha escripto dandome aviso del oficio que demanda, y por ser hombre muy de bien, sin intervenir mandamiento del Rey en ello lo procuraré con toda mi posibilidad, y ansí con la primera carta que rescibí de aviso dello, lo hablé á mos. de Granvela, el cual está de voluntad de hacer en ello como S. M. lo demanda. Y porque el Obispo de Cibdad-Rodrigo quedó en Nápoles á tomar la residencia de aquellos oficios y gobernacion, me fue respondido

que fasta su venida y relacion que dello diese, no se habia de entender en cosa alguna.

A Martin Gil de Navarrete mande v. md. dar mis encomiendas y el Repertorio de los tiempos que aquí le envio; y que de la vida ó muerte del señor Veedor no sé nada, porque por las partes donde andamos, tenemos trabajo en saber de nuestras casas.

Yo he visto el discurso que el Rey me escribe de la causa por donde no se envia uno de sus hijos, y paréceme muy bien y justa ocasion, pero todavia entreviniendo los medios para la seguridad de Bohemia, soy de opinion que se debria hacer lo dicho, porque cada dia se me representan mayores ocasiones para parecerme bien; y una es no se haber hecho la paz con Francia, porque haciendose, era forzado dar el Ducado de Milan, aunque nos cupiera en suerte dar una de nuestras damas; y pues no se ha tomado concierto por los excesivos partidos que demandaba el francés, fuerza es que el Emperador retenga en sí el dicho Ducado, y sobre ello han de venir á las manos y ofrecerse mayores ocasiones para negarlo. Y en tal caso parece que podríamos sostener nuestra esperanza, porque los tiempos se mudan, pero para esto y las otras cosas que el Rey demanda y pretende de gracia acerca el Emperador, dáse mala maña para ello; porque, entre v. md. y mí, está largo platicado; y aun cuando estuvo en Roma, hice lo mismo con el Cardenal, el cual era de mi opinion y llevó mucho cuidado de la execucion. Asimismo lo platiqué al Rey y le pareció bien y quedó con propósito de dar orden en la execucion de lo platicado, lo cual quiero tornar á referir en esta con presupuesto de no lo hacer más, por lo poco que veo que aprovecha.

V. md. sabe cómo el Emperador ha sido y es el mejor hermano que Príncipe ha tenido en nuestras memorias, en fecho, consejo y obras; pero caso que es prudentísimo, todavia quiere que sus cosas y aun las agenas pasen por Consejo, en especial de Cobos y Granvela, los cuales son virtuosos y tienen el mismo deseo de servir al Rey como al Emperador. Todas las cosas que el Rey pretende acerca de S. M. son de gracia y mercedes

y favor que dél espera; y por la gracia de Dios, ó por no sé qué teneis allá ordinariamente tantos duelos, que carta ninguna se escribe que no traya el laste (1) y la cargazon desta mercadería, la cual me parece que va jugando á la çernina: mi opinion ha sido y es que caso que el Emperador tenga la voluntad susodicha, seria mas que bien tener la destos dos señores mas cierta, con prendas por bien y mercedes que el Rey les hiciese, que al fin v. md. sabe y por muchos exemplos se conoce qué fruto saca el dar; para lo cual yo fuí una vez de opinion que S. M. les diese pension, y así se les envió la oferta, la cual no quisieron recibir sin licencia del Emperador, y S. M. no lo tuvo por bien por tener la cosa por toda una. Despues y agora, fuí y soy de opinion que el Rey secretísimamente dispusiera de dos mil ducados cada año para dar á estos dos señores, de forma que no pareciese interese sino agradecimiento de sus buenas obras y servicios; desta manera: que al Comendador mayor se le podian enviar secretamente por mí la cantidad en martas, que es fruta de la tierra que pareceria bien; y á este otro porque no está tan gordo, darle la cantidad por mi mano en un guante de Ocaña. Pienso y creo que no embargante las virtudes dellos, esto que digo seria parte para conseguir lo de Milan, porque tambien daria yo palabras de buena provision perpetua en él, y por las otras necesidades que con justa color se pudiesen encaminar y menudencias así como lo del Cardenal y v. md. y otras personas serian fáciles de hacer. Yo creo que me he bien aclarado, y donde no, supla v. md., y esta mi fantasia así con el Rey como con el Cardenal sea en trienario secreto.

Cuando al Emperador hablé en el negocio del Reverendísimo de Trento y le representé la cédula de lo que en Flandes habia prometido á su Señoria, me preguntó cuando se dió; y como yo le dixese que el año de veintidos, me respondió sonrriendose y dándome á entender que aquellas fueron expediciones de Xebres, las cuales al presente no se cumplen.

---

(1) Lastre?

Las menudencias que de acá se pueden escribir son que S. M. habia mandado venir á esta Corte al Condestable, Duque de Nágera, Duque del Infantado y Duque de Escalona y Arzobispo de Santiago con pensamiento que se verían él y el Rey de Francia, los cuales venian aparejados de suntuosos arreos y mucha compañia, y fueles contramandado que se volviesen. El dia de año nuevo murió el Almirante de Castilla de un enojo que hubo; y la causa fue que nombraron los de Rioseco los oficiales del gobierno de la villa para este año, segun tenian de costumbre, los cuales habia de confirmar el Almirante, y no lo quiso hacer, ántes les mandaba nombrar otros á su voluntad; sobre lo cual vinieron en diferencia, de suerte que huvo gran grita y multitud del pueblo, llamandose de la Corona Real, lo cual dió tanto enojo al pobre viejo el dia de año nuevo por la mañana, que morió á la tarde; y sobre ello está allá Ronquillo, que llevará más provecho que los culpados.

Ya v. md. entiende la razon y causa que hay de contentar estos dos señores por lo susodicho, y de toda cosa que á este propósito se ofrezca rescibo placer. Mos. de Granvela ha comprado en su tierra una casa fuerte que se llama Xantone, y querria tener en ella alguna cosa con qué espantar sus vecinos. Hame demandado media docena de tirillos para poner allí, de los que el Rey tiene en el Condado de Ferrete, por estar muy á la mano. La presa no es muy grande: será bien que v. md. lo diga al Rey, y de lo que acordare hacer me dé aviso para que yo diga ó niegue conforme á lo que me será mandado.

Habrá cinco días que S. M. ha mandado restar (1) las naos que aquí se hallan, que son fasta media docena y diz que manda por todos sus puertos hacer lo mismo en mucha cantidad dellas. S. M. se partirá despachada esta posta á visitar Gerona y Perpiñan y Salsas: irá con Corte ligera: quedarán aquí estos señores mientras fuere; y ansimismo se cree y se dice que, venido, irá por las postas á Valladolid á visitar la Emperatriz,

---

(1) Sic: restaurar?

mientras se preparan las cosas de la armada. Túvose sospecha, cuando fué de Monzon, que quedaba preñada, lo cual no fué verdad.

La provision del obispado de Cuenca, segun me han dado á entender, se dió al Cardenal, que tenia á Jaen, porque diz que es gran servidor de S. M. y le tenia prometido mejoria; y el de Jaen se dió á D. Francisco de Mendoza, hermano de D. Antonio que allá estuvo. Yo hice mi reporte en tiempo así á S. M. como á estos señores, y lo que aprovechó son palabras: no sé en qué me quede esperanza sino en la deliberacion de Canaria, que la tiene el Comendador mayor por cierta; y segun esto juzgue v. md. lo suyo.

Sevilla me han dicho que está muy malo. Lo que yo he pasado con mos. de Granvela en Salsas en una materia, no quiero decir, pero en nuestras pláticas me dixo que apartase de mí que S. M. no os daria Obispado. Yo le respondí que no lo queríades, aunque os sobraban méritos para ello, pero que para vuestro contentamiento y deudos y del mundo que sabian vuestros servicios quisiérades alguna dignidad ó abadia, que con esto seríades muy contento. Parecióle más que justa vuestra demanda ó mia. Lo que agora yo diré para que v. md. tome solo para sí, de lo que conozco del tiempo como ha ido y apariencias de cómo irá, hace algo á vuestro propósito; y es que mos. de Granvela no se suele empachar de las provisiones, sino por una manera de consejo, para el efecto y cumplimiento sola queda en el Comendador mayor, el cual va en ello con conceder á la voluntad de S. M. y hacer hincapié en quien él quiere, y para que tenga esta voluntad, si de su virtud no se mueve. Por lo demás no dais de allá calor para otra cosa, y esto hace para la razon arriba dicha. Tengo entendido que desea quedarse acá con achaque de hacer la provision del dinero; y si esto fuere verdad, mos. de Granvela quedará solo y será parte para lo que querrá encaminar. Y sé deciros que holgará de servir al Rey en toda cosa y á v. md. haceros todo placer, porque tiene otros fines como nuestro vecino y que se le puede seguir dello provecho; y pues la ida tengo por tan cierta como he escrito, yo

creo que habrá lugar que v. md. sea proveido y quizá en más presa de la que se demanda: no lo digo para modo de consuelo, pero hombre ha de tener esperanza en lo que lleva razon que puede ser, y encomendallo todo á Dios.

Yo hacia breve relacion de los puntos que se trataron en las vistas de la paz, porque pensé enviar el proceso en breve, y es larga escriptura, y no sé si se podria enviar á tiempo que allá hubiesen con ella placer. Tambien los franceses no han usado de la honestidad de lo que de palabra acordaron los que trataban; porque pasando el último correo, Salinas, por Leon (1), allí le hicieron preguntas de donde venia; y en fin, habiendole detenido un dia, despacharon un postillon á Narbona para que fuese catado; y como el postillon no fuese discreto, amenazó al dicho correo para Narbona; y el correo fue sabio, y entendida la amenaza, temió no se le tomase el despacho; y ansí rogó á un caballero napolitano que venia del campo, le pasase aquel despacho porque no corriese peligro el servicio de S. M., lo cual hizo como buen caballero. Y llegado en Narbona el dicho Salinas, fue llevado á casa del Gobernador é interrogado de donde venia y qué traia, él respondió que no embargante que venia de la Corte del Rey, el despacho se habia dado á otro correo que habia estado allá antes dél, y él venia por Borgoña, y no traia otra cosa sino cartas y alguna ropa blanca de la muger de mos. de Granvela, las cuales abrieron y leyeron y la ropa visitaron y detuvieron pasados dos dias, y por no venir en inconveniente alguno importar el despacho que lleva Matias, se ha acordado que vaya por mar á Génova, y por esta causa dexaba de escribir los puntos sustanciales que pasaron en las vistas de la paz, los cuales envio á v. md. para que los pueda mostrar al Rey, y el proceso se enviará cuando esté sacado y haya lugar de poderse inviar, como está dicho.

Estos señores se juntaron con los franceses, como tengo dicho, por cinco veces; y en la primera junta y comunicacion los franceses propusieron y demandaron el Ducado de Milan, sin

(1) Sic: por Lyon.

hacer mencion de otra cosa alguna pública ni particular; sobre lo cual los nuestros les demandaron si estaban enfermos de otra cosa, á fin de darles la medicina toda de una vez; y los dichos franceses se arrestaron y afirmaron en lo dicho. Los nuestros les respondieron que ellos serian sanos con una ligera medicina de buen regimiento por el tiempo venidero, y que ellos no les querian encargar de nuevo cosa á que su Señor no fuese obligado por su deber delante Dios y descargo de su conciencia y de su honra y llegarse á toda razon y por toda justicia, que era estar limpiamente á la celebracion y execucion del Concilio por la union de la christiandad y santa fé, y asistir á la ofension y defension contra el turco, y restituir á mos. de Saboya lo que le tiene ocupado, y confirmar y aprobar de nuevo los tratados de Cambrai y Madrid, y dexar todas las pláticas indignas contra S. M. y el Rey de Romanos y restituir á Edin. Y haciendose esto y el casamiento de la segunda hija del Rey de Romanos, porque la mayor es casada con el Príncipe de Polonia, y habiendo sido requerido S. M., daria el dicho Estado en consumiendose el dicho matrimonio en tiempo que paresciese convenible, porque entre tanto podrian proveer en las cosas dichas. Respondieron los dichos franceses que cuanto al dicho Concilio y al dicho turco, ellos han de contino dicho que ellos entenderian de buena voluntad, más cuanto á los otros puntos, ellos hacian dificultad, pretendiendo de igualar la restitucion del reino de Navarra á lo de Saboya y de Edin y Tornai; y á lo de la ratificacion de los dichos tratados que su Señor no los queria oir ni nombrar de cualquier suerte que fuesen y que le era muy grave de consentir en la soberania de Flandes y de Artoes. Y abreviando, en todas las dichas comunicaciones ellos han asistido de haber prontamente la dicha Milan, y remitir todos los puntos susodichos generales y particulares fasta la deliberacion del dicho Estado de Milan, y que fasta hecho esto, resolutamente no quieren en nada tratar de lo susodicho, sino lo querian diferir á luengo tiempo, sin se entremeter en ello; y que serian más contentos, no se pudiendo hacer así como pedian, de hacer una paz á la vida de S. M. y del Rey su señor, y sino una tregua por tres ó

cuatro años ó por más largo tiempo, con condicion todavia que cada uno retuviese lo que tenia.

Sobre lo cual por los nuestros les fué remostrado y debatido y justificado resolutamente que teniendo S. M. en su mano el dicho Estado de Milan y habiendo de contino dicho que le tenia para hacer el bien público de la christiandad y de buena paz, que él no cumpliria con Dios ni con el mundo de lo dar sin ver el remedio de la fé y algun buen efecto contra el turco, porque le seria imputado á gran simpleza é imprudencia en no haber memoria ni respeto alguno á las cosas pasadas; y que el dicho casamiento y la dicha Navarra y Tornai no habian participado para que se debiesen retener ni contrapesar é empachar la restitucion del Ducado de Saboya ni de Edin de la resta en cosas y razones que serian mucho prolixas y asimismo confusas al dicho señor Rey. Tocando á la ratificacion de los dichos tratados parece que ellos habian todavia dicho y escripto que los querian enteramente observar; y que ultra la consecuencia, es cosa vergonzosa de hablar en cosa al contrario. Y cuanto á la paz, que ninguna cosa peor ni de mayor inconveniente podria ser á al christiandad que alargar la tregua, y que no podria S. M. dexar la restitucion del dicho Duque por muchas causas y razones. En fin, bien debatido y defendido por los dichos franceses, son quedados de nada hacer, allende el querer de los puntos dichos, sino habiendo prontamente la dicha Milan; y mediante la deliberacion de la dicha Milan ofrecen prodigamente la asistencia para tener el dicho Concilio y contra el turco, y así mismo dan esperanza de condescender y satisfacer á todos los otros puntos; mas les parece que no pueden tener seguridad alguna suficiente, principalmente cuanto al dicho Concilio, si primero no se dispone de la dicha Milan.

Por parte de los de S. M. les fue ofrecido y mucho asistido que el Emperador viniese á Perpiñan y que su Rey viniese á Narbona por mejor encaminar la dicha paz y aclarar las dificultades della, lo cual rehusaron absolutamente, so color que seria más inconveniente que provecho alguno, si los dichos Príncipes se allegasen sin estar las dichas dificultades, á lo menos las

principales, aclaradas. Despues les pusieron delante que los legados enviados por el Papa y Consistorio se entremellasen en la dicha plática; y ellos lo refusaron; y en fin les tornaron á proponer que el Papa viniese á Lombardia ó á Çuiça y que los dichos Príncipes se hallasen allí, la cual oferta rechazaron enteramente por la misma escusa que habian hecho á la proposicion de los dichos Cardenales. Y en fin no quisieron que se entremetiesen ni el Papa ni Cardenales ni otro alguno en tratos de la dicha paz, porque decian que fuera más difícil; pero lo que los nuestros creyeron fue ser más vergüenza que otra cosa. En fin quedaron de hacer una tregua: los franceses la querian luenga y los nuestros breve, á fin que durante este tiempo se podrá haber alguna buena paz y que haya embaxador de una parte y de otra, y que los dichos hombres sean fiables y hagan su oficio y le encaminen á buen fin.

352.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 12 de Febrero de 1538.)

Con Matias, que partió desta ciudad á los 10 deste por la via de Génova en una galera en que iba D. Luis de Avila (escribí á V. M.); y como sea cosa incierta la mar, á la causa se envia el dublicato de aquel despacho, que es este que va con esta. No hay novedad ninguna, sino que S. M. parte este dia para Perpiñan y quedan aquí los del Consejo hasta que dé la vuelta.

353.

(Para el Secretario Castillejo.—Barcelona, 12 de Febrero de 1538.)

Cuando de Valladolid partí para Monzon, que fue á 9 de Julio el Fúcar me dió los dineros de los seis meses pasados, de los cuales alguna parte para gastar en Monzon; y el dicho Fúcar me dixo que me proveeria cuando los hobiese menester, por manera que yo no pagase derechos; y como Monzon y estas tierras son otra cosa que Castilla en la carestía de vituallas y pagamento de posadas, el dinero que truxe se gastó muy presto, y escribile para que me proveyese; y respondióme que tenia letra de sus amos

que no me pagase fasta que se desembarazase la hacienda que cobran en Nápoles. Yo pensé que lo decia para me dar espuelas para que le sacase los despachos que me envió á demandar, y aunque no interviniera en ello mi paga, lo habia de hacer; y así saqué la provision tan favorable como v. md. allá vido, y el despacho envié á Nápoles como él me lo envió á decir, y al dicho factor dí aviso dello; y pensé que habiendo hecho yo la dicha provision, no tuviera más querella contra mí. Agora como la estancia de aquí se nos ha alargado y las despensas han crecido, yo me habia proveido de prestado, entre tanto que él se comediera á enviarme recaudo, pues se le habia dado á él como lo envió á demandar, y para la cobranza envié mi poder á un señor y amigo mio, contador de la Reina nuestra señora, que se llama Ondarça, el cual le requirió con mi carta; y el dicho factor le dió tal respuesta como esta que aquí me escribe el dicho contador, y á v. md. envio, para que diga al Rey las ayudas de costa que agora rescibo y lo mande proveer como fuere servido, que mientras viene la respuesta, plata tengo con que me sostener, y al fin ella irá como otras veces, porque yo quede del todo bien contento. No tengo otra cosa que escribir sino que dé Dios á v. md. tanta salud y descanso como desea.

354.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 4 de Marzo de 1538.)

A los 9 del pasado escribí á V. M. dos renglones y con ellos envié un dublicado de un despacho que se envió con Matias. Por aquellas letras habrá visto V. M. como D. Luis de Avila era despachado para Roma y Génova; y segun el tiempo le ha sido contrario, ha cesado su partida y es vuelto á esta Corte, porque de lo que él llevaba á cargo, se espera respuesta del Papa; y asimismo se espera cada dia á Andrea Doria, y con lo que ellos determinarán, se resolverá S. M. para lo que toca á su viage, en el cual yo no pongo duda, segun lo dá á entender S. M.; aunque lo contrario parece á estos del su Consejo.

S. M. volvió de Perpiñan el postrero del pasado, y el mismo

dia llegó aquí el Sr. Infante D. Luis de Portugal por la posta. La causa de su venida no la sé yo. Creo que lo principal fue venir á visitar á la Emperatriz por la muerte de la Duquesa de Saboya; y como se halló tan adelante, quiso hacer esta otra jornada.

Según tengo entendido vá muy adelante el casamiento de la hija de S. M., Duquesa de Florencia, y el nieto del Papa, hijo de Don Pero Luis, como está dello dado aviso á V. M.

Aquí llegó el domingo, tres deste, el Embaxador de Francia que solia estar aquí: que es mos. de Libi, y la comision es general, y lo particular es que queria que se tratase de la paz, y no queria que el Papa ni Inglaterra interviniesen en ello, porque no viesen sus vergüenzas, sino que fuese por medio de embaxadores.

El Duque de Ariscot partió de aquí para Flandes á dos deste, y creo que contento. Lo que contenia su venida era lo que yo sospeché, de querer ser parte en el gobierno.

355.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 20 de Marzo de 1538.)

Esta es respuesta á la de V. M. de 8 del pasado, de la cual dí entera relacion; y al principal punto, acá no quisieran oir lo que V. M. dice, en que se debe tener cuidado de lo que se debe proveer para lo que se ofreciere en caso si guerra se levantare en Alemania, porque le tienen acá por muy amigo della; y como no estén los dineros tan á la mano como serian menester, juzgan y hacen la cuenta con la bolsa. A mi parecer y buen juicio V. M. debe mirar y guiar las cosas conforme á lo poco que de acá proveerán para tal caso; y no lo tome ni lo crea de otra manera, que así lo creo yo como lo digo y ansí se me ha dado á entender. S. M. entendió lo que por V. M. le fue escripto y hace respuesta á ello, y lo demás que ha determinado de hacer; y por esto no hay necesidad de lo recitar. Acá están muy espantados de lo poco que se sabe de Hungría, y no dudan que sea otra la causa sino lo que V. M. escribe.

Yo tengo escripto por las pasadas las determinaciones y variaciones que ha habido en la pasada de S. M. en Italia; y al fin visto que el Papa no habia respondido y que Andrea Doria venia con una sola galera, el cual habia partido de Génova á tres deste, que ya se tenia por muy cierta la quedada y así se platicaba por la gente de seso, á los nueve deste llegó un correo del Papa en que le hacia saber la determinacion que tenia de venir á Niza á se ver con S. M. para dar orden en la paz, y allí se habia de hallar S. M. y el Rey de Francia cerca. Con esta nueva tornose á certificar la idea de S. M. y pensábase que Andrea Doria, sabido esto, truxera todas las galeras, y no se sabia dél cosa alguna, hasta que arribó en Palamós á los 18, el cual estuvo en isla de Hera aguardando tiempo.

Como yo tengo escripto á V. M. que por manifiesto peligro y falta de salud que en mí hay, no podia ir con S. M., determiné de hacerlo saber al Emperador; y á S. M. constándole ser esto así, tuvo por bien de me dar licencia para que yo me quedase y en este tiempo me ocupase en lo que abaxo diré; y para en mi ausencia dexaba en el servicio al licenciado mi primo, que dello es S. M. y los del Consejo muy contentos, porque lo tienen dél.

Ya tengo escripto á V. M. cómo se habian movido tratos de amistad entre S. M. y el que se dice Rey de Navarra, mos. de Labrit, el cual tiene una sola hija y querria tratar alianza con S. M., y para mayor seguridad querria que fuese con casamiento de su hija y el Príncipe de Castilla; y esta plática ha solicitado ha muchos dias, y los embarazos de la guerra lo han impedido. Agora ha enviado secretamente un su criado, de quien ha fiado este negocio, para que S. M. le envie una persona de confianza con quien pueda aclararse de su intencion. A S. M. ha parecido que es bien que yo sea esta persona; y así me ha mandado que vaya allá en hábito disimulado para entender dél lo que quiere y tratar al propósito, y esta mi ida ha querido que sea luego, porque es llamado del Rey para ir con él á los tratos de la paz. Será bien que V. M. tenga muy secreta esta cosa, porque así conviene; y no sé el tiempo que me deterné, si habrá

lugar para dar dello razon á S. M. ántes de su embarcamiento; donde no, yo le haré mensajero y me iré á reposar hasta que dé la vuelta.

356.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 22 de Marzo de 1538.)

Yo tengo por otra mi carta de 20 deste escripto largo y respondido á la carta que me truxo el Conde de Masfel de 8 del pasado, y dado por ella la razon del estado en que los negocios están y lo que S. M. me ha mandado que yo haga. Por esta no tengo que decir sino responder á la llegada del Valenciano, que fue aquí á los 20 á la tarde; y la causa de su tardanza fue que, llegado á Génova, no halló pasage aparejado, y ofreciose una nave que pasaba gente en estas partes y él entró en ella; y llegado en el golfo de Narbona, tomoles una tormenta que los vimos pasar por esta costa á arbol seco, y tomaron puerto doce leguas de aquí, que fue harta ventura; y el dicho Juan Valenciano, luego que fue en tierra, vino aquí y llegó á tiempo que yo no era partido, que fue dicha. Cuando fuí á hablar á S. M., yo usé de la carta de V. M. que tenia para los negocios de mos. de Trento; y con esto comencé á dar entrada y cuenta á mi plática; y V. M. puede creer que no falta cosa para dar razon, por donde S. M. debia tener cuidado especial dello. Y la causa de haber tenido la carta habia seido porque teníamos nueva y no cierta de la muerte de mos. de Liega, la cual vino en este mismo dia, y á propósito de la carta, sobre muchos replicatos S. M. me preguntó si sabia V. M. de la muerte de Liega: yo le dixe que no. Demandome cuenta de la suerte que estaban las pensiones que el Cardenal tenia; yo ge la dí como ellas están con litijo, suplicandole que fuese servido por lo que tocaba á la honra y autoridad del Cardenal y que conociesen el favor que S. M. le daba en le proveer de algun obispado en el valor de la nueva merced que se le suplicaba; porque se conociese que dél tenia S. M. recuerdo. Tambien hubo demanda y replicato, dándome razon de la cudicia que los tales tienen de cargar sus

conciencias. Yo le repliqué que lo del Cardenal, si se demandaba por V. M. era por la bondad y servicios que dél habia rescibido, y que allá no habia otro que con tanta fidelidad tuviese el cuidado que él para servir á S. M.; y que por sus necesidades le era forzado retirarse á su casa, de lo cual entrambos á dos Magestades recibirian daño; y que los hombres no miraban sino al favor que de los Príncipes recibian; que usando S. M. con otros Cardenales de proveer de semejantes piezas, que él que era el más fiel y buen servidor, era dar á entender no ser del número de los aceptos, pues no se hacia con él lo que con los otros.

Yo dixe á S. M. el mucho tiempo que V. M. no habia sabido nuevas de acá; y S. M. dixo que por su parte no ha habido falta, porque de todo está largo advertido; que la culpa se eche al tiempo. Yo creo que cuando V. M. viere los despachos y al tiempo que se enviaron, que estará satisfecho de estar bien servido. Yo referí á S. M. los tres puntos que Venecianos habian hablado á V. M., y lo que á ello me respondió y se platicó es de lo que colegí que por este año no habrá lugar la dicha empresa por ser muy tarde. El segundo y el tercero va envuelto en el primero por la razon dicha.

Yo dixe á S. M. cómo habia sabido del Marqués de Aguilar la confirmacion de la Liga, y cómo V. M. estaba en ella y más cargado de lo que la razon lo requeria, y que la habia acetado, y para el buen efecto le antepuse todas las necesidades que me fueron escriptas; y que el mejor remedio que V. M. hallaba era hallarse en persona á la empresa por los dichos fines, y que por la estrema necesidad y mal aparejo que habia para hacerlo, habia pensado demandar ayuda al Imperio y particulares, y para ello enviaba unas cartas hechas, para que si dello S. M. fuere servido, las proveyese, alargando ó acortando como fuese servido. Como la empresa le parece no terná el efecto que allá se piensa, parece á S. M. que es mejor tener la Dieta pensada. Yo le dixe como con seguro pensamiento quedaba embarazado en aparejarse y que seria más que necesario con brevedad darle aviso de lo que en tal caso debia hacer, porque no teniendo efecto

su pensamiento, no se ocupase en semejante cosa. Dixo S. M. que ya que era llegado el Príncipe Doria, él se resolveria presto y de todo le haria sabidor; y díxome que las cosas habian sido varias por respecto de haberse mal rencontrado los despachos, que los unos iban á un tiempo que de la otra parte estaban de otra opinion; de suerte que cuanto á este punto S. M. lo declarará como haya dado fin y concierto para lo que el Príncipe es venido. Yo le pedí para este efecto los españoles, como V. M. demanda, y no se hace á ello respuesta porque vá con la de arriba. S. M. holgó mucho de entender lo que le dixe de lo que el Arzobispo de Lunden escribe: teme S. M. la seguridad, pero como quiera que sea, ha rescibido gran placer.

Yo hablé el negocio de D. Pedro de Toledo, y no se me hizo ninguna respuesta; y como me parto mañana, no podré entender en ello. A mos. de Granvela queda el cargo de dar recaudo á lo que converná por su voluntad y mandamiento de S. M., mientras que yo estuviere ausente y viene el licenciado mi primo, el cual está en Valladolid dando orden en haber dineros de lo pasado, los cuales se querrian escusar de pagar, pero S. M. hace tales provisiones que pagarán y en todo se dará el recaudo que conviene al servicio de V. M.

357.

(Para el Emperador.—En cifra.—Vitoria, 9 de Abril de 1538.)

Yo llegué en la cibdad de Jaca al tiempo que señalé al Sr. de Azcuren, el cual allí me vino á tomar y trúxome un salvo-conducto, y en su compañia fuí hasta la ciudad de Loren, donde hallé al Príncipe, y estuve secreto en una posada, hasta que á las once horas de la noche fuí á él. Yo le dí la carta de V. M. y las encomiendas, y dixe lo demás que á cargo truxe. Del Príncipe fuí muy graciosamente rescibido y holgó de oir la buena voluntad de V. M., y detuvome dos horas, dándome cuenta de cosas pasadas con el Rey de Francia acerca de la paz, y todas ellas se enderezaban para venir al punto de como la concordia con V. M. estaba bien; la cual paz él ponia duda que se efectuase; porque él

entendia que el Rey estaba de no salir de los propósitos que se trataron en Salsas y V. M. asimismo en los suyos, no embargante él sabia cierto que el Rey deseaba la paz en extremo; y que la ida de V. M. en Niza se tenia algo por sospechosa en que era á fin de pasar adelante. Dice como persona que desea el servicio de V. M. que mire que si la paz dicha no se efectuare, que no se fíe en tregua, para que con ella pase V. M. en la empresa que se publica contra el turco; porque se cree se hallaria mal dello.

Lo que desto yo colegí fue que en ausencia de V. M. el Rey de Francia no estaria seguro. Hablome de otras muchas cosas que no hacen á propósito de mi comision. La respuesta della fue corta, porque su intincion de querer que viniese una persona, fue para que por ella V. M. supiese cómo era cierto lo que habia enviado á decir por el Sr. Azcuren, y que él deseaba todo buen apuntamiento y ser en servicio de V. M. y para ello dar su hija para el efecto que tiene dicho. Lo cual no ha lugar al presente por estar fuera de su poder, y quiere ver cómo se concierta V. M.; porque si se hiciere la paz, habrá lugar, porque el Rey de Francia le tiene dicho que acabado aquello, que él habrá placer que él case su hija y se avie con V. M.; y si no se hiciere la paz, en tal caso entenderá en ello como verá ser más seguro, para que en caso que el Rey no viniese en ello, se hiciese; lo cual desea con seguridad de sus tierras, y para ello es grande inconveniente no tener la hija en su poder, para lo cual se buscará medio, aclarado con V. M. Lo que para este efecto él me dió á entender es que aparta de sí todo interese: no querria sino la honra de verse solo Rey de Navarra. Yo le apreté que se aclarase, en particular con V. M., lo cual no hizo más de lo dicho. El tenia intencion de no ir á la Corte del Rey de Francia; y el dia que yo llegué, le vino un correo, segun me dixo, en que el Rey le enviaba á llamar, y él tiene algun temor que el Rey tenga algun conoscimiento desta plática; y á la causa piensa que no le dexaria volver á sus tierras, porque le seria gran daño para la fortificacion dellas. Yo le dixe lo que acerca desto parecia á V. M. y determinose de ir; y me mucho encomendó que yo á V. M. cer-

tificase esta su buena voluntad y deseo de su servicio, y buen efecto de lo que se platica; y con esto me despidió.

Hame dicho el Sr. de Azcuren que él quedó algo confuso de no me dar más declaracion; y la causa dello es que no la tenia puesta en orden; y el principal de su Consejo y amigo desta obra es mosior de la Escala, el cual quedó malo, cuatro leguas de Oloron, y hále parecido que yendo él á las vistas, habrá lugar y medio para que allá V. M. lo sepa; y en caso que allá no se efectue la paz y no se pueda ver con V. M. ó alguno del su Consejo, él inviará su articulado con el Sr. de Azcuren para dar en ello orden. El quisiera estar aquí en esta tierra por fortificar una plaza que mucho importa la fuerza de la tierra, para la cual obra me ha dicho que le ha dado de servicio aquella tierra 20.000 ducados. Yo pienso que me dixo para engrandecer la tierra, y creo que este Príncipe habla con sana intencion, porque así lo he conocido de sus palabras. Y tambien me dixo que estas sus tierras deseaban mucho este ayuntamiento, porque les conviene para su vivienda y no son inclinados á Francia.

358.

(Para Mos. de Granvela.—Vitoria, 9 de Abril de 1538.)

Illustre y muy magnífico Señor.—Yo llegué á Jaca más cansado que quisiera, el viernes 29 del pasado; y por muchas veces vino á mi memoria la promesa que me habia hecho V. S. de me hacer una burla, porque ella se cumplió en esta jornada, segun los trabajos he pasado, que hasta llegar á Jaca le certifico que fueron más de dos veces las que dormí en pajas, que para mi salud era la cosa más necesaria. Llegado á Jaca, á la noche volvió el Sr. de Lazcaren (1) y me truxo un salvoconducto y una empanada de salmon y otra de lamprea, con que me consolé de la mala jornada que aquel dia habia pasado, y otro dia sábado partí de allí y no andube más de tres leguas por llegar al pié del Puerto; y otro dia domingo lo pasé y estaba con algunas reliquias

---

(1) En cartas anteriores había escrito «Azcuren».

de nieve, con buen frio; y en este paso pensé perder de todo punto el compañon, que vale algo, porque me fue forzado ir mucho á pié. No pensé llegar al fin de la jornada. Si de V. S. tuve memoria, Dios lo sabe. El lunes se adelantó el Sr. de Lazcaren para dar razon de la buena presa que llevaba, porque en el camino topó con un mensajero que le tenia aquel mandamiento, y de refresco traia otra lamprea, con que me consolaba y perdia el enojo del mal camino y grande agua que sobre mí cayó. Yo llegué hasta una legua de Oloron y esperé allí al Sr. de Lazcaren, el cual no venia por mí, hasta que bien tarde me escribió que yo hoviese paciencia, porque el Rey se habia ido á la caza y no volveria hasta que no fuese tarde; y con este aviso me quedé, y él vino esa noche; y otro dia de mañana, solo, me llevó; y mi gente dexé, y el Príncipe se levantó tarde, y así quedaron nuestras vistas para la noche, que la gente estoviese reposada. Y de lo que en las vistas pasé, doy cuenta por la carta de S. M. Y en el camino tuve grandes pláticas de la materia con el Sr. de Azcuren; y por verle encendido en la materia y darme larga cuenta della, me atreví de demandarle algunas cosas, y entre ellas fueron dos, á las cuales me respondió lo que abaxo diré. La primera que le demandé fue que los súbditos de su amo á cual cosa se inclinaban de dos partidos, al de Francia ó de S. M. A esto me respondió que ántes querrian ser del turco que de franceses, porque sus costumbres y violencia que usaban con la gente de guerra era intolerable, y que siendo esta tierra de Francia, era forzado tener en ella la gente de armas, la cual ellos no sabian sufrir, y que no tenia justicia, ni guardaba fé ni palabra y otras cosas desta calidad; y que estas cosas tenia el Emperador al contrario, que su gente de guerra, caso que la tuviese en su tierra, la tenia corregida y pagada y della se les podia seguir provecho, y que ternian señor que los defenderia de quien los quisiese enojar. Lo segundo quise saber cómo estaba en este negocio su ama, porque era de creer que siendo hermana del Rey que no lo habia de tener á bien. A esto me respondió que él me queria decir lo que desto conocia y habia visto. Dice que al tiempo que esta plática se comenzó, que fue por ella con grandísimo

ardor, narrando á su marido el mal tratamiento que le hacia su hermano, y con otras muchas razones que mostraban ira y enojo contra el Rey su hermano, rogándole que mirase en ello é hiciese por su honra y provecho, porque el Rey su hermano buscaba lo contrario; y que ella lo decia porque ansí lo creia y conoscia y sabia, porque ántes que con él fuese casada, lo oyó platicar en consejo de procurar le deshacer, y que agora se recataban della por ser su muger; de suerte que fue parte para que hiciese á su marido declarase la misma la intencion que dello él tenia, lo cual no le habia osado descubrir hasta que della conosció lo que le decia. Y con este calor se despachó el Sr. de Lazcaren la primera vez.

Demandele cómo estaba despues en ello, y dixome que muy fria, porque ella hacia y decia estas cosas segun le daba el favor el hermano, y en lo que della conocia era muger, y que aquellos ímpetus le procedian deste misterio. Quise saber quienes son los que gobiernan este Príncipe, y díxome que ninguno, que no se fiaba de persona en especial en este negocio, y que por esto no le iba mejor, porque para esta materia habia dado parte al Obispo de Escala, el cual tiene esta voluntad, y ha muchos dias que le persuade para ello. Véole muy inclinado á la caza: débelo causar pocos negocios y buen aparejo para ello.

Yo dí cuenta de mi comision por la carta de S. M. Lo que más hay es que yo me despedí del Príncipe á la una hora de la noche, habiendole dado las encomiendas de V. S., las cuales recibió de muy buena voluntad, y me rogó que yo lo hiciese de su parte lo mismo con mucha voluntad. Y venido á mi posada me envió una ropa de martas de su persona y una haca para mi descanso; y así me partí de su Corte dándome un camarero para que me acompañase por su tierra.

Otro dia despues de despedido dél, me hizo estar allí hasta bien tarde, y la causa dello fue porque él habia enviado á llamar á mos. de la Escala, el cual vino ya tarde, y después de haber visto á su amo, me vino á ver y encomendar este negocio lo encaminase como yo conocia de la buena voluntad del Príncipe. Yo le dixe que así lo habia conocido, pero que en su mano esta-

ba la buena salida, segun quisiese ponerse á la razon; porque S. M. le certificaba que de su parte responderia de la misma manera. El me dixo que iba con el Rey su amo para solo este negocio. Están muy ardientes en este negocio. Parece que me habia de dar mayor recaudo del que yo envio, segun su demanda, lo cual dexa de hacer porque le parece que estando tan ciertas y cerca las vistas, que allí habrá lugar de aclarar más su intencion; la cual yo le demandé por dos veces, y pareciole que bastaba solo dar á entender á S. M. cómo estaba y estaria firme en ello, en caso que S. M. no tome apuntamiento con el Rey de Francia. Y la verdad de lo que me ha dicho el Sr. de Lazcarren de no me dar otro recaudo, fue que no lo tenia puesto en la orden que se debe tener, hasta que en este tiempo que se trata la paz lo ordenará é enviará con el Sr. de Lazcarren, el cual con todos los que son desta opinion, lo persuaden para ello: que á mi juicio no sabria juzgar si el Príncipe; quitados los despechos de por medio que él recibe del Rey de Francia, estaria en lo que se platica dél mal contento, porque toda la plática que en dos horas pasó conmigo, fue darme cuenta de lo poco que el Rey hacia por él; y tenia sospecha que hallando coyuntura haria lo contrario. En todas partes hay sospecha desta plática y no sé de donde nace, y creo que de parte dellos que lo tienen mucha gana y lo publican. Yo pensé hallar aquí razon del licenciado mi primo, y como llegué, supe cómo era ido en diligencia á ver á V. S. Yo llegué cansado y lo quedo, y como quiera, siempre servidor de V. S., cuya vida y entera salud Nuestro Señor guarde como yo ge la deseo. A la huéspeda mia tenga V. S. por encomendada.

359.

(Para el Rey mi señor (1).—*Barcelona, 23 de Abril de 1538.)*

Estando en Valladolid á 20 de Marzo procurando de cobrar las pensiones del Reverendísimo Trento, fuí mandado por el Emperador venir en diligencia á esta Corte, donde hallé que

(1) Esta carta es del licenciado Gamiz, primo de Martín de Salinas.

Martin de Salinas era ido á cierto negocio despachado por él, que segun soy informado, está escrito á V. M,; y fueme dicho por el Comendador mayor y Granvela de parte del Emperador que tuviese cura de los negocios de V. M. durante la ausencia del dicho Salinas, porque el Emperador y V. M. serian dello servidos; y para ello hallé en mi posada, en un cofre que me habia dexado Salinas, la cifra y el poder que V. M. envió á Salsas para los conciertos, y otros algunos avisos para ello. Y así yo he procurado de lo hacer desde que vine y lo haré así como mi juicio alcanzare con toda fidelidad y diligencia, durante el tiempo que V. M. fuere servido y en ausencia del dicho Salinas; y yo creo que movió á mandar esto al Emperador tener entendido que yo habia visto parte de las cartas por V. M. escritas al Emperador y á Salinas, y tambien el poco tiempo que será ausente del servicio de V. M., pues esta pasada es por tan breves días; y así remitiendome á lo que á V. M. está escripto sobre esto, ántes que yo aquí viniese, vengo al facto.

Sábado, víspera de Pascua, 19 de Abril, despues de mediodia, llegó aquí el correo que de Perpiñan fue á V. M. y truxó el despacho y respuesta de las cartas escritas á 9, 12 y 16 de Hebrero, y ansi mismo lo que demás llevó Matias de 4 de Marzo con el dublicato. Y en lo que toca á lo que V. M. desea tener inteligencia de las cosas de acá, así en la declaracion de la Liga como en la empresa contra el turco, yo creo que acerca desto V. M. tiene resolucion con la llegada de Juan Valenciano; y lo que despues que yo aquí vine, he sentido, es, estar la cosa más fria que fasta aquí: la razon no sé cual sea; y ansi mismo la empresa contra el turco, pues pende de la liga. S. M. rescibió grandísima alegria con la buena nueva de la paz secreta y tregua pública con el Baiboda, y así lo hicieron Cobos y Granvela, y escribe á V. M. lo mucho que ha dello holgado.

Andrea Doria, despues que está en este pueblo, ha procurado con el Emperador que se cumpliese con ciertos mercaderes de Génova el arrendamiento de la sal, que con su poder se les hizo por el Cardenal Caracholo y otros personajes; y luego que aquí vine, que fue á 12 de Abril, fuí avisado dello por mos. de Gran-

vela, y con su consejo hablé al Emperador sobre ello, representándole el agravio que á V. M. se le hacia en confirmar el dicho arrendamiento, pues de suyo era inválido y no se podia hacer sin consentimiento expreso de V. M., ó poder que para ello hobiera otorgado; y pues S. M. via claro el daño que dello venia no lo debia permitir. Respondiome que se miraria en ello lo que á V. M. cumpliese; y así el martes, á 16 de Abril, se acordó á mucha importunacion de Andrea Doria que los mercaderes diesen á V. M. tres mil ducados y el Emperador siete mil, porque V. M. prestase consentimiento al dicho arrendamiento. Y dixome Granvela que S. M. habia dicho que yo lo escribiese, y que para adelante, corridos los nueve años deste contrato, desde agora podia V. M. cuando quisiese arrendar la dicha sal á quien bien visto le fuese, porque prestaria consentimiento por la misma forma. Yo sé que Granvela ha hecho todas las diligencias á él posibles por llegar á este número, porque de ántes se determinaban en menos cantidad. Sobre esto escribe el Emperador á V. M. para que se envie el consensu, porque se librarán en viniendo los dichos diez mil ducados; y ansí, si V. M. le envia, será bien de mandarme dar aviso de la forma que ha de tener para la cobranza de los dineros y en donde procuraré que sean librados.

Al presente no hay cosa nueva que escribir á V. M., sino que las galeras fueron aquí arribadas viernes de la Cruz, y S. M. vino de San Gerónimo, donde habia estado retirado, el primero dia de Pascua, despues de haber comido; y á la hora mandó llamar á Cobos y Granvela; y desde á una hora se apregonó por la ciudad que el lúnes en todo el dia se embarcase toda la gente, porque S. M. se partiria martes por la mañana. Y quiso Nuestro Señor que el lunes vino tanta agua con poniente que las galeras no osaron esperar en la playa y se fueron á Salou, trece leguas de aquí, y fueron bien avisados, porque el martes ha vuelto el viento de levante y ha hecho todo el dia tormenta en la mar, y á la causa no se sabe cuando será la partida, aunque está todo á punto. S M. va muy ahorrado y ansí manda que vayan todos, porque ni lleva gente de guerra ni caballos, ni tampoco los lle-

van los suyos. Van con él el Cardenal de Sigüenza y el Arzobispo de Santiago y el Duque de Alba y el Duque de Alburquerque, el Conde de Módica y muchos caballeros que han venido por la posta, que en número podrán ser fasta seiscientos; y así tambien es venido el Conde de Benavente por la posta: no se sabe aun si se pasará. Tienese por cosa muy cierta que S. M. no se deterná en esta jornada cuarenta dias: y tambien se cree que no se hará más la paz en estas vistas que en las de Salsas, porque se dice que el Papa no viene tanto por ello como por casar á su nieto y llevarse buena paga de la jornada. De lo que subcediere, yo procuraré por todas vías dar aviso á V. M. continuamente; que como S. M. se vaya acercando á Italia habrá más oportunidad para lo poder hacer.

360.

(Para el secretario Castillejo.—Barcelona, 23 de Abril de 1538) (1).

Como v. md. terná entendido por las cartas que llevó Juan Valenciano, el Embaxador Salinas se halló fuera desta Corte al tiempo que el correo Garay vino con las de 7 de Abril, que llegó aquí á 19 del mismo; y porque me pareció que la de v. md. era justo que viese el dicho Salinas, yo le he enviado la copia adonde estará al presente, segun acá se sabe. Y á lo que yo puedo responder en suma es que ansí Dios me ayude, siempre he conocido entera voluntad en mos. de Granvela para procurar y hacer su posibilidad en servicio de v. md. y nunca otra cosa ví, y es de creer que los méritos y trabajos de v. md., que son tan antiguos, no están olvidados. Yo creo que el Embaxador responderá más enteramente en esta materia, y por tanto me dexo della.

Al Cardenal de Toledo se le hace tan de mal y ha hecho la paga de la pension del Reverendísimo Trento que no pudiera más ser, y sobre ello le ha escripto S. M. dos veces y la postrera ha sido tan de veras que á la hora me envió su carta para que

(1) Del licenciado Gamiz.

enviase persona con poder á quien se diesen los dineros; y no obstante aunque respondí que Salinas la enviaria de donde estuviese, para madurar más la cosa hablé otra vez á S. M. y le ha escripto ayer otra vez, y ansímismo Granvela para que en ello se ponga diligencia y no me quexe yo más. Yo sé que luego se proveerá aquello, que la deuda es ocho mil ducados. Con los herederos del Obispo D. Francisco de Mendoza he tenido trabajo y aun creo lo habrá en cuanto á la dilacion de la paga, porque los testamentarios son poderosos y no osamos enojarlos. El Obispo que es agora de Palencia me pagó en Burgos los quinientos ducados del año pasado sin baraja alguna, más de ver la carta de S. M.

Yo mostré á mos. de Granvela el capítulo de la carta de v. md., que escribia acerca de los tiros de artilleria, y se lo leí, y dixome estas palabras: «Por mi fé yo soy en tres deudas á Castillejo, y si yo vivo, yo le satisfaré á mi posibilidad.» Y como ví oportunidad le dixe que agora podria haber buena coyuntura para que su señoría le hiciese toda merced en esta vacante del Cardenal de Lieja; y me respondió que lo procuraria. Témome que en aquello no se podrá hacer, porque tengo entendido que S. M. está con determinacion de en esta vacante dar su parte al Reverendísimo Trento, y no sé si querrá cumplir tambien con v. md., aunque seria mejor por echar á un cabo por algunos días las deudas ambas juntas. Mos. de Granvela le pide por merced que con el primero me dé aviso adonde la artilleria se hallará y cuantas piezas son, y asimismo envie una carta del Rey para que se den á la persona que Granvela inviare que los resciba con su carta.

El hacedor de la Reina de Polonia era partido cuando este despacho llegó, y dicen que para allá, y á la causa envio las cartas que para él venian, y asimismo dí la carta á aquel Conde de Manfelt, que es de la boca, como v. md. lo mandó.

Ya tengo despachado mensajero á Martin de Salinas, con el cual envié una copia de la carta de v. md. para que escribiese sobre lo que v. md. escribe del Sr. Juan de Castillejo, y ansí mismo le invié otra carta suya. Lo que vras. mercedes desean

es tan poco que en ello no ternia duda, pero al presente se tiene por una de las más pequeñas y molestas plaças de la Casa Real; porque ó por no los pagar, ó por no despacharlos, les hacen residir los nueve meses primeros del año y que en este tiempo se presenten tres veces en el mes delante el veedor, y despues son librados dos años adelante, que para cobrar la quitacion es menester despender á lo menos la cuarta parte, y una persona de la habilidad del Sr. Juan de Castillejo querria yo verle con otra mejor quitacion.

Nuevas de aquí al presente no sé más de las que al Rey mi señor escribo, sino unas que son particulares de v. md.: que ayer me vino á avisar un capellan del Emperador de parte del Obispo de Avila y me dió una carta por la cual decia que le habian dicho que v. md. era muerto, que me rogaba le hiciese dello sabidor; y le mostré á dicho capellan la letra y firma de v. md. y le dixe escribiese al Sr. Obispo que el Sr. Christobal de Castillejo estaba con salud y pensaba vivir con ella fasta venir en España y reposar en ella veinte años; por tanto que su señoria viese si era sueño. Aquí se teme mucho esta pasada del Emperador por ser así tan ahorrado, y porque se dice que Barbarroxa está con grandísima armada en el Friboli y que el Rey de Francia procura hallarse poderoso. Dios lo ordene como más servido sea. Yo creo que nos embarcaremos mañana, porque hoy viene buen tiempo y parece que se muda levante. Guarde Dios la muy magnífica persona de v. md. por muchos años.

361.

(Para el Rey mi señor (1).—*Villafranca, 11 de Mayo de 1538.)*

Lo que despues ha subcedido en el viaje, así del tiempo contrario como el topar con las galeras de Francia y lo que en ello se hizo, porque el Emperador lo escribe á V. M. y envia una copia de la carta que mandó escribir al Embaxador que está en Francia, no terné aquí necesidad de repetirlo; y fasta agora no

(1) Del licenciado Gamiz, primo de M. de Salinas.

se sabe cómo el Rey de Francia lo haya tomado. Ayer jueves, en llegando S. M. mandó partir doce galeras para Saona, donde está el Papa y fué con ellas mos. de Bossu, caballerizo mayor. Despues han partido dos galeras para el Duque de Mántua y otras dos para el Marqués del Gasto, y así están las cosas en calma fasta que estos Príncipes se alleguen.

En el camino vino, estando en el puerto de Fregus, un correo de Italia que truxo cartas de V. M.; una para el Emperador y otra para Salinas, la cual abierta yo fuí al Emperador á su galera y le dí la carta de V. M.; y preguntando qué nuevas tenia, le dixe como V. M. tenia un hijo más, y aunque estaba echado en una camilla, con el alegria se levantó y lo dixo al Príncipe de Oria, Duque de Alba y Alburquerque y al Conde de Benavente y Conde de Modica y otros caballeros que estaban presentes; y mostró mucho regocijo dello. Despues venidos en Villafranca vino un pliego de V. M. con correo propio dirigido á mos. de Granvela y una carta del secretario Castillejo para mí; é yo procuré á la hora ser avisado de lo que venia, y sacada la cifra dixe á Mosior (Granvela) si seria bien que yo fuese á hablar á S. M. sobre lo contenido en su carta. Dixo que no, mas de parecer ante él: lo cual ansí hice. V. M. entenderá por la carta del Emperador la resolucion desto; y para la execucion á su tiempo yo terné aviso de acordarlo á S. M. y á mos. de Granvela. Todo lo que subcediere cada dia en estas vistas y lo que toca á lo que V. M. escribe, lo escribiré particularmente; y por agora no hay otra cosa que escribir.

362.

(Para el secretario Castillejo.—(1) *Villafranca de Niza, 11 de Mayo de 1538.)*

Por la carta que al Rey escribo, que es casi suma de lo que S. M. escribe, entenderá v. md. la navegacion hecha y el subceso della; y asi cuanto á esto no me detengo. El correo del Emperador que v. md. escribe que partió á 8 de Abril, vino á Barce-

(1) Del licenciado Gámiz, primo de Salinas.

lona antes de la partida y tengo respondido saber dél. El de 10 vino estando S. M. en el puerto de Frejus; y ántes que diese la carta del Rey mi señor pregunté á mos. de Granvela si seria bien procurar albricias para v. md., pues habia agora coyuntura. Respondióme que siempre la habia y que no debia hablar en ello, pues que los servicios de v. md. pasados y presentes tenian obligado á S. M. y no era bien hablar en ello. Con esta nueva que parecia enflaquecer la deuda que á v. md. se debe, á la causa no lo hice, mas de dar solamente la carta á S. M., el cual se holgó harto con la nueva. Este postrero despacho de 18 de Abril llegó á 9 de Mayo por la mañana, y fue que estuvo en Niza esperando, que no osó pasar por lo que se decia de la rota de las galeras. Yo procuraré con diligencia lo que en él vino, para que haya efecto de una manera ó de otra, lo cual se difiere fasta la venida del Papa.

La venida del Sr. Conde de Noguerol á esta Corte me seria á mí muy agradable, porque no podia yo dexar de recibir mercedes con su presencia y grandes avisos de su persona. En lo demás que v. md. me dá aviso de lo que yo soy obligado, para mí es señalada merced y estoy prevenido dello, y lo que á mis manos viniere sabré poner en la parte que su calidad pide, sin salir de lo que debo punto, en especial en cosas de v. md. á quien deseo servir con todo lo que á mí posible fuese, por el antiguo amor y compañia de v. md. y el Embaxador; y ansí recibiré merced señalada que de continuo sea corregido como hechura suya en aquello que v. md. viere que cumple.

363.

(Para el Rey mi señor.—(1) *Villafranca, 22 de Mayo de 1538.)*

A 14 deste llegué acá, adonde habia llegado el Emperador seis dias ántes, segun V. M. habrá visto por el despacho que el licenciado Gamiz me dice que enviaron á V. M. con correo propio; y ántes que el Papa llegase, hice relacion á S. M. y á los de

(1) Del Conde Noguerol.

su Consejo de todo lo que se contenia en la instruccion que truxe de V. M. Y porque segun el mandamiento que de V. M. tengo, acudimos lo primero á mos. de Granvela, y él nos respondió en sustancia que á no engañarse de nada, él pensaba que la Magestad Cesarea no podia en particular dar otro socorro á V. M. mas de que siguiéndose la liga, que ya S. M. tenia cuidado de endrezar las cosas de manera que dello resultase provecho á las de V. M.; y que en cuanto al medio que por agora V. M. propone de que se entienda para que los 30.000 hombres que los Venecianos piden para el Friol é ya el Papa gelos ha otorgado, se junten con la gente que V. M. podrá tener y acudan donde fuere más necesario, que paresce será hácia Hungria, no le parece sino bien, pudiéndose así alcanzar; empero que Venecianos hacen su peligro muy grande, mas no obstante eso, así en esto como en todo lo otro que cumpliere á V. M. se terná cuidado y memoria á la coyuntura. El Emperador nos respondió casi lo mismo, y dixo que á causa de la necesidad le parece muy bien lo que V. M. tiene determinado en querer repartir sus fuerzas para mantener los lugares y fortalezas que se pudieren tener; porque en cuanto al estorbar que el turco si viene en persona ó enviare correrias gruesas, no haga daño, parécele á S. M. imposible por este año, ni él se halla para podello remediar, aunque no sabe á lo que el Baiboda se querrá poner, segun lo que mos. de Londa fue nuevamente á tratar con él, pero piensa que ya que él quiera hacer virtud, no será bastante para estorbarle que no se enseñoree de Buda, si él lo emprendiere. El Comendador mayor nos dixo poco más ó menos lo mismo que mos. de Granvela, sino que en lo de los 30.000 hombres del Friol se descubrió más que los otros, pareciendole que seria muy dificil cosa de alcanzar, porque los Venecianos andan tan recatados en sus cosas propias y las encarecen tanto que no habrá quien lo acabe con ellos. Desto nos ha parecido dar aviso á V. M. fasta que tengamos cosa más resoluta, lo cual no podremos saber cuan presto será, pues vemos que todo el negociar depende de lo que con Francia subcediere, y á la causa detenemos acá á Gomez, el archero de V. M., para poder escribir con

él más seguramente, porque esta se envia con la bujeta ordinaria para Milan.

Su Santidad llegó acá el viernes dos deste, y pudiera llegar mucho ántes, porque ni le faltó el viento ni la armada, la cual el Emperador le tenia enviado luego que llegó; sino que su Santidad se detuvo en el camino esperando que el Duque de Saboya le entregase el castillo de Niza, porque á muchos ruegos del Emperador lo habia querido hacer; y con esta resolucion fué el mismo Duque al Papa, que esperaba bien cerca de aquí: hallose otro achaque; que los soldados del castillo se alzaron con el hijo del Duque y no quisieron entregalle, aunque clara está la burla, porque entró luego el Duque viejo y ahí se está: y el Papa posa en una iglesia fuera de la villa de Niza. Hay quien dice que Francia protestaba que no vernia á advocarse con su Santidad, si el Duque no le entregaba el castillo, y por otra parte trataba con el mismo Duque para que no lo hiciese. Como quiera que sea su Santidad se halla muy desabrido dello y el Emperador no menos, y créese que poco más pasaron los dos en las primeras vistas, que fueron el sábado, que S. M. fue á visitar á su Santidad; y ayer habia de volver allá sino que se dexó por no estar la mar muy asosegada, que fuera dificil el desembarcar para las galeras, por no haber puerto en Niza sino una mala playa.

Del Rey de Francia querríamos poder escribir algo en sustancia á V. M., empero andan S. M. y el dicho Rey tan recelados en sus cosas, que no hay quien los entienda más de lo que por las calles se habla; que es que echan la culpa de su tardanza á un poco de mala disposicion que ha tenido, pero que ya viene, y mañana ó esotro se abocará con su Santidad. Y á lo que se cree, tocando los conciertos, habrá tregua para dos años; pero nada desto se escribe con fundamento, ni aunque hombre quiera y eche palabras á propósito sobre ello entre estos Señores puede sacar nada, porque tampoco pensamos lo sepan aun ellos.

Ayer nos sobrevino un despacho de V. M. de tres de Mayo, en que nos manda que estando ausente Gabriel Sanchez, entendamos por medio del Marqués de Aguilar para que su Santidad conceda las dos décimas á V. M. sobre los bienes eclesiásticos; lo

cual aunque nos parece que podria estorbar lo general que se pide todavia por ser cosa ya comenzada y que ha de ser tratada por tercera persona; aunque nosotros entrevengamos en ella, solicitaremos cuanto pudiéremos; é ya habríamos hablado en ello con el dicho Marqués, mas estando él en Niza y no habiendo siempre comodidad de ir allá, así porque la via de la mar no está siempre para ello, como porque por via de tierra no tenemos cabalgaduras, no se ha hecho fasta agora, pero luego lo haremos.

Esta se escribia ayer y guardose fasta hoy por no haber prisa en el correo, por donde esta mañana hablamos á mos. de Granvela para ver si habria otra novedad; y no nos dixo más sino que hoy iba al Papa á negociar en especial con su Santidad lo que toca á V. M. y tambien para concluir cierta tregua con Francia, la cual por otras partes se dice será por tres meses; y aunque querríamos esperar con esta fasta poder escribir más fundadamente á V. M., todavia nos ha parecido envialla, porque iremos escribiendo á la jornada lo que sucediere. De la venida del Rey de Francia algunos dicen que ha de venir hoy á Villanova, dos leguas de Niza: otros que no se sabe aun dél. Mos. de Granvela nos dió ese pliego que va con este para los Embaxadores del Baiboda: no sabemos donde viene. V. M. hará lo que fuere servido.

364.

(Para el Rey mi señor.—Villafranca, 27 de Mayo de 1538 (1).

Lo que despues ha sucedido es que V. M. no tiene otro particular socorro más de lo que en general S. M. ha concluido con la Liga, lo cual aunque cumplidamente S. M. escribe, segun vimos por la minuta de sus cartas, todavia brevemente hacemos saber á V. M. que particularmente nos dixo mos. de Granvela que podíamos escribir á V. M. que por ahora despues de muchos trabajos no se habia podido hacer mas, aunque S. M. quisiera

(1) Del licenciado Gámiz.

de lo suyo propio enviar mejor recaudo, empero que en lo concluido, así tocando á la armada de mar como en los diez mil infantes que se hacen por el Friol, no habrá falta ni tardanza ninguna, ántes desde hoy se hace la provision así de los que han de hallarse en ello como en lo del dinero. D. Fernando de Gonzaga terná cargo de toda la armada de mar fasta que el Príncipe de Oria vuelva de España de acompañar á S. M., el cual llevará todas las galeras del Emperador que aquí tiene y juntará las de Nápoles y Sicilia; y las naos armadas han de ser cincuenta, sin lo que Venecianos pusieren de su parte. Verdad es que hablando á S. M. para ver si nos mandaba alguna otra particularidad para escribir á V. M., nos dixo que mandaba escribir largo y tambien que escribiria de su mano; y en cuanto á los diez mil infantes del Friol, púsonos S. M. delante alguna dificultad que habia pasado con Venecianos, empero que lo encargaba de arte así á los dichos Venecianos como á su embaxador D. Lope que no podia creer que hubiese falta en ello.

En cuanto á los otros negocios que en esta junta se debian de tratar, así de lo que fasta agora con Francia ha pasado y piensa de pasar, como en las treguas ya hechas y de lo que S. M. determina de sí, largamente se contiene en sus cartas; y pues no podemos escribirlo á V. M. con mayor fundamento de lo que está escripto, seria doblado trabajo leerlo V. M. dos veces. Asimismo lo que se ha tratado tocante al casamiento de la Duquesa viuda de Milan con el Rey de Inglaterra, y de lo que la Reina Maria solicita por lo de su dote, y en fin de todo lo que de aquí por agora V. M. puede saber, lo entenderá de las dichas cartas de S. M. La contradicion de la sal de Milan, sobre que el Emperador tiene á V. M. escripto desde Barcelona, vuelve á escribir agora y particularmente nos ha mandado lo acordemos en nuestra carta á V. M. Quisiéramos enviar el libro de lo que se trató en Salsas, y porque con las ocupaciones no ha tenido lugar mos. de Granvela para corregirlo y reveerlo, no se envia con este. Enviarse ha con el primero.

En cuanto á lo que V. M. nos tiene mandado de procurar con el Papa para haber las dos décimas de los bienes eclesiásticos,

conformándonos con lo que V. M. nos escribe, hemos hablado con el Marqués de Aguilar; y porque él se ha desculpado de tratar por estos tres dias pasados en ello, por estar ocupadísimos en los negocios que penden entre el Papa y S. M., siendo esta cosa comenzada por su mano, no nos ha parecido á propósito apretarla sin su ayuda, especialmente dándonos esperanza della: cuanto más que habiendo de hacerse, no hallamos otra pérdida en ello que de estos pocos dias, que aunque V. M. lo manda executar luego, Dios sabe que por negligencia nuestra no ha quedado, fasta irnos á pié de aquí á Niza, no habiendo comodidad de ir por mar, y aun es así que no hay inconveniente en ello habiendose tratado todos estos dias en materia tocante á V. M. haber sobreseido en no cargar todo junto; y pues agora se hace tan poco por V. M., de buena razon tanto más facilmente habrá su Santidad de otorgar á V. M. esto que pide; lo cual mañana en ese dia vamos á solicitar á toda prisa. Hemos sabido que las fustas turcas que tomaron al Embaxador moscovito están en Marsella y tienen al dicho Embaxador consigo. S. M. manda procurar por su rescate y se cree no habrá falta en ello; por esto sobreseen sus criados aquí, los cuales á no saber de su amo habian de volver para su casa, para lo cual S. M. les ha dado doscientos ducados. Asimismo hemos entendido, aunque no lo sabemos de cierto, que esta noche parten cuatro galeras solamente para ver si pudiesen coger las dichas fustas turquescas; y pára ceballas tienen enviado adelante dos pequeñas velas á ver si salen á ellas.

Antes de ayer hubo aquí un rebato, porque la torre de la atalaya hizo señal de cuarenta velas turquescas latinas; y no fue sino unas pequeñás velas que traian vitualla para acá. Las particularidades de la falsa alarma podrá contar á V. M. Gomez, llevador desta.

365.

(Para el Rey mi señor.—Villafranca, 12 de Junio de 1538 (1)*.*

Por dos cartas de V. M., la una de 18 y la otra de 21 del pasado, entendimos cuanto V. M. nos encargaba; y porque de buena parte de lo que V. M. requeria, habia sido avisado por lo que se le escribió con Gomez, el archero, solos tres puntos nos quedan para declarar á V. M. El primero es en cuanto al sacar alguna ayuda particular de la Magestad Cesárea, para siquiera entretener el armada que V. M. determina de hacer. El segundo lo de la sal de Milan. El tercero lo aquí pasa tocante á la paz que se trata.

En cuanto al primero hemos hablado á S. M. y á los de su Consejo y propuéstoles todo el bien y mal que puede resultar haciendose ó dexándose de hacer; y demas de la poca esperanza que nos dió mos. de Granvela, S. M. nos lo rehusó muy claramente y sin ninguna circunstancia, solamente alegando su imposibilidad, segun dixo que escribiria á V. M. para que no se engañase ó emprendiese alguna cosa con esta esperanza, porque no hallaba manera ninguna con que se pudiese hacer, aunque él no deseaba otra cosa sino que le fuese posible negociallo, segun el deseo de V. M., jurandonos que estaban aquí tan pobres que aun para cumplir con los Venecianos para aquellos cinco mil hombres que toca pagar á S. M. para lo del Friol, ha sido menester inviar á Venecia para hacer finanzas y no saben si las hallarán. Y por más secreto nos dixo que no se engañase nadie en creer que sean venidos tantos millones de oro de las Indias, porque promete que averiguada la cuenta del todo, no se halla que suban de 600.000 ducados arriba, y estos ya habrá años que están gastados y anticipados. Verdad es que se huelgan que la gente crea maravillas, y así las van diciendo ellos. En cuanto á la sal, no han querido en ninguna manera negociar con los merca-

(1) Del licenciado Gámiz.

deres para que diesen más, diciendo que sería cosa perdida y casi poquedad hablar más en cosa hecha, pues que á fuerza casi fueron constreñidos en dar tres mil ducados; y aunque hayamos replicado el agravio y daño que á V. M. se hace, fundándose en que no hay remedio pues está hecho; y tambien alegan que V. M. no tiene clareza ninguna donde se pueda fundar que esto era suyo, por donde vale más tomar del mal lo menos y de aquí adelante estar seguro que no se tocará en ello. Y aunque V. M. nos manda que no se entregue la carta del consentimiento de V. M. fasta haber sacado otra del Emperador en que se asegure á V. M. que pasado el tiempo de los nueve años deste contrato, quedará la negociacion libre á V. M., habiendolo así mandado hacer el Emperador, y mos. de Granvela tomado el cargo dello, no hemos podido dexar de entregalle el consentimiento sobre su palabra y por mandado del Emperador, de cuya parte nos la pidió para cumplir con ella con el Príncipe de Oria, el cual lo solicitaba como cosa suya é interese suyo particular; y así mos. de Granvela ordenará el privilegio; y ya se escribiria sino que para la narracion que se ha de hacer en él, es menester buscar en las escripturas de Milan cómo las tenia el Papa Clemente (VII) para que conforme á esas se haga.

Tocando á la paz que se trata, el Marqués de Aguilar y mos. de Granvela y Cobos se han juntado con el Papa de parte de Emperador; y de parte de Francia el Cardenal de Lorena y el gran Condestable, que es Memoranci; y estuvieron á los cinco deste cuatro horas juntos, y se han juntado otras dos veces. Dícenos mos. de Granvela que podemos escribir á V. M. que fasta agora no se ha negociado sino en una cierta generalidad, y que Francia está puesta en pedir á Milan libre y sin embarazo, sin lo cual no pueden entender en particularidades de paz, y el Emperador está en no querer gelo dar sino con las condiciones, segun el tratado de Salsas. Cada dia se irán restriñiendo más y se dá cada uno prisa; y el Papa holgaria de estar ya libre, pero plega á Dios sea con bien. Dúdase que no habrá paz, é ya que haya treguas por algun tiempo, no dexará por eso de estar cada uno recelado y usar sus mañas; aunque cerca desta materia

escusado es escribir fasta agora, pues todo está en poder de Dios.

Lo sobredicho se escribió cuatro dias ántes de la data desta, y detuvose porque mos. de Granvela nos dixo que esperasemos fasta tener alguna clareza más de la que teníamos destos tratados de Francia; mas en fin fasta agora no ha habido más de lo pasado, sino que há ido de mal en peor lo que toca á la paz; pero dixonos en esta hora que habia aun un medio de treguas más largas, pero no sabia si se harian; ántes tenia que no llevarian camino, pero que por sí ó por no hiciésemos saber á V. M. lo que pasa. De lo que se siguiere, V. M. será avisado de dia en dia; y porque á esta hora viene acá la Reina de Francia á verse con el Emperador, podria ser que al cabo de ver póca esperanza de paz, ella trae este medio de treguas, en las cuales tampoco se creia ántes; y ansi podrá ser que no sigan, pero tampoco queremos hacer juicio temerario, sino escribir á V. M. así lo que se oye como lo que nos dice el mismo Granvela; aunque no podemos dexar de creer que haya algun secreto que hombre no lo alcanza; de otra manera pareceria lo de acá juego de mochachos.

Asimismo nos dixo mos. de Granvela que el Duque Christobal de Viertanburg, que está con el Rey de Francia, tiene tratos con el Emperador para dexar al dicho Rey y volverse á sus tios de Baviera ó á V. M.; y para eso pide salvo conducto del Emperador, el cual entiende de darselo con condicion que prometa de no tratar en dicho ni en hecho en cosa perjudicial á vuestras Magestades. Y lo que movia al Duque á ponerse en esto, era que el Duque su padre, segun habia sabido, pretendia de hacer su heredero al Conde de Monxelgart, por donde no dexamos de poner en disputa si era bien que se hiciese tal cosa ó no, á causa que dello podria resultar alguna novedad por allá, especialmente si pareciese que V. M. fuese parte en esto. Mas en fin se concluyó que no hacia al caso, porque este Duque Christobal iria á sus tios y estaria en manos de V. M. de meterse en la negociacion ó dexalla.

En cuanto á lo que V. M. nos mandó solicitar con el Papa para sacar las dos décimas sobre todo el clero del Imperio, tratamos

en ella con el Marqués de Aguilar, el cual segun la informacion que V. M. nos envió, tenia ántes la cosa á cargo; mas como él nos dixo que segun los negocios que por ahora se trataban, seria dificultoso entender en esto, no dexamos nosotros de dar su carta del Nuncio que reside en Corte de V. M. al Cardenal Farnesio, el cual nos ofreció de procurallo, como le pareció ser cosa justa para tal efecto y en servicio de V. M., á quien deseaba servir; empero que tambien propusiésemos este negocio á su Santidad; y para eso hemos andado hartos dias, uno tras otro, de aquí á Niza y nunca hallado oportunidad de hablar á su Santidad, tanto que á cualquier le pesará; empero quiso Dios que hubimos buena dicha y su Santidad en presencia del mismo Marqués de Aguilar, no puso otra dificultad en el negocio, segun su respuesta, sino que era cosa que se habia de proponer en Consistorio, y á la primera coyuntura ternia cuidado dello y nos haria saber lo que se concluyese y á quien habíamos de acudir. Empero este principal negocio de lo que se trata, embaraza á todos los otros, de manera que no aprovecha ser diligente ni importuno. Cornelio que ha sido Embaxador del Emperador en Francia, nos ha dicho en cómo al Rey de Francia le vienen diez mil lanzacanetes más de los que ántes tenia; y que los luteranos le envian un Embaxador, y que ha sabido que tambien está un Embaxador del Baiboda con Francia, mas que no puede barruntar quien es ó en lo que entiende, porque está ahí secretamente.

Las fustas turquescas que habian preso al Embaxador moscovito aportaron á Marsella para tomar agua y bastimentos y adobar su armada, y por hacer honra al Conde de Tanda, capitan de Marsella, le presentaron al dicho moscovito y él le aceptó y querríale enviar al Rey de Francia, mas como el Rey lo supo, mandole que le truxese acá derecho al Emperador, y ansí lo hizo, diciendo que habiendo sabido el Rey que este hombre venia á S. M., ge lo enviaba. De manera que ha sido dichoso, aunque él no lo diga así, ántes se ha quexado al Emperador y mostrado fasta la camisa sucia y una ropa moscovita rasgada que le dexaron, encareciendo mucho lo que ha perdido. S. M. le mandó vestir luego y le hacen muy buen tratamiento, aunque no he

visto moscovito mal cevil (1) ni más mal criado que este, ya que todos los de su nacion lo sean. Su embaxada es la misma que V. M. entendió del que vino á Praga á V. M.

Ayer vino acá la Reina de Francia con diez y seis galeras; y como se habia hecho una puente para la salida de la galera, estando S. M. en ella rescibiendo la dicha Reina, quebrose por donde S. M. estaba y cayeron el Emperador y Reina dentro de la agua hasta mojarse algo, sino que luego fueron socorridos; empero otros grandes señores, y entre ellos el Arzobispo de Santiago, se hallaron dentro de la mar fasta el pescueço; y pasado todo en risa y en burlas, aunque no con satisfacion de Andrea Doria, todo el dia se pasó en banquetes y conversacion, estando á solas el Emperador y la Reina todo el tiempo que duró. A la tarde tornose la dicha Reina á Villanova. Truxo una infinidad de damas y á la Delfina entre ellas, y mucha gente, de la cual eran los principales el Cardenal de Lorena y el Condestable.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

DE ILIBERRI Á GRANADA.

El sitio de Iliberri es la cuestión de geografía española que ha dado pie á debate más enconado y largo. Cuatro siglos lleva planteándose con recursos varios; los testimonios alegados son numerosísimos; muchos eruditos nacionales, y aun sabios extranjeros, interesados por las cosas de España, allegaron sus talentos para resolverla; todos se persuaden del éxito, y sin embargo la excisión dura, y por más que algunos cambian de opinión con frecuencia, un juicio definitivo nunca se abrió paso. Por mí, sólo pretendo añadir un trabajo más á la ya copiosa

(1) Sic: por más incivil.

bibliografía iliberritana (1), con esperanza, como todos, de resolver el problema, y convencido, como todos también, de hallarme en lo cierto.

Es el campo de controversia para los modernos la interpretación y concordancia de los textos árabes, respecto de los que se han fabricado sistemas tan antojadizos, llenos de hipótesis y callando, desechando ó tergiversando citas á cada paso, que nadie se extrañará de verlos rechazados en buena crítica. Dozy, con la tercera edición de sus *Recherches*, llegó al buen camino, exponiendo una teoría más razonable y de claridad seductora, que luego el análisis deja en apariencias, pues ahondando resultan cuestiones no explanadas y datos que aún se contradicen, así como la más feliz de sus conclusiones parece casi un hurto de aquellos que él censuraba con tanto rigor en los demás (2).

Sin embargo, uno de los términos del problema quedaba resuelto por Dozy en el primer artículo de su estudio, al que no habré de añadir sino comprobantes y razones; mas en el segundo, la fuerza de argumentación sobre los textos árabes resulta nula y pasados por alto argumentos comprometedores, pues

---

(1) Entre lo moderno: Simón de Argote: *Nuevos paseos... por Granada*, 1807; I, 53.—Miguel Lafuente Alcántara: *Recientes descubrimientos en sierra Elvira*, etc.; 1842, en *La Alhambra*, pág. 132.—Mariano y Segundo Pineda: *Observaciones*... (contra la memoria anterior); en ídem, pág. 193.—Castro y Orozco, marqués de Gerona: *Examen de las antigüedades de sierra Elvira*, 1842; en sus obras, II, 5.—Fernández Guerra: *Notas para la historia de Granada*, en *La Alhambra*, 1841, pág. 24; *Epigrafía romano-granadina*, 1867.—Dozy: *Recherches*, etc.; 2.ª edición, 1860, I, 328; 3.ª edición, 1881, I, 327; artículo bibliográfico sobre la *Descripción* de Simonet, en el *Diario asiático alemán*, 1862, pág. 595.—Simonet: *Descripción del reino de Granada*; 1.ª edición, 1860, pág. 27; 2.ª edición, 1872, págs. 26 y 227; *Cuadros hist. y descr. de Granada*, 1896, pág. 1.—Estébanez Calderón: *Epístola aljamiada á medias*, etc., en *La España*, 1861.—*Hübner: Corpus inscript. latinar.*, II, 1869 y 1892, págs. 285 y 882; *Granada*, en *Deutschen kundschau*, 1890, pág. 358.—Oliver: *Iliberi y Granada*, en *El arte en España*, 1869, pág. 76; *Granada y sus monumentos árabes*, 1875, págs. 7 y 395.—Góngora: *Discurso leído ante la Univ. de Granada*, 1871.—Delgado: *Nuevo método de clasificación*, etc., II, 96.—Eguílaz: *Del lugar donde fué Iliberis*, 1881.—Gómez Moreno: *Medina Elvira*, 1888.—Berlanga: *Iliberis*, 1899.

(2) Cf. Simonet: *Descripción*, etc., 1.ª edición, pág. 37.

bien claro debió ver que si los tocaba, caería desvirtuada su tesis, y acogióse al asidero antiguo de las piedras iliberritanas, que corría válido entonces por autoridad de Hübner en su segunda y no última definición. Más tarde ha padecido este argumento, por triunfo del gran mantenedor del elvirismo, y así persevera el un bando con sus textos, el otro con sus piedras y Dozy en medio, á punto de avenirlos, pero desautorizándole ¡cosa extraña! aquellos mismos que hacen armas de los textos árabes, si bien estereotipados y algo rancios.

Cualquiera creería, en vista de tamaño embrollo, que una dificultad insuperable ó erróneas premisas le justificaban, y sin embargo no es así, afortunadamente: hoy, gracias al caudal de testimonios acopiado por los Sres. Dozy, Simonet, Eguílaz y Codera, entre otros, basta una revisión metódica para conciliarlo todo; basta ir recibiendo de buena fe sus declaraciones para obtener con facilidad sorprendente estas concordancias, que espero no rechazará ya una buena crítica: Granada fué Medina Elbira, y ésta fué Iliberri; la Elvira, distante de Granada unos 10 kilómetros hacia oeste, se llamó antes Hádira Elbira y Castilia. Sólo faltaba para ello remover una errata, que ahora salvaremos en definitiva, y llamar la atención sobre las palabras árabes *medina* y *hádira*, reputadas virtualmente sinónimas, en equivalencia de *capital*, lo que es en cierto modo inexacto para ambas, pues *hádira* no tiene otro significado que *residencia*, *estación fija*, *lugar de gente sedentaria;* y respecto de *medina*, su valor se circunscribe á *ciudad*, ó cuando más á *población principal*, *metrópoli*, según dijo Gayangos (1) y Dozy ha probado con ejemplos. Éste de *medina* es título que entraña nobleza histórica, por excelsa fundación ó siglos de esplendor y soberanía, siendo persistente una vez adquirido; mas el de *hádira* lleva su explicación tan sólo en la inquietud de los árabes, y quiere decir que allí habían plantado sus tiendas con fijeza, que allí reunidas habitaban las gentes sedentarias de una comarca. Sin más prevención que ésta, es decir, guardándonos de identificar nombres geográficos, sino

(1) *Mem. sobre la autent. de la cr. del moro Rasis;* pág. 28, nota.

ante declaración expresa de textos autorizados, bastará como prueba transcribirlos *todos*, según su interpretación literal, subrayando las palabras culminantes, y sin omisión, compostura ni subterfugio.

I.

Iliberri ó Eliberri, el antiguo Municipio Florentino, había sido cabeza en los tiempos godos de una provincia eclesiástica, y acaso también civil, que gozó de esplendor hasta lo último, como prueban monedas acuñadas allí bajo Recaredo, Wittirico, Gundemaro, Sisebuto, Suintila, Chindasvinto, Ervigio, Egica y Wittiza. Al sobrevenir luego el poderío musulmán subsistió el nombre, modificado según el genio de la lengua árabe, en Elbira ó Libira (1), que se aplicó á la provincia misma llamándola *cora* de Elbira, y también á la ciudad, que de este modo suena *medina* Elbira. En creer que ella era la mismísima Iliberri no debe vacilarse, pero con tal nombre solamente la registran cuatro ó cinco pasajes de cronistas arábigos, según adelante veremos; en los demás, la ciudad de esta provincia se llama Garnata, lo que no es óbice, pues los mismos cronistas, bien advertidos, expresan paladinamente que ambas eran una.

Había sido la invasión islamita en 711, pero no se recogería la tradición de aquellos sucesos hasta que Córdoba se hizo erudita con Abderrahmen II, de modo que la nomenclatura geográfica referente á ellos corresponde á uno ó dos siglos después, y acusa profundas alteraciones respecto de la clásica; así, Málaca es Reyo ó Reya, sin que conste el motivo; por el godo Teodemiro, su reino y la capital Orihuela se llaman Todmir; Urci se trueca en Pechina, España en Andalús, Betis en Guadalquivir, Aurgi en Jaén, y así también aparece Garnata, ó sea Granada, como sinónimo de medina Elbira.

---

(1) Lo segundo en Adabí (202 y 296), el Mocadasí (236) y Yacut (I, 348). El códice canónico escurialense transcribe de un modo erudito *Eliberritanae* por أَلِيبَرَّة ó sea *Eliberra*.

Su conquista nos es conocida por una sola relación, inserta en el *Ajbar Machmúa* (págs. 10, 12); además, con alteraciones y cortes, la reproducen Abenaljatib dos veces (1), y Almacarí (I, 164, 166), atribuyéndola respectivamente á Abenalcutía y al Razi, y más abreviada la traen Abenadarí (II, 13), Abenalatir (V, 446), la crónica de Rasis, el arzobispo D. Rodrigo, etc.

Consta por ella que, rendida Écija en el mismo año 711, Táric segregó de su ejército destacamentos que envió el uno á Córdoba, «otro á medina Reya y otro á Garnata, [que es] medina Elbira... Avanzó el destacamento que fué á Reya tomándola, pues habían huído sus bárbaros á los montes inaccesibles y, juntándose (este destacamento) con el que se dirigía á Elbira, sitiaron su medina y la tomaron (por fuerza), encontrando en ella entonces judíos. Cuando sucedía esto en algún territorio, los juntaban en la medina del territorio y dejaban con ellos una tropa de musulmanes (para que la guarneciesen), siguiendo adelante el grueso del ejército. Así hicieron en Garnata, [que es] medina Elbira, y no lo hicieron en Málaca, [que es] medina Reya», etc. Lo transcrito entre paréntesis curvos es interpolación respecto del *Ajbar* en los otros copistas, quienes además sustituyeron el *medina Reya* y el otro *Reya* que sigue por *Málaca*, y aquella *medina* donde encontraron judíos por cazaba Garnata, aclaraciones que, por coincidir en todos, puede inferirse procederán del Razi ó Abenalcutía. En consecuencia, verosímil y autorizada parece esta mención de la

(1) Casiri, al publicarla (II, 252), según la *Lamha* de dicho autor, puso *medina Elbira ua Garnata*. Dozy sospechó si sería una mala corrección del editor, fundándose en que el códice de Oxford dice: *Garnata medina Elbira*, traspuestas y sin la partícula conjuntiva que hace dos poblaciones de lo que sin ella resulta una sola, y así es en efecto: El Sr. Simonet encargó á un joven amigo suyo cotejar el códice escurialense con la edición de Casiri, y entre otras muchas variantes halló la susodicha frase conforme con el ejemplar de Oxford y además repetida en el margen de igual modo. Quedan, pues, aniquiladas cuantas argumentaciones se han erigido sobre esta errata. De paso aclararé otra, deslizada por asimilación al transcribirse el propio texto, según la *Ihata*, en *Del lugar donde fué Iliberis*, pág. 6, nota, donde se lee *Garnata ua medina Elbira*, debiendo suprimirse la conjunción que no está en los códices.

Alcazaba granadina, como que es su barrio primitivamente amurallado, en donde se descubren grandes vestigios de ciudad romana, estatuas y dedicaciones de Iliberri en honor de Emperadores y de sus patricios ilustres (1). Así también es presumible que las palabras *Garnata* y *Málaca* en el *Ajbar* se interpolasen al texto primitivo.

Complementaria de la relación anterior, y sin contradecirla, como autores árabes más modernos pensaban, hallamos otra del Razi, copiada por Abenaljatib en su *Ihata* (2), y abreviada por Moauía, hijo de Hixem, según otros pasajes del mismo, en la *Introducción* á dicho libro (p. 17) y en su *Lamha* (Casiri, II, 251), y de Almacarí (I, 174), que son conocidos. El texto del Razi, que creo inédito y de gran valor para el esclarecimiento de aquellas campañas, dice: «Muza, hijo de Nocéir, hizo salir al suyo Abdelala, al mando de la infantería, hacia Elbira y Todmir; conquistó ésta y se acercó por ella á medina Garnata, la de los judíos, habiéndose pedido socorro por éstos contra los cristianos. Abdelala avanzó después hacia la cora de Reya, la conquistó», etc. Era dudoso en el siglo XIV si esta campaña la llevó á cabo Abdelala ó Abdelaziz, pero la capitulación con Teodemiro se ostenta firmada por el segundo en 94 (713). Lo interesante á nuestro propósito es saber que los de Granada hicieron armas contra sus opresores, á ejemplo de los sevillanos, y que un hijo de Muza les abatió para siempre, quizá con matanza de los revoltosos como en Sevilla y Niebla.

Hacia el año 743, el emir Abuljatar designó la comarca de Elbira para establecer á los soldados damasquinos venidos de Ceuta, á lo que se refiere un fragmento bien circunstanciado de

---

(1) Gómez Moreno M.: *Monumentos romanos y visigóticos de Granada*, 1889.

(2) Cod. escurialense; en la biografía de Abdelala, fol. 154, según nota que me comunicó el Sr. Simonet. Ocasión es esta de publicar mi gratitud hacia el que fué maestro en lo poquito que se me alcanza de lengua árabe, y amigo cariñoso, ávido en ayudar con su erudición mis estudios y generoso en franquearme toda suerte de materiales, en cuantía siempre mayor de lo que solicitara.

Abenhayán, y quizá también inédito, que dice: Alojó «á los soldados de Damasco con la gente de la cora de Elbira y sus distritos de Garnata, Xat, Xubilis, Berja, Dalía, Bego, Alcabdec, Lauxa y Yahsob» (1).

Poco después, en 756, cuando el emir Yúsuf el Fihrí huía de Abderrahmen, hijo de Moauia, se parapetó en Agranata, según Abenalcutía (12 v.) y el *Bayán* (II, 50), ó en medina Elbira, según Abenalatir (V, 378), lo que Abenaljatib precisa más diciendo fué en el refugio *(bimaquil)* de Elbira, [que es] hizn Garnata (2), mientras Abderrahmen, desde la alcaría de Armila en el campo de Elbira, entraba en tratos con su rival (3).

Las fortificaciones de Granada dícese que fueron reedificadas ó ampliadas entre los años 143 y 150 (760-767) por el gobernador de Elbira Ased el Xeibaní, si merece crédito el aserto de Conde (4), aun no comprobado por los modernos orientalistas.

El IX es el siglo de mozárabes y muladíes. La España musulmana tuvo su sabio en Abdelmélic el Solamí, nacido en Güete (5), provincia de Elbira; pero la cristiandad sojuzgada brilló más por su gran doctor Eulogio, á quien debemos interesantes recuerdos de nuestra ciudad en su *Memoriale sanctorum*. Allí escribió que el mártir Leovigildo fué «monachus Eliberi progenitus», y vuelve á nombrarla refiriéndose á otros dos, Rogelio y Servodeo, con nuevos pormenores, así: «Quorum unus Eliberi progenitus ex vico qui dicitur Parapanda... alter... in praedictam urbem habitaturus peregrinus accessit» (6). Parapanda se llama hoy una sierra á seis leguas de Granada al occidente; de modo que para Eulogio Eliberi no solo era la antigua ciudad, sino también su territorio, coincidiendo con los textos árabes. También Samson, en su *Apologético* (II, § 4) menciona al indigno obispo de Eliberi Samuel, y hacia el mismo tiempo Usuardo, que estuvo en Córdoba en 858,

(1) Cod. n. 2 de la Acad. de la Historia, según nota del Sr. Simonet.
(2) *Ihata*, II, en la biografía de Yúsuf.
(3) *Ajbar*, pág. 93.
(4) *Hist. de la dom. de los árabes*, parte I, cap. 18.
(5) Hoy, Huétor-Santillán.
(6) *Esp. Sagrada*, XII, 430 y 431.

consignó en su *Martirologio:* «Civitate Eliberi (1) (festum) sci. Gregorii episcopi et confessoris», atestiguando todos ellos que la ciudad subsistía con su propio nombre. Por fin, un siglo después, otro obispo de Eliberi, Recemundo, llamado entre los árabes Rabi, hijo de Zeid, inserta el mismo aniversario, á 24 de Abril, en su *Calendario* latino, traducción adicionada probablemente del de Arib, según el Sr. Saavedra, con estas palabras: «festum sancti Gregorii in civitate Granata» (2), y es elocuente que el cortesano prelado trocase el nombre antiguo por el más usual y quizá ya único, así como resulta que aun los mozárabes aceptaban el cambio, por cuanto su obispo á principios del siglo XII llevó el título de Granatensis (3).

Los años 880 á 912 estuvieron llenos de interés para los españoles andaluces: Omar, hijo de Hafsún, es el rey del Mediodía; sus hazañas y poder tocan en lo legendario, y la raza oprimida se conquista con él una independencia efímera, pero gloriosísima. Aquella guerra toma en la cora de Elbira un carácter vario y complejo: ya españoles aliados al hijo de Hafsún defienden como leones su bando; ya los árabes con ayuda de berberiscos se rebelan contra el Emir de Córdoba; ya muladíes y árabes luchan entre sí con fiereza y encono de un odio recíproco, ya también árabes contra árabes ventilando sus rivalidades de tribu.

Mientras tanto la gente de Granada jamás figura en tales luchas, y explícase bien, porque los judíos acreditado tienen que no necesitan de armas para medrar, y en cuanto á los mozárabes su condición social debía ser miserable, pues no habiéndose rendido la ciudad por pacto, los tributos excesivos y la opresión abatirían todo vigor; además, si eran buenos é ilustrados cristianos como los de Córdoba, sus esfuerzos redundarían en conquistarse el reino de Dios, sufriendo con mansedumbre y quietos la

(1) Según otros códices, Heliberri.

(2) *Esp. Sagr.*, XII, 171.—*Le calendrier de Cordoue de l'année 961.* Edic. de Dozy, 1873.

(3) *Historia compostellana. Esp. Sagr.*, XX, 225.

adversidad. En cambio, por su fortaleza, Granada ofrecía un refugio codiciable, y efectivamente, Sauar, hijo de Hamdún, el gran caudillo árabe, luego que derrotó al gobernador de la provincia, «adelantóse hacia hizn Garnata, al lado *(bialcarb)* de medina Elbira, subió á él y estableció su casa, reuniéndosele allí los árabes de la cora de Elbira», según consignó Isa, hijo de Áhmed el Razi, en un pasaje copiado por varios historiadores (1). Mas como hiciese guerra á los muladíes de Elbira atacando sus castillos, reuniéronse para sitiarle en Granada, tan confiados en sí, que increpaban á los árabes con estos versos de su poeta Abderrahmen el Ablí, bien conocidos:

«Entre ellos están sus mansiones solitarias y deshabitadas; el polvo corrió en ellas á merced de los huracanes tempestuosos. En alcalát Alhamra (el castillo rojo) maquinan sus injusticias, pero la destrucción de ella les envolverá; como se deshizo de sus padres allí dentro, mediante nuestros dardos y hechos rehenes apaciguadores.» (2).

Una preciosa noticia nos ofrecen, y es que el tal castillo inmediato á la ciudad y donde en otra ocasión habían perecido los árabes, era la Alhambra, andando el tiempo tan famosa, cuyos viejos muros aportillados obligaban á sus defensores á repararlos de noche con luz de antorchas, sin darse reposo á las fatigas del asedio. Un día salió Sauar contra los muladíes que, volviéndose desde el monte de Alfahar en su persecución, embistieron contra la puerta oriental de Garnata, donde se trabó fuerte combate; pero cuando su violencia era mayor, Sauar apartóse de los suyos con lo más selecto de sus caballeros y, atacando por la espalda á los españoles, produjo en ellos tal sorpresa y desconcierto que en su fuga se dejaron acuchillar á millares. Este desastre se nombró batalla de la Almedina y, añade Abenaljatib, como granadino bien enterado, que Sauar fué persiguiéndolos hasta la puerta de Elbira; es decir, hasta el sitio donde más ade-

(1) Biografías de Sauar, por Abenhayán, en sus fragmentos, f. 41; Abenalabar, *Holat* (ed. de Dozy, p. 80) y Abenaljatib, *Ihata*.

(2) Abenhayán, citando á Obada, poeta malagueño del siglo x.

lante se abrió tal puerta, al extender Granada el circuito de sus murallas.

Esto fué en 276 (889). A principios del año siguiente, Sauar, cogido en una emboscada cerca de Granada, es muerto y sucumben los árabes en una batida general. Más veces aún se habla de la ciudad por entonces: Abenhayán cuenta, sobre el año 279 (892) que, rebelados nuevamente los muladíes de Elbira, llamaron al hijo de Hafsún, el cual puso en estado de sitio su alcázar y le reforzó con tropas escogidas; mas, expelido de allí á poco, hizo guerra al árabe Said, hijo de Chudi, sucesor de Sauar, llegando hasta medina Garnata, la de los árabes, y debió tomarla, pues consta que, al año siguiente, el príncipe Almotárrif se detuvo en Garnata [de] Elbira, matando al gobernador puesto por Omar. Allí vivía Said cuando le asesinaron en casa de una judía su amada, y allí murió, en 291 (904), el alcaide Áhmed, hijo de Hixem (1).

Llegamos al siglo x, la floreciente edad de Abderrahmen III, en cuyo reinado escribieron Áhmed el Razi, su hijo Isa, Abenalcutía y Arib, á quienes se refieren los textos alegados. El primero de estos grandes historiadores dejó también la descripción de España, tan manoseada según su vieja traducción castellana, en la que se hace mención de nuestra ciudad en estos términos: «El castillo (2) de Granada, al que llaman villa de los judíos, et esta es la más antigua villa que en término de Elvira ha, et pobláronla los judíos. Et por medio de la villa de Granada va un rio que ha nombre Calon», etc. (3). Lo de su población por judíos ya sabemos que databa de la conquista, pero la otra frase acerca de su antigüedad es un precioso testimonio, abonado por Yacut (III, 788) y el Cazuiní (II, 367) que repiten el mismo concepto.

Vemos aquí en el siglo x atravesar á Granada por medio el

(1) Abenadarí; II, 145.

(2) En la acepción de plaza fuerte, *hizn.*

(3) Véase otra redacción equivalente en Mármol, *Hist. del rebelion*, capítulo III.

río Darro, y ocupando en consecuencia los dos montes de la Alcazaba y la Alhambra. Aquél, con su despedazado recinto, en apariencia anterior á lo moruno, es medina Elbira, la *civitas* ó *urbs Eliberi* de cristianos y judíos, la Eliberri clásica, según la arqueología y los testimonios alegados prueban concordes. El otro cerro, más erguido y fuerte, es hizn Garnata, con su alcalá Alhamra sobre el extremo de poniente, refugio de Elbira, al lado de su medina, residencia probable del gobernador de la cora y cuartel de los árabes; donde en tiempos godos hubo una iglesia, cuyas ruinas é inscripción aparecieron bajo los cimientos de la mezquita, y quizá pueblo ó suburbio romano, á juzgar por cementerios vistos en sus inmediaciones, sin que haya razón bastante á decidir fuese el *locum Nativola* (1). Respecto del nombre Garnata, ó mejor dicho Granata, pues así se pronunciaría, no daban los antiguos más explicación que su analogía con el del fruto que por timbre lleva, y en verdad, bien puede ser «los granados» su etimología.

El porqué este nombre se sobrepuso á Elbira eclipsándole, de suerte que todo era ya medina Garnata en dicho siglo, resulta lógico si advertimos que el barrio antiguo se obscurecía y mermaba, al paso que iba el otro en auge, habitado por los dominadores y hecho su plaza fuerte. Un ejemplo igual nos deparan los tiempos modernos: Andarax, ciudad del Alpuxarra, se repartía en dos barrios, Alhizán y Alaujar; pero creciendo este último en el siglo XVI hizo extensivo su nombre á la población entera, que se llama Laujar, y el antiguo quedó en uso tan solo para la taha ó distrito, exactamente como Elbira.

II.

Describiendo el Razi esta provincia, antes que á Granada nombra, según la traducción castellana, á «Cazalla, que en el mundo non ha quien la semeje si non Damasco que es tan buena como

(1) Gómez Moreno M.: opúsculo citado, págs. 9, 13 y 26.

ella» (1). Lo que aproximadamente coincide con un texto, en que Abenaljatib le cita, de este modo: «Y dice (el Razi) respecto de ella (la cora de Elbira), que de sus ciudades ilustres es la ciudad de Castilia, y ella es hádira Elbira, é inquirió de ella que no es comparable en bondad á cosa de país del mundo, ni le supera, sino es en cuanto á su campo el campo de Damasco» (2). Yacut (IV, 97) bebió en la misma fuente la señalada mención que hace de esta localidad y la nombra con toda precisión Castilia; pero el Dimixquí (243) pone Castilla y asimismo en el *Marácid* (II, 411).

No puede tampoco ser posterior al siglo x la biografía de un Abderrahmen, hijo de Afán, hijo de Muza, el Balauí, el Elbirí, fallecido en 208 (823-824), que Abenaljatib insertó en su *Ihata*, donde se lee este pasaje de gran valor referente á la misma y que puede reputarse desconocido (3): «Se estableció su abuelo en caría Ofila (أفيلة), y ella es la conocida por caría Castilia, hádira Elbira, y su barrio se conoce hoy por barrio del Balauí.» Careciendo de vocales el otro nombre de la alcaría de Castilia, cabe también leerlo Ifila, Afila ú Ofeila (4). Respecto del sobrenombre, equivale, como ya sabemos, á *residencia de Elbira*, refiriéndose directamente á la ciudad ó bien á la cora, conforme decían campo de Elbira, algarbe de Elbira, castillos de Elbira, muladíes de Elbira, gente de Elbira, etc.

Abramos otra vez las crónicas del siglo IX: Abenhayán, en su biografía de Sauar, citando á Isa el Razi nos dice, que Yahya, hijo de Socala, primer árabe rebelde de Elbira, hizo paces con los ha-

---

(1) Según Mármol: «Y en estos términos está el castillo de Gacela, que ninguno semeja tanto á la ciudad de Damasco en riqueza como él, y en su término hay ricas piedras de mármol fino, blancas y negras y matizadas de diversas colores.» Lugar citado arriba.

(2) *Introd.* á la *Ihata*, pág. 15 de la ed. del Cairo.

(3) Cód. del Escorial, f. 188, según nota del Sr. Simonet, quien le tradujo en algún artículo; además imprimió el texto sin aclaración alguna el Sr. Eguílaz, en su referida monografía, p. 55, nota segunda.

(4) Nótese su analogía con Obeyla, despoblado en la vega de Íllora con importantes vestigios romanos.

bitantes de hádira Elbira; mas luego se concita contra Sauar la misma «gente de Castila y ella es hádira Elbira» (f. 41); y cuando á principios del año 277 (890) le matan, es llevado su cuerpo á hádira Elbira, donde las mujeres le despedazan y se comen sus miembros. En 278, perdida por el hijo de Hafsún la batalla de Poley, el emir Abdala descendió pacificando el territorio hasta Archidona, Alfontín (cerca de Loja) y Castanla (sic) hádira Elbira (f. 76 v.), tomó rehenes de sus habitantes y en lo sucesivo parece no volvieron á inquietarse.

Pasando á Abenadarí, que compone en el siglo XIII su *Bayán Almogreb* con retazos de muy antiguos cronistas, y sobre todo de Arib, hallamos, que en el año 300 (912-913) Abderrahmen III llevó sus armas victoriosas hasta el corazón del Alpuxarra, coyuntura aprovechada por Omar, el hijo de Hafsún, para someter á hádira Elbira (II, 168) que perseveraba de parte de los Omeyas; mas el Emir envió contra él á uno de sus alcaides, que se le opuso al lado de medina Garnata derrotándole. De vuelta de su expedición, Abderrahmen atacó ciertos castillos que hacían daño á la gente de Garnata y de hádira Elbira.

Castilia era, pues, lugar de concentración y residencia para los musulmanes de la comarca de Elbira, atraídos por una razón poderosa, cual era su Mezquita algima (1), que allí fundó Hanax el Sananí, compañero de Muza, al tiempo de la conquista, y reedificada con suntuosidad por el emir Mohámed en 250 (864) (2). Además, en dichas revueltas aparece como núcleo poderoso de

(1) Así pronunciaban los moros de Granada esta palabra, y no *aljama*, como se transcribe ordinariamente, probándolo multitud de escrituras desde la Reconquista. Por ejemplo, en el tomo VIII de los Documentos inéditos, coleccionados por Salvá, se cita al «mayordomo de la Algima Quebir»; y un apeo de aguas del Ayuntamiento de 1495, nombra «la Algima mayor de la çibdad»; en otro de 1506 constan la «mezquita de Gima Çenobra» y la «iglesia de Gima Taybin», y por último, refiriéndose á la propia mezquita de Elbira, un deslinde de Atarfe de 1572, da á la parte de sierra inmediata el nombre de Lalagima. Alguna vez también transcribieron la palabra *mezquita* por *almagid*.

(2) Abenaljatib, en la *Introducción* á la *Ihata*, p. 12; Dozy, *Recherches*, I, p. 331; Lerchundi y Simonet, *Crestomatía*, p. 41.

muladíes (mestizos) y muzlemitas (renegados), cuya muchedumbre menos es de extrañar aquí por la condición mísera de los nasaríes ó agemíes (mozárabes) eliberitanos, remediable con solo hacerse musulmanes ó emparentar con ellos, y es natural que los apóstatas cobrasen asco á sus antiguos correligionarios y se alejasen de ellos buscando anchuras y medro. Pero si la ley les amparaba entonces con derechos de ciudadanía, en cambio les aguardaban vejaciones y menosprecio por parte de los árabes de raza, altivos é insociables, explicándose así que para los de Castilia ellos fueron el único enemigo de muerte. Cuando el gobernador puesto por los Omeyas les hacía guerra, los muladíes le sirven; cuando el Emir se los atrae y perdona, los de Castilia niegan obediencia y se unen al hijo de Hafsún, no por amor á la libertad española, sino para exterminar á los árabes, y cuando al fin lo consiguieron se someten al Emir de Córdoba, desamparando al gran caudillo de su raza, mientras en las serranías de la provincia se dejaban matar los cristianos por su causa; que quien vende á Dios no es extraño que venda á los amigos.

Aquella misma población era, por su Algima venerable, un centro de cultura y devoción: allí florecieron doctos alfaquíes, jurisconsultos y predicadores, y su escuela era de las buenas del Andalús, como resulta por Abenalfaradí, cuyas biografías son á nuestro propósito valiosísimas, porque redactadas antes de 1012, en que su autor fué muerto por los berberiscos en Córdoba, dan testimonio firme de la nomenclatura geográfica de su tiempo. En ellas suena Garnata incidentalmente, como población y tumba de un alfaquí (I, 55 y 252; II, 12), y además con mucha frecuencia hádira Elbira (I, 26, 102, 243, 252, 253, 260, 335, 339 y 342); también se advierte que á veces abreviaba escribiendo sólo Elbira, en frases vagas que antes bien parecen referirse á la cora (I, 12, 144, 145, 263, 295, 335, 339; II, 21); mas cuando deseaba localizar bien, nunca olvida el *hádira*.

Insigne también es un testimonio de Adabí (p. 185) referente á cierto predicador, Áhmed, hijo de Amru el Elbirí, fallecido en 924, que fijó su morada en la hádira [de] medina Elbira, ó sea en la residencia aneja á la ciudad de Elbira, expresando bien

la distinción entre ambas localidades y mentando por vez última la segunda con su nombre propio.

El califato de occidente se derrumbó cuando faltaron Almanzor y su hijo para sostenerlo. En la guerra civil promovida entre los bandos que aspiraban á la herencia, uno de los generales, el berberisco Zaui, hijo de Zeirí, recibió en feudo como paga de sus servicios la cora de Elbira en 403 (1013-1014), y fué á poseerla á hierro y fuego contra sus naturales. La lucha del siglo IX había sido con una aristocracia pujante pero débil, que gracias al valor y disciplina de sus caballeros pudo mantener algunos años airosamente la defensiva: enemigos generosos, esclavos de las virtudes del desierto, y que en medio de sus lides rendían tributo á las artes de la paz, descollando á la vez como guerreros intrépidos, como narradores elocuentes y como cantores y poetas. Muy otros aparecían los berberiscos de Zaui, soldados fieros y rudísimos, que venían de saquear á Córdoba y degollar á sus habitantes, y cuya hacienda y porvenir radicaban en el despojo y muerte de los poseedores legítimos.

La hádira Elbira hubo de resistirles, pero su escarmiento fué terrible: el incendio asoló sus edificios y entre las ruinas hallaron sepultura sus defensores. Zaui conservó á Granada como punto de residencia, y al sucederle Habús, su sobrino, dióse aires de rey fijando allí la corte, rehizo sus construcciones, protegió la ciudad con nueva cerca de muro, y para engrandecerla forzó á los habitantes de la antigua hádira á trasladarse á ella. Así feneció el esplendor de Castilia, y hasta en el nombre sufrió gran menoscabo, pues el suyo propio había caído en desuso, y el de *hádira Elbira*, que ya únicamente le daban, se abrevió lógica y definitivamente en Elbira, cuando quedó pobre y todo lo absorbía Granada (1).

(1) Dozy estudia un proceso análogo referente á Jaén, nombre que primero se dió á la provincia, llamando por tal motivo hádira Jaén á Auria, la antigua Aurgi, y en el siglo X decae este segundo nombre sustituído ya por el de Alhádira, ya por el de Jaén, que prevaleció del todo. (*Recherches*, 3.ª ed., I, 314).

He aquí el texto más antiguo y completo donde estos hechos se refieren, que es del Edrisí, hacia 1150: «La ciudad de Agranata se renovó en los días de la guerra del Andalús y tomó incremento. Elbira fué la ciudad despedazada y extenuada; Habús el Cenegí sacó á sus habitantes desde ella á Agranata y la tomó por morada, afirmó sus muros y edificó su alcazaba» (1).

Á Habús sucedió su hijo Badis, en cuyo tiempo visitó á Granada Abenhayán, pero no es suyo, sino de Abenaljatib, como notó Dozy, el triste cuadro de la desolada Elbira, expuesto en su *Introducción* á la *Ihata:* el visir granadino llora ante su ruina, que atestiguaba todavía el pasado esplendor, singularmente en los restos de su gran Algima, cuyo mihrab mantenía el letrero alusivo á su reedificación, y da pábulo á sentidas meditaciones.

Mediando el siglo XIV vino también Abenbatuta, que escribió: «Alocab es un monte que se extiende fuera de Garnata; dista de ella unas ocho millas, y está á su lado la ciudad de Elbira, arruinada» (IV, 373) (2). Esta indicación más precisa respecto de su asiento complétase por nuevos datos, en Yacut (III, 788) y Abenaljatib, acerca de la distancia entre ambas poblaciones, pero con variantes, siendo justa la de dos parasangas y un tercio, que consigna la *Ihata*, ó sea siete millas. Además, el tantas veces nombrado Abenaljatib prueba su erudición diciendo que la tal Elbira se llamó en lo antiguo Castila. (*Introd.* á la *Ihata*, p. 11.)

Pero las ciudades, como los individuos, resisten tenazmente á la muerte, y Elbira no sólo perduró habitada, como declara la anterior nota, figurando como alcaría en el siglo XIV, sino que además junto á ella se rehizo otra, que por su situación se llamó

---

(1) Ed. de Leyden; p. 203.

(2) «Alocab y sus habitantes» fueron nombrados tres siglos atrás en un poema del alfaquí Abuishac el Elbirí, huído á Elbira desde la corte de Badis, hacia el año 1060 (*Recherches*, I, 285 y XLII). Hoy es la sierra Elvira, cuyo nombre árabe justifica su aspecto, alzándose abrupta y escueta en medio de la vega. Todavía en un apeo de 1505 se cita la *cudiat Alocab* como sitio de viñas lindante con la senda que va de Albolote al Atarfe, y por consecuencia en las estribaciones de dicha sierra.

Tarfe Elbira, ó sea *extremidad, cabo de Elbira* (1), y luego abreviando, Atarfe, con cuyo nombre dura. Llegó también la hora de que el Islam lo perdiese todo en España, y San Fernando estrechó tanto sus fronteras, que la Vega quedaba franca á las correrías de los castellanos; por recurso diéronse á fortificar sus alcarías con castillejos de refugio, y uno de ellos, probablemente sobre el río Cubillas, junto á Pinos Puente, se llamó hizn Elbira, hasta que el Rey Católico lo tomó y deshizo en 1486 (2).

Por fin, el sitio preciso de la antigua residencia nos es conocido con el nombre de *pago de Elvira*, todavía con casas en 1537, y cierto apeo consigna en él «un asiento de iglesia antiguo, que dicen que solía ser iglesia de Granada la vieja, que tiene siete marjales poco más ó menos» (3): hoy es el *secano de la Mezquita*, donde confirmando la tradición se han hallado grandes restos de la famosa Algima. Así ellos como los de casas que se descubren, prueban el fin desastroso de la ciudad, con sus piedras calcinadas, metales fundidos, objetos preciosos y monedas del tiempo del Califato, yaciendo entre carbones y cenizas, y por doquiera esqueletos insepultos (4).

A más de ello, algún escombro romano esparcido á nivel inferior que lo susodicho, un vasto cementerio y otras ruinas de casas, lejos de las árabes hacia los baños termales, indican haber existido allí mismo un núcleo anterior de población, cuya mag-

---

(1) Escritura de 616 (1219), según traducción antigua del Archivo municipal de Granada.

(2) Abenjaldún, en su *Autobiografía;* Ms. del Escorial publicado por Müler (pág. 20); Almacarí (II, 805) y Mármol, *Hist. del rebel.*, cap. III. Uno de los picos de la sierra Elvira se nombra hoy el Castillejo, mas los objetos descubiertos allí, hachas y cinceles de bronce y aros de plata, son prerromanos.

(3) Es de 1547 y del Archivo granadino de Diezmos. Granada la vieja llamó también al sitio Andrea Navagiero en 1526.

(4) Entre los antiguos reconoció además el sitio Luís de la Cueva en 1603. Todos los otros que ponían fuera de Granada á Iliberri, la confundieron con Ilurco, situándola en el cerro de los Infantes, más alla de Pinos, como se infiere por Hurtado de Mendoza, Antolínez, D. Fernando de Mendoza y aun Mármol.

nitud no puede hoy averiguarse; mas lo inerme del sitio, contra los ejemplos vecinos de Granada é Ilurco, previene mal para que le demos origen remoto. Al contrario, el abrigo de la sierra que por septentrión se alza, la fertilidad del campo vecino y sobre todo su manantial de aguas medicinales, bastarían á justificar prosperidad en días tranquilos, como los de la decadencia romana, á que precisamente corresponden dichos vestigios, según acreditan muchos signos cristianos y bronces de Maximiano, Constancio II y Arcadio. Además, aprovechados como materiales en un lagar de entonces, halláronse trozos de ara, una pequeña esfinge en relieve y otra piedra con el nombre de Domiciano, así como cierto mármol con dedicación á Antonino Pío servía de escalón en una casa de moros, y también romanas eran las grandes columnas de su mezquita (1). Con todo, ignoramos el nombre clásico de Elvira, que es de esperar declare algún día otra inscripción; mientras tanto hemos de atenernos al de Castilla ó Castila, indudablemente latino, á que autorizan los textos árabes.

28 Octubre 1904.

M. Gómez-Moreno M.

III.

NAPOLEÓN I Y NAPOLEÓN III,

POR

D. JOSÉ BAÑARES Y MAGÁN.

Es estudio histórico efectuado con la sobriedad de exposición que corresponde á una obra, cuya amplitud resulta escasa, si se la relaciona con la importancia de los sucesos en que intervinieron con acción directiva los dos emperadores franceses.

Sin duda, requería tal labor una amplia extensión, fundada en

(1) Sobre esto véase la monografía ya citada de mi señor padre, *Medina Elvira.*

el conocimiento profundo de los dos períodos napoleónicos. Basta considerar la influencia que los gobiernos de uno y otro monarca ejercieron, no solo en el estado social, en el progreso, encumbramiento y vicisitudes de la nación vecina, sino en la forma con que se desarrollaron en el mundo entero interesantes acontecimientos, para que bien se advierta la conveniencia de un detenido examen y de una aprciación justa que sirvieran de base á serena é imparcial crítica.

Más modesto el trabajo á que me refiero, contiene reducida descripción de acaecimientos históricos transcendentales en los órdenes social, político y militar, sin que las más veces vaya ella acompañada del comentario juicioso á que, por su condición, pudiese dar motivo legítimo.

Dedica el Sr. Bañares, la parte primera de su tarea al gran caudillo, y en un total de 103 páginas expone con sobria narración los sucesos en que se destaca Bonaparte desde los primeros años de su vida hasta que terminó sus días en apartada isla oceánica.

Encuentro yo muy breve este trozo del libro, porque apreciando las metamorfosis que de 1796 á 1815 se operaron en Europa, y los trastornos ocurridos cuando desaparecieron la República jacobina y el Directorio sirvió el Consulado de escalón al Imperio, se derrumbaron tronos y sufrieron perturbaciones considerables Estados importantes, adelantándose, retrasándose ó anulándose por completo tradicionales fronteras, según la voluntad ó el capricho de triunfante Capitán, aparece razonable que se aplicara análisis concienzudo para ofrecer al público un estudio comparativo entre dos ilustres personalidades, cuya soberanía comprende períodos agitados é interesantes donde halla el escritor sucesos esclarecidos en su conjunto y pormenores por abundante y selecta copia de trabajos, enriquecidos sobre todo en reciente fecha con multitud de volúmenes que arrojan esplendorosa luz sobre las figuras de los dos emperadores.

Contenido el relato dentro de estrecho marco, se notan algunas omisiones y ciertos errores en la descripción de hechos que, al ser iluminados por moderna y escudriñadora investigación, cambian de concepto y de forma. Y con el fin de no insistir en

este particular, me limitaré á exponer, pues, que se trata de asunto que á España concierne, que el autor no se inspiró en una perfecta exactitud al afirmar que en el gran ejército organizado para invadir á Rusia en 1812 había tropas de muy diversas naciones; pero que en sus filas no formaban españoles, porque el Marqués de La Romana se había embarcado en Dinamarca en buques ingleses con rumbo á España, al tener noticia de su glorioso levantamiento.

Sin profundizar en el asunto, que magistralmente trató el señor general Gómez de Arteche, diré que esto es cierto por lo que atañe al núcleo principal de aquel cuerpo de tropas, mas no por lo que concierne á todos sus elementos orgánicos. Restos, y no poco considerables, de las fuerzas de La Romana, pertenecientes en gran parte á los regimientos de Guadalajara y de Asturias, que fracasaron en su brioso empeño de abandonar la isla de Zelandia, sirvieron de base y núcleo para formar el regimiento «José Napoleón» que, organizado en el año 1810, asistió á la campaña de Rusia, peleando bizarramente á las órdenes del general Friant y del príncipe Eugenio en las márgenes del Moscowa y en las heladas estepas del inmenso teatro de operaciones. En una de las ocho caras de la columna erigida en el sitio que ocupó el gran reducto del campo de batalla de Borodino hay una inscripción que menciona á España en el número de los países que formaron el contingente del ejército que la tradición popular llamó «de las veinte naciones». Así lo consignó Rambaud en su libro *Moscou-Sébastopol*, y lo hizo también resaltar Boppe en su obra *Les espagnols à la grande Armée.*

Más extenso examen que al primer imperio francés dedica al segundo el Sr. Bañares. El libro que informo sigue al príncipe Napoleón en sus azarosos pasos de la mocedad, deteniéndose en el relato de las intentonas fracasadas en Estrasburgo y en Boulogne, pobremente fraguadas en ambicioso cerebro mal gobernado en años juveniles. Según señala discretamente el Sr. Bañares, el sobrino del insigne Emperador dirigió su conducta con mayor cautela y acierto, ganados en la soledad de una prisión, cuando desapareció en Francia la monarquía de Luís Felipe. Y

adquiriendo entonces el relato más relieve traza la acción sigilosa y astuta con que el Príncipe, miembro de la Cámara y servidor de la República, supo alcanzar la Presidencia y elevarse poco después al trono.

El escritor describe en 256 páginas el gobierno del segundo Imperio, la influencia que ejerció en Francia y en Europa, las miras que tuvo Napoleón III, su política é intervención en los asuntos que se ventilaron por aquel tiempo, afianzando unas veces la monarquía merced á éxitos venturosos, y rebajando su reputación y crédito cuando la fortuna esquiva no favoreció sus planes, para caer maltrecho, derrotado y prisionero en campaña infeliz, mal concebida y peor ejecutada.

Destina el Sr. Bañares 22 páginas solamente en la última parte de su obra á establecer una comparación entre el primero y segundo Imperio y á consignar un brevísimo juicio de Napoleón I y de Napoleón III. Y á mí me ocurre que bien habría hecho el autor en extender la crítica de los dos emperadores franceses que, si pudieron semejarse en aspiraciones y aun en el modo de conseguir la soberanía, difirieron esencialmente en su condición, en su carácter y en la índole de los procedimientos que uno y otro emplearon para la obtención de sus fines.

Nacido Bonaparte en clase social que, si no era humilde, distaba mucho de ser preeminente; educado en ambiente de hostilidad á Francia que, por fuerza de armas, sojuzgara á Córcega, sus talentos, su resolución y sus excepcionales aptitudes militares, acreditadas en una época que maravillosamente se prestaba á la elevación de quien poseía dotes grandes de ingenio y de iniciativa, llega pronto á encumbrada categoría, y cuando en 1796 ocupa el cargo de general en jefe del ejército de Italia, arrinconado entre los Apeninos y el mar, despliega aquellas extraordinarias dotes estratégicas que asombraron á Europa. Altas montañas parecen humillarse para dar paso á los hambrientos soldados franceses que, rápidos como el rayo, corren á Montenote, á Milésimo, á Dego y á Mondovi, para arrollar con súbitos golpes á piamonteses y austriacos, empujándolos sobre distintas bases de operaciones, con que muy luego se aparta el rey

de Cerdeña de la alianza con Austria. Y sin detenerse un momento persigue el general victorioso á los imperiales, los bate en Lodi y domina el paso del Adda; entra triunfante en Milán; vence sucesivamente á los ejércitos de Beaulieu, de Wurmser y de Alvnizy; con actividad prodigiosa deshace los planes elaborados por el Consejo áulico de Viena, que aún entorpecen más la acción de los aturdidos generales austriacos; con inteligencia sublime emplea líneas interiores y movimientos rápidos de concentración para desbaratar columnas separadas por accidentes geográficos insuperables. Y con eso ceden en Lonato, en Castiglione, en Arcola, en Rívoli, en las orillas del lago de Garda, en las márgenes del Adigio y en las gargantas del Brenta, las arcaicas maneras de operar y de combatir, sin que las plazas de guerra, y la misma Mantua, donde se encierra un ejército entero, puedan paralizar las brillantes concepciones del eximio caudillo.

Y en aquel propio teatro renueva Napoleón sus glorias en 1800. Con astucia suma organiza y reune á las calladas, y como por encanto, un ejército llamado de reserva que, desembocando por los Alpes, se coloca á retaguardia de las tropas de Melas para decidir la suerte de la guerra en una sola batalla, la de Marengo, hábilmente prevista y preparada por el genio.

Me fijo en estas luchas del Norte de Italia, porque ellas me llevan, como por la mano, á comparar hombre con hombre, sistema con sistema. Napoleón III, que para encumbrarse al solio tuvo seguro pedestal en la memoria del gran Emperador, peleó también allí; pero ¡qué diferencia entre unas y otras campañas!

El organizador habilísimo de fin del siglo décimoctavo, el estratego admirable de 1796 y 1800, no halla parecido alguno en el caudillo francés de 1859. En esta fecha se organiza con lentitud, no existe plan estratégico que encamine las operaciones á objetivos décisivos; en Magenta y Solferino señorean los aliados el campo de batalla, y luego ocupan territorios que el enemigo cede voluntaria y sosegadamente: faltando al choque elevado pensamiento que prepare resultados importantes, el éxito logrado tras rudo batallar no va seguido de las consecuencias que proporcionan á Napoleón I espléndidos triunfos.

Y es lícito suponer que la paz de Villafranca fué más apetecida por el emperador francés que por su competidor, porque las victorias franco-sardas no tanto se debieron quizás al supremo acierto de los vencedores cuanto á errores y deficiencias grandes de los vencidos.

En otro teatro de operaciones pelearon también los dos soberanos, cuyos reinados compara el Sr. Bañares. En el suelo francés luchó briosa y diestramente Napoleón I á principios de 1814: en el mismo territorio Napoleón III en 1870. Combatió el Capitán insigne contra una coalición que esfuerzo humano era incapaz de contener: cual fiera acorralada en tumultuosa cacería se defiende dando frente á todas partes y causando terribles daños á sus enemigos; y, si al cabo sucumbe, inflige antes duros escarmientos revolviéndose alternativamente contra los ejércitos llamados de Bohemia y de Silesia, y realizando en el mes de Febrero contra los cuerpos de Blücher, desparramados en el valle del Marne, una de las operaciones militares más hermosas que registran las páginas de la Historia.

Por doloroso contraste, Napoleón III es arrollado en todos los encuentros de la guerra de 1870: sin previsión para organizar, sin cálculo para apreciar la fuerza del adversario en relación con la propia, no teniendo á su lado quien supla, merced al método y al saber, los esplendores del genio, allá va arrastrado por los acontecimientos, cayendo al cabo tristemente en Sedán ante la violenta acometida de los alemanes que le cercan con círculo de espantoso fuego, y ante las infelices disputas de sus generales que le conducen sin rumbo fijo de uno á otro sitio del campo de batalla con plena anulación de su poder soberano, que únicamente ejerce á última hora para levantar bandera blanca, cuando ya perdido todo piensa en librar de tremenda catástrofe á su aniquilado ejército. Ejemplo evidente de que, si en medio de los triunfos el monarca entusiasma y enardece á las tropas, resulta, por el contrario, perjudicial su presencia en horas de vencimiento cuando no alberga en su cerebro la inspiración del genio, y en su corazón los alientos del capitán.

¿Quiere todo esto decir que Napoleón III fuese hombre vulgar y

desprovisto de cualidades distinguidas? En manera alguna lo creo yo, discurriendo al igual que el Sr. Bañares. Gobernante hábil y acomodaticio, dió tranquilidad, crédito y brillo á Francia en período no corto de su monarquía; y si los errores que cometió en América y en Europa, su defensa exagerada del principio de las grandes nacionalidades, no hicieran declinar después la influencia política del Imperio, habría terminado sus días en el trono con su prestigio y reputación. Su carácter mañoso y dúctil difirió mucho de la condición ruda, violenta, altanera é implacable del gran Emperador, poco acomodada para sostener las expansiones de una ambición que sobresalía en grandeza á cuanto cabe realizar en el mundo. Mas, así como Napoleón I desde el comienzo hasta el fin del reinado impuso su voluntad avasallando á todos con su talento excepcional, Napoleón III vióse arrastrado muchas veces por los sucesos é impelido por ajenas aspiraciones. Engañada Francia por su riqueza y por el recuerdo de pasadas glorias, conceptuábase superior á todos los pueblos del universo, y miraba con desdén á sus vecinos del Oriente que, más cautos y previsores, se apercibían para vencerla y dominarla. Napoleón III fué conducido á la guerra en 1870, más acaso que por el imperio de su albedrío, por el impulso de un pueblo obcecado y jactancioso y por la fascinadora confianza en el vigor y efectivo del ejército que le hicieron concebir torpes consejeros.

En vano desde Berlín anunciaba proféticamente el agregado militar barón de Stoffel que Prusia estaba muy preparada y resuelta á aceptar ó promover la lucha, y daba patriótica voz de alarma señalando el peligro y la inferioridad material y moral de su patria con respecto á los apercibidos alemanes. Todo inútil: la nación francesa, entretenida y embaucada con frívolas declamaciones, sin preparación adecuada, se lanzó locamente á la empresa que había de producirle inevitable desastre.

En resumen: la obra de D. José Bañares es recomendable y digna de aprecio, aunque no llena las condiciones requeridas para optar á los beneficios del Real decreto de 1.° de Junio de 1900.

Madrid, 11 de Noviembre de 1904.

JULIÁN SUÁREZ INCLÁN.

IV.

EXPLORACIONES ARQUEOLÓGICAS EN IPONUBA (BAENA).

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha enviado á la nuestra copia del informe emitido por el Sr. Amador de los Ríos sobre los descubrimientos arqueológicos hechos en las proximidades de la villa de Baena (Córdoba), donde, con sólido fundamento, opina el informante que estuvo la ciudad *Iponubense*, y estima que deberían hacerse por el Estado algunos gastos, á fin de que del fondo de aquel suelo brotasen nuevos é interesantes objetos de valía histórica y artística, y al propio tiempo se reconociese en todo su perímetro la antigua ciudad, cuya muralla todavía en parte se descubre.

La Academia de Bellas Artes, conformándose con el parecer del Sr. Amador de los Ríos, solicita de ésta la adhesión, si lo tiene por conveniente.

La Comisión de Arqueología, habiendo estudiado con atención los antecedentes expuestos en el sobredicho informe, es de parecer que procede el adherirse á la petición que desea hacer al Gobierno la Real Academia de San Fernando; mas para que las exploraciones obtengan los resultados que al Arte y á la Historia de consuno interesan, estima que la dirección de las obras debería confiarse á persona científica que tuviere por bien el Gobierno que le indiquen ambas Academias, ó de cualquier otro modo que mejor procediere.

Madrid, 9 de Diciembre de 1904.

FIDEL FITA.

VARIEDADES

I.

DOCUMENTOS INÉDITOS DEL CARTULARIO DE SANTO TORIBIO DE LIÉBANA (AÑOS 796-828) DURANTE EL REINADO DE ALFONSO II. (1)

V.—*Carta de 18 de Octubre del año 796, folio XXXVIIII.*

Carta de los términos de Bellenia.

In nomine Domini, ego Pruellus una cum fratribus meis, id est, Presencius monachus et Aurelius monachus. Avitus monachus, Selilorencius, similiter et sorores Terasia, Morenia, Teninus, Paula, Emilia, vobis religiosi Dei Episcopario, Fradalany, Nonno, Iohanni, Dacoberti, Fradulus, vel quanticumque se ad vos adsumpserint, vel abitatores, qui fuerint in loco Vellenie, placuit nobis atque convenit, nullisque cogentis imperio, neque suadentis articulo, sed propria nostra deliberacionis evenit voluntas, arbitror ut vobis predictis fratribus partem vendimus, partem donamus, ut pro mercedem anime nostre concedimus in loco Vellenie cum omne accesu regresuque suo per eodem terminum de Petra Corbaria et per illas fontes et per illa usa que vadit ad pradum (2) et per illa terra que discurrit....., at illam fontem in illo et per ipsum valle usque ad Deva per eodem termino, tibi Episcopario illud..... vindicetis vos et

---

(1) Véase el BOLETÍN, tomo XLIV, páginas 409-421.
(2) Pidum?

*

quisquis ibi super vixerit, similiter, et ego Episcoparius una cum *gasalianes* meos dedimus vobis precium fratri Purello, vel cong(r)egacione sancte, bobe in solido et tremisse, baca vitulata in solido et tremisse, libros III: *Antiphonare* in tres solidos, *Oracionum* in duos solidos, *Comitum* in duos solidos, sub uno in decem solidos, et linteum similiter et vos ipsos libros abeatis, teneatis usque in perpetuo vindicetis.

Si quis tamen, quod fieri non credimus, aliquis monachus de ipsa Ecclesia Sancte Marie vel de ipsa Ecclesia sua aliquis in iudicio tentare quesierit pro ipsa sorte, sive pro suos terminos, qualiter inferat pars nostra parti vestre ipsa sorte duplata, vel quantum ad vos fuerit meliorata, et insuper duas libras auri; similiter et si de parte nostra aliquis monachus vos tentare voluerit pro ipsos libros, qualiter inferat pars nostra parti vestre illos libros duplatos.

Facta carta vendicionis XV Kallendis Novenbris, in Era DCCCXXXIIII, Regnante Domno Allefonso, Ego Pruellus in ac carta vendictionis vel donacionis, quem fieri volui, manu mea ⁜ feci, presens ic fui Avitus ⁜ Lorecius Terasia ⁜ Paula ⁜ Annana ⁜ Moises test.ˢ presb. Amandus presb.

Titúlase este documento tan antiguo *Carta de los términos de Bellenia*, aunque en realidad es una venta y donación de terrenos situados hacia el Sur de los Picos de Europa, en sitios próximos al Monasterio de San Salvador de Beeña.

Como dice la carta, Pruelo ó Purelo, con otros monjes y monjas, ceden y venden á Episcopario, abad de Beleña, varios terrenos, principalmente praderías, que deslindan minuciosamente, siendo los linderos Peña Corbaria (hoy Corbera), las fuentes próximas y el camino que conduce al *prado* (creemos que quiere decir á Pido, barrio de Espinama), la tierra que se extiende hacia..... (en blanco el sitio), y, finalmente, la fuente y el valle hasta el río Deva.

El precio que Episcopario y los monjes de Beleña entregan á Pruelo consiste en un buey, una becerra, tres libros, conviene á saber: el *Antifonario*, el libro de *Oraciones* y el llamado *Comi-*

tum, y un lienzo. El valor de estos objetos se aprecia en sueldos y fracciones de sueldo (tremisse ó tercios de sueldo).

Respecto á los tres libros, en la carta nombrados, *Antifonario*, de *Oraciones* y *Comitum*, ha disertado con mucha erudición y grande acierto Dom Férotin, monje benedictino de la abadía de Farnborough y Correspondiente meritísimo de la Academia (1).

Aunque no dice la carta el monasterio á que pertenecían Pruelo y los monjes y monjas puestos bajo su obediencia, podemos inferirlo de las palabras «si quis..... aliquis monachus de ipsa ecclesia Sancte Marie.....» Esta iglesia, en honor de Santa María, era indudablemente la que hoy existe con la misma advocación en Cosgaya, pues en otras cartas antiquísimas se hace mención de ella. Además, según la carta que examinamos, los monjes y las monjas de Santa María ceden á los monjes de Beeña praderías en sitios próximos á Cosgaya y á Pembes, que son los pueblos donde estuvieron los dos monasterios de Santa María y de San Salvador de Beleña.

Según la fecha de la carta (año 796), son coetáneos de Don Alfonso II los dos monasterios, y puede presumirse que se remontaría su fundación á los tiempos de Alfonso I el Católico, quien, como es sabido, pobló los valles de Liébana con los cristianos recogidos en sus gloriosas expediciones hasta Salamanca Zamora, la Rioja, etc. (2).

---

(1) *Monumenta Ecclesiae Liturgica*, tomo v. *Le Liber Ordinum*..... Paris. Librairie de Firmin Didot. 1904. Pláceme citar la siguiente cláusula del Proemio: «Vers le milieu du onzième siècle..... quatre manuscrits choisis entre tous par les évêques d'Espagne..... furent présentés à Rome et approuvés par le Pape Alexandre II. Le premier était le *Liber Ordinum*, le second le *Liber Orationum*, le troisième le *Liber Missalis*, le quatrième le *Liber Antiphonarum*. . . . .
Liber Comes appelé en Espagne *Liber Comicus*, *Liber Comitis*, et plus souvent *Comicus*, recueil des lectures liturgiques de l'Ancien et du Nouveau Testament.»

(2) Christianos *secum* ad patriam duxit. Eo tempore populantur..... Lebana, Trasmera, etc. *Chronicon Sebastiani* en la *España Sagrada*, tomo XIII (2.ª edición), pág. 485.

VI.—*Carta de 1.º de Junio de 826, folio VIII.*

Carta de las heredades en Leveña e en Vesarvado e esa yglesia que y es que fueron dadas á la yglesia de Sanct Esteuan de Mesayna.

Sub Christi nomine ego Froilla, quia sum filius quondam patris mei Galle mel (1) matris mei Rubine in Domino salutem; placuit mihi bono animo et spontanea mihi evenit voluntas, ut facerem donationem vel testamentum ecclesie Sancti Stephani in locum Mesayna et de omne mea hereditate quod visus sum abere de parentum meorum, tam in Flevenia quam ecclesiam in Versavetro, terras, vineas, pomiferas, vel de donacione dominorum meorum. Concedo illud omnia Ecclesie Sancte et Abbati meo Domno Lavi sive *et gasalienes*, qui ibidem commorati fuerint. Facta cartula donacionis vel testamenti Kall.ˢ Iunii, Era DCCCLXIIII, regnante [domno Allefonso]. Donacione vel testamentum fieri volui manu mea ⁜ Eulalius ⁜ t.ˢ Laudesindus t.ˢ ⁜ Iohannes presb. t.ˢ Suilla Abbati t.ˢ Olao-Eudo ⁜ t.ˢ Ansilli t.ˢ Iulianus t.ˢ *Beatus*. Nonitus presb. ⁜ ⁜ ⁜.

Esta carta, del año 826, tiene entre sus firmas la de *Beato*. Aunque por los años de 785 sabemos que San Beato era ya de edad avanzada, bien pudiera aún vivir por los años de 826.

La iglesia de San Esteban de Mesaina estaba situada á la misma falda del monte Viorna, á muy corta distancia del pueblecito ó caserío llamado hoy Mieses, á dos kilómetros hacia el Oeste de Potes. Según mis noticias, hace no muchos años, trabajando en las tierras allí situadas, se encontraron restos de antiguas construcciones.

El pueblo de Flevenia, hoy Lebeña, está á unos 10 kilómetros al NE. de Potes. En otras cartas del Cartulario se habla de la iglesia de Santa María de Lebeña, restaurada en estos últimos años.

Esta iglesia, de principios del siglo x, tiene, además de sus

(1) Galleni vel?

caracteres arquitectónicos, dos árboles á su lado, que dan testimonio de remotísima antigüedad, y son un colosal tejo y un gran olivo.

Uno y otro árbol, por su corpulencia, revelan muchos siglos de antigüedad.

La iglesia en *Versavetro*, hoy Vesárbado, debió ser algún pequeño santuario en este pago, situado en el término municipal de Castro-Cillorigo.

El nombre del Rey no aparece en la carta, sin duda por olvido del copista, pues se lee la palabra *regnante* y á continuación se dice *donacione*, etc.

El nombre propio *Galle* lleva algo separada otra sílaba, *mel*, en esta forma: *Galle mel*. Esta sílaba, *m̃el*, creemos que incluye la partícula *vel*, no en un sentido ordinario ó de disyunción, sino en sentido conjuntivo, en la misma significación que *et*.

En los documentos de la Edad Media es frecuente la significación copulativa de la partícula *vel* (1).

VII.—*Carta del 31 de Octubre á 11 de Noviembre del año 828, folio VIII. En el folio I se reproduce esta carta, cuyas variantes apuntaré entre paréntesis.*

Carta de la iglesia de Sanct Pedro de Vinion con sus pertenencias, que fué dada á la iglesia de Sanct Martin y á los que y morassen.

Sub Christi nomine, ego Propendius presb. licet indignus et Nonita *(Nonnita*, f. 1.º) Deo vocata cum Dei adiutorio fundavimus ecclesiam Sancti Petri per manibus nostris in locum *(loco)* qui vocatur Vinionem et concesimus *(concedimus)* ibidem terras, vinias *(binias)* quas *(que)* plantavimus *(plantemus)* et pumares et post in ipso toto facto fuit nobis voluntas, propria nostra mente, spontaneu nostra voluntate, et concedimus ipsam ecclesiam Sancti Petri cum nostras casas *(ibidem)* ad *(a)* Sancto Martino ecclesia *(ecclesie)*, que est in loco que vocatur *(quod bocitatur)*

(1) «Saepe *vel* pro coniunctiva *et* usurpatur apud scriptores aevi medii», nos dice Maigne en su *Lexicon*.

Toreanao et religioso *(et presbitero)* **fratri Domno Eterio,** vel qui *(quos)* post odie ibi fuerint abitantes et in agone Domini certantes. Hec omnia ibidem concedimus et eglesiam et casas et vinias et pumares post iure ecclesie Sancti Martini sit firmiter *(et indubitanter illo obtinemus)* concesum et qui ibidem fuerint semper firmiter et indubitanter illo obtinere valeant absque alicuius *(alterius ius)* impedimento vel privilegio est *(qui inde)* ex inde ante tribunal iudicis *(iudicii)* eternam *(eterni)* veniam accipiamus de peccatis nostris et in tempore die iudicii *(nec dicant in ipso die da Domine quia dedimus)* a Domino absolvamur.

Omnia hec que dedimus *(quia iuratione confirmamus)* omni iuracione confirmamus, quia hec *(hoc sanctisimum)* firmisima stare iubemus. Si quis autem *(tamen)*, quia non credimus esse fieri *(fuerit)*, aliquis contra istum nostrum factum venire aut disrumpere voluerit, descendat super illum ira Dei *(Amen)*, sicut descendit super Datan et Abiron, quos terra obsorvuit, pro suo scelere et super et pro temporali iudicia insistente pariet post partem Regi, Episcopo, vel comite terri eiusdem tres *(III)* libras auri pariet.

Facta scriptura III idus *(Kalend.)* Novembris Era DCCCLXVI (1) Regnante Domno Allefonso Rege in Asturias. Ego Propendius misericordia Dei presb. quia conscriptura donacionem ad Sanctum Martinum concesi manu mea roboravi ⁜ Nonita manu mea roboravi ⁜ feci Iohanes t.s Dadelinus ⁜ *(Garelinus)* Gregorius t.s (*Gregorio)* Senior presb. scripsit ⁜ t.s Nonita t.s, Baisanus t.s Sperati t.s Petrus t.s Gondescaltus.

El pueblo de Viñón, que aquí aparece, está situado al NE. de Potes, á unos cinco kilómetros. En su término fué fundada por los piadosos hermanos Propendio, presbítero, y Nonita, religiosa, la iglesia en honor de San Pedro, que agregan é incorporan al monasterio de San Martín (hoy de Santo Toribio de Liébana).

La fecha de este documento es muy discutible, pues en el

---

(1) En el folio 1.º la fecha está borrosa, aunque puede leerse DCCCCLIX; sobre esta fecha borrosa se lee DCCCLXVI.

Cartulario está escrita esta carta dos veces (folio I y f. VIII) con ligeras variantes y sin concordar las fechas, notándose enmiendas, que contribuyen á aumentar las confusiones.

Aceptando la fecha del año 828, como no dista mucho de la época (785) en que sabemos vivía San Eterio, compañero de San Beato en la polémica con Elipando, pudiera creerse que San Eterio es el *Etereo Abad* de San Martín, á quien ceden Propendio y Nonita la iglesia de San Pedro.

Así lo creyeron Yepes y otros autores, á juicio nuestro sin razón, pues siendo Obispo San Eterio por los años de 785, no puede admitirse que sea el mismo Eterio que en el año 828 se le titula *presbítero* «et religioso *(presbítero)* Domno Eterio», como dice la carta que estudiamos.

Hoy mismo existe en Viñón iglesia con la advocación de San Pedro.

En el pueblo de Viñón han querido poner algunos escritores montañeses el Mons Vindius de la época romana. No alegan para este gratuito aserto más razón que la fútil circunstancia de ser parecidas las dos palabras Viñón y Vindio. Según los escritores romanos, era el Vindio una sierra inaccesible por su altura y aspereza, y nada de esto ocurre en el sitio que hoy ocupa el pueblo de Viñón, cuyo término está rodeado de viñedos y de tierras de labrantío. Lo que creemos más probable es que la palabra Viñón significa sitio donde hay viñas, como lo indica la palabra *vinnia* (viña). La existencia de viñas en el término de Viñón desde los tiempos de la Reconquista, se prueba por el documento que examinamos, según el cual Propendio y Nonita ceden tierras, *viñas*, manzanares «et concedimus *ibidem* terras, *vinias*», etc.

D. Aureliano Fernández Guerra (en su *Cantabria*, pág. 29), después de muy concienzudos estudios, cree que el *Mons Vindius* era lo que hoy llamamos *Sierras Albas*, con su prolongación hacia *Peña Labra* y el Puerto Sejos en un sentido, y hasta los Picos de Europa en otra dirección.

Aunque creemos que el Mons Vindius no se extendía hasta los Picos de Europa, es hoy cierto que el territorio de Cantabria

fué conquistado por los romanos, que traspasaron Sierras Albas, Peña Labra y Peña Sagra, llegando hasta los mismos Picos de Europa, en lo más fragoso de Cantabria, ó sea á Liébana. En este país han sido encontradas dos lápidas romanas. Una, que existe en Lebeña empotrada en la pared de la escuela de niños, publicada por algunos escritores y recientemente por el P. Fita, rectificando la lectura.

Otra muy curiosa, de la cual nadie ha dado noticia, que sepamos nosotros, se encuentra en Luriezo (1), pueblecito á unos ocho kilómetros hacia el SE. de Potes, en la vertiente occidental de la sierra de Peña Sagra.

Esta lápida sepulcral puede clasificarse entre las cántabro-latinas, y viene á corroborar las indicaciones de D. Aureliano Fernández Guerra cuando estudia las pocas lápidas de este género halladas en Asturias y en León.

Estas dos lápidas romanas, y las monedas encontradas en otros sitios, son testigos irrecusables de que Liébana fué conquistada por los romanos, ó, lo que es lo mismo, que los romanos rebasaron el Monte Vindio y llegaron á lo más recóndito de Cantabria.

Madrid, 13 de Diciembre de 1904.

EDUARDO JUSUÉ.

II.

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS.

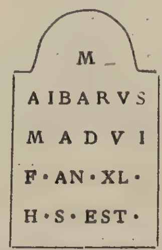
Coria.

1. En la calle de la Corredera, frente á la puerta del mismo nombre, haciendo un hoyo, fué sacado á luz un cipo de granito, redondeado por ambos lados y cortado por abajo. Allí le vió suelto, dos años ha, D. Manuel Gómez Moreno (2); mas ahora

(1) De esta lápida espero poder obtener un calco, que presentaré á la Academia.

(2) Me ha comunicado esta noticia y las fundamentales del presente artículo, relativo á Coria, en carta del 22 del corriente.

no sabe si se conserva. Las letras, altas 0,10 m., son groseras y sus ángulos curviformes; tipo que ofrecen casi todas las de la región del Duero. Mide este cipo 0,66 m. de alto por 0,44 de ancho.



M(anibus). Aibarus Madui f(ilius) an(norum) XL h(ic) s(itus) est.
A los Manes. Aibaro hijo de Maduo, de edad de 40 años, aquí yace.

El nombre *Aibarus* claramente se lee en la inscripción, y no puede confundirse con *Albarus*. No lo reseña Hübner; pero sí las formas afines *Ebarus* (751), *Eparus* (1917) y *Aeburrus* (886), cuya raíz *aeb* es justamente la que explica el tránsito de *aib* á *eb*.

Maduus también es vocablo que se descubre por vez primera. Con él se relacionan *Madicenus* (2771, 2869), *Mato* (926), *Matuna* (1209), *Medugenus* (172), *Meduttio* (2823) y *Meiduber* (458).

2. En la calle Oscura, frente á la casa de los franciscanos, metida en una pared. Estela cortada por el lado inferior. En el remate superior campea la media luna, desde cuyo centro van elevándose gradualmente seis hojas simétricas de un ramo que termina en flor ó bellota.

BOVTIA
M ////// ARI·
////// XXII
//// ESTTL
// VCE TA
/// IN // ·F

Boutia M[*ust?*]*ari* [*f(ilia) an(norum)*] *XXII* [*h(ic) s'ita)*] *e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).* [*T*]*uce Ta*[*ng*]*in*[*i*] *f(ilia)* [*mater*] *f(aciendum) c(uravit)*].
Boucia hija de Mústaro, de edad de 22 años, aquí yace. Séate la tierra ligera. Su madre Tuce, hija de Tangino, le hizo este monumento.

Mustarus aparece en una inscripción de Talavera de la Reina (904), y en otra de Alcalá de Henares (3040).

Tuce es nueva forma de *Tyce* (2632), *Thyce* (1740) y *Tyche* (passim), correspondientes al nombre griego de la Fortuna Τύχη. No de otra manera en las inscripciones se ven cambiar de forma *Myrtale* (5533) y *Murtale* (5440), *Myrtilus* (237) y *Murtilis* (3640), *Nysus* (3727) y *Nusa* (596), *Phryne* (2068) y *Prune* (3495), *Syrus* (4542) y *Surus* (148).

Dos lápidas Caurienses transcribió asimismo el Sr. Gómez Moreno, que han sido publicadas en la obra póstuma de Hübner *Additamenta nova ad inscriptiones Hispaniae latinas* (1), al tenor de copias trazadas en 3 de Octubre de 1896 por el Sr. Spencer Dodgson. Notaré y discutiré las variantes.

3. Junto á la puerta de la Guía por dentro, ante la puerta de una casa. Se compone de dos pedazos, y está desprovista de un fragmento, perteneciente al ángulo superior izquierdo.

Dodgson.	*Gómez Moreno.*
IN	ıııı
AOV	ııııııı A
NI · AVR	ıııııııı VI
AN · XVIII	I ıııııı VIII
H·S·S·T·T·L	H·S·S·T·T·L
BOVIA · TA/	BOVTIA·TA/
QINI · F · M	GINI · F · M
TER · F · C	TER · F · C

[*M(anibus). Pisoci?*]*a* [*Bouti f(ilia) an(norum)?*] *VI* [*m(ensis) 1 d(ierum) X*] *VIII h(ic) s(ita). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Boutia Tangini f(ilia), mater f(aciendum) c(uravit).*

A los Manes. Pisocia hija de Boucio, niña de 6 años, un mes y 18 días, aquí yace. Séate la tierra ligera. Su madre Boucia, hija de Tangino, le hizo este monumento.

Boucia, hija de Tangino, quizá la misma á quien este cipo se debió, dejó de sí otra memoria en Casillar, á una legua de la

(1) Números 121 y 124. Berlín, 1903.

ciudad (798): *Boutia* | *Tancini f(ilia)* | *an(norum) XL* | *Vitalis Frontonis f(ilius)* | *an(norum) XX* | *h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Pisocia* | *Cautoni f(ilia)* | *f(aciendum) c(uravit).*

La lectura de los cuatro renglones postreros, propuesta por el Sr. Gómez Moreno, segura es. Los renglones antecedentes, cuya lectura conjetural he propuesto, necesitan mayor estudio, basado en la inspección del original, ó de su calco y fotografía.

4. En una acera de la calle de la Rua. Lápida cuadrangular, cortada por los lados superior é inferior. En la superior se conserva el trazado de más de una cuarta parte de la corona, ó rueda, que permite fijar el eje central de la inscripción, cuya mitad por el costado izquierdo está completamente borrado á viva fuerza del pisoteo.

Dodgson.	*Gómez Moreno.*
	O
CM	ACM
XX	XXX·
STTL	STTL
VS·IV	VS·IV
APA	ARA
NG	NGI
IAT	PAT

A título de adivinación aventuro los suplementos.

B ◡ O
VTIA·CM
LI·F·AN·XXX
H·S·E·S·T·T·L
CMLVS·IV
STI·F·ARA
BRIGEN
SIS·PAT
ER·F·C

Boutia Camali f(ilia) an(norum) XXX h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Camalus Justi f(ilius) Arabrigensis pater f(aciendum) c(uravit).

Boucia hija de Cámalo, de edad de 30 años, aquí yace. Séate la tierra ligera. Su padre Cámalo, hijo de Justo y natural de Arábriga, le hizo este monumento.

Gijón.

Cuatro inscripciones romanas, ciertamente auténticas, de Gijón y sus alrededores (2701-2704), y una apócrifa ó dudosa (510), ha reseñado Hübner; mas las investigaciones emprendidas por la Sociedad arqueológica de aquella ciudad, de las que dí cuenta en el Boletín (1), hacían presagiar el descubrimiento de otros epígrafes que de nuevo apoyasen la reducción de tan importante centro comercial y marítimo á la asturiana Γίγια *(Gigia)*, que nombró Ptolomeo. Conforme han ido despejándose las substrucciones de la meseta sobre la que descuella, atalayando el mar, la iglesia parroquial de San Pedro, la más antigua de Gijón, han crecido los tesoros de Arte é Historia que califican aquel paraje de monumento probablemente erigido en los primeros albores del imperio romano. Algunos ladrillos y tégulas con sus marcas de fábrica, allí encontrados, fundan esta opinión; entre los cuales ha escogido tres ejemplares para dibujarlos y enviármelos D. Julián Somoza, y son los siguientes:

1. «Ladrillo quemado en la superficie y de una pasta bastante mediana». Alto 12 cm., ancho 16, grueso 5. Letras altas 4 cm.

ΛΛΛ
OIΛ

La estampilla se reproduce en otra (4972 13) de Tarragona con puntos de separación (2).

A · W
O · I A

(1) Tomo XLIII, pág. 558.
(2) *A(uli) m(anu); O(fficina) Ja(ni)?*

2. Fragmento de ladrillo, alto 9 cm., cortado á mano derecha. Pasta ordinaria.

CO

3. «Ladrillo de gran tamaño (445 × 300 mm.) en figura de cuña. Leyenda griega en letra cursiva:

λεδμ

La δ equivale al numeral IV. La falta de puntos de separación se advierte asimismo en la marca **1.**

Le(gio) IV M(acedonica).

Ladrillos con la marca de la legión VII gémina feliz abundan en León é Itálica. La de la legión IV Macedónica, que debió tener una vexilación ó destacamento en el castro, del que procede este ladrillo, imperando Augusto, fácilmente se explica (1); y por ende el uso del alfabeto griego, de tipo análogo al de este ladrillo, en dos inscripciones heleno-ibéricas de Asturias (2).

Madrid, 31 de Diciembre de 1904.

FIDEL FITA.

III.

MATARÓ HISTÓRICA.
LA VILLA DE MATA Á FINES DEL SIGLO X Y EL CASTILLO DE MONTALT Á PRINCIPIOS DEL XI.

Documentos inéditos.—(Hállanse originales en el Archivo general de la Corona de Aragón).

1.

11 Abril 989. Venta que por precio de cien sueldos hizo Amalrigo á su hermano Longobardo Morató de una alquería situada dentro del término de la villa de Mata. Escrituras del Conde Borrell, núm. 48.

---

(1) Hübner, *La Arqueología de España*, páginas 125 y 126. Barcelona, 1888.

(2) BOLETÍN, tomo XXX, páginas 237-240 y 244.

In Nomine Domini. Ego Amalrigus vinditor sum tibi fratri meo Longobardus, qui vocant Moratono, Emptore. Per hanc scripturam vindicionis me(e) vindo tibi terras et Vineas et kasas et kurtes et Bobes et Bascula majore et minore, qui mi(hi) advenit per jenitores vel per qua(s)cumque voces; et est in Comitatu Barchinonense, in locum Maritima, in *Villa de Mata* vel in suos terminos; et afrontat hec omnia de Oriente in ipso termino de Labandarias (1), de Meridie in Undas Maris, de Occiduo in Arenio de *Valle Dex* (2), de Circio in terminio de Durrios (3). Quantum infra istas IIII[or] afrontaciones includunt, sic vindo tibi in terra et Vineas, in kasas, in kurtes, in solos et superpositos, in Bosco, in Pujo, in Plano, et in ipsos Boves, in Vascula mayore vel minore; in omnia et in omnibus quantum habeo et Ereditare debeo, sic vindo tibi ab integrum cum exios et regresios earum, in propter pretium solidos C.; et nichil de ipso pretio aput te emptore non remansit est manifestum. Quem vero predicta hec omnia, que Ego tibi vindo, de meo jure in tuo trado dominio et potestatem ab omni integritatem ad omnia que facere volueris. Quod si Ego vinditor aut ullusque homo fuerit qui contra hanc ista vinditione tibi venerit pro inrrumpendum, non hoc valeat vindicare; sed componat aut componam tibi ista omnia in duplo cum omnem suam inmeliorationem, et in antea ista vinditionem suam abeat firmitatem.

Facta ista vinditione III. Idus Aprilis anno II. Regnante Ugo magno Rex.

Signum ⁜ Amalrigus, qui ista vinditione fecit et firmare rogavit.

Signum ⁜ Sinderedus.—Signum ⁜ Elias.—Signum ⁜ Fruila. Signum ⁜ Bonusonio.—Signum ⁜ Sperandeo.

Elias Presbiter, qui ista vinditione scripsit, et sub die et anno quod supra.

---

(1) Llavaneras.

(2) Aldea de Valldeix, media legua al Norte de Mataró. Esta aldea se nombra *villa* **Valades** en una escritura del año 949, que publiqué en la pág. 348 del tomo XLI del BOLETÍN. El nombre quizá provino del arábigo ولج *(ualadch)* camino de la rambla, ó del arenal.

(3) Dosrius.

Ha citado esta escritura, haciendo de ella breve extracto, D. Francisco Carreras y Candi (1): «L'existencia d'una *Villa de Mata* en lo segle x es evident, de certa escriptura molt curiosa, no sols perquè's donen los termens de la predita vila, se que també perqu'ès veu com llavors aytals termes, venien a esser á curta diferencia, los que avuy dia té la antiquíssima parroquia de Sant Martí de Mata».

2.

8 Diciembre de 1016. Venta que hicieron Raimundo y su hermano Guitardo, hijos del entonces difunto Gotfredo de Toldell, á los cónyuges Arnusto Lupón y Riquelda. Vendieron el señorío y heredades que poseían en el término del castillo de Montalt y en su villa de Fontanilles. La escritura hace mención del camino de San Julián, que parece ser un ramal de la vía romana.—Escrituras de Berenguer Ramón I, núm. 1.

In nomine Domini. Ego Raimundo et fratre meo Guitardo, filius qui fuerunt quondam Gotfredi de Toldeldi, vinditores sumus vobis Arnusto que vocant Lupone et uxori tue Richelde emptores. Per hanc scriptura vinditionis nostre vindimus vobis Casalis, Terras ermas et cultas cum omni genero arborum, pruno (2) et plano, Silvis et Garricis, Petras et Pugos, Linariis, Canamario Ermum et cultum pruno et plano, omnia et in omnibus ubicumque invenire potueritis nostrum directum que ibi abemus et ibi habere devemus nostrum proprium, que nobis advenit per Genitores nostros et per omnesque voces. Et est hec omnia, superius resonat, in Comitatum Barquinonense, in Val de Duorios, in terminio de *Castro de Monte Alto*, *in Villa Fontanillis*. Afrontat hec omnia de Oriente in ipsa *Strada Sancti Juliani;* de Meridie in ipsa via que pergit in ipsa Serra que fuit de Petro, de Occiduo in ipso alode de Sancti Petri Cenobii de Barquinona (3), de Circii in ipsa Aqua que scurrit per Villa Enge-

---

(1) *Origens de la riera d'Argentona*, volumen III de la *Biblioteca històrica del Maresme*, pág. 30. Barcelona, 1904.

(2) No registra este vocablo, tal vez afine del castellano *bronco*, el Señor Balarí en sus *Orígenes históricos de Cataluña*. (Barcelona, 1899). Parece derivarse del latín *pronus* opuesto á *planus*.

(3) San Pedro de las Puellas.

lados. Quantum in istas afrontaciones includunt, sic vindimus vobis in ista ec omnia ipsa una Turre de *Castro Monte alto* cum ea omnia, superius resonat, totum ab integrum cum exios et regressios earum a proprio in precio Mancusos IIII. de auro; et nichil exinde non remansit, est manifestum. Quem vero predicta hec omnia que vobis damus, de nostro jure in vestrem tradimus dominio et potestatem. Quod si nos vinditores aut ullusque homo fuerit qui contra hanc ista vinditione venerit pro inrrumpendum, non hoc valeat vindicare, sed componam aut componamus vobis ista ec omnia in duplo cum omne suam inmelioratione; et ista vinditio firma permaneat omnique tempore.

Facta ista vinditione VI. Idus December anno XXI° Regnante Raudebertus Rege (1).

Signum ✠ Raymundo.—Signum ✠ Guitardo. Qui ista vinditione fecimus et firmavimus, et firmare rogavimus.

Signum ✠ Ermomir.—Signum ✠ Bonespares.—Signum ✠ Guidbal.

Quod Pater noster Gozfredfrreddi (2) ipsa omnia abbet ab integrer, sic tibi vindimus ab integrum.

Adalecus Presbiter scripsit.

Recientemente ha visitado y descrito (3) las ruinas del castillo de Montalt el Sr. Carreras y Candi. Cita la presente escritura, de la que publica una breve cláusula, cuya fecha moderniza de un año por no atender al mes ni al día (8 Diciembre) en que se libró el instrumento.

La calzada de San Julián era, por lo visto, continuación, ó ramal, de la vía romana, que pasando por Granollers y la Roca toca en Argentona, sube á Dosrius, y desde aquí va por encima de la sierra de Montalt, en cuyo punto culminante yacen las ruinas del castillo antiquísimo, seiscientos metros sobre el nivel del mar, y lindero de los obispados de Barcelona y Gerona.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1904.

FIDEL FITA.

---

(1) El año XXI del rey Roberto comenzó en 24 de Octubre del año 1016.
(2) Sic.
(3) *Origens de la riera d'Argentona*, pág. 23.

NOTICIAS

El Académico de número D. Antonio Rodríguez Villa acaba de publicar un interesante volumen, titulado *Ambrosio Spínola, primer Marqués de los Balbases*, en el que expone con gran copia de datos y documentos originales é inéditos la vida de aquel insigne caudillo y eminente político, que por espacio de veintiocho años prestó á España inmensos y valiosos servicios, ya en Flandes, ya en Italia. Englobada con su biografía va también la de su heroico hermano Federico, cuyas altas dotes de marino fueron el asombro de propios y extraños. Con motivo de la negociación de las treguas de los doce años, contiénense también en este libro los orígenes de la independencia de las Provincias Unidas. Asimismo refléjase en él toda la política exterior del reinado de Felipe III y primeros años del de Felipe IV. Los elogios que los más eximios escritores españoles y extranjeros tributaron al gran Spínola, y sobre todos los de los monarcas citados, los de los Archiduques Alberto é Isabel Clara Eugenia, soberanos de los Estados de Flandes, demuestran de una manera evidente é indiscutible las grandes dotes militares, políticas y personales que adornaban al preclaro genovés y lo mucho que España debe á su memoria.

En la sesión del 16 de Diciembre pasado fueron reelegidos para los cargos de Censor, Tesorero y Vocal de la Comisión de Hacienda, los señores Académicos D. Francisco Pernández y González, D. Bienvenido Oliver y Esteller y D. Manuel Danvila; y en la sesión siguiente del 23 lo fué para Académico de número el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, en reemplazo de D. Rafael Torres Campos.

Han sido nombrados Académicos correspondientes en Alemania los Sres. Dr. D. Ernesto Schäfer, Profesor de Historia en la Universidad de Rostock, y el Dr. Hermann Suchier, Catedrático numerario de la Universidad de Halle-Witemberg.

La Academia recibió con agrado la obra que le ha remitido su correspondiente en Oxford (Inglaterra), el Sr. Eduardo Spencer Dodgson, de la que es autor, y ha publicado en Amsterdam con el título «A Synopsis, Analytical and Quotational, of the 286 Forms of the Verb used in the Epistles to the Ephesiaus and the Thessalonians as fund in the Baskish New Testament of Joannes Leiçarraga, printed in 1571 at La Rochelle.»

En virtud de Real orden de 22 de Diciembre último, ha sido declarada monumento nacional la iglesia magistral de Alcalá de Henares, de acuerdo con los informes de nuestra Academia y de la de Bellas Artes de San Fernando.

Primer certamen poético que se celebró en España en honor de la Purísima Concepción de María, Madre de Dios, Patrona de España y de la Infantería española (Sevilla, 26 de Abril de 1615). Hallado original y autógrafo en el tomo XCII del *fondo de Jesuítas* de la Real Academia de la Historia, por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Publicado á expensas del Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros, en conmemoración del primer cincuentenario de la declaración dogmática. Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29. 1904.—Tirada de cien ejemplares, en 4.°, pág. CXXX + 328.

Va precedido este volumen del hermoso retrato de la Excma. Señora D.ª Adelaida Pickman de Pérez de Guzmán, Marquesa de Jerez de los Caballeros, á quien y á sus hijas las Señoritas D.ª María de las Mercedes, D.ª María, D.ª Adelaida y D.ª María de la Concepción Pérez de Guzmán y Pickman lo dedican (pág. V) el Editor y el Colector en Madrid con la expresiva fecha del 8 de Diciembre de 1904.

Realzan el texto los facsímiles de las firmas autógrafas de muchos personajes que en él se nombran; y son las firmas siguientes: Alcavón, Fray Juan (pág. 179); Añasco Pedro Lucas de (XXVIII, 47); Arguijo, D. Juan de (XXIV); Arroyo, Licenciado Luís de (XXVII); Ayrolo Calar, Doctor Gabriel de (52); Bedmar, Licenciado Francisco de (183); Belmonte Bermú-

dez (XIX, 185); Bona, el Obispo de *(D. Juan de la Sal,* XCIX); Calderón, Rodrigo (274); Cárdenas, Fray Bernardo de (CI, 188); Caro, Licenciado Rodrigo (XXV); Castro, Fray Agustín de (CXVII); Chaves, Licenciado Justino de (278); Cid, Miguel (XXVI, 67); Claramonte y Corroi, Andrés (CXX); Cruz, Sor Margarita de la (LXXVI); Cruz, Fray Pedro de la (189); Daza, Fray Juan (279); Díaz, Lázaro (73); Escobar, Francisco (XXIX); Espín, Fray Antonio de (148); Felipe *(el Príncipe Felipe IV,* CXIV); Ferrufino, Julio César (CXVII); Figueredo, Alonso de (XXVIII, 235); Florencia, Fray Jerónimo de (CXVI); Fonseca, Fray Diego de (140); Gretis, Jacobo *(El Caballero de Gracia,* LXXIV); Herrera, Juan Antonio de (44); Isabel de Borbón *(mujer de Felipe IV,* CXIV); Jáuregui y Aguilar, D. Juan de (XCIX); López Botello, Lázaro (86, 156); López de Lozanilla, Gil (XXII, 42); Martínez Montañés, Juan (CXXV); Medinilla, Baltasar Elisio de (LXVII); Monroy, Fray Jerónimo de (197); Murillo (Bartolomé Esteban (CXXIV); Ortiz de la Fuente, Diego (296); Ortiz de Melgarejo, Fray Antonio (XXVI); Osa, Fray Pedro de la (137); Pacheco, Francisco (XXIV); Paravicino, Fray Hortensio Félix (CXIV); Pérez de Montalván, Don Juan (CXXII); Pineda, P. Juan de (XCIX); Princesa, La *(Doña Isabel de Borbón,* CXIV); Príncipe, El *(Felipe IV,* CXIV); Quixada Riquelme, Bachiller D. Diego de (XXI, 124); Ribera, D. Fernando de *(Marqués de Tarifa* (XX); Rioja, Licenciado Francisco de (XXIV); Salcedo Coronel, D. García de XXIII y CXVIII); Salinas, El Doctor Juan de (XXV); Téllez, Fray Gabriel *(Tirso de Molina,* CXVIII); Toro, Bernardo de (LXXXII); Torquemada, Pedro de (XXVIII); Ulloa Pereira, D. Luís (CXXIII); Vázquez de Lecca, Mateo (LXXXII); Vega de Carpio, Lope de (LXXIII); Ximénez de Enciso y Zúñiga, D. Diego (XXVI).

Con este índice, que no poco interesa á la Crítica literaria, se enlazan antecediéndole (pág. 322-324), uno *alfabético de autores y obras presentadas al certamen,* y otro de *composiciones de cuyos autores no se ha descubierto el nombre.*

En la *Introducción* (pág. IX-CXXVIII), el erudito colector D. Juan Pérez de Guzmán da razón bibliográfica de este *primer certamen literario,* y hace correr para ilustrarlo copiosas fuentes, inéditas en su mayor parte, que extracta doctamente y precisa. Describe con amplitud de miras y amena claridad las vicisitudes por las que ha pasado en España, y singularmente en Sevilla, la creencia, el culto y la festividad de la Inmaculada Concepción; y á buen seguro su labor estudiosa merece distinguido lugar entre tantas como este año con igual objeto han salido á luz en todo el orbe católico.

La obra carece de índice de erratas, que no son pocas, mayormente las que estropean los textos latinos. La más saliente es la que hace (página XVIII, 12 y 311) Rector del Colegio **Angélico** (corríjase **Ánglico,** ó inglés) al P. Francisco de Peralta, que fué quien presidió el tribunal de

examen en el concurso literario, y debió leer el *discurso de acción de gracias á los ingenios y adjudicación de premios*, que da remate al Certamen. Dotado de un criterio histórico, generalmente sano y perspicaz, el autor de la *Introducción* se ha dejado, no obstante, prender, como pájaro incauto, en la liga de los falsos cronicones. Cita y alega (pág. LVI) sin recelo de equivocarse y como probanza fidedigna «el himno de Marco Máximo, Arzobispo de Zaragoza, *O Cæsaraugusta decus*, del siglo VII.» Más de seis siglos pasaron después del VII para que los obispos de Zaragoza ascendiesen á la dignidad de metropolitanos; ni escribió el obispo Máximo (años 592-619) aquel himno harto moderno; ni hay que barajarlo, como plugo al P. Román de la Higuera, con el monje italiano Marcos, ó Marco, discípulo y biógrafo del patriarca San Benito.

Inédito hasta ahora, este *primer certamen poético*, uniéndose á los demás de su índole reseñados en la *Introducción*, podría encabezar un volumen, por añadir á la Colección de Autores españoles, ó Biblioteca de Rivadeneyra, que ha prestado á la Literatura patria incomparable servicio. Vocablos, no registrados aún por el Diccionario de la Real Academia Española, descúbrenos el texto del presente Certamen: *coyol* (pág. 7); gozásteis de él *ante y pos* (49); *parientes* en significación de padres, ó padre y madre (55); el *arco pluvio* (108); *seril* (116); *vivífero* (121). Sobre el primer vocablo las dos notas que lleva la edición (pág. 7 y 164) discuten el significado y resuelven que «el *coyol* de Méjico no es una palmera, sino el *costus glabratus* (Sw.) de la familia las *zingiberáceas*». A este propósito no será inútil recordar el artículo que D. Antonio Batres Jáuregui dedica á esta palabra en su obra, que trata de los vicios y provincialismos del lenguaje Guatemalteco (1): «*Coyol.* Vulgarmente se llama así el fruto de la olerácea vinífera, palmera que llamamos *coyolar*. En lenguaje vulgar se dice «se topó la piedra con el *coyol*» para indicar que una persona de carácter inquebrantable topó con otra de igual condición».

La tirada de 100 ejemplares de tan interesante volumen no consentirá, por desgracia, que su envidiable fruto pase á muchas manos; y por esto, hemos insistido en darlo á conocer, como digno hermano de otro, hijo de la munificencia de su noble Mecenas (2) el Excmo. Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros.

F. F.

---

(1) Pág. 192. Guatemala, 1892.

(2) *Glorias Sevillanas.* Noticia histórica de la devoción y culto que la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla ha profesado á la Inmaculada Concepción de la Virgen María desde los tiempos de la antigüedad hasta la presente época, por el presbítero D. Manuel Serrano y Ortega. Sevilla, 1893.—En 4.º, págs. 920.—Tirada de 200 ejemplares.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el segundo semestre de 1904.

REGALO DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Codera (D. Francisco). «Los Benimeruán en Mérida y Badajoz». Zaragoza, 1904.

Fernández Duro (Excmo. Sr. D. Cesáreo). «Il Bailaggio a Costantinopoli di Girolano Lippomano e la sua tragica fine», per Sac. Dott. Augusto Tormenc. Venezia, 1904.

«O Thesouro do Rei de Ceylão», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1904.

«The Voyages of the Cabots and of the Corte-Reals to North America and Greenland 1497-1503», por H. P. Biggar. Paris, 1903.

«Don Juan de Garay, fundador de las ciudades de Buenos Aires y Santa Fé», por D. José Luís de Castro. Buenos Aires, 1904.

Silvela (Excmo. Sr. D. Francisco). «Catálogo del Museo de los Excelentísimos Sres. Marqueses de Casa-Loring». Málaga, 1903.

Vives y Escudero (Sr. D. Antonio). «Estudios de erudición oriental. Extracto del homenaje á D. Francisco Codera en su jubilación del profesorado». Zaragoza, 1904.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Derenbourg (Sr. Hartwig). «Notes critiques sur les Manuscrits arabes de la Bibliothèque Nationale de Madrid». Paris, 1904.

Florimont, Duque de Loubat (Excmo. Sr. D. José). «Codex Magliabecchiano XIII. 3». Manuscrit mexicain post-Colombien de la Bibliothèque

Nationale de Florence, reproduit en photochromographie aux frais du Duc de Loubat, Correspondat de l'Institut. Danesi. Rome, 1904.

«Codex Borgia». Eine altmexikanische Bildeschrift der Bibliothek der Congregatio de Propaganda Fide. Herausgegeben auf Kosten Seiner Excellenz des Herzogs von Loubat, Correspondirenden Mitgliedes des Institut de France. Erläutert von Dr. Eduard Seler. Band. 1. Tafel 1-28. Berlin, 1904.

Jubainville (Mr. H. d'Arbois de). «La famille celtique. Étude de droit comparé». Paris, 1905.

«La vente de la Fiancée au futur époux». Paris, 1904.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Aledo (Excmo. Sr. Marqués de). «Anuario de la Cuna de Jesús». Año tercero. 1903. Madrid, 1904.

Castillo y Quartiellers (D. Rodolfo del). «El Código de Hammurabí y la oftalmología en los tiempos babilónicos». Madrid, 1904.

Echávarri (D. Vicente González de). «Fiesta de la tradición del pueblo vasco. Memoria referente al tema 41 de la 4.ª sección del Programa publicado por la Excma. Diputación de Guipúzcoa», escrita por los Sres. D. Eliodoro Ramírez Olano y D. Vicente González de Echávarri. Vitoria, 1904.

Galiano y Ortega (D. Federico). «Documentos para la historia de Almagro». Ciudad Real, 1902.

Lampérez y Romea (D. Vicente). «Juan de Colonia». Estudio biográfico-crítico premiado en el certamen que se celebró en Burgos con ocasión del V Congreso Católico. (1899)». Valladolid, 1904.

Olmedilla y Puig (D. Joaquín). «Cervantes, en ciencias médicas». Madrid, 1905.

Ossuna y Van Den-Heede (D. Manuel de). «El regionalismo en las islas Canarias». Tomo 1. Santa Cruz de Tenerife, 1904.

Saralegui y Medina (D. Leandro). «Efemérides ferrolanas. Apuntes para la historia del Ferrol y sus cercanías». Madrid, 1904.

Saralegui y Medina (D. Manuel). «Un negocio escandaloso en tiempos de Fernando VII». Narración histórica. Madrid, 1904.

Simón y Nieto (Dr. D. Francisco). «Comunicaciones é informe presentados al Congreso Internacional de Arqueología cristiana celebrado en Roma en Abril de 1900», por el M. R. P. Fr. Tomás Rodríguez y el Dr. Francisco Simón y Nieto, sobre la Basílica visigoda de San Juan Bautista en Baños de Cerrato. Palencia, 1904.

Quintero Atauri (D. Pelayo). «Catedral de Málaga. Descripción de una

cruz y un portapaz de plata que en ella se guardan y de la sillería del coro». Málaga, 1.º de Diciembre de 1904.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Decoud (Sr. José Segundo). «A list of Books, Magazine Articles, and Maps relating to Paraguay». Books, 1638-1903; Maps. 1599-1903. Washington, 1904.

Dodgson (Sr. E. Spencer). «A Sanskrit Grammar for Beginners», by F. Max Müller. London, 1886.

«Historische Beschrijoing van het Klooster van linte Agatha met Prinsenhof te Delft, etc.», door Jhr. B. W. F. van Riemsdijk. s' Gravenhage, 1894.

«Das Turiner Bruschstück der Ältesten Irischen Liturgie», von Wilhelm Meyer. Göttingen, 1903.

«Miguel Saavedra Cervantes tarrak scribatu zuen Don Kixoten Gerthakariak». Biarritz, 1904.

«A Synopsis, Analytical and Quotational, of the 286 Forms of the Verb used in the Epistles to the Ephesians and the Thessalonians as found in the Baskisk New Testament», of Joannes Leiçarraga, printed in 1571 at La Rochelle. Amsterdam, 1904.

Caldas (D. José). «Corpus codicum latinorum et Portugalensium eorum qui in Archivo municipali portucalensi asservantur antiquissimorum». Portucale typis portugalensibus, 1891.

Calmette (Sr. Joseph). «L'élection du Pape Nicolas V (1447). D'après une lettre du Prieur catalan de Sent Lorens del Mont». Rome, 1903.

«La France et l'Espagne à la fin du quinzième siècle». Toulouse, 1904.

«Notes de bibliographie catalane». Perpignan, 1903.

García Pimentel (D. Luís). «Relación de los Obispados de Tlaxcala, Michoacan, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI». Manuscrito de la Colección del Sr. D. Joaquín García Icazbalceta. Mexico, 1904.

Medina (Sr. J. T.) «Notas bibliográficas referentes á las primeras producciones de la imprenta en algunas ciudades de la América española (Ambato, Angostura, Curazao, Guayaquil, Maracaibo, Nueva Orleans, Nueva Valencia, Panamá, Popayán, Puerto España, Puerto Rico, Querétaro, Santa Marta, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Tunja y otros lugares). (1764-1822)». Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en Guadalajara de México (1793-1821).» Notas bibliográficas. Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en Arequipa, El Cuzco, Trujillo y otros pueblos del Perú durante las campañas de la Independencia (1820-1825)». Notas bibliográficas. Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en Veracruz (1794-1822)». Notas bibliográficas. Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en Oaxaca (1720-1820)». Notas bibliográficas. Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en Mérida de Yucatán (1813-1821)». Notas bibliográficas. Santiago de Chile, 1904.

La Imprenta en Quito (1760-1818)». Notas bibliográficas. Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en Cartagena de las Indias (1809-1820)». Notas bibliográficas. Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en Bogotá (1740-1821)». Notas bibliográficas. Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en Caracas (1810-1822)». Notas bibliográficas. Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1810». Adiciones y ampliaciones. Santiago de Chile, 1904.

«La Imprenta en la Habana (1707-1810)». Notas biográficas. Santiago de Chile, 1904.

Fagnan (Sr. E.) «Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée Al-Bayano'l-Mogrib». Tome II. Alger, 1904.

Ferotin (Rvdo. P. Dom. Mario). «Monumenta Ecclesiae Liturgica». Volumen quintum. «Le Liber Ordinum». Paris, 1904.

Huntington (Sr. Archer M.) «Cancioneiro de Resende». Un vol. en folio. Lisboa, 1516.

«Cancionero general», copilado por Bernardo del Castillo. Toledo, 1520.

«Romancero general, en que se contienen todos los Romances que andan impressos en las nueve partes de Romanceros. Aora nuevamente impresso, añadido y enmendado». Año de 1600. Tomos I y II. Madrid, 1600. Dos volúmenes en 4.°

Laique (M. de). «Notice sur une Nécropole préromaine et une inscription latine découvertes à Nesazio». Paris, 1902.

«L'inscription latine de Rosegg (Carinthie)». Paris, 1903.

«Nouvelles fouilles dans la Nécropole de Nesattium (Istrie)». Paris, 1904.

Longin (Sr. Emile). «Simon de Villerslafaye et sa réponse au livre de Jean Boyoin sur le siège de Dole». Dole, 1904.

«Un Capitaine Franc-Comtois. Christophe de Raincourt». Notice historique. Besançon, 1904.

Marcel (Mr. G.) «Un texte ethnographique inédit du XVIIIe siècle». Paris, 1904.

«La première occupation allemande du Vénézuela au XVIe siècle. Pé-

riode dite des Welser (1528-1556)», par M. Jules Numbert. Paris, 1904.

Quesada (D. Ernesto). «La propiedad intelectual en el Derecho argentino». Buenos Aires, 1904.

Quesada (D. Vicente G.) «Recuerdos de mi vida diplomática». Buenos Aires, 1904.

Salazar (Sr. L.) «Storia della famiglia Salazar. Il Reggente Alfonso Salazar ed i conti del vaglio suoi discendenti. (Ramo di Napoli)». Bari, 1904.

Tardieu (Mr. Ambroise). «Dictionnaire Éconographique de l'ancienne Auvergne». Clermont-Ferrand, 1904.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. «Boletín». Año VIII, números 392-416, Julio-Diciembre 1904.

«Estadística demográfica». Resumen del año 1903 y Septiembre-Diciembre. Resumen de 1904 y Enero-Abril.

Dirección general de Aduanas. Madrid. «Resúmenes mensuales de la estadística del comercio exterior de España». Números 175-179, Junio-Octubre 1902-1904.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol industrial en el segundo y tercer trimestre de 1904». Números 18-19. Madrid, 1904.

«Estadística del impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Números 17-18, segundo y tercer trimestre 1904.

«Estadística general del comercio exterior de España en 1903». Parte primera y segunda. Dos volúmenes en folio. Madrid, 1904.

«Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é Islas Baleares en 1903». Madrid, 1904.

Dirección general de Contribuciones, impuestos y rentas. «Estadística administrativa de la contribución industrial y del comercio». Año 1903. Madrid, 1904. Dos ejemplares.

Instituto de Reformas sociales. «Memoria acerca de la información agraria en ambas Castillas», redactada por D. Adolfo A. Buylla y G. Alegre. Madrid, 1904.

Ministerio de Gracia y Justicia. «Discurso del Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, Ministro de Gracia y Justicia, en la solemne apertura de Tribunales, celebrada el día 15 de Septiembre de 1904. Madrid, 1904.

Relación de impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes procedentes del cambio internacional.

Académie Royale d'Archéologie de Belgique. Anvers. «Bulletin». 1904, II. «Annales». LVI, 5e série, tome VI, 1e-2e livraisons.

Académie Royale de Belgique. Bruxelles. «Bulletin de la Classe de Lettres et des Sciences Morales et Politiques et de la Classe des Beaux-Arts». 1904, nos 3-4.

«Mémoires couronnés et autres mémoires publiés par l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique». Collection in 8.º Tome LXIII, huitième-dernier fascicule, Mai 1904; tome LXV-LXVI, second fascicule, Mai-Juin 1904.

«Bulletin de la Commission Royale d'Histoire». Tome soixante-douzième, IVe Bulletin. Tome soixante-treizième, 1er Bulletin.

«Biographie Nationale», publiée par l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique. Tome dix-septième, 2e fascicule.

«Actes du procès-verbaux des séances tenues par le Conseil de l'Université de Louvain», publiées par le Chanoine E. Reusens. Tome premier (31 Mai 1432-21 Septembre 1443). Bruxelles, 1903.

«Matricule de l'Université de Louvain», publiée par le Chanoine E. Reusens. I. 1426 (origine). 30 Août 1455. Bruxelles, 1903.

«Actes et Documents anciens intéressant la Belgique». Nouvelle série, par Charles Duvivier. Bruxelles, 1903.

«Recueil des Instructions générales aux Nonces de Flandre (1596-1635)», publiée par Alfred Cauchie et René Maere. Bruxelles, 1904.

«La Chronique de Gislebert de Mons». Nouvelle édition publiée par Léon Vanderkindere. Bruxelles, 1904.

Biblioteca apostólica vaticana. «Studi e Documenti di Storia e Diritto». Pubblicazione periodica dell' Accademia di Conferenze Storico-Giuridiche. Annos XXI-XXIV, 1900-1903.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Report of the U. S. National Museum, under the direction of the Smithsonian institution». 1901-1902. (Dos volúmenes). Washington, 1903.

«Annual report of the Board of Regents of the Smithsonian institution». 1902. Washington, 1903.

«Smithsonian miscellaneous collections». Part of volume XLIV. Index to the Literature of Thorium. 1817-1902, by Cav. H. Joüet, Ph. D. Washington, 1903; volume XLV. Pub. No. 1.419, July-September 1903. Washington, 1904.

«Smithsonian contributions to knowledge, 1413, Hodgkins Fund., by Victor Schumann. Washington, 1903.

«Annual Report of the American Historical Association». 1902. Vol. I-II. Washington, 1903.

«Twentieth annual report of the Bureau of American Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution, 1898-99», by J. W. Powell, director. Washington, 1903.

«Transactions of the Wiscousin Academy of Sciences, Arts and Letters». Vol. XIII, part. II, 1901; vol. XIV, part. I, 1902. Madison, 1902.

«Publications of the American Jewish Historical Society». No. II.

«Proceedings of the American Philosophical Society». Vol. XLII, No. 174, Mai-December 1903; vol. XLIII, No. 175, January-March 1904.

«The American Journal of Philology». Vol. XXIV, Whole No. 93-95, January-September. Baltimore, 1903.

«Johns Hopkins University Studies in Historical and Political Science». Serie XXI, nos 1-12, January-December. Baltimore, 1903.

«Johns Hopkins University Circulars». Vol. XXII, No. 163, June. Baltimore, 1903.

Société Archéologique de Tarn-et-Garonne. Montauban. «Bulletin Archéologique et historique». Tome XXXI. Année 1903. 1er-4e trimestres.

Société Dunkerquoise pour l'encouragement des Sciences, des Lettres et des Arts. «Mémoires». Trente-huitième volume. Dunkerke, 1903.

Société d'Ethnographie. Paris. «Bulletin». 35e année, nº 70, 31 Janvier 1893.

«Mémoires de la Section Orientale & Américaine». Tome XVIII. Parties 1e-4e.

«Revue Orientale et Américaine». Tome IV, nº 14; tome II, nº 8, October-Décembre 1878.

«Mémoires du Comité sinico-Japonais». Tome XX. Parties 2e-5e.

«Bulletin de la Ligue Nationale contre l'Athéisme». 12e année, Mars 1899.

«Annales de l'Alliance scientifique». 23e année, nº 115, Mai 1898.

«L'Alliance scientifique universelle. L'idée qui a préside a sa fondation, etc.», par Léon de Rosny. Paris, 1903.

«L'Apologue à la Chine et dans l'Inde», par Léon de Rosny. Paris, 1876.

«Fa-Tsien. Les billets doux». Poème cantonais du VIIIe des Tsai-Tsze modernes. Fragments traduits en français par Léon de Rosny. Paris, 1876.

«La Philosophie de la certitude». Introduction à la méthode conscientielle de M. Léon de Rosny, par Bourgoint-Lagrange. Paris, 1902.

Société de Géographie. Paris. «La Géographie». Bulletin. Année 1903, VIII, nos 5-6, Novembre-Décembre. Année 1904, IX, nos 1-5, Janvier-Mai.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Bulletin des Travaux. Quarante-septième année, n°s 250-251, 3e-4e trimestres 1903.

Société Les Amis des Sciences et Arts de Rochechovart. «Bulletin». Tome XIII, n°s II-V.

Regia Università di Genova. «Atti». Vol. XI-XVII.

Université de Toulouse. «Annales du Midi». Seizième année, nº 62, Avril 1904.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Estadística municipal de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). «Boletín mensual». Año XVIII, números 5-9, Mayo-Septiembre 1904.

Estadística municipal de la ciudad del Rosario de Santa Fé (República Argentina). «Boletín». Año IV, número 44, Agosto 1904.

Estadística municipal de la ciudad de Santa Fé (República Argentina). «Boletín». Año III, números 11-12, Abril-Septiembre 1904.

Estadística municipal del Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay). «Boletín mensual». Año II, números 9-14, Mayo-Octubre 1904.

Ministerio de Relaciones exteriores. Colombia. «Protesta de Colombia contra el tratado entre Panamá y los Estados Unidos». Bogotá, 1904.

Oficina Demográfica Nacional (Ministerio del Interior). Buenos Aires. «Boletín demográfico argentino». Año V, núm 11, Enero á Julio 1904.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. Barcelona. «Revista». Año VIII, vol. IV, núm. 41, Julio-Septiembre 1904.

Asamblea suprema española de la Cruz Roja. Madrid. «La Cruz Roja». Revista mensual ilustrada. IV época. Año VI, números 58-63, Abril-Noviembre 1904.

«La Cruz Roja». Boletín mensual de la Comisión central de la Palma. (Extraordinario). Una limosna para Garafía. Año I, Septiembre 1902, núm. 5. Santa Cruz de la Palma.

«Estatutos de la Cruz Roja española aprobados por R. O. de 12 de Julio de 1900». Madrid, 1904.

«Documentos oficiales relativos á la Cruz Roja española». Madrid, 1897.

«Apéndice 1.º á la Bibliografía de la Cruz Roja española», por D. Juan P. Criado y Domínguez. Madrid, 1902.

«Las Ciencias y el Clero español en el siglo XIX. Datos inconexos», por Juan Pedro Criado y Domínguez. Madrid, 1903.

«Defensa de la Cruz Roja», por el Ilmo. Sr. D. Antonio Balbín y Unquera. Madrid, 1873.

«Socorros que se deben prestar á los heridos ahogados y asfixiados»; folleto tomado de la Memoria «Veintitrés días en París», por Antonio Camino Díaz. Gijón, 1901.

«La Cruz Roja. Memoria de la Comisión provincial de La Coruña», escrita por el Vicesecretario primero D. Eladio Rodríguez González. La Coruña, 1902.

«Discurso sobre reformas en el Notariado», por D. Cesáreo Martínez Conde, notario en Nules. Valencia, 1897.

«Cruz Roja española. Primer ensayo de movilización verificado en Tudela de Navarra». Madrid, 1899.

«Guía instructiva del camillero de la Cruz Roja». Madrid, 1904.

«Memoria del anteproyecto de monumento nacional á la memoria de los soldados y marinos muertos en las campañas ultramarinas». Lema: Santiago. Madrid, 1903.

Biblioteca-Museo Balaguer. Villanueva y Geltrú. «Boletín». Época 3.ª Año V, números 55-59, Julio-Noviembre 1904.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any XIV, números 113-117, Juny-Octubre 1904.

Comisión del Mapa geológico de España. Madrid. «Memorias». Explicación del mapa geológico de España. Tomo V. Sistemas infracretáceo y cretáceo. Madrid, 1904.

Comisión de monumentos históricos y artísticos de Palencia. «Discurso leído por Francisco Simón y Nieto en la velada literaria celebrada el 13 de Noviembre de 1904, con motivo de la terminación de las obras ejecutadas en el templo románico de San Martín de Frómista (1895-1904).» Palencia, 1904.

Comisión de monumentos de Sevilla. «Excavaciones en Itálica (año 1903)», por D. Manuel Fernández López, Vocal-Secretario de dicha Comisión. Sevilla, 1904.

Comisión provincial de monumentos de Orense. «Boletín.» Tomo II, números 39-41, Julio-Diciembre 1904.

Institución libre de enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XXVIII, números 531-534, Junio-Septiembre 1904.

Instituto general y técnico de Zaragoza. «Memoria del mismo en el curso de 1902 á 1903». Zaragoza, 1903.

Liga Marítima española. Madrid. «Boletín oficial» Año IV, números 24-26, Mayo-Octubre 1904.

«Vida Marítima». Revista de Navegación y Comercio. Madrid. Año III, números 106-107, 10-20 Diciembre 1904.

«Castilla Marítima», por D. José Pérez Carreño. Madrid, 1904. Remite dos ejemplares.

Observatorio de Madrid. «Observaciones meteorológicas durante los años 1900-1901». Madrid, 1904.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid. «Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. D Francisco Silvela y de le Vielleuze el día 20 de Noviembre de 1904». Madrid, 1904.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año IV, números 14-15, Junio-Septiembre 1904.

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales. Madrid. «Revista». Tomo I, números 3-5, Junio-Septiembre 1904.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. José Gómez Ocaña el día 20 de Noviembre de 1904». Madrid, 1904.

Real Academia de Ciencias morales y políticas. Madrid. «Necrología del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Orti y Lara», por el Sr. D. Damián Isern. Madrid, 1904.

«Legislación comparada sobre crédito agrícola. Bases más económicas y eficaces para su fomento en España». Memoria premiada con accésit en el concurso ordinario de 1902, escritos por D. Carlos María Brú del Hierro. Madrid, 1904.

«Luís Vives y la Filosofía del Renacimiento». Memoria premiada en el concurso ordinario de 1901, escrita por Adolfo Bonilla y San Martín. Madrid, 1903.

«Discursos» leídos ante esa Real Academia en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Juan Valera, el día 18 de Diciembre de 1904.

Real Academia de Medicina. Madrid. «Discursos» leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del académico electo Sr. Dr. D. Ramón Jiménez y García, el día 4 de Diciembre de 1904. Envía dos ejemplares.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Revista de Geografía colonial y mercantil», publicada por la Sección de Geografía comercial. Actas de las sesiones y biografía geográfica. Tomo II, números 28-31.

«Boletín». Tomo XLVI. Segundo trimestre de 1904.

Sociedad Aragonesa de Ciencias naturales. Zaragoza. «Boletín». Tomo III, números 5-9, Mayo-Noviembre 1904.

Sociedad Arqueológica Luliana. Palma. «Boletín». Año XIX. Tomo X, números 284-285, Noviembre-Diciembre 1903. Año XX. Tomo X, números 291-294, Junio-Septiembre 1904.

Sociedad Arqueológica Tarraconense. Tarragona. «Boletín». Tomo III. Año IV, núm. 16, Noviembre-Diciembre 1904.

Sociedad Castellana de excursiones. Valladolid. «Boletín». Año II, números 19-23, Julio-Noviembre 1904.

Sociedad Española de excursiones. Madrid. «Boletín». Año XII, números 138-141, Agosto-Noviembre 1904. (Dedicados al IV centenario de la Reina Doña Isabel la Católica).

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Madrid. «Boletín». Números 230-234 , Julio-Noviembre 1904.

Sociedad General Azucarera de España. Madrid. «Memoria» leída en la junta general de accionistas el día 26 de Noviembre de 1904.

Universidad Central. «Los condes de Cerdaña». Memoria presentada al claustro de doctores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, para obtener el grado de Doctor, por el Licenciado Julio Fournier y Cuadros. Barcelona, 1904.

»Discurso» leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1904-1905, por el Dr. D. Fernando Segundo Brieva y Salvatierra, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras. Madrid, 1904.

Universidad Literaria de Granada. «Discurso» leído en la solemne apertura del curso académico de 1904-5, por el Dr. D. Antonio Ocaña Alvarez, catedrático numerario de la Facultad de Farmacia. Granada, 1904.

Universidad Literaria de Oviedo. «Discurso» leído en la solemne apertura del curso académico de 1904-1905, por el Dr. D. Arturo Pérez Martín, catedrático numerario de Física general. Oviedo, 1904.

Universidad de Salamanca. «Discurso inaugural» leído en el solemne acto de la apertura del curso académico de 1904-1905, celebrada bajo la presidencia de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, por el Dr. D. Mariano Amador y Andreu, catedrático numerario de Lógica fundamental en la Facultad de Filosofía y Letras. Salamanca, 1904.

«Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y establecimientos de enseñanza de su distrito», correspondiente al curso académico de 1902-1903. Anuario para el de 1903-1904. Variedades. Salamanca, 1904.

Universidad Literaria de Sevilla. «Discurso» leído en el acto solemne de la apertura del año académico de 1904-1905, por D. Javier Lasso de la Vega y Cortezo, catedrático de la Facultad provincial de Medicina. Sevilla, 1904.

Universidad Literaria de Valladolid. «Discurso» leído en la solemne inauguración del curso académico de 1904-1905, por el Dr. D. Eusebio María Chapado García, catedrático numerario de la Facultad de Derecho. Valladolid, 1904.

«Datos estadísticos de la enseñanza en el curso de 1902-1903 y anuario del curso de 1903-1904». Valladolid, 1904.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Académie Impériale des Sciences de St.-Pétersbourg (Rusia). «Mémoires». VIIIe série. Clase historico-philologique. Vol. VI. Nos 5 et 6.

Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1904». Bulletins de Mars-Août.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Bulletin». Nos 4 et 5, 1904.

Académie des Sciences de Cracovie. «Bulletin International». Classe de Philologie, d'Histoire et de Philosophie. Nos 4-7, Avril-Juillet 1904.

Ateneo de Lima. Perú. «El Ateneo», órgano del Ateneo de Lima. Tomo VII, números 32-33, segundo y tercer trimestre de 1904.

Biblioteca Nacional del Perú. Lima. «Memorias histórico-físicas-apologéticas de la América meridional que á la Majestad del señor Don Carlos III dedica D. José Eusebio de Llano Zapata». Lima 1904.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. Italia. «Bolletino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». Nos 42-47, Giugno-Novembre 1904.

Biblioteca pública de la provincia de Buenos Aires. La Plata (República Argentina). «Boletín». Año VI, números 69-74, Junio-Noviembre 1904.

«Registro oficial de la provincia de Buenos Aires». 1903. Julio-Diciembre. La Plata. 1904.

«Soberanía y Justicia. Derecho federal y autonomía provincial», por D. Agustín Vedia. Buenos Aires, 1903.

«Chile en la Argentina». Obra descriptiva de la recepción y agasajos hechos por el Gobierno y el pueblo argentinos á la Delegación chilena que visitó la ciudad de Buenos Aires en los días 22 de Mayo á 6 de Junio de 1903. Publicada por la Comisión oficial de recepción y festejos. Buenos Aires, 1903.

«Índice cronológico de los trabajos ejecutados en la Imprenta de Niños Expósitos de Buenos Aires durante los siglos XVIII y XIX, y que existen en la Biblioteca pública provincial de La Plata», por D. Luís Ricardo Fors. La Plata, 1904.

Bibliotheca publica do Porto (Portugal). «Os incunabulos da Bibliotheca publica do Porto», por Arthur Carvalho. Porto, 1904.

Canadian Institute. Toronto. «Transactions». Vol. VII. Part. 3.ª No. 15, March 1904.

«Proceedings». Vol. II. Part. 6.ª No. 12, July 1904.

Catholic University of America. Washington. «The Catholic University Bulletin». Vol. X-XL, July-October 1904.

Centro de Sciencias, Letras e Artes de Campinas. (Brasil). «Revista». N° 6-7, Janeiro-Julho 1904.

Cámara de Comercio de la Asunción (Paraguay). «Boletín quincenal». Año III, números 62-63, Mayo-Junio 1904.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi («Annales de la»). Bordeaux.

«Bulletin Hispanique». Tome VI. Nos 3-4, Juillet-Décembre 1904.

«Revue des Études Anciennes». Tome VI. Nos 3-4, Juillet-Décembre 1904.

«Bulletin Italien». Tome IV. N° 4, Octobre-Décembre 1904.

Faculty of Arts of the University of Liverpool. «Otia Merseiana». Volume four.

Faculty of Political Science of Columbia University. New York. «Political Science Quarterly». Vol. XIX. Number 3, September 1904.

Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biography». Vol. XXVIII, nos 111-112, July-October 1904.

Historischen und Antiquarischen Gesellschaft zu Basel. «Herausgegeben». IV Band. I Heft.

Institut Égyptien. Le Caire. «Bulletin». Quatrième série, n° 4. Fascicules 3 et 4, Mars-Avril 1903.

Instituto Científico y Literario. «Porfirio Díaz». Toluca (Mexico). «Boletín». Tomo VII, números 3-4, Mayo-Junio 1904.

Instituto Geographico e Historico da Bahia (Brasil). «Revista». 1902. Anno IX, vol. IX, n° 28.

Instituto Paraguayo. Asunción (Paraguay). «Revista». 1904. Año VI, n° 48.

Konigliche Akademie der Künste zu Berlin. «Chronik». Vom. I. Oktober 1902. Bis I. Oktober 1903.

Koninklijke Akademie van Wetenschappen te Amsterdam. «Werslagen eu Medeelingen». Letterkunde. 4.° Keeks. Deel VI.

«Verhandelingen». Letterkunde. Nieuwe Keeks. Deel IV, n° 2. Deel V. Nos 4-5.

«Paedagogium. Accedunt Quatour Poemata Laudata». Amstelodami, 1904.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenchaften. Berlin. «Sitzungsberichte». XXV-XL. 5-21, Mai-Juli 1904.

«Corpus Inscriptionum Latinarum. Vol. XIII, fasc. II. Berolini, 1904.

«Acta borussica. Das preussische. Münzwesen im 18. Jahrhundert.» Beschreibender Teil, zweites Heft. Die Münzen aus der Zeit Könings Friedrich d. Gr. Münzgeschichtlicher Teil, erster Band. Die Münzverwaltung der Könige Friedrich I und Friedrich Wilhelm I. 1701-1740. Dos volúmenes. Berlín, 1904.

Kongl. Vitterhets Historie och Antiquitets Akademiens Månadsblåd. Stockolmo (Suecia). «Tjugosjunde och Tjugoåttonde Argångarna». 1898-1899.

«Trettionde och Trettiförsta Årgångarna.» 1901-1902.

«Antikvarisk Tidskrift för Sverige Utgifveu af Kungl. Vitterhets Historic och Antikvitets». Akademien Genom hans Hildebrand. Sjuttonde Deleu. Andra och Tredje Häftena (XVII: 3.)

K. B. Akademie der Wissenschaften zu München. «Sitzungsberichte der philosophisch-philologischen und der historischen Klasse.» Heft II-III, 1904.

Kv. Hrvatsko-slavonsko-Dalmatinskog Zemaljskog Arkiva-Zagreb. «Ujestuik». Godina VI. Svezak 3-4.

Museo Nacional de México. México. «Anales». Segunda época. Tomo I, números 6-9, Mayo-Septiembre 1904.

«Boletín». Segunda época. Tomo I, números 9-12, Marzo-Junio 1904.

«Biblioteca Mexicana Histórica y Lingüística». Cuaderno 4.° Abril, 1904.

Museu Ethnologico Portugués. Lisboa. «O Archeologo Portugués». Volume IX. Nos 3-6, Março-Junho 1904.

Real Associação dos Architectos Civis e Archeologos Portuguezes. Lisboa. «Boletim». Quarta serie. Tomo IX, n° 12. Tomo X, n° 1.

Real é Imperial Universidad de Dorpat. Rusia. «Acta et commentationes imp». Universitatis Jurievensis (Olim Dorpatensis). 1899, nos 2-4. 1900, 1-4. 1902, 1-6.

Reale Accademia dei Lincei. Roma. «Atti». Anno CCXCVII-CCC, 1900-1903.

Serie quinta. Classe di Scienze morali, storiche e filologiche. Volume VIII-IX. Parte primera. Memorie.

«Atti». Anno CCCI, 1904. Serie quinta. Notizie degli Scavi di Antichità. Volume I. Fasc. 2-3.

«Atti». Anno CCCI, 1904. Rendiconto dell'adunanza solenne del 5 Giugno 1904, onorata dalla presenza di sua Maestà il Re. Vol. II.

«Rendiconti». Classe di Scienze morali, storiche e filologiche. Serie quinta. Vol. XIII. Fasc. 1-6.

«Atti». Anno CCCI, 1904. Serie quinta. Rendiconti. Classe di scienze fisiche, matematiche e naturali. Vol. XIII. Fasc. 8. Segundo semestre. Comunicazioni pervenute all'Academia sino al 16 Ottobre 1904.

R. Deputazione Veneta di Storia Patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto». Nuova serie. Anno IV. Tomo VII. Parte II. Tomo VIII. Parte I.

R. Società Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio della». Vol. XXVII, Fasc. I-II.

Sociedad Científico-Literaria «Cervantes». Quito. (Ecuador). «Albores literarios». Año I. Tomo I. Nos 3-4, 1904.

Sociedad Jurídico-Literaria. Quito (Ecuador). «Revista». Año III. Tomo IV. Nos 22-26, Abril-Agosto 1904.

Sociedade Martins Sarmento. Porto (Portugal). «Revista de Guimarães». Volume XXI. N° 2, Abril 1904.

Sociedade Scientifica de S. Paulo. Brasil. «Relatorio da Directoria. S. Paulo, 1903-1904.

Società di Storia, Arte, Archeologia della Provincia di Alessandria. Italia. «Rivista di Storia, Arte, Archeologia della Provincia di Alessandria». Anno XIII. Fasc. XIII-XV. Serie II, Gennaio-Settembro 1904.

«Gli Statuti inediti di Rosignano». Fasc. 1-3.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Serie quarta. Fasc. II-III. Giugno-Settembro 1904.

Société Archéologiche Croata de Zagrel (Musée national). Croacia (Austria-Hungría). «Vjesnik hrvatskoga Arhreolosrkoga Drusrtva». Nove serije sveska. VII, 1903-1904.

Société des Études Juives. Paris. «Revue des Études Juives». Tome XLVIII. N° 96, Avril-Juin 1904. Tome XLIX. N° 97, Juillet-Septembre 1904.

Société de Géographie et d'Archéologie de la province d'Oran. Oran. «Bulletin trimestriel de Géographie et d'Archéologie. «Vingt-septième année. Tome XXIV. Fasc. XCIX-C. Avril-Septembre, 1904.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Bulletin». 2e trimestre, 1904.

«Mémoires et documents». Mettensia IV. Fasc. II.

Société Nationale des Antiquaires de France. «Centenaire» (1804-1904). Compte rendu de la journée du 11 Abril 1904.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Potiers (France). «Bulletin» Deuxième serie. Tome dixième. Premier trimestre de 1904.

Universidad de Chile. Santiago de Chile. «Anales de la Universidad». Tomos CXIV-CXV. Año 62. Enero-Abril 1904.

Universitäts-Bibliothek in Heidelberg. «Neue Heidelberger Jahrbücher Herausgegeben vom Historisch-Philosophischen Vereine zu Heidelberg». Jahrgang XIII. Heft. I.

Université de Fribourg (Suisse). Programme des cours». Semestre d'hiver, 1904-1905, Octobre-Mars. Fribourg, 1904.

«Autorités, professeurs et étudiants». Semestre d'été. 1904. Fribourg, 1904.

Université de Lille (France). «Tableaux des cours et conférences de l'année scolaire 1904-1905». Lille, 1904.

Public Library of the City of Boston. «Fifty-Second Annual Report of the Trustees of the Public Library of the City of Boston 1903-1904». Boston, 1904.

DE PARTICULARES NACIONALES

Ayerbe (Excma. Sra. Marquesa de). «El Castillo del Marqués de Mos en Sotomayor». Apuntes históricos. Madrid, 1904.

Cabello y Lapiedra (D. Luís M.ª) «Nuevos estudios acerca del arte contemporáneo», por H. Fierens-Gévaert. Traducción del francés por D. Luís M.ª Cabello y Lapiedra. Madrid, 1904.

Casa Valencia (Excmo. Sr. Conde de). «Los Diccionarios de las Academias española y francesa». Un folleto en 8.° Madrid, 1904.

Cervós (Rvdo. P. Federico). «El Palacio Ducal de Gandía». Monografía por los PP. Solá y Cervós, S. J. Barcelona, 1904.

Janer y de Milá de la Roca (D. Ignacio de). «El Patriarca Don Juan de Aragón, su vida y sus obras (1301-1334)». Tarragona, 1904.

Jiménez Soler (D. Andrés). «El Sitio de Almería en 1309». Barcelona, 1904.

Guichot y Parody (D. Joaquín). «Historia del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica é Invicta Ciudad de Sevilla, desde Fernando VII hasta la Revolución de Septiembre (1809-1869)». Tomo IV. Sevilla, 1903.

Linares Enríquez (D. Antonio de). «Consideraciones sobre la casa higiénica». Málaga, 1904.

Manjón (D. Andrés). «Hojas del Ave-María». Granada. (2.ª serie), números 37-65.

Molina y Martín (D. Eduardo). «Pedagogía especial. Enseñanza de sordomudos y de ciegos; su necesidad; su desarrollo en España». Madrid, 1904.

Muiños (P. Conrado). «La fórmula de la unión de los católicos». Segunda edición, corregida y adicionada con una carta-prólogo del Eminentísimo Cardenal Sancha. Salamanca, 1903.

Muñoz García (D. Eduardo). «Nulidad del concurso regio». Tarragona, 1904.

Olascoaga (D. Fernando de). «La Bandera del «Vizcaya». Reimpresión de 1902. Bilbao.

Redel (D. Enrique). «Biografía del Doctor D. Bartolomé Sánchez de Feria y Morales, escritor cordobés del siglo XVIII, y juicio crítico de sus obras». Córdoba, 1904.

Revilla (D. Juan Agapito y). «El Real Monasterio de las Huelgas, de Burgos». Apuntes para un estudio histórico-artístico. Valladolid, 1904.

Reynoso (D. Francisco). «En la Corte del Mikado». Bocetos japoneses. Madrid, 1904.

Rodríguez y Fernández (D. Ildefonso). «Historia de Medina del Campo». Madrid, 1903-1904.

Sampol y Ripoll (D. Pedro). «Anuario bibliográfico. 1902. Apuntes para una Biblioteca mallorquina». Año VI. Palma, 1904.

Zaragoza (Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de). «Estudio sobre el estado en que se encuentra el templo de Nuestra Señora del Pilar», por Don Carlos Mendizábal y Brunet. Zaragoza, 1904.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Berge (Sr. Joseph). «Le relèvement économique de l'Espagne». Paris, 1904.

Besson (D. Pablo). «La Inquisición y sus horrores á la luz de la crítica» Buenos Aires.

Casamichela (Sr. Joanne de). «De Hermocrate Syracusanorum Imperatore eiusque rebus gestis». Libri quinque. Augustae Taurinorum MCMIV. Typis officinae Salesianae.

Castro López (D. Manuel). «El Padre intelectual de próceres de la Independencia Argentina». (Segunda edición). Buenos Aires, 1904.

Durón (Sr. Rémulo E.) «La provincia de Tegucigalpa bajo el gobierno de Mallol». Estudio histórico. 1817-1821. Tegucigalpa, 1904.

Fitz-Gerald (Sr. John D.) «La vida de Santo Domingo de Silos», par Gonzalo de Berceo. Édition critique. Paris, 1904.

García (D. Jenaro). «Bernal Díaz del Castillo». Noticias bio-bibliográficas. Mexico, 1904.

González Suárez (D. Federico), Obispo de Ibarra. «Los Aborígenes de Imbabura y del Carchi». Investigaciones arqueológicas. Quito, 1904.

Laroche (Sr. Louis). «Fleurs sèches d'Espagne». Paris, 1905.

Marre (Sgr. Aristide). «Coup d'œil sur les chants et les poésies Malgaches». Torino, 1900.

«Des noms de nombres en usage dans Madagascar, aux Philippines, dans la Malaisie et dans la Polynésie». Torino, 1899.

Muller &. C[ie] (Frederik). «Cabinet de monnaies». Joh. W. Stephanik. Amsterdam.

«Catalogue de monnaies et médailles». Amsterdam.

Mauri (Sr. Em. J.) «Obras literarias del Dr. D. Manuel Fombona Palacio». Caracas, 1904.

Ojeda V. (D. Ramón). «Defensa nacional». Quito, 1904.

Orano (Sr. Domenico). «Liberi pensatori bruciati in Roma dal XVI al XVIII secolo». Roma, 1904.

Paris (Mr. Pierre). «Essai sur l'art et l'industrie de l'Espagne primitive». Tomes 1er et 2e. Dos vols. Paris, 1904.

Patiño (Sr. C.) «Protesta de Colombia contra el tratado entre Panamá y los Estados Unidos». Bogotá, 1904.

Quiroga (D. Adán). «A la Independencia de América». Oda. Buenos Aires, 1904.

«El Ejército de los Andes». Canto laureado. Buenos Aires, 1904.

Somoza Vivas (D. Fernando). «Reivindicación. Historia de la guerra legitimista de Honduras en 1903». Tegucigalpa, 1903.

Thayer Ojeda (D. Luis). «Catálogo biográfico de la Casa de Thayer de Braintree». Santiago de Chile, 1904.

Vicuña Cifuentes (D. Julio). «Poesías americanas de Antonio Gonçalves Dias», traducidas por Julio Vicuña Cifuentes. Santiago de Chile, 1904.

«Aurora de Chile». 1812-1813. Reimpresión paleográfica á plana y renglón, con una introducción por Julio Vicuña Cifuentes. Santiago de Chile, 1903.

PUBLICACIONES NACIONALES Á CAMBIO CON EL BOLETÍN

«Archivo Católico». Barcelona. Año IX. Volumen IX, números 90-95, Julio-Diciembre 1904.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año VI, números 10-12, Agosto-Octubre 1904; año VII, números 1-2, Noviembre-Diciembre 1904.

«El Eco Franciscano». Santiago (Coruña). Año XXI, números 260-268, Julio-Noviembre 1904. Número extraordinario: «Homenaje á Maria Inmaculata».

«España y América». Madrid. Año II, números 13-24, Julio-Diciembre 1904.

«La Ciudad de Dios». Revista quincenal religiosa, científica y literaria, publicada por los PP. Agustinos de El Escorial. Madrid. Tercera época. Año XXIV. Vol. LXIV, números XXXVI-XLVIII, Junio-Diciembre-1904.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 59, serie IV, tomo XXI, entrega 6.ª, Junio 1904; tomo XXII, entregas 2.ª-5.ª, Agosto-Noviembre 1904.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LIX. Cuarta época. Tomo XXI, números VI-XI, Junio-Noviembre 1904.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Madrid. Annus undecimus. Fasciculus 128-132, Augusto-Decembri 1904. Fasciculus 133, Januario 1905.

«Razón y Fe». Revista mensual redactada por Padres de la Compañía de Jesús». Madrid. Tomo IX, números 3-4, Julio-Agosto 1904; tomo X, números 1-4, Septiembre-Diciembre 1904. Número extraordinario dedicado á la Inmaculada Concepción.

«Revista de Aragón». Zaragoza. Julio-Noviembre 1904.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid. Tercera época. Año VIII, números 5-6, Mayo-Junio 1904.

«Revista de Extremadura». Cáceres. Año VI, números LX-LXV, Junio-Noviembre 1904.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LV, cuadernos 2-6, Agosto-Diciembre 1904.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS Á CAMBIO CON EL BOLETÍN

«Analecta Bollandiana». Bruxellis. Tomus XXIII. Fasc. IV. Octobre 1904.

«Archives Héraldiques Suisses». Zurisch. Jahrgang XVIII. Heft. 2-3.

«Boletín Salesiano». Turín (Italia). Año XIX, números 7-12, Julio-Diciembre 1904.

«Études». Revue fondée en 1856 par des Pères de la Compagnie de Jésus. Paris. 41e année, tome 100e de la collection, Juillet-Septembre 1904; tome 101e de la collection, Octobre-Décembre 1904.

«La Civiltà Catholica». Roma. Anno 55. Vol. 3, cuadernos 1.297-1.307, Luglio-Dicembre 1904.

«La Quinzaine». Paris. 10e année, nos 233-244, Juillet-Décembre 1904.

«Napoli Nobilissima». Napoli. Vol. XIII. Fasc. V-XI, Maggio-Novembre 1904.

«Kwartalnik Historyczny». Argan Towarzystwa Historycznego. We Lwowie. Rocznik XVIII. Zeszyt 2.

«O Instituto». Revista scientifica e literaria. Coimbra. Vol. 51, números 7-11, Julho-Novembro 1904.

«Polybiblion». Revue Bibliographique Universelle. Paris. Partie littéraire. Deuxième série. Tome soixantième, CIe de la collection. Première-cinquième livraison, Juillet-Novembre 1904.

«Partie technique». Deuxième serie. Tome trentième, CIIe de la collection. Septième-onzième livraison, Juillet-Novembre 1904.

«Revista Lusitana». Lisboa. Vol. 8.°, núm. 2, 1904.

«Revue Bénédictine». Belgique. Vingt et unième année. Nos 3-4, Juillet-Octobre 1904.

«Revue Celtique». Paris. Vol. XXV. Nos 3-4, Juillet-Octobre 1904.

«Revue Hispanique». Paris. Dixième année. Nos 35 et 36. 3e et 4e trimestres 1903.

«Revue Historique». Paris. Vingt-neuvième année. Tome quatre-vingt-

cinquième. II. Juillet-Août 1904. Tome quatre-vingt-sixième. I. Septembre-Octobre 1904. II. Novembre-Décembre 1904.

«Rivista di Storia Antica». Padova. Nuova serie. Anno VIII, fasc. III-IV; anno IX, fasc. I.

«Rivista Storica Italiana». Torino. Anno XXI. 3.ª serie. Vol. III. Fasc. III. Luglio-Settembro 1904. Fasc. IV. Ottobre-Dicembre 1904.

«The English Historical Review». London. Vol. XIX. Nos 75-76, July-October 1904.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Acadiensis». Vol. IV, numbers 3-4, July-October 1904; vol. 5, number 1, January 1905.

«A los vizcaínos con motivo del expediente de beatificación del Ilustrísimo Fr. Valentín de Berrio-Ochoa». Un folleto en 8.º Bilbao, 1903.

«Beatificación de Fr. Valentín de Berrio-Ochoa». Datos que la Comisión gestora publica en 1895. (Segunda edición). Un folleto en 4.º Bilbao, 1895.

«Correo Interior Josefino». Tortosa. Año VIII, números 91-93, Julio-Septiembre 1904.

«El Pensamiento Latino». Revista internacional latino-americano-europea. Santiago de Chile. Año II, números 14-24, Septiembre-Diciembre 1902.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año VII, núm. 158.

«Museo Exposición». Revista quincenal. Alicante. Núm. 108, Diciembre 1904.

«Kosmos». Revista quincenal. Buenos Aires. Año I, núm. 13, Noviembre 1904.

«Revista de Obras públicas». Madrid. Año LII, números 1.501-1.525, Junio-Diciembre 1904.

«Revue épigraphique». Paris. Vingt-septième année, nº 112, tome V, Janvier-Mars 1904.

«Voz de San Antonio». Revista mensual illustrada. Braga. Quinta serie, 10.º anno, numeros 19-24, Julho-Dizembro 1904.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Boletín de la Librería». (Publicación mensual). Obras antiguas y modernas. Librería de M. Murillo, Alcalá, 7, Madrid. Año XXXI, núm. 12, Junio 1904; año XXXII, números 1-5, Julio-Noviembre 1904.

«Supplément aux Acta Sanctorum pour des vies de Saints de l'époque mérovingienne», par L'Abbé Narbey. Oxford. Tome II, 19e et 20e livraisons.

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.

(1522-1539) (1).

366.

(Para el Rey mi señor.—Aguas muertas, 18 de Julio de 1538) (2).

Porque el Conde Noguerol quedó en Génova de camino para donde V. M. estuviese y habrá visto y entendido lo que en Génova S. M. habia hecho fasta su partida, que fue á 4 de Julio, jueves, yo no escribí desde allí cosa alguna, porque donde su persona iba, era supérflua mi carta. Lo que despues ha subcedido se escribe á V. M. por el Emperador cumplidamente, como por su carta verá; así que en esta solamente podré añadir algunas particularidades que no van en la de S. M. Y lo primero es que yo no he podido entender cosa alguna de lo que en Génova pasó entre el Papa y S. M., porque ha sido muy callado; y queriéndolo saber, Granvela me dixo que se haria saber á V. M. en tiempo convenible, y no sé la razon, porque en la carta que S. M. escribe, no hace mencion alguna desto. No he osado acordarlo por la mucha prisa de negocios que tienen. De Génova, como tengo dicho, partió S. M. jueves á 4 de Julio á las diez de la mañana; porque el dia antes llegaron doce galeras que habian partido con el Papa el domingo antes; y caminó este dia y la noche fasta llegar á Arbenga; y pasando adelante recibió una tormenta tan recia que fue forzado tomar puerto, y aun con peligro; y así S. M. lo tomó en un lugar de la Señoría de Génova, dos millas de Arbenga; y le fue forzado estar allí viernes y sá-

---

(1) Véase la pág. 5, cuaderno 1.
(2) Del licenciado Gámiz.

bado y domingo fasta mediodia, que fueron á 7 de Julio, que S. M. se tornó á embarcar, porque el dicho tiempo estuvo en el lugar malo de sus pechos y aun de la pierna; y habiendo convalescido se embarcó el dicho dia, y el lúnes por la mañana llegó á vista de Villafranca y de Niza, adonde salió el Duque de Saboya en una fragata, y estuvo una pieza de tiempo en la galera de S. M. Y pasando adelante hallamos en frente de los mojones de Francia una galera, en que venia el Embaxador suyo y el de S. M. Su embaxada escribe el Emperador á V. M., que yo no ví más de dos barriles de vino que dieron en la galera de mos. de Granvela, aunque entendí que venian á lo que el Emperador escribe; y así recibidos pasó adelante, y mártes á 9 de Julio vino á tomar puerto junto á una villa de Francia que se llama Seisfornos, á donde desembarcó y estuvo en una tienda á la marina fasta el viernes en la tarde, porque le cargó su mal de pechos, y habiendo tomado mejoria, se fue ese dia, que fue á 12, su camino; y amanesció sábado á 13 en las pomas de Marsella, donde salieron veinte galeras del Rey de Francia; y hechas sus cerimonias, S. M. tomó puerto en frente de Marsella, adonde vino el Conde de Tenda, y en una vaçina de plata le presentó las llaves de la cibdad y del castillo, que está junto á las pomas, nuevamente hecho, para que S. M. fuese á reposar donde más servido fuese; porque ni en el castillo ni en la ciudad no quedaria persona alguna de guerra sino las que S. M. pusiese de su mano. Y rendidas gracias desto, S. M. se partió esa tarde ya casi de noche para Aguas-muertas, donde hubo muy mala navegacion, como á V. M. se escribe; pero arribó el Emperador domingo 14 de Julio en el puerto de Aguas-muertas, que es una legua de la villa; á donde á la hora vino el Rey y pasó lo que á V. M. se escribe; y últra que estando yo presente dixo el Rey á S. M. que venia á ponerse en su poder con sus hijos, para que dél y dellos hiciese á su voluntad. Despues se apartaron y estuvieron gran rato solos. El lunes que fue el Emperador á la villa, cuando se pusieron en la tabla, fue madama Margarita, su hija del Rey, á dar al Emperador aguamanos; y como S. M. no lo quisiese recibir, le dixo el Rey que lo debia de hacer, porque aquella tenia

con los otros por hijos propios de S. M. de los cuales habia de disponer á su voluntad; y despues de alzadas las tablas, el Rey de Francia sacó un anillo del dedo con un diamante y dixo á S. M. que desde aquella hora en adelante, él se tenia por su verdadero amigo y hermano para ser siempre amigo de sus amigos y enemigo de sus enemigos; y que las otras particularidades las dexaba á su poder, para que dél y de sus hijos hiciese á su voluntad: lo cual prometió á fé de gentilhombre, y en señal le dió el anillo. S. M. lo rescibió y dixo que vista su tan buena voluntad que él la rescibia para hacer en todo como merecia tal ofrecimiento; y hubo muchas fiestas y se publicó la paz. Y el martes al comer, sirvió de aguamanos á S. M. el Duque de Orliens; y como S. M. lo refusase, el Rey de Francia dixo que lo debia recibir, porque aquel habia de ser uno de sus soldados para morir en su servicio; y ha dicho el Rey cosas á S. M. que nunca se pensaron; y estuvo siempre tan regocijado que fue cosa de admiracion. Esa tarde vino S. M. y con él el Rey como á V. M. se escribe; y envió á las galeras sesenta vacas y ciento veinte carneros y sesenta botas de vino, que se repartieron en las treinta galeras del Emperador. Y aunque caminamos esta noche, fue forzado volver al mismo puerto despues de andadas veinte millas por causa de estar el mar muy recio; y así amanecimos de vuelta en el mismo puerto, adonde vino la Reina de Francia y estuvo con el Emperador en su galera dos horas, y de ántes se enviaron saludes los dos Príncipes; y esto ha pasado en suma fasta esta hora.

367.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 27 de Julio de 1538) (1).

Desde Aguas-muertas escribí á V. M. á 18 de Julio con correo propio que S. M. mandó partir con la nueva de la paz; y así por la carta del Emperador como por la mia, pudo V. M. bien entender lo que allí pasó, porque no hubo otras particularidades

---

(1) Del licenciado Gámiz.

algunas, sino pasaron entre el Emperador y Rey de Francia solos; y con harto trabajo llegó S. M. en esta cibdad sábado, 20 de Julio, de donde despachó á la hora al Príncipe de Oria para Génova y levante, y se partió lunes, dia de la Magdalena, ya de noche.

Domingo 21 de Julio llegaron en esta cibdad las cartas que V. M. mandó despachar en Ulmz escriptas á 28 de Junio, y porque la que recibimos el Conde Noguerol y yo en Génova de 4 del mismo y ésta casi contienen una materia, responderé en esta á entrambas. En Génova se dieron las copias y recaudos que V. M. mandó enviar en su pliego y se habló sobre todo lo contenido en nuestra carta con mos. de Granvela bien á la larga; pero estaba S. M. tan ocupado así con el Papa y sus negocios como con las cosas de Italia que no fue posible entender en ello, porque no tuvo lugar mos. de Granvela ni aun para leerlo, mas de lo que yo le hice relacion con acuerdo y mandado del Conde, y por estar él en cama, quedó que de camino platicaríamos sobre todo; y desde Aguas-muertas no escribí á V. M. razon alguna dello, porque no la huvo ni fasta esta ciudad que recibidas las cartas yo fuí el lunes, dia de la Magdalena y dí al Emperador la carta de V. M. escripta de su mano y le hablé así como por la carta se mandaba y dí cuenta y razon de lo que allá habia pasado ansí con el Baiboda en lo de la paz, dandole razon de la copia que V. M. enviaba y de los tratos della para que S. M. estuviese prevenido á la venida del Arzobispo de Coloçia y Gerónimo Laschi, y con Venecianos en la diferencia sobre el fortalecer las tierras; y ansí mismo suplicándole que aquellos diez mil hombres que estaban proveidos para Venecia, en caso que no fuesen necesarios á aquella Señoría por no venir el turco sobre sus tierras, sirviesen en las de V. M. siendo la guerra por ellas. Y en lo de la paz del Baiboda dixo que como quiera que fuese, estaba bien al presente; y que porque estos Embaxadores del Baiboda no serian llegados fasta Valladolid, que de camino veria Granvela la copia y allá le informaria de todo y estaria prevenido para con ellos; y que en este medio yo platicase esta cosa con el dicho mos. de Granvela. En la diferencia que le dixe sobre el for-

talecer las tierras, le pareció que estaba justificada la causa de V. M. y tenian justicia. Cuanto á los diez mil hombres me respondió que era imposible poderse hacer lo que V. M. dice: la razon en su carta la escribe.

En lo de la Dieta imperial para pedir la ayuda contra el turco, S. M. me dixo que agora que habia paz con el Rey de Francia, se habian de ordenar las cosas de allá como conviniesen; y á lo que entiendo se ha escripto al Papa para ordenar las cosas de allá así en eso como en lo que toca á la fé; y en esto por lo que V. M. vé, yo no puedo dar más claridad desta. Asimismo hablé á S. M. en el negocio de Rodrigo de Guzman, y me dixo que en Valladolid se haria lo que V. M. pedia y que allí lo acordase.

En Aguas-muertas estuvo con el Emperador y en su galera el Duque Christobal de Viertanberg, y cenó martes á 16 de Julio con mos. de Granvela, adonde se habló largamente, y á lo que Granvela me dixo, se ordenó que el Duque fuese á V. M. ántes que á otra parte, y él ansi dixo que lo haria, aunque no se sabe lo que querrá hacer.

Lo que V. M. manda que se entienda en los negocios de don Pedro de Toledo, yo lo acordaré en Valladolid á Salinas para que los acabe allí, pues habrá lugar para ello. Aquí envio la copia de lo que pasó en Salsas, que ántes no la he podido sacar.

Yo estoy sobre aviso en lo de Garcia Ner y tengo prevenido á mos. de Granvela para que si alguna cosa viniese por su parte me dé aviso; que yo daré aquí razon de todo, y tengo las copias desto en mi poder fasta ver cuando sean necesarias, si lo fueren con la venida del Arzobispo de Lunden.

El Emperador se detuvo en ésta cibdad fasta 26 de Julio: otro dia de Santiago, que partió de aquí por la mañana para Valladolid por Monserrat, y á causa de no haber firmado cosa alguna fue el Secretario en su seguimiento con los otros para firmar en Monserrat lo que á V. M. escribe.

368.

(Para el Rey mi señor (1).— *Valladolid, 23 de Setiembre de 1538.)*

Con Juan Valenciano, que llegó en Barcelona al tiempo que yo me queria partir por mandado de S. M. á la jornada que abaxo diré, dexé escripto todo lo que se me ofreció y respondí á las cartas que con él recibí, y por ellas hice saber á V. M. cómo yo habia proveido á contento del Emperador y los del su Consejo de persona que sirviese á V. M. tan bien y mejor que la mia lo hiciera; porque caso que yo no fuera á lo que S. M. mandó, no pudiera hacer el viaje por mi poca salud, y no inviar quien asistiera en los negocios en tal tiempo fuera caer en gran falta; y ansí envié al Licenciado mi primo, del cual he entendido todo lo que en la jornada y en mi ausencia se ha tratado, solo y en compañia del Conde Noguerol. Plegue á Dios que haya tenido V. M. todo contentamiento. Y cuanto á los despachos pasados no tengo que dar cuenta, porque sé que á todo está respondido, como ha seido la voluntad del Emperador, que la última fue de Barcelona al desembarcamiento de S. M. con correo propio.

En poder del Licenciado he hallado dos cartas de V. M. de primero y dos de Agosto, las cuales estaban consultadas con S. M. y mos. de Granvela; y lo que V. M. manda que se diga al Emperador de la venida del turco en Hungria, para que haga el socorro que tan necesario es, resolutamente se me ha dicho que no es posible al presente hacerle; ni tampoco pagar los dos mil soldados que allá envió el Marqués del Gasto. La razon desto creo que constará á V. M. por lo que allá se envia junto con esta por el Emperador, no proceder de falta de deseo sino de otro fin para remediarlo mejor. Todas las copias y recaudos que de allá vinieron han sido vistos, y más lo que viene por venecianos; de forma que es cierto que no queda por no lo saber enteramente acá.

(1) De Martín de Salinas.

El Arzobispo de Lunden llegó á esta Corte al tiempo que yo en ella vine, que fue á 28 de Agosto, y no tuvo audiencia con S. M. fasta los nueve deste, y tuvo audiencia de siete horas, en la cual dió cuenta de todo lo que por él ha pasado. S. M. le mandó que la misma diese á mos. de Granvela; y en lo que toca á lo de Alemaña fuese por escrito, porque S. M. quiere que lo diga en Consejo. Mos. de Granvela me ha dicho que no ha hablado cosa que no sea en bien y servicio de V. M. Espérase cada dia al Arzobispo de Colaçia y Gerónimo Lasqui, y creo que no llegarán á tiempo para tomar á S. M. en esta villa y habrán de ir á Toledo, á donde S. M. va para tener Cortes de todos Estados para el efecto de lo que abaxo diré.

Todas las veces que se trató de parte del Príncipe de Navarra entre el Emperador y él por la forma que lo queria, dí aviso á V. M. y sumariamente porque no se declaraba, sino querer tratar de amistades con apuntamiento de casamiento; y estando S. M. en Barcelona, el dicho Príncipe envió un caballero secretamente demandando á S. M. le enviase una persona de quien se fiase, para que él se pudiese con ella declarar. Pareció á S. M. que era bien saber la intencion, y quiso que esta persona fuese yo; y por cumplir su mandamiento, me dispuse al trabajo que en la jornada pasé, porque convino ir disimulando y entrar por las montañas en su tierra, que para mí no fue menos trabajo que fuera ir en las galeras con S. M. La comision que yo llevé fue saber resolutamente la intencion y partidos que el Príncipe queria. Y lo que de mis vistas y jornada saqué, fue todo viento; porque yo quise informarme del que me llevó qué era la causa porque el Príncipe y su muger movian partido á S. M. con casamiento de su hija, sola heredera, siendo tan en perjuicio de su hermano el Rey de Francia; y hallé tres cosas que eran causa dello. La primera era que la hermana del Rey, muger del Príncipe, cuando rescibia algun disfavor de su hermano, y no era tanta parte en la gobernacion como ella queria, de despecho imponia al marido en lo susodicho; y el Príncipe, como á mi parecer no es el más sabio que yo haya visto, tomaba al pié lo que su muger con enojo le decia. La segunda cosa procedia de la

poca cuenta que el Rey dél hacia. La tercera que sus vasallos en la Bearna están con él en buena compañia, libres de gente de guerra, la cual el Rey de Francia ha querido tener de guarnicion, y pareceles que de tal compañia no les puede venir provecho alguno, segun tienen de costumbre; y los parientes, caballeros y vasallos suyos desean todo apuntamiento con el Emperador, por causa que no son inclinados á franceses; y no estando en paz con el Emperador, reciben gran daño, porque toda su contratacion es en Aragon y Navarra, y no pueden buenamente vivir sin ella. Resumime con él, ó él conmigo, en que quedase lo que conmigo se habia de tratar para las vistas de S. M. en Niza, adonde si no tuviese lugar, él me daria razon de lo que queria. Yo dí aviso á S. M. de lo que con este Príncipe pasé y lo que dél sentia, y tambien de su Consejo y caballeros; y S. M. en Niza lo halló más cumplido de lo que yo se lo escribí, y de todo punto se cerró esta plática y quedó desbaratada; de lo que á mí no pesó.

Despues de escripta esta, llegó el correo que habia partido de allá á 26 de Agosto, y lo que V. M. manda por su carta que se aclare más en lo que se ha escripto sobre la Dieta que V. M. pide, es que no se piensa dar medio alguno para que nuestra fé descaia en mínima parte, aunque sea en lo positivo; y esta es y ha sido la intencion de S. M., como agora más claramente se entenderá por su carta y por el legado que allá es ido con la voluntad y concierto de su Santidad. Y como V. M. suele tener de costumbre de inviar las copias de lo que le parece que conviene que de acá se despache, así en esto como en lo demás que acaesciere, se deben inviar de aqui adelante, porque de otra manera acá no podrán adivinar lo que V. M. querrá y conviene.

Esta empresa de Levante que S. M. quiere hacer en persona, escandaliza acá á todos, y creo tambien le pesará mucho á V. M., pero está determinado en ella y prendado ya con el Papa y Venecianos, y dice que es lo que conviene forzadamente por remedio de las cosas generales y particulares de VV. MM.; y me parece, so enmienda de V. M., que le debe escribir de su mano, sin que otra persona lo sepa de allá, suplicándole que mire á la

importancia de su persona y las cosas de la christiandad en los términos que están y quedarán en todas partes della, así en Alemania como en Flandes, y señaladamente por lo que se ofrece agora de Gueldres y de Inglaterra; y que la amistad con Francia es aun muy nueva y las cosas no del todo asentadas y cada dia se podrá ofrecer causa para debatir en ellas. Pero ya que S. M. se resuelve de ir personalmente en la dicha empresa, como quizá Dios lo quiere, que mire de dexar orden, como es necesario, segun el estado de las cosas presentes, y buena instrucion y parecer con poder bastante para lo que pudiese acaescer en todas partes durante tan larga ausencia, y donde será muy dificil y largo para concertar las ocurrencias que se ofrecieren, mayormente si viniesen muertes de Príncipes ó personas de calidad.

V. M. no debe tener pena de la provision de Brixina por la dilacion que ha habido, ni el Rev. Cardenal estar quexoso ni pensar que le burlan, habiendolo el Emperador escrito, porque ello es asi como está escripto; y Don Jorge es cuerdo de asegurarse de Valencia primero que se deshaga de Brixina, lo cual está ya en la mano, pues la venida es tan breve; así es que para esto no es menester hablar á S. M., pues no hay novedad mas de la dilacion que ha sido justa por parte del Sr. D. Jorge, y su provision será brevemente expedida como conviene.

Por la postrera letra que á S. M. se hizo relacion de lo que á V. M. parecia de la ayuda que por Francia se debia hacer para la asistencia contra el turco el año venidero, fuera ventura haber venido este despacho ántes que moss. de Pelu y Bosu fuesen partidos para que llevaran la orden y aviso á V. M., y sobre ello se escribirá y proveerá cómo S. M. lo escribe por su letra.

La serenísima Reina Maria ha escripto con grandísimo ardor para que con ella se cumpla la deuda de los doscientos mil ducados que se le deben. El Emperador responde no ser á su cargo sino al de V. M. Debe mandar proveer en ello como se vea libre deste embarazo, y á mí me parece que cerca de la Reina hay personas que escalientan más el fuego que seria menester, y sospecho que sean el Duque de Ariscot y mos. de Molambres.

El Arzobispo de Lunden tuvo la audiencia que arriba digo

con S. M. de siete horas, y en ella era fuerza que hablasen de muchas cosas; y aunque tuviese voluntad de decir algo que no conviniese al servicio de V. M., él lo escusó, y tambien S. M. le conoce por algo apasionado; y hablando en las cosas de allá, dió razon de la pérdida de Casovia sobre muchos requerimientos que él hizo; y parece acá que en lo de Garcia Ner podria acaescer lo mismo habiendo hecho en ello lo semejante. Y si lo tal fuese, él ternia crédito y los del Consejo de V. M. podrian quedar culpados. Esto es lo que parece acá que se debe bien mirar, y no se haga yerro, pues están advertidos de los inconvenientes que podrian acaescer, y de todo hace el Emperador respuesta como por su carta verá.

Háseme mostrado un capítulo que se escribe en la carta de V. M. que contiene tener acá aviso de que los del Consejo de V. M. son de la parte de los luteranos, y se sospecha y cree que llevan pension dellos. Es menester que se tenga secreto de lo que se escribe, si lo tal es verdad; y lo mismo de las copias que se envien. Plática es esta que seria razon que hubiese fin, pues S. M. ha tanto en ello insistido.

En lo de los caballos que V. M. mandó que se pidiesen al Emperador, se hizo así, y al tiempo que S. M. cabalgaba para ir su camino, mandó que se diesen seis caballos, y Andalot se obligó á dar forma para los inviar muy bien á V. M. La cual no se envia con esta porque como S. M. cabalgó luego, no huvo lugar para más sino que prometió á mos. de Granvela y á mí que la daria en llegando á Toledo. S. M. y la Emperatriz salieron desta villa para Tordesillas, viernes á 20 de Setiembre á visitar la Reina nuestra señora, y el sábado la Emperatriz se fue camino de Toledo, y el Emperador volvió por aquí á dar fin en estos despachos, y se partió domingo su camino por la Serreta.

369.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 28 de Octubre de 1538.)

Agora ha determinado S. M. de enviar en diligencia, porque se gane tiempo, al Arzobispo de Lunden con poder amplo, el

cual ha querido aceptar este trabajo porque S. M. se lo ha mucho encomendado. Partirá dentro de cinco dias que son menester para concluir con el Arzobispo de Colaçia, en lo cual se dá toda la prisa que es posible; y con el dicho Arzobispo irá Mathias porque tiene necesidad dél, y á la causa y para dar dello aviso se despacha este correo; y por esto esta es breve y escribiré largo con Mathias que irá con el dicho Arzobispo.

S. M. hace respuesta á lo que le supliqué del pagamento de los dos mil españoles; y cuanto á esta materia me alargaré en lo que con Mathias escribiere. Asimismo hace respuesta á la provision de mos. de Rocandorf y Martin de Guzman; y pareceme que es justa razon que V. M. tenga consideracion en semejantes vacantes proveerlas en su pecho y acordarlas con S. M., porque si lo tuviere por bien haga merced á quien fuere servido y lo mereciere; y donde no, no paresca ni se entienda que se revocan las mercedes por V. M. hechas. Yo supliqué lo que por V. M. me fue mandado demandase uno de los castillos vacos en el reino de Nápoles para D. Pedro de Toledo; y S. M. rescibió de buena parte mi suplicacion y creo lo proveerá y asimismo lo encomendó á estos Señores del Consejo, y queda la solicitud dello á D. Enrique de Toledo su primo.

S. M. tiene hecho llamamiento de todo este reino para el efecto de la jornada que quiere hacer; y este dia propuso á las ciudades su intencion; y como sean llegados los Grandes y Perlados, que faltan algunos, se hará lo mismo. Yo enviaré á V. M. la razon de todo ello.

Andalot tiene cargo por mandamiento de S. M. de proveer á V. M. de seis caballos; el dicho Andalot me ha dicho que él servirá á V. M. conforme á su deseo y inviará los mejores que S. M. allá tiene. Yo lo solicitaré para que envie brevemente el despacho.

370.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 28 de Octubre de 1538.)

Esta es respuesta á dos cartas que de v. md. recibí con Mathias de 24 de Setiembre y 2 de Octubre. Y al primer capítulo

que dice tener pena por no saber de mí tanto tiempo, ya desto estará satisfecho por la letra que de Valladolid tengo escripta á 23 de Setiembre; y no se maraville v. md. de tanta tardanza, porque, segun donde S. M. estaba y yo tambien, no se podia hacer otra cosa, porque el mismo trabajo tuve yo en saber nuevas de allá.

(En cifra.) A lo que diz que están suspensos sus pensamientos hasta ver qué hace Dios de uno desos Infantes, no sé cómo tan lijeramente pasa en ello por su carta, segun lo que está platicado, de no creer que ya deben tener voluntad y concierto de le enviar; y pareceme que agora hay más justa ocasion con el nacimiento del tercero y de otros que Dios nos dará. Pero quiero que tengais memoria que si de allá no mana el enviarle que de acá no será demandado; y venido, será bien rescibido y tratado. Y porque suelen muchas veces no salir las cosas á la voluntad de los Príncipes y en tal caso cargan la culpa á quien dá el consejo, yo alzo la mano desto, pues el Rey está dello advertido y sabe si le conviene, y á lo que determinare, me atengo. Esto escribo á v. md. para hacer respuesta á su propósito, porque en lo demás y razones que á esto me han movido, desde Barcelona las tengo largamente escriptas y con v. md. platicadas.

En lo que toca al negocio del Reverendísimo Cardenal, desde Valladolid está respondido y proveido todo lo que en su negocio está hecho y hacerse puede, escepto que despues que á esta cibdad vinimos, se nos ha notificado que á mos. de Trento se le dá libre el obispado de Brixina y los dos mil ducados que tiene acá sobre Toledo, y se le quitan los quinientos de Palencia y mil quinientos de Canaria, los cuales han estado y están tan embarazados como v. md. ha sabido; de suerte que puede hacer cuenta que no le quitan más que los quinientos de Palencia. Don Jorge de Austria tiene enviado á Roma su poder para que en habiendole colado á Valencia, alce la mano de Brixina, lo cual estará ya hecho, porque el dicho D. Jorge es llegado ya á Valencia con pensamiento que sus bulas serán llegadas. Y no tengais á maravilla que no alzase la mano hasta tener su provision, y debe te-

ner el Cardenal recurso á Roma, pues por S. M. está hecha la provision necesaria.

(En cifra.) Yo quiero sepais y tengais por cierto que á no lo solicitar y trabajar yo, como se ha hecho, que ni tuviera pension ni obispado; y porque el Cardenal se contentára ó no, no se dieran acá un maravedí; y pareceme que esto v. md. lo debe tener entendido y sea solo para él, porque otros agradecimientos se han de escribir á quien le ha hecho este servicio, y no hacer fieros donde aprovecha poco.

A lo que dice que tenia acordado de enviar con este despacho á Ambrosio, y que Mathias por ver á Francia se atravesó á lo traer; á él le agradezco el desvio que en ello puso, porque con su venida yo rescibiera pena por no poderle aprovechar en cosa alguna; que creo es el fin que acá le hace venir, y por no me ver en este trabajo os suplico lo desvieis, porque no quiero verme en vergüenza, pues no bastan mis fuerzas á hacer bien ninguno.

Cuando estuve en Monzon, hice hacer dos pares de ballestas, el un par para el Rey mi señor, y el otro para la Reina Maria, y las envié á buen recaudo. No tengo aviso qué se ha hecho dellas: suplico á v. md. me le dé con la primera que de allá viniere.

371.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 26 de Noviembre de 1538.)

Ya á V. M. se escribió cómo el Emperador habia despachado á mos. de Bosu á Flandes y á Pelu á Francia; y de la comision que mos. de Pelu llevó, se envió razon á V. M. El dicho Pelu es vuelto, y la respuesta y despacho que truxo es muy contrario á lo que toca al bien de V. M. El Rey de Francia desea y procura de venir al fin de su deseo, que es haber el Ducado de Milan; y como sepa que no puede ser sin entrevencion de casamiento, querria casar su hijo con la Infanta de Portugal, hija de su muger; y como esto tuviesen él y la Reina por dificultoso, movia otro partido. Y es que este casamiento se hiciese con la Infanta hija del Emperador; y conociendo que en esto habia dificultad por parescerles ser segunda heredera des-

tos Estados, parecíales que esto se ha de entender estando la Emperatriz preñada. Hanme certificado que la Reina hace bravuras por el desvio que S. M. en ello ha puesto. Hame dicho mos. de Granvela que el Emperador está muy determinado en no hacer otra cosa sino lo que tiene pensado en hija de V. M. y por su parte lo sostiene. Lo que tengo entendido de esta plática es lo susodicho; y lo que me parece es que en esta y otras materias de grande importancia, las cuales abaxo declararé, V. M. las grangea mal, y teniendo desvio la culpa será suya y la pena tambien.

Lo primero es el capítulo arriba nombrado, que, como V. M. sabe, el Emperador tiene determinado de hacer espedicion del Ducado de Milan en provecho de V. M. y de su casa; y lo primero ha seido en su persona, para lo cual ha habido tanta contradicion que buenamente S. M. no lo ha podido hacer, y quiere remediarlo en dexarlo en hija de V. M. por el medio deste casamiento que se trata con Francia, para lo cual hay tantas contradiciones por lo que se platica por Francia, que es de temer cualquier revés, y más donde hay extrema necesidad é interviene interese.

Tambien se debe V. M. acordar la otra intencion y voluntad que el Emperador tiene determinada, de Flandes y sus tierras, que por cualquiera via de macho ó de hembra redunda en provecho de los hijos de V. M.

Tambien se debe acordar que en lo de acá hay apariencia que por casamiento con nuestro Príncipe podria caberle parte á una de sus hijas; y aunque arriba he hablado de la expedicion del Ducado de Milan por los términos que se trata, mi pensamiento ha sido que fuera bueno haber tenido acá el segundo hijo de V. M. para que con la crianza se encendiera el amor. Y pues los tiempos se alargan, no tuviera ni tengo á maravilla que fuera causa de darle el Estado. Y en caso que en esto haya desvio, queda lo de Flandes, que como al presente no tenemos más de un varon, estando la voluntad susodicha y la presencia del Sr. Infante con S. M., el buen efecto ternia por muy seguro. Y acuérdese V. M. que ya le ha dado Dios otro varon y podrá ser que

le dé más, y para ellos y para las señoras Infantas que tiene, todo el favor y calor de S. M. son necesarios para todo lo susodicho y para otras cosas que abaxo diré, me parece que V. M. hace poco caso dellas; y la causa porqué, no la sé; pero por razon debria tener más cuidado y memoria de lo que se tiene en dos cosas: la primera en tener á S. M. muy grato y contento, lo cual hace al revés, porque teniendo S. M. tanto cuidado de mirar por su bien y honra, V. M. tiene al doble de hacer lo contrario, pues está tan persuadido y requirido de S. M. para que ponga el remedio, y cada dia hace y cresce lo contrario. Y á la causa no se maraville V. M. que en lo arriba dicho hará desvio y tambien en las otras cosas que se ofrecen del pagamento de los soldados, ayudas y favor para la guerra y trabajos, y para las expediciones y vacantes ansí como para la pasada de mosior de Nasaot, como las demás que por V. M. fueren proveidas y demandadas. El segundo punto es que V. M. remedia esto con tener muy bien grangeados los que son parte para poder servir y deservir, que segun acá se tiene por cierto, lo contrario se hace en la casa de V. M.; y se cree que malo y bueno todo pasa por el dinero y no en provecho de V. M. sino acerca de los que dél están y tienen mano en los negocios. Muchas veces esto se ha platicado con V. M. y ofrecido el proveimiento y remedio, lo cual yo nunca he visto puesto en efecto; y á la causa cuando acá viene cualquiera mala relacion que toque en el gobierno de la casa de V. M. es creido tan enteramente como se dice; y se glosa y sospecha mucho más; y si quiero dar razones satisfactorias para lo que se me dice, no solamente no soy creido pero ni me quieren oir, porque tienen probanza que á su parecer es bastante para tener por cierto lo contrario. Y debe V. M. mirar que los que aquí son del estado del Emperador, aunque fasta aqui han procurado y procuran el servicio de V. M. todo lo que les es posible, pero son hombres, y donde ven nuevas ordinarias al contrario de lo que su Príncipe y ellos desean, que podrian mudar su voluntad en otro motivo, ó estar floxos en el que á V. M. toca.

El Obispo de Colaçia habló con mos. de Granvela con mucha

instancia sobre dos cosas que V. M. me tiene avisado: una pidiendo el castillo Sçepusio, y otra la contratacion del casamiento habiendo hijos el Baiboda; de lo cual fue escluso del todo sin quedarle lugar para más hablar en ello. Asimismo en lo que dixe que pedia el Rey de Francia de los casamientos, se le responde con una disimulada suspension, y dando á entender al Rey de Francia que todas las cosas son unas entre el Emperador y V. M., y así son ordinariamente comunicadas entre ambos. Lo cual á mi ver es por escluirle su pensamiento. Y asimismo S. M. dixo á mos. de Bris, gentilhombre de la Cámara del Rey de Francia, que holgaria mucho que las cosas de V. M. fuesen miradas por el Rey como las de su propia persona, pues era toda una. Y mos. de Granvela ha dado desto aviso á su cuñado, que es Embaxador en Francia, para que conforme tratase las cosas que se ofreciesen que á V. M. tocasen; pero hanme mandado avise á V. M. que no envie á pedir ayuda ni socorro alguno al dicho Rey sin primero consultarlo con S. M., porque se aventura perder y no ganar; de lo cual tenga V. M. especial cuidado, pues ansi conviene.

El Arzobispo de Colaçia tengo entendido que ha cargado la mano en la gobernacion de la casa de V. M., lo cual referido por el Emperador á mos. de Granvela parece á S. M. que es el mal incurable, pues no han bastado los términos pasados que para ello se han tenido; y dice que, para poder remediarse, solo queda la presencia y vistas de VV. MM., que me parece que debe tener pensamiento que habrá lugar en esta jornada que quiere hacer, y no pongo duda sino que primero advertirá á V. M. de toda su intencion, si lo fuere, y podrá ser que en este punto se declare. Es bien que V. M. esté della advertido. Sé decir que en todo lo que se ofrece y lo que al presente se ha tratado y lo tocante á este punto arriba dicho, ha hecho y hace mos. de Granvela oficio de buen servidor.

S. M. ha mandado que yo escriba á V. M. lo que diré: y es por respecto de la sospecha que se tiene de los del Consejo, mandándome que solo sea para V. M. Lo primero, que V. M. procure con diligencia que esta paz hecha entre V. M. y el Rey Juan

se guarde inviolablemente, y no consienta por alguna manera ó disimulacion que sus ministros hagan tal cosa contra el dicho Rey ó sus súbditos, por donde se pueda tomar ocasion de contravenir en la paz: lo cual se manda escribir á V. M. porque el Colaçense le ha dicho que, como el turco sea mala bestia, podria agora ó en otro tiempo blandir al Rey Juan con promesas para reducirle á su gracia, el cual hallaria medio en los súbditos de V. M. para que colorasen de hacer alguna cosa que fuese en alguna manera contra la paz, y él tuviese color para salir della. Y teme S. M. que para ello hay aparejo en los ministros de V. M., segun está informado, si V. M. no está sobre el aviso; y que por la misma razon no debe V. M. diferir la restitucion de la mitad de la fortaleza de Thocay como está capitulado ni para ello admitir escusacion alguna de Gaspar Seredii, ántes le compela á ello para exemplo que así se cumplirá lo demás; porque tambien hay sospecha que le favorecen algunos de vuestros ministros; y porque asimismo está en los contratos de paz que se vuelvan los bienes que fueren quitados por V. M. á los que al Rey Juan han servido, et contra, que V. M. mande volver sus bienes á Gaspar Vintzerer, porque así lo prometió el Emperador al Colaçense.

Asimismo S. M. ha sido muy importunado por el dicho Coloçense, suplicándole de parte de su amo hiciese que V. M. perdonase á Garcia Ner: á lo cual le fue respondido que se escribiria sobre ello. Dice S. M. que despues que tan buen tiempo para emendar su maldad es pasado, que lo que le parece es que si V. M. buenamente puede tomar la enmienda, que se haga; y si otra cosa ha de ser, que no vé mejor color que el presente haciendose á ruego del Rey Juan y por su intercesion.

Aquí han sido mirados los servicios del Arzobispo de Lunden y tenidos en mucho, en especial lo que en esta contratacion de la paz ha hecho, de que S. M. se ha tenido por muy bien servido dél; y acá se han tenido todos los capítulos por muy bien hechos y acertados; y ansí por esto como porque el Arzobispo lo merece y sus obras lo manifiestan y V. M. lo tiene encargado por sus cartas encareciendo sus servicios, S. M. lo envia con poderes ámplos, así para lo que fasta aqui allá entendia, como para

entender en ordenar las cosas de la fe y otras cosas que son para servicio suyo y de V. M.; y para todo querria S. M. que tuviese autoridad y calor. Ansimismo para tales negocios conviene y por evitar parte de lo que será necesario proveer por S. M. para sus espensas y aun para lo que V. M. le habria de favorecer, le parece cosa conveniente y necesaria que V. M. procure con toda diligencia que sea dado por coadjutor al Arzobispo Parilo en Estrigonia, pues hay tan bastantes razones no solamente para esto pero aun para privarle del todo; con lo cual ternia color y autoridad para tan árduos negocios y estaba como ministro de paz en aquellas partes quitando los inconvenientes que subcediesen por los súbditos de V. M. ó del Rey Juan para salir della. Para el cual efecto conseguir, le parece que es necesario que V. M. le diese primero en guarda la fortaleza de Estrigonia, pues siendo cosa eclesiástica, no es razon que la tenga sino persona de la Iglesia; porque haciendose este principio, no se podia errar el efecto y justificaba V. M. la dicha tenencia para con todo el mundo, en lo cual no se debe poner dilacion, porque á este propósito está ya ordenado que la Serenísima Reina Maria quite los poderes á los que tenian administracion de sus tierras en aquellas partes, y los dé plenarios al dicho Arzobispo; y que lo mismo debe V. M. hacer en las partes superiores de Hungria, que es todo á una parte, así por ser la persona del Arzobispo segura christiana y bien quista en aquellas partes, que de cada dia aumentará en los Estados de V. M. y ganará nuevas voluntades; como por el contrario tiene por cosa averiguada seria todo al revés, si cosa de las de arriba se proveyese á persona de allá fuera de esta. Aquí se ha platicado sobre esto largamente, y finalmente S. M. está resoluto en que esto es lo que más cumple á V. M., asi por tener seguro lo que dexa, como para que se observe la paz y se haga todo como cumpla al servicio del Emperador y V. M., porque con él será V. M. mejor servido que con otro alguno.

372.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 26 de Noviembre de 1538.)

En la que escribí á 28 de Octubre dixe que en esta me alargaria, y ansi lo hago, porque en aquella solamente escribí las cosas de particulares, y en esta lo que más nos vá. Yo quisiera no tener ocasion de tornar á tratar de la materia que acá y allá tanto fastidio dá, porque así quedó entre v. md. y mí platicado al tiempo que de allá partí, y segun lo que acá se dá á entender vá creciendo el daño á la çernina, en especial con la venida deste fraile; de suerte que allá lo sentireis, segun las obras responderán; porque tratando de las cosas de la fe, no saben qué comienzo ó camino les dar por dos cosas. (En cifra.) La primera, porque está juzgado y tenido el Rey nuestro señor por hombre tan gobernado, que de honra y crédito está desgobernado, y esto crece, porque me han traido á la memoria los términos y medios que el Emperador ha tenido con los mensajeros y embaxadas que le ha enviado y cartas que tiene escriptas, y por S. M. confesado el pecado con prometimiento del remedio; y al presente se sabe y está S. M. informado que está más dañado é incurable; y á la causa, de su Consejo se tiene acá el crédito que v. md. sabe, que por ser así se desconfia la encomienda de lo arriba dicho, porque no son tenidos por tan fieles christianos como seria menester; y en lo demas sus obras dan testimonio; y lo peor de todo es que está el Rey en irrecuperable remedio de restaurar su fama; y puesto en el extremo de mala gobernacion, subjeto á los dichos, y aun de aventaja se teme que está ya en la liga mos. de Trento por los deudos que están en la alianza de esotros señores y corrupcion de pecunia, lo cual yo no puedo creer.

Yo escribo esto á v. md. para que si allá se hablare algo dello, v. md. pueda decir lo que desto entiende, porque yo estaba determinado de no lo escribir al Rey, porque como v. md. sabe, quedé respondiente al remedio y este nunca vino; y á la causa yo no puedo tener crédito, pues no hizo fruto mi trabajo;

y desta causa ha tenido mala espidicion el negocio de Rocandort y Martin de Guzman, y lo ternán todos los que allá se ofrecieren, y no menos los vuestros acá, porque no se toman en cuenta los servicios, pues no sacan el fruto como se desea. V. md. cargue la culpa no á su desdicha sino á la del Rey, pues que todos entramos en esta danza; y quiero haceros saber que, si Dios no quiere hacer por nosotros milagro, estamos bien seguros de bien alguno, caso que tengamos estos dos Señores por buenos padrinos, ellos no pueden hacer cosa alguna, pues no pueden llevar en contracambio otra moneda que la arriba dicha. Bien sé que no sois parte para el remedio, pero serlo eis para manifestarlo en descargo de vuestra conciencia y la mía, caso que desto está harto bien cumplido nuestro descargo; y no basta lo que yo he visto y entendido en este negocio, como aquí se trata, sino que mos. de Granvela, como persona que se duele dello más que otro, refiriendomelo, juró su fé que hablando en esta materia, habia S. M. derramado lágrimas, como persona que tiene la cosa por tal que no tiene remedio.

Ya sabe v. md. como es razon de favorecer á todos los que sirven al Rey nuestro señor, y principalmente á los que en ello pierden sus vidas. Aquí me han venido los deudos del capitan Loyola, que allá morió en servicio de Dios y del Rey, para que quiera escribir al Emperador (1), que sea servido en satisfacion de la muerte del dicho capitan, que era contino de S. M., resciba un hermano suyo en la misma plaza; y pues la cosa es tan justa, razon es que el Rey lo haga para pagar la deuda y dar ánimo á los que le van á servir; y háse de escribir á S. M. y al Comendador mayor de tan buena tinta como v. md. suele hacer por sus amigos.

El título que v. md. demanda del Comendador mayor es el de fasta aqui, que es Comendador mayor de Leon y del Consejo de Estado de S. M.; y si quisieren, pueden añadir señor de Sabiote.

(En cifra.) Yo escribí como S. M. habia hecho llamamiento de

(1) Sic: parece debe ser «al Rey».

Grandes y Perlados y Reino, los cuales aquí se han juntado y S. M. les ha dado á entender sus necesidades, y que á la causa tiene empeñado su reino, encargándoles diesen tal orden que le desempeñasen y sacasen de necesidad. Y dicen que la suma de lo que ha vendido será fasta ciento cincuenta quentos, sin otras ventas y deudas, que todo junto dicen que suma tres mil quinientos cuentos y más. No se sabe lo que á esta demanda responderán, ó provision que harán: temo que no tenga tan buena salida como seria razon y que no sea agua turbia; pero ya se rezuma que los Grandes lo toman ásperamente y no dan señal de buena expedicion, porque no puede faltar una de dos cosas: si niegan lo que S. M. demanda, que temo será lo más cierto, quedarán en desgracia y no faltará en qué les hacer mal, y dello no puede redundar bien; y si dan orden ó conceden alguna cosa, no sé cómo ni qué será la manera de la paga que no la sientan ellos y los demás que en ello han de intervenir; porque se ha echado fama que habrá de ser en sisa, la cual como sabeis es en perjuicio de los hijosdalgo, que es cosa á ellos muy grave y que en otros tiempos no lo consintieron. No sé qué se dice de las ciudades; yo creo que andarán en una renta con los Grandes, y que lo que hicieren los unos, harán los otros. Los Perlados son los terceros: á estos será más facil de les hacer pagar lo que se les demandare, porque S. M. terná breve para con ellos en la cantidad que otras veces lo ha habido, que ha sido de la mitad de sus rentas. No se puede escribir declaracion de lo que subcederá: hay las apariencias que digo. Plega á Dios que todo se haga como sea servicio de S. M. y en todo le contenten, que esto es lo mejor y que más conviene á estos reinos, que si han sido empeñados y gastados no ha sido para vicios, sino que dello ha habido extremada causa, segun las cosas se han ofrecido que dexo de escribir por ser notorias, adonde ha empleado su persona, que era señal que no se podia escusar la despensa que ha sido causa del empeño y necesidades.

El Duque Phelipo Palatino vino aquí habrá ocho dias; y segun he sabido, la causa de su venida es á una de tres cosas. La primera, que S. M. le case con la Duquesa de Milan; y si esto

no hubiere lugar, le dé tanta renta en otra parte donde se pueda sustentar segun su estado, ó una buena pension; y podeis creer que segun el tiempo en que á S. M. toma, si le será agradable embaxada. Ansí mismo truxo nueva cómo el Duque Federico su tio venia acá con su muger, de que rescibió S. M. no gran placer, y á la hora despachó correo para que no viniese. No sé qué planeta fue la del Emperador que de los que habia de rescibir servicio, nascieron para darle trabajo: solo quedamos nosotros reservados deste pecado.

Yo envio á v. md. la lista de los Grandes y perlados que se han juntado en esta ciudad para tratar de lo que se les ha propuesto por S. M.; y por esta no se puede escribir lo que dirán ó acordarán. (En cifra.) Sé deciros que tengo entendido que los procuradores de las ciudades han respondido que no hallan medio para cumplir con lo que se les demanda, porque segun las gentes hablan desta materia, bien se conoce la necesidad en S. M. y tiene justa demanda; pero ellos tienen consideracion á no hacer obra que quede perpétua como las alcabalas y el servicio que ya se tiene por tal. Algunos quieren decir que habrá de parar en dar alguna suma porque se nos dén las mulas y se paguen las posadas. Esto se dice entre las gentes: yo estuviera bien escusado de escribir estas nuevas y menudencias; hácese porque lo mandais de allá: materia es que hace poco al propósito de los negocios y de lo que allá habeis menester.

373.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 26 de Noviembre de 1538.)

Esta es respuesta á la recibida de 23 del pasado; y á lo primero que V. M. carga culpa en que no le escribo por todas vias las cosas que acá se ofrecen, no se ha dexado de hacer, mediante que tenga alguna sustancia lo que se escribe; y como es razon que á V. M. se escriba la verdad y resolucion de los negocios, déxase de hacer fasta que me den respuesta; porque las otras cosas que escribir se pueden, son inciertas y de poca importancia y no valen nada para solas. Esta es la causa porque se ha

dexado de hacer, pero hacerse ha lo que V. M. manda de aquí adelante.

Por la otra carta que va con esta escribo el contentamiento que S. M. y Consejo han tenido, juzgando por muy acertada obra la paz que se ha tomado con el Baiboda, y ansí piensa estar obligado al Arzobispo de Lunden por haberla encaminado. V. M. me escribe haberla aceptado por complacer al Emperador, no embargante que se tiene en la dicha paz por gravísimamente agraviado; y que á mí se escriba no es inconveniente, pero querria que no viniese la tal razon á noticia de S. M. y Consejo, porque en la misma carta viene junta la razon contraria; y es que V. M. narra por inrremediables sus necesidades en tanto grado que no sabe hallar medio para entretener dos mil españoles; pues siendo esto así, ¿qué fuerzas y aparejo tiene V. M. para hacer á su enemigo que venga á otro mejor apuntamiento y para no tener por bueno el tratado? Estas razones seria menester venir en contracambio; y acá juzgan este negocio por las extremas necesidades que V. M. escribe que tiene, y ellos las creen mucho mayores por la mala gobernacion y consejo que piensan tiene cerca de sí, que á todo trance no tienen ojo sino á su provecho, y á la causa yo no he hablado á S. M. acerca desta materia cosa alguna, porque sé la respuesta que otras veces me ha sido dada en esta materia y otras más ligeras.

A V. M. escribe el Emperador sobre cierta materia que aquí se ha tratado; y es que teniendo consideracion á las cosas de Alemaña y á tener personas aceptas al servicio de VV. MM., parece que seria bien que se procure por todas vias que se diese coadjutor al Arzobispo de Cansburgz, porque dicen está muy enfermo y anda trabajado; y á S. M. parece que para todas ocurrencias seria más bien que esto se hiciese en el Arzobispo de Lunden para evitar otras personas que lo desean haber, que dellos no se ternia toda seguridad, ántes se presumiria lo contrario. Y por esta y otras consideraciones de los buenos servicios que el Arzobispo de Lunden ha hecho y hace, por lo cual se le deben mercedes, S. M. sobre bien pensado y que conoce

que cumple á su servicio, ha determinado de escribir sobre ello á V. M. para que lo tenga por bueno y lo encamine como tenga efecto, y que dello no sean sabidores otras personas. Y V. M. crea que S. M. para otra persona no dará su consentimiento, y esto que sobre este caso escribe, es y procede de su voluntad, y ansí lo ha ofrecido al dicho Arzobispo. V. M. sabe lo que se debe á este hombre y su bondad y fidelidad y lo que en ello será S. M. servido: será bien que se conforme con la voluntad del Emperador, y el Arzobispo conozca recibir la merced de mano de V. M. para que sea más obligado á su servicio, y esta dignidad se desvie de los de Baviera que con tanta vigilancia lo han solicitado.

Lo que V. M. escribe en lo que toca á la demanda de la Reina Maria, yo lo dixe á S. M. como me fue mandado; y me respondió que para aquello era escusado pedir testamento ni otras escripturas, pues tiene él pagada esta suma á V. M. y se debe á la Reina; y que era necesario que luego se cumpliese con ella; y porque sobre ello escribe á V. M., á su carta me remito.

Por parte de los Fúcares se ha hecho relacion á S. M. que el condado de Karchberg y la señoria de Meisenborc y Biberbarch con otras piezas que tienen en empeño del Emperador Maximiliano, de buena memoria, con sus pertenencias, por ciertos años, de los cuales diz que restan treinta años, poco menos, que á instancia de la ciudad de Hulma V. M. se lo dá todo para que lo tengan por suyo, pasado el dicho tiempo, por veintidos mil florines que á V. M. han dado; lo cual parece á S. M. es en grave perjuicio de la Casa de Austria; y á la causa escribe á V. M. para que esto no lleve á efecto. Y porque el Arzobispo de Lunden lleva platicada la forma que se ha de tener para restituir los florines y la voluntad de S. M., remítome á lo que á V. M. dixere.

El Emperador hace saber á V. M. lo que á D. Diego de Mendoza, embaxador que estaba en Inglaterra, pasando por Francia le fue dicho por la Reina para que al Emperador refiriese la voluntad que tenian de tener vistas con V. M.; y al Emperador parece que es cosa que traeria poco provecho, y por esto no lo aprueba: no le parece ser cosa hacedera.

Vistas las pláticas que en esta Corte se dicen y tienen por ciertas por ser dichas por boca de S. M., en el viaje que quiere hacer, yo he encargado á mos. de Granvela suplique á S. M. quiera con tiempo declararse con V. M.; á lo cual me ha dicho que así lo hace por letra de su mano. Y porque mos. de Granvela en ello y en lo demás hace oficio de buen servidor, debe V. M. escribirle de contino y cúmplase con él de palabras lo que falta de obras; y en lo de la gobernacion de la casa se tenga especial cuidado para el contentamiento del Emperador y bien de la casa de V. M.

374.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 26 de Noviembre de 1538.)

Esta es respuesta á la de v. md. de 23 del pasado y dexo de hacer respuesta al primer capítulo, porque es el introito de mi llegada en esta Corte, y no caresco de apetito de salir presto della.

La carta que v. md. envió en latin para mos. de Granvela, se la dió el licenciado en mi presencia y por su mandado se la leyó, é yo en romance añadí mi deber, el cual era escusado, porque la voluntad deste señor os es tan buena que no se puede encarecer, y así mostró congoxa diciendo la mucha razon que v. md. tiene, como si fuérades su hermano, y protestó de emplear sus fuerzas. Bien sé que direis que con menos haceis vos allá algunas cosas, pero es diferente la comparacion con muchos quilates, cuanto más que aunque estuviese á lança pareja este señor, no se manda á dos riendas como esotro (1).

Aquí es venida nueva del subceso de la armada de S. M. en levante, y la nueva vino como se esperaba á juicio de los hombres pláticos y que conocen la manera de Venecianos. Y despues que la nueva vino, que dexo de escribir pues que allá la tienen más presto y más cierta, hase levantado nueva en que no irá S. M. á la empresa; esto se puede pensar que sea á dos fines; el uno que lo juzgan por razon que para ser el viaje de

(1) En cifra estas dos últimas palabras.

S. M. acertado, cabia en razon que la armada hubiese allanado el camino, lo cual sale al revés; lo segundo, que podria ser que estos Grandes echasen esta nueva para su propósito de escusarse de lo que les demandan; como quiera que sea, os lo escribo por cumplir el mandamiento. Si yo entendiere algo de la verdad, yo lo escribiré en esta.

Yo escribí por la otra carta cómo S. M., sabido que venia el Duque Federico y su mujer para acá, habia mandado despachar por la posta para que se volviese, y fue asi; porque para ello mandó ordenar las cartas, pero despues lo mandó dexar, porque dixo que no se queria matar en atajar locuras.

Las cosas de las Cortes, segun se rezuma, parece que llevarán otro fin del que al principio daban señal; y lo que se dice que se trata para desempeñar lo que S. M. ha empeñado, son en dos cosas. (En cifra.) La una es baxar los ducados al valor de las doblas en ley, y que en el precio queden en cantidad de ducados; y porque todos los ducados que al presente hay en España se han de manifestar en casa de moneda, donde al que presentare los ducados le darán el cumplimiento, y la mejora del oro quedará para S. M., que es una gran cantidad á lo que dicen; y este medio es sin perjuicio de persona alguna, porque á cualquiera que tuviere ducados, le darán otros tantos que valgan la misma suma; solo queda reparo que la moneda no salga de España por el respecto de la baxa que se hace, y dello rescibe S. M. servicio, y lo mismo se hace en la plata.

(En cifra.) Otra cosa se platica; y es que S. M. tome las salinas de sus reinos, y á los que las tienen les dé el interese que agora montan; y que porná precio para que sume cantidad, que con ello y con lo arriba dicho, y con que toda la sal que saliere fuera del reino pague cierta moneda por hanega; y tambien sobre todo el hierro que se sacare para fuera del reino; y dicen que dentro de ocho años por este modo harán quito á S. M. de las deudas que ha hecho; y que este interese no ha de venir á su poder, sino que se le ha de dar orden para que se ponga en cada ciudad ó cabeza y se vaya quitando lo empeñado. Tambien se dice que se le quiere anticipar servicio de tres años con

cierta forma: esto para sus despensas. Esto que se escribe sea para v. md. y el Rey, si lo quisiere decir, porque no es cosa que se sabe cierto, ni se puede saber, porque todos los que entran en congregacion están gravísimamente juramentados, pero bien se sabe que tratan desta materia.

Tambien se dice que S. M. dexará para el año que viene la empresa de levante, por la ocasion que para ello han dado los Venecianos; y en contra cambio corre fama por esta Corte que S. M. pasará á Flandes. No lo escribo porque sepa dello cosa alguna, pero temo que podrá ser verdad por las ocasiones que allá se ofrecen por lo de Gueldres y Gante, y de nuestra parte nos sobra mucha voluntad para ello, segun todos dicen. Asimismo, esto sea para v. md. y el Rey solo, porque lo uno y lo otro no puede durar mucho sin declararse. Asimismo se sabe que S. M. hace grande incapié en la primera opinion de levante, porque la causa porque las gentes ponian duda era por respecto de lo que hicieron los Venecianos en no querer recibir en sus galeras gente de S. M., la cual tiene al presente nueva de lo contrario, porque toman en cada galera ochenta soldados, que es señal de querer con fidelidad servir, y á la causa andan las mutaciones al dicho de las gentes de la suerte que arriba digo. Presto se conoscerá lo que S. M. determinare de hacer y no pongo duda que por letra de su mano lo hará saber al Rey.

375.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 26 de Noviembre de 1538.)

Sepa v. md. que despues de escripto lo que va con esta, vino á mi noticia cómo S. M. hizo merced de la Contaduria mayor de cuentas al Sr. D. Pedro de Córdoba, porque trató el casamiento de su sobrino el Duque de Sesa y la hija del Comendador mayor de Leon; y la dicha Contaduria estaba vaca por fallescimiento de Santangel, que servida vale más de mil ducados de entrada y á venderse vale quince mil ducados. Este señor me parece que tiene el poder de San Pedro, á quien quiere absolver, absuelve, y á los otros: ite, maledicti.

Tambien se trata con el dicho Duque que dexe el Ducado de Sessa, que tiene en el reino de Nápoles, para lo dar al yerno de S. M., hijo de Don Pero Luis; y en recompensa le quiere dar S. M. acá la valia en piezas y tierras de las Ordenes. De creer es que no hará mal partido el Duque, pues ha de ser juzgado por ante su suegro: todo el mundo es bueno.

Los de las Cortes no dan señal de concluir, y á la causa les ha mandado S. M. que se resuelvan y den respuesta; y temo que no será tal como S. M. habria menester. Los doce que tienen cargo de mirar en lo que se trata, han dado una sola vez razon al resto de algo que habian pensado y tornan de nuevo á su cónclave.

S. M. ha hecho provision de cien mil ducados para la armada de Andrea Doria, que son necesarios; y de cincuenta mil al Marqués del Gasto; y tambien envia á Flandes por moniciones hasta cantidad de treinta mil ducados. De todas partes veo el cielo nublado: no sé en qué parará este eclissi, ni qué ha de ser de nosotros. Consuélome que viene cerca el año nuevo que nos dará claridad, y á v. md. dé Dios tan buena dicha que caseis vuestros hijos con los del Conde de Hurtenburg, que no debeis tener menor esperanza, pues casó el Comendador mayor su hija con el nieto del Gran Capitan y del Conde de Cabra. Amigos y no amigos se regocijaron la noche del desposorio en jugar las cañas con hachas y grandísimo lodo á su puerta, y por ruin y perdido se tiene el que no haya ido á dar la buena próo, esceto yo que no soy deste siglo.

A Andalot se dió la cédula de S. M. para los caballos, y dice que él entregará los caballos á quien el Rey enviare á mandar, y me dará instrucion como se lleven seguros y sin trabajo; y á la causa envio con esta la cédula que pasó para el Visorrey, cuya copia va con las otras cartas.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

LA MARINA EN EL BLOQUEO DE LA ISLA DE LEÓN (1810 Á 1812)

por el teniente coronel de Infantería de Marina

FEDERICO OBANOS ALCALÁ DEL OLMO.

Espectáculo grandioso, á la par que eminentemente dramático, ofrecieron Cádiz y la isla de San Fernando en que asienta aquella insigne ciudad, durante el sitio de 1810 á 1812 por las tropas del emperador Napoleón, allí regidas por su hermano José y sus más renombrados generales. Ni las derrotas del Bruch y de Bailén en España y la de Vimieiro en Portugal, ni los fracasos sufridos ante Valencia, Gerona y Zaragoza, habían impresionado el ánimo del César francés, nunca hasta entonces conmovido, ni advertídole siquiera de los obstáculos que le opondrían el valor y la pertinacia de los españoles para la realización de sus gigantes proyectos. Su campaña afortunada para vengar tan significativos reveses, aunque interrumpida cuando la consideraba á punto de terminar, y la, para sus armas, gloriosísima de Wagram, coronada con el tratado de Viena, le hicieron creer que ningún obstáculo encontraría ya para la conquista de nuestra Península. Y arrojando sobre ella ejércitos y ejércitos, de tanto tiempo atrás tenidos por invencibles, decretó la invasión de Andalucía, por un lado, bajo la dirección, según acabo de decir, de su hermano, y, de otro, la de Portugal, regida por el mariscal Massena, el *Niño mimado de la Victoria.*

El episodio más brillante de la primera de esas invasiones, la de Andalucía, fué el sitio de Cádiz, donde se estrellaron la tan cacareada *furia francesa* y el mal supuesto genio militar de algunos de los generales que á ella y solo á ella debían su reputación de talentosos. A dos años, nada menos, se extendió la acción de ese episodio; tal importancia llegó á informar, tales esfuerzos exigió de unos y otros de sus actores, sitiadores y sitia-

dos, y tal interés ha inspirado á los que han pretendido historiarlo. Muchos lo han hecho con más ó menos fortuna, pero sin que se haya llegado á decir la última palabra, según su vulgar sentido, sobre suceso, ya lo he calificado, que ofreció al mundo espectáculo tan grandioso y eminentemente dramático.

Y he aquí que esta noche me toca dar á la Academia cuenta de un nuevo trabajo histórico que á ese mismo asunto se refiere, emprendido por el teniente coronel de Infantería de Marina don Federico Obanos Alcalá del Olmo, presentado en el libro, todavía inédito, con el título de «La marina en el bloqueo de la isla de León (1810 á 1812)», y que el ministerio del ramo ha remitido á informe de esta Real Academia por conducto del de Instrucción pública.

Nuestro ilustre Director, pensando, y perdóneme que muy respetuosamente se lo diga, pensando equivocadamente, en mi sentir humilde, ser más propio de un historiador de nuestra guerra de la Independencia que de quien nos haya transmitido el recuerdo de las glorias de la marina militar española, exponer aquí su juicio sobre el libro á que me estoy refiriendo, ha creído conveniente encomendármelo á mí; y yo, sumiso á su mandato, voy á ofrecer ese juicio á la Academia, que, como siempre ha hecho, lo apreciará en perfecta justicia. La tarea no es corta ni fácil para las débiles fuerzas que me restan; porque el escrito del Sr. Obanos se extiende á la descripción de cuantos sucesos tuvieron roce alguno con el servicio de la Marina en aquel dilatadísimo bloqueo de la ciudad hercúlea, con los datos y observaciones que mejor lo den á conocer y explicar. Dice al final de su proemio: «Presentar el cuadro de las operaciones navales y militares de la defensa hasta en sus menores detalles, es el objeto de este libro, sin dejar de reseñar ligeramente aquellos sucesos políticos de gran importancia nacional y hechos de armas que, aunque ocurridos en lugares apartados de la región, tuvieron alguna influencia forzosa en el curso de los acontecimientos.» «La satisfacción, añade, de haber acertado, bastaría á compensar con creces de las horas invertidas en este modesto trabajo.»

Para alcanzar el resultado, en mi concepto satisfactorio, que

ha conseguido para su especial propósito, el coronel Obanos ha registrado principal, si no exclusivamente, los archivos que la Marina conserva en su ministerio y en el departamento de Cádiz, más copiosos de datos por la índole misma del asunto á que les toca referirse. Y bien se hace conocer esa preferencia, muy natural, por otra parte, al fijar la atención en la escasez, ya que no carencia absoluta, de citas de historiadores de aquella lucha, por tantos títulos memorable, de historiadores extranjeros, de los franceses, sobre todo, tan interesados en el éxito de una contienda en que tomaban parte los dos elementos esenciales de la guerra, el terrestre y el marítimo. Este último funcionó en concepto de auxiliar en el sitio de Cádiz; pero ya se verá cómo la no sobrada actividad de nuestros aliados y la impotencia á que quedaran reducidas las fuerzas navales de España tras el desastre de Trafalgar, proporcionarían á los sitiadores la creación de algunas que no dejaron de, en ocasiones, entorpecer los esfuerzos de los sitiados.

Su oficio y el espíritu de Cuerpo, arraigado en una carrera larga ya y honrosa, han llevado al Sr. Obanos á preferir, al estudio general de suceso tan extraordinario, el particular que se nos presenta, el de la Marina, cuyos servicios tanto contribuyeron á la feliz defensa de la ciudad hercúlea.

Ya el autor había demostrado esa predilección á los estudios navales en un trabajo, si histórico en su prólogo, casi en su totalidad técnico, libro que, con el título de «Desembarcos pasajeros en tiempo de guerra», publicó en 1897. Ese libro, lisonjeramente informado por el Centro Consultivo de la Armada, obtuvo, y en mi concepto con justicia, largo premio del ministerio correspondiente, que le habrá animado á seguir haciendo de la Marina el objeto preferente de sus estudios, de su aplicación y talento.

Después de un brevísimo resumen de las operaciones militares emprendidas por los franceses para la invasión de Andalucía en principios de 1810, el Sr. Obanos describe en su nuevo trabajo los preparativos ejecutados por los gaditanos, el ejército y, especialmente, la marina, para resistir el ataque de las tropas

con que, conquistadas Córdoba y Sevilla, se acercaba á Cádiz el fogoso mariscal Víctor, resueltos nuestros compatriotas á rechazar, como después lo hicieron, sus arrogantes intimaciones, como las sugestivas ofertas del que, escuchadas y atendidas, creía poderse considerar dueño indisputable de toda España.

Y así, y con la enumeración de las fuerzas existentes en la plaza y los trabajos ejecutados en ella y en la costa de la isla de León para burlar el pensamiento poliorcético que se atribuía al enemigo, con los medios, escasos en un principio, de que se podía disponer, llama la atención del lector sobre la conducta de las autoridades militares y civiles y la de la Regencia, nombrada por aquellos días en sustitución de la Junta central, fugitiva de Sevilla, dispersa y disuelta, por fin, al trasladarse á Cádiz. Porque, como en toda colectividad española, tomó en Cádiz asiento la discordia, y su primera víctima fué el ilustre prócer que acababa de salvar aquel que la Historia ha declarado ser Tabernáculo de la Independencia española. Enviado, ya que no ostensiblemente desterrado, el duque de Alburquerque á Londres, donde al poco tiempo moría herido de la ingratitud de los que le debían libertad, hacienda y acaso la vida, y dominados los regentes por respeto á las circunstancias ó por su propia debilidad, quedó la Junta provincial, creada en los primeros momentos del peligro, dueña de los destinos de Cádiz, y, por si algo podía faltarle para fortificar su posición, hasta se la nombró Tesorera de cuantos fondos se conseguía allegar, ya de la ciudad y su comercio, bien de las provincias libres de la ocupación francesa y, principalmente, de América, puesta ya en comunicación con la Península.

El Sr. Obanos va después recordando los ligeros choques entre sitiadores y sitiados que accidentaron la inauguración del sitio, faltos los nuestros, como también estaban los franceses, de los elementos necesarios para tal empresa, aun confiando éstos en que la conquista de Cádiz sería de empeño fácil y, además, corto después de la felicísima campaña de los días anteriores. Ni deja de conmemorar las cuestiones suscitadas por el ministro y generales ingleses para ocupar, con sus tropas y alguna portuguesa, los puntos más importantes de aquella estratégica posi-

ción, ni los temporales, tampoco, que en la bahía pusieron en peligro de naufragar y perderse las naves de las tres naciones aliadas, surtas en ella.

Imponente fué la tempestad del 6 de Marzo de 1810, de que nos hace mención el Sr. Obanos, siquier ligeramente, y que causó, cual era de temer, grandes averías en varios buques de guerra y mercantes españoles, á uno portugués y á una fragata inglesa que zarandeada, puede decirse, de un lado á otro de la bahía exterior, acabó por irse á pique; pero el huracán del 15 de Mayo tuvo consecuencias más transcendentales.

Nuestro erudito Secretario, maestro en eso de investigar los servicios de la Marina y dar su memoria á la posteridad con tal acierto como elegancia, nos ha descrito en alguno de sus incontables libros los horrores de aquella noche tremebunda y funesta. Pero, de seguro, ofrecen las tristes escenas que en ella se representaron carácter aún más dramático y conmovedor en las relaciones de los que en ella representaron el papel de actores, víctimas, algunos, de su lucha con el mar y con nuestros marinos; salvados, no pocos, en la costa ocupada por sus compatriotas.

Pero sus sufrimientos en los pontones de Cádiz y en aquella noche no tienen comparación con los á que estuvieron condenados cuantos permanecían en aquella bahía, ya de los rendidos con la escuadra del almirante Rosilly el 15 de Mayo de aquel mismo año, bien de los que depusieron sus armas en la, para España, gloriosísima jornada de Bailén. Considerándose que no se les debía mantener en Cádiz para impedir su fuga de los demás pontones como el Castilla y el Argonauta, huídos anteriormente, se decidió por la Regencia, de acuerdo con los ingleses, el destino de los prisioneros franceses á la isla de Cabrera, nombre, desde entonces, de execración entre los compatriotas de aquellos desdichados, y ¿porqué no decirlo? de horror y hasta de vergüenza para nosotros y para nuestros aliados. Porque si pudo haber falta de previsión en el Gobierno español y en las autoridades de Mallorca; si cabe que las circunstancias de aquella guerra pudieran impedir el abastecimiento regular para los

prisioneros de la isla de Cabrera, muy cerca también de ella, en Mahón, tenían los ingleses surtas muchas de sus naves, dueñas absolutamente del mar y con recursos, como siempre, sobrados para atender á tal miseria cual podían observar á su inmediación, y nada hicieron para aliviarla. Se habían negado á transportar los prisioneros de Bailén á Francia, según se había estipulado en su capitulación, los veían morir junto á ellos por falta de recursos, que á ellos les sobraban y no les socorrían; se conoce que ni siquiera lamentaban su infelice suerte.

Nuestro autor no se detiene en eso, atento á describir los servicios que, entretanto, andaba prestando la Marina en Cádiz, donde los almirantes Alava, Villavicencio, Valdés y Alvear, Maurelle, los Topete y otros, jefes más ó menos caracterizados, se esmeraban en oponer á los franceses cuantos obstáculos les era posible con los escasos medios que tenían á su disposición.

El Sr. Obanos no da tampoco al olvido la intervención de los ingleses en la defensa de Cádiz ni, por consiguiente, la evacuación del castillo de Matagorda, cuya pérdida dejaba á descubierto del fuego de sus nuevos ocupantes la gran batería de Puntales y el canal de paso de entre las dos bahías, de la exterior á la int rior de aquel gran puerto. El duque de Bellunne escribía al de Dalmacia y éste á Napoleón: «La toma de Matagorda infaliblemente habrá causado mucha sensación en Cádiz, con tanta más razón cuanto al presente los buques enemigos podrán ser ofendidos en su fondeadero, y que solo furtivamente por la noche podrán comunicarse con la Carraca y el puerto interior. Nosotros también sacaremos la ventaja de poder aproximar nuestras baterías y arrojar bombas dentro de Cádiz, al mismo tiempo que se reunirá en el Trocadero la flotilla de bombarderas y cañoneras que estamos en disposición de preparar.»

Eso dió lugar á que se acelerase en Cádiz la serie de planes que sin cesar se iban fraguando para impedir los progresos de los sitiadores, ya en la ocupación total del Trocadero, bien en la construcción y armamento de fuerzas navales con que amenazar á las de los sitiados y aun algún desembarco en la isla. Porque parece imposible, pero es lo cierto, que la escuadrilla creada por

el mariscal Soult en Sanlúcar de Barrameda pudiera intentar acción alguna eficaz á la vista de las flotas, más ó menos numerosas, española é inglesa, surtas en Cádiz, y contra la que Valdés y Maurelle habían dirigido á la desembocadura del Guadalquivir, aunque sin resultado alguno favorable. Con eso no son de extrañar tantos y tantos choques como enumera nuestro autor, á la inmediación de la costa ocupada por los franceses y, á veces, al recoger los objetos encerrados en los buques españoles náufragos en ella, en el «Castilla» sobre todo. Aun así, y no mucho tiempo después de la llegada de los franceses y de su instalación en el Puerto de Santa María, Puerto Real y Chiclana, habían desaparecido de Cádiz la sorpresa y el temor que infundiera tal golpe de tropas, como el que ofrecía á su vista ejército tan numeroso y afamado.

«No terminaba mal en cuanto á la defensa el año 1810, dice el Sr. Obanos al final del cap. 6.° de su obra, para los que se habían propuesto hacer del pedazo del terreno que defienden las salinas un baluarte inexpugnable á la dominación de los franceses; porque aquélla estaba organizada en condiciones formidables y el enemigo privado de avanzar un paso fuera de sus líneas, ni por tierra ni por mar. Los víveres eran abundantes y toda la población reflejaba la tranquilidad de los que tienen conciencia de su fuerza. Pero ¡cuántos sobresaltos, escaseces y fatigas no había costado llegar á tal situación!»

Una cosa, sin embargo, impuso á los gaditanos más que el aspecto del ejército enemigo y el efecto de las bombas que sobre ellos arrojaba su artillería, y esa cosa, aterradora verdaderamente, fué la invasión en Cádiz y su isla de la fiebre amarilla, que, al igual de otras ocasiones, duró desde Septiembre, en que parecía benigna, y Octubre, en que hizo grandes estragos, hasta Diciembre de aquel año de 1810 en que terminó.

El Sr. Obanos, aunque en pocos renglones, pinta aquella epidemia con tintas muy tristes, pero sin dejar por eso de consignar, como Alcalá Galiano en sus «Memorias», que tan tremendo azote no llegó á interrumpir la alegría y satisfacción que reinaban en la sociedad gaditana.

El año de 1811 comenzó ofreciendo el espectáculo de una acción ofensiva por parte de los sitiados, que nos describe, ligeramente como siempre, el Sr. Obanos. Si no dé grandes resultados, el ataque de nuestras fuerzas sutiles á Rota reveló el espíritu de nuestros marinos y de los aliados, á punto de que la Regencia les dió las gracias por su brillante comportamiento. Siguió á esa acción una serie de encuentros que confirmaron la seguridad en que se consideraba Cádiz, mucho más con la marcha del mariscal Soult á Extremadura, adonde le llamaba el mandato del Emperador en auxilio de Massena, detenido al frente de las líneas de Torres Vedras, guarnecidas por el grande ejército anglo-portugués de lord Wellington, del que formaba parte la división del marqués de la Romana, muerto para desgracia de España, por aquellos días, el 23 de Enero de 1811; pérdida «irreparable», según escribía el general inglés á su Gobierno.

El Sr. Obanos recuerda, entre los pequeños sucesos de marinos y salineros de Cádiz, la campaña de Portugal desde sus comienzos en Ciudad Rodrigo, tan heroicamente defendida por el brigadier español Herrasti, hasta que Massena hubo de retirarse, falto de recursos para superar los insuperables obstáculos de su frente, cuanto por el abandono en que lo dejaba el duque de Dalmacia, excusándose con los que, á su vez, le había ofrecido la plaza de Badajoz. Y por cierto que el Sr. Obanos, al relatar aquellos sucesos, padece una equivocación, que no puede ser otra cosa, al referirse á la batalla de Busaco, donde mal podía retirarse Massena camino de Coimbra, según dice, cuando precisamente esta ciudad era el objetivo de tan reñido combate. Lo que hizo el célebre mariscal francés al verse batido en las alturas de Busaco fué el flanquearlas, como se le había aconsejado el día antes, con cuya amenaza lord Wellington fué quien se retiró á Coimbra y, por fin, á Lisboa.

Cádiz aprovechó la ausencia de Soult, esperando, con el esfuerzo que iba á intentar, obtener el levantamiento del sitio que hacía más de un año andaba sosteniendo, y de ahí la tan discutida batalla de Chiclana, causa del enfriamiento, siquier por pocos días, de las relaciones de la guarnición española y de los ga-

ditanos con los ingleses. El Sr. Obanos describe aquella corta campaña, creo yo que con bastante exactitnd, así como la áspera controversia entre los generales Peña y Graham, que mandaban las tropas aliadas; los esfuerzos de nuestra Marina para establecer comunicación fácil entre ellas, y la isla á la que habrían de acogerse por fin, despues de aquel combate afortunado y todo.

Infructuoso, sin embargo, para el objeto propuesto, continuó días después el bloqueo, aunque no con el rigor de antes. Véase cómo pinta el Sr. Obanos el cuadro de la situación que siguió inmediatamente á la batalla de Chiclana: «Riñéronse, pues, en los mismos días, frecuentes escaramuzas por la escuadrilla sutil de los Caños, y curioso espectáculo debía ofrecer, desde los parajes elevados, aquella tierra baja de lo menos dos leguas de largo por una de ancho, presentando á la vista el sinnúmero de figuras que forman los muros de las salinas, separadas también por innumerables caños y canalizos, surcados en los momentos de los combates por escuadrillas que, al avanzar, despedían de sus cañones brillantes fogonazos, y al ronco tronar de las explosiones, mezclado con el sordo martilleo de la fusilería, densas pequeñas nubes de blanquecino humo, destacándose en un ambiente puro y diáfano á la radiante luz del sol de Andalucía; y allá en la costa de enfrente, en la linde del pinar, tras los parapetos enemigos, también disparos y el humo de otros fogonazos mezclándose en espirales con las verdes copas de los elevados pinos. Por la parte de bahía, y según lo acordado, hicieron demostraciones los mismos días las fuerzas del mando de D. Cayetano Valdés, y después de amagar al Trocadero, desembarcó en el puerto el regimiento de Toledo, fuerzas de Marina é inglesas, destruyendo las baterías de Eguía; atacaron á su vez á Rota, haciendo lo mismo con las allí levantadas, una vez terminado de arrojar al agua la artillería.»

Con eso y con la noticia de nuevas entradas de las naves de los aliados por los Caños de las Salinas, se comprende cómo iban debilitando su acción los sitiadores, hasta que otros tormentos fundidos en Sevilla les permitieron apretar algo más el sitio.

Efectivamente, la llegada á la línea francesa de los famosos Villantroys, con mayores alcances y proyectiles de peso superior al de los hasta entonces conocidos, produjo un recrudecimiento del sitio, que á veces impuso al vecindario de Cádiz. Pronto, con todo, se evidenció que los estragos que causaba el invento del célebre artillero francés no eran para mantener por mucho tiempo el pavor primero, al que luego sucedió la anterior tranquilidad, y con ella la alegre é irónica palabrería característica de los andaluces.

El Sr. Obanos cuenta después la expedición del general Zayas á Huelva y su regreso á Cádiz, azotados los transportes por un temporal que le hace recordar los de Marzo y Mayo del año anterior. También, entre otras muchas anécdotas con que ameniza su trabajo, trae á cuento de los alardes de patriotismo que representan, los de dos hombres de las más humildes condiciones: el presidiario Hispano y el inválido de Maestranza Francisco Cerero; proyectista el primero, rechazado por el general Valdés, que dijo «no sabía operar con presidiarios», y aventurero de mar el segundo, que con un hijo suyo, y lanzándose á nado por los Caños, logró capturar lanchas enemigas que le regaló la Regencia.

Una de las cosas en que más se ocupa el Sr. Obanos es en la discusión habida en un consejo de guerra celebrado por las autoridades militares de Cádiz, al estudiar despachos interceptados al coronel Lejeune, edecán de Berthier, en que se trataba de procedimientos suscritos por el general Garbe para la conquista de aquella plaza. Más que nada servirá esa discusión para estudio de un sistema defensivo de nuestro territorio peninsular, en que necesariamente habrá de combinarse la acción terrestre con la naval.

Necesita el Sr. Obanos relacionar los sucesos de Cádiz con la marcha general de la guerra en el resto de la Península, las ondulaciones de cuyo movimiento parecen reflejarse en el célebre sitio como las de las nubes en el mar. Los avances de las tropas napoleónicas y sus progresos en nuestro territorio se sienten en Cádiz con la violencia de los ataques terrestres y aun navales á las posiciones más avanzadas de la isla, y á las desgracias del in-

truso y de sus generales responde la debilidad ó quizá la paralización de las operaciones del sitio, de cuyo éxito esperan el definitivo de la guerra. Es así como un incesante flujo y reflujo bélico el de la invasión de nuestra España, proporcional á la grandiosidad de la empresa y al tiempo de su duración. El primer avance, impulsado por las más diabólicas artes con las armas en reserva, parece irresistible; y Cádiz, á favor de la victoria de Bailén y de Valencia, se ve libre de la visita del ejército imperial. La guerra de Austria impide á Napoleón proseguir su campaña de Burgos, Madrid y La Coruña, con la que sus mariscales aún pueden enseñorearse de una gran parte de España y hasta de Oporto, en Portugal, pero sin atreverse á trasponer la obscura sierra, teatro de su primera derrota. Todo, sin embargo, se muestra amenazante y lúgubre en 1810. Las victorias de Ekmül y Vagram permiten á Napoleón disponer de las, según él, incontrarrestables fuerzas de su *(Grande Ejército)*, y las dirige á España, seguro de dominarla completamente y de arrojar de Portugal á los ingleses hasta hundirlos en el mar. Y ante Lisboa y ante Cádiz se presentan innúmeras legiones con todos los caracteres de un huracán de hierro irresistible, del flujo que, inundando las más bellas y hasta entonces salvadas regiones de la Península, irán á estrellarse en Torres Vedras y en la roca que sustenta á la ciudad hercúlea. Con el reflujo respira Portugal, que se ve libre de la invasión, ya para siempre; y en Cádiz se fortifica la esperanza de su tan suspirada liberación, con ver á sus mortales enemigos distraídos en operaciones como las de Ciudad Rodrigo y Badajoz, y á sus conciudadanos, si azotados todavía por las bombas francesas, tranquilos y dedicándose á la regeneración política de la patria con leyes que la salven de los despotismos hasta entonces reinantes en ella.

A ese reflujo obedecen las expediciones de Soult á Extremadura, que el Sr. Obanos conmemora, y el sitio de Badajoz y la batalla de Albuera, como toda aquella campaña que luego permitió á lord Wellington emprender el camino de los Arapiles y augurar á España el derrocamiento del poderío más grande que habían conocido las edades modernas.

No vamos á seguir al Sr. Obanos en su acertada descripción de esa campaña que en 1812 produjo el levantamiento del sitio de Cádiz, si resistido por el duque de Dalmacia, fundándose en tomar Andalucía por base única de la sujeción de España, aconsejado por la previsión más vulgar, como por la del rey José y sus mariscales Jourdan y Suchet, reunidos en la magna junta de Fuente la Higuerra.

Con eso, con los entusiasmos políticos y las discusiones que provocaban liberales y serviles en las cortes y el ir y venir de tantos personajes más ó menos importantes, príncipes, generales y embajadores, y hasta grotescos por sus pretensiones, trajes y actos, en Cádiz, corazón de la monarquía española y centro de su acción política, militar y diplomática, reinaba una alegría y una confianza en lo presente y lo porvenir, que auguraban un ya inmediato y feliz desenlace del antes tremebundo drama que hacía dos años se estaba allí representando. El ejército y la Marina eran naturalmente sus principales actores, y tan hábiles ó afortunados se mostraban que nada dejaban que desear. El ejército, que en sus salidas y en Chiclana revelaba la confianza que en él debía depositarse para la defensa de Cádiz, la confirmó luego con la de Tarifa, donde había fracasado el temerario arrojo de Víctor y Leval, su más acreditado teniente. La Marina no cesaba en sus laudables propósitos de impedir la entrada de los franceses en la isla, combatiendo valiente á la que ellos habían logrado organizar en el Guadalquivir, ya escoltando los transportes de tropa destinada á los puntos más amenazados de la costa, ya protegiendo su desembarco y acción militar.

La del sitio de Cádiz es una lección elocuentísima de arte militar para el estudio defensivo de las plazas de guerra situadas en la costa. Porque demuestra el partido que puede sacarse de la combinación de las fuerzas terrestres y marítimas para contrarrestar la de un enemigo que cuente con la, de otro modo, dirigida á la conquista de una posición con defensas robustas y bien organizadas. La plaza de Cádiz fué atacada por un ejército al que ayudaron algunas, aunque pocas, fuerzas sutiles creadas por su hábil sitiador, como la de Ferrol lo fué en 1800 por una escua-

dra poderosa y defendida por fuerzas terrestres que salieron de la plaza al encuentro de los que desembarcaron para asaltarla. Y esos ejemplos, como otros muchos que yo podría citar, ofrecen grande enseñanza para los que, encargados del estudio y preparación de un sistema defensivo de comarcas como España, bañadas por el mar, buscarlo en esa combinación de elementos tan útiles para la guerra. Por eso, naciones á quienes parece que debiera bastar para su defensa uno solo de esos elementos, procuran reforzarla con el otro; haciéndose así invulnerables, en cuanto es posible, cuando se trata de resolver problemas tan complejos y transcendentales.

La lectura del manuscrito del teniente coronel Obanos es, así, tan instructiva para los devotos del arte polémica. Como que puede y debe ser complemento de una gran monografía militar que se intentase sobre tan hermoso episodio de la guerra de la Independencia, cual el sitio de Cádiz. Sobre todo, esa lectura ahorraría á futuros cantores de aquella gloriosísima epopeya el estudio minucioso de elemento, el más influyente quizá, en el brillante éxito de una jornada cuyo relato provocará siempre el recuerdo y la comparación de las históricas más celebradas por las energías puestas en acción, y el inmenso, fructuoso y espléndido resultado conseguido en ella.

El escrito, pues, del Sr. Obanos, es muy recomendable en todos conceptos: en el de su objeto, para hacer manifiestos los grandes servicios de la Marina en el sitio de Cádiz de 1810 á 1812, y su eficacia tan gloriosa como afortunada; en el de la exactitud en las diferentes descripciones de los sucesos á que se refiere; en el de la forma que le ha sabido dar, cual conviene á una narración de asuntos tan variados y complejos, y al resultado que puede producir sirviendo de ilustración abundosa é instructiva á los que en adelante se dediquen á tarea tan benemérita cual la historia de los institutos militares de nuestra patria.

Así podría decirse al Ministerio de Instrucción pública para que lo transmitiese al de Marina, que es quien hace esperar recompensará, cual en justicia merece, el excelente y útil trabajo

del teniente coronel D. Federico Obanos Alcalá del Olmo, que de tal modo honra al Cuerpo en que sirve.

Esta Real Academia resolverá, sin embargo, lo que crea más conveniente.

Noviembre 14 de 1904.

JOSÉ GÓMEZ DE ARTECHE.

III.

EL PALACIO DUCAL DE GANDÍA (1).

No he de molestar á la Academia con largo informe, á pesar de las muchas reflexiones y consideraciones de todo género que la lectura de este interesante trabajo forzosamente sugiere. Trataré de ser breve, contrariándome á mí para no contrariar á los que me escuchan; porque este libro, con solo contener 264 páginas, proporciona amplio campo para la disertación y motivo constante para el elogio.

La Compañía de Jesús, fiel guardadora de tan grande y tan noble historia, en la de todo el catolicismo y en la especialísima de España, se nos ofrece á cada paso dándonos ejemplo de cómo debe honrarse la memoria de los pasados, y á costa de todo género de sacrificios y de trabajos enaltecerse lo que es digno de gloria; por aquello de que la humanidad solo para los espíritus mezquinos y rastreros, consagrados exclusivamente al goce momentáneo de una generación, se compone de los vivientes nuestros contemporáneos, sino que ella es en realidad ese inmenso y maravilloso compuesto de los que han sido, de los que son y de los que serán, ese todo, uno é indivisible, del pasado, del presente y del porvenir. Esos muertos que nos han precedido no

(1) *Monografía histórico-descriptiva*, por los PP. Federico Cervós y Juan María Solá.—Barcelona, Octubre de 1904.

están muertos, porque constantemente subsisten en nosotros, como nosotros subsistiremos en las generaciones de mañana: *les morts qui parlent*, según la feliz expresión del académico francés, hablan para la Compañía de Jesús con toda la elocuencia que solo pueden alcanzar, en unión íntima y perfecta, la ciencia y la virtud; y no es el que menos ha de recordar á todos, y á la Compañía muy en particular, ejemplos verdaderamente extraordinarios, su tercer General y prepósito, el insigne Duque cuarto de Gandía, primer Marqués de Lombay, primeramente virrey de Cataluña, menino, montero, mayordomo y caballerizo mayor de sus soberanos, Trece de la Orden de Santiago, después el humilde Padre Francisco, desde 1671 el glorioso San Francisco de Borja.

A estas nobilísimas consideraciones siempre atento, el Palacio Ducal de Gandía, deshecho y ruinoso, desierto y triste, abandonado de sus ilustres dueños—llamados hacia la Corte por la manera casi general de los últimos tiempos de la vida española—caído desgraciadamente en manos groseras y extrañas, destinado á los azares de la vulgar subasta, y más tarde al furor de la demolición interesada, enemiga mortal de la Historia como del Arte, la Compañía de Jesús adquirió solícita la ruina veneranda: cuatro paredes, muchas piedras, algunas escaleras, los artesonados y los techos. Tras de este primer paso vino naturalmente la obra de la restauración, incompleta todavía, pero en la cuál estos enemigos encarnizados de la ciencia—según la jerga del momento—han acreditado bien su celo, su desprendimiento, su respeto de la tradición, su amor del arte, su vastísima cultura.

Y á hacer el complemento de toda esta meritísima labor, vienen hoy con su libro los PP. Cervós y Solá, dándonos en él cumplida descripción del Palacio Ducal, de antes y de ahora, ofreciendo á nuestra curiosidad un trabajo escrupulosamente hecho, rico en noticias históricas, agradable en su lectura, lleno de preciosos grabados, un libro de corte antiguo presentado á la moderna, merecedor de todos los aplausos, y de que una desde luego, á los de todos, los suyos, más preciados que ninguno, nuestra Real Academia.

El campo era hermoso y feraz, y estos dos infatigables trabajadores han sacado de él abundante y gratísimo fruto. El libro está hecho con amor, y yo lo comprendo bien, porque este Santo Borja y toda su raza son particularmente interesantes al historiador y al erudito. Yo confieso que en mi *Historia Genealógica* nada he hecho con mayor deleite que el larguísimo capítulo que á los Borjas consagré en el tomo IV, un capítulo de casi 400 páginas, pero en que me temo si todavía me he quedado corto.

Por algo he calificado yo allí á la famosa raza de «familia verdaderamente extraordinaria, fundada por dos Papas, ilustrada por un Santo, con rango inmediato al de los primeros monarcas de la cristiandad, no menor al de los mayores potentados y soberanos de toda Italia», y cuya vida «ofrece un interés que pocas igualan y que ninguna verdaderamente excede». Por algo he dicho y repetido que «esta gran familia española pertenece de lleno á la Historia universal», y me he detenido largamente, más acaso de lo que consienten los límites relativamente estrechos de la historia genealógica al tratar de Calixto III, de Alejandro VI, de César, de Lucrecia, del mismo Santo Duque, considerándolos como «personajes de primera magnitud en la Historia del mundo». ¿Qué de extraño tiene que cuanto se relaciona con cualquiera de ellos nos interese grandemente, y que, leyendo este libro de los PP. Cervós y Solá, nos sintamos invadidos de un verdadero recogimiento y de una emoción intensa y vivísima, algo así como transportados á los días mismos en que el biznieto de Alejandro VI edificó á su patria y asombró al mundo, trocando tantas grandezas y tantos honores por la sotana y el crucifijo? *¡Sunt lacrimæ rerum!*; pero si es verdad que hay lágrimas elocuentísimas en las cosas inanimadas, cuando las examinan en noble maridaje la Historia con el Arte en los espíritus levantados, también es cierto que hay en los objetos dulzuras, complacencias y ejemplos; y no habrán sido pocos los que, durante su labor, hayan sentido, aunque obligados *enemigos de las luces*, los dos Padres jesuítas, acertados cronistas del Palacio de Gandía. Recorriendo con ellos la nobilísima vivienda, el alma se levanta sobre las menudencias de la vida ordinaria, y casi nos sentimos con-

temporáneos de aquellos gigantes que tenían en jaque desde este extremo la Europa casi entera, y entre los cuales, en medio del fragor de las batallas, de las luchas de la diplomacia, de los trabajos para el mejor gobierno de dos mundos, salían de improviso figuras tan extraordinarias como la de San Francisco de Borja.

No quiero prolongar este informe demasiado, y con pesar me arranco á más divagaciones sobre la monografía del Palacio Ducal; pero no he de terminarlo sin que deje aquí especialmente consignados mis entusiastas plácemes á los modestísimos religiosos que, lejos de los estímulos del mundo y de las lisonjas fáciles de la prensa, entre la penitencia y la oración, enriquecen aún la espléndida bibliografía de la Compañía de Jesús, suministrando materia para que los Sommervogel y los Uriarte de mañana continúen confundiendo y pulverizando á sus detractores con la elocuencia invencible y arrolladora de sus asombrosos catálogos.

Madrid, 20 de Enero de 1905.

F. Fernández de Béthencourt.

IV.

REPRODUCCIÓN DE CARTAS NÁUTICAS VENECIANAS, INÉDITAS, DEL SIGLO XV, QUE COMPRENDEN Á LA PENÍNSULA IBÉRICA.

Congregados en la ciudad de Punta Delgada, isla de San Miguel de las Azores, los socios de la «Geográfica de Lisboa», allí residentes durante el mes de Abril de 1903, acordaron honrar la buena memoria del Doctor Ernesto do Canto, fallecido el 25 de Agosto de 1900 después de emplear muchos años en trabajos de investigación y crítica histórica referentes al Archipiélago, con los que se ha beneficiado la cultura pública. Decidieron, como preferente homenaje á los merecimientos del doctor, continuar la publicación del *Archivo dos Açores*, monumento al que consagró el desvelo de sus altas facultades, dando á luz doce volúmenes (1878 á 1894), y sellando el ciclo de su existencia

con la donación, á la biblioteca pública de la ciudad dicha, de su selecta y numerosa librería, abundante en preciosidades bibliográficas y en cartas ó mapas de las islas, que difícilmente se ven en otras partes.

Decidieron, repito, proseguir la publicación del ARCHIVO, y han comenzado á realizarlo en Diciembre de 1904, dando á la estampa el número 73 del volumen décimotercero, que no desmerece de los anteriores. Contiene autobiografía, necrología y retrato en fototipia del estimado doctor; relación de sus obras; artículos y documentos históricos y literarios; descripción de *A ilha de S. Miguel em 1821*, por J. W. Webster; y lo que por el momento despierta principalmente la atención general, noticia de un Atlas manuscrito formado en Venecia en el siglo XV, que comprende á las islas Terceras y en todo ó parte á la Península ibérica, y reproducción exacta de seis de las cartas más notables en este concepto.

Suscribe el trabajo descriptivo el Mayor D. Francisco Alffonso Chaves, al cual sigo en lo esencial de su reseña.

Cuenta, pues, que, viviendo todavía el Dr. Ernesto do Canto, recibió nueva de existir en el Museo Británico de Londres un Atlas hecho en Venecia hacia el año 1489, que contenía, al parecer, la primera carta náutica que diera idea exacta de la posición de las islas Azores. Encargado poco después el Mayor, por el Gobierno portugués, de una Comisión científica, solicitó y obtuvo autorización para examinar y reproducir la parte del Atlas que le interesaba, lo cual verificó por procedimientos fotográficos, tomando á la vez nota de estudios hechos sobre el particular anteriormente, con especialidad los de Jules Mees (1), Sophus Ruge (2) y Pedro de Azevedo (3).

---

(1) Jules Mees: *Les Açores d'après les portulans*. Boletín de la Sociedad de Geografía de Lisboa, 17.ª serie, núm. 9, publicado en 1901, páginas 455 á 477.—El mismo: *Histoire de la découverte des îles Açores et de l'origine de leur dénomination d'îles Flamandes*. Gand, 1901.

(2) Sophus Ruge: *Valentin Ferdinands Beschreibung der Azores*, XXVII. *Jahresbericht des Vereins für Erdkunde*. Dresde, 1901.

(3) Pedro A. de Azevedo: *As ilhas perdidas*, en el *Archivo histórico portugués*, vol. II, n.º 2, Fevereiro, 1904, pág. 53-60. Lisboa.

El Atlas de referencia se guarda en el Museo Británico en la Sección Egerton, Ms. 73 en volumen en folio, que contiene 35 cartas dobladas por la mitad, con dimensiones de 0,546 m. por 0,407, siendo obra de diferentes artistas. Perteneció á la familia Cornaro, de Venecia, cuyo *ex-libris* se ve en la primera hoja; fué adquirido por el Museo en 1.º de Marzo de 1832 con ocasión de venta de la librería del Revdo. C. Yonge's, al que por entonces pertenecía el Atlas.

Hizo primera descripción de esta obra Plácido Zurla (1), y Avezac (2); adelante emprendió el estudio completo, llegando á las conclusiones siguientes:

1.ª Que las distintas cartas que componen el Atlas, reunidas por algún compilador inteligente para formar una *Guía de navegación* del mar Mediterráneo, fueron copiadas por mano de un solo artista.

2.ª Que las copias debieron de hacerse entre los años 1489 y 1492.

Manifiesta el Sr. Chaves haber examinado en la Biblioteca Laurenciana, de Florencia, un portulano en cuya orla se lee MARIA (sic) DE VILLA D'ESTES ME FECIT EN CIVITATE MAIORICARUM IN ANNO DOMINI MCCCCXXIII, y conocer la publicación de M. Marcel CHOIX DE CARTES ET DE MAPPE-MONDES DES XIVe ET XVe SIÈCLES, en la que se halla otro portulano de MECIA VILLADESTES de 1413, ambos anteriores al Atlas del Museo Británico; compáralas con las cartas de éste, ahora reproducidas, notando las variantes de la nomenclatura respectiva y aun de la ortografía en cada una, sobre todo en la que trazó Cristofalo Soligo, cuyas denominaciones son:

Isla de luovo	(Santa María)
» de caprara............	(San Miguel)
» del bazil.............	(Terceira)

(1) *Di Marco Polo e degli altri viaggiatori Veneziani piu illustri. Disertazioni.* Venezia, 1818, tomo II, pág. 353-358.

(2) *Note sur un Atlas hydrographique manuscrit executé à Vénise dans le XV siècle, et conservé aujourd'hui au Musée Britannique. Bulletin de la Societe de Géographie de Paris*, 1850, 3e série, tome XIV, pag. 219-245.

Isla de colonbí.............	(Pico)
» de leventure.........	(Faial)
» de San Zorzi.........	(San Jorge)
» deli conigli...........	(Flores)
» de corbi marini.......	(Corvo)

Nicolo Fiorin, Piero Roseli, Zuan de Napoli, Gracioso Benincaxa y Francisco Becaro, parece fueron autores de otras tantas de las cartas reproducidas.

En resumen: juzga el referido Sr. Chaves que las que aparecen con los números I y V representan á las Azores en situación geográfica y disposición muy aproximadas á las verdaderas; y siendo la primera única que señala algunos de los islotes, con la circunstancia de consignar los nombres portugueses, hace presumir tuvo por base otra de marear portuguesa, actualmente desconocida, como lo son todas las que seguramente se harían en el país en aquella época.

Sea como se quiera, el Archivo dos Açores ha prestado buen servicio á la Geografía con la reproducción de las seis cartas enumeradas, y es muy de agradecer al autor del trabajo lo que con ellas amplía el conocimiento de la cartografía ibérica.

Madrid, 20 de Enero de 1905.

Cesáreo Fernández Duro.

V.

EL CASTILLO Y LA MASÍA DE MONTALT.

PERSONAJES ILUSTRES DE ESTE APELLIDO.

Una escritura del 8 de Diciembre de 1016, íntegramente publicada en el Boletín (1), ha dado al Sr. Carreras y Candi ocasión de visitar las ruinas del castillo antiquísimo de *Mon-*

(1) Tomo XLVI, páginas 83 y 84.

talt (1). Esta fortaleza aledaña de los condados y obispados de Barcelona y Gerona, que se irguió seiscientos metros á la vista y sobre el nivel del mar, defendía y dominaba el paso de la *strata sancti Juliani*, verdadera vía romana. La cual nos ha dejado una muestra ciertísima de su dirección en el miliario de Torrentbó (2); torrente que se precipita de la vertiente oriental de tan elevada montaña, y con este mismo nombre *(Torrente bono)* aparece en una escritura del 27 de Octubre de 1337 (3). De creer es que otros miliarios no se ocultarán á bien entendidas exploraciones, parecidas á la que hizo el sabio correspondiente de la Academia, D. Juan Rubio de la Serna, en averiguación de una lápida que se creía fuese romana, y se ve empotrada en la construcción exterior de la iglesia parroquial de San Andrés de Alfar (4).

El *Montalt* con sus estribaciones y el vasto panorama que desde su cima se contempla han sido puntualmente descritos por D. Arturo Osona (5).

---

(1) «A Rupit prenguerem per l'antiquissim camí carreter quæ guanya suaument la serra de Montalt y s'enfila als cims de Llavaneres. Es la *strada Sancti Juliani*, ó camí de Sant Juliá, de que parla lo valiós document del any 1017 (corr. 1016), que dóna nova de la existencia del castell de Mont-Alt. Com en tota aquesta regió no hi ha altra iglesia de Sant Juliá que la parroquial d'Argentona, que encara s'utilisa vuy en dia per dalt de la serra y seguit per nosaltres al retornar de la excursió que resseniem.

Lo castell de Mont-Alt, situat al cim de la montanya d'aquest nom, en lo Maresma, entre Llavaneres y Canyamars, es un dels més primitius de Catalunya. Sols una cita havem trovat que á ell fassa relació; la del 1017 (corr. 1016), de que aqui's parla. Examinat detingudament lo cim, del Mont-Alt, hi aparexen senyals d'aquella antiquissima construcció. Consistexen en grans quantitats de pedra arrancada y apilotada, sense cap vestigi de que un temps s'hagués lligat ab calç.» *Origens de la riera d'Argentona*, pág. 23. Barcelona, 1904.

(2) Hübner, 6241.

(3) Boletín, tomo VI, pág. 331.

(4) Boletín, tomo XXXVIII, págs. 311-314.

(5) «La *Serra de Montal* arrenca de *Dosrius*, segueix per la de *Can Bruguera*, per *Lorita*, per lo cim de *Montal*, que es lo punt culminant, de hont baixa cap al turó del *Corral del Forn*, luego al *D'anar á mar*, y de allí rapidament declina, fins qne entre *Arenys* y *Caldas d'Estrach*, termena la serra ab una lleugera ondulació que s'pert en la mar, al Est de *Cal-*

La estribación del Montalt, que desciende al mar y coge por occidente las poblaciones de Caldetas y de Llavaneras separándolas de las dos Arenys, aparece ya en una bula de Alejandro III (27 de Mayo de 1169) como límite de las diócesis de Barcelona y Gerona: «a loco *Arie*, ubi sancti Martini de arenariis ecclesia dicitur». Esta divisoria, conforme lo demostró Don Paladio Rodá (1), está formada en su principio por un antiguo camino que distinguen la ermita de Nuestra Señora del Remedio y la de Santa Cecilia de Torrentbó, cerca de la cual y junto á la vía estuvo erigido y se oculta el miliario romano, tendido al pie de una viña que debió heredar de la familia de Pascual y Lleu la noble de Fontcuberta. Desde Santa Cecilia trepa el camino hasta la cumbre del Montalt, donde la que llaman *Roca rayada* marca la raya ó tritimo de las parroquias de Arenys de Munt, Cañamars y San Vicente de Llavaneras.

A la parroquia de San Vicente y al municipio de San Andrés de Llavaneras pertenece la *masía Montalt*, á la que se desciende á pie con dirección SSE. en quince minutos desde el cerro de su nombre. Su historia, como la de otras muchas de Cataluña, separadas de la lengua del mar, debe ser muy antigua, y merece estudiarse desde el doble punto de vista de casa de labranza y solariega, sin excluir el arqueológico, que cuenta con tres monumentos de primer orden: el miliario de Torrentbó; el castillo de Montalt, y el pedestal romano de la primitiva iglesia parroquial de San Andrés de Llavaneras, labrado en el año 107 de la era cristiana, y erigido por Cayo Trocina Onésimo, para honor y eterna memoria de su opulento amigo y patrono Lucio Licinio Segundo (2).

Por lo tocante á la historia documental de la *masía*, cuyas vis-

---

das d'Estrach ó *Caldetas* y al Oest d'*Arenys*. Magnífich panorama (del *Turó de Montal)* sobre la Costa: desde Garraf fins á Cap de Creus, Sant Pere de Roda ó Sant Salvador de Vardera y lo Turó del Pení.» *Guía itineraria de las serras de la costa de Llevant, ó sía del Besós al Tordera*, página 91. Barcelona, 1892.

(1) Boletín, tomo vi, pág. 331 y 332.

(2) Boletín, tomo xxxi, páginas 228 y 237.

tas fotográficas espero en breve obtener, he de limitarme ahora á los datos que se sirvió comunicarme el Sr. Rubio de la Serna en carta del 23 de Julio de 1897:

«Parte de sus tierras, dice, pertenecen á nuestro patrimonio desde 1840, en virtud de carta otorgada por D. Pedro Mártir Puig y Coris, de Areñs de mar. A la casa Puig perteneció el manso Montalt hasta hace pocos años desde el 1784, año en que ella lo adquirió, comprándolo á Miguel Prim y Bataller, de Calella. De un instrumento de mi archivo aparece como propietario del manso en 1650 *Bartolomé Montalt*, que tenía las tierras en parte por el Rey y en parte por el *senyor del castell del Far*, y dichas tierras eran de las parroquias de San Andrés y San Vicente de Llavaneras y San Andrés del Far. Sale otro propietario posterior, Francisco Montal, pagés (1), *senyor útil y propietari del Mas Montal y sas terras de la parroquia de Sant Andreu de Llevaneras*. Se hace mérito de otro nuevo establecimiento ó precario, por el Lugarteniente del Bayle, á favor de *Esteva y Elisabet Gibert, alias Montalt*, en 5 de Febrero de 1523, de dicho manso y sus tierras, situado en la parroquia de Llavaneras.»

Hasta aquí el Sr. Rubio de la Serna. Fáltame advertir que la iglesia de San Vicente fué aneja de la parroquial de San Andrés de Llavaneras hasta al año 1577, desgajándose entonces de ella, ó declarándose independiente, como se desgajó la de Santa María de Caldas de Estarach en 1370. Para establecer la filiación, ó ascendencia y descendencia de los colonos que residieron en la masía Montalt, hay que acudir á los archivos, y singularmente á los libros de partidas bautismales, matrimoniales y obituales de sus respectivas parroquias, en diferentes tiempos.

Pero esta diligencia, primera é indispensable, no basta si ha de formarse el árbol genealógico de las personas ilustres que de aquella casa solariega tomaron su apellido. Era natural que no pocos de sus individuos se esparciesen y domiciliasen en las poblaciones vecinas, donde, arraigados como plantas vigorosas, produjesen algunos vástagos dignos de recordación perdurable.

(1) Labrador.

Pedro Montalt, escritor agustiniano.

La primera reseña de la vida y obras de este varón ilustre se publicó once años después de su muerte.

Dice así (1):

«El Padre Maestro Fray Pedro Montalt, hijo de la villa de Arenys, Obispado de Gerona, professó en el convento de San Agustín de Barcelona á 26 de Octubre de 1634. Electo Letor de Theología, se opuso á una Cáthedra de Theología en la Universidad de Gerona, año de 1655; y, ganada, la regentó hasta el año 1664. Fué Prior tres trienios del Convento de Gerona; Prior de Igualada, Palamós y La Selva; Difinidor y Visitador de la Provincia. Dió á la imprenta una Quaresma, impressa en Barcelona, año 1679; otro libro intitulado *Examen studentium super quatuor sententiarum*, impresso en Barcelona, año 1684; otros tenía para dar á la imprenta, pero la muerte se lo impidió en el convento de Gerona, siendo Prior, verdadero israelita, como había vivido, año 1688.»

A estos datos biográficos y bibliográficos, que dan bastante á conocer los relevantes méritos del P. Montalt como catedrático, escritor, orador y hombre de gobierno y bondad exquisita, otro añadió el P. José de la Canal (2), bosquejando la historia del convento de San Agustín de Gerona. Refiere que, siendo Prior de este convento el P. Montalt, en *26 de Julio de 1671*, emprendió la obra de construir cerca de su casa prioral, más abajo de la confluencia del Güell y del Oñar, y sobre este último río, un puente de piedra en reemplazo del de madera, que desde el año 1630 enlazaba aquel paraje del arrabal con la parte alta ó casco primitivo de la ciudad. Aquel magnífico puente, que rivaliza con el de San Francisco, y hacía al P. Montalt acreedor de alto re-

(1) *Compendio historial de los Hermitaños de Nuestro Padre San Agustín del Principado de Cataluña*, por el P. Fr. José Massot, páginas 131 y 132. Barcelona, 1699.

(2) *España Sagrada*, tomo XLV, páginas 206 y 207. Madrid, 1832.

nombre, fué derribado en 1732 por las fuertes avenidas del Oñar, revuelto ú obstruído por las del Güell, del Galligans y del Ter. Temerosos los gerundenses de tan terribles acometidas, y no contando con medios hábiles para levantar otro puente lapídeo de mayor resistencia, sustituyeron al caído y arrastrado por la impetuosa corriente el de madera, que con el nombre de *Palancas bermejas* figura en el plano de la ciudad, trazado en 1851 por el Sr. Coello.

El convento de San Agustín, donde falleció y fué sepultado el P. Montalt en 1688, quedó casi enteramente arruinado en la guerra de la Independencia. Por efecto de la exclaustración en 1835, se trocó en cuartel de caballería, y ni la lápida sepulcral, ni los manuscritos del P. Montalt, que en balde busqué, me han ofrecido nuevos datos para ilustrar su memoria. Las pérdidas enormes y lamentables del tesoro literario que había poseído aquella Comunidad, se revelan por la siguiente frase del P. La Canal (1): «Son bien pocos los papeles que conserva en su archivo, y carece enteramente de códices y libros antiguos». Semejante desfalco, aunque no tan acerbo, lamentó el P. Jaime Villanueva hablándonos del convento de San Agustín de Barcelona (2), «que fué uno de los que más experimentaron el rigor de la guerra de sucesión, con lo cual, y con la necesidad de trasladarse de su antiguo sitio de la Esplanada en 1727, perdió gran parte de sus antigüedades apreciables.» Entre los códices que se salvaron del estrago, cita Villanueva «los comentarios manuscritos de los IV libros de las sentencias, dictados por el docto valenciano Blas Navarro, del siglo XVI»; pero no los manuscritos inéditos del P. Montalt, que éste en 1688 tenía dispuestos para que se imprimiesen en ¿Barcelona?, con tan mala suerte, que once años más tarde no supo, ó no quiso, el P. Massot indicar dónde estaban, ni cuáles, ni cuántos eran.

Para mayor infortunio, las noticias transmitidas á la posteridad por los dos primeros biógrafos del P. Montalt, lejos de acre-

(1) *España Sagrada*, tomo XLV, pág. 207.
(2) *Viaje literario*, tomo XVIII, páginas 171-175. Madrid, 1851.

centarse, menguaron y se desfiguraron bajo la deplorable incuria de tres biógrafos posteriores, conviene á saber:

Torres Amat (D. Félix). *Diccionario crítico de los escritores catalanes*, pág. 430. Madrid, 1836.

Martí (D. Miguel). *Biografía eclesiástica completa*, tomo XIV, página 312. Madrid, 1862.

Doporto (D. Severiano). *Diccionario enciclopédico hispano-americano*, tomo XIII, pág. 362. Barcelona, 1893.

Los Sres. Doporto y Martí reprodujeron, con variada forma, el artículo de Torres Amat, concebido en los siguientes términos:

«MONTALT (Fr. Pedro), del Orden de San Agustín, natural de Arenys, diócesis de Gerona. Nació á principios del siglo XVII. Tomó el hábito y profesó en el convento de Barcelona en 26 de Octubre de 1634. Fué maestro en su religión, catedrático en la Universidad de Gerona desde 1655 hasta 1664, y fué Prior del convento de dicha ciudad, y empezó la obra del puente de piedra del río Oñar, que media entre la ciudad y el convento, en 26 de Julio de 1671, y asimismo la reedificación del convento. Escribió y publicó *Panales muy sabrosos para dulzura del alma*. Por Jacinto Andrés, 1679.—*Sermones Quadragesimales*. Barcelona, 1679.—*Examen studentium super quatuor lib(ros) sententiarum*. Barcelona, 1684. Dejó varias obras manuscritas. Murió en 1688. Massot, 181.»

No comprendió Torres Amat al P. Massot, á quien, por otra parte, compendió en demasía. Por aquel antiguo biógrafo consta que el P. Montalt fué *tres veces* Prior trienal del convento Agustiniano de Gerona, y que falleció desempeñando este cargo. Fué también Prior de los conventos de Igualada en la provincia de Barcelona, y de Palamós y La Selva en la de Gerona. Todo lo cual representa un espacio de unos diez y ocho años de gobierno, sustraídos á la cátedra y al estudio, que, para un hombre de los talentos sobresalientes y ardiente afición al cultivo de la ciencia y de la elocuencia que distinguían al P. Montalt, debieron ser de no poco pesada carga y ejercitar su noble espíritu de abnegación religiosa. Por el sencillo aspecto de las

dos obras que compuso y sacó á luz se verá cómo Torres Amat y los biógrafos que le han seguido ni por el forro las conocieron, toda vez que de la primera hicieron dos diferentes y no se cuidaron de presentar con exactitud el título de la segunda.

1.ª *Panales muy sabrosos para dulçura del alma*, sacados, no solo de la divina boca del fortíssimo León del tribu de Judá (1), Christo Nuestro Señor, sino también de la de los Santos Padres y Dotores de la Iglesia. Por el P. Maestro Fray Pedro Montalt, religioso de la Orden del Gran Patriarca San Agustín, nuestro Padre, y Difinidor en el Principado de Cathaluña. En cuyos panales se contiene la dulçura de los sagrados Evangelios de toda la Quaresma. Dirigidos á Nuestra Señora de Gracia, Madre del Altíssimo Rey de Reyes y Señor de Señores. Con licencia: en Barçelona, por Jacinto Andreu, impresor, á la calle de Santo Domingo. Año 1679.

2.ª *Examen studentium*, cum summa brevitate super Quartum Magistri Sententiarum, in quo agitur de Septem Sacramentis Ecclesiæ, de Censuris, de Resurrectione mortuorum Judicioque finali. Elaboratum ex eruditione Sanctorum Patrum et Doctorum Ecclesiæ per Patrem Magistrum Fr. Petrum Montalt, Sacræ Theologiæ Doctorem ex præclara familia Magni Aurelii Augustini. Cum licentia. Barchinone, ex Typographia Hyacinthi Andreu, in vico S. Dominici, anno 1684. Venumdatur in eadem Typographia, et in domo Joannis Terrasanchez Bibliopolæ, et in Coenobio S. P. N. Augustini Barchinonæ.

No debo entrar aquí en el examen crítico y bibliográfico de estas dos obras, que es fácil hacer.

Profunda obscuridad reina todavía sobre el año natalicio, la patria y los padres de tan ilustre escritor, de quien afirma Torres Amat que fué «natural de Arenys, diócesis de Gerona», y que «*nació á principios del siglo XVII*». Que naciese á principios del siglo XVII se hace verosímil, porque falleció en 1688; mas no se infiere con certidumbre, á menos que el epitafio ú otro dato

(1) Alusión al *Sagrado Libro de los Jueces*, XIV, 18, y al *Apocalipsis*, V, 5.

auténtico verifiquen la edad que tuvo en cualquier año fijo de su vida, y éste coincida con dicho año natal, ó nos lleve á él.

Cónstanos que, cumplido el año de noviciado, hizo su profesión religiosa «en el convento de San Agustín de Barcelona, á *26 de Octubre de 1634*». El mínimum de edad que podemos en esta fecha señalarle son quince años cumplidos; y de aquí resulta que nació antes del 26 de Octubre de 1619.

En 1641, siete años después de su profesión, y habiendo seguido el curso de Filosofía y Teología, fué ordenado de subdiácono y de diácono, según aparece de un libro de *ordenaciones* (1) que he compulsado en el Archivo de la Curia episcopal de Barcelona:

«Die 2 Maji 1641... Ad subdiaconatum, Fr(ater) Petrus Montalt eiusdem Ordinis (sancti Augustini).

Die 1 Septembris 1641.—Ad diaconatum P(ater) f(rater) Petrus Muntalt (2) ordinis sancti Augustini cum litteris sui Superioris.»

Con arreglo á lo prescrito por el concilio de Trento, la orden del subdiaconado no se confiere antes que se cumplan veintiún años de edad por el ordenando. Había, pues, nacido Pedro Montalt *antes del 2 de Mayo de 1620;* comprobándose por esta vía lo antedicho, esto es, que había nacido *antes del 26 de Octubre de 1619.*

Ninguno de sus biógrafos ha hecho distinción, como sería menester para hablar con exactitud, entre las dos villas de *Arenys de mar* y de *Arenys de munt*, que desde remota antigüedad formaron una sola villa y parroquia bajo el nombre de San Martín de Arenys (3); pero que civilmente se partieron (19 Enero 1599) en municipios independientes, habiéndose preparado de antemano la separación eclesiástica, toda vez que la iglesia de Santa

---

(1) Titulado *Ordines collati ab anno 1621* (16 Aprilis) *ad 1641* (30 Novembris).

(2) Sic. En boca del pueblo, *Montal* suele pronunciarse *Muntal.*

(3) *Parochia sancti Martini de Arenis* se nombra por un documento del 8 de Noviembre de 1067, publicado en el tomo VI del BOLETÍN, página 309.

María de Arenys, aunque aneja entonces á la de San Martín, comenzó á tener su pila bautismal é inauguró sus libros de partidas de bautismo en 1576.

Afortunadamente los libros bautismales se conservan sin menoscabo en una y otra parroquia, y no en balde los consulté para reconocer y apreciar hasta el fondo la cuestión propuesta.

En los libros parroquiales de Arenys de Mar no aparece la partida, ó bautizo, de un *Pedro Montalt*, hasta el 4 de Marzo de 1627. No hace al caso; porque ha de hallarse registrado el que buscamos antes del 26 de Octubre de 1619.

Hay que acudir, como lo hice, al libro de bautizados en San Martín de Arenys de Munt, que corre del 7 de Junio de 1592 al 19 de Diciembre de 1649, é incluye muchas partidas de individuos de la familia *Montalt* (1). En el folio 68 vuelto leí:

«Pere Joan Mōtal (al margen).

Divendres, als sis de Abril de mil sis sents y divuyt; es estat batiyat per mi Joã Pere Rossello, prevere y Vicari de S.[t] Marti de Arenys, Pera Joã montalt, fill llegitim y natural de Jaume Mōtalt sastre, y de Eularia de aquell muller. foren Padrins Pera Antic Amat pages, y Paula bellsolella viuda, muller de quondam Jaume bellsolell sastre; tots de S.[t] Marti de Arenys» (2).

La familia de los Montalt, esparcida en Arenys de Munt, se

---

(1) Tomé al vuelo nota de siete:

FOLIO	AÑO	DÍA		
61	1616	5 Marzo.	Isabel............	Montalt.
68	1618	6 Abril.	**Pedro Juan**.....	Montalt.
83	1622	27 Abril.	María Ana.........	Montalt.
96	1625	22 Enero.	Paula Margarita....	Montalt.
108	1627	30 Octubre.	María Paula........	Montalt.
131	1632	17 Abril.	María Paula Montalt y Colomer.	
155	1637	11 Febrero.	Margarita Magdalena, íd., íd.	

(2) Traduzco: «*Pedro Juan Montalt.* Viernes, á 6 de Abril de 1618, he bautizado yo Juan Pedro Roselló, presbítero y vicario de San Martín de Arenys, á Pedro Juan Montalt, hijo legítimo y natural de Jaime Montalt, sastre, y de Eulalia, su mujer. Fueron padrinos Pedro Autic Amat, labrador, y Paula Bellsolell, viuda de Jaime Bellsolell. Todos ellos son (naturales) de San Martín de Arenys».

acrecentó más y más, mientras florecía su mejor vástago. Del libro de bautismos (12 Enero 1650-29 Diciembre 1680) siguiente al ya citado, destácanse varias parejas matrimoniales de aquel apellido, entre las que me place indicar la de Lorenzo Montalt y Eulalia, cuyos hijos fueron: Miguel José (24 Marzo 1668), Lorenzo Francisco (3 Marzo 1670), María Teresa (1.° Septiembre 1672) y *Pedro Juan* (29 Junio 1676); tocayo este último del insigne escritor agustiniano, quizá por estar destinado desde su cuna á ser su retrato vivo.

Paula Montalt y Fornés, fundadora del Pío Instituto de las Hijas de María (Escolapias).

Nació en Arenys de mar á 11 de Octubre de 1799 (1), y falleció santamente en Olesa de Monserrat en 26 de Febrero de 1889, casi nonagenaria. Tanto como ella sus dos hermanos D. Joaquín y D. Benito, solían apellidarse **Montalt.** La sucinta y bien documentada biografía de esta religiosa admirable se publicó por un autor anónimo en el número de la *Semana Católica* de Barcelona, correspondiente al 6 de Septiembre de 1891.

Madrid, 20 de Enero de 1905.

FIDEL FITA.

---

(1) En el libro x, folio 28 vuelto, de partidas bautismales se lee: «Montalt, Paula Vicenta María (al margen).

Als onse octubre de mil set cents y noranta nou; en las Fonts Baptismals de la Iglesia parroquial de S.ta María de Arenys de mar, Bisbat de Gerona, Jo Anton Gispert Prebere y Vicari de dita Iglesia he batejat à Paula Vicenta María nada lo mateix dia, filla legítima y natural de Ramon Montalt, corder de la present Vila, y de Vicenta Furnés cónjuge de Canet de Mar. Avis paternos: Ramon Montalt de la present Vila y María Ballori cónjuge de Palamós. Avis maternos: Joan Furnés negociant y Anna María cónjuge, de dit Canet. Foren padrins: Aciscla Bou, sastre, de Vidreras, y Paula Tapia y Furnés de Canet.»

VARIEDADES

I.

ANTIGÜEDADES ROMANAS DE ANDALUCÍA.

EXCAVACIONES EN EL CERRO DEL MINGUILLAR CERCA DE BAENA.

El día 21 de Agosto del corriente año se reanudaron las excavaciones en el cerro del Minguillar, tres kilómetros al E. de Baena (Córdoba), donde tuvo su asiento la ciudad romana de *Iponoba;* excavaciones que han durado ochenta días, teniendo á mis órdenes diez trabajadores.

Dieron principio las tareas en la parte superior de la vertiente oriental del cerro, y seguidamente aparecieron, á medio metro de la superficie, muros y ruinas de unas casas principales, y entre ellos inmensa cantidad de fragmentos de hierros, bronces, plomo, mármoles, vidrios y cerámica, todo entre carbones y gruesas capas de ceniza; acusadores de voraz incendio que fué principal elemento de la destrucción de la ciudad. Dentro de dos ánforas se encontraron aceitunas y trigo carbonizados, denunciando las altas temperaturas á que por largas horas estuvieron sometidas aquellas viviendas.

Los muros construídos de mampostería conservaban en algunos puntos restos de un enlucido de mezcla pintada de rojo en el fondo, con dibujos de ornamentación en negro y ocre, pero tan diminutos aparecían los tales restos, que no era posible formar idea de las labores que afectaban. Solo se encontró un pe-

dazo integro de 26 cm. de alto por 9 de ancho, y es el que aquí reproducimos.

Los pavimentos de las estrechas habitaciones están formados de casquijo apisonado y revestido de una mezcla rojiza. Restos de tuberías de barro y plomo, y una canal de piedra blanca, cuyas piezas miden 1,50 de largo por 30 cm. de anchura, descubierta hasta ahora en una extensión de diez metros, con más de tres aljibes y dos pilas cónicas en piedra obscura para el servicio de aguas; dos barras cilíndricas de plomo que pesa cada una 6 kg.; muchas páteras y vasijas de distintos barros y formas (fotografías números 1, 2, 3, 4 y 5); tres ánforas, una de las cuales se representa en la fotografía número 6; dos aras de piedra franca, que miden 28 cm. de altura (fotografías números 7 y 8); un monumento en mármol, jaspeado, de 90 cm. de alto, que parece destinado á sostener algún busto un objeto de arte; (fotografía número 9); una pequeña cierva, echada, de 5 cm. de largo, en bronce (fotografía número 10); una balanza en bronce con sus platillos; tres caras, en barro cocido, con peinados artísticos y horadadas en su parte superior para ser colgadas de los árboles; muchas lucernas con figuras mitológicas y el nombre de los fabricantes; y, por último, un falo de bronce de 10 cm. de largo, con dos gruesas alas encima, y delante de ellas un gallo, concluyendo en su base con una mano cerrada (fotografía núm. 11), son los objetos hallados más dignos de mención.

Además se han hallado tres basas de columna y algún resto de éstas: muchos hierros descompuestos que apenas dan idea de lo que fueron y multitud de pequeños objetos no clasificados hasta hoy.

Tal es, á grandes rasgos, el resultado obtenido en las excavaciones, las cuales quedaron suspendidas por falta de fondos para continuarlas y por tener que dejar campo libre á las aspiraciones agrícolas de sementera, proponiéndome activarlas el próximo otoño si se reunen fondos para ello.

Baena, 28 de Diciembre de 1904.

FRANCISCO VALVERDE Y PERALES,
Correspondiente.

II.

NUEVAS INSCRIPCIONES.

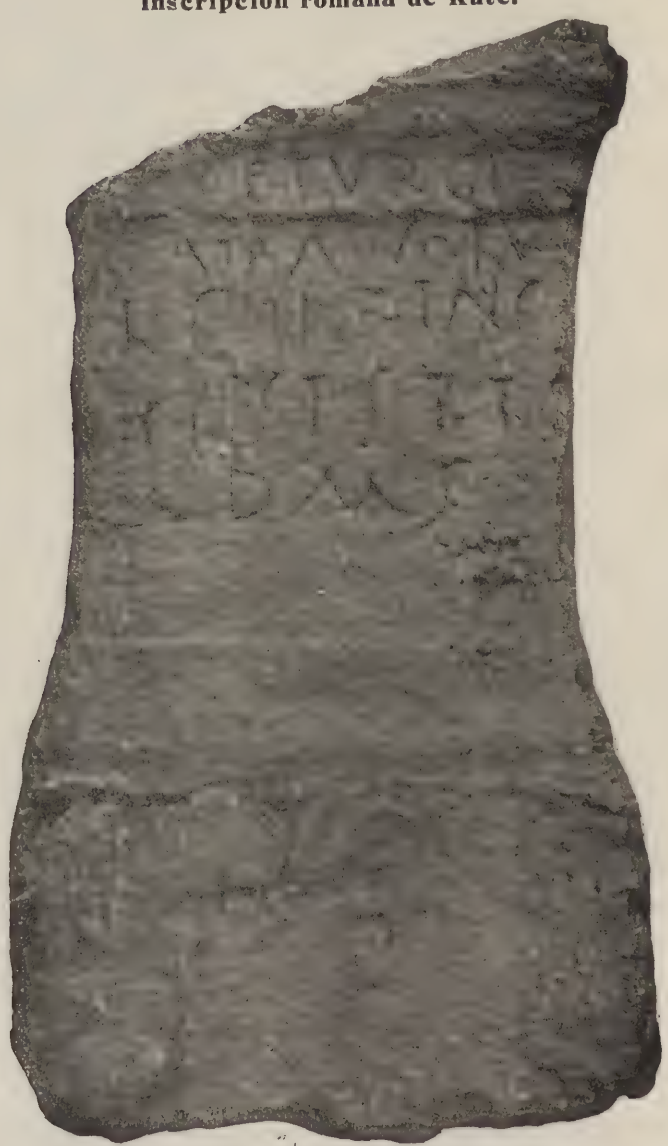
Rute.

De esta villa, cabeza de partido en la provincia de Córdoba, ha reseñado Hübner tres inscripciones romanas: una dedicatoria al emperador Trajano (2097) y dos sepulcrales (1635 y 1636). Recientemente D. Felipe Ramírez, ingeniero de caminos, canales y puertos, se ha llevado á Córdoba con intención de regalarlo al Museo arqueológico de esta capital un precioso cipo, que ha descubierto en término de la dehesa Vichira, á 20 metros del arroyo Violetas, sitio que se encuentra al Nordeste de Rute y á unos 11 kilómetros escasos de esta población. Estas noticias y el calco del nuevo epígrafe proporcionó D. Ruperto Fernández á D. Francisco Valverde y Perales, preclaro arqueólogo y correspondiente de la Academia, el cual en cartas del 12 y 28 Diciembre pasado me los ha transmitido. La fotografía que acompaño la he debido á D. Enrique Romero de Torres, Director del Museo de Córdoba. Mide el área epigráfica 25 cm. de alto por 33 de ancho.

El giro exótico de esta inscripción es clara señal del idioma túrdulo que hablaba *Cẹturgis*. A este nombre masculino dan fácil explicación varios ibéricos de personas, registrados por Hübner: *Caturis*, *Caturicus*, *Caturo*, *Caeto;* y varios geográficos: *Caetobriga*, *Cetobrica* y ᚠ⚲<Δ⚲Ⴑ *(Arcedurg)*, relacionado probablemente con *Cadurci*, del que brotó *Cahors* al otro lado del Pirineo.

Conocíamos tres lápidas del centro y del Norte de la Península, una de Palencia (2717), otra de Numancia (2840) y otra por fin de Gastiain (2971), donde el epitafio se termina con la fórmula ritual de los Manes. En la Bética este de Rute es el primero que se ha descubierto con semejante anomalía.

Inscripción romana de Rute.



Ceturgi mat(er) p(osuit), anorum L m(ensis) I, p(io) i(n) s[uis], h(ic) s(ito). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). D(is) M(anibus) s(acrum).

A Ceturgis erigió su madre este monumento. Piadoso con los suyos falleció en edad de cincuenta años y un mes. Aquí yace. Séate la tierra ligera. Consagrado á los dioses Manes.

San Pedro de Rodas.

Entre las joyas de arte del siglo x, que poseyó este célebre monasterio en término de la villa de la Selva de mar, merece notarse por su valor iconográfico y epigráfico un relicario de esmalte, de cuyas chapas obtuve, hace años, sendas fotografías, que no sé se hayan publicado, y no se incluyen por cierto en la colección de las inscripciones hispano-cristianas, reunida é ilustrada por Hübner (1).



Cenefa epigráfica exterior, ó marginal, dando la vuelta al cuadro:

IC VIRTVS TON | ANTIS EXAV | DIT PIE ORAN | TEM MERIT

Cenefa interior:

A SC̄ORV̄ | PoSSVNT | ADIVVARI | oRANTEM.

(H)ic virtus Tonantis exaudit pie orantem.
Merita s(an)c(t)oru(m) possunt adiuvari orantem.

---

(1) *Inscriptiones Hispaniae christianae.* Berlín, 1871.—*Inscriptionum Hispaniae christianarum supplementum.* Berlín, 1900.

Son dos versos hexámetros bárbaramente compuestos.

Aquí la virtud del Tronante acoge al piadoso orante.
Los méritos de los Santos pueden ayudar al que ora.

¿Contendría el relicario algún pedacito de la Veracruz? Si así fué, se hace fácil el explicar las figuras de la chapa, en cuya disposición predomina la idea del gran poder de Cristo crucificado. Su tosca imagen, cuatro veces repetida, ocupa los cuatro extremos de una cruz latina, y lleva en una mano la vara de Moisés, milagrosa, símbolo del sagrado leño de la Redención. La primera y la última de las letras del alfabeto griego, que cuelgan de las tendidas ramas del árbol triunfal, y los ángeles que lo acompañan, elevan el pensamiento á la contemplación íntima de tan soberano misterio, expresado por San Juan en su libro del Apocalipsis (I, 5-8) y en su evangelio (I, 51; III, 13-16).



En el centro del crismón:

I(o)h(an)n(es) e(van)g(e)l(is)t(a).

Juan evangelista.

A los lados:

Josue et Elimburga fieri iusserunt.

Josué y Elimburga mandaron hacer este relicario.

Quizá los dos cónyuges trajeron de Jerusalén las reliquias, adonde habrían ido en peregrinación, é hicieron labrar por esta razón la preciosa arquita. Lo cierto es que el monasterio, en su catálogo antiguo de reliquias (1), contaba fragmentos de la Veracruz, del sepulcro y del sudario de Cristo: *de ligno Domini, de sepulchro, de sudario Domini nostri Jesu Christi*. No debe causar extrañeza que un magnate cristiano llevase y ostentase en el decurso del siglo x el nombre judiego de Josué, porque otros del mismo tipo y de igual tiempo distinguen varias inscripciones de España y de las Galias (2), y en el siglo IX celebérrimos fueron *Sansón*, abad de Córdoba; *Jonás*, obispo de Orleans; y *Judith*, esposa del emperador Ludovico, hijo de Carlomagno.

Madrid, 13 de Enero de 1905. FIDEL FITA.

III.

MEMORIAL HISTÓRICO DE MEDINA DEL CAMPO. NUEVOS DATOS BIOGRÁFICOS ACERCA DE SU AUTOR.

Cumpliendo los deseos que me intimó amistosamente el sabio P. Fidel Fita con el objeto de completar su *Informe* inserto en el cuaderno VI del tomo XLV del BOLETÍN de la Real Academia de la Historia (páginas 524-526), envío exacta copia, hecha por mí, de dos documentos originales, que fijan y completan el nombre del autor del *Memorial histórico* é ilustran su biografía hasta el año 1659.

1.—Acta municipal del 14 de Enero de 1631:

«La villa de medina del Campo en su Ayuntam.[to] Hordinario de catorce de Hen.[o] del año de mill y seis cientos y tt.[a] y uno. Los Sres. Ldo. Diego Campuzano de Valverde, corregidor en a dha villa por su Mag.[d] (3).....

---

(1) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XV, pág. 230.

(2) Véase en particular la inscripción 609 de la colección de Le Blant, donde suenan los nombres de *Salomón* y de *Elimburga*.

(3) Felipe IV.—Siguen los nombres de los concejales que tomaron parte en la junta y los acuerdos por ella tomados, de los cuales transcribo únicamente el postrero.

Que atento que el S.[or] Don **Joan Antonio de montalvo** Pr.[or] Gen.[l] de esta vi.[a] va á negocios della á la Corte de su mag.[d], y la necesidad y decayda que a tenido esta villa, ques tan grande que aviendo mas de cinco mil v[o]s, oy an quedado en setecientos poco mas ó menos, á cuya causa y los daños (y) ynconvenientes tan grandes que cada dia muestra la esperiencia de aver, como ay, mucha copia de cofrades que obligan á gastos excesibos, y no ser necesarios ni otros mas que los de la Santa Vera Cruz, quinta angustia, ánimas, Caridad y Her.[nos] del travajo y la del S.[mo] Sacram.[o] de las parroquias, y no mas: que por buen govierno de esta villa sup.[que] á su mag.[d] y consejos den provision Para la reduccion y consumo de las demas confradias cometido al S.[r] Correg.[r] de esta villa, y que unas ni otras tengan mas que una demanda, y esta en el circuito de su parroquia, ecepto las dhas Cofradias de la Cruz, angustias, Caridad, ánimas y de los Hermanos, [y del S.[mo] Sacram.[o]] que son las mas ymportantes y antiguas desta villa para que en Ello El dho Corregidor proceda á regir contra los que lo quebrantaren, conforme á las leyes, etc.

Dieron poder quan bastante es necessario á Damian de Carrion Pr.[or] de los Consejos de su mag.[d] para que aga súplica á su mag.[d] y señores de su conss.[o] para que se rreduzcan y zesen las Cofradias desta villa, ecepto las de la Cruz, y angustias, animas y Caridad y de los H.[nos] del travajo y las del S.[mo] Sacram.[o] de las parroquias, que no aya otras, ni se pida dem.[da], y por govierno el S.[r] Correg.[r] desta villa proceda en ello, en lo qu(e) él aga las dilig.[s] necess.[s] en lo á él correspondiente.

El lic.[do] Juan de Canto.—Don R.[o] Fernandez de bovadilla.—Pedro Luys Aliprando.—Stevan Diego de negron.»

2.—Libro de confirmados en la parroquia de Santa María la Antigua, que da principio en 1652. En el fol. 2 se contiene, con fecha del *9 de Mayo de 1659*, la partida de confirmación que el obispo de Valladolid, D. Fr. Juan Merinero, hizo de varios feligreses de dicha parroquia en la Colegial de San Antolín. Entre estos confirmados se cuenta «Juan de Montalvo, hijo de Don **Juan Antonio de Montalvo** y de Doña Teresa de Aliprando».

D. Juan Luís Aliprando, que firmó el acta de procuración del autor del *Memorial histórico*, era hijo del noble milanés César, que en 1613 estaba ya avecindado en Medina (1). De los documentos que se acaban de ver, colijo probablemente que sería hermana suya Doña Teresa, la esposa de D. Juan Antonio de Montalvo. Este, en la exposición que dirigió al Rey, le hacía presente (2) que había sido nombrado por la villa de Medina del Campo en 16 (14?) de Enero de 1631 para ir á besar la mano de Su Majestad. Indudablemente él es el autor del *Memorial histórico*. Consta que, requerido por el Ayuntamiento de Medina dos años más tarde (3) para que lo entregase en manos de sus comitentes, lo rehusó. Quiso perfeccionarlo ó darle la última mano después que hubo transcurrido el año 1651 y probablemente algo antes del 8 de Mayo de 1664, según lo infiere el R. P. Fita (4) del texto y del índice de la obra. Faltábanos averiguar que entonces viviese, mas ya el acta de confirmación de su hijo Juan (9 Mayo 1659) nos tranquiliza sobre este punto.

Dejo levantada la segunda punta del velo, que ha encubierto hasta ahora la biografía, positivamente histórica, de tan ilustre historiador. Nuevos datos hay que buscar fundándolos en su partida de matrimonio con Doña Teresa Aliprando, en la de su óbito y en las de los bautismos, que no ha perdido el archivo parroquial de Santa María la Antigua, que vino á reproducirse en este de Santiago el Real, de mi incumbencia.

Medina del Campo, 28 de Enero de 1905.

Celedonio Cabrero de Anta,
párroco de la de Santiago el Real.

---

(1) Rodríguez y Fernández: *Historia de Medina del Campo*, pág. 313. Madrid, 1904.
(2) Rodríguez y Fernández, pág. 352.
(3) Acta municipal del 2 de Enero de 1633.
(4) Boletín, tomo xlv, páginas 525 y 526.

NOTICIAS

Nueva inscripción ibérica.—De su hallazgo reciente en el *cerro del Pollo*, dentro del término de Santa Coloma de Gramanet y á la distancia de unos siete kilómetros al oriente de Barcelona, ha dado noticia D. Pelegrín Casades y Gramatxes en el número 42 de la *Revista de la Asociación artístico-arqueológica Barcelonesa* (Octubre-Diciembre de 1904, vol. IV, página 628.) Está finamente incisa alrededor de un hemisferio de piedra caliza del tamaño de una media naranja (7 cm. de diámetro), sobre cuyo polo se alza un aro también de piedra. La inscripción contiene doce letras de altura desigual, entre 13, 15 y 17 mm., que el editor, careciendo de tipos ibéricos, expone así:

VSTINAIRRARIN.

Un facsímile de la inscripción nos ha enviado el Correspondiente de la Academia D. Fernando Sagarra, y dueño del objeto que la contiene:

↑ΣXᛚ NᚹIφᚹ◁Iᛚ

Con arreglo al sistema de Hübner (1) la interpretación ha de ser *usdîhairarin.* No aventuramos por de pronto su explicación, pero sí apuntaremos el dativo femenino ibérico *Bastogaunini* de una inscripción romana de Tarrasa (Hübner, 6144), análogo por su estructura y desinencia á *usdîhairarin*, que recuerda los dativos singulares terminados en *arêntzat*, ó en *arí* del vascuence. De muchos nombres parecidos ya dimos cuenta (2).

En memoria del Dr. Juan B. Alberdí.—Con motivo de la inauguración oficial de la Escuela Alberdí en Belgrano, capital federal de la República Argentina, se han distribuído en Buenos Aires tarjetas postales con el retrato, en busto, del Doctor, y algunas de sus máximas morales y políticas. En ejemplares recibidos en España se consigna que fué autor de la Constitución Argentina y negociador del tratado de reconocimiento de independencia por la madre patria, firmado en Madrid el 9 de Julio de 1859. La Real Academia de la Historia le nombró su Correspondiente en sesión de 5 de Junio de 1857.

F. F.—C. F. D.

---

(1) *Monumenta linguae ibericae*, pág. LVI. Berlín, 1893.
(2) Boletín, tomo XL, páginas 87 y 88.

TOMO XLVI. Marzo, 1905. CUADERNO III.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.
(1522-1539) (1).

376.

(Conclusión.)

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 5 de Diciembre de 1538.)

A la hora que esta se escribe son venidas nuevas de Francia de lo que pasa, sobre lo que á V. M. escribe largo el Emperador; y por su carta podrá ver cuan buen hermano es y el cuidado que tiene de las cosas de V. M. Parte esta posta tan acelerada que no hay lugar para decir otra cosa, mas de que cumple que esto sea secreto, pues importa lo que V. M. vée.

377.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 4 de Hebrero de 1539.)

El correo que V. M. despachó á los 11 del pasado, llegó aquí á los 28, y trae aviso de la venida de D. Pero Laso, y juntamente la necesidad que hay del poder que se envia á pedir con brevedad, el cual se envia por la via de Flandes; y no se hace respuesta á cosa alguna fasta la venida del dicho D. Pedro. Solamente en lo que toca al poder, diré que S. M. me mandó que escribiese á V. M. que en el sustituir personage por el poder se

(1) Véase la pág. 109, cuaderno II.

mirase muy bien como no se errase; y que avisase á V. M. que su voluntad era que no lo fuese personage alguno de los del Consejo de V. M.; y llegado y entendida su comision, se hará cumplida respuesta á todo.

El Emperador ha concluido las Cortes, y lo que toca al reino se ha enviado á consultar con las cibdades. Lo con que hacen servicio no se sabe. Los Grandes no han hecho cosa alguna por muchas proposiciones que se les han puesto; y ansí á ellos y á los Perlados S. M. dió licencia para que fuesen á sus casas, primero dia deste: y S. M. mientras viene la dicha consulta se quiere ir á holgar por doce ó quince dias á la caza.

378.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 4 de Hebrero de 1539.)

A 28 del pasado rescibí el despacho de S. M. que se hizo á los 11 con la carta de v. md.; y así porque este despacho vá por Flandes porque llegue á tiempo, como por esperar cada hora al Sr. D. Pero Laso, despues de cuya venida se despachará muy presto posta y se responderá á todo, en esta no respondo al Rey mi señor á cosa particular y así lo hago á v. md.

Al Cardenal de Toledo mandó S. M. licenciar los Grandes en San Juan de los Reyes á primero deste, y á los Perlados se la dió por su persona en Palacio. Dícese que fue porque le sirvieron, aunque no sé la cantidad. Al presente está todo en calma fasta saber la determinacion de S. M.

379.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 19 de Febrero de 1539.)

Agora escribimos D. Pedro (Laso) y yo lo que tenemos entendido á V. M. Yo hago respuesta de algunos capítulos de mi carta; y al primero que habla de los casamientos, entre D. Pedro y mí se ha platicado lo que acerca desta materia me parecia, y por las razones que él á v. md. dirá, escribí lo que entonces me parecia. A S. M. se dió cumplidamente el descargo de no se ha-

ber cumplido lo que por tantas veces ha sido escripto y con personas avisado.

A lo què V. M. dice que podia ser escusado el aviso que se escribió de que no se enviase á demandar ayuda á Francia sin dello dar aviso á S. M., y que por parte de V. M. nunca se envió á lo demandar, así se debe creer; pero sepa V. M. que de Francia fue escripto; podria ser que fuese invencion de franceses, y no lo escribiera yo si no me dieran dello aviso. Yo he dado dello noticia y quedan bien satisfechos ser verdad lo que se me escribe. En lo demás que se me responde en lo que toca al tratado y observancia de la paz, va fuera deste propósito, porque pende esta materia de la informacion que hicieron el fraile y Lunden, los cuales con sus buenas razones fueron creidos; que no pongo en duda que en muchas cosas hablasen por una boca, y así se dió á entender á S. M.

V. M. me carga culpa porque dexé de hacer relacion á S. M. de la graveza del tratado de la paz; lo cual yo hice por consejo, y al tiempo y segun estaban acá informados de los susodichos, paresció que convenia se hiciese así; y crea V. M. que se hace por muchos respectos que paresce á los que desean el servicio de V. M., pero haráse lo que V. M. manda de aqui adelante, pero tambien se debe acordar que hartas cosas se han dexado en los negocios pasados que V. M. se ha tenido por bien servido.

V. M. me escribe haberme yo errado en lo que toca á la demanda de los caballos que se demandaron á S. M., porque dice que se me escribió sobre los que S. M. dexó en Italia españoles. Yo sé que V. M. me escribió suplicase por los dichos caballos que en Italia quedaron, á lo cual hice respuesta; y fue que S. M. decia que no habia dexado caballos para poder enviar, salvo de los flamencos y pesados, y que de los tales V. M. estaba mejor proveido que él y que para ello tenia mejor aparejo; y esta respuesta fué la que yo escribí á V. M. Por otra carta que se escribió en mi ausencia al Licenciado, rescibida en Barcelona, se escribe que sean de la raza de Nápoles especificadamente, como darán dello fé D. Pedro y Juan de Castillejo que han visto la

letra. Trabajarse ha de que se conviertan en la voluntad de V. M., pero yo soy libre del cargo que se me dá.

La carta de Sancho de Paredes que á V. M. escribió, rescibí y lo que se me envia á mandar se negocie acerca de lo que suplica, no es tan facil de lo alcanzar como él lo significa. Yo terné dello el cuidado qne se debe tener por la razon que para lo hacer hay.

380.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 19 de Hebrero de 1539.)

El primer capítulo de su carta es darme las buenas Pascuas, las cuales tuve yo al revés, porque las tuve en la cama y con las ochavas y harto más; porque el dia de año nuevo, me tomó un accidente de mal de estómago con achaque del costado, tan recio que en pocas horas desconfiaban de mí los médicos; y con grandes reparaciones y sangrias, no sin pasar gran fatiga, me aseguraron la vida, pero no me libraron de los trabajos, los cuales no quiero encarecerlos por no parecer al de Roma, pero quedé por hartos dias sin sueño ni apetito y otros desabrimientos que crian las enfermedades, pero yo las recibo por la buena voluntad con que se me envian.

Del Sr. D. Pedro (Laso) y Juan de Castillejo he seido informado sumariamente de las menudencias de allá, porque no hemos tenido espacio por dar recaudo á lo de más importancia, como verá por la respuesta que se hace, y el tiempo no hace á propósito para ir al campo á solaz adonde se tratará de las obras caseras. Y á lo que v. md. dice que llevaron grandes despachos el Arzobispo y correo, y aunque eran de importancia, entre ellos iba lo de las Cortes, lo cual se pudiera escusar ir en cifra; á mi parecer no los tengo yo por de menos calidad para los meter en cifra habiendose de escribir, segun lo conocerá por lo que acerca dello se escribe. Hice tan largos reportes porque mandais que se escriban los chistes que acá pasan, y esto creo yo procede del Sr. Martin de Guzman que desea saber no solo lo de acá pero lo del Pelú. Agora perderá este deseo con los

nuevos trabajos que ha tomado: de aquí adelante se hará lo que v. md. manda, y en lo pasado haya perdon.

De la vieja querella hemos platicado largo el Sr. D. Pedro y yo, y no ignoraba ni ignoro lo que se me escribe, pero no puede hombre dar razon de sí segun me atormentan acá, y Dios sabe si yo querria escusarme de lo escribir, pero no se puede dexar de hacer con buena conciencia ó dar con la carga en el suelo: si me dexasen, yo los dexaria y con juramento que no escribiese sobre ello palabra.

A lo que v. md. escribió de parte del Rey en lo que toca al negocio de la Reina Maria, vino tan largo escripto en la carta del Rey que á mí me cupo poco que decir, salvo remitirme á lo escripto. No se me habla más en ello; á mí me parece que es bien dexallos hasta que ellos comiencen, y entonces replicar lo que se me manda.

En los negocios del Sr. Cardenal está ya hecho lo último de poder y aclaradas todas las diferencias y se le envia el dinero en contado, como v. md. verá por la letra y cuenta del Licenciado que á su señoria escribe.

Los deudos del capitan Loyola besan las manos de v. md. por haberles enviado las cartas de favor. Plegue á Dios les aprovechen como ellos desean y la voluntad con que se les envian.

Yo pudiera escusarme deste trabajo y de darlo á v. md. en leer mi carta, pues teneis acá quien me escuse de él; pero todavia quiero escribir las fiestas y enojos que acá se han ofrecido. La primera fue el casamiento del Duque de Sesa, la cual se celebró el dia de Sant Andrés, y tórnola á recitar porque me dice Juan de Castillejo que no la oyó allá. Fue celebrada la dicha fiesta por S. M. y cuantos Señores aquí se hallaron, bien adreçados; y á la misma noche huvo un gran ruido en los corredores entre los pages del Condestable y del Duque de Alburquerque sobre cual de sus amos tenia más ruin gesto; y la fiesta era harto áspera cuando se combatia, pero despues paró en gran risa sabida la querella. Otro dia domingo salió S. M. con toda la Corte á ver la justa que en la plaza mantuvo el Conde de Mansfelt y D. Alonso de Córdoba, hijo del Conde de Alcaudete. Cargose

esta fiesta al honor de la desposada, aunque mucho ántes estaba concertada. Salieron los Grandes muy ricamente vestidos, de lo que sin premática se puede traer, y anduvieron buenos los mantenedores. Cenaron esta noche con el Comendador mayor todos los Grandes; y el miércoles siguiente justó el Príncipe de Asculi y otros Señores de título; y en estas justas habia cada noche más que hachazos; y á la causa se mandó que ningun Grande truxese más de dos pages por evitar los ruidos en que la justicia ni guarda no bastaba para los apaciguar.

Por solemnizar el desposorio del Duque de Sesa ó por complacer á su suegro, que creo ser lo más cierto, concertaron los Grandes de hacer una fiesta de toros y cañas muy solemne, como las personas que en ella habian de ser; y á la causa acordaron que fuese en la Vega, porque en la plaza no habia lugar por ser grande la cantidad de los caballeros, que pasaron de 150. Y para ello mandaron hacer una plaza de cadahalsos en la dicha Vega, que no fuera mal acertado dexarla perpetua como teatro, porque en ella cupo la Corte y cibdad, á donde vinieron SS. MM. y se corrieron los toros y se jugó el juego de las cañas de todos los Grandes que aquí se hallaron, que fueron los que hay en el reino; y entre ellos Juan Vazquez, secretario de S. M., por dos respectos: el primero, por el deudo que tiene con la dama; y segundo, por ser secretario de la Guerra.

Desde que las fiestas arriba dichas (se efectuaron) con otras que dexo de escribir, comenzaron á tratar un torneo, y vínose á efectuar el domingo 12 de Enero en la dicha Vega, en la misma plaza ó teatro; y no fue tan caliente como las gentes lo quisieran y se esperaba, así por ser pocos, que no pasaron de cincuenta, como por haber seido muy publicado y deseado. Pero regocijose la fiesta por la persona del Duque del Infantadgo de esta manera. Al tiempo que los caballeros del torneo andaban revueltos combatiendo de las espadas, andaban los capitanes de la Guarda y los alcaldes y alguaciles haciendo apartar la gente; y acaso el Duque del Infantadgo estaba á caballo con algunos caballeros, y pasaba un alguacil por donde él estaba, dando palos en las gentes para la hacer retirar; y hay opiniones que dió

un palo al caballo del Duque, de suerte que pensando que hobiese (sido) hecho por inadvertencia, le preguntó el Duque si le conoscia, y le respondió que sí, y con aspereza el Duque le trató mal de palabra, á las cuales se dice que el alguacil no fue bien criado, y el Duque echó mano á la espada y dióle una cuchillada en la cabeza y acudiole con otra; y como el alguacil se sintió herido y pensó que era de muerte, pone mano á su espada y tira dos cuchilladas al Duque, las cuales iban con tal furia que si no se amparara con su espada, le hiciera dos piezas. Al ruido se juntaron alguaciles y gente y le quisieron quitar las armas y él no las dió. El alguacil herido se fue á S. M. á se quexar del daño que habia rescibido por hacer lo que le era mandado. S. M. con enojo mandó al alcalde Ronquillo que le llevase preso á su posada al Duque, y fue acompañado del Condestable y Duque de Alba y con ellos el dicho alcalde y D. Luis capitan de la Guarda; y esta prision tuvo por dos dias; y la cosa pasó un poco escandalosa. El alguacil escapó y queda con sus cuchilladas. No me pesa sino que el alguacil era vizcaino y le ternán por corto.

Pésame del poco cuidado que allá se ha tenido en lo que toca al cumplimiento de la artilleria que se habia de dar á mos. de Granvela en Ferrete; porque ya ha enviado tres veces por ella y creo que ha gastado en ello más que valdrá, ha sido en vano su trabajo y despensa. Pésame dello: yo no quiero hablar en ello, porque sé lo poco que ha de aprovechar, pero es bien que lo sepa v. md.

381.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 18 de Abril de 1539.)

Antes que D. Pedro Laso partiese, se dió razon á V. M. del despacho suyo y cartas que se escribieron y respuesta que S. M. nos dió en todo; y por no tener más que hacer ni esperar otra respuesta, se partió de aqui sábado, víspera de Pascua; y quisiera el Emperador que fuera por las postas solo para hacer saber á V. M. lo que ha determinado hacer en el negocio de la Reina Maria: y es que V. M. la contente y á él le haga quito de aque-

lla querella, pues que dice la tiene pagada á V. M. y para esto dá de término cuatro meses, y si no se cumpliere, él se hará pagado de lo que V. M. tiene en el reino de Nápoles. Don Pero Laso lleva orden de S. M. para hablar en esto conforme á lo que S. M. le ha platicado, porque la Reina envió aquí á micer Cornelio á lo solicitar con grandísima instancia, de manera que conosco que no alzará la mano deste negocio sin que con ella se cumpla lo que pide, y el Emperador está determinado de hacerlo ansí. Pareceme que por la mejor via que V. M. pudiere debe dar orden cómo la Reina alce la mano de demandar esto á S. M.; porque no hará otra cosa de lo que nos tiene dicho.

D. Pero Laso lleva respuesta de lo que con S. M. se platicó, y en la provision que se habia de hacer para la declaracion del reino de Hungria, nos paresció que era bien fuese persona propia y aceta á V. M., y que esta fuese el doctor Mathias, porque tenemos entendido que V. M. dél tiene todo contentamiento, y ántes que D. Pero Laso partiese se trató con él para que lo quisiese aceptar, el cual, aunque se hizo grave, lo acetó, diciendo que en ello hacia servicio á V. M. para ir en diligencia por las postas á dos efectos: primero, para hacer la declaracion dicha, y segundo, para llevar orden de S. M. para hablar con las provincias para que estuviesen á toda obediencia, querer y voluntad de V. M., porque parecia á D. Pero Laso que así convenia, y despues de acabado esto entendiese en las cosas del Imperio y de la fé, porque lo entiende bien; y tambien hemos trabajado que este hombre vaya porque haga las cosas á contentamiento de V. M., porque ya se debe creer que el Arzobispo no irá por este camino y V. M. lo ha declarado por tal acerca del Emperador; pero bien se conoce acá y aun se teme que con entrambos terná trabajo, porque el otro es voluntarioso y este temático, y cada uno dellos quiere ser cabeza; y para esto V. M. los amoneste que hagan lo que conviene al servicio de S. M., donde no, que luego le dará dello aviso. Y es bien que el Arzobispo no conosca que en V. M. hay descontento, porque haria daño á los negocios; y conforme á la calidad de entrambos á dos V. M. los debe tratar. El Doctor ha tardado en su partida por haber querido

tratar sus negocios y encarecer sus servicios so color deste viaje, y no se ha pasado con él pequeña pena. Lleva los despachos hechos por su orden y cabeza, como le parece que conviene al servicio de V. M.

S. M. está esperando la respuesta de lo que llevó Andalot, y creo que á la hora que esta se escribe, ya V. M. terná dello aviso, y conforme determinará lo que deba hacer á juicio de los que desean el servicio del Emperador y de V. M. Paresce que la paz y tregua universal seria la mejor y más verdadera, porque segun el deseño que se dá para en tal caso, seria muy honroso y provechoso á V. M., porque parece así por la via que se encamina; que es que S. M., hecha la dicha tregua, partiese destos reinos, dexando alumbrada la Emperatriz por el mes de Setiembre, y fuese por Italia pasando en ella sin se detener á verse con V. M. en Inspruch; y de allá, juntos, irse pasando ligeramente por Alemaña á los confines de Lorena; y allí tener vistas con el Rey de Francia todos tres, en las cuales se trataria de dar fin á los trabajos y poner quietud y sosiego al presente y para adelante en toda la christiandad; y acabado, volverse V. M. con toda autoridad y poder á tratar las cosas de Alemaña y el Emperador irse á Flandes á poner en orden aquellos Estados. Y este deseño paresce á mos. de Granvela que seria el más útil, provechoso y honroso así al Emperador como á V. M., y sea solo esto entendido y sabido para su pecho, porque es bien que esté dello advertido, y ansí lo lleva D. Pero Laso en su memoria.

S. M. ha hecho provision de cuatro obispados que estaban vacos: Sevilla, Çaragoça, Osma y Pamplona. Sevilla se dió al Cardenal de Sigüenza; y Sigüenza quieren decir que á D. Jorge, arzobispo de Valencia, aunque no se sabe. Çaragoça se dió á don Fernando de Aragon, abad de Veruela, y creo que fue bien acertada la provision, porque es hombre de buena vida. Los otros no importan; y con estos obispados se ha puesto una buena suma de pensiones para dar al Cardenal de Lorena y Cardenal de Xalon, y un Cardenal inglés que vino aquí á S. M. á pedir misericordia, que su Rey le ha despojado de todo lo que tenia. Estas provisiones se han hecho por buenos respectos como V. M. puede

considerar, aunque á los naturales deste reino no les debe haber placido, por pretender ellos y sus servicios lo que se ha dado á estotros.

La Emperatriz nuestra señora está harto mejor que ha estado, y en este mes de Mayo que viene, entra en el noveno més de su preñado. Placerá á Nuestro Señor de la alumbrar con salud. El Emperador se vá á holgar á la caza por algunos dias mientras viene la respuesta de Andalot. S. M. tiene acordado de proveer á V. M. de media docena de caballos, y se ha dexado de hacer hasta saber la determinacion de su persona, porque si hobiere de ir, los quiere llevar consigo; y si se dilatare su viaje, los enviará. Nosotros le quisiéramos quitar deste trabajo, y á S. M. le pareció que le hacian costa y tiene cuidado de aliviarle desta despensa, y cargarlo en lo de la Reina Maria. Don Pero Laso dará cuenta á V. M. dello. Nosotros pusiéramos de buena gana la despensa, si S. M. dello fuera servido.

382.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 18 de Abril de 1539.)

Esta podria ser breve, pues que v. md. está advertido de lo que deseará saber por Juan de Castillejo, que ha cumplido su deber y nuestras faltas, y el dicho dará testimonio de lo que hicimos y trabajamos en el negocio de v. md., el cual llevó la manera que v. md. entenderá por la letra que al Rey se escribe. El Sr. D. Pero Laso y yo suplicamos á S. M. lo que por su instrucion truxo de particulares, y en nuestró nombre suplicamos por Juan de Castillejo, y S. M. fué servido de le rescibir por su contino; y su provision no se pudo sacar por la ausencia del Comendador mayor, que el dia mismo que se partió para su casa, nos dieron la respuesta. El licenciado mi primo tiene cargo de sacar la provision, y en ella no habrá falta ninguna. Paréscenos que v. md. no dé desta provision parte al Rey ni á otro ninguno, porque no embarace á lo que el Rey debe hacer con él; y tambien porque viniendo el Sr. Infante acá, puede venir en su servicio y podrá con ambos partidos vivir honradamente.

Ya habrá rescibido v. md. carta de la madre de Lezcano, alcaide de Estrigonia, de cómo rescibió los cuatrocientos y tantos ducados del Sr. Pedro de Castillejo, y asimismo una carta y dentro della una medalla; y si no hubiere recibido aquellas cartas tenga esto por aviso. Tambien sepa que están puestos en un cambio en esta Corte los setenta ducados que se han de dar para casamiento de la hija de micer Juan, y por el Dr. Adan, su tio, se ha escripto al canónigo Carnicer para que envie por ellos; y si falta hay, no es por parte de v. md., porque en todo cumple Pedro de Castillejo vuestros mandamientos.

El Sr. D. Pedro Laso trabajó mucho de haber breve respuesta para volverse antes que los calores entrasen; y lo pudiera bien hacer si el Dr. Matias hubiera querido determinarse en su camino; y á la causa y porque las cosas acá no se despachan con la presteza que allá, se detuvo fasta víspera de Pascua, porque el viernes ántes se despidió de S. M. y vá por sus jornadas camino de Pamplona, y de allí á Leon (de Francia) y por Çuiça á dar consigo en Munique, adonde piensa entrar en el agua para ir donde S. M. estuviere, y podrá ser que primero á Viena para ver la señora Policena. Van buenos, él y el Sr. Juan de Castillejo: llegados, que no será muy más tarde que el Dr. Matias, v. md. se dará un papo de nuevas dellos, que quede satisfecho por algunos dias.

Paresceme que es bien que yo escriba este capitulo que abaxo viene para que use dél si le pareciere: lo cual se hace para prevenir.

La respuesta que S. M. nos dió á D. Pero Laso y á mí acerca la venida del Sr. Infante, en sustancia se dió dello aviso con el correo que se despachó de la llegada de D. Pero Laso, aunque no teníamos más declaracion del fiat de S. M., despues se nos ha hecho respuesta como se hace al Rey: la cual es que S. M. recibe placer de le traer y tener consigo como su hijo propio. Yo tengo temor que allá habrá algunos que ternán ojo á venir con él y tener cargo de su gobernacion; y á la causa me ha parecido que es bien de dar á v. md. aviso de lo que siento converná que sea mirado en la dicha provision, y para que el Rey no se pren-

da ni prometa cosa que no hace á su propósito: y es al mi juicio que la persona que del Sr. Infante ha de tener cargo, dexadas las virtudes y linage, ha de ser aceta á SS. MM. Emperador y Emperatriz, porque es necesario que así lo sea, pues ha de estar ordinariamente en su Cámara y en compañia del Príncipe; y la tal persona no sé cómo podria ser aleman, y de otra nacion no la tiene sino española. Yo he pensado lo que en esto me paresce, y es que en D. Pero Laso caben las partes que para ello convienen, las cuales no quiero yo escribir, pues v. md. las sabe mejor que yo: de lo que para acá conviene, doy aviso. Juntamente me ha parecido que seria bien que el maestro que hobiese de tener, tuviese las calidades que para tal oficio convienen; y este asimismo me ha parecido que seria bien que fuese un hijo de mos. de Granvela (1), el cual es de muy buena vida, letrado y honesto, y con lengua latina y francesa, italiana y el flamenco, la española; y tiene dignidad, que es Obispo de Arrás, que en cuanto á virtudes y habilidad, no se hallaria otro que le hiciese ventaja; y allende desto seria con él ganar como con cabeza de lobo, así para lo que al Sr. Infante tocase como á los negocios del Rey, aunque para ello no se podria mejorar la voluntad de mos. de Granvela, pero era muy gran prenda para todo buen efecto. Escribo lo que yo alcanzo acerca deste negocio: v. md. mire en ello y me dé aviso de lo que le pareciere, porque es bien que á ser de mi opinion lo pueda decir al Rey, porque las cosas de acá no se gobiernan de la suerte que allá las entienden, y es más que necesario, habiendo efecto, vayan guiadas para el fin que se enderezan y á contentamiento de acá. Yo suplico á v. md. que si toviere efecto la venida del Sr. Infante, tenga memoria de encaminar como venga en su servicio su hijo de Juan de Villoria nuestro amigo, pues su bondad y antiguos servicios merecen que el Rey le favorezca y haga mercedes; é yo lo suplico á v. md. cuanto puedo.

No tengo otra cosa que buena sea que escribir pueda, salvo el

---

(1) El que con el tiempo fué Cardenal Granvela y primer ministro de Felipe II.

desastre que ha acaescido en Burgos, de haberse caido el cimborrio de la iglesia mayor; y plugo á Dios que no murió persona alguna, porque fue á las diez de la noche.

383.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 20 de Abril de 1539.)

Como la partida del doctor Matias se iba alargando de un dia para otro, más de lo que yo quisiera, hanse en este medio despachado cosas que no son escriptas por mi carta, de qué es necesario dar cuenta á V. M., en especial lo que se sigue. El Duque Federico con la Princesa su muger han sido aquí tratados por S. M., desque en España entraron, todo lo mejor que ha sido posible, haciendole S. M. despues que vino la costa entera de sus personas y casa; y en los negocios suyos ha pedido lo que á V. M. se envia por una copia, juntamente con la respuesta de S. M. Y á lo principal que pedia de la ayuda presente para haber el reino de Dinamarca, se le responde poniéndole delante los embarazos grandes y de tanto peso en que el Emperador al presente está ocupado, por donde es imposible por el presente dársela. Y ansimismo se responde á la quexa que tiene de la Reina Maria por la tregua que hizo, como á lo de la Duquesa de Milan, como por la copia V. M. verá. Y porque el dicho Duque se partirá para allá de aquí á diez ó doce dias y lleva cartas de S. M. así para algunos Príncipes como para el Arzobispo de Lunden, y vá asimismo encomendado al doctor Matias, que procuren allá todo el provecho, favor y ayuda posible que puedan en las cosas deste Príncipe, me ha mandado mos. de Granvela de parte de S. M. que escriba á V. M. esté sobre aviso, para que los dichos Arzobispo de Lunden y doctor Matias en lo que así hicieren no vayan directe ni indirecte contra la tregua que está hecha con el Duque de Holstun; y que si lo quisieren hacer, V. M. les vaya á la mano, porque su voluntad no es que en lo tal se entremetan. El Emperador allende del buen tratamiento pasado, les dá entero recaudo con que puedan llegar á sus casas y se entretengan algunos dias. Dicen que han de ir por donde V. M.

estuviere; y porque esté advertido de lo que acá ha negociado, se le envia á V. M. la copia de la respuesta de sus negocios.

Ayer sábado, 19 de Abril por la mañana, se casó D.ª Constanza de Leiba, su hija de Antonio de Leiba, con el Marqués de Cuellar, hijo del Duque de Alburquerque; y luego salieron de la Corte y fueron á tener las bodas en Vargas; y tras ellos partió S. M. á la caza á Aranjuez.

384.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 22 de Abril de 1539.)

Este hombre (1), que procuramos que vaya á entender en lo que toca al servicio del Emperador y de V. M., tengo miedo que ha de dar á V. M. más trabajo que descanso, y pliega á Dios que yo mienta, porque despues que estaba ya el despacho en su poder y dados mil ducados parael camino y asegurado su salario, con que se le hará pago á razon de cinco ducados por dia, cuando pensábamos que era partido, habló á mos. de Granvela diciendo que él se tiene por de tan buena condicion y calidad como el Arzobispo de Lunden y aun allende; y que se le hace agravio en no le dar á siete ducados por dia como al otro; que no irá en esta jornada á menos de llevar el mismo salario; no obstante que si S. M. lo manda, irá á su costa; y sabe Dios lo que he procurado de ablandar á mos. de Granvela para que no rompiese con él, y asimismo que procurase que S. M. no se enojase con él sabiendolo. Y ansí á la hora envia Granvela un billete al Emperador haciendole saber lo que pasa y suplicándole envie á mandar al Doctor que se parta luego sin aguardar otra cosa, porque en lo del salario terná memoria despues, ó si no, le mande llamar y se lo diga: no sé en qué parará, pero escribo estos pocos renglones, porque si partiere, V. M. esté sobre aviso con él de todo lo que hiciere que será necesario para dar aviso acá.

---

(1) El Dr. Matías.

385.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 24 de Abril de 1539.)

Por la menudencia de cartas que van con este correo, adivinará V. M. que há habido cada dia cosas nuevas acá, en especial en despachar al doctor Matias para que se partiese, segun que á V. M. tengo escripto; y ántes que D. Pero Laso de aqui partiese, fue acordada su partida y comunicada con él, el cual la aceptó, y quedó ántes que el dicho D. Pero Laso partiese, que ordenaria todas las escripturas necesarias para su viaje, conforme á la instrucion que mosior de Granvela le dió por mandado de S. M.; y despues que todo estaba á punto, como V. M. entenderá por las que con esta tengo escriptas, el Emperador le mandó dar mil ducados para su camino y que le señalasen á cinco ducados cada dia de salario contados desde Navidad pasada; y al tiempo de la partida y teniendo los despachos en su poder, rehusó la partida, como por la postrera escribí, diciendo que no le habian de dar á él menos salario que al Arzobispo de Lunden, á quien dieron á siete ducados por dia, y que si esta suma no le asignaban, él no partiria á lo que S. M. mandaba, diciendo algunas palabras contra Lunden como tengo escripto. Yo con miedo de lo que despues sucedió, templé con mos. de Granvela para que no entrase en cólera con él y lo hiciese saber á S. M. de suerte que no se enojase; y como Granvela desee tanto el servicio de V. M. cuanto se parece por sus obras, mandó llamar á Adrian de la Camara y con él envió un billete al Emperador escribiendo lo que pasaba y suplicándole que proveyese en enviar á decir al dicho Doctor que se partiese, remediando lo que pedia como fuese servido. Y Adrian volvió con respuesta, de suerte que mosior tuvo el negocio por acabado, y á la causa escribí á V. M. en la postrera antes de esta, cómo S. M. le daba todo lo que pedia y que partiria. Y fue que el Emperador le envió á decir que partiese, que en lo que á su salario tocaba, ternia cuidado que fuese cumplido á su voluntad, y le mandaba

acrecentar un ducado más; y como el Doctor replicó ya noche á esto, diciendo que no partiria si no le asignaban luego lo que pedia, S. M. se enojó de tal desvergüenza, y mandó que no partiese el Doctor, y á mos. de Granvela que hiciese de nuevo el despacho para que lo llevase correo ordinario en diligencia; y ansí se han hecho las cartas y las escripturas que han parecido necesarias para conseguir lo que V. M. envió á pedir, y enviase una carta de creencia de Lunden para el Rey Juan, para que luego se haga la publicacion de la paz; y en defecto que Lunden no esté bien en esto, se envia otra carta de creencia que será para la persona que V. M. quisiere enviar de su casa á lo dicho y un poder para el mismo, y las otras cartas y escripturas que V. M. verá. A mí me ha dado mucha pena la tardanza que ha habido en este despacho y el enojo de S. M. y el trabajo de Granvela, que jamás le hallo cansado en el servicio de V. M., y en este como en los otros ha procurado lo que le ha seido posible. Pero por otra parte se tiene por mejor la quedada del Doctor, porque es cierto que su ida fuera para dar á V. M. más pena que el que allá está, y jamás se concertaran ni hicieran cosa de las que á su servicio cumplian, como D. Pero Laso y yo lo platicamos acá.

El Dr. Matias queda con ver lo que S. M. mandó muy turbado, y más viendo que aunque el Duque Federico suplicó á S. M. sobre ello, no hay remedio para enmendarse el yerro por él hecho; y porque podria ser que á la causa escribiese él allá cosas que dañasen lo que V. M. desea ver acabado, será bien que V. M. tenga aviso de reconocer las letras escriptas por el dicho Doctor. La Emperatriz nuestra señora está mejor, á Dios gracias; y dicen los médicos que cobra cada hora mejoria.

386.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 24 de Abril de 1539.)

Yo he acordado que no obstante que el Duque Federico ha suplicado á S. M. tan de veras que ha alcanzado que tenga por bien que parta el Dr. Matias con este despacho, como al principio se habia acordado, que todavia vaya la razon de las cosas que

acá han pasado con él, para que V. M. las sepa y guarde en su pecho. Y es así que despues que pasó todo lo que tengo escripto por mis cartas y por esta postrera, el Doctor viendose confuso, apretó tanto con el Duque Federico, y el Duque ha suplicado tan ahincadamente á S. M., que no obstante lo que habia mandado, tiene por bien que parta á entender en lo que á V. M. es notorio. Pareceme que teniendo esto en su pecho, debe V. M. estar sobre el aviso de lo que este hará tan bien como con el otro; porque por lo acaescido, se tiene acá temor que no hará enteramente lo que cumpla al servicio de VV. MM. Esta carta va con la primera que á V. M. escribí que iba en este pliego por sí, y no va con las otras que van en el pliego del Rey, porque desde anoche estaba cerrado y sellado, y se tomaria conocimiento de que escribía novedad, si le hiciese abrir. Y las causas que á S. M. movian á querer que el Doctor quedase, eran: la primera, que de contino ha insistido en querer que las cosas del remedio de Alemaña se hayan de llevar por rigor, lo cual acá parece lo contrario como á V. M. está escripto; lo segundo, porque se cree que no serán conformes él y el Arzobispo; y lo tercero, porque se cree que este va tan encargado del dicho Conde, que saldrá de la voluntad de S. M., en lo cual debe V. M. estar sobre aviso de que no hagan en ello más de lo que contiene el memorial que se envia acerca desta materia.

387.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 3 de Mayo de 1539.)

Jueves á 24 de Abril quiso Dios que acabásemos con el doctor Matias, y se partió á las tres de la tarde, y ese mismo dia, una hora despues llegó el correo que partió de allá á 2 de Abril. Y en lo que toca á lo que por las cartas de V. M. se envia á mandar, está todo proveido por lo que lleva el Dr. Matias, como V. M. habrá entendido cuando esta llegue: solamente teníamos hechas las cartas del Emperador para el Rey de Polonia y Rey Juan, conforme á las copias que de allá se enviaron, para las inviar con la primera posta que se despachase, lo cual no se

puede hacer por el inconveniente que se ha ofrecido; y la patente no ha parecido que se debe inviar al presente fasta que las cosas viniesen en rotura del todo, y hubiese más posibilidad para hacerse lo que al servicio de V. M. en tal caso cumpliese.

Por las cartas que el Dr. Matias llevó, entendió V. M. el parto de la Emperatriz y cómo parecia quedar buena al tiempo de su partida. Lo que despues ha sucedido es que el viernes á 25 de Abril en la noche, que entró en el quinto, le vino una calentura recia que en toda la noche la tuvo con grandes congoxas; y sin quitarsele pasó el sábado y domingo empeorando de cada hora, de suerte que por estar flaca temian su persona y no tenian seguro de su salud. Y el domingo en la tarde, que entró en el seteno, le vino la calentura más recia y congoxas tan recias que entonces se pensó que acabara, lo cual duró fasta el martes á mediodia que le dexó la calentura con un sudor, y aliviose con unas cámaras de sangre que le vinieron; y así estuvo alegre mártes y miércoles, tan flaca como V. M. podrá pensar. Y como su virtud no bastaba á resistir los accidentes tan recios, el miércoles, despues de pasada media noche, comenzó á arreciarse la calentura y S. M. á enflaquescer de suerte que jueves á la mañana, primero de Mayo, andaba ya al cabo; y haciendo sus cosas como verdadera christiana con el Cardenal de Toledo, que le ayudó como católico, dió el ánima á Dios el dicho dia jueves, á primero de Mayo, á la una despues de mediodia. Nuestro Señor la tenga en su gloria, y al Emperador y á V. M. guarde para su servicio; que gran confusion es esta para los deseños que estaban ordenados. Y porque en este tiempo de trabajos de la Emperatriz y congoxas del Emperador llegó la carta de V. M., no se pudo hacer relacion ni de lo que V. M. escribió al Emperador ni á mí tampoco; y mos. de Granvela vió los despachos y á todas aventuras por superabundancia del despacho del Dr. Matias teníamos hechas las letras para el Rey de Polonia y Rey Juan, y por esto no se hace respuesta deste despacho sino solo del trabajo acaescido.

Aquí se tiene por nueva cierta que Venecianos han hecho

suspension de armas con el turco fasta el mes de Julio que primero viene: yo creo que V. M. lo sabrá allá.

En lo que V. M. escribe del casamiento de Portugal, de la misma suerte que por V. M. se escribe, lo teníamos D. Pero Laso y yo significado, en ello no hay novedad alguna más de lo escripto y lo que D. Pedro dirá; yo terné cuidado y aviso de cumplir en el caso lo que V. M. manda. Asimismo ha escripto el Marqués del Gasto que ha pasado por Milan el Embaxador de Francia que va al concierto de la tregua general.

En lo que toca á la venida del Sr. Infante, me parece bien lo que V. M. ha respondido; y agora me parece que debe estar más en ello, porque ya el Emperador no teniendo compañia ni intencion de la tomar, quedan solos estos Estados en solo un varon y dos hembras; y lo que Dios fuere servido de hacer de todos, no se puede escusar; pero los hombres han de pensar á todas ocurrencias lo que podria acaescer.

Yo he tenido temor y no estoy sin él, que haya mudanza en las cosas que han sido pensadas hasta aquí por lo nuevamente acaescido; y porque hay mucho que pensar y mirar los inconvenientes que á cada uno se le representaban, estoy todavia de opinion que S. M. conseguirá lo que tiene pensado. Plega á Dios que así sea, mediante que dé tal recaudo que satisfaga. Es bien que V. M. mire sobre esto para, como dicen, ni estar al vado ni á la puente. Yo terné cuidado ordinariamente de entender lo cierto que desto se podrá alcanzar para dar dello aviso á V. M., que es materia importantísima.

S. M. mandó que otro dia, viernes, el cuerpo de la Emperatriz se llevase á Granada, adonde están sus agüelos, y con él mandó ir á todos los perlados que aquí se hallaron y toda su casa.

Las cartas para el Rey Juan y Rey de Polonia no se pudieron firmar, y con harta dificultad se envia este despacho; pero me han certificado que dentro de ocho dias se hará mensajero propio; y esto creo que debe ser por tener algun acuerdo y consejo de lo que se debrá hazer por el caso acaescido.

388.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 24 de Mayo de 1539.)

El despacho que V. M. envió de 18 de Abril llegó aquí á 7 del presente, y porque S. M. con la pena que sintió del fallescimiento de la Emperatriz, que Dios tiene en su gloria, se retiró á la Çisla (1) adonde al presente está, los negocios han estado un poco represados, y lo en que en este tiempo se han ocupado es en las honras, y se entiende en la espidicion de la casa de la Emperatriz y orden que se ha de tener en la del Príncipe y señoras Infantas; y á la causa no se ha podido hacer ántes este despacho, y aun se ha abreviado por la solicitud de mos. de Granvela, por parecerle que es cosa más que necesaria por el propósito que á V. M. el Emperador escribe, en el cual se tenga todo secreto por las razones que para ello hay; y V. M. dé toda prisa y calor para que tenga efecto, pues vé lo que le importa, pues el tiempo es breve. No tengo en esto que decir sino remitirme á lo que S. M. escribe.

Asimismo se hace respuesta á lo que V. M. dice de lo que se debe mirar acerca de lo de la tregua con el turco, lo cual antes que D. Pero Laso de acá partiese se habia platicado y dello nos habíamos acordado, y así se hizo mencion que se incluyese toda la christiandad generalmente sin adicion alguna, por donde se comprende la duda que V. M. tiene, no obstante que se habló á mos. de Granvela conforme al mandamiento de V. M., y dice que no tiene duda ni la hay en ello, sino que está incluso en la tregua, y á mí me parece que esto se podrá más aclarar en la conclusion de la tregua.

La relacion que V. M. envió de las cosas de Alemaña se vió, y despues vino otra del Arzobispo de Lunden de todo lo que

(1) El monasterio de la Sisla, de frailes jerónimos, estaba situado al Sur de Toledo, á media legua de la ciudad, en terreno rudo, inculto y quebrado, que convidaba á la austeridad y contemplación.

habia sucedido; y así S. M. hace respuesta á todo al propósito dello.

He dexado de hablar á S. M. en los caballos que V. M. demanda por dos cosas: lo primero, porque está de la manera que arriba digo y no mostrar en tal tiempo negocios desta manera; y segundo, por estar prendado el Emperador de proveer á V. M. dellos, como lo llevó D. Pero Laso entendido de su persona; y esto será largamente proveido habiendo efecto lo que S. M. escribe; y cuando yo conociese lo contrario, yo haria esta diligencia de buena hora y la haré en todo tiempo que vea que haya coyuntura con buen comedimiento; y lo mismo terné cuidado en lo de los galgos que V. M. demanda.

389.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 24 de Mayo de 1539.)

Habiendo cerrado el pliego, y el correo presto para se partir á la hora que este despacho lleva, llegó Gabriel, criado de V. M., y visto su despacho luego incontinenti lo fuí á comunicar con mosior de Granvela, y todo quedó aparte para se comunicar y platicar más adelante con espacio, y hago respuesta al punto más principal y que hace al propósito de lo que S. M. escribe tocante á su ida, la cual se hace principalmente por se ver con V. M. y dar orden y medio en todas las cosas de sus Estados y casamientos, y anticipa su ida para estas dichas vistas, porque no se tratará con Francia cosa alguna fasta lo susodicho. Y lo que V. M. escribe acerca de la orden que quiere que la Dieta tenga en que sea imperial, es la ocasion más cierta y segura para que S. M. dexase la ida por el gran temor que tiene de las cosas de allá; y por esto quieren que la Dieta se tenga como está concertado, llamando á ella la autoridad del Papa y Embaxador de Francia; y S. M. puesto en Milan daria calor al buen efecto; y concluido pasar por la tierra sin se detener en ella, á lo que V. M. escribe. Y esto tenga V. M. por cosa muy cierta, que si lo que escribe pensase que habia de ser, pornia en duda su ida allá aunque fuese la de Italia cierta. Doy desto aviso á V. M.

porque ansí lo hemos platicado mos. de Granvela y yo; y mire bien que importa mucho la ida de S. M. y que no se debe mover desvio alguno de nuestra parte, y hase de conformar con lo que acá quieren hacer, y no con todo lo que V. M. desea. No pongo en duda ser bueno y provechoso lo que á V. M. paresce que se debria hacer, ni tampoco ponga duda en que es así lo que yo escribo.

390.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 24 de Mayo de 1539.)

El correo que allá despacharon de 8 del pasado, hizo la diligencia que suelen hacer los otros, y llegó á tiempo que en esta Corte se trata poca conversacion por causa del tiempo y de los lutos, y S. M. no ha estado muy comunicable, porque la razon es para recibir todo trabajo y mayor de lo que está escripto, porque al mismo tiempo que iban las nuevas de la pérdida de la Emperatriz á Portugal, se encontraron las que de allí venian de la muerte del Príncipe de Portugal; de suerte que por todas partes le llegaron trabajos.

Del trabajo que dará á v. md. la jornada que han hecho para Bohemia me pesa, especial por la falta que en tal tiempo le hará Castillejo (1), y de su mal asimismo me pesa; pero ya están los cueros hechos á trabajos, pero no se dirá por ellos que todos los duelos con pan son buenos. Debe ser causa la mala paga por la brevedad de la vuelta que han de dar á sus casas; y tambien por conformarse con la costumbre de acá, que hay algunas gentes que pasan de años, y lo más breve es año; y es bien que allá no lo sepan para que no lo tomen en consecuencia; pero segun el tiempo vá, creo que será más que juramento. De lo que agora se descubre del Sr. Bernaldo Feh me pesa, porque nunca nos ha de faltar que hacer con esas gentes, y no sé qué sea la causa, sino es que le venga del sitio que haya publicado sus descontentos, y de estar mal con españoles no hallo razon, porque no hay allá

(1) Debe referirse á su hermano Juan.

persona que le vaya á la mano, sino que procede de condicion. Dios lo remedie y á v. md. dé paciencia para servir lo que se espera.

Pareceme que v. md. es la judia de Çaragoça, que lloraba los duelos agenos, porque segun veo no hay allá otro puerto sino el vuestro para todos trabajos. Escribe lo que Riesga dexó allá encomendado de sus dineros y ordenais de librarlos en mí. Pareceme que el trabajo que me encargais seria mejor se hiciese á la parte, porque ternia cuidado con vuestra libranza de cobrar los dineros ó enviar por ellos.

Creo que el que á v. md. dixo que yo edificaba en Valladolid y cerca de la puerta de Santa Clara, debia ser del deseo que yo he tenido, y ántes que de allí me sacásedes, lo puse en plática. El que allí labra tiene otra mejor bolsa que yo, porque es un arrendador que hace una casa que en Valladolid no terná par; y plega á Dios que haya fuerzas y vida para acabar una choza que comencé en mi tierra, la cual trae consigo más veces el arrepentimiento que palos se pornán en ella; y por mí se puede decir que hago la locura de cal y canto: basta que en pago de mi culpa tenga el arrepentimiento.

De las cosas en que estamos hay poco que escribir, mas de lo que verá por la del Rey, pero no quiero pasar en olvido que á mi parecer habrá de ser el primero; y es que v. md. envió el despacho para el Obispo de Mudensio, el cual vino en persona con el compañero del Cardenal á mi posada á ver si tenia respuesta de su negocio; y hallome en compañia de Sancho Bravo y del licenciado mi primo, el cual le dió el despacho, y en nuestra presencia le abrió y leyó la carta que v. md. le escribió, y dentro en ella venia una memoria en latin, la cual era la relacion que á v. md. le enviaban del estado en que estaba el dicho Obispado; y como la tomó el Reverendo en sus manos y la comenzó á leer, no la entendió y dixo: «Señor, este tudesco no lo entiendo» y diolo al licenciado como hombre que piensa que lo sabe; y el licenciado gelo leyó en el latin que venia; que yo le certifico que con mi inhabilidad lo entendiera. Si nuestros corazones lo vieron, yo lo dexo al juicio de v. md. Si á v. md. pare-

ciere que es razon de dar parte deste reporte al Rey, sea á tiempo y solo para nuestra gente, porque no sepan nuestras faltas y la provision que S. M. ha hecho; pero yo le juro que á mí no me queda en el pecho.

391.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 11 de Julio de 1539.)

De la venida de Gabriel y del despacho que truxo, tengo hecha respuesta á V. M., y esta se hace á la que se me escribió último de Mayo, que llegó á mi poder á los 22 de Junio; é yo cumplí lo que por V. M. me fue mandado, segun que al tiempo S. M. se conversaba, porque con el mucho sentimiento que ha tenido y tiene del fallescimiento de la Emperatriz, que Dios tiene en su gloria, ha estado y está retirado fuera de poblado; y al tiempo que la carta vino, estaba en la Sisla, adonde le fui á dar la carta y cumplí de palabra lo que convenia á la satisfacion y visitación de V. M.; y holgó y tomó de buena parte el no inviarle á visitar con persona propia, porque yo le dixe, segun lo que V. M. lo habia sentido, tenia más necesidad de ser visitado que de inviar á visitar. Las copias y letras que de allá se enviaron, me mandó S. M. las diese á mos. de Granvela, para que dellas le hiciese relacion cuando tiempo fuese. El cual no le ha habido para lo ver por causa del retiramiento dicho, y porque el tiempo se ha ocupado en dar recaudo á la casa de la Emperatriz y poner orden á la del Príncipe y señoras Infantas. Y lo que sobre esto se ha ordenado es que de algunos criados de la Emperatriz han formado casa al Príncipe y se los han dado al modo que el Rey y Reina Católicos lo acostumbraban tener. Ansimismo S. M. ha ordenado que las señoras Infantas estén en Arévalo, y dellas tenga cargo el Conde de Cifuentes, y algunas señoras portuguesas que no tuvieron ventura de se casar, y los oficiales necesarios; y al Marqués y Marquesa de Lombay envian por Visorrey de Cataluña. Y puesto esto en orden, S. M. se partió solo para esta villa á 27 del pasado, y no ha entrado en ella, porque está aposentado en la casa del licenciado Vargas; y el Príncipe y Consejos

con todo lo demás de Corte está en Toledo. Creemos que vernán dentro de quince dias.

En Toledo vino en diligencia el Cardenal Frenesis (1) á visitar á S. M. y juntamente truxo y lleva algunos negocios de que á V. M. se dá razon, y por la causa que este correo se despacha, partió el dicho Cardenal el mismo dia que S. M. por las postas.

En la misma Toledo vinieron en diligencia el Duque de Bransuic y Arzobispo de Lunden; y al Duque despachó luego S. M., y el Arzobispo queda aquí: el cual está muy sentido de lo que contra él acá se propuso, porque se encontró con Cornelio en el camino, el cual no está bien con él, y por hacerle displacer y sinsabor, le contó la comisión que contra él truxo D. Pero Laso; y despues de venido vido los despachos y poder que llevó el Dr. Matias, y como él no fuese incluso en el poder, halo sentido mucho; mas lo que él ha dicho es toda honestidad, y que si V. M. algo ha dicho ó hecho, más es por informacion de personas que cerca de V. M. están, que no de su condicion y voluntad. Mos. de Granvela le ha dicho y certificado cómo V. M. ha escripto maravillándose cómo no iba el dicho Arzobispo incluso en el poder, demandando que de acá se le hiciese saber lo que en tal caso debia hacer; de que el dicho Arzobispo muestra tener gran contentamiento, y por él estar acá no hay necesidad al presente de dar aviso cómo se ha de usar con él fasta que se parta.

La copia de la carta del Rey de Polonia se dió y leyó á mos. de Granvela, el cual dixo que en el concierto de la tregua entraria asimismo con los Príncipes christianos; y que así se ternia el cuidado por mandarlo V. M., de que á su tiempo se hiciese como el dicho Rey lo pide.

Mos. de Lordes, mayordomo de la Christianísima Reina de Francia, vino á Toledo á visitar á S. M. y tambien truxo cargo de pasar en Portugal á hacer lo mismo con el Rey y Reina; y acá pareció que debia llevar comision para hablar en el casamiento que V. M. ha intentado; y para ello se le dió una instrucion y se escribió al Embaxador de S. M. para lo que en tal caso habia de

(1) Sic: Farnesio.

decir, como V. M. verá por las copias que aquí envio. El dicho mosior de Lordes es llegado á Toledo, á donde quedó el Embaxador de Francia venido á esta villa. Yo sabré lo que habrá negociado y daré dello aviso á V. M.; y en este negocio no se habla por mi parte sino conforme á lo que me es mandado, y ansí dello tiene cuidado mos. de Granvela por aviso que dello tengo dado.

V. M. demanda las cartas para el Rey Juan y el Rey de Polonia, las cuales se enviaron con la posta pasada sin mudar letra de como V. M. las demanda, y no se envió ni envia la patente porque parece acá que no se debe enviar.

En lo que toca á la deuda de la Serenísima Reina Maria, ya V. M. será advertido por D. Pero Laso de lo que el Emperador sobre ello le mandó que á V. M. dixese. Por una posta que ha tres dias que de Flandes vino, hemos sabido cómo la Reina envia otra vez en diligencia al mismo Cornelio para entender en ello con mucho calor y furia. No sé cómo S. M. lo querrá tomar. Yo haré en ello lo que me será posible, y bien creo que lo mismo hará mos. de Granvela para matar este fuego y alargarlo, si fuere posible y S. M. lo tuviese por bien para otro tiempo.

Cuanto al discurso que á V. M. se escribió de la ida de S. M. en esas partes, con D. Pero Laso fue platicado, y aquel es el que parece más seguro y necesario: que es, ir S. M. en Italia y pasar allí alguna parte del invierno en Milan y pasar por Alemaña habiendo visto á V. M. y ordenado y concertado con él lo que en la dicha Alemaña se ha de hacer para que por persona de V. M. se haga, y S. M. del Emperador ir acordado y determinado con el parecer de V. M. á verse con el Rey de Francia para dar fin y orden en todas las cosas que dén quietud y sosiego á la Christiandad y á sus personas y Estados; y á causa desta jornada pasará en Flandes á dar orden en las cosas de allá, que dicen tienen necesidad; y así agora vienen Embaxadores de todos los Estados de Flandes á suplicar á S. M. vaya; y si de otra manera se escribió, fue yerro en la cifra de un vocablo por otro. Esta voluntad y deseo que S. M. tiene de hacer este viaje, no se estorba por el fallescimiento de la Emperatriz, y la execucion dello

será como S. M. tenga cierta respuesta de las cosas de Levante para executar el dicho deseño. Podria ser que en esto hobiese mudanza, no en la ida, pero en la forma; porque segun tiene poco deseo de entrar en Alemaña, ya podria ser que las vistas de V. M. y el Emperador fuesen en Milan. Esto el tiempo lo ha de declarar y no hay necesidad de hacer preparacion alguna fasta el tiempo en que todo se declare. S. M. tiene determinado para V. M. seis caballos; y si en breve viene la resolucion de su viaje, es fuerza que luego los mande partir. Espero la declaracion desto para conforme hablar en ello, porque Andalot me ha dicho que ya está ordenado cómo se ha de hacer; y en caso cesase lo de arriba, yo los procuraré de enviar como V. M. manda.

Yo quisiera tener disposicion para ir con el Emperador, pero el impedimento tan justo que V. M. sabe que tengo de poca salud y conocida enfermedad es causa para que yo no lo pueda hacer; y porque se dé recaudo á los negocios de V. M. que en este tiempo se ofrecieren, he determinado de inviar allá al licenciado Gamiz, mi primo; el cual dará tan buen recaudo y mejor que yo en ellos; y esta es la voluntad y parecer destos Señores. Suplico á V. M. con esta posta, me mande responder de lo que es servido que se haga.

S. M. escribe que se guarde secreto en lo que toca al memorial que se dió al Cardenal Frenesis, porque ansí conviene, porque es de mano del Arzobispo de Lunden y témese del Dr. Matias, que ya será dificultoso poner paz entre ellos; y el dicho Arzobispo creo partirá en breve de aquí.

Despues de escripta esta, vino mosior de Lordes, y lo que conocí de Portugal es no haber gana el casamiento del Príncipe mi señor; y cuando en ello les habló, dicen que se admiraron, dando á entender cómo era posible que V. M. tuviese algo, porque á lo que dellos conoció les parece que todo su Estado tiene perdido; y lo que desto yo coligo es que como ven que no tiene otra expedicion aquella Princesa, holgarian de cualquier desvio para no desenvolsar lo que ella ha de haber, que esto se ha dellos conocido. Mos. de Granvela me ha dicho que no se halla el

tratado del casamiento de la Reina de Francia con el Rey de Portugal que para todo efecto hace mucho al caso, si el negocio se hubiese de efectuar; y como el dicho Lordes dió cuenta á S. M. de lo que allá habia pasado, rescibió tanta pena de oir lo arriba dicho, que si no fuera por la muerte tan reciente de la Emperatriz, él les escribiera y diera á conoscer su locura y los Estados de V. M.: temo que al fin no se podrá escusar para que el Emperador algun dia no tome desabrimiento contra ellos.

392.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 7 de Agosto de 1539.)

Al presente no hay cosa de nuevo, sino que S. M. está siempre resoluto y determinado en su partida, aunque ha tenido mucha contradicion y se ha desconfiado della, la cual no podrá ser, á lo más presto, hasta el fin de Septiembre. No sé si en el medio se podrán ofrecer cosas que lo estorben.

393.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 12 de Agosto de 1539.)

En lo que toca á los negocios de Hungria, por la que se despachó en Viena á 14 de Junio, que vino á mi poder á 14 de Julio, como por esta postrera tengo entendido bien el deseño de allá, y conforme á lo por V. M. escripto, está advertido el Emperador y mos. de Granvela en todo sin faltar punto para lo que adelante subcediere, y juntamente para la presencia del Arzobispo, de cuyas espediciones acá se tiene alguna noticia por letras del Dr. Matias; y dándosele á entender, el dicho Arzobispo dá sus escusas y no está nada satisfecho por tener averiguado que V. M. terná justa causa de quexarse dél, pues el de Coloçia le condena, del cual blasfema á rienda suelta; y mos. de Granvela por estar advertido de todo, no puede dexar de entender el negocio como lo entiende; é yo tengo en este caso el cuidado que por V. M. me está mandado. Solamente resta saber la toma del castillo de la Reina Maria cómo fue, y la disculpa

que el Rey Juan á ello dá, porque de aquí resulta clara su intencion para el Emperador, dado caso que V. M. la tenga entendida.

Yo comuniqué al Emperador y á mos. de Granvela lo que por V. M. me fue escripto por lo que en sus letras se especifica, y asimismo el parecer de V. M. acerca de las dudas y recelos de la tregua con el turco entendida por los deseños de allá y la poca confianza que V. M. tenia del buen efecto acerca de buscar por sí algun medio con el dicho turco: el cual habia de ser con espreso parecer y voluntad de S. M.; y así, mirando lo que importa lo que en tal caso se puede escribir y lo que suceder puede, he procurado que á V. M. se escriba por el Emperador su parecer y lo que en el caso conviene, firmado de su mano, porque así no se puede errar; y cuando algun desman viniese de la execucion, su parecer firmado satisface al efecto que se hiciere conforme á su mandado, como quiera que subceda: en esto he procurado que ansí se guiase por lo que por su letra de V. M. manda y por lo que siempre he conoscido de V. M., que es de en todo seguir la voluntad del Emperador.

Aquí se esperaba cada dia la venida de Cornelio, expedida por la Reina Maria solamente, segun se publica, para el negocio de los 200.000 ducados; y aunque está siempre en querer ser pagada, sin embargo de lo por V. M. dicho y á mí escripto y el Emperador tiene dicho á D. Pero Laso y á mí, y escripto á V. M. su intencion en este caso paresce que conforma con lo de la Reina: venido que sea el dicho Cornelio aquí, procuraré con mos. de Granvela de defender la parte lo mejor que yo pueda y de todo daré aviso á V. M.

Yo tengo escripto á V. M. primeramente la partida de S. M. y el modo que al tiempo estaba determinada; despues de lo cual por haber subcedido los principios de aquel efecto algo desviados, escribí que no obstante aquellos, S. M. estaba determinado en la dicha partida, la cual no podria haber efecto fasta en fin de Septiembre por los deseños aparentes. Despues acá, no obstante que las cosas no subceden como se platicaban, S. M. está determinado de hacer en todo caso el viaje, y está en esta de-

terminacion muy resoluto, aunque me paresce que, estando como está el Príncipe Doria en levante, y Barbarroxa quedado agora por allí, segun V. M. terná mejor entendido que los de acá, es ocasion para tener por dudosa su partida, como yo al presente la tengo por lo que dicho tengo; y cuando fuere, creo será más tarde de lo que escripto tengo.

394.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 26 de Agosto de 1539.)

Despues que habia cerrado mi pliego y dado al Fúcar que despacha esta posta, me mandó mos. de Granvela llamar para que escribiese á V. M. haciendole saber lo que agora diré. El secretario del Condestable de Francia que otras veces ha venido al Emperador, vino á S. M. de parte del Rey de Francia á darle cuenta de lo acaescido con el turco sobre la tregua general y dar disculpa del mal recaudo que Cantelmo truxo sobre ello; que en conclusion fue que el turco respondió que tenia por afrenta hacer treguas ni otra cosa sin primero cobrar por fuerza á Castilnovo, y que lo mismo seria si de otra manera lo recibiese, dando á entender que, fasta que aquella fuerza hoviese cobrado, no haria tregua ni otra cesacion de armas, diciendo el dicho turco que aunque se juntase toda la christiandad en defensa del dicho Castilnovo, no eran parte para ge lo defender; y que visto esto, S. M. ordenase lo que le parecia sobre esto, que lo mandaria hacer el dicho Rey á la letra. Lo cual entendido del Secretario por parte de S. M., se le propuso lo siguiente: Lo primero, que por medio de S. M. y del dicho Rey se tratase una liga á lo menos defensiva de toda la christiandad secretamente contra el turco, la cual no se publicase ni hubiese efecto fasta tanto que las cosas y tratados platicados y ordenados entre S. M. y el Rey de Francia hubiesen efecto, que se han de concluir al mes de Abril del año venidero; y que en este medio se enviase al dicho turco otra vez á pedir la dicha tregua general para la christiandad toda, aunque S. M. le diese á Castilnovo, no siendo ántes perdida; y que ansimismo entre S. M. y el Rey de Francia

se hiciese pacto y seguridad para que ninguno dellos pudiese tratar en amistad ni otra cosa alguna con venecianos sin consentimiento y voluntad del otro, y para que ambos comuniquen de lo que con ellos se tratase. Con lo cual el dicho Secretario es vuelto y se espera la respuesta desto. Mandome que esto escribiese á V. M. para que sea para su persona solamente y se guarde el secreto que V. M. vé que importa.

395.

(Para el secretario Castillejo.—Madrid, 26 de Agosto de 1539.)

La de v. md. de 5 de Agosto rescibí á los 25 con todo el despacho del Rey mi señor; y á lo primero que me escribís acerca de lo que acá se escribió por favor de Villegas, no tengo que responder, pues falta quien habia de hacer la tal provision, mas de que Villegas os queda en la obligacion, como si rescibiera la merced, pues por v. md. se ha hecho la diligencia.

En lo de mi quedada, yo he visto la merced que el Rey mi señor me hace en darme para ello licencia, y la acepto; pero en la ida del Licenciado él no la hará, ni yo se lo mandaré, porque seria comprar ruido por mis dineros. Esto digo porque por el capítulo de la carta del Rey se concede mi quedada y su ida para ser dél servido, entre tanto que otra cosa no acuerda, y esta no es condicion para ir á semejante jornada y hallarse en blanco al mejor juego, pensando que en ello hago más servicio al Rey que S. M. piensa. Así, pues, cuanto á esto no habrá mudanza de lo que digo. Tambien fuera bien que acerca desto tuviera respuesta mos. de Granvela, pues escribió con voluntad de S. M.; y pues no se le responde, es señal que quieren allá otra cosa.

Corrido estoy de v. md. por lo que en su carta dice contra mí, que estais afrentado de no se haber por mí pagado los setenta ducados de Çaragoça y veinticinco de Gomez, dándome á entender que no soy amigo de vuestra honra, pues consiento que padescaís esta injuria, con todo lo demas que dexo por no repetirlo. Y si no estuviera cierto que me conoceis muchos años ha, quedara con más pena de la que al presente tengo, aunque

cuando la leí no me faltaba punto. Bien sabe v. md. que siempre os he sido amigo y servidor verdadero, y no es menester que yo lo diga, y ansí tambien por lo que os tocase, me sobraria ánimo para emplear mi hacienda con entero ánimo, lo cual no es bien yo decirlo, pues v. md. lo tiene así entendido; y cuando me escribiésedes que de mis dineros pague esos setenta ó ciento ó más ducados, lo sabré hacer deliberadamente sin pensar de haber dellos un quatrin; pero en cosa de contrataciones ya sabeis mi condicion y cuan enemigo soy de papeles; y á la causa no me debeis increpar de corto, pues no lo soy, que en lo de los setenta ducados yo hice luego diligencia en inviar por ellos á Cibdad Rodrigo, y traidos en Corte, quedaron en un Banco fasta que por ellos inviasen de Çaragoça, y si en este medio quien los envió, los tornó á tomar, como los tomó, no es la culpa de v. md. ni mia tampoco, ni caíades en caso de afrenta para que yo lo reparase; y lo mismo digo en lo de los veinticinco escudos.

Yo he visto lo que el Rey y v. md. escribís acerca del Doctor Carnicer, en lo cual no puedo al presente entender por haberse ido el Emperador al bosque de Segovia, de donde no verná por treinta dias; y como sea venido lo procuraré con toda diligencia, por lo que escribís que toca á la salud del Rey.

De la muerte del Cardenal de Trento me ha pesado en extremo por ser la persona que v. md. conoscia, y tambien de que los dineros de su pension no estuviesen allá, porque aquí se supo habrá ocho dias por un correo propio de Antonio Fucar que vino á suplicar por parte de la vacante; y como el Nuncio lo supo, secrestó sus bienes y ansí lo están como de espolio que son del Papa, lo cual habrá efecto si el Cardenal no tuvo facultad del Papa para testar. V. md. dé aviso á sus deudos desto, porque si no la tuvo, con papeles serán pagados, llevando el Papa los dineros.

Las reliquias de las Vírgenes vinieron como v. md. escribe y se enviarán con entero recaudo; y Dios dé á v. md. tanta salud y prosperidad como desea. Despues de escripta esta, llegó un peon de Cibdad Rodrigo y me truxo las cartas que van con esta; por ellas me escribe que son negocios de importancia.

396.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 26 de Agosto de 1539) (1).

Aqui se espera cada dia un correo que viene de Roma y trae lo que el Papa ha acordado que se haga sobre las cosas de Alemaña, y dicese segun por cartas estos señores tienen que V. M. y el Legado y Nuncio y Doctor que allá residen han escripto al Papa diciendo que el final remedio que se puede haber para lo de Alemaña, es hacer una Dieta general, en la cual se juntasen todos los Príncipes y personages del Imperio y la persona del Emperador; y temen que á este propósito agora el Papa envia su determinacion, lo cual es, como V. M. sabe, muy al revés de la voluntad del Emperador, como largo está escripto á V. M.; y á la causa mos. de Granvela tiene pena de que allá se haya escripto tal cosa al Papa, porque la rescibirá el Emperador, y no verná en ello.

Cornelio es venido de Flandes por parte de la Reina Maria á hacer mucha instancia al Emperador para que le haga ser pagada de los 200.000 ducados que pide, y hace en ello su posibilidad, pero yo le voi á la mano en lo que puedo y pienso que con la voluntad que mos. de Granvela tiene, le entreterná lo más que pudiere.

Del Arzobispo de Lunden no hay cosa de nuevo que escribir, mas de que se está aquí, y él habla en su favor y yo en el de mi dueño: confuso está con la vacante, porque sabe que está lexos de ser parte en cosa della, aunque estaba sentido no haber él conseguido la vacante al tiempo que se dió al Cardenal.

La victoria que á V. M. han dicho que el turco ha habido contra el Rey de Portugal, segun acá dicen, es burla; asi como la venida de la Reina Maria en España, de que me tengo por

(1) Al margen, de letra del texto, se lee: «Esta es la primera carta que se escribió este dia á 26 de Agosto deste año: habíase de escribir la primera.»

afrontado habermelo escripto V. M., porque no era cosa, siendo verdad, para ponerlo en olvido; y pluguiese á Dios que así fuese. Lo que aquí al presente ha venido es que los españoles que están en Castilnovo están cercados por mar y por tierra de tanta gente y pertrechos que tienen por cierta su pérdida. Plega á Dios los remedie; que seria pérdida de la mejor gente que se ha visto junta.

Por la merced que V. M. me hace de mi quedada, en caso que el Emperador salga destos reinos, beso pies y manos de V. M., porque en la verdad, yo quisiera tener más salud y disposicion y aun fuerzas de hacienda para sufrir los trabajos y costa que de semejantes caminos se recrescen, pero lo uno y lo otro me faltan, que es causa de haberlo yo suplicado á V. M. Y estando en Valladolid, á la vuelta que de Italia vinimos, en la jornada perdí á Diego de Lequeitio, que por su bondad y habilidad me daba descanso; y vista esta pérdida y falta que me hacia, dióse dello parte á S. M. por estos Señores de su Consejo; y fue servido y tuvo por bien de recibir al licenciado mi primo, á fin de tener cuidado y darme alivio en los negocios por su habilidad y fidelidad, de que estos Señores tienen de ántes noticia; y entendido de mí la determinacion de mi quedada, parescioles que en este viaje y en mi ausencia satisfaria la falta de mi persona por estar dellos conoscido por lo que en el viaje y despues les ha sido comunicado. A V. M. hice saber como yo determinaba de lo enviar con S. M. en compañia de mos. de Granvela, para que diese recaudo á los negocios que se ofrecieren, por parecer destos Señores, como á V. M. consta por la carta que mos. de Granvela escribió, á la cual no se le hizo respuesta; y en la que á mí se responde, dice que ha por bien que el licenciado vaya fasta tanto que otra cosa no se acuerda. V. M. debe considerar cómo se debe enviar un hombre en tan largo viaje con irresoluta determinacion; y pues V. M. muestra intencion de proveerlo de allá, el dicho licenciado será escusado, si otra cosa V. M. no mandare en este medio tiempo.

Yo tengo por veces escripto á V. M. la resoluta determinacion del Emperador en lo que toca al viaje que quiere hacer; y

algunos impedimentos han sido parte para retardar el tiempo que estaba señalado, como á V. M. está escripto; y agora nuevamente paresce que se ha ofrecido otro impedimento, que es la venida de Barbarroxa, á donde está ocupado y estará Andrea Doria con lasgaleras en que S. M. ha de hacer el viaje; y por esta razon él no puede venir fasta que aquella parte esté desembarazada, que al juicio de gentes será por los dos meses siguientes; y aunque parece que el invierno seria parte para estorbarlo, no lo será, porque ya S. M. sabe qué cosa es navegar en Diciembre y pasar el golfo; y el viaje se podrá hacer más seguro por la costa, pues habrá seguridad por Francia. Y desto no puedo hacer seguro á V. M. mas de lo que se sabe de la voluntad de S. M. y nescesidad que del viaje hay por otras muchas razones tan sustanciales y más que las que V. M. escribe. De todo movimiento que se ofreciere, se dará aviso á V. M.

Las copias que V. M. envia, de que se ha de tener secreto, vienen á mucho peligro por venir en aleman, á causa de que el secretario es grande amigo del de Lunden, y al sacar de las copias no es parte mos. de Granvela para que se guarde secreto; y por esto de aquí arriba no se envien copias algunas en aleman, que requieran secreto, sino que allá se saquen en latin ó castellano ó francés, y de muchas por evitar prolixidad se pueden enviar en relacion.

No sé qué se pueda escribir del paje que V. M. envió acá, porque S. M. no tiene voluntad de le rescibir; y como por mi parte se lo tengo suplicado, ha querido saber cuyo hijo es y de donde y quien era su padre: de lo cual no hallamos razon mas de que el Conde Nasao lo dió á V. M. y le servió de caballerizo. La razon que dél se halla, es que era de Savoya, y desto coxa. En viniendo S. M. se le dará la mejor razon que dello se hallare, y esperar se ha su voluntad, aunque yo me dudo que ya que le resciba, no será en cosa que tenga mucho provecho.

El hijo del Dr. Rizio se partió desta Corte habrá diez dias, despachado bien para que su negocio se vea por el Senado de Milan y lleva cartas de S. M. para que se mire su justicia; que no se le pudo dar otro mejor despacho, porque así se hace con

todos en lo que toca á lo de aquel Estado. Fue por Çaragoça y llevó carta mia para el Dean, para que mirase en lo del Boticario que V. M. demanda, y tambien para que le proveyese de las frutas que traia por un memorial. Los galgos no se pudieron haber como V. M. los demanda, pero irán tantos con S. M. que V. M. terná más de los que querrá. En lo de los caballos no tengo que escribir, porque S. M. los quiere llevar, y así me está respondido.

397.

(Para Don Pero Laso.—Madrid, 26 de Agosto de 1539.)

Muy magnífico señor.—El correo que de allá despacharon á cinco deste, llegó aquí ayer 25 á la noche; y á lo que v. md. me escribe, hago en esta respuesta. Y al primer punto digo, que en lo que toca al Arzobispo de Lunden se tiene y cree acá lo que v. md. escribe, aunque bien creen que hay pasion allá, en lo cual no se pone duda, por parte del Doctor; y creo que la persona y casa de v. md. en este caso tiene tanto crédito como el que más lo quisiere escribir; la cual carta mostré á mos. de Granvela y rescibió sus buenas encomiendas, y me hizo respuesta á todo lo que por ella se escribe, y principalmente á lo que se platicó de mi quedada, la cual respuesta viene coxa, así por la carta del Rey como del secretario y de v. md.; y tambien que no se hizo sobre ello respuesta á mos. de Granvela. Quiero escribir á v. md. lo que entiendo hacer y lo que conosco que subcederá por parte destos Señores para ser libre de la culpa del daño que subcediere; y es que si no tuviere otro contramandamiento, yo, Señor, acepto la merced que el Rey me hace de darme la licencia para me quedar y asistir en persona fasta que S. M. se parta, y luego retirarme á mi casa, y dexaré los negocios á beneficio de natura; porque no es razon que yo envie al licenciado mi primo á entender en cosa alguna con la condicion que el Rey pone, de que envio aquí la copia á v. md. Séle decir que estos Señores se cerrarán tanto con cualquiera que aquí venga, que podrá ser què no alcancen todas las veces razon de

lo que quisiesen y demandaren, como me lo ha jurado mos. de Granvela por las pocas personas que conoce que hay allá de quien se puedan confiar. Porque como v. md. sabe, los negocios van por el modo que v. md. conoció estando acá; y es más que necesario que estén muy asegurados de la persona que los ha de tratar, para que tengan confianza de la tal persona para comunicar las cosas semejantes con descuido y conoscimiento, como v. md. sabe que tienen conoscido del licenciado, y han visto su ser y habilidad cuadra para esto con ventaja mia y de quien por el conoscimiento están contentos, lo que con otra persona subcederia al contrario; y cuando se buscase el remedio, no se hallaria á propósito. Hago este cumplimiento para mi descargo, porque ofresciendose caso, v. md. pueda dar mi disculpa, no embargante que yo escribo al Rey dos renglones sobre ello.

398.

(Para el Rey mi señor.--Madrid, 26 de Octubre de 1539.)

No ha habido lugar para responder á V. M. á las cartas que rescibí hechas de 19 de Agosto y de 6 de Setiembre, así porque á lo mas de lo en ellas contenido, que requiria respuesta, está respondido, como porque en el principal punto de que V. M. deseaba ser advertido, que es de la partida del Emperador, ha habido tantas mudanzas, paresceres diversos y prolixidades, que no se podia tomar resolucion alguna fasta aqui, como V. M. entenderá largamente por la carta y copias que el Emperador envia: y por mi parte quisiera advertir de todo lo que se ha ofrescido, sino que por S. M. me ha sido impedido fasta venir en la resolucion de agora; porque segun los deseños han pasado, se pudiera ofrecer impedimento bastante para ello; y á la causa aun no está publicada su partida. El tiempo y forma cómo lo quiere hacer y tambien lo que V. M. debe hacer, escribe el Emperador largamente; así que me será escusado repetirlo aquí.

Asimismo escribe en respuesta de lo que de allá se ha escripto por el Doctor Matias contra el Arzobispo de Lunden; y no obstante que holgó de ser advertido por mí de lo por V. M. escrip-

tó por la de 19 de Agosto, rescibió de mala parte lo por el Doctor escripto á S. M. y envia las mismas cartas para que V. M. verifique la verdad de lo en ellas contenido, y á mí me mandó que yo escribiese que de lo que S. M. escribe sobre estos personages, no sea por ninguna via sabidor el dicho Doctor; y que V. M. para sus vistas traya consigo la razon y verdad para usar dellos, como lo significa la carta de S. M.

El Arzobispo se partió de aqui en diligencia habrá tres dias y me rogó mucho que yo quisiese escribir á V. M. en su recomendacion para que se le guardase su honor; y si culpado se hallase, fuese punido. Yo le certifiqué que ansí lo haria, y que yo no era sabidor de cosa alguna de lo que me decia. S. M. le dió larga audiencia y creo que acá no falta quien le hace sabidor de lo que allá pasa. Yo tengo escripto á V. M. cómo ambos son hechos á su voluntad y dan pena acá y no hacen servicio allá. V. M. debe usar con ellos del parecer de S. M. Tambien se ha dado larga y especificada cuenta á S. M. conforme á lo que me ha sido escripto sobre los daños que por parte del Baiboda se han hecho y hacen cada dia; y holgó mucho de que por parte de V. M. se disimulen lo mejor que ser pueda, como me está escripto, fasta su tiempo, lo cual remitió para las vistas.

Por la postrera carta que á V. M. tengo escripta por la via de Fúçares que despacharon çorreo propio, sobre la vacante de Brixina, respondí á lo que fasta allí me fue escripto; y ansí tambien suplicaba á V. M. que por la primera me hiciese sabidor de lo que mandaba acerca de la ida del licenciado mi primo en servicio de V. M., pues mi persona no bastaba á semejante viaje, porque por la carta en que V. M. tuvo por buena mi quedada, aunque mandaba que el licenciado fuese en este viaje, era con palabras condicionales, y con ellas parecióme no hacerle buena obra en sacarle de su asiento y donde es conocido; y esperando el mandato de V. M. sobre esto, vino el tiempo de la partida y fue forzado dar cuenta al Emperador de mis impedimentos de salud, los cuales entendidos por S. M., me dió licencia, y mandó que fuese con los negocios el dicho licenciado, para que como persona conocida y que los entiende les diese recaudo; y yo cum-

plo su mandado, porque veo que ansí cumple al servicio de V. M.; no obstante que quisiera ántes respuesta de V. M. para cumplir su mandato. Vá en compañia de mos. de Granvela, porque se adelanta para se hallar ansí en Francia como en Flándes á buen tiempo; porque como S. M. vaya en posta, caminará más presto. Dícese que llevará el Emperador consigo fasta 30 caballos; y no escribo por esta cómo dexa la gobernacion destos reinos mas de que creo que quedará al Cardenal de Toledo con el Consejo, y habíase platicado que quedase juntamente el Duque de Alba, y creo que por no dar desabrimiento á los Grandes, le lleva consigo S. M. Y si V. M. en este tiempo quisiere escribir, mande encaminar los despachos el camino derecho de aquí á Flandes, que será por Roncesvalles, que los rescibirá el licenciado, y de allí mos. de Granvela dará recaudo á S. M., si llegaren ántes de ser juntos con el Emperador.

Cornelio vino como tengo escripto con mucha furia á entender en el negocio de los 200.000 ducados que la Reina demanda, y con grandes exclamaciones los pedia, alegando ser pasado el tiempo que á V. M. señaló el Emperador para la paga; y mos. de Granvela tuvo la mano con S. M. para que en ello no se hablase fasta que VV. MM. se viesen; y sepa V. M. que el dicho Cornelio traxo presentes para estos Señores, porque le prestasen en ello favor, y luego me lo dixo mos. de Granvela, y creo que de la extrema solicitud de Cornelio debe ser causa la buena parte que la Reina le debe dar, si el negocio sale á luz. Es menester que V. M. traya consigo las escripturas y recaudos necesarios, porque la Reina se ha de poner en ello muy de veras, y S. M. querrá complacerla si tuviere justicia.

S. M. ha enviado con Andalot al Rey de Francia veinticuatro caballos harto escogidos, é yo tuve cuidado de traerle á la memoria los de V. M.; y por mos. de Granvela me fue respondido que él los llevaria para gelos dar, y tiene señalado número de seis, y ha enviado á Villalta al Andalucia á comprar caballos para llevar allá: yo quisiera que los llevara Andalot, y aun él lo quisiera, pero esta fue su voluntad. V. M. puede estar seguro dellos.

El Emperador entendió de mí la visita que á V. M. se hizo por parte del Rey de Francia, y holgó de la respuesta que V. M. le volvió; y ansimismo vió la copia de la carta de Estatilio y no se escandalizó della y aun témese que pudo ser echadiza.

El testamento del Duque de Jasa fue de poco momento, pues no se otorgó, y así no se hace cuenta dél.

S. M. ordena que quede acá el Comendador mayor de Leon, principalmente para dar órden cómo S. M. sea allá proveido de dineros; y creo que esta comision será más larga del tiempo que las vistas de VV. MM. tengan efecto, y aun podria ser que de mucho más tiempo, segun la poca apariencia que hay de poder haber dineros, en especial siendo en cantidad.

399.

(Para el Rey mi señor.—Logroño, 11 de Noviembre de 1539.)

Yo quisiera hallarme en estas vistas para poder hacer algun servicio á V. M. por el conoscimiento que tengo de las personas con quien he negociado tanto tiempo; y aunque sea atrevimiento, ya que mi indisposicion no me dá lugar á más, quiero dar á V. M. aviso de algo de lo que me paresce que se debe acordar y dar medio y orden para que adelante y en su ausencia no haya falta en la execucion dello.

Lo primero, que ántes que V. M. hable en negocio alguno con el Emperador, en todo lo que entendiere hablar, se aconseje con mos. de Granvela declarándole su intencion, porque con su parescer se acertarán todos los negocios que V. M. tratare de presente, y quedará alivio para acabar los de porvenir, sin que dén fastidio ni pesadumbre alguna, y serán guiados sin perder razon ni tiempo cual para conseguirlos convenga.

Lo segundo, que V. M. considere la merced que Dios le ha hecho en ofrescer ocasion para verse con el Emperador, y que estas vistas serán de muy pocas horas para las grandes cosas que se han de tratar; y pues otro semejante tiempo será ventura ofrescerse en la vida presente, que V. M. el tiempo que con el Emperador estuviere no lo gaste en negocios particulares ni de per-

sona nascida, porque será no hacer nada en los suyos propios que traya fruto, ni acabar alguno de los agenos, allende de la pesadumbre que S. M. dello rescibirá. Y este punto suplico á V. M. tenga mucho en la memoria, que así conviene, porque los negocios particulares se podrán hacer despues de tomada licencia de S. M. para su vuelta; y acuérdese V. M. bien de lo que subcedió la otra vez en Alemaña, por enfrascar los propios con particulares. Asimismo suplico á V. M. que en el tiempo que con S. M. estuviere, pues ha de ser tan breve, se ponga silencio á la caza por entender en los negocios, salvo en caso que yendo con el Emperador sin que V. M. lo proponga ni invente, piense hacer de una via, como dicen, dos mandados.

En lo que toca á las cosas de Italia, en general y particular y en cada una dellas y de las contradiciones de ligas y todo lo demás, V. M. está largamente advertido por las cartas de S. M. y mias y por las copias que de acá se han enviado; así que en esto no tengo que decir cosa de nuevo.

En todas las cosas de Alemaña, V. M. procure con suma diligencia que se dé tal asiento y orden entre el Emperador y V. M. que con él para adelante no le queden trabajos continuos y molestias de fasta aquí sin poder remediar alguna dellas, ántes le quede el aprovechamiento y autoridad y posibilidad en todo lo que más posible fuera; y porque son muchas en número, como á V. M. es notorio, no especificaré aquí mas de solas dos. Primera, que en lo del Camarlique se dé tal orden que quede asentada la forma de cómo se ha de entretener, porque no se remita á lo de adelante, que despues tomarlo han por pesadumbre, y en fin ó quedará en las espaldas de V. M., ó en la solicitud se dará demasiada pesadumbre sin que della se saque fruto alguno. Segunda, que V. M. procure de escoger tal persona cual convenga á su servicio para residir en Corte de S. M. para las cosas del Consejo, en lugar del Doctor Matias, porque vá mucho en la relacion que quiere hacer el que acá reside para los despachos que de allá se demandan: y en esto V. M. sabe bien por la experiencia pasada lo que importa ser puesto en órden, y aunque quede asentado por escrito.

En lo de Hungria y lo que ha pasado y pasa con el Baiboda, aunque S. M. esté advertido por cartas y copias casi de todo lo que allá pasa, me paresce que V. M. debe dar entera cuenta de todo con brevedad; y concluyendo que todo lo ha tolerado por pensar que de lo contrario cualquiera novedad que hiciera de rotura fuera muy enojosa á S. M., aunque se pudiera haber hecho muchas veces con muy justa causa, no obstante que conoce la poca posibilidad que para venir en contraste ha tenido; y pues V. M. entiende estas pocas palabras, que en su juicio ternán mucho compendio, no me especifico más.

En lo que toca á la Reina Maria, ya tengo á V. M. escripto por muchas cartas lo que aquí ha pasado; y agora últimamente escribí lo que me paresció que debia prevenir para procurar algun remedio contra su demanda. V. M. esté prevenido que yo soy cierto que la Reina hará todo su poder por conseguir su propósito; y el Emperador, segun tengo entendido, será forzado que determine la cosa en mucho daño de V. M., como fuera ya hecho sino fuera por quien acá tiene especial cuidado de las cosas de V. M.

V. M. tenga memoria de dar al Emperador suficiente razon del estado de su casa y las causas porque no se ha puesto en execucion la orden della; y esto se haga aunque sobre ello no venga plática, porque acá está en este paso mal acreditado, como yo lo tengo á V. M. dicho, y es negocio que importa mucho para tener crédito con S. M. y los del su Consejo; y aunque parezca que S. M. por lo que dixere está satisfecho, V. M. acabe su descargo.

Suplico á V. M. tenga cuidado de usar de la gracia y voluntad que el Emperador tiene de tener en su casa y en compañía del Príncipe de España al Sr. Infante, porque dello no le puede sino redundar mucho bien; y afloxe V. M. en este punto algo el amor de padre para mejoria del Sr. Infante, en lo cual no haya dilacion, no obstante que por lo que agora se tratare pueda haber algun impedimento, que á todo trance es muy necesario, porque con la presencia se conseguirá cualquiera cosa que se ordene al presente con acrescentamiento adelante, y crescerán los deseos y

obras de cada dia, como he visto por experiencia en los Príncipes de Dinamarca y del Piamonte, que á no atravesarse la muerte tan presto, sus cosas no podian dexar de haber buen fin.

Para todo lo susodicho y lo demás que se ofrescerá, que yo no alcanzo, tiene V. M. un muy verdadero servidor en mos. de Granvela, lo cual se ha parescido bien en lo pasado, pues con entera voluntad siempre ha servido á V. M. y servirá cuanto posible sea. Debe V. M. usar de su parescer y consejo con agradescimiento de obras y de palabras, que no puedo desto dar tanta cuenta á V. M. como se le debe, y puede bien fiar su corazon dél, porque encaminará los negocios al bien y servicio de V. M. cuanto posible le sea; y en lo demás que toca á menudencias, el licenciado va bien instruto por mí y hará á V. M. entera relacion de todo (1).

400.

Aunque esta carta no forma parte del volumen manuscrito, de que he transcrito las anteriores, me ha parecido conveniente publicarla á continuación por aclarar y confirmar en un todo muchas de las anteriores, y por ser también del licenciado Gámiz, primo de Salinas, que sucedió en el cargo que desempeñaba Don Martín. Esta carta, que, original y cifrada, tengo á la vista, está dirigida por Gámiz á D. Antonio Granvela, obispo de Arrás, hijo de Nicolás, secretario de Carlos V, que tanto figura en esta correspondencia; y está fechada en Valladolid á 28 de Septiembre de 1549.

Escribe Gámiz, entre otros particulares, que el Conde de Lodron, arteramente alejado de Alemania, le refirió que el rey D. Fernando, hermano del Emperador «era gobernado y aun robado por Offman, y que no habia cuidado en hacer una almena en toda Bohemia ni Austria, sino empeñar castillos y hacer

(1) Como se deduce de esta notable carta de consejos y prudentes advertencias, y por el contexto de las anteriores, ésta fué la última que por entonces escribió Salinas al rey D. Fernando. Siguen dos hojas en blanco, dando fin al volúmen manuscrito.

dineros, de donde se esperaba que cuando viniese á ver (el hijo mayor de D. Fernando) aquellos Estados, no ternía con qué se sustentar.»

A modo de Apéndice insertamos á continuación algunas noticias referentes á esta colección epistolar.

El Sr. D. Pascual de Gayangos, en la obra titulada *Calendar of letters, despatches and state papers relating to the negotiations betwen England and Spain*, vol. III, parte I (London, 1873, pág. VIII, nota), da ligera idea de este registro de cartas, y aun extracta y traduce al inglés el contenido de algunas de ellas.

Que el licenciado Gámiz sucedió á su primo D. Martín de Salinas en el cargo de Embajador del rey D. Fernando cerca del Emperador, se deduce no solo de las últimas cartas preinsertas, sino del testimonio del historiador Alfonso Ulloa, en su *Vita del potentissimo e christ. Imperatore Ferdinando primo* (Venetia, 1565), pág. 347. Esta obra, dedicada al principio del libro al emperador Maximiliano II, lo está también al fin *Al molto magnifico e nobilissimo Signore il sig. Alfonso Gamiz, secretario della Maesta Cesarea*, etc. No he podido comprobar, aunque lo tengo por muy probable, si este Alfonso Gámiz fué hijo ó pariente muy inmediato del Licenciado del mismo apellido.

El secretario Nicolás Granvela, que tanto figura en estas cartas y cuyo rápido encumbramiento se advierte en ellas á consecuencia de haber caído en desgracia del Emperador el secretario Juan Alemán, á quien sucedió en el despacho de los negocios de Estado, nació en Ornans, lugar del Condado de Borgoña, el año 1486. Fué hijo de un alto empleado de la provincia. Después de haber acabado sus estudios en la Universidad de Dole, volvió á Ornans á ejercer las funciones de abogado del Rey en esta localidad. Casóse en 1513 con Nicolasa Bonvalot, señora de extraordinario mérito. Nombrado consejero en el Parlamento de Dole en 1518, fué desde el siguiente año *Maître de requêtes* de la cámara de Carlos V, siendo por éste comisionado para diversos asuntos. Margarita de Austria, siendo gobernadora de los Países Bajos, le encargó su representación en las conferencias de Calais en 1521. Su actividad é inteligencia le valieron nuevas muestras de atención por parte de esta Princesa. Fué en 1526 uno de los encargados de negociar y redactar el tratado de Madrid, que puso fin al cautiverio de Francisco I. Enviado á Francia por Carlos V para velar por la ejecución de este tratado, no sa-

lió de París hasta 1528, en que de nuevo declaró Francisco I la guerra al Emperador. Encargado en 1532 de atraer al Elector de Sajonia á la religión católica, fracasó en su negociación, aunque hizo cuanto le fué posible para el logro de su comisión. Con motivo de la ausencia y enfermedad del célebre Canciller del Imperio, Mercurino de Gattinara, le sustituyó en el despacho de los negocios, pero no en el cargo de Canciller, que fué abolido por el Emperador. Acompañó á éste en su expedición á Túnez, cuya historia escribió. En 1539 presidió la conferencia de Worms, y en el mismo año la Dieta de Ratisbona, asistiendo en 1545 á la apertura del Concilio de Trento. De vuelta á Alemania, presidió una Dieta en Worms, cuyo resultado fué la suspensión de las turbulencias religiosas. Ocupado en conciliar los diversos partidos mediante mutuas concesiones, falleció en Augsburg el 18 de Agosto de 1550, á la edad de sesenta y cuatro años, siendo inhumado su cuerpo en Besanzon.

De su matrimonio tuvo numerosa descendencia, siendo sus hijos más notables Antonio, Cardenal de Granvela; Tomás de Chantonay, conde de Cante-Croix; Jerónimo de Champagney, barón de Autremont; Carlos, abad de Faverney, y Federico, que después, por fallecimiento de Jerónimo, tomó el nombre de Champagney. Antonio Perrenot, más conocido por el nombre de Cardenal de Granvela, nació en Besanzon el 20 de Agosto de 1517. A la muerte de su padre le sucedió en la confianza de Carlos V, quien al abdicar le recomendó especialmente á su hijo Felipe II, al que sirvió leal y cumplidamente el resto de su vida, falleciendo en Madrid el 21 de Septiembre de 1586, á los sesenta y nueve años de edad, siendo llevado su cuerpo á Besanzon.

La correspondencia de Salinas con Cristóbal de Castillejo contribuye en gran manera á ilustrar la vida poco conocida de este renombrado poeta, y algunas de sus composiciones, en las que cita á Meneses, Tobar, Mercado y al mismo Salinas, de quienes era amigo, pudiéndose apreciar en muchos casos las que escribió en España y las que compuso en Alemania. Sus desventuras en la Corte del Rey de Romanos, D. Fernando, que tanto encarece Salinas, especificando los motivos, se hallan referidas en su romance:

«Tiempo es ya, Castillejo,
tiempo es de andar de aquí.»

Y en aquella otra composición en que alude á Salinas:

«¿Quien te engañó, Castillejo,
estando bien en España,
á venirte en Alemaña
para dejar tu pellejo
en tierra ajena y extraña?»

Nació este escritor en Ciudad-Rodrigo. Desde los quince años estuvo en España al servicio del infante D. Fernando. Recomendado á éste por Salinas, volvió á continuar sus servicios cerca del mismo en Hungría y Alemania, en calidad de Secretario, creyéndose que murió en Viena en 1556. Es poco y equivocado lo que de él refiere Nic. Antonio. Fué en literatura enemigo acérrimo de la escuela italiana. Por esta razón, y por la facilidad, lozanía, humor festivo y á veces demasiado libre de sus obras poéticas, alcanzó en su tiempo, y aun después, renombre popular. Debe á este propósito tenerse muy en cuenta que sus producciones, tanto impresas como manuscritas, fueron, por la índole de sus asuntos y la desenvoltura de su lenguaje, muy castigadas por la Inquisición, siendo probable que otras hayan desaparecido.

Al publicar el Barón de Reiffenberg las *Lettres sur la vie intérieur de l'Empereur Charles Quint, écrites par Guillaume Van Male, gentilhomme de sa chambre* (1), emite en el prólogo algunas consideraciones sobre el carácter de aquel soberano, que por no ser muy conocidas en España y hallarse plenamente confirmadas por las cartas precedentes, conviene recordar aquí, con otras tomadas de las más puras fuentes históricas, siquiera sea sumariamente, como complemento de la colección epistolar de Salinas.

Carlos V es del corto número de Príncipes que, en oposición á las leyes de la óptica vulgar, se agrandan con el transcurso de los siglos. A medida que la historia del siglo XVI se reconstruye con nuevos datos, y que los errores convencionales se disipan ante los hechos estudiados en sus fuentes, se admira más y más el genio de este monarca, que creó la política de equilibrio; hizo partícipes del movimiento general á naciones hasta entonces poco conocidas; trabajó toda su vida en rechazar y combatir la dominación otomana, tan potente y amenazadora en su tiempo para la civilizacion de Occidente; apoyó la Iglesia Romana, profundamente herida por el protestantismo; fundó, á pesar de sus diversas fortunas, el prestigio del Imperio; afirmó y acrecentó el poderío español. Son verdaderamente prodigiosas la destreza, la perspicacia y la actividad que desplegó para dirigir pueblos tan distintos, celosos unos de otros; para concertar intereses tan diversos, y á veces opuestos, y no herir tantas susceptibilidades. ¡Qué superioridad tan colosal para hacer frente á hombres como Francisco I, Enrique VIII, Clemente VII, Solimán II y Lutero!

Mientras se esforzaba por organizar políticamente la Europa, vió es-

---

(1) Bruxelles, 1843.—Las cartas latinas de Van Male al Sr. de Prat fueron escritas en los años de 1550 á 1552.

tallar contra él una revolución religiosa que ocultaba honda crisis social, viéndose obligado á sostener continuas guerras, donde se consumieron su vigor y sus resortes. Tomando el mando de sus ejércitos, él, que parecía hecho más para el trabajo de gabinete que para el campo de batalla, mostró súbitamente las grandes facultades de los más ilustres capitanes, dando no pocas pruebas de valor esforzado y aun temerario, que algunos han tratado de reservar con otras cualidades caballerescas á su rival Francisco I.

Se le acusaba de ser ambicioso y de imitar á su abuelo D. Fernando en sus *rupturas de la fe;* pero su ambición era la conciencia de su fuerza, que tendía á ejecutar actos grandes y útiles. Y si al borde de muchos peligros, rodeado de intrigas, atacado á veces con deslealtad y perfidia, no empleó en los negocios franqueza inconsiderada, candor imprudente, debe perdonársele el haber combatido á sus adversarios con sus propias armas. Es innegable que era moderado y magnánimo, y tan reflexivo, que ni por nada se precipitaba, ni por nada retrocedía en el cumplimiento de sus proyectos, cuando después de bien pensados los juzgaba útiles y provechosos. Dotado de imponente majestad desplegaba, cuando era necesario, gracia y jovialidad. Esta conjunción de alta capacidad, de augusta majestad y de maneras fáciles; esta alianza de grandeza y de afabilidad, le hicieron en su tiempo popular.

Un hecho acaecido en el Capítulo de la Orden del Toisón, celebrado en Tournai en 1531, revela su sagacidad y la firmeza de su carácter. Habíase censurado su conducta con tal libertad, como acaso hoy no pudiera hacerse; y entre otros reproches, se quejaban de que consultaba poco ó nada su Consejo, y de que éste no estaba compuesto de suficiente número de consejeros; á cuyas censuras respondió el Emperador que las recibía benignamente y con reconocimiento, declarando que por no hallar personas bastante experimentadas ó afectas á su servicio con las que pudiera consultar con provecho, echaba sobre sí todo el peso de los negocios que hubiera deseado compartir con otros.

Cuando se penetra en la vida interior de Carlos V, maravilla que haya podido resistir tan largo tiempo el peso que le abrumaba. Las fatigas del cuerpo y del espíritu, los continuos y penosos viajes, las guerras en diferentes climas, los incesantes cuidados que exigía el gobierno de tantos Estados, separados unos de otros, cada uno con móviles é intereses propios, los desengaños y contrariedades sin número que tuvo que arrostrar, agotaron prematuramente su naturaleza. Conservando en sus últimos años toda la varonil energía de su pensamiento, decaían rápidamente sus fuerzas físicas. Cumplía cincuenta y seis años cuando abdicó, y murió dos años después; pero desde mucho tiempo antes, su vida era una verdadera tortura. Las dolencias más crueles, las enfermedades más agudas no le daban tregua y le asaltaban en los campos de batalla ó en las profundas meditaciones de su cámara.

En 1549, Marillac, enviado por el rey de Francia á Bruselas para negociar con el Emperador, pintaba los males de éste á su señor, representándole con la vista cansada, la boca pálida, el rostro más muerto que vivo, el cuello extenuado, la palabra débil, el aliento corto, la espalda muy encorvada y las piernas tan débiles, que solo con gran trabajo podía andar apoyado en un bastón desde su cámara hasta su guardarropa. Un día que el almirante Châtillon le entregaba sus cartas credenciales, no tuvo fuerza el Emperador para romper el sello que las cubría, y con lágrimas en los ojos le dijo: «Ya veis, señor Almirante, cómo mis manos, que han hecho tan grandes cosas y manejado tan bien las armas, no pueden abrir una sencilla carta. ¡He aquí los frutos que he conseguido por haber querido adquirir renombre de gran capitán, de poderoso Emperador; he aquí qué recompensa!»

Ya en sus días se le atribuía la idea de haber aspirado á la monarquía universal; pero el mismo Emperador rechazó haber abrigado este propósito en una conferencia celebrada con el Embajador de Venecia, dos meses después de su segunda abdicación: «Ved ahora—le decía—confirmadas las palabras tantas veces y por todas partes repetidas, de que yo aspiraba á ser monarca del mundo. Yo os aseguro que jamás he mantenido este pensamiento, aunque haya podido creer en la posibilidad de realizarlo» (1).

Las cartas de Guillermo Van Male, gentilhombre de su cámara y su más íntimo confidente por los años de 1550 á 1555, están llenas de detalles de la vida de Carlos V. Se lee en una carta de 1551, que habiéndose hecho construir este soberano un carruaje para paseo, caza y campos de batalla, al ir á estrenarlo se cayó y perdió los pocos dientes que le quedaban. Soportando toda clase de males y llegado á prematura decrepitud, conservaba, sin embargo, extraordinario apetito, que según Van Male agravaba más y más el peligro de su situación. Nos le muestra este modesto confidente casi siempre entre dos médicos, disputando como los de Molière sobre su enfermedad: el uno, honrado y tan instruído como entonces lo permitía el estado de su ciencia; el otro, charlatán sempiterno, siendo éste, según las apariencias, el más atendido.

Para olvidar sus dolores y entretener sus insomnios, el Emperador dictaba, ó escuchaba lecturas, ó rezaba en alta voz. Y porque su educación literaria había sido muy descuidada, se entregaba con ardor al estudio de la *Sagrada Escritura*, ateniéndose á la *Vulgata*, por estimar poco ortodoxas las versiones francesas; mas como no entendía correctamente el latín, Van Male le explicaba los pasajes obscuros y con él cantaba los *Salmos de David*, que tanto le entusiasmaban.

Estos ejercicios íntimos excitaron la envidia de los cortesanos, que

(1) El embajador Badoero al Senado veneciano. Bruselas, 31 de Marzo de 1556.

se burlaban de Van Male y de su teología, llegando poco después á acusarle de herejía.

Una noche de invierno el poderoso monarca, tan temido de todos, se encerró con precaución en su cámara; llamó á su gentilhombre Van Male y le impuso el más profundo silencio sobre todo lo que iba á oir. Entonces le abrió su corazón y le reveló sus más secretos pensamientos. Nada se sabe de estas confidencias. Van Male dice que quedó estupefacto, y que algún tiempo después se estremecía aún pensando en aquella conferencia, añadiendo que preferiría morir antes que descubrir nada, si no era al Sr. de Praet, Luís de Flandre, antiguo consejero cesáreo.

Ya antes había comunicado Carlos V varias veces con Van Male sus sentimientos y algunos accidentes de su vida, y le había empleado en la redacción de sus viajes y expediciones. Viajando por el Rin en 1550, se ocupó por pasatiempo en redactar sus recuerdos, poniendo á contribución la memoria de Van Male para refrescarle los hechos borrados de la suya. Fuese adulación de cortesano ó expresión de la verdad, juzgaba Van Male (1) que este compendio, escrito con elegancia y talento, atestiguaba conocimientos que él desconocía en su soberano, tanto más cuanto que éste le había confesado que nada debía á la educación, sino á la reflexión y á la experiencia. Encargó el César á su confidente traducir su obra del francés al latín, después de haberla revisado el secretario Granvela y su hijo. Varios autores citan este compendio, que no llegó á imprimirse, porque se dice que hablando el César en su retiro de Yuste con el insigne Francisco de Borja sobre este punto, el santo le apartó de la idea de publicarlo.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

---

(1) Falleció en Bruselas el 1.º de Enero de 1560. Era natural de Brujas, de familia noble, pero poco afortunado. Recibió esmerada educación: era de costumbres puras, de fácil carácter, puntual en el cumplimiento de sus deberes. Se distinguía por su gran amor al trabajo. Vino á España á buscar fortuna, y desesperado de conseguirla, se puso al servicio del duque de Alba, de quien decía que valía más que su reputación. Por su consejo solicitó algunos beneficios eclesiásticos, mas infructuosamente, no sintiendo tampoco vocación por la Iglesia. En este punto, D. Luís de Avila y Zúñiga le determinó á traducir en latín sus Memorias sobre las guerras de Carlos V en Alemania, bajo la promesa de que le recomendaría á éste para entrar en su servicio, que era lo que más ansiaba. Cansado de no obtener nada, se disponía á retirarse á su casa con el título de historiógrafo, cuando el Sr. de Praet le obtuvo una plaza de gentilhombre de la cámara en 1550, cargo para el que era tan idóneo por naturaleza y costumbre. Tanto y tanto agradó al Emperador, que al poco tiempo ya no podía pasar sin él, no dándole reposo de día ni de noche. No obstante tan pesada esclavitud, Carlos V, que pagaba mal á sus servidores, no le atendía en sus necesidades cuanto merecía, y varias veces trató de obtener otro destino. Debió quedarse en Bruselas cuando abdicó su señor y se vino á España.

II.

GEOGRAFÍA FÍSICA Y ESFÉRICA DE LAS PROVINCIAS DEL PARAGUAY Y MISIONES GUARANÍES.

COMPUESTA POR D. FÉLIX DE AZARA,

Capitán de navío de la Real Armada, en la Asunción del Paraguay. Año de MDCCXC.

Este trabajo notable, fruto del saber de uno de nuestros marinos del siglo XVIII, ha permanecido inédito, y original, suscrito por su autor, se conserva actualmente en la Biblioteca Nacional de Montevideo. El Director general de aquel Museo, D. José Arechavaleta, profesor de Historia natural y competente juez en la materia, ha decidido sacarlo á luz, iniciando con él los *Anales* del referido Museo, y encomendando al conocido filólogo, Dr. R. R. Schuller, la realización de tan buen pensamiento, con el que se enriquecerá la literatura científica, se sacará del olvido una labor ardua y perseverante y se enaltecerá la memoria del sabio que la llevó á cabo, no sin razón nombrado en su tiempo el Humboldt de la América meridional.

La idea es ya un hecho; en las prensas de Barreiro y Ramos, de Montevideo, ha constituído un volumen en 4.° mayor, de excelente impresión, de CXXXII-478 páginas, datado en 1904 é ilustrado con mapas, planos y dibujos en *facsímile* del original.

Ha tocado el mayor peso de la empresa, como es de presumir, al mencionado Sr. R. R. Schuller; mas á fe que demuestra poder soportar las más embarazosas, por la expedición y facilidad con que ha cumplido su misión, anteponiendo á la obra geográfica retrato y cumplida biografía de Azara, sin olvidar la observación de Mr. Moreau de St. Méry respecto á la singularidad del marino en su aborrecimiento al pan, singularidad acerca de la que le pidió explicaciones, satisfechas por el aludido, como sigue:

«Yo he comido pan hasta la edad de 25 años, sin inclinación particular por este alimento. Pero habiendo á dicha época de

mi vida experimentado gran dificultad para digerir, á la que seguía un caimiento general, principalmente después de la comida, consulté á un médico hábil de Madrid; él se imaginó que mi mal podía provenir del pan, y me aconsejó que no lo comiese en adelante. Observé este consejo, y muy pronto desapareció mi incomodidad, desde cuyo tiempo no he vuelto á enfermar ni por una vez. (Murió al cumplir los 80 años.) La privación del pan me ha proporcionado el hallar mayor gusto en los otros alimentos, respecto del que sentía cuando los mezclaba con dicho nutrimiento general del hombre. Nada reemplazaba la falta del pan en mi método de vida. Yo observo que me siento más inclinado á las legumbres y al pescado con preferencia á la carne. Por otra parte, no es singular que yo no coma pan, porque los habitantes de los países que he recorrido tampoco lo comen, y viven tanto ó más que nosotros.»

A la biografía siguen, nota de obras manuscritas é impresas del marino; cartas suyas que poseía y publicó el geógrafo Walckenaer, con otras varias; bibliografía que ilustra las mencionadas obras con las de autores posteriores, y estudio original del Sr. Schuller acerca de las familias de indios que poblaban las regiones del Río de la Plata en los tiempos del descubrimiento y conquista, especialmente de las desaparecidas.

Este estudio etnográfico, de gran interés y utilidad, comprende á los Charrua y congéneres, con datos copiosos y noticias de otros, componiendo por sí, con los demás preliminares, 132 páginas, ó sea obra auxiliar complementaria.

La Geografía de Azara se divide en once viajes principales: á Villarica, á la Cordillera, á Misiones, al río Pilcomayo, á San Estanislao y San Joaquín, á Carapeguá y Quyyyndy, á Curuguaty, á la Laguna Iberá, al Paraná y Corrientes, al Río Tebicuarí, á Guarnipitán, con descripción de los caminos, pueblos de indios, su fundación, producciones del suelo, entreveradas de abundantes noticias, ya historicas, ya anecdóticas, con las que el relato resulta variado y ameno, tanto como instructivo y útil, explicada la disposición y calidad de las tierras, el clima y vientos, las aguas y ríos, los minerales y vegetales, insectos y repti-

les, aparte de la descripción general, física, política y moral de lo que abrazan los tales viajes.

«Aquí—dice, tratando del pueblo de San Miguel—ví todo lo que es capaz de hacer un hombre á caballo, en pelo y con un grande lanzón. Disparaban los caballos con furia, los sentaban de repente y revolvían con agilidad indecible; en lo más violento de la carrera saltaban en tierra, y otra vez á caballo con ligereza de un halcón, apoyándose en la lanza; á veces se echaban á un lado, ocultándose de forma, con el cuello y cabeza y cuerpo del caballo, que parecía que éste corría solo.

»Ví en el camino—apunta en otro lado—los árboles llamados *Aguaraybai*, de cuyas hojas se hace el bálsamo de este nombre, que dicen ser muy bueno para heridas y para lo que los otros bálsamos. Por sus buenas cualidades suelen llamarlo *Cúralo todo*. Se beneficia haciendo hervir con agua las hojas sazonadas y jugosas, machacadas, hasta que largan la mucha resina que tienen; mientras tanto se espuma bien; luego se cuela por un lienzo dos ó tres veces, y se vuelve á hervir, hasta que toma el punto de bálsamo. El árbol es de mediana talla, no copudo, y sus hojas son angostas, dentonas, no gruesas, largas como las del sauce y de su color, pero más anchitas y muy resinosas. Cada dos años envían estos pueblos de Misiones porción de dicho bálsamo á la botica, por donde podrán decir sus utilidades. Lo descubrió é hizo la primera vez el Padre jesuíta Segismundo Asperger, cura de los Apóstoles, donde murió, después de la expulsión, de más de cien años. Era húngaro que se dedicó especialmente á la Medicina y Botánica, en cuyas Facultades pasó en estos países por sapientísimo, y sus recetas y sentencias tienen aún hoy más crédito que las de Hipócrates y Dioscórides; pero como por acá nada se entiende de esto, no sería extraño que la fama tenga poco fundamento.»

Entiende el Dr. Schuller, en su juicio general, que para comprender á Azara es preciso analizar detenidamente sus escritos, pues de ellos resulta la grandeza de su genio, la robustez de su pensamiento y la excelencia de sus cualidades como ciudadano y como patriota.

«Fué, escribe, un hombre metódico en su género de vida, y metódico en su trabajo; incansable en la penosa tarea que le había conferido el Gobierno español y fiel servidor de la causa de su patria. Observador exacto de la naturaleza, verídico en su narración, leal amigo de aquellos que con él compartían las amarguras de la existencia precaria en las selvas, llenas de peligros y privadas de toda sociedad civilizada; defensor de los oprimidos y severo censor de los abusos cometidos por los empleados infieles de la administración pública, demostró siempre la rectitud de su carácter inflexible, pero justo en el cumplimiento de sus deberes.

»Sus escritos llevan el sello de su personalidad.

»He aquí un rasgo típico de este hombre abnegado que puso los cimientos científicos de la geografía de la cuenca del Plata.

»No se me había dado instrucción para este caso, y me ví precisado á meditar sobre la elección de algún objeto que ocupase mi detención con utilidad. Desde luego ví que lo que convenía á mi profesión y circunstancias era acopiar elementos para hacer una buena carta ó mapa, sin omitir lo que pudiera ilustrar la Geografía física, la Historia natural de las aves y cuadrúpedos, y, finalmente, lo que pudiera conducir al perfecto conocimiento del país y sus habitantes» (1).

Y porque se advierta que no anda solo con sus opiniones, cita el Sr. Schuller la del general D. Bartolomé Mitre, de la República Argentina, así expresada (2):

«Le debemos una estatua, porque la gratitud póstuma se la ha decretado, y su fama, que cada día que pasa se extiende y se afirma más, proyectará sobre el mármol ó el bronce de que se forme aquélla los rayos de una gloria tan pura como merecida.»

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

---

(1) Son frases del prólogo de la *Geografía Física* de Azara, ahora impresa.

(2) *Viajes inéditos de Azara*, por el general D. B. Mitre y Dr. J. Gutiérrez. *Revista del Río de la Plata*. Nota preliminar, pág. 19. Buenos Aires, 1873.

III.

BOCCACIO.

FUENTES PARA EL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DE LAS ISLAS CANARIAS EN LA EDAD MEDIA.

La importancia que para la historia de las Islas Canarias tiene todo cuanto se refiere al conocimiento de las mismas, desde los tiempos de Juba II á la llegada del valeroso Juan de Bethencourt, ha hecho que, con la mayor atención, hayan sido estudiadas por nuestros modernos escritores, las escasísimas fuentes históricas que á los expresados tiempos conciernen. Poder enlazar el misterioso pasado de esta vieja tierra de Atlas y de Calipso, envuelto siempre en nieblas, con las épocas históricas posteriores á la conquista española, ha sido la meta perseguida por los intelectuales contemporáneos que con más decisión han intentado llenar la inmensa laguna que ofrece la historia de las Afortunadas en aquella edad.

Así es que, cuando en 1830 fué descubierto por el canónigo Sebastiano Ciampi, en la biblioteca de los Magliabecchi, de Florencia, un manuscrito en el que se hablaba de una expedición que en 1341 salió de Lisboa por orden del rey D. Alfonso IV, cuya misión era conocer el archipiélago de las Islas Afortunadas, determinándose en el referido manuscrito la estructura geográfica de cada una de las islas, las costumbres de sus habitantes, lenguaje de los mismos, etc., siguiendo la relación hecha por uno de los expedicionarios, un interés extraordinario despertó en el mundo científico este documento, que se creía escrito por el mismo Boccacio, dándole á conocer en París monsieur Sav. Berthelot en su monumental obra *Histoire naturelle des Iles Canaries*, primera parte, tomo I, páginas 22 y siguientes, y después en sus *Antiquités Canariennes*, páginas 39 y siguientes; siendo también objeto de particular estudio en Canarias, primeramente por D. Agustín Millares en su obra *Historia general de las Islas Canarias*, tomo II, páginas 45 y siguientes,

y después por D. Gregorio Chil en sus *Estudios históricos climatológicos*, tomo I, páginas 258 y siguientes, en cuyas obras se transcribe íntegra aquella relación.

Pero ¿no continuaba envuelta en misterioso velo la historia de los tiempos medioevales de las Afortunadas, á pesar del descubrimiento del canónigo florentino? ¿No había motivo para sospechar, por las señales que ofrece la última página del manuscrito original, que aquella parte del *Zibaldono Magliabecchiano* estaba incompleta, y que la continuación del relato de Nicoloso di Reco podría hallarse en algún nuevo documento? Seguramente que sí.

En este supuesto, cuando apareció en la *Revue des deux Mondes*, de 15 de Julio de 1888, un artículo suscrito por el eminente escritor francés Mr. Henry Cochin, titulado *Boccacio d'après ses œuvres et les témoignages contemporains*, sumo interés hubo de ofrecer su lectura para los que nos dedicamos á estudios de investigación histórica, muy sobre todo aquel pasaje en que el citado escritor francés hace alusión á una obra de Boccacio titulada *Tratado de Geografía antigua*, ya por ser esta obra desconocida en España y no hallarse mencionada por ninguno de los biógrafos del célebre prosista italiano, ya por decirse que en ella se encontraban noticias referentes á las Islas Canarias. Surgía por varias razones, entre muchas personas, un deseo vehemente de conocer la extensión de la referida obra y el texto que contuviese la parte concerniente á estas Islas; y al efecto, dirigí una comunicación á la Sociedad de Geografía Comercial de París, interrogándola sobre ese *Tratado de Geografía;* pero nada concreto me manifestó aquel Cuerpo en su contestación que aclarase nuestras dudas. Juzgué, en vista de esto, que por la mediación del Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo, embajador de España en París, se podría poner en claro el particular referido, ora teniendo en cuenta sus relaciones en los círculos científicos, ora su patriotismo é interés en cuanto se relaciona con el progreso intelectual y buen nombre del archipiélago de las Canarias. Juzgué, y conmigo lo juzgaron también otros amigos ilustrados, que la mediación del digno representante de

España en la República vecina podría dar por resultado una aclaración sobre el texto atribuído á Boccacio ó una ampliación por parte del propio Mr. Cochin de las noticias aludidas. En tal virtud escribí, con fecha de 13 de Octubre último, al Sr. Marqués del Muni en el sentido expresado, interesándole en mi deseo de que, á fin de recoger alguna noticia acerca de lo que Boccacio pudiese decir en su obra *Tratado de Geografía antigua*, respecto de Canarias, se dignase obtener, del mismo monsieur Cochin, algún dato ó aclaración. El Sr. León y Castillo, con la delicadeza que le es propia, me manifiesta, en carta de 9 de Noviembre, que «hallándose ausente de París, hasta el mes de Enero, Mr. Cochin, con el objeto de ver si puedo complacer á usted antes de su vuelta, he mandado hacer investigaciones en esta Biblioteca Nacional por si se pueden adquirir las noticias que usted interesa. En el caso de no obtener resultado habrá que esperar la vuelta de Mr. Cochin, y para entonces tendré muy presente el deseo de usted».

Y en otra posterior, fecha 21 del propio Noviembre, me dice:

«En vista de lo que ha de tardar Mr. Henry Cochin en volver á ésta, he creído más conveniente escribirle para pedirle los datos que usted interesaba en su carta de 13 de Octubre último, y hoy tengo el gusto de incluir á usted la adjunta copia de la contestación que me ha dirigido.»

Encerrando suma importancia la mencionada contestación de Mr. Henry Cochin á nuestro embajador en París, ya se la examine en cuanto se ha dignado en ella Mr. Cochin hacer una rectificación á la alusión que en el citado artículo de la *Revue des deux Mondes* tenía hecha en punto al texto Boccacesco, ya en cuanto á las distintas fuentes históricas que en ella se citan, he creído de interés transcribirla íntegra á la Real Academia, como lo hago á continuación.

Dice así:

«Evry-Petit-Bourg (Seine et Oise) le 16 Novembre 1904.—Monsieur l'ambassadeur: Il me serait très agréable de pouvoir répondre utilement à la question que vous voulez bien me poser

relativement à la mention faite par Boccace de la découverte des Iles Canaries, et je m'empresse de vous dire tout ce que je sais à ce sujet. Je serai très heureux si je puis mettre mes érudits confrères des Iles Canaries sur la voie d'une recherche intéressante.—Je dois commencer par un aveu: Mon article de 1888, aussi bien que mon livre sur Boccace paru en 1890, renferment une petite confusion, qui paraîtra sans doute excusable si l'on songe que je parlais tout-à-fait incidemment de la question, et sans avoir rien qui appelât spécialement mon attention. La confusion réside en ceci: Boccace n'a pas parlé des Canaries dans le livre que j'ai qualifié de «Traité de Géographie antique» et qui est intitulé «De montibus, fontibus, fluviis, etc.....» Mais il en a parlé ailleurs.—Il existe un manuscrit de haute importance à Florence, que l'on connait sous le nom de *Zibaldone Magliabecchiano* et qui a été signalé pour la première fois par le Chanoine Ciampi en 1830. Ce *Zibaldone contient*, comme le nom l'indique, une collection de documents divers. Un grand nombre d'érudits l'on cru et le croient encore autographe de Boccace. Cette thèse a été en dernier lieu soutenue avec force par M. le Professeur Attilio Hortis, bibliothécaire à la Pétrarchesca-Bossettiana de Trieste (et Député au Parlement autrichien). Je sais que quelques doutes ont été (ces derniers temps) élevés sur l'authenticite du *Zibaldone;* mais il reste toujours un document très précieux du XIVe siècle et probablement *Boccacesco*. Or, le dit manuscrit contient une très importante description des *Iles Fortunées*, et on la peut croire écrite (copiée) de la main même de Boccace. Elle pourrait avoir pour auteur le fameux navigateur Genois Andalone di Negro. Ma confusion avait consisté à reporter ma référence au traité «De montibus.....» au lieu de renvoyer à Ciampi, à Hortis, aux auteurs qui ont étudié le *Zibaldone Magliabecchiano.*—Voici les indications nécessaires pour l'examen du manuscrit florentin et des auteurs cités.

»L'indication concernant le *Zibaldone* est celle-ci:

«Ms. già Strozziano No. 393, magliabecchiano No. 122, classe 23, ora della Nazionale di Firenze II. II. 327.»

»Les livres à consulter:

1.—Ciampi (Sebastiano): «Monumenti un Ms. autografo et lettere inedite di Giov. Boccacio.» *Milano*, 1830.

2.—Hortis (Attilio): «Studii sulle opere latine del «Boccacio.» *Trieste*, 1879. (Ce dernier renvoie à plusieurs ouvrages utiles à consulter.) Voir pp. 234 et 328 et suivantes.

Il y aurait *probablement* à consulter le plus récent ouvrage sur les Manuscrits de Boccace sous le nom de *Boccaccio-Funde*. Il a été imprimé en Allemagne en 1902 ou 1903. Ne l'ayant pas en ce moment sous la main, je ne saurais en donner l'exacte indication.

Pour le manuscrit Florentin, il vous sera aisé sans doute de le faire consulter par un des nombreux érudits de Florence. La lettre sur les Iles Fortunées est d'ailleurs imprimée dans Ciampi.

Je suppose que vos érudits correspondants sont avertis du très beau passage de Pétrarque concernant le sacre du Prince des Iles Fortunées en 1344. Il y a lieu aussi à ce sujet de consulter Baluze: *Vitae Paparum Avenionensium* et les Registres de Clément VI à la Vaticane.

J'aime à croire que ces quelques indications pourront être utiles et effacer l'impression de mon ancienne inadvertance. Je reste d'ailleurs à votre entière disposition.

Veuillez croire, Monsieur l'Ambassadeur, que je suis de Votre Excellence le très devoué serviteur. Firmado: HENRY COCHIN, Député du Nord.»

Laguna de Tenerife, 30 de Diciembre de 1904.

MANUEL DE OSSUNA.

IV.

LA CAPILLA DE LOS URBINAS EN GUADALAJARA.

La Comisión de Monumentos de la provincia de Guadalajara hace presente á la Academia, que la llamada Capilla de los Urbinas de dicha ciudad, que hoy pertenece al Estado, está á punto

de ser enajenada en pública subasta, y pide la Comisión que se gestione de la autoridad á quien corresponda que declare la excepción de la venta de dicha capilla y además que se entregue á la citada Comisión para los fines de su instituto, teniendo en cuenta el mérito artístico del monumento y la ilustre memoria del Dr. Lucena, su fundador.

A informe mío ha pasado esta petición por encargo del señor Director, y en su cumplimiento tengo la honra de decir á la Academia lo siguiente.

La capilla de los Urbinas, llamada así por una familia que la poseyó hasta el último siglo, fué fundada antes de mediar el XVI por el Dr. Luís de Lucena, que la puso bajo la advocación de Nuestra Señora de los Ángeles, título que ha perdido en el transcurso del tiempo. Es un cuerpo cuadrangular, de una sola nave en el interior, que tenía dos entradas, una correspondiendo á los pies de la iglesia, hoy del todo arrasada, de San Miguel del Monte, y otra que da á la calle, entrada que conserva su primitiva puerta de madera, exornada de elegantes balaustres, escudos é inscripciones latinas incisas.

Lo que más interesa en esta capilla es su construcción de ladrillo, con dibujos formados por este aparejo, con pequeños cubos de cónico remate, y sobre todo, con una cornisa superior de bastante resalto y formando una especie de imbricación estalactítica con sus ladrillos recortados y con algunas ventanillas de dintel de líneas rectas quebradas, que no forman arco de medio punto, ni ojival, ni arábigo. El aspecto de esta construcción y sus materiales hacen sospechar si es de tradición mudéjar degenerada; pero el atento examen desvanece semejante sospecha, aunque el monumento resulta de una incuestionable singularidad que puede llamarse rareza. Hecho en vida de su autor, que era arquitecto y que viajó mucho por Italia, quizá se deben á él los dibujos y traza de la fábrica, y quizá se acordó al hacerlos de algunas construcciones italianas ó de Sicilia, donde el arte árabe influyó notoriamente en el cristiano. Creo yo que en la fábrica de la capilla intervinieron alarifes moriscos, cuyos trabajos aún perduran en la tierra alcarreña. De todos modos, el monumento

es muy singular y merece ser conservado, aun en lo que toca solo á su fábrica.

Es también interesante el interior, aunque maltratado por los ignobles usos á que se destinó aquel que fué sagrado recinto. Aún se advierten en las bóvedas curiosas pinturas murales, con escenas y grutescos, quizá pintadas por alguno de los artistas italianos que por entonces decoraron ciertos aposentos del palacio del Infantado. Vacíos están los sarcófagos que contuvieron los huesos de Luís de Lucena y de su sobrino, y aún muestran sendos letreros, pero ya han desaparecido, no se sabe cómo, las estatuas de ambos personajes, las que aún existían cuando Quadrado visitó la ciudad de Guadalajara y describió, algo á la ligera por cierto, sus monumentos.

No es menos interesante éste en que me ocupo, desde el punto de vista histórico. Porque su fundador fué el Dr. Luís de Lucena, natural de aquella ciudad, varón tan sabio como andariego, que en edad madura y atraído por el sol del Renacimiento estuvo en Francia é Italia, publicó una obra de medicina contra la peste, ejerció esta facultad cerca del Pontífice, coleccionó inscripciones romanas en España é Italia, algunas en Cabeza del Griego, cuando empezaban á explorarse sus ruinas, y mantuvo amistad y correspondencia literaria con sabios de aquella edad florida tan preclaros como Juan Ginés de Sepúlveda, Juan Paez de Castro y Antonio Agustín, entre los españoles, y con los extranjeros que acudían á la academia de la casa del Arzobispo Colonna en Roma, algunos de los cuales mencionaron en sus libros al doctor alcarreño.

Este se propuso fundar una biblioteca pública en la capilla que había erigido en Guadalajara, y á la que se refiere este informe. La biblioteca tenía un carácter popular, como ahora se dice, pues, según el fundador, debía constar, en términos generales, solo de libros en lengua castellana (con exclusión de los de teología y medicina, por ser estas ciencias no á propósito para manejas por hombres cuya poca doctrina puede llevarles á graves errores), y con exclusión también de coplas, y principalmente de libros de caballerías é historias fingidas. Puso el amparo,

guarda y servicio de la biblioteca á cargo de un empleado especial, y cuanto á aumentos, limpieza y servicio, dejó en su postrera voluntad reglas y ordenanzas discretísimas y tan cumplidas que forman un verdadero reglamento, el primero que se dió en casos semejantes y que yo he publicado en uno de mis libros, por ser cosa en extremo curiosa para la historia de nuestras bibliotecas; y aquella expresión de su voluntad ató tan ajustadamente los cabos, que ni aun se olvidó de los tres inventarios que había de tener la librería de Nuestra Señora de los Ángeles, como él la llamó, del modo de hacer los préstamos de libros, del salario de los servidores de la casa y de otros particulares. Hago especial mención de esta librería, porque da nuevo motivo de estimación á la capilla de que era aneja.

Por su valor arquitectónico, por las pinturas é inscripciones que contiene, no obstante sus quebrantos, por la memoria del fundador, sin duda alguna ilustre, aunque del común de las gentes desconocido, la Capilla de los Urbinas merece ser conservada por el Estado, y para ayudar á esa conservación debe confiarla á la custodia de la Comisión provincial de Monumentos.

Por esto soy de opinión que la Academia solicite del Sr. Ministro de Hacienda:

1.° Que declare exceptuada de la venta la llamada Capilla de los Urbinas, con tanto más motivo cuanto que está tasada, según mis noticias, en 2.000 pesetas.

2.° Que se entregue el monumento á la guarda de dicha Comisión provincial.

Este parecer someto á la sabiduría de la Academia.

Madrid, 24 de Febrero de 1905.

JUAN CATALINA GARCÍA.

V.

TRES HISTORIADORES DE MEDINA DEL CAMPO. ILUSTRACIONES BIOGRÁFICAS Y BIBLIOGRÁFICAS.

Los tres historiadores de Medina del Campo que florecieron en la primera mitad del siglo XVII, y cuyas vidas y obras literarias me propongo ilustrar de nuevo, son los siguientes:

D. Juan Antonio de Montalvo.

D. Juan López Osorio.

D. Domingo de León.

La obra histórica de López Osorio y la de Montalvo han sido publicadas recientemente por D. Ildefonso Rodríguez (1); algo dije sobre este punto (2), y algo ha dicho también (3) D. Celedonio Cabrero de Anta, docto párroco de Medina. Advierto una vez por todas, que al copiar los documentos inéditos en este informe incluídos, los acomodaré á la ortografía hoy corriente, y expresaré con la abreviatura «Rod.» la obra del Sr. Rodríguez.

Juan Antonio de Montalvo.

Sabíamos por López Osorio (4) que D. García de Montalvo, noble adalid que hizo en 1580 la campaña de Portugal, fué padre de nuestro Juan Antonio. El cual en su *Memorial histórico* que dirigió al rey D. Felipe IV, dos textos introdujo *autobiográficos* é ilustrativos de su linaje.

1.° Capítulo XLI; Rod., pág. 409.

«La (5) de los Gutiérrez de Montalvo, que fué primero llamada

---

(1) *Historia de Medina del Campo*, páginas 5-348-438. Madrid, 1904.

(2) BOLETÍN, tomo XLV, páginas 510-530.

(3) BOLETÍN, tomo XLVI, páginas 173-175.—En la 175, línea 1.ª, donde dice «Juan», léase «Pedro».

(4) Rod., pág. 313.—Expuse el texto en el BOLETÍN, tomo XLV, pág. 525.

(5) Tercera casa del linaje de Medina ó de los Polinos.

Gutiérrez de Medina, señores de Serrada (1) y de Peña Esgueva (2), *la posee* **Don Juan Antonio de Montalvo:** y de ella fueron descendientes Martín Ruiz de Medina, del hábito de Alcántara, comendador de Herrera; y otro Martín Ruiz de Medina, comendador de Benquerencia; y Juan Ruiz de Montalvo, señor de Serrada y comendador de Ocaña; y doña María de Torres y Montalvo, camarera de la reina doña Juana; y D. Juan Ruiz de Medina, obispo de Segovia, tío de D. Sebastian Suárez de Montalvo (3); y D. Alonso de la Barrera y Montalvo.»

2.° Capítulo XLII; Rod., 416.

«Consérvanse al presente (4) entre esta vecindad (de Medina) cinco parroquias: San Pedro; Santo Tomé.....; San Esteban, en cuya capilla mayor están enterrados los señores de Serrada; y *García de Montalvo que sirvió en la jornada de Portugal, cuya hija mayor casó con Diego de Escobar, del hábito de Santiago, Gobernador de Cádiz y Cartagena de las Indias, que también está enterrado en ella*, habiendo sido primeramente esta parroquia (5) convento de Santo Domingo; San Nicolás; Nuestra Señora de la Antigua; Santa Cruz.....»

No debe extrañar que en el primer texto su autor hable de sí propio en tercera persona. Lo mismo había hecho López Osorio (6), indicando que por parte de su madre, que era Medinense, y por estar avecindado desde su temprana juventud en Medina, si bien había nacido en León, estaba adscrito al noble linaje de los Morejones.

Lo singular y digno de notarse aquí es el breve plazo que ha transcurrido para llegar á descubrir con certidumbre el nombre del escritor á quien debemos el *Memorial histórico*. Hace un año, el Sr. Rodríguez sentaba las primeras zanjas de tan interesante

---

(1) Villa que dista tres leguas al N. de Medina.

(2) Piña de Esgueva, villa situada cinco leguas al S. de Valladolid, sobre la derecha del río que le da nombre.

(3) Hijo de D. Antonio Suárez de la Concha. Rod., pág. 77.

(4) Año 1633.

(5) Hoy agregada á la de San Miguel.

(6) Rod., páginas 76 y 77.

averiguación, al entregar á la imprenta su edición de Montalvo (1).

«Por suerte, dice el Sr. Rodríguez, he podido hallar en la Academia de la Historia acaso una primera y hermosa copia (2), que completa de una manera perfecta lo que en todas las demás falta.

En este manuscrito, que se cree anónimo, aparecen en sus dedicatorias firmando un *D. Juan* que se dice nombrado por Medina en 1631 para representarla en el pleito acerca del mercado que debía existir en ella (3).

Reune tal modo de subscribir, ó firmar, todos los caracteres de un *seudónimo,* mientras otra cosa en contrario no se aclare (4). De los capítulos XLII y XXXVII de tal documento se deduce su fecha de 1633 ó 1634, en que se escribían estos capítulos del *Memorial,* que consta de sesenta y ocho, y resulta en los penúltimos muy breve, y en los últimos lo he condensado.»

Al cabo de no pocos meses, el Sr. Rodríguez, hojeando la obra inédita del Sr. Ayllón, titulada *Varones ilustres de Medina,* acertó á despejar, aunque no á resolver por entero, la cuestión (5). El Sr. Ayllón dejó escrito que «D. Juan Montalvo vivió á principios del siglo XVII, y por ser sujeto muy instruído en las antigüedades y noticias históricas de esta su patria, le dió el Ayuntamiento de ella comisión para que formase un *Memorial,* en que expusiese los méritos de esta villa, á fin de solicitar facultad Real para establecer en ella un mercado franco, que se consideraba como único medio de su restauración. En efecto; logró formarle, trayendo con método historial las antigüedades, regalías, exenciones, privilegios, servicios y grandes hombres de que estuvo

(1) Rod., pág. 350.

(2) El códice no es el primer ejemplar del *Memorial,* sino muy posterior; porque fué trazado en el promedio del siglo XVIII.

(3) El nombramiento se le expidió por el Ayuntamiento de Medina, como lo dice la Dedicatoria en *16 de Enero de 1631.* Dos días antes se tomó el acuerdo.

(4) Lo aclaró, aunque no del todo, el Sr. Rodríguez.

(5) Rod., páginas 860 y 861.

adornada esta villa en tiempo de su mayor opulencia. Expuso también en él el estado decadente y miserable á que estaba reducida el año de 1631, que fué cuando se le presentó á la Majestad de Felipe IV (1). No parece que se dió á la prensa, pues no he podido rastrear ejemplar alguno.»

No se ocultó al Sr. Rodríguez que semejantes párrafos envolvían una revelación por él vivamente ansiada; y así fué que apostilló el manuscrito del Sr. Ayllón, con permiso de su dueño actual, en esta manera: «Gracias á esta nota, ó párrafo, se pone bien en claro lo del autor del *Memorial histórico*, aclarándose lo del *Don Juan* del principio del pleito, ó asunto, como encabezamiento, que no fué por lo visto conocido en Medina, pues el mismo Sr. Ayllón declaró no haber podido rastrear ejemplar alguno. Tendría miles de veces, como yo lo he tenido, á la vista el *Memorial histórico*, sin saber él quién fuese su autor, como yo sin saber quién fuese el *Don Juan*. Hoy ya sabemos que el *Memorial histórico* es de D. Juan de Montalvo.

El primer paso era considerable; pero faltaba dar el segundo, que dí rogando al Sr. Cabrero averiguase si en el archivo municipal de Medina permanece el *Libro de acuerdos*, ó sesiones, comprensivo de las actas del mes de Enero de 1631; y en caso afirmativo, proporcionase á la Academia traslado de la que contiene el nombramiento de procurador de la villa cerca del Rey en favor del autor del *Memorial histórico*. Rogábale además se hiciese cargo de la cuestión resultante del *Indice* inédito de su obra, escrito por el mismo autor, porque por este *Indice* se ve que lo escribió con posterioridad al año 1651, y de su texto se infiere también que la fecha de la redacción puede llegar hasta el año 1664. Así que importaba mucho hallar en los archivos parroquiales algún documento que sirva de *fe de vida* entre dichos años (1651-1664) á un autor tan estimable y digno de figurar en el *Diccionario de españoles ilustres*, que está preparando nuestra Academia.

El estudio del Sr. Cabrero ha puesto en evidencia que el es-

(1) Algo más tarde fué.

critor del *Memorial* se llamó *Juan Antonio* de Montalvo; que en *9 de Mayo de 1659* vivía y residía en la parroquia de Santa María la Antigua; que estaba casado con doña Teresa de Aliprando, y que ambos esposos tenían un hijo, nombrado Juan, más ó menos adulto, pero de bastante edad para recibir aquel día el sacramento de la confirmación en la iglesia colegial de Medina.

Pregunta el Sr. Cabrero si la noble señora, mujer del historiador, era hermana de D. *Pedro Luís de Aliprando*, que firmó en 1631 el acta de procuración acordada por el Ayuntamiento, y que fué como la semilla, echada en fecundo suelo, de la que había de brotar el *Memorial histórico*.

No era hermana, sino *hija de D. Pedro Luís;* y lo prueba la siguiente partida de bautismo (27 Noviembre, 1625), que he visto y copiado en el Archivo histórico nacional:

Libro de bautizados en la parroquia de San Antolín, que empieza 16 de Enero de 1611, fol. 179.

«En veintisiete del mes de Nobiembre de mill seiscientos y veynte y cinco años, yo el doctor Thomás Rodríguez, Cura de de la Collegial desta villa de Medina del Campo, baptiçé y puse los santos óleos á Diego, hijo de Pedro Luís de Aliprando, regidor desta dicha villa, y de Doña Ana Inés de Mercado. Padrinos: el canónigo Diego de Aliprando *su tío* y *Doña Theresa de Aliprando hermana del baptiçado.* Y lo firmé: El D.or Thomás Rodríguez.»

Esta partida es el primero de los autos, ó piezas, justificativas que dan remate al informe de pruebas de nobleza y de limpieza de cristiano viejo, que se tomó en Medina en Octubre y Noviembre de 1662, antes que se confiriese el hábito de Santiago al dicho D. Diego de Aliprando y de Mercado que lo pretendía. Por este expediente (1) conocemos que los padres políticos del historiador Montalvo fueron el precitado Pedro Luís y Doña Inés de Mercado. En 1625, á 6 de Junio, tenía 49 años de edad, con-

(1) Archivo histórico nacional. *Pruebas de caballeros que han vestido el hábito de Santiago*, leg. 21-279.

forme resulta de otro expediente (1), que nos ha de servir para ilustrar la vida de D. Juan López Osorio y la de una hermana mayor de nuestro Montalvo, cuyo nombre ignoro.

Fueron D. Pedro Luís y su hermano el canónigo D. Diego de Aliprando hijos de D. César del mismo apellido y de Doña Isabel de Benavente, y tuvieron otro hermano llamado Antonio, cuya partida bautismal (18 Junio 1589) ha descubierto y me ha comunicado el Sr. Cabrero.

Libro 2.º de bautismos en la parroquia de San Martín (años 1580-1620), fol. 58.

«Hoy, Domingo, 18 de Junio de 1589 años, bautizó en San Martín el Licenciado Rubio, cura de San Antolín, á *Antonio*, hijo de César Aliprando y doña Isabel de Benabente. Fué su padrino el Licenciado Gudiel, alcalde de Corte, y madrina doña María de Benabente, hija de Diego de Benabente, que aya gloria, y de Isabel Sánchez, vecinos de Medina.» (Hay una rúbrica.)

Acerca del abuelo (D. César) y del padre (Pedro Luís) de Doña Teresa, mujer de D. Juan Antonio de Montalvo, no dejó de consignar algunas noticias el historiador López Osorio (2):

«César Aliprando. Natural milanés, de lo noble y principal de aquella ciudad (3), como lo dicen los papeles que su hijo Pedro Luís Aliprando hizo traer muy autorizados, por ilustrar su linaje; por los cuales ha ganado ejecutoria de hijodalgo en la Real Chancillería de Valladolid; y por ellos he visto puso su padre en él un mayorazgo muy bueno, que *lo posee hoy dicho Pedro Luís Aliprando* (4); y él, después de la muerte de su padre, ha fundado en el convento de San Agustín una capilla principal con muy buena dotación.»

D. César de Aliprando y Doña Isabel de Benavente, casados

(1) Idem, *ídem*, leg. 201-2.715.—Había nacido, de consiguiente, en Medina hacia el año 1577.

(2) Rod., pág. 313.

(3) Nació en la ciudad de Monza, distante trece kilómetros de Milán. Consta del expediente de su nieto D. Diego.

(4) Tanto él como López Osorio vivían aún en 1625.

en Medina antes del año 1576, tuvieron por fruto de su matrimonio no solamente al mayorazgo Pedro Luís y al canónigo D. Diego, sino también á doña Angela, que se nombra en dos partidas bautismales de la parroquia de Nuestra Señora la Antigua, fechadas en 16 de Diciembre de 1620 y 26 de Enero de 1622 y referentes á Cristóbal é Isabel. Estos dos niños eran hijos de D. Juan Rodríguez de Eván y de doña Angela de Aliprando. Fué madrina de los dos su abuela Doña Isabel de Benavente; y padrino de Cristóbal lo fué su tío materno el canónigo D. Diego de Aliprando.

Bueno será, antes de pasar adelante, compendiar los datos hasta aquí expuestos, ó trazar el cuadro genealógico de la familia con la que entroncó el historiador Montalvo, desposándose con Doña Teresa:

1. *César de Aliprando*, natural de Monza en el Milanesado. Vino á Medina, donde se domicilió antes de 1576 y casó con Doña Isabel de Benavente.

Hijos: *Pedro Luís*, el mayorazgo; Diego, canónigo de la Colegiata; Angela, esposa de D. Juan Rodríguez de Eván; y Antonio, nacido en 1589.

2. *Pedro Luís de Aliprando*, que casó con Doña Ana Inés de Mercado.

Hijos: *Teresa*, que en 27 de Noviembre de 1625 amadrinó á su hermano *Diego*.

3. **Juan Antonio de Montalvo** y *Teresa de Aliprando*. Vivía doña Teresa en 18 de Marzo de 1666. Ella y su hermano D. Diego de Aliprando, caballero de Santiago y Señor de la villa de Salares, apadrinaron á un niño que aquel día fué bautizado en la parroquial de la Antigua. Recibió el niño los nombres de Diego Manuel, y era hijo de Doña María de Oviedo y D. Diego de Montalvo, señor de Peña y Serrada.

La baronía, poseída por D. Diego de Montalvo en 1662, puede hasta cierto punto explicar lo que nos ha referido el autor del *Memorial histórico*, capítulos XLI y XLII, que él era cabeza de la casa de los Gutiérrez de Montalvo, en la que se comprendían los señores de Serrada y Peña Esgueva, y que su propio padre *Don*

García de Montalvo, el que hizo la jornada de Portugal, lo mismo que aquellos señores, tenían común enterramiento en la capilla mayor de la iglesia de San Esteban. Fácil es creer que también allí fué sepultado, junto á su padre D. García, **D. Juan Antonio de Montalvo.** Las losas sepulcrales de aquella capilla, si pudiesen reconocerse, nos enterarían de muchos datos á nuestra búsqueda importantes; pero la iglesia de San Esteban, demolida hace un siglo, arrastró con su ruina á la perdición tan interesantes monumentos. Ni han bastado hasta el presente los archivos parroquiales que paulatinamente va examinando el Sr. Cabrero para desvanecer las tinieblas que nos ocultan el año del nacimiento y el de la defunción del historiador ilustre. Estos años se pueden calcular aproximadamente. En 1614, según lo afirma López Osorio (1), aunque no era D. Juan Antonio de Montalvo de mucha edad, había servido á Felipe III «algunos años en el ejercicio militar». Concediéndole cuatro lustros á la sazón, resulta que nacería, poco más ó menos, en 1594. Sabemos además que vivía en compañía de su mujer é hijo á mediados del año 1659, desde el cual en adelante queda por investigar el de su muerte.

A las noticias, ya conocidas, sobre la vida de D. García de Montalvo, padre del historiador, hay que agregar la de haber sido aquel insigne militar en 1582 *alcaide del castillo de la Mota.* Consta por dos partidas del 6 de Enero y 12 de Agosto de aquel año, consignadas en la parroquia de San Martín, libro 2.° de bautizados.

La hija mayor de D. García y hermana de nuestro Juan Antonio de Montalvo, según lo advierte este autor (capítulo XLII) contrajo matrimonio con D. Diego Escobar, caballero de la Orden de Santiago. Afortunadamente el Archivo histórico nacional atesora el expediente de pruebas de nobleza de este caballero (2), á quien denomina *capitán y sargento mayor D. Diego Escobar y de la Fuente, Gobernador y Capitán general de la provincia de Cartagena de las Indias, natural de Medina.* En esta villa se hizo

(1) BOLETÍN tomo XLV, pág. 525.
(2) Legajo 21-279.

la información á *6 de Junio de 1625*, corroborándose y ampliándose por tan interesantes documentos las vagas y escasas noticias, que acerca de él insinuó su cuñado, y las que Osorio y Ayllón (1) nos han transmitido. Padres de D. Diego Escobar fueron Juan Escobar é Isabel de la Fuente; y de ésta padres Diego de la Fuente y Francisca Mayorga. Depusieron en testimonio de verdad juramentado 25 testigos, entre los cuales figuran el *obispo electo de Panamá* D. Fr. Cristóbal Martínez († 1540), el corregidor de Medina D. Juan de Salazar, el Prior de la Colegial D. Francisco de Bonilla, el canónigo Maestreescuela Doctor D. Juan de Bonilla, el regidor D. Jerónimo Flórez Vallejo, el poeta y bibliófilo D. Alvaro de Lugo y Montalvo, señor de Villalba y Foncastín, de quien habla con entusiasmo López Osorio (2); y en una palabra, todo lo más selecto de la sociedad Medinense. Pero los que más hacen á mi propósito en esta pléyade de testigos son dos: *Pedro Luís de Aliprando*, suegro de nuestro Montalvo, que dijo tener de edad *cuarenta y nueve años; Juan López Osorio*, que dijo tener *ochenta*. Las firmas *autógrafas* que trazaron los 25 testigos al pie de su respectiva declaración forman un repertorio considerable, que puede servir de ilustración á una edición segunda de la obra de Osorio, y puntualizar con mayor exactitud el tiempo en que vivían estos varones insignes, cuyos méritos y cualidades la primera edición acaba de sacar del olvido.

Juan López Osorio.

Su firma autógrafa en *6 de Junio de 1625* es nueva y evidente comprobación de lo que dí por cierto (3), esto es, que autógrafo suyo es también todo el texto de su *Historia de Medina;* códice de precio inestimable, del que es poseedora nuestra Academia (4).

---

(1) Rod., páginas 290 y 830.
(2) Rod., 211.
(3) BOLETÍN, tomo XLV, pág. 519.
(4) *B 46, estante 24, grada 2.ª*

«Fué natural de León y desempeñó en Medina el empleo de Administrador de Rentas Reales» (1). En León hay que indagar su partida de bautismo hacia el año 1545; y en Medina la de su defunción desde 1625, á principios de Junio, en adelante. Estas dos partidas, ú otros documentos que suplan por tamaña pérdida, ó extravío, hay que buscar para bien escribir su biografía. En alguna escribanía de Medina quizá se halla su protocolo de testamento.

En su *Prólogo al lector*, le dice (2): «Bien veo que es atrevimiento y temeridad emprender un hecho tan grave y levantado, en ponerme á tratar y describir la fundación, antigüedad y nobleza de una tan famosa villa é ilustre república, como lo es *nuestra* Medina del Campo; pero hánseme de perdonar todos los defectos que en mí se hallaren, por el amoroso celo con que lo hago; que ya que *no soy patriota de nacimiento,* á lo menos solo de afición que á esta noble república siempre he tenido *por haber vivido en ella cincuenta y más años...*» Y tras ello (3) pondera la dificultad que ha tenido para trazar y documentar su obra, á causa de los muchos y graves incendios que en la villa habían hecho presa, «donde se quemaron muchos libros y papeles, así del Ilustre Ayuntamiento como de iglesias y personas particulares». Este *Prólogo*, según lo estimo, se escribió en 1614, primer año del trienio de redacción, que se siguió á otro trienio de investigación, ó preparación laboriosa.

Al presentar esta obra al Ayuntamiento de Medina solicitando su impresión, le expresa López Osorio el tiempo que ha empleado en prepararla y componerla, tal como está y permanece, ó la poseemos.

«*Seis años ha*, escribe (4), *que ando trabajando en servicio de Vuestra Señoría procurando sacar á luz* la antigüedad, calidades y nobleza que esta ilustre República desde sus principios tuvo;

---

(1) Rod., pág. 348.
(2) Rod., pág. 12.
(3) Rod., pág. 13.
(4) Rod., págs. 9 y 10.

y habiéndome costado algún trabajo en ponerlo *en la forma que le presento*, va también puesto la disminución y caída de esta República sin ningún trabajo, porque como su ruina fué en tan breves años no ha sido menester buscar papeles ni otras cosas (1), sino abrir los ojos y ver llorar tal destrucción: Mi intento ha sido que esta historia ande por todo el reino, y todos vean lo que Medina ha sido y lo que al presente es para que de esta manera venga á noticia (2) de nuestro Católico Rey, y con su gran cristiandad y prudencia socorra con algún remedio. Mi voluntad reciba Vuestra Señoría, que bien cierto estoy que me la ha conocido; y espero en Dios y en Vuestra Señoría me hará merced en lo que pudiere. *Juan López Ossorio.* (Rúbrica.)

También he de gozar el privilegio de la inmortalidad que las cosas de Vuestra Señoría (3) merecen, á quien nuestro Señor guarde largos años como conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de la Magestad de Felipe III (4), que Dios guarde largos años.»

«Con el divino favor, añade (5), pienso hacer *tres libros en un cuerpo*, que serán:

El primero de la fundación y antigüedad de esta tan nombrada villa de Medina del Campo, llamada en sus principios *Sarabris*, hasta que perdió este nombre y la llamaron *Medinacelin*, que fué cuando los moros ganaron á España.

Y el segundo será desde que perdió este nombre, y la llamaron Medina del Campo; y por donde le vino este nombre; y de la grandeza de sus contrataciones y riquezas, no solo nombradas en toda España, pero en Francia, Flandes, Inglaterra, Alemania, Italia y otras naciones muy remotas; que la gran contra-

---

(1) Disimula Osorio el trabajo enorme que hubo de costarle su reseña biográfica de *Varones ilustres*.

(2) Lo restante de la cláusula fué tachado en gran parte y henchido con otras palabras de estilo hinchado é impropio de Osorio, que desdoran la edición del Sr. Rodríguez.

(3) Rod., «Vuestra Magestad».

(4) Falleció en 31 de Marzo de 1621.

(5) Rod., páginas 11 y 12.

tación, que en ella había, correspondía en todas las partes nombradas, á causa de los pagamentos generales que en esta villa se hacían.

El tercer libro será de la perdición y caída que al presente tiene, no sé si por pecados de los pasados, ó de los que hoy viven; que cierto, que en este último discurso no quisiera entrar, porque no me lastime el corazón con las cosas de su caída; y más á quien la conoció con la prosperidad y pujanza con que muchos de los que hoy viven la conocieron.»

Los tres libros que dan cuerpo á la obra de López Osorio indican más de una vez el tiempo de su redacción.

Libro I, pág. 33.—«Hasta *este año de mil seiscientos y catorce*, en que se escribe esto.»

Libro II, pág. 112. «Un libro é *historia* (1), que hizo P. Fray Prudencio Sandoval, *al presente* obispo de la ciudad de Pamplona (2)... *de la fundación de los conventos de toda su Orden en España.*»

II, 113.—«Y puédese poner por uno de ellos (3) el que hubo en nuestra república un día del mes de *Mayo de este presente año de 1616*, que se hicieron rogativas por el agua.»

II, 137.—«El obispo de Monópoli (4) en el libro que hizo de la fundación de los conventos de la Orden del glorioso Santo Domingo, en el libro II, cap. LXXXIV de la fundación del convento de San Andrés, dice...» Del libro, que cita López Osorio, fué autor D. Fr. Juan López, obispo dimisionario de Monópoli, ciudad del reino de Nápoles, junto á la ribera occidental del mar Adriático. Ocupó esta Sede (1598-1608) el P. López; y habiéndola renunciado para venir á España, publicó en Valladolid, *año 1613*, el precitado volumen, que el historiador de Medina pudo ver y

---

(1) Impresa en Madrid, año 1601.

(2) Lo fué desde el 5 de Junio de 1612 hasta 12 de Marzo de 1620.

(3) Milagros del Santo Cristo, por fabulosa leyenda famosísimo, que existía entonces en la iglesia de San Bartolomé, y ahora en la de San Miguel.

(4) «Manópoli» escribe aquí el Sr. Rodríguez; y peor aún, «Manípoli» en la página 193.

extractar en la rica biblioteca del convento dominicano de San Andrés.

II, 145.—«La ribera de él (1) es de alabar mucho; porque hay en ella muchas y muy buenas huertas, y de mucha fruta y una gran cantidad de membrillos. El agua de él para beber se trae á esta villa para regalo. Y sobre todo tiene minerales de plata, *como se vió hará cuatro años*, que un fraile jerónimo de la casa de Mejorada (2), que es muy cerca de este río, y había estado en Indias y conocía la minería, sacó plata, y la vimos fundir y sacar en esta villa muchas personas; y se hallaron por su ribera *muchos hornillos del tiempo antiguo*, que se debió sacar harta suma de plata (3). Dióse noticia á Su Majestad; envió ensayadores, y se ha quedado así. El motivo no se sabe.»

II, 147.—«Todo esto refiere el Reverendo P. Fr. Antonio Daza en la Crónica, que *nuevamente ha hecho* de su seráfico Padre; y aunque este milagro lo trata esta Crónica, por hallarse la Reina (4) en esta villa, la he querido poner aquí.»

II, 149.—«Residiendo en Medina del Campo los Católicos Reyes, se puso en práctica la primera vez hacer Audiencias de Inquisición... como lo trata el P. Fr. Antonio Daza extensamente en la Crónica de su santo Padre, que dejo atrás citada.»

III, 173.—«Fr. Juan de Zuazo, fraile de la Orden del glorioso San Francisco, del cual trata la Crónica de este seráfico Padre, que *nuevamente recopiló* el muy docto P. Fr. Antonio Daza de su Orden.» En Valladolid, *año de 1611*, se imprimió esta Crónica.

III, 188 y 189.—El Venerable Francisco de Yepes, hermano de San Juan de la Cruz. «Tuvo por confesor al Padre (José Velasco) *que escribe su Vida*... Fué hombre de mucha oración, confesaba y comulgaba cada día con acuerdo de su confesor; usó el Señor con él de muchas maravillas y milagros, y bien pudiera

---

(1) Río Adaja.
(2) Cerca de la villa de Olmedo.
(3) ¿En 1614?
(4) Isabel la Católica.

poner aquí algunos; pero porque sé que está en buenas manos lo que se escribe de su Vida, no he querido comenzar yo lo que es razón que de comenzar acabe muy cumplidamente, como espero en Dios lo hará, quien lo ha comenzado. Solo diré su muerte..... en postrero de Noviembre año de 1607. Los religiosos de esta Casa, *pasados cinco años*, trasladaron sus huesos á la capilla del Crucifijo, que está en el claustro de su Casa, con mucha solemnidad de los divinos oficios y sermón, con gran concurso de gente que se halló á su traslación.» Esta se verificó en 1612 (1); y de consiguiente, sabemos que en 1608 no ha de fijarse el fin, ó extinción de la antigua imprenta en Medina, que había comenzado á manifestarse en 1511. Siguiendo á Don Cristóbal Pérez Pastor, el Sr. Rodríguez (2) no pasa más allá de saber que «sin año de imprenta se publicó en Medina *la Vida de Francisco de Yepes* por José Velasco». Del texto de Osorio, que acabo de transcribir, aparece que la antigua imprenta de Medina no vivió menos, sino más de un siglo.

III, 195.—«D. Fr. Alonso Delgado, de la Orden del glorioso Santo Domingo, es *hoy día* obispo (3) de Honduras en las Indias, hijo del Licenciado Fresno de Galdo, abogado en la Real Chancillería de Valladolid, natural de esta villa y sobrino del Dr. Bobadilla, que fué canónigo de esta villa.»

«Fr. Sebastián de Bricianos, de la Orden del seráfico Padre San Francisco, consumado predicador de Su Majestad, que *es hoy* obispo (4) de Orense (5), es hijo de gente muy principal y por sus méritos y cualidades aspira á ser más premiado.»

III, 211.—D. Alvaro de Lugo, Señor de Villalva y Foncastín. Los que hubieran visto sus obras dirán lo que son; yo no he po-

---

(1) Rod., pág. 790.

(2) Pág. 772.

(3) Fué obispo de Honduras desde el 12 de Julio de 1612 hasta el año 1628 en que falleció.

(4) Desde el 5 de Diciembre de 1611 hasta el 5 de Enero de 1617. Nació en Medina, año 1540; siendo sus padres D. Diego de Bricianos, Gobernador de Alcántara, y Doña María González.

(5) «Orán» escribe el Sr. Rodríguez.

dido ver más que este soneto que hizo en alabanza del poema heroico, que el P. Antonio Escobar, de la Compañía de Jesús, compuso en octavas, de la vida de San Ignacio su fundador.» El poema se imprimió en Valladolid, *año 1613*.

III, 215.—«El Licenciado Pedro Avendaño. Beneficiado en la parroquia de San Facundo y San Primitivo, *que hoy vive*, sutil ingenio en componer para maestros de capilla; y pondré aquí lo que compuso á la beatificación de la Madre Teresa de Jesús en la fiesta que se hizo en la ciudad de Valladolid, por lo cual llevó un premio de los buenos que se dieron.» La fiesta se hizo en 1613, y *al año siguiente* se imprimió su *Relación* en Valladolid, donde se incluye la composición poética de Avendaño que cita, y que allí vió y de allí copió (en 1614 ?) López Osorio.

III, 291.—«Ruy Pérez de Mercado. Vive *hoy* este caballero,..... ha muchos años que está al servicio de Su Majestad en los Estados de Nápoles,..... ha hecho muy grandes servicios y ha hecho otras cosas muy señaladas, en particular en la toma de las galeras que *el año pasado de 1613* tomó al Turco el Excelentísimo Sr. Duque de Osuna en *29 de Agosto de 1613*, fiesta de la Degollación de San Juan Bautista.....»

III, 292 y 293.—«Juan Pascual, hijo de esta patria, caballero del hábito de Santiago (1)..... Fué tan grande la confianza que hizo la Majestad de Felipe II de este caballero (2), que por su mandato se le entregaron para distribuir en los dichos oficios y en otras cosas tocantes á su Real servicio catorce millones de ducados, como *me consta* por certificación que he visto de los contadores, que tomaron cuenta á sus herederos, que su fecha es en *9 de Enero de 1616* años.»

III, 304.—«D. Cosme de Médicis, *al presente* Gran Duque de Florencia (3), que está casado *hoy día* con la Serenísima Archi-

---

(1) La información de su nobleza, que al efecto se tomó en Medina á 12 de Julio de 1600, existe en el Archivo histórico nacional, legajo 511-2.678. Entre los testigos recibidos para dar esta información no comparece López Osorio.

(2) Murió de 41 años de edad en 10 de Febrero de 1605.

(3) Años 1609-1621.

duquesa de Austria D.ª María Magdalena de Austria, hermana carnal de la Majestad de nuestra reina D.ª María Margarita, que está á Dios rogando (1) y por sus buenos sucesos.»

III, 325.—«Para más prueba de lo dicho, y de la mucha gente que falta en este pueblo de treinta años á esta parte (2), es cosa cierta que en este tiempo en dos cofradías de disciplina que hay en ella, en la de la Santa Cruz salían 700 disciplinantes, y en la de Nuestra Señora de las Angustias salían 500, sin (contar) mucho número de cofrades de luz que iban en la una y en la otra; pues *este presente año de 615* salieron en cada una 200 penitentes, bastante prueba de pocos vecinos.»

Ningún otro texto hallo en la obra de tan erudito como laborioso historiador que mejor puntualice el tiempo de la redacción. Durante el trienio de 1614 á 1616 es cierto que trazó sus diferentes libros; mas no de corrida, sino acaso por diferentes cuadernos, que debió encadenar en 1617, copiándolos en el volumen atesorado por nuestra Academia. Tenía entonces 72 años de edad; y trémula y cansada la diestra, no le fué obstáculo para trazar de cabo á cabo todo el códice. D. Juan Fernández de Ledesma, no bien lo hubo leído, dedicó á su noble amigo estos versos (3):

«Muy justamente á tus *nevadas* sienes
Se debe el lauro de jazmín y rosa;
Pues por su heróica y numerosa prosa
Ya recibe Medina parabienes.
En ser osado muestras bien que *vienes*
De la ilustre prosapia generosa
De Osorio, cuyo nombre hace famosa
La descripción insigne que previenes.»

No me atrevo aún á calificar de historiador de Medina á D. Juan de Ortega y de la Torre, cuyas noticias biográficas, y propias de

(1) Habiendo fallecido en 1611.
(2) Desde 1585.
(3) Rod., pág. 7.

los primeros años del siglo XVII, nos ha legado López Osorio (1). Fué Ortega secretario de número del Ayuntamiento de la villa, alcanzó mucho de poesía por ser de muy lindo entendimiento y muy leído; era natural de Burgos, y puso en arreglo por comisión de Felipe II (en 1596?) en Medina los negocios y pagamentos del reino. El único escrito que lleva su firma, pero cuya introducción, ó parte primaria, es quizá de otro autor, se intitula:

Relación de la antigüedad y sitio de Medina del Campo y sus ferias, y de la contratación de ellas y del estado que tienen hasta hoy, 18 de Octubre de 1606.

Lo publicaron, refiriéndose á un manuscrito existente en Medina, los Sres. D. Miguel Salvá y D. Pedro Sáinz de Baranda (2); y lo ha reproducido, aunque no del todo, el Sr. Rodríguez (3). Sospecho sea el historiador que designé (4) con el número **1**. Si así fué, debiéramos posponerlo al designado con el número **2** (5), de quien acompaño ahora nuevas noticias, facilitadas por el Sr. Cabrero.

Domingo de León.

Nacido en Medina, ocupa el lugar entre los diez abades de la Colegial de San Antolín (6) que reseñó López Osorio (7):

1.—Alonso Rodríguez Manjón.

2.—Juan Ruíz de Medina, obispo de Segovia.

3.—Alonso García Rincón.

4.—Diego Ruíz de la Cámara, obispo de Salón.

5.—Juan Antolines Bricianos, obispo de Jovenazo.

---

(1) Rod., páginas 207 y 315.

(2) *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, tomo XVII, páginas 541-574.

(3) Páginas 640-664.

(4) BOLETÍN, tomo XLV, páginas 512 y 513.

(5) BOLETÍN, tomo XLV, páginas 513 y 514.

(6) Erigida por Sixto IV en 3 de Junio de 1480. Equivocan este año verdadero de la erección, trocándolo en 1484, Montalvo y López Osorio.

(7) Rod., pág. 88.

6.—Jerónimo de Dueñas Hormaza.
7.—Diego de Montalvo.
8.—Miguel de Bricianos.
9.—*Domingo de León.*
10.—«Juan de Rivera Morejón, último abad, *que hoy vive* (1), é inquisidor de la Audiencia de la Santa Fe en la ciudad de Córdoba, meritísimo para lo que ejerce, y mucho más por sus letras, afabilidad y nobleza.»

Ni López Osorio, ni Montalvo, puntualizaron los años correspondientes á la duración sucesiva de cada uno de estos prelados. Felizmente para reconocer lo que más nos hace al caso, es decir en qué tiempo se escribió la *Historia de Medina* por Don Domingo de León, ya sabemos (2) que no comenzó á ser abad efectivo hasta el *año 1600*. Poco le duró esta dignidad y la vida, porque en *13 de Diciembre de 1604* ya tenía sucesor, conforme lo testifica el documento siguiente:

Archivo parroquial de Nuestra Señora la Antigua, que se conserva en el de Santiago el Real. Libro 1.° de defunciones, folio 14 vuelto.

Yo Pedro Sánchez Centeno, Cura de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, certifico y doy fee que en onze de diciembre de mill y seiscientos y cuatro años se truxo á enterrar á la dicha iglesia desde la ciudad de Burgos el señor Licenciado Gerónimo Castilla de Bobadilla, fiscal de lo civil de la Real Chancillería de Valladolid, y se enterró en su capilla de nuestra Señora la preñada, en la bóveda. Era parroquiano de la dicha iglesia, en la cual dotó cuatro capellanías, y dotó á la fábrica de seis mil maravedís, cada año, en el testamento con que murió, que pasó ante Cristóbal Méndez, secretario del número de esta villa, y fué cerrado, y abrióse en Burgos. Tiene este testamento el Sr. Alonso Castillo de Bobadilla, clérigo mayor de dicha iglesia, su testamentario juntamente con *el Licenciado Juan de Ribera Morejón abbad de esta villa*, y el Licenciado Juan Gutiérrez de

(1) En 1614, ó poco después.
(2) Boletín, tomo XLV, pág. 513.

Rebolledo, y el Licenciado Luís de Medina beneficiado de San Martín y otros. Mandó obras pías, que no se dicen por no lo haber visto. Pidióseles cuenta á los testamentarios.—Y lo firmé, Pedro Sánchez Centeno.

El testamento se otorgó (1) en 16 de Septiembre de 1604; y como en él se nombraba por albacea el *abad de la villa*, ó de la Colegial, D. Juan de Ribera Morejón, infiero de aquí que su inmediato predecesor D. **Domingo de León** había fallecido algún tiempo antes. La razón de haber escrito su *Historia de Medina* sería, si mal no creo, la de presentarla en forma de *Memorial* al rey D. Felipe III (año 1601?) con el objeto de reivindicar la exención y prerrogativas de las que recientemente había sido despojada la Colegial que él regía. Que esta razón subsistía entonces, y subsistió largos años después, lo atestigua, poseído de la misma intención, el diligente historiador Montalvo (2):

«La Majestad del Señor Rey Felipe II, *el año 1597*, agregó al obispado de Valladolid (3) la abadía de Medina del Campo, que con jurisdicción separada la regía el Abad que le tocaba con mucho lustre de la villa y de la iglesia colegial. Sobre lo cual han replicado (los Abades) diferentes veces, porque de habérsela quitado se han seguido y siguen grandes pleitos con obispos y particulares, que *hasta hoy duran*, y durarán si no se reduce al primer estado; que todo es en gran daño de la villa.»

Con igual, ó mayor energía, se explicó sobre el mismo tema López Osorio (4):

«Quitóles la jurisdicción abacial y las insignias pontificales el Sumo Pontífice á pedimento del católico y sapientísimo Felipe II

---

(1) Rod., pág. 854.—La fecha del testamento no fue la del año 1605, como en esta página se dice, sino la del año anterior. Además de la partida de enterramiento existe otra prueba concluyente, y es que la licencia del Rey otorgada á la *viuda* de D. Jerónimo para reimprimir el libro magistral de aquel insigne legista y jurisconsulto está fechada en Valladolid á 12 de Septiembre de 1605. En 16 de Septiembre de este año, mal pudo hacer testamento una persona difunta.

(2) Rod., pág. 414.

(3) Erigido por Clemente VIII en 25 de Septiembre de 1595.

(4) Rod., pág. 59.

en la unión de esta abadía al obispado de Valladolid; que, como fué tan justo en todas sus cosas, no puede nadie tacharle que convino así, pues un rey tan cristiano lo hizo. Pero no dejaré de culpar á esta villa, así á los caballeros de su Ayuntamiento como á los prebendados y á los del cabildo mayor, el descuido que tuvieron en no unirse todos, y pedir á Su Majestad que, pues de las dos abadías de Valladolid y Medina quería hacer un obispado, siendo esta abadía casi obispado por la mucha jurisdicción de lugares que tiene é insignias pontificales que el abad de esta villa tenía, faltando todo esto á la de Valladolid; que ya que la unión hubiese de ser, Su Majestad fuese servido que el obispado lo fuese de ambas villas, como los hay en otras partes de estos reinos, y que por ilustrar una villa no se deslustrase otra; pues que en los servicios, que á Su Majestad se vieron hacer y á todos los señores reyes pasados, esta villa hizo tan bien que ninguna villa ni ciudad del reino los hizo en adelante.»

López Osorio no cuenta en la lista de los *descuidados* al abad D. Miguel de Bricianos, que, cierto por el interés que le corría, no hubo de estarse mano sobre mano. Este inmediato predecesor de D. Domingo de León era ya *electo* algunos meses antes que se expidiese la bula de Clemente VIII y cuando bullía en todo su hervor el proyecto de poner la cabeza de Medina bajo los pies de Valladolid. Un documento inédito lo manifiesta:

Archivo parroquial de la Antigua. Libro 1 de desposados, fol. 1.º vuelto.

«En 7 *de Mayo de mill y quinientos noventa y cinco años*, Yo Juan Bermúdez, beneficiado y cura en nuestra Señora la Antigua, por comisión que me dijo de palabra el canónigo Julián de Torres, vicario general en esta villa delante de Don Juan de Tejada y *Don Miguel de Bricianos electo abbad de esta villa*, desposé á Juan Velázquez en la casa del peso de la harina con Juana González, hija de Juan González carpintero, estando el dicho Juan Velázquez enfermo y de peligro. Fueron testigos Juan Santos Berchame el lego y Juan de Miranda, vecinos de Medina.— Juan Bermúdez.»

Así lo que afirma, sin probarlo, el Sr. Rodríguez (1), que *en 1600* D. **Domingo de León** *era abad electo de Medina*, se confirma, aunque de lejos, por esta partida de matrimonio. Tenía entonces el abad historiador 46 años de edad; porque según el libro 1.° de bautismos de San Juan del Azogue, fué bautizado en esta parroquia, á *9 de Mayo de 1554*, siendo sus padres Melchor de León y Catalina Alba (2).

Madrid, 24 de Febrero de 1905.

FIDEL FITA.

---

(1) Rod., pág. 858.

(2) Al ir á entrar en prensa este *Informe* recibo del Sr. Cabrero nuevos datos que le han procurado los libros parroquiales de San Esteban y San Antolín:

15 Mayo 1558. Residía en Medina D. César de Aliprando.

D. PedroLuís de Aliprando nació en 19 de Julio de 1577 y murió en 15 de Julio de 1637.

Su yerno D. **Juan Antonio de Montalvo,** mientras andaba componiendo el *Memorial histórico* tuvo tres hijos de su esposa Doña Teresa: Diego en 23 de Septiembre de 1635, Ana Inés en 12 de Septiembre de 1636 y Juan en 30 de Diciembre de 1637.

Otros datos biográficos, no menos interesantes, se propone descubrir y comunicarnos el benemérito párroco de Santiago el Real.

VARIEDADES

I.

SOBRE LA BIBLIOGRAFÍA DE SAN PEDRO PASCUAL.

Al Rmo. P. P. Armengol Valenzuela, Maestro General de la Merced.

Hace tiempo que, examinando los códices de las obras de San Pedro Pascual, me pareció que algunos de los tratados contenidos en ellos eran atribuídos al santo Obispo de Jaén, sin motivo ninguno serio; y como ahora, por loable iniciativa de Vuestra Paternidad, se prepara la edición en romance de dichas obras, someto á su consideración las breves reflexiones que siguen:

RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL.

Madrid, Mayo 1902.

En 1645 se entabló un proceso acerca de la santidad del Obispo martir de Jaén ante el Emmo. Sr. D. Baltasar de Moscoso y Sandoval. Con este motivo se examinaron las obras del santo en virtud de Requisitoria de Su Eminencia para el Prior del Escorial, según nos dice D. Martín de Ximena en su *Catálogo de los Obispos de Jaén*, pág. 271. Como resultado de esta pesquisa, el religioso jerónimo Fr. Cristóbal de la Torre (1)

(1) Su firma, hoy tachada, la tomo de la *Vida de San Pedro Pascual*, por el Rmo. P. Fr. Pedro Armengol Valenzuela. Roma, 1901, p. 467.

puso en el códice escurialense *h*-iij-3 la siguiente nota, en su hoja primera de guarda: «Aviendo leydo este libro por mandado de nuestro Rmo P^e Prior Fr. Balthasar de Fuenlabrada, a peticion del Señor Cardenal Sandoval, halle que el tratado tercero *(tratado que prueba que Dios es Trinidad)*, el quinto *(glosa del Pater Noster)*, sexto *(contra los hados y ventura)* y séptimo *(los mandamientos con su glosa)* son de Don Pedro Obispo de Jaén, aunque no tienen su nombre (esto no es exacto respecto del *Pater Noster)*, porque repite algunas cosas contra la seta de Mahoma para exortar a los cautivos, que estaban con el en Granada presos, no faltaran en la fe; y las frases y particulares modos de hablar son vnas y el estilo el mismo, como constará al que los leyiere. Asi lo juzgo.» Además de este juicio, Fr. Cristóbal puso al comienzo de cada uno de estos tratados la correspondiente apostilla «del obispo don Pedro». Fijémonos bien; para esto solo tuvo dos razones: una, que en los tratados 3, 6 y 7 se habla contra la secta de Mahoma; otra, que el estilo se parece al de la *Impugnación de la secta de Mahoma*, obra evidentemente escrita por el Obispo D. Pedro. Pero ¿cuántos autores no escribieron contra el mahometismo? Y ¿á qué deducción no se presta el examen del estilo, especialmente en los autores de la Edad Media que carecían de él? Véase lo que adelante digo en el núm. 3.° sobre el apóstrofe «amigos».

Este juicio tan sin fundamento de Fr. Cristóbal de la Torre tuvo buena suerte. El año siguiente de 1646 D. Martín de Ximena, ya citado, vió en El Escorial el códice *h*-iij-3, y no solo no dudó del parecer contenido en la nota de Fr. Cristóbal, sino que, por no sé qué equivocación, atribuyó también á San Pedro Pascual un tratado más de los contenidos en dicho códice, que es una *Exposición del Credo* con nombre de autor, y que Fray Cristóbal, más atento examinador del volumen, se había guardado muy bien de atribuir á San Pedro Pascual. La equivocación de Ximena tuvo igual buena suerte, hasta tal punto que fué admitida por Nicolás Antonio. Este gran bibliógrafo *(Biblioth. hisp. vetus*, Madrid, 1788, t. II, p. 99) atribuye, pues, al Obispo de Jaén cinco de los tratados contenidos en el códice *h*-iij-3,

de los cuales solo uno le pertenece legítimamente, la *Glosa del Pater Noster*. Los otros cuatro se hallan también en otro códice escurialense, *P*-iij-21, citado por Pérez Bayer en las notas á Nicolás Antonio. Enumerémoslos ahora uno por uno:

1.º Exposición del Credo, titulada *Libro Declarante* (cód. *P*, fol. 1, cód. *h*, fol. 110). Es increible cómo Ximena y Nicolás Antonio atribuyeron esta obra á San Pedro Pascual. El códice *h*, en su folio 214, haciendo el índice general de su contenido, dice: «otrosy ay el terçero libro que sobredicho es, del credo, e a nombre Declarante, que ordeno Maestre Alfon, e ay en el doze uersos». Este tratado es el mismo contenido en el códice de la Biblioteca Nacional Bb-133, en cuya página 3 se nombra más claramente al autor: «yo Maestro Alfonso de Valladolid que ante había nombre Rabi Amer de Burgos». Estas palabras (que copia Pérez Bayer, *Bibl. Vetus*, t. II, p. 153) faltan en los códices escurialenses *h* y *P*; pero tal omisión no significa nada al lado de la identidad de las obras y de la doble declaración de autor hecha en *h*. Amador de los Ríos deshace ya en parte el error de Nicolás Antonio, pues excluye el Credo de *h* de entre las obras de San Pedro (*Hist. crít.*, t. IV, p. 79, n.) y lo incluye entre las de Maestre Alfonso (*ibid.*, t. IV, p. 88, n.), pero no por eso deja de repetir que el Obispo de Jaén escribió una *Explicación del Credo* (*ibid.*, p. 77). ¿Cuál será ésta? No puede ser sino la de *P*, que es idéntica á la de *h*.

2.º *Tractado de como prueua que Dios es Trinidat* (*h*, fol. 137 *v.*; *P*, fol. 22). «Este libro..... concuerda en la doctrina y pruebas contra los Moros y Iudios con el Titulo Quinze, del libro sobre la Seta de Mahoma..... y parece adicion y mayor prueba del dicho Titulo Quinze *de la Trinidad*»; así dice Ximena (p. 280) interpretando y precisando más ciertas palabras de la nota arriba transcrita de Fr. Cristóbal de la Torre. Nicolás Antonio (página 99 *b*) copia á Ximena, calificando este Tratado de «ampliatio aut locupletatio tituli xv. *de Trinitate* alterius operis iam laudati contra Mahometanorum sectam». Ríos (*Hist. crít.*, t. IV, pág. 77, n.), sin duda por recordar vagamente las palabras de Nicolás Antonio, convirtió la semejanza de ambos términos

comparados en identidad absoluta, y así afirma que el «*libro en que se prueba que Dios es Trinidad* es el capítulo ó título xv de la *Impugnacion contra la seta de Mahomah.*»

Tal capítulo xv contra la secta de Mahoma que en otro códice escurialense (*h*-ij-25, fol. 138), empieza: «Por que los moros e los Judios dizen que nos los christianos adoramos muchos dioses por que decimos: padre, hijo e spiritu santo, e dicen que es esto contra ley que dice: videte quia ego sum solus.....» etc., no tiene absolutamente nada que ver con el tratado de *h* y *P*, *Que Dios es Trinidad*, el cual no es más que la ultima parte del Libro Declarante de Maestre Alfonso. Ambos códices lo dejan ver bien claro; la exposición del Credo acaba así: «et los vuestros non sabios de los moros e de los judios fyncan por mintirosos e vanos. E demas que avn yo cuydo prouar en como este señor e criador sobre dicho es Trinidat complida». É inmediatamente empieza el tratado de la Trinidad. «E por que mas entendades que esta creençia susodicha de los christianos es santa e uerdadera, e que a ende muchos testigos ya lo auedes oydo e avn quiero prouar mas que Dios es Trinidad. Agora parad mientes quantos de testigos uos dare syn los que uos he dado. Lo primero mostro Dios que es Trinidat» etc. Al fin de este tratado en *h*, fol. 154, hay esta nota: «Concordat cum cod. *P*-iij-21. Perezius Bayerius.»

3.° Capítulo *Contra los que dicen que hay fadas e ventura e oras menguadas* (completo en *h*, fol. 197; *P*, fol. 35, incompleto, comprende solo hasta el fol. 201 *v*. de *h*, faltándole casi otro tanto). La única razón para atribuir este tratado á San Pedro Pascual que tuvo Fr. Cristóbal de la Torre fué el hallarlo copiado en *h* á continuación del *Pater Noster* del Obispo de Jaén. En cambio, para atribuirlo á Alfonso de Valladolid tenemos una razón de igual peso, cual es el estar copiado en *P*, tras el Credo de Maestre Alfonso, y otra razón más poderosa, que es el coincidir con el Credo en el prólogo, citándose, lo mismo en el Credo que en el Tratado contra Hadas y Ventura, unos versos de la antigua traducción castellana en cuaderna vía de los dísticos de Catón.

En el comienzo del Credo se dice (*P*, fol. 1): «Amigos, yo el que este libro fiz, oy leyer vna vez vn libro de castigos que se clama Caton que castigaua a ssu fijo e dezia li esta razon:

fijo, mientre biuieres, non quedes de aprender,
que por su mal nacio todo aqueill que necio quiere ser,

en que nos muestra a los que non sabemos que escuchemos et aprengamos por que mas valgamos; et dize eill mas:

fijo, ley muchos libros et ditados
mas de quoantos leyeres non fagas sus mandados;
car mucho dizen los sauios et ponen en sus dictados
que non deuen ser creydos nin deuen ser obrados.»

En el libro contra las Hadas (*P*, fol. 35 *v.;* falta este párrafo en *h)* hallamos:

«Et sobre la razon de los dictos sauios dize Caton:

fijo ley muchos libros e muchos dictados
mas de quoantos leyeres non faras sus mandados:
car mucho dizen los sauios e ponen en sus dictados
que non deuen ser creydos nin deuen ser obrados» (1).

El repetirse así en el Credo y Contra las Hadas la misma cita de una traducción obscura y casi ignorada, que, si es verdad que tuvo bastante boga en los primeros tiempos de la imprenta, no se ve citada por ningún otro escritor medioeval, puede pasar por prueba de que ambas obras son de un mismo autor encariñado con la lectura del Catón castellano; y como el autor del Credo es conocido, á él podemos atribuir el Tratado contra las Hadas. El P. Valenzuela (p. 465) tiene este Tratado por obra de San Pedro, porque se desarrolla en él un tema expuesto también en la Impugnación de la Secta de Mahoma y «en tono oratorio, dirigiendo la palabra á su auditorio con la acostumbrada interpelación *amigos mios*, y aunque no nombra á los cautivos es

(1) Esta cita importante para la fecha del Catón en quaderna vía no escapó á la diligencia de D. Carlos Pietsch, profesor de la Universidad de Chicago, futuro editor del Catón; pero, naturalmente, atribuye el Credo á San Pedro Pascual. V. *Modern Language Notes*, April 1902, vol. 17, col. 196. Hago esta cita según *P*, en dialecto aragonés, por faltar en *h* uno de los párrafos.

evidente que habla con ellos». Ahora bien; la misma forma oratoria, el mismo apóstrofe *amigos*, hallamos en el breve párrafo copiado del comienzo del Credo, obra indisputable del Judío converso Alfonso.

Pero es el caso que San Pedro Pascual escribió seguramente un tratado contra las Hadas; en la Impugnación de la Secta de Mahoma (Esc. *h*-ij-25, fol. 36 *r*.) combatiendo la supersticiosa creencia de los moros en las hadas, dice que no tienen en cuenta la doctrina de la predestinación de Mahoma «ca si del començamiento del mundo es escripto en la dicha tabla, que tiene el angel de la muerte ante si, la bien andança e la mal andança de los omes, cierto es que las fadas non pueden fadar el contrario; mas esto e eso es vanidad e mentira, asi como se proba en vn quaderno qu'escribi e ponerlo e en la fin deste libro». Este cuaderno empieza en el folio 179 *r* del códice: «Despues que este libro fue acabado, acaeciome de aver disputaciones con algunos de los moros, en los quales decian esos entre otras muchas vanidades que las animas de los hombres antes que nascen son judgadas quales deben yr a parayso e quales a ynfierno,» y ni por su comienzo ni por su disposición tiene nada que ver con el tratado sobre igual asunto que he atribuído á Alfonso de Valladolid.

4.° *Los diez Mandamientos* (*h*, fol. 205).—La atribución de este tratado á San Pedro Pascual no tiene más fundamento que la tan citada nota de Fr. Cristóbal de la Torre, y acabamos de ver la autoridad que esta nota merece respecto de los números 2 y 3.

Quedan, pues, como obras de San Pedro Pascual en los dos códices escurialenses *h*-ij-25 y *h*-iij-3, las dos siguientes:

1.° *La impugnación de la Secta de Mahoma* (*h*-ij-25); se declara en la rúbrica el nombre del autor: «yo don Pedro Obispo de Jaen, seyendo preso en Granada». Ximena, p. 268, dice: «el doctor Martinez, Prior de la Santa Iglesia de Iaen y natural de la misma ciudad, escrivió la vida deste santo Obispo en el año de 1428 y parece que este autor alcançò los originales de los libros del Santo Obispo y los copiò, porque al fin del Tratado

que se guarda en el Escurial, del libro intitulado Contra la Seta de Mahoma, està su firma *Licenciatus Martinez Prior*». El códice escurialense de que se trata es de letra del siglo XVI, y Ximena asegura que lleva una firma del siglo XV! Este absurdo arrastrado también á las obras de Nicolás Antonio (p. 99 *b*, § 271) y de Ríos (IV, 81 n.), quien cree que el códice se escribió á principios del siglo XV, se deshace leyendo bien la firma, que no es del licenciado Martínez, sino del *lice*[*ncia*]*t*[*us*]*nuñez prior*, estampada en dos folios, 199 y 200, y especialmente clara en el segundo de ellos.

2.º *Glosa del Pater Noster* (*h*, fol. 187).—En el prólogo se nombra el autor «yo don Pedro Obispo de Jaen yaziendo preso en la çibdat de granada». Solo es conocido el códice escurialense de esta obra, pero puedo señalar la existencia de otro que perteneció antes á la librería del Conde de Puñonrostro y que ha sido enajenado estos últimos años, parando actualmente en poder del librero de Vigo D. Eugenio Krapf. Describieron este códice con toda amplitud Ríos (*Hist. crít.*, t. III, p. 536, n. 1; IV, 597, etc.) y Knust (*El libro de los enxiemplos del Conde Lucanor*, Leipzig, 1900, pág. XXV y sig.).

Ambos citan como tercera obra del volumen descrito, copiada en sus folios 80 *a*-85 *a*, un *Pater Noster;* pero ni uno ni otro reconocieron la obra de D. Pedro Pascual, porque el copista se dejó en el tintero el nombre del Obispo, en una de tantas omisiones de cláusula entre palabras iguales, motivada aquí por cuadrar el nombre de D. Pedro entre las dos frases iguales «pater noster». Para que esto se vea claro, y para dar una muestra de lo distraído y embrollón que era el copista del códice de Krapf, copio aquí el comienzo y el fin del opúsculo de San Pedro, añadiendo entre paréntesis algunas variantes de *h:* «E por que algunos moros [*e judios*] (1) dizen que tan bien pueden dezir ellos el Pater Nos-

(1) Pudiera esta palabra ser adición del formador del códice *h*, que en 1392 lo compiló de obras principalmente contra los judíos, según dice en el folio último: «fue ordenado este santo libro que es contra los judios que es gente muy dura e para contra todos los turcos que son todos en çrençia (*sic*) de muy grand tenebregura.»

ter [*segunt su seta como nos los christianos segunt nuestra ley, por ende yo don Pedro, Obispo de Jaen, yaziendo preso en la çibdat de Granada, e con muy grand cuydado desta dicha porfia, romançe* el Pater Noster], e deuedes saber que rremanesçian (I. como *h*, *rromançar)* el Pater Noster segun la letra ligero paresçe, mas poderlo entender asi como se deue entender.....», etc. Acaba: «e cuando dezimos amen deseamos orando e pidiendo merçed al señor que la nuestra oraçion sea oyda e rresçibamos e cumplimos como do yse *(sic)* nri dominus ihu xpi» (*h* dice solamente: *que la nuestra oraçion sea rrescebida e complida).*

3.° El Santo cita en su Impugnación de la Secta de Mahoma otra obra suya perdida: «E sabed amigos que yo escrevi una oracion en latin que comiença *o principium sine principio*, en la qual brevemente comprehendi gran parte de la historia de los Evangelios e de las cosas que son escritas en este Libro.» ¿Aprovechó el Santo para esta oración la antigua invocación que aparece en el prólogo del Fuero de Cuenca?

Principium sine principio, finis sine fine,
Presidium fer, more pio, Deus unice trine,
Principium verum Deus est ille specierum,
Qui lumen verum speciesque diesque dierum (1).

(Artículo publicado en el *Bulletin Hispanique*, Octubre-Diciembre, 1902).

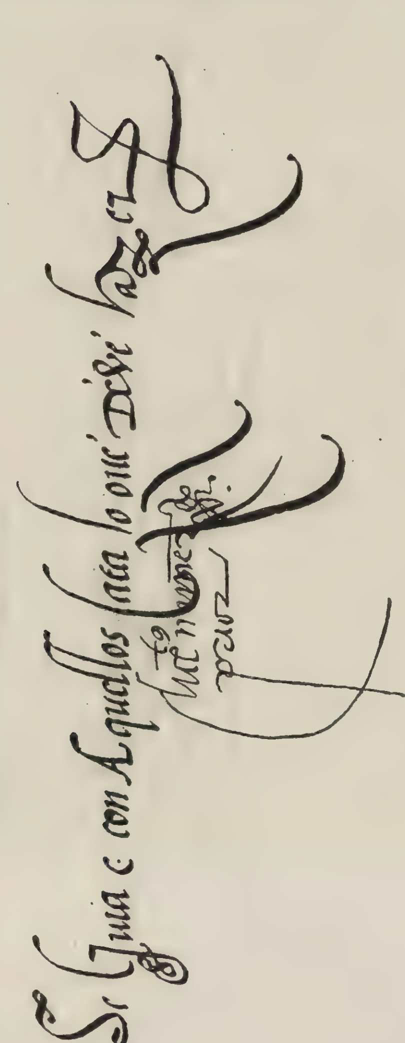
II.

SAN PEDRO PASCUAL. INCIDENTE BIBLIOGRÁFICO.

En la carta que escribió y publicó D. Ramon Menéndez Pidal (año 1902) al Rmo. P. F. Armengol Valenzuela, Maestro General de la Merced, ha debido llamar singularmente la atención de los bibliófilos el tono resuelto con que echa por tierra todo el andamiaje que en 1654 armó D. Martín de Ximena Jurado, y que ha sido mirado con aprecio y sin contradicción hasta nuestros días (2). Afirma el Sr. Menéndez Pidal que el có-

(1) V. Morel-Fatio, *Revista de Archivos*, II, 1898, p. 196.

(2) *San Pedro Pascual, obispo de Jaen y mártir. Estudios críticos*, por D. Ramón Rodríguez de Gálvez, págs. 209 y 210. Jaén, 1903.



Facsímile sacado del códice Escurialense *h-ij-25*.

Facsímile sacado del códice Escurialense *h-ij-25*.

dice escurialense (*h-ij-25*) de que se trata es de letra del siglo XVI y que la firma no es del licenciado Martínez, sino del *lice[ncia]t[us] nuñez prior*, estampada en dos folios 199 y 200, y especialmente clara en el segundo de ellos.

No á todos sus lectores parecerá decisiva la autoridad del preclaro crítico que figura entre los más sobresalientes de la España contemporánea. Si el original, ó por lo menos, el facsímile fotografiado de los dos precitados folios del códice, no se exhibe á los ojos del lector imparcial y deseoso de apurar la verdad, no hay probanza completa; porque autoridad por autoridad, tanto parece montar la de D. José Amador de los Ríos que manejó ese códice manuscrito del Escorial, cuanto la de su contradictor modernísimo.

Yendo, pues, al fondo de la cuestión presento los facsímiles, que por completo la resuelven, y me han sido proporcionados por el R. P. Bonifacio del Moral, eruditísimo autor del *Catálogo de Escritores Agustinos, españoles, portugueses y americanos*, con el que la Revista «La Ciudad de Dios publicada por los Padres Agustinos de El Escorial», viene honrando de algunos años á esta parte sus páginas siempre doctas.

Razón tiene que le sobra el Sr. Menéndez Pidal cuyo dictamen debe prevalecer contra el distraído, ó menos atento, de D. José Amador de los Ríos y Nicolás Antonio. La letra hermosísima del códice se aviene con la de las ejecutorias de nobleza ó de hidalguía, otorgadas hacia el promedio del siglo XVI. Por lo tocante á la rúbrica del Prior es evidente que debe interpretarse *Licenciatus Nuñez Prior;* sobre lo cual en otro artículo (1) tengo expresados los puntos que en adelante se pueden ofrecer á la concienzuda investigación de diferentes archivos con esperanza de buen éxito. Véase el BOLETÍN, tomo XX, págs. 32-45; XLI, 345-347.

Madrid, 5 de Marzo de 1905.

FIDEL FITA.

---

(1) *Razon y Fe.* Revista mensual, redactada por Padres de la Compañía de Jesús, tomo XI, págs. 384-386. Madrid, 1905.

NOTICIAS

Centenario del Quijote.—El Ateneo de Zaragoza, con el fin de aumentar el esplendor de las fiestas organizadas en honor de Cervantes por la Universidad de la misma ciudad, abre palenque á los ingenios españoles convocándoles al siguiente certamen:

TEMAS Y PREMIOS

1.º Estudio del Quijote *en cualquiera de sus manifestaciones literarias, sociales, políticas, religiosas, tipográficas,* etc.

Premio: Una magnífica bandeja de plata repujada, regalo de la Excelentísima Sra. Duquesa de Villahermosa, Presidenta honoraria de la Comisión del Centenario.

2.º Reproducción artística, por medio de la pintura ó de la escultura, de una de las aventuras acaecidas á D. Quijote en Aragón.

Premio: 1.000 pesetas en metálico, procedentes de donativos hechos por el Excmo. Ayuntamiento (750) y la Excma. Diputación provincial (250) de Zaragoza.

3.º Poesía relativa á Cervantes ó á alguna de las incidencias del Quijote.

Premio de la Universidad de Zaragoza: Un objeto de arte.

4.º Relaciones literarias y amistosas que cultivó Cervantes con los escritores aragoneses más esclarecidos de su tiempo y en especial con los hermanos Argensola.

Premio de la Real Maestranza de Zaragoza: Una joya de arte.

5.º Reproducción fotográfica de una colección de láminas, vistas ó escenas en relación con el Quijote *y sus aventuras de Aragón.*

Premio del Ateneo de Zaragoza: Un objeto de arte.

Los trabajos deberán ser entregados en la Secretaría del Ateneo, Coso, 110, antes del 26 de Abril próximo. Serán originales, llevarán el

correspondiente lema, el cual irá también escrito en el sobre cerrado que contenga el nombre del autor.

La propiedad de los trabajos de los temas 1.°, 3.° y 4.° quedará á favor de sus autores, salvando el derecho á 250 ejemplares, caso de imprimirlo, que se reserva el Ateneo.

Los demás trabajos quedarán propiedad de éste, excepto los que del tema 2.° no resulten premiados, los cuales podrán ser retirados mediante devolución del recibo de entrega.

El Jurado se reunirá en Zaragoza el día 26 de Abril y estará formado por representantes de los centros intelectuales de la capital.

Zaragoza 25 de Febrero de 1905.—La Duquesa de Villahermosa, *Presidenta de honor de la Comisión del Centenario.—El Rector de la Universidad*, Dr. Mariano Ripollés.—*El Presidente del Ateneo*, Mariano de Pano.—*El Secretario del Ateneo*, Enrique de Benito.

Con ocasión de celebrarse el cuarto centenario de Isabel la Católica, y previos dictámenes emitidos por nuestra Academia y la de San Fernando, ha sido declarado monumento nacional *el castillo de la Mota*, fortaleza principal que fué de Medina del Campo.

En 27 de Diciembre del año pasado falleció en Barcelona el Ilustrísimo Sr. D. Fernando de Alós y de Martín López de Haro y de Magarola, Miembro honorario del *Conseil Heraldique* de Francia y meritísimo Correspondiente de nuestra Real Academia en Gerona. Con infatigable estudio, del que dió muestra en muy estimadas publicaciones, cultivó diferentes ramas del Derecho patrio y de la Historia, y en especial la Heráldica y la Numismática.

Viajes del marselles Pitheas.—Acerca de ellos ha publicado el señor Callegari un largo y excelente estudio en el último número trimestral (Enero-Marzo, págs. 222-268) de la Paduana *Rivista di Storia*, que á cambio del Boletín recibe la Academia. La conclusión, á la que llega el autor de este notable artículo, es muy notable: «Come Cristoforo Colombo, Piteo ha scoperto un nuovo mondo, intravisto dagli antichi solo da lungi, offuscato da gelide nebbie e coperto dal velo del mito e della superstizione; come Copernico, egli ha fatto sentire il suo influsso su tutti gli astronomi e cosmografi che lo seguirono, non pertanto il nome del Massaliota è vissuto quasi nell' ombra sino ai nostri giorni. La posterità gli ha reso giustizia.»

Diario de la Secretaría del virreynato de Santa Fee de Bogotá (año de 1783),

por Francisco Xavier Caro. En 8.°, páginas 102. Colofón: Fué impreso este libro en Madrid, en casa de Jaime Ratés Martín; acabóse en el mes de Septiembre de MCMIV.

Comprende esta publicación un cortísimo fragmento del referido *Diario* (1-12 Agosto), cuya totalidad echó á perder la heredera del autor, movida por el escrúpulo de no lastimar vidas ajenas. De las llamas, memorables como las de cierta escena del *Quijote*, se escapó únicamente esta porcioncilla, que ha hecho imprimir á su costa, é ilustrado con eruditas anotaciones, el Dr. D. Francisco Viñals, quien más de una vez ha honrado las páginas del Boletín (1) con datos muy apreciables de erudición estudiosa.

«Este Diario, dice el Sr. Viñals (pág. 8), ha resultado, gracias á la fina percepción de su autor, un estimable cuadro de costumbres oficinescas de las Secretarías de Indias, cuadro impregnado de franco realismo, no desprovisto de delicadeza, y tan bien hablado que incita á la lectura y sostiene vivo el interés de la narración.»

Las ilustraciones al texto, que por vía de apéndice le allega el Doctor Viñals, parte son geográficas, parte literarias y parte históricas. Entre las primeras la más notable (págs. 94 y 95) es la referente al mapa que dejó concluído y rubricado en Bogotá á 19 de Junio de 1783 su autor D. Antonio de la Torre, «en el que se manifiestan los caminos por donde transitó y los *Ríos Meta y Orinoco*, con todo lo que comprehende la *provincia de la Guayana;* confines con las Colonias Portuguesas y Olandesas; parte de las *Provincias de Cumaná, Caracas* y de este Nuevo Reino; y los Ríos navegables que hay en ellas; á el que acompaña el Diario y Relación circunstanciada de quanto observó en el viaje». El Mapa y el Diario se conservan en el Archivo de Indias, estante 16, cajón 7, legajo 21.

En la sesión del día 5 del corriente acordó la Academia solemnizar con sesión pública en el primer domingo de Mayo próximo el tercer centenario de la obra inmortal de Cervantes, y dar expresivas gracias á Don Joaquín María Díaz de Escobar, cronista de Málaga, por el calco y fotografía que la ha remitido de una inscripción romana, trazada en versos hexámetros, que se ha descubierto en la alcazaba de aquella ciudad. También se acordó significar al ingeniero D. Luís Siret el sumo agrado con que acepta para su Museo el regalo de una *inscripción púnica* recién hallada en Villaricos (Almería), que es hoy propiedad de tan distinguido arqueólogo.

F. F.

---

(1) Tomo XXXV, 459-462; XXXVII, 447 y 448.

TOMO XLVI. Abril, 1905. CUADERNO IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

INFORME SOBRE EL LIBRO DEL Sr. RODRÍGUEZ VILLA TITULADO «AMBROSIO SPÍNOLA».

Siempre es grata la lectura de un libro que, además de tener mérito sobresaliente, se acomoda por su condición á las aficiones y gustos del lector; pero la complacencia se agranda considerablemente cuando la obra que nos deleita fué compuesta por persona á la cual nos unen sentimientos de especial aprecio.

Concurren, sin duda, estas circunstancias en el volumen escrito por el Sr. D. Antonio Rodríguez Villa; mas no se crea por eso que la amistad obscurece nuestro entendimiento conduciéndolo á singular benevolencia, porque aun siendo grandes los requerimientos del afecto, quedaran en este caso muy por bajo del imperio que en la conciencia y en el espíritu ejercen las inexcusables demandas de la rigurosa justicia.

«Ambrosio Spínola, primer Marqués de los Balbases», es el título del volumen de 770 páginas en 4.° que acaba de publicar, bajo la modesta calificación de «Ensayo biográfico», nuestro docto compañero, y que informamos por acuerdo de la Real Academia y disposición de su respetable Director. Simpático, á la verdad, es el tema cuyo desenvolvimiento nos da á conocer de manera perfecta al ilustre capitán que brilló esplendorosamente en el primer tercio de la centuria décimoséptima, y mucho debe celebrarse que el Sr. Rodríguez Villa, empleando una

vez más sus preciadas dotes de investigador insuperable y laborioso, haya dedicado sus estudios, su celo y su talento al servicio de la historia patria, para ofrecernos tal cual fué, y según resulta de documentos hasta ahora inéditos, al caudillo excelso que compitió victoriosamente con los más famosos generales de su tiempo, al militar y político insigne que alcanzó brillantes éxitos, aun teniendo como enemigo á personalidad tan eximia cual Mauricio de Nassau, hombre de universal reputación.

El Sr. Rodríguez Villa arroja torrentes de luz vivísima sobre un período no bien conocido, ni cuidadosamente examinado. Desde ahora, y merced al nuevo libro, tendremos suficiente copia de datos y de juiciosos comentarios para apreciar el estado de la dominación española en Flandes durante el tiempo en que allí permaneció Spínola, y para juzgar las operaciones de nuestros ejércitos en el Palatinado y en el Monferrato al principio del citado siglo y en la Guerra de Treinta años.

Sensible es que Ambrosio Spínola no hubiese nacido en el suelo peninsular, porque sus triunfos nos halagaran con más intensidad, y sus servicios fuesen por nosotros con mayor gusto festejados, si á un compatriota nuestro se refiriesen; mas no por eso debemos negarle el tributo de la admiración que otorgamos también á Pescara, á Vasto y á Farnesio, que en los reinados de Carlos I y Felipe II gobernaron gloriosamente Estados y ejércitos españoles. Mortifica, y no sin motivo, al legítimo orgullo nacional, que nuestros soldados fuesen dirigidos, hasta en las épocas del mayor predominio de España, por generales ajenos á nuestro histórico y permanente territorio; y es lamentable que, al lado de Gonzalo de Córdoba, de Antonio de Leiva y del Gran Duque de Alba, hayamos de colocar los nombres de preclaros capitanes nacidos como Spínola en tierra italiana. Si lo que conceptuamos depresivo para nuestro crédito fué realidad dolorosa en tiempos en que Carlos I atraía con los esplendores de la realeza y las gallardías del guerrero á las más salientes figuras españolas, ávidas de obtener fama en torno del glorioso monarca, natural y lógico era que más se advirtiese el daño cuando los soberanos se alejaban del mando directo de las tro-

pas, ó en ocasiones en que, si acaudillaba los ejércitos algún principe de la casa española, carecía, cual el Archiduque Alberto, que rigió Flandes en unión de su esposa la Infanta Isabel Clara Eugenia, de aptitudes acomodadas para conducir operaciones militares. Asunto es este que no profundizaremos, tanto por hallarse fuera de sazón, cuanto por haberlo estudiado acabadamente el Sr. Cánovas del Castillo, siguiendo el parecer y el juicio de muy reputados escritores militares de aquella época.

El Sr. Rodríguez Villa publica documentos donde se descubre que ni el rey Felipe III, ni el duque de Lerma, ni el Consejo de Estado, encontraban en la nobleza y entre los capitanes españoles quién fuera á propósito para asistir en sus graves apuros al Archiduque Alberto que, no bastante escarmentado con la derrota sufrida en las Dunas de Newport, acometió la empresa de expugnar á Ostende, sin advertir que las fuerzas de su entendimiento no se aparejaban con los requerimientos de su voluntad, y que, estando aquella plaza muy fortificada y apercibida, su opugnación demandaba dotes de excepcional pericia.

Mas como los asuntos de los Países Bajos exigían mucha atención, y era preciso levantar el espíritu de los soldados de España, cuyo prestigio andaba muy desmedrado desde que el Conde de Fuentes dejára el Gobierno de aquellos Estados, y sobre todo desde que el Archiduque los regía, forzoso era tomar con urgencia resolución adecuada á la gravedad de las circunstancias.

Comprometido seriamente el ejército en el aventurado sitio de Ostende, no se presagiaba airoso desenlace. Por fortuna, la Providencia, que fué avara en otorgar dotes militares al Archiduque, quiso concederle supremo acierto (quizás interviniendo para ello el mejor criterio de la Infanta Isabel Clara, su esposa) en la designación de persona á quien pudiese confiar el mando de las tropas: negocio difícil, en tiempos en que el Consejo de Estado «al recorrer, según decía, la memoria de todas las personas capaces que había en España é Italia, no hallaba ninguna en quien, juntamente con la grandeza, concurriesen la práctica y experiencia que se requieren para gobernar ejércitos».

Expone el Sr. Rodríguez Villa con gran claridad la situación apuradísima, de que salió con ventura el Archiduque, encomendando á Spínola la dirección del sitio en que hacía dos años estaba empeñado el crédito de las armas castellanas. Desconfiaba la Corte de Madrid de la eficacia del nombramiento en el concepto militar, porque el Marqués no era tan soldado como para aquella operación de guerra parecía menester; pero, eso no obstante, estimó acertada la resolución, pues con el caudal de Spínola se podía, en opinión del Consejo, «acudir con puntualidad, así á la previsión de todas las cosas necesarias á la expugnación de la tierra, como á la paga y sustento de la gente, que sería de mucha importancia para vencer las dificultades y salir con la empresa». De modo que, más que los talentos de Spínola, se apreciaba la reputación que le daba su cuantioso peculio particular, muy superior á la del Erario público, menoscabado y abatido en aquellas fechas. Por esto se contrató con el Marqués el asunto de Ostende; y aunque con ello no quedaran en lugar aventajado la nación española y su Gobierno, se evitaban los inconvenientes de la falta de pagas, con su inevitable secuela de motines y revueltas que malograban por entero la acción del mando. Adelantó, pues, Spínola los fondos necesarios para sostener la tropa y sufragar los gastos del sitio por espacio de seis meses, con la condición de que las cantidades que en tales objetos invertía le habrían de ser devueltos en determinados y convenidos plazos. Procedimiento extraño, más tarde seguido con mayor amplitud en Alemania, que en aquella ocasión no produjo desdichadas consecuencias, merced al entendimiento, corrección y honradez de Spínola.

El autor del libro presenta á su protagonista dedicado en la mocedad al cuidado de los negocios de su casa y al estudio de las ciencias exactas é históricas en que sobresalía, sin que su afición se apartara, sin embargo, un punto de los conocimientos propios del arte de la guerra, como la fortificación y la táctica. Pero deseando otras glorias que las que da la riqueza, aquel esespíritu reflexivo, inteligente, generoso, noble y gallardo, buscó más extenso campo para enaltecer el lustre de su estirpe que el

que le ofrecían las especulaciones mercantiles, y se resolvió á auxiliar las empresas militares navales encomendadas á su hermano Federico, reclutando para el efecto á sus expensas en Lombardía numeroso y selecto cuerpo de tropas que, en calidad de Maestre de Campo, condujo á Flandes corriendo el año de 1602.

Admira ver trocarse súbitamente en caudillo distinguido á un hombre que hasta la edad de treinta y tres años trabajara en asuntos ajenos á la milicia; mas, sin duda, las condiciones que Spínola poseía para guiar soldados, se fortalecieron con los conocimientos que adquirió por muy especial inclinación. Ni debía de ser raro encontrar por esa época en Italia personas adoctrinadas en el arte de la guerra, aunque no sirvieran en los ejércitos, pues el capitán y escritor ilustre Marcos de Isaba, lamentando amargamente el abandono en que la nobleza castellana tenía los estudios militares, menciona en su precioso libro «Cuerpo enfermo de la milicia española» á un gentilhombre de la tierra italiana, corto en años, que, sentando en su mesa á algunos capitanes y soldados de España, á quienes entretuvo durante la comida con plática amena acerca del valor y de la destreza militar (por más que él nunca se hubiese hallado en operaciones de guerra), ya, á la hora de los postres, tomó un compás y señaló campo para alojar y poner en batalla un ejército de 30.000 hombres, sin que nada en él faltase: formó los escuadrones guarnecidos con sus mangas de arcabuceros; colocó la caballería en parajes adecuados para combatir y maniobrar en avance y retirada, sin poner en desorden á los peones; marcó sitio para la artillería y el bagaje; llevó á lugar acomodado las vituallas y municiones; dispuso los gastadores en una punta, de manera que pudieran prestar útil servicio, con el amparo de fuerza de caballos y gruesa banda de arcabuces, y con todo ello satisfizo mucho los ánimos de los soldados viejos y prácticos que allí estaban. Y añade Isaba: «Es tan ordinario, tan familiar y tan continuo este alto pensamiento, entre gente noble en estas partes, *fuera de nuestra España*, que, por no cansar al lector, no traigo otras memorias; y si no se quisiere creer, mirémoslo por la experiencia la mucha sangre que nos cuesta.»

Explícase con esto que Spínola fuera devoto de los estudios militares, que tan divulgados andaban por Italia; y como era hombre de superior ingenio y que sentía entusiasmo grande por la profesión de las armas, no debe causar excesiva sorpresa que se convirtiese pronto en general afamado el que antes solo fuera tenido por hábil negociante. Faltábale, en verdad, la experiencia de la guerra cuando arribó á Flandes; pero poseía abundante cultura y aptitudes naturales para el mando, que en mucha parte suplían la carencia de práctica militar. Sin duda para ser general perfecto conviene reunir carácter, talento, saber y experiencia; mas si no se juntan en una persona todas estas dotes en grado sumo, debe dárseles lugar de importancia según el orden en que quedan señaladas. Y en tal concepto, ¿había entonces entre los Maestres de Campo y Capitanes que servían en los ejércitos españoles alguno que igualase, ya que no aventajara á Spínola? Adoctrinado éste, conforme se ha dicho, en el arte de la guerra, y habiendo debido á la lectura de los Comentarios de César su aplicación al ejercicio de las armas, prestamente adquirió las cualidades que necesitaba para ejercer el superior gobierno de las tropas. Los jefes del ejército de los Países Bajos eran muy aptos para dirigir tercios y practicar los ordinarios servicios de campaña; pero eso no bastaba para obtener en justicia el más alto cargo. «El general, escribió Londoño, ha de ser más sciente del arte militar que sus inferiores para determinar de propio motivo, ó hacer elección entre diversos pareceres.» Y como no se encontrase en las tropas y nobleza de España quien tal condición indiscutiblemente poseyera, acertó el Archiduque Alberto en acudir al marqués Ambrosio Spínola, que al punto desplegó habilidad y pericia extraordinarias, ganando fama merecida con la terminación feliz del sitio de Ostende, no obstante ser enormes las dificultades que se ofrecieron y de mucho cuidado los movimientos y empresas de Mauricio de Nassau, al cual venció en el primer empeño su novel competidor.

Por aquel tiempo escribía la inteligente Infanta Isabel Clara Eugenia: «Spínola es grandísimo trabajador y diligente, y no rehusa ningún trabajo ni peligro de su persona; se le puede su-

plir lo que le falta de práctica y experiencia, en que no deja de tener ya alguna por las ocasiones en que se han ofrecido después que está aquí; y él se aplica tan bien á ello que se puede creer lo aprenderá bien presto.» Juicio muy exacto, porque el genovés ilustre alcanzó en el sitio de Ostende la experiencia de que carecía, y fué desde entonces eximio capitán. Con suma justicia le otorgó Felipe III título de Maestre de Campo general de los ejércitos que se juntaron en los Países Bajos para dentro y fuera de ellos, porque el ejercicio de ese cargo requería cualidades relevantes de saber y de práctica de la guerra que concurrían en Spínola. Para convencerse de ello basta leer lo que con suprema autoridad escribieron Escalante, Alava y Viamont, Scarión de Pavía, Mendoza y Lechuga, en la última decena del siglo XVI, y en los albores de la siguiente centuria: en juicio de estos notables tratadistas, el Maestre de Campo general era el alma ó espíritu del ejército, sobre quien pesaba el gobierno político y militar, por lo cual, al decir también de Sala y Abarca, debía poseer las obligaciones de todos los oficios militares con tal perfección que se conociese que sabía más en el desempeño de sus cargos que todos los soldados.

El Sr. Rodríguez Villa ensalza justamente á Spínola durante la campaña de 1605, en que el Marqués burló las intenciones de Mauricio, superándole en destreza. El paso del Rhin, las operaciones en Westfalia, la rápida opugnación de Lingen y Oldenzeel, la penetración en Frisia casi sin pérdidas, la toma de Deventer, de Wachtendonk y del Castillo de Cracove, y ya, en los comienzos del invierno, el glorioso combate de las orillas del Roer, donde fué vencido y herido el príncipe de Nassau, elevaron la reputación del caudillo, quien con todo esto inspiró tal confianza al monarca, que en 1606 recibió poderes con reservadas instrucciones para el caso en que falleciese alguno de los Gobernadores. «Os fío el mayor negocio, decíale el Rey, que se me puede ofrecer, que no sé si lo fiara de otro hombre sino de vos.» Cierto es que por aquel tiempo habíase acreditado Spínola, á la par de capitán consumado, de hábil político y experto gobernante.

De lo primero dió nuevas y brillantes pruebas en la campaña de 1606, tomando las plazas de Lochem, Groll y Rhimberg, después de diestras maniobras para apartar á Mauricio, que, cual prudente Fabio, retrocedía ante su adversario que le presentaba batalla en campo abierto. De las otras aptitudes ofreció manifestación notoria en la trabajosa negociación de la tregua de doce años, teniendo que vencer, tanto como los recelos y pretensiones de las Provincias Unidas, las resistencias del Gobierno de Madrid, poco dispuesto á considerar las dificultades de una guerra interminable que regularmente producía por resultado venturoso de una campaña la toma de una ciudad ó dos, que se compensaba al año siguiente con la pérdida de las mismas plazas ó de algún otro punto fortificado. Y gracias á que el crédito personal de Spínola, muy más alto que el del Estado español para contratar con asentistas y proveedores, obvió graves inconvenientes; que si así no fuese, acaso las tropas católicas habrían sufrido en aquellos años duros quebrantos.

La Historia nos enseña que la nación nuestra ha solido emprender luchas poco acomodadas á los medios de que disponía; y, tratándose de conservar territorios que herencias afortunadas, enlaces hábiles, descubrimientos portentosos y aventuras temerarias agregaron al suelo patrio, no supimos generalmente reparar en la flaqueza de nuestros elementos armados, en las escaseces de nuestra Hacienda, en los auxilios con que contaban nuestros enemigos y en la situación internacional de España, por lo común desamparada ó mal asistida. Así promovimos ó aceptamos guerras, cuyo triste fin podía presagiar cualquier espíritu sereno é inteligente, dejándonos de frecuente arrastrar por ideas perniciosas que quizás encajaban bien en nuestra nacional condición, pero que produjeron sus naturales é infelices consecuencias. Con la potente rebelión de un pueblo ayudado por socorros francos, ó encubiertos, de importantes naciones limítrofes; con un estado militar enflaquecido por incesantes y lejanas luchas; con la dificultad de reclutar soldados que había que conducir desde apartadas comarcas á los teatros de operaciones; con la debilidad, y, á las veces, carencia absoluta de fuerzas navales, abso-

lutamente precisas para combatir á un adversario que en el dominio del mar hallaba poderosa ayuda; con una deplorable situación económica que sintetizó Cánovas del Castillo diciendo «con aquella Hacienda no había más remedio que sucumbir, aunque todas las demás causas de perdición faltasen», era inevitable el desenlace fatal de unas empresas que produjeron inmensa ruina á España, empeñada en mantener territorios que, aun en épocas de pujanza, no pudo guardar en paz, y que pretendía conservar en días de tristeza y decadencia.

Si el parecer de Spínola hubiese prevalecido, no se habría visto envuelta la nación en dolorosas luchas, ni se habría tampoco reproducido la guerra en Flandes al terminar la tregua de doce años, que á punto estuvo ya de romperse en 1614 con motivo de disturbios promovidos entre católicos y protestantes de los ducados de Cleves y Juliers. Pasó entonces el Marqués á pelear en El Palatinado, donde en corto tiempo y con floja resistencia ocupó importantes plazas y ciudades, adelantándose á Wesel, en cuyas inmediaciones había colocado su campo el príncipe Mauricio con grueso ejército. Debe enaltecerse la copiosa erudición con que expone y comenta el Sr. Rodríguez Villa estos sucesos; mas, por ser ya largo este informe, no emitiremos juicios acerca del particular, ni diremos nada respecto de la campaña que en los mismos territorios y en otros próximos dirigió Spínola en 1620 con distinguida pericia.

Concluída la tregua en la época misma en que falleció el Archiduque Alberto, fué menester que nuestro general volviese sin demora á Flandes; y, cual si la renovación de la contienda en aquellos Estados no fuese bastante para consumir las tropas y agotar las energías de España, luchamos á la vez en Alemania y en Valtelina, por causas que muy poco debieran interesarnos, imaginando Olivares que á todo podía hacer frente nuestra pobre y extenuada nación. La fama de Spínola se agigantó con el célebre sitio de Breda, emprendido por el ilustre caudillo contra la opinión de los cabos del Ejército, y con sorpresa de la corte de Madrid, que ni comunicó la orden de tomar aquella plaza, según demuestra cumplidamente el Sr. Rodríguez Villa, ni aco-

gieron el Rey y sus consejeros con agrado una empresa que á los espíritus prudentes pareció de sumo riesgo y atrevimiento.

Y en verdad que la ciudad de Breda tenía tales condiciones de fortaleza, que era de temer un gran descalabro. Situada sobre las riberas del Merk y del Aa; en comunicación con el intrincado delta que forman el Escalda y el Mosa, con que podía recibir socorros por agua; rodeada de importantes poblaciones que los holandeses presidiaban; con grueso recinto en forma de cuadrilátero irregular, defendido por trece baluartes y una poderosa ciudadela, y amparado por catorce rebellines y cinco hornabeques, que á su vez tenían anexas obras avanzadas; con cincuenta piezas de artillería y abundantes vituallas; con guarnición de diez y siete banderas y cinco compañías de caballos, que ante la inminencia del ataque fué reforzada por otras ventiocho compañías; con un gobernador prestigioso como Justino de Nassau, hermano natural de Mauricio, y con la protección inmediata del ejército que éste personalmente mandaba, podía calificarse de temerario el propósito de Spínola.

Para realizar su plan se aproximó el caudillo á la plaza en los promedios del mes de Julio de 1624, conduciendo 18.000 combatientes que acordonaron á Breda en fines de Agosto. Fueron notables los trabajos en que al punto se emplearon los soldados para levantar las líneas de circunvalación y contravalación destinadas á contener las embestidas del exterior y las salidas de los sitiados: los cuarteles, donde se alojaron los núcleos de tropas de las distintas naciones, se cubrieron con gruesos parapetos y anchos fosos; atrincheramientos de menor consistencia unían los campos principales, y en el discurso del sitio todavía se construyeron otras dos nuevas líneas, con que se llegó á erigir delante de la ciudad una, al modo de plaza exterior, con noventa y siete reductos, treinta y siete fuertes y cuarenta y cinco baluartes en que se plantaron numerosas baterías de cañones y morteros. Mirábanse frente á frente los dos más afamados generales de la época, y natural fué que uno y otro pusieran en acción los recursos de su pericia, de su ingenio y de su astucia para desbaratar los proyectos del adversario; así, las operacio-

nes efectuadas alrededor de Breda pueden servir de ejemplo á las más notables de aquel período histórico en los Países Bajos. Diques levantados y destruídos, esclusas que retenían ó lanzaban las aguas de la marea, según la voluntad del que las disponía; inundaciones que facilitaban ó impedían el acceso en una ú otra dirección; canales que desviaban el ordinario cauce de los ríos; acometidas audaces; movimientos hábiles de españoles y holandeses que, más allá de las líneas, capitaneaban el Príncipe Mauricio de Orange y el ilustre historiador y valeroso guerrero D. Carlos Coloma; todo se ejecutó con ocasión de aquel sitio memorable. Al fin se rindió la plaza el día 5 de Junio de 1625, muy poco después de haber fallecido el célebre jefe de las Provincias Unidas, que al abandonar el mundo evitóse el desdoro de verse aventajado por un enemigo á quien, alardeando de vanidad y aprecio de sí mismo, consideró el segundo capitán de su tiempo. ¡Por primero debió ser reputado Spínola en las varias ocasiones en que tuvo á raya á Nassau, ó maniobró con mayor acierto que él!

Realzado el crédito de las armas españolas, á la par que faltaba á los rebeldes su caudillo insigne, parecía lógico que tan favorables circunstancias fuesen aprovechadas para impulsar vigorosamente las operaciones de campaña, apercibiendo los medios necesarios para alcanzar importantes ventajas. No se hizo eso; antes, por el contrario, inhábil y torpe el gobierno de Filipe IV, mandó permanecer en Flandes á la defensiva por tierra, mientras se preparaba y ejecutaba la ofensiva por mar. Peregrino é infeliz pensamiento, que dió tiempo á que los holandeses ganaran ánimo y se aprestasen para empresas atrevidas que amargaron justamente los últimos días de la estancia de Ambrosio Spínola en los Países Bajos.

En vano vino el Marqués á Madrid con objeto de gestionar que se enviaran á Flandes los elementos precisos para sostener una guerra, cuya prolongación deploraba, porque en parecer suyo no podía terminar satisfactoriamente por fuerza de armas. Sus demandas en pro de un concierto con los rebeldes que permitiera llegar á una paz definitiva, ó á una larga tregua, fueron de

todo punto desoídas: el Conde-Duque que, por ser partidario resuelto de la continuación de la lucha, debiera facilitar medios conducentes para sostenerla con fortuna, desatendió las peticiones de Spínola por excesivas y muy gravosas al Erario, llegando su arrogante presunción hasta poner en términos de litigio las aptitudes del caudlllo. «Cuando esté ajustado esto, escribía el primer Ministro, diré al Marqués lo que se me ofrece en la forma de campear y sitiar.» Fuera, á la verdad, donoso, si ello no produjese al ánimo profunda amargura, ver cómo daba lecciones de fortificación y táctica D. Gaspar de Guzmán al preclaro expugnador de Ostende y de Breda. Por desgracia, la Junta de Estado y el Monarca se acomodaron á la opinión del Conde-Duque, y todos á una requirieron con insistencia á Spínola para que regresara presto á Flandes, sin ofrecerle garantía alguna de eficaz y positiva ayuda. A ello se opuso el Marqués por conceptuar que su vuelta en semejantes condiciones, antes que favorecer la causa de España, amenguaría su personal reputación y acabaría con las esperanzas de la Infanta Gobernadora, del Ejército y de las provincias leales. En estas discusiones, que duraron muchos meses, surgió en 1629 una nueva guerra motivada por la sucesión del ducado de Mantua, y allá fué Spínola, no obstante haberse opuesto á que España interviniera en un conflicto expuesto á grandes peligros. El Sr. Rodríguez Villa presenta muchos é interesantes documentos que dan perfecta idea de las controversias y desavenencias entre el Conde-Duque y el Marqués; altivo, vanidoso é imprudente, el primero; circunspecto, juicioso y correcto el segundo.

Marchó Spínola á Italia en calidad de Gobernador del Estado de Milán y de Jefe del Ejército, corriendo el mes de Julio de 1629. La situación era difícil, porque á la flaqueza numérica de las tropas de España se juntaba la importancia de la Liga enemiga constituída por Luís XIII, Venecia, el Papa y el duque de Nevers, pretendiente al Ducado en litigio; y bien que nosotros tuviéramos por aliados á la casa de Saboya y al Imperio, poco se debía fiar del Duque Carlos Manuel, versátil é inconstante, y de la acción de los soldados tudescos, que llevaban consigo

la indisciplina, el motín y el pillaje. Desde el principio se inclinaba el Marqués de los Balbases á la paz, siempre que pudiera pactarse en honrosos términos; mas como eso no fuera posible, acometió la empresa de domeñar el Monferrato y de tomar la plaza de Casal. Sin duda tenía que ser dudoso el éxito en una campaña en que combatían alemanes, saboyanos y españoles con tres distintos caudillos: faltando la unidad en la dirección, los disentimientos y las discordias habrían de malograr la acción militar; y, por si eso no bastase, el desacuerdo entre el primer Ministro de Felipe IV y Spínola agravaba mucho la situación.

Puesto el ejército español sobre Casal, fuéronse allí debilitando las energías de nuestro general, y al frente de aquella plaza, en punto de ser asaltada y tomada, murió, acaso más que de enfermedad, de tristeza y amargura, ante el agravio que el Conde-Duque infiriera á su crédito y consideración, limitándole los amplios poderes que, al ir á Italia, le otorgara el Rey, por lo que concernía á la facultad de concertar la paz.

Aquella postrera campaña de Spínola no mereció aplausos en el concepto militar; por carencia de cabeza que á todos dirigiese, las operaciones fueron desmayadas: para combinarlas con pericia no existió plan de carácter general, mientras que el recelo, las desconfianzas y desacuerdos entre unos y otros jefes y la oposición de Olivares al Marqués de los Balbases, alimentada por apasionados móviles, impidieron una acción fija y enérgica.

Ambrosio Spínola queda expuesto, como figura histórica, á brillante luz, por el Sr. Rodríguez Villa: el genovés insigne aparece en el trabajo de nuestro compañero tal cual fué y con todo el realce necesario; el nuevo libro coloca sobre sólido pedestal al extranjero que inmortalizó su nombre dirigiendo los ejércitos de España.

Nada hemos de añadir ya. En nuestra opinión, el volumen publicado por el Sr. Rodríguez Villa es notabilísimo y merece todo linaje de alabanzas. Grande es el crédito del doctísimo Académico, y excepcional su cultura; pero con todo eso, y aun siendo muy valiosos sus anteriores trabajos, que sacaron á la pública consideración sucesos ignorados, ó rectificaron juicios

equivocados, puede afirmarse que la obra que informamos es de lo más preciado é interesante que en estos tiempos, y en materia histórica, el mismo autor y otros autorizados publicaron.

Claro está, por consiguiente, que conceptuamos el libro de relevante mérito, y creemos que debe justamente gozar de los mayores aprecios y galardones que oficialmente se puedan conceder.

Madrid, 3 de Marzo de 1905.

JULIÁN SUÁREZ INCLÁN.—MANUEL DANVILA.

II.

EL REAL MONASTERIO DE FITERO, EN NAVARRA.

(APUNTES PARA UNA MONOGRAFÍA.)

SUMARIO: I. Preliminares.—II. Historia.—III. Análisis arquitectónico.—IV.—Presunciones sobre la época de edificación.—V. Importancia de la iglesia de Fitero y su comparación con las demás españolas del Cister.

I.—**Preliminares.**

Los importantísimos restos que á nosotros han llegado del Real Monasterio de Fitero, en Navarra, constituyen un verdadero monumento de la Arquitectura española que nadie apreció hasta ahora en toda su importancia. Juzgado por algunos ha sido exclusivamente desde el punto de vista histórico, y mal estudiado por otros en su parte material. Y se da el caso curioso, pero no único, de que por razón de nuestra falta de recursos, algunas Corporaciones é individualidades que han tenido que informar sobre el Monasterio lo hayan hecho, según propia confesión, sin haber visto el monumento y fundándose en lo que otros dijeron (1); procedimiento que, si es siempre expuesto á equivoca-

(1) Informe para la declaración del monumento nacional del Real Monasterio de Fitero, emitido y aprobado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 2 de Julio de 1900.

ciones, resulta fatalísimo en la arqueología arquitectónica, donde el examen del monumento es siempre, no vacilo en afirmarlo, más elocuente é importante que el del documento. Así ha sucedido con el Monasterio de Fitero, cuya interesante historia fué largamente tratada por muchos, pero de cuya arquitectura nadie dió una idea justa ni hizo un estudio técnico, señalando su valor y su lugar en la extensa lista de los monumentos españoles levantados por la ínclita Orden de San Bernardo.

No olvidamos al decir esto que un ilustre arqueólogo, gloria de España, el Sr. D. Pedro de Madrazo, se ocupó en su libro *Navarra y Logroño* del Monasterio de Fitero, con su competencia habitual, trazando en síntesis brillante su historia y describiendo la iglesia, el claustro y la sala capitular; pero no ha de extrañar que esta reseña, escrita para un libro demasiado general, peque de literaria y sintética. Y en cuanto á los dibujos que pretenden ilustrarla, cuanto se diga de su inexactitud y fantasía será poco. Mas con todo, el trabajo del eminente Madrazo es lo más completo que se ha publicado bajo el aspecto técnico; porque en los demás escritos la parquedad é inexactitud de apreciaciones son extraordinarias. Leamos el tomo L de la *España Sagrada* del Sr. Lafuente; la «descripción histórico-geográfica de Tudela y de su merindad», de D. Juan Antonio Fernández (1); el *Diccionario geográfico-histórico* del Sr. Abella; las *Memorias* del Sr. Jerónimo de Alava; el *Diccionario* de Madoz; los manuscritos anónimos «*Origen y principio que tuvo la Congregación cisterciense de Castilla el año 1127 y otras cosas*», y «*Minuta de las escrituras, sentencias, propiedades y derechos del Real Monasterio de Fitero*» (2), y en todos estos escritos veremos que la fábrica de la iglesia es *magnífica, de estilo gótico, digna de mencionarse*, y otras generalidades que nada dicen.

Pero como lo que resta de la famosa fundación de Alfonso el

---

(1) Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

(2) Los posee el celoso párroco de Fitero, D. Martín Corella, á cuya amabilidad debo su conocimiento.

Emperador es de grandísima belleza *en sí*, y no menor interés en la historia de la Arquitectura cisterciense española, parécenos interesante esbozar un estudio técnico de la iglesia del Real Monasterio de Fitero, ilustrado con datos gráficos, obligado comentario de todo trabajo arqueológico-arquitectónico moderno. Los que acompañan son fruto exclusivo de labor propia y absolutamente inéditos.

II.—**Historia.**

Parco he de ser en estas noticias históricas: fuera *traer trigo á Castilla*, como se decía antes, hablar de ellas en esta docta Academia, donde todos son *maestros* en esas ciencias: por otra parte, es conocidísima la introducción de la Orden del Cister en España. Medio siglo, tan solo, había transcurrido desde que Alfonso VI favoreciera la invasión de los monjes cluniacenses, cuando comienza la de los cistercienses. García Ramírez, rey de Navarra, Alfonso VII el Emperador en Castilla, Pedro Atarés en Aragón y Berenguer IV en Cataluña, llamaron á los hijos de San Bernardo que en olas sucesivas ocupan los monasterios españoles desde 1131. Nuestra nación llegó á ser la preferida de San Bernardo, probando esta predilección por el envío de su hermano Nitardo á fundar el monasterio de la Espina á deseos de Doña Sancha, hermana del Emperador. Los cenobios cistercienses del Mediodía de Francia dan sus hijos para el abaciado de los españoles. Así Nitardo, Bertrando, Durand, Nicolás, Esteban y tantos otros monjes franceses de Scala-Dei y Font-Froide, son fundadores de los de la Espina, la Oliva, Santas Creus, Iranzu, Poblet y Fitero.

Concretémonos á la fundación de éste, aunque sintetizando lo dicho por tantos autores, y al frente de ellos, por el P. Manrique, cronista de la Orden de España, en sus conocidos *Anales cistercienses* (1).

(1) «Cisterciensium sen verius ecclesiasticorum annalium a condito Cistercior.» Auctore, F. Angelo Manrique. Lugduni, MDCXLII.

El año 1140, Alfonso el Emperador extendía un privilegio que se conservaba en el siglo XVIII en el archivo del Monasterio, y cuyo comienzo decía así:

«Doi á Dios y á su Madre Santísima y á D. Durando, abad de Santa María de Yerga, la sierra de Yerga y la villa desierta de Niencebas con todos sus términos y pertenencias perpetuamente para él y sus compañeros.....»

Este D. Durando era un monje del monasterio de Scala-Dei, en la Gascuña, que con algunos hermanos en religión vino á poblar el primer cenobio de Santa María de Yerga. Trasladáronlo después á Niencebas, y como abad de éste figura ya, en 1146, aquel San Raimundo, que tanta gloria había de recabar más tarde para su Orden con la creación de la milicia de Calatrava. No mucho tiempo después, en 1152, buscando mayores ventajas para el Monasterio, y utilizando las donaciones de la villa y castillo de Tudejen y otras en el sitio llamado Castellón, hechas por D. Pedro Tirón y su mujer Doña Toda, Sres. de Cadreita y Monteagudo, trasladáronse San Raimundo y sus monjes al lugar que luego se llamó Fitero, de *fito* (hito), por estar allí el que limitaba los territorios de Castilla, Navarra y Aragón. Desde 1156 figura ya San Raimundo con el título de Abad de Fitero.

No hemos de seguir la accidentada historia de Fitero, los continuos peligros y expoliaciones á que estuvo sometido por su situación en el límite de tres reinos, no siempre amigos, lo que obligaba á sus colonos á trabajar las tierras *arma al brazo* y con atalayas constantes, y á vivir en cortijos fortificados (1): las revueltas de 1336, que despoblaron el Monasterio por doce años, huyendo los monjes á Tudela; los esfuerzos hechos para tener un poblado alrededor, intento ya favorecido por Alfonso el Sabio, por decreto dado en Sevilla á 23 de Marzo de la era 1304, en el que se conceden diez familias de moros para poblar Tudejen, cuya disposición confirmaron y ampliaron, sin gran éxito, Fernando IV y Alfonso XI; las consecuencias de las luchas de

(1) El manuscrito citado «Minutas de las escrituras» etc., etc., da curiosas noticias sobre este y otros puntos.

agramonteses y beaumonteses en el siglo XV; los litigios, el empobrecimiento, las rivalidades y desastres de toda clase en los siglos XVI, XVII y XVIII, y por fin, la clausura del Monasterio, en 1834, por el abad Oteiza.

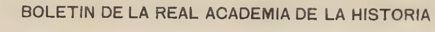
En esta historia, pocos años próspera, la más calamitosísima, hay una fecha famosa que ennoblece al Monasterio y á la patria española. En 1157 era tan poderosa la Casa de Fitero, que sus monjes y vasallos, á las órdenes de San Raimundo, formaron una milicia, comprometiéndose á defender la plaza fronteriza de Calatrava, abandonada por los Templarios. Tal fué el origen de la Orden de Calatrava: origen glorioso, que por su misma heroicidad costó la vida al fundador, pues pareciendo sin duda una locura al *prudente* abad de Scala-Dei, reprobólo vehementemente, causando esto la muerte del gran San Raimundo, que en 1160, retirado á Ciruelos, fué á dar cuenta á Dios del empleo de su santa y valiente vida.

En la historia del Real Monasterio de Fitero, como en todas sus similares, hay carencia absoluta de datos sobre la construcción material de la casa, de su iglesia y dependencias, que es precisamente lo que á nuestro objeto interesa. Solo rastreando en los documentos podemos conjeturar algo respecto á fechas de construcción.

Como límite inferior ha de ponerse el año 1152, en que se hace el traslado desde Niencebas, después de lo cual comenzaría la construcción de un monasterio provisional; y como límite superior ha de considerarse la fecha de 1287, en el que consta (1) que estaba cercado con fuerte muro, con almenas y tres torres, lo cual implica el estar completa la edificación del Monasterio.

Por otra parte, es tradición seguida generalmente que la iglesia es obra del famoso D. Rodrigo Ximénez de Rada, navarro de nacimiento, nieto de D. Pedro Tirón y de Doña Toda (espléndidos favorecedores del Monasterio), Obispo de Osma hasta

(1) Manuscrito citado «Minutas de las escrituras».







FOTOTIPIA LACOSTE · MADRID

REAL MONASTERIO DE FITERO

Nave del Crucero

Capillas absidales

1208, después Arzobispo de Toledo, compañero de Alfonso VIII en las Navas, escritor y cronista.

Nada puede asegurarse de todo ello mientras algún documento de los que hoy se custodian en el archivo de la Cámara de Comptos en Pamplona no hable. Veamos si, á falta de esas noticias documentales, las fábricas del monumento nos dicen algo.

III.—**Análisis arquitectónico.**

Al dar San Bernardo en 1119 la Carta de Caridad dejó establecidos los caracteres en que había de desarrollarse la arquitectura del Cister. Todo había de ser sobrio y sencillo, como exigían de consuno la austeridad monástica y la misión agrícola é industrial que estaban llamados á desempeñar los monjes *blancos*. La disposición de los monasterios no era nueva, pues con ligeras variantes es la adoptada generalmente por los benitos, cuyo tipo lo da el célebre plano de San Gall (1): la estructura es la más sencilla y severa, confiando el efecto á la manifestación de los elementos constructivos y proscribiendo los ornatos superfluos que, como decía el santo fundador, apartaban á los fieles de la contemplación de los libros sagrados. Mas coincidiendo la reforma de San Bernardo con los primeros pasos del estilo ojival, nació una arquitectura propia, característica é inconfundible, y que se extendió por toda Europa con casi absoluta uniformidad. Fueron causa para ello la estrechez de la constitución monástica, el Capítulo anual que se reunía en la Abadía madre del Cister, de donde brotaba una norma extendida luego por todo el mundo monástico cisterciense, y la creación de unos á modo de gremios de oficios de la construcción, ejercidos por legos, pero dirigidos por monjes, que viajaban, llevando á las distintas fundaciones los mismos principios arquitectóni-

(1) Existieron en muchos países, España entre ellos, monasterios formados por la agregación de edificios sin plan preconcebido; pero en los que lo tenían (y esto era lo general), el modelo de San Gall es característico.

cos (1). Quien conozca la disposición de una abadía cisterciense conoce la de todas: la iglesia; entre sus brazos el claustro; á continuación de uno de los cortos de ésta, la sacristía y la sala capitular que abre á aquél por una puerta flanqueada por dos ventanas; en otra ala del claustro, el refertorio con la cocina contigua; delante del mismo claustro, las bodegas y graneros; detrás de aquél, otro claustro pequeño, la biblioteca, la enfermería, y más lejos las celdas de los monjes; encima de la sala capitular, el dormitorio de novicios con escalera directa á la iglesia; aparte, el palacio del abad, y separado de todo, la *granja* con todas sus dependencias (2).

En una sola cosa capital se diferencian los monasterios del Cister: en la forma de la cabecera de la iglesia. Si se trazó á imitación de la de Claraval, tendrá girola, con capillas absidales; si lo fué tomando por modelo la del Cister (la abadía madre) presentará tres, cinco ó siete capillas de frente, abiertas en la nave del crucero. Esta es la disposición más frecuente y característica del estilo; aquélla, por las dificultades constructivas que implica, se reserva para las grandes iglesias abaciales de la Orden.

En la estructura, las diferencias son más visibles entre unas y otras fundaciones, respondiendo á los tiempos de la construcción, variando desde las soluciones románicas borgoñonas de la primera mitad del siglo XII, hasta las ojivales de la Isla de Francia ó del Anjou, del siglo XIII. Mas giran siempre dentro de la mayor sobriedad de medios y detalles.

Riquísimo museo de arquitectura cisterciense es España. Por ley del rápido descenso de la regla de Clunny (3) y del amor de

(1) Las historias del Cister llaman «Asociación de ponteadores» á la de legos que construían los puentes, caminos y calzadas necesarios á los monasterios.

(2) Todas estas dependencias están agrupadas, en unos monasterios, al Norte de la iglesia, y en otros al Sur.

(3) Al mediar el siglo XIII el estado de los monasterios Benitos españoles era deplorable. *(État des monastères espagnoles de l'Ordre de Clun-*

los reyes españoles á los hijos de San Bernardo, los monasterios del Cister brotaron como por arte mágico en nuestro suelo desde el primer tercio del siglo XII hasta finalizar el XIII, ya fundados y levantados de nuevo, ya reformando y modificando lo antiguos de los monjes *negros*. Los «Anales» del P. Manrique nos dan noticias del gran número de abadías del Cister levantadas en España. Pero ¿qué queda de las fábricas primitivas de todas estas grandes construcciones medioevales? Según un recuento, que en modo alguno pretendemos que sea completo, existen todavía más ó menos íntegros ó arruinados los siguientes:

En Castilla.—Las Huelgas de Burgos, Santa María de Huerta (Soria), Nuestra Señora de la Espina (Segovia), Palazuelos (Valladolid), Nuestra Señora de Ovila (Guadalajara).

Santa María de la Vega (Palencia), Córceles (Guadalajara).

En Cataluña.—Santas Creus (Tarragona), Poblet (Tarragona), Bellpuig (Gerona), Ballbona (Lérida).

En León.—Gradefes.

En Aragón.—Veruela (Zaragoza), Rueda (Zaragoza), Piedra (Zaragoza).

En Asturias.—Val-de-Dios.

En Galicia.—Santa María de Meira (Lugo), Osera (Orense), Armentera (Coruña), Melón (Orense).

En Navarra.—Oliva, Fitero, Marcilla, Iranzu, Leyre, Hirache.

Vengamos ya, tras esta necesaria introducción, al análisis de los restos medioevales llegados á nosotros del real monasterio de Fitero: la iglesia, el claustro y la sala capitular.

La iglesia sirve hoy de parroquia á la villa, y hay que buscarla entre las humildes casas. Modesta, pero expresiva fachada la anuncia; y el que traspone la sencilla puerta románica, no

---

ny aux XIII-XV[e] siècle), Ulysse Robert. (Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XX. «La Provincia cluniacense de España», por el P. Fidel Fita.)

puede prever la impresión que dentro le aguarda. Enorme é imponente aparece la nave, la magnitud de sus dimensiones y la severidad de sus líneas actúan sobre el espíritu, emocionándole por modo inolvidable. La arquitectura del Cister no produjo en España nada tan grandioso.

Es una basílica de tres naves con seis tramos y otra de crucero; la cabecera se forma con cuatro capillas semicirculares que se abren en la nave: del crucero, otra central, y una girola con cinco capillas absidales, de las cuales la central es la mayor.

La estructura es francamente ojival; pero la belleza de este estilo se manifiesta por modo rudo reducido á sus elementos constructivos, no tanto, en nuestro sentir, por la antigüedad de la fábrica, como por obediencia ciega á los preceptos de San Bernardo.

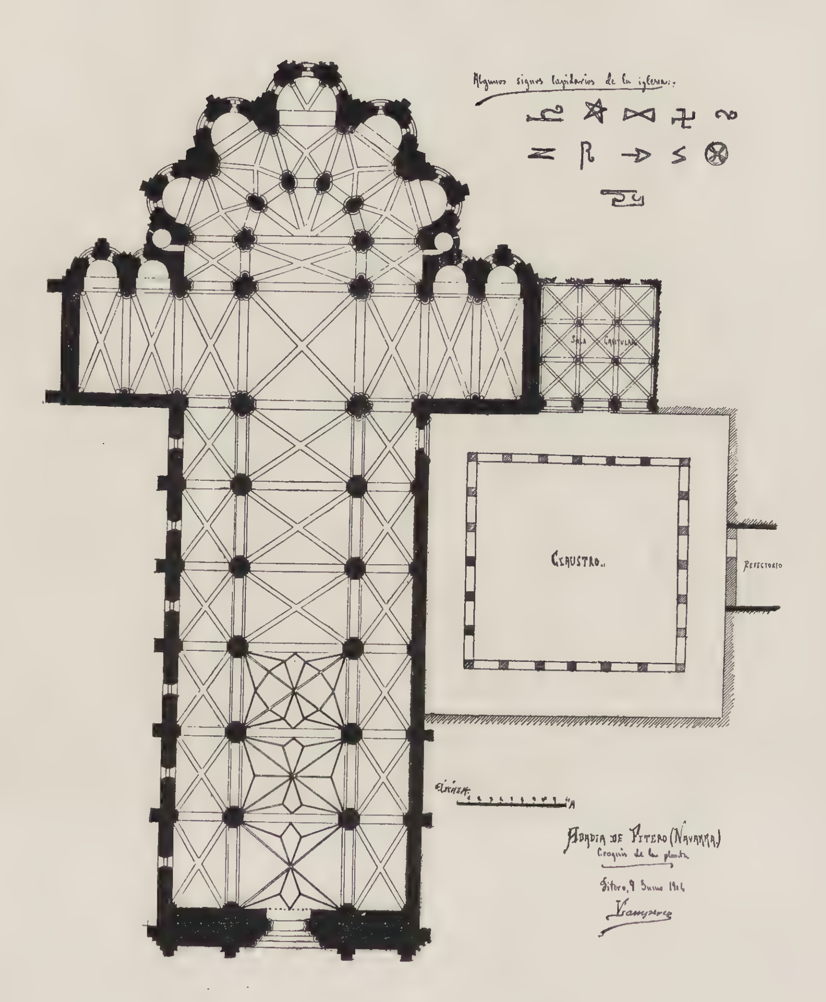
El sistema constructivo, considerado en conjunto, es de bóveda de crucería, sin arbotantes. Los pilares de toda la cabecera, hasta la nave del crucero, son de núcleo cruciforme; los de la girola son monocilíndricos, con columnas adosadas, aunque solo en el lado del deambulatorio; en el brazo mayor ó principal el sistema de apoyos cambia, desapareciendo las columnas y quedando reducidos á pilares de arista viva, con lo que el aspecto de la nave se hace más rudo é imponente.

Los capiteles de la cabecera donde hay columnas son de grandes hojas, apenas indicadas, ó de pomas, ó lisos del todo; más sencillos todavía en el brazo mayor, donde se reducen á prismas chaflanados sin ninguna ornamentación. Y como en esta parte de la iglesia los pilares son prismáticos, sin columnas, vióse el arquitecto en la necesidad de dar un cuarto de conversión á los que sustentan los arcos diagonales, resultando un curioso é ingeniosísimo sistema de apoyo (1).

Las basas son románico-góticas, de dos toros y escocia sobre un alto plinto, en la cabecera; y en el brazo mayor consisten en

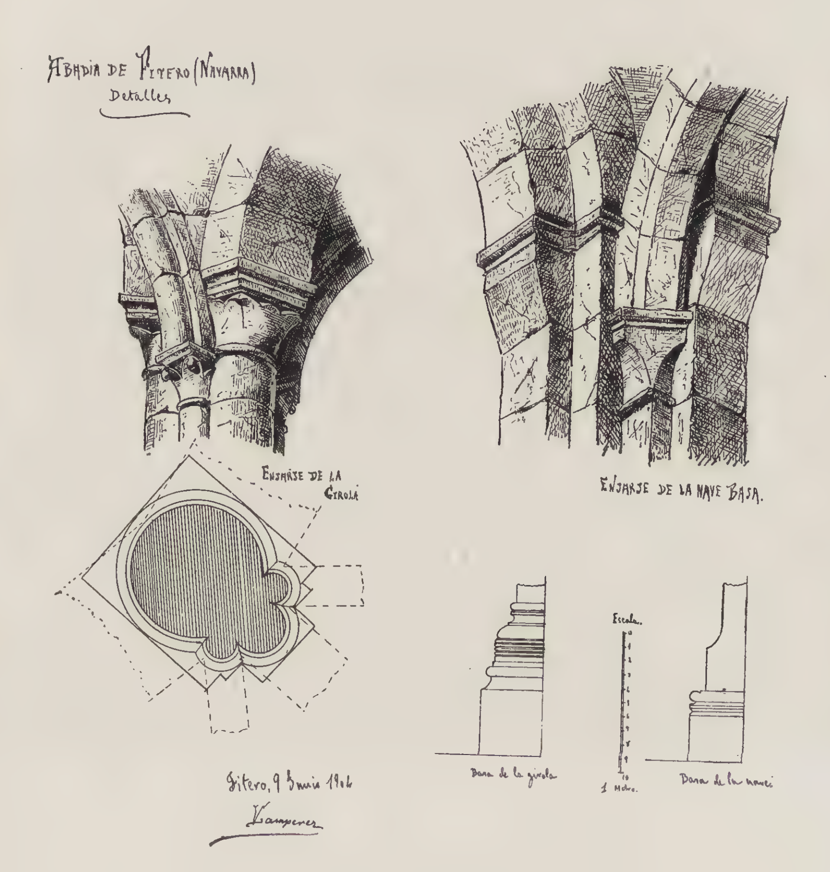
---

(1) Análogo existe en San Vicente de Avila, pedido por un cambio de embovedamiento. Véase el folleto «Notas sobre algunos monumentos de la arquitectura cristiana española», primera serie. Madrid, 1901.



REAL MONASTERIO DE FITERO

PLANTA DE LA IGLESIA



REAL MONASTERIO DE FITERO

DETALLES DE LA IGLESIA

sencillos ensanches de los prismas del apoyo, sobre plintos moldados. Toda la iglesia está cubierta con bóveda de crucería, excepto las cuatro capillas del crucero y las cuatro absidales, que tienen bóvedas de cuarto de esfera, sin nervios. Las de crucería son sencillísimas, con simples arcos diagonales sin moldar (solo lo están con grueso baquetón los diagonales del deambulatorio) y sin claves en los encuentros (1). De igual clase es la bóveda del crucero, donde no se señala ni linterna ni peralte alguno. Los arcos son: de medio punto los diagonales, los de embocadura de las capillas y los de comunicación de las naves bajas y alta, y apuntados los fajones ó transversales. Los formeros no existen. Los tramos son de planta cuadrada en las naves bajas, rectangular en las altas y trapezoidales en el deambulatorio. En la nave del crucero, los arcos diagonales se apoyan en *cue-de-lampe* ó voladizos, según un sistema caro á los arquitectos del Cister.

Son detalles interesantísimos los *enjarges* de la girola y de la nave baja, hasta el punto de constituir una singularidad del monumento, sin igual que sepamos, en España, y muy escaso en Francia.

En los *enjarges* de Fitero no arrancan todos los arcos que forman cada crucería al mismo nivel, como es el caso general, sino que los diagonales parten de una hilada más bajo que los restantes, resultando los capiteles á distintas alturas. Como el estilo ojival es arte en el que todo obedece á un razonamiento, hay que buscar el que produjo esta anomalía. Acaso obedezca á que siendo bastante ancha la nave, y semicirculares los arcos diagonales, su clave se elevaba á más altura de lo que convenía al arquitecto para la colocación de las ventanas de la nave alta; y el paliativo de este inconveniente se hallaba bajando el arranque de los arcos diagonales. Parece confirmar este supuesto el que la citada anomalía ya no existe en las naves altas, donde nada limita la elevación.

Por el exterior, la iglesia abacial de Fitero no indica su mag-

(1) Los tres primeros tramos de la nave alta tienen crucerías estrelladas, producto de una reconstrucción del siglo XV ó XVI.

nificencia interior. La fachada principal solo tiene la puerta y un gran *ojo de buey* entre contrafuertes. Aquélla es románica, de arcos de medio punto, simplemente baquetoneados. Columnas con capiteles les dan apoyo; aquéllas, gruesas y bajas; éstos, con figuras, monstruos y entrelazados de clara labor románica. Sobre esta puerta corre una faja ornamentada con combinaciones geométricas, de evidente estilo gótico del siglo XV.

Lateralmente las fachadas muestran sencillísimos contrafuertes, entre los que se abren las ventanas de la nave alta, de medio punto, abocinadas, sin columnas laterales ni archivoltas moldadas. Por detrás el aspecto de la iglesia se anima. Se acusan las capillas laterales del crucero, la girola con sus absidales, y sobre ésta la capilla mayor; todo por modo claro, patente, armónico y expresivo. Cierto que la carencia absoluta de ornatos hace el conjunto severo y un tanto frío; pero en esta severidad está su belleza, sin que pueda decirse, á no pecar de injusto, que allí *se extremó la lógica á costa de la estética*, como se ha escrito.

Tal es la iglesia abacial de Fitero. Acaso nunca, hay que repetirlo, llevó más allá la arquitectura del Cister su amor á la simplicidad y su desprecio al ornato. Por ello carece del elemento animador; pero quien sepa leer en las piedras, en sus masas y en sus líneas, sentirá bajo aquellas bóvedas las santas y viriles impresiones de Dios, de la Patria y del Arte.

Saliendo de la iglesia por una puerta lateral se entra en el maltrecho claustro. No es el contemporáneo del templo, sino una obra del siglo XVI, en ese estilo semi-gótico y semi-plateresco tan común en España (1), aunque éste, sin ser despreciable, no puede figurar en lugar preeminente en la serie. En el ala de oriente, contigua á la nave del crucero de la iglesia, en el sitio *reglamentario*, existe todavía la sala capitular, joya inapre-

(1) Claustros de San Marcos y de la Catedral de León, de San Zoilo de Carrión de los Condes, del Monasterio de Hirache, etc., etc.



Puerta de la Iglesia



FOTOTIPIA LACOSTE - MADRID

Vista de los Absides

REAL MONASTERIO DE FITERO



FOTOTIPIA LACOSTE - MADRID

REAL MONASTERIO DE FITERO
Ingreso de la Sala Capitular

ciable del estilo románico-ojival-cisterciense. Es hermana de la Preciosa en la Oliva, de la de Veruela, de la de Poblet, de la de Piedra. La forma un espacio cuadrado, dividido en otros nueve por cuatro pilares octogonales; cubren aquellas bóvedas de crucería: la entrada se hace por robusta puerta de arcos baquetoneados sobre triples columnas enanas, y de igual disposición son las ventanas laterales. Los capiteles son caprichosísimos, de fuertes troncos de pirámide ó cono, con variada flora esculpida con poco relieve.

De lo restante del Monasterio nada puede decirse. Rehecho mil veces en el curso de los siglos, solo al arqueólogo muy ducho en el estudio de las casas del Cister mostrará los restos de su antigua y característica disposición.

Por entre las construcciones barrocas podrá vislumbrar restos del refectorio y de las cocinas, del dormitorio de los novicios, de la biblioteca, del segundo patio y de la casa del abad. Todo está hoy alterado, y lo que existe es grande por su magnitud, pero insignificante como arte; bastan, sin embargo, la iglesia y la sala del Capítulo para dar categoría al antiguo cenobio de Fitero.

IV.—**Presunciones sobre la época de edificación.**

Pasemos á la clasificación del monumento y al cálculo de la época probable en que se erigió. El análisis hecho nos hace ver que en lo que resta de las construcciones medioevales de la Abadía de Fitero hay dos manos, dos sistemas y dos épocas. La cabecera y nave del crucero, con los pilares de columnas, los capiteles ornamentados, las capillas semicirculares con bóvedas de horno y los apoyos monocilíndricos del presbiterio, está impregnada de *romanicismo* y marca una época más antigua que la del brazo mayor, en donde se proscriben los ornatos y en el que todo es seco, anguloso, severo, pero más firme de trazado, indicando otra mano de época más avanzada y más celosa en el cumplimiento de la regla de San Bernardo. En la fachada vuelve el estilo románico, acentuándose en los capiteles *historiados* de la puerta.

Tal disparidad entre el interior y esta portada hizo suponer al insigne Madrazo que la construcción debió comenzarse por la portada y la sala capitular en la segunda mitad del siglo XII, y más tarde, en los tiempos de D. Rodrigo Ximénez de Rada, en los comienzos del XIII, se hizo la iglesia. Posible es todo esto; mas puede objetarse que ese orden en la construcción es poco razonable é inusitado en la Edad Media, pues siempre se comenzaba por la cabecera de la iglesia habilitándola para el culto en cuanto estaba terminada, y continuando después la construcción de las naves hasta la fachada. Ni es posible hacer la sala capitular sin el claustro, y éste sin la iglesia.

Más probable parece, pues, que lo primero que se edificó fué la cabecera, al finalizar el siglo XII, por un maestro seguramente monje cisterciense, acaso francés (1), muy penetrado de las tradiciones del estilo románico transitivo y del sistema constructivo borgoñón.

Pasó, en el primer tercio del siglo XIII, la obra á manos de otro arquitecto, posiblemente monje español, más rigorista, más alejado de las formas románicas, más rudo y menos jugoso, como buen ibérico, el cual construyó el brazo mayor en estilo ojival-primario-cisterciense. Siempre queda en pie el problema de la fachada, en cuya puerta se advierte una vuelta al estilo románico; pero el hecho puede explicarse por dos consideraciones: las formas románicas se simultaneaban con el sistema constructivo ojival en las construcciones españolas de transición, sobre todo en los elementos que no son de verdadera estructura, como puede verse en las catedrales de Salamanca, Zamora, Ciudad-Rodrigo, Avila y tantísimos otros monumentos; y por otra parte, en los exteriores podrían los artistas del Cister

(1) Pudiera ser un indicio de esta nacionalidad (aparte de la dependencia de Fitero del Monasterio de Scala-Dei) la capilla central del ábside, que es mayor que las restantes, como es general en las iglesias francesas, en las que la dedicaban á la Virgen; en las españolas es caso inusitado, con pocas excepciones (la catedral de Palencia y alguna otra).

permitirse alguna más libertad en los ornatos, sin el peligro de distraer á los fieles en sus devociones, como temía San Bernardo.

La contemporaneidad de la puerta y de la sala capitular, reconocida por el eminente arqueólogo tantas veces citado, confirma nuestra presunción, pues ni aquel recinto es de *gran pureza románica*, como pretende, sino francamente ojival-transitorio (por sus pilares fasciculados, sus bóvedas de crucería y la finura de las proporciones y de los perfiles), ni es posible suponer que se construyese la sala capitular antes que la iglesia, pues su servicio y colocación exigen posterioridad.

En resumen: nuestra opinión es que la gran iglesia de Fitero se comenzó á construir por la cabecera en el último tercio del siglo XII, alcanzando acaso á costearla el gran Ximénez de Rada, según dice la tradición; siguió, ya entrado el XIII, por las naves del brazo mayor, terminando hacia el primer tercio de esta centuria por la fachada, el claustro, la sala capitular y demás dependencias; debiendo estar terminado totalmente el Monasterio al mediar el siglo ó poco más, puesto que en 1287 existía ya una muralla que lo rodeaba y defendía, la cual, naturalmente, hubo de ser la obra postrera.

V.—**Importancia de la iglesia de Fitero y su comparación con las demás españolas del Cister.**

Aunque el monumento navarro no tuviese más valor que el que le dieran la época, el estilo y la grandeza de sus dimensiones, y su gloriosa historia, sería ya muy digno de admiración, estudio y conservación. Pero tiene algo más, que resalta comparándole con las otras iglesias del Cister que se conservan en España.

El tipo más frecuente de templo bernardo, que encarna por completo en las prácticas y tendencias de la Orden, es el que tiene las capillas en el frente de la nave del crucero, siendo de planta cuadrada y testero plano. De este tipo, con cinco capi-

llas, son las iglesias de las principales abadías españolas (1): Santa María de Huerta, las Huelgas, Santa María de Meira, Santas Creus, La Oliva (2). Conservan el tipo, con solo tres capillas, las iglesias de Rueda, Palazuelos, la Espina, Val-de-Dios, Iranzu y Piedra (3). La iglesia con girola y capillas absidales es menos frecuente, pues lleva consigo complicaciones constructivas mal avenidas con la sencillez típica de la arquitectura cisterciense; pero existen en España la de Gradefes (en la que la solución es rudimentaria, sobre todo en las tres capillas absidales), la de Poblet y la de Veruela. Estas dos conservan en la nave del crucero una sola capilla á cada lado de la mayor, de planta semicircular, que recuerdan más la forma tradicional románica que la típica del Cister. La iglesia de Fitero tiene la singularidad de reunir las dos disposiciones características: cabecera con cinco capillas, de frente, y girola con otras cinco capillas absidales. Es, pues, ejemplar único en España, dentro de la Orden de San Bernardo.

No son menos singulares y curiosos ciertos detalles de la estructura ya notados; los enjarjes de las bóvedas bajas, ejemplares únicos, que sepamos, en España, é importantísimos para el estudio de los elementos constructivos de la arquitectura ojival; los pilares del brazo mayor con sus rudimentarios capiteles y basas, y la ingeniosa disposición de los arcos diagonales en las naves bajas.

Y en fin, las enormes dimensiones de las naves hacen de la iglesia de Fitero ejemplar soberbio y sobresaliente entre las españolas de la Orden.

---

(1) Algunas abadías extranjeras tienen siete capillas; en España no se conserva ninguna que pase de cinco, entre las de la Orden Bernarda. La Benedictina de Santa María de Ripoll tiene siete semicirculares.

(2) Alguna de éstas tiene la capilla mayor en hemiciclo ó poligonales (la Huelga, Meira, la Oliva).

(3) La catedral de Santiago de Compostela tiene planta análoga, pero sabido es que su forma es la propia de las iglesias auvergienses desde el final del siglo XI. Acaso las iglesias de este país inspiraron la del Cister, en el tipo de que se trata.

En comparación con alguna de ellas, observaremos que la vence la de Poblet en importancia para el estudio de la transición románica-ojival en España, pues presenta titubeos y ensayos de formas mal entendidas, que arrojan mucha luz sobre aquellas interesantísimas transformaciones (1). Pero con excepción de este monumento (2), la iglesia de Fitero es el ejemplar más completo de las del Cister para las investigaciones sobre el estilo ojival en sus formas transitivas y más rudimentarias; estudio de la mayor importancia y que está por hacer en España.

Si unimos, pues, estas circunstancias á la gloriosa historia de Fitero como cuna de la insigne Orden de Calatrava, ¿podrá sostenerse que la casa de San Raimundo no tiene títulos para merecer la protección del Estado que, aunque con pobres medios, es el único que puede atender á que se conserve, respete y restaure? ¿No podrá volverse sobre acuerdos no bien estudiados, y que condenaron á pérdida irremisible uno de los más valiosos testimonios de nuestra epopeya y de nuestras artes?

Madrid, Noviembre 1904.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA,
Arquitecto,
Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

III.

EL JUBILEO DEL AÑO 1300. SU RECUERDO MONUMENTAL EN EL ROSELLÓN. OBSERVACIONES SOBRE LA MÉTRICA RIMADA DE AQUEL TIEMPO.

Para la historia del jubileo del año 1300, al que dedicó Zurita un capítulo entero de sus Anales del reino de Aragón (3), no

(1) Véase el estudio «Los comienzos de la arquitectura ojival en España», publicado en el Boletín de la Sociedad española de Excursiones, 1902.

(2) Algo contiene también en este orden de investigaciones la iglesia de Veruela.

(3) Libro v, cap. 42.

deja de tener algún interés un epitafio, que se conserva en el templo parroquial de la villa de Argelers, situada 19 km. al Sudeste de Perpiñán. Lo publicó Mr. Jean Auguste Brutails, y lo ha reproducido el *Butlletí del Centre excursionista de Catalunya* (1), revista mensual que nuestra Academia recibe á cambio de su BOLETÍN.

Ossa B. Scuderii sunt hic tumulata,
Atque More coniugis, que sic est vocata;
Ambo Roma venerant, secum reportata
Pene culpa (2) venia post lapsa peccata.
Quarto Januarii idus obit ille
Annis Christi profluis tercent's et mille;
Mox post dies xv (3) transit more stille
Uxor, facta cineri compar vel faville.
Lector, frater, pro his *Pater*
Noster dic suppliciter;
Ter vel quater Dei Mater
Salutetur pariter.

De Escuder B(erengario?) los despojos
Mortales aquí yacen; y esta tumba
Cubre también los de la fiel esposa,
Que Mora se nombró mientras vivía.
De Roma ambos vinieron, do ganaron
Plenaria remisión de culpa y pena.
A diez de Enero, al transcurrir el año
De nuestra Redención mil y trescientos,
El falleció; su ardiente compañera
Quince días después era ceniza.
Lector, hermano, un *Padre nuestro* diles;
Y tres ó cuatro veces saludando
A la Madre de Dios, ruega por ellos.

Claro está que el año 1300 señalado por este epitafio es el de la Encarnación según el cómputo florentino, y que los dos cón-

(1) Número de Diciembre del año 1900.
(2) Léase «Pene et culpe».
(3) «Quindecim».

yuges murieron respectivamente en 10 y 25 de Enero de 1301 de la Era vulgar, habiendo, muy poco antes, regresado de Roma, adonde habían ido para ganar el jubileo secular plenísimo, primero del que hay memoria.

Mr. Broutails observa discretamente que este ejemplar de los epitafios en verso alejandrino rimado es el último de semejante índole que se ha encontrado en el Rosellón, y que pertenece al ocaso de aquella brillante literatura poético-latina del siglo XIII, que tuvo por principales lumbreras á Santo Tomás de Aquino y á los sublimes autores de las secuencias *Dies irae, dies illa* y *Stabat Mater dolorosa.* Al rayar el siglo XIV, el *román paladino* de Gonzalo de Berceo iba á triunfar con el genio del Dante y del Petrarca, de la Musa del Lacio.

No se extinguió tan fácilmente este género de poesía en la provincia de Gerona, limítrofe de la del Rosellón. Los cuartetos *monorimos* que en el poema de Roncesvalles, predecesor de los de Berceo en el siglo XIII, se desarrollan con tanto brío y galanura, como bien lo sade la Academia (1), campean con igual vigor en el epitafio del noble obispo Gerundense D. Pedro de Rocabertí (2), que falleció en 19 de Diciembre de 1324, y fué el primero que dió calor ó puso manos á la obra de construir en estilo gótico la admirable catedral.

Hic domnus (3) episcopus de Rochabertino
Petrus, clarus meritis, munere divino,
Jacet, pater pauperum, corpore supino,
Receptus a Domino, in personis trino.
Pius vir, laudabilis, vita gloriosus,
Dulcis et amabilis, donis copiosus,
Natus vicecomitis, totus gratiosus,
Fuit suis subditis numquam onerosus.
Hanc plenus ecclesiam largitate rexit,

---

(1) Boletín, tomo IV, páginas 172-177.
(2) *Viaje literario*, tomo XIII, páginas 207 y 208. Madrid, 1850.
(3) *Viaje lit.*, «Dominus» erróneamente, ó contra la medida del verso.

Pulcramque palatii curiam erexit,
Operando nimium ubique protexit
Jura et Ecclesie plurima porrexit.
Castrum magnanimiter sancti Saturnini
Defendit, et fortiter, turrim molendini;
Erigens magnifice, more Constantini
Passi tecti numinis virtute divini.
Sex annis tantummodo in hac Sede sedens,
Presul, privilegia pluribus concedens,
Et anniversaria statuit recedens,
Templum Marthe (1) construens ultimo decedens.

Obiit autem venerabilis Pontifex predictus anno Domini MCCCXXIIII. XIII kal(endas) januarii, cuius anima requiescat in pace. Amen.

Qui tumulum cernis, cur non mortalia spernis?
Tali namque domo clauditur omnis homo (2).

Aquí yace D. Pedro de Rocabertí, por la gracia de Dios obispo de esta Santa Iglesia, esclarecido en méritos y tan limosnero, que fué llamado padre de los pobres. Su cuerpo sepultado está, mirando el rostro al cielo; su alma fué acogida en la paz y gloria del Señor, que es Trino en personas.

Varón piadoso, loable, ínclito, dulce, amable, liberal, hijo del vizconde Dalmacio de su apellido, todo él respirando gracia, á ninguno de sus súbditos fué gravoso.

Lleno de caridad, con larga y dadivosa mano rigió esta Iglesia; erigió la hermosa Curia del palacio episcopal (3); dióse por entero y con exceso al trabajo; protector en todas partes de los fueros y libertades eclesiásticas, dictó muchísimas disposiciones, litúrgicas y disciplinarias (4) hijas de un talento consumado en la ciencia del Derecho canónico.

---

(1) Léase «mire hoc».

(2) Este mismo dístico aparece en varios epitafios de Toledo (BOLETÍN, XX, 450-454) y de otras ciudades en los siglos XIII y XIV.

(3) Conteníase en este edificio uno de los mejores archivos de Europa, que pereció incendiado por los payeses de remensa durante la noche del 22 de Diciembre de 1469. Véase el tomo XII del *Viaje literario*, páginas 272 y 273.

(4) En 1321 ordenó se hiciese «*una custodia pulchra ad portandum Corpus domini nostri Jesuchristi die festi Corporis eiusdem*». *Ibid.*, tomo XIII, pág. 204.

Fuerte y animoso, aumentó la defensa del castro de San Sadurní (1), erigiendo el torreón del molino de esta parroquia (2); constructor magnífico, á ejemplo del emperador Constantino, se escudaba en la divina virtud de la Pasión de Cristo.

Solo seis años ocupó esta cátedra episcopal; otorgó privilegios á muchas personas; dispuso en su testamento (3) que se le hagan perpetuos aniversarios, y por último falleció cuando hacía construir este maravilloso templo ojival de Santa María de Gerona.

Murió este venerable Prelado en el año del Señor de 1324, á 19 de Diciembre. Su alma descanse en paz, amén.

Tú, lector, que miras
Este mi sepulcro,
Porqué no desprecias
Las bienes caducos?
Bajo tal morada
Todo se anonada.

De sus obras magníficas en la restauración y ornato de la catedral Gerundense se apuntan algunos datos en el tomo XII del *Viaje literario*, págs. 172 y 182.

Madrid, 18 de Enero de 1901.

FIDEL FITA.

IV.

LECCIONARIO VISIGÓTICO DE LA IGLESIA DE TOLEDO.

Liber comicus, *sive lectionarius missæ quo Toletana Ecclesia ante annos mille et ducentos utebatur.* Edidit D. Germanus Morin, presbyter et monachus Ord. S. Benedicti e Congregatione Beuronensi. Maredsoli in monasterio S. Benedicti, 1893. In 4.°, XIV-462 páginas y una lámina.

Con este volumen se inaugura la colección titulada *Anécdota Maredsoniana*, que constará de obras inéditas, tocantes á la pa-

(1) Población situada en un altozano de posición estratégica cerca de La Bisbal y Cruilles. Su señorío fué adquirido por este obispo á cambio de otras posesiones.

(2) Véase el tomo XIII del *Viaje literario*, páginas 196 y 197.

(3) En 23 de Febrero de 1324. Su elección para el obispado de Gerona se hizo en 14 de Octubre de 1318.

trología y liturgia. Los eruditos, estudiosos de la antigüedad cristiana, verán con agrado esta empresa, que han acometido los benedictinos belgas de Maredsous, á quienes no puede arredrar, por difícil y costoso que sea, ningún género de trabajo. El de los diez volúmenes, que abarcará la colección, es producto de las investigaciones que ha hecho en las bibliotecas de Bélgica, Francia, Inglaterra y Alemania, el R. P. Germano Morin, infatigable monje benedictino, con el fin de preparar una edición completa de las obras de San Cesario de Arlés.

El libro llamado *Comes* contiene las lecciones, epístolas y evangelios propios de la antigua liturgia gótica ó mozárabe (1).

Los monumentos de esta venerable liturgia, que en el fondo dimana de la edad apostólica, se perpetuaron hasta el siglo XI; mas no se prestan á un estudio tan acabado y satisfactorio como al que son acreedores, ya porque no todos los existentes se han buscado ni se conocen, ya porque nos falta una edición *princeps*, donde con esmero se restituyan á la pureza de su gracia nativa los discordantes y numerosos textos. Una publicación, así concebida, reclama largos afanes y detenido estudio del texto gótico, rico y variado en sus formas. Algunos ensayos parciales se han hecho, pudiéndose citar como el mejor el *Libellus orationum* (officii), que Bianchini sacó á luz en 1741 rigiéndose por un códice trazado con letra visigótica y perteneciente á la biblioteca del Cabildo de Verona (2).

Bien es verdad que el cardenal Jiménez de Cisneros hizo im-

---

(1) Los códices de origen español suelen llamar el libro *Comicus*, á partir del siglo IX. Así lo hemos visto nombrado, nada menos que doce veces, en escrituras españolas, que discurren estre los años 874 y 959.

(2) *Liturgia antiqua hispanica gothica*..... Roma, 1746, t. II, p. 1-136, con un facsímile y varias notas, t. I, p. CXXXIII-CCCXI. Esta obra debía formar el primer tomo de una nueva edición de las obras de Tommasi en 1741, y al cual un experto librero acomodó el título que hoy lleva. Véase Tommasi, *Opera omnia*, edición de Vezzosi (1747), t. I, p. III, nota 2. Lorenzana publicó en 1775 el salterio, los cánticos y los himnos del oficio mozárabe en su edición del *Breviarium gothicum*, sacándolos del códice *30, 1* del archivo capitular de Toledo, manuscrito del siglo X. Véase Migne, *Patrol. lat.*, t. LXXXVI, c. 739-940.

primir en 1500 y 1502 el misal y el breviario góticos, única fuente, consultada por casi todos los liturgistas, que sin tener todos los defectos que Cenni y otros eruditos le achacan, dista mucho de ser espejo sincero y fiel de los códices. Por otra parte, el calendario aparece allí reformado; y múltiples adiciones y retoques del puro texto, le hacen perder su fisonomía, como si las níveas canas de la ancianidad ganasen algo con darse de otro color. Lo propio acontece á las diferentes ediciones que se han sucedido á la primera de Cisneros hasta nuestros días. El mismo P. Lesley, no obstante el bello prólogo y las notas eruditísimas de que esmaltó su *Missale mixtum*, tratándose del texto litúrgico, no se atrevió á salirse de la rutina.

Ni pararse, ni precipitarse, es lo que importa. Por de pronto hay que ceñirse á la edición íntegra de los códices, desparramados en muchas bibliotecas de Europa, llegando á este resultado por medio de copiosas monografías, que tomen por materia de crítica discusión una parte del rito gótico y den conocimiento de las variantes y familias, necesario para la justa selección ó rectificación de los textos. Algunos sabios españoles, hace más de un siglo, habían comprendido el valor de este método. El jesuíta P. Burriel, no pocos benedictinos y el dominico P. Jaime Villanueva, idearon sucesivamente llevar á cabo esta colección. Los benedictinos llegaron á imprimir un prospecto, del cual he visto algunos ejemplares; mas el proyecto no maduró. Cuando toca las garras del león con las manos, palidece el más valiente, y desgarrado se rinde.

Hoy no se corre ya tanto riesgo. Pululan por todas partes obras y ediciones litúrgicas; y el rito mozárabe, mejor que otros menos antiguos, llama vivamente la atención de los operarios del saber. Apréstanse á reconocer y restaurar el edificio religioso que inspiró los más sublimes y fecundos pensamientos de las antiguas edades cristianas, que precedieron y dan todavía impulso al desenvolvimiento de la moderna. El método que conviene adoptar para tan arduo objeto consiste (ya lo he dicho) en dividir y circunscribir el trabajo, sin excluir á ningún obrero que traiga y elabore hábilmente su piedra. El trabajo, así

distribuído, será más accesible y correcto, y ciertamente más útil. Al análisis de los hechos ha de seguir la síntesis; y no viceversa.

Así lo entiende el editor del *Liber Comes*. El P. D. Germano Morin lo ha sacado á luz valiéndose de un códice del siglo XI, procedente del monasterio de Santo Domingo de Silos y conservado ahora en la Biblioteca nacional de París (nuevas adquisiciones, lat. 2171). El texto se reproduce con escrupulosa fidelidad, aun á riesgo de que pueda parecer excesiva. Opino que semejante esmero está en su lugar; porque la ortografía y la puntuación del antigüo códice visigótico no han de impedir ó demorar ni un solo instante la lectura á las personas inteligentes para quienes se imprime.

El solo reparo que, á mi ver, se puede presentar al sabio editor, como defecto de su libro, es que se concreta al códice de París. No debía, ni podía ignorar que existen otros dos códices del *Comes* en España; los cuales, tiempo ha, han sido indicados por diversos autores (1). El primero es propiedad de la Real Academia de la Historia; está exornado de brillantes miniaturas; y se escribió, año 1076, en el célebre monasterio de San Millán de la Cogulla. El segundo, algo más antiguo, pertenece á la catedral de León, á la cual en 1071 lo donó su obispo D. Pelayo (2). El cotejo de ambos códices con el Parisiense habría doblado el mérito de la edición. El P. D. Germano Morín habría dado á la Introducción mayor amplitud, á sus notas más precisión; y nos habría procurado una edición crítica y quizá definitiva del *Comes*. Uno de estos códices, el de San Millán, que ciertamente es de procedencia monástica, habría sugerido á mi sabio hermano de

---

(1) Véanse en especial el *Neues Archiv*, 1881, t. VI, p. 332-333. (*Reise nach Spanien* por P. Ewald) y R. Beer y E. Díaz Jiménez: *Noticias bibliográficas y catálogo de los códices de la santa iglesia catedral de León*. León, 1888, en 8.º, p. 2-3.

(2) De este códice habla el obispo D. Pelayo en una escritura del año 1073: «... librum comparavi, in ecclesia necessarium de prophetis epistolis et evangeliis, qui *comicus* dicitur». Risco: *España Sagrada*, t. XXXVI, apénd. p. LIX.

hábito la idea y le habría procurado la convicción de que la liturgia de aquellos tiempos, la de la misa al menos, regía sin variación ó era la misma así en los monasterios como en las catedrales.

¿Porqué razón tanto abundan los libros mozárabes del siglo XI en la abadía benedictina de Silos? El hecho no se explica satisfactoriamente con apuntar que fueron estos libros llevados al Norte de España por efecto de la irrupción y persecución de los musulmanes. Esta observación podría extenderse á otros libros de la liturgia gótica; mas no es esta la ocasión de tratar de ello (1). Acaso, finalmente, el estudio y cotejo de estos manuscritos habrían abierto camino al P. D. Morin para encontrar nueva luz y derramarla sobre cuestiones gravísimas, harto dudosas y obscuras. Tal es la cuestión sobre cuál fué el primitivo rito de Toledo, rito que parece estar bien representado por el leccionario y los códices de Santo Domingo de Silos.

Con todo, este lunar ó defecto de la obra, sobre el cual temo haber insistido demasiado, obtendrá (no lo dudo) remedio fácil en el sermonario mozárabe, que el doctísimo editor nos promete. Tampoco impide que el servicio prestado á la ciencia litúrgica por el P. D. Morin sea eminente y señaladísimo.

Al primer volumen de los *Anecdota Maredsolana* dan remate cinco apéndices, que llenan 53 páginas y se intitulan: I, *Formulæ annunciandarum festivitatum*. II, *Kalendarium Gotho-Hispanum*. III, *Homiliæ Toletanæ*. IV, *Capitula evangeliorum*. V, *Lectiones ex epistolis Paulinis excerptæ, quæ in ecclesia Capuana sæc. VI legebantur*. Los dos primeros apéndices están sacados del *Co-*

---

(1) Sobre esta conformidad litúrgica de las iglesias abaciales con la metropolitana véase el tercer canon del XI concilio de Toledo (675); Aguirre, *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniæ*, ed. de 1694., t. II, p. 664. Los libros enviados en 1064 por los obispos de España al Papa Alejandro II, que contenían el texto más puro del rito gótico, se tomaron de los monasterios de Albelda, Irache y Santa Gema. Véase Flórez, *Esp. Sagr.*, t. III, p. 390 (ed. de 1794). La primera abadía que adoptó el rito romano fué la de San Juan de la Peña en el reino de Aragón (1071). Ibid., p. 301 y siguientes.

mes (1), manuscrito que está en París; el tercero de un homiliario, que también procede de Santo Domingo de Silos, y hoy se encuentra en el Museo Británico (addit. 30853).

Este hermoso volumen ha sido impreso por Mr. Desclée.

Dom Marius Férotin,
Correspondiente.

V.

LOS CASTILLOS DE MONTALT, ÇA CREU Y MATA, EN LA MARESMA.

(SIGLO XI.)

Tanto el castillo de Montalt, ilustrado ya por el Sr. Fita en el Boletín (2), como el de Ça Creu, del que tratamos ahora por vez primera, estuvieron en dos eminencias de la región del antiguo Condado de Barcelona, conocida desde el siglo IX por *la Maresma*.

---

(1) Sentimos que el P. D. Morin no haya tenido á bien hacer público el *Orelegium*, continuado en la página 23 del códice Parisiense. Este horario, cuya explicación no es fácil, se muestra con algunas variantes en otros manuscritos de liturgia mozárabe. Para dar con su clave hay que compararlos y publicarlos juntos. He aquí un fragmento del *Orelegium*, que hemos visto, largo tiempo ha, en el manuscrito del *Comes:*

«Jan. et dec.	OI	et XI^a	P XXVIII°
	OII	et X^a	P XVIII°
	OIII	et VIIII^a	P XIIII°
	OIIII	et VIII	P XI°
	OV	et VII	P VIIII°
	OVI		P VIII° »

La *O* puntuada, colocada al principio de cada línea en la primera columna, expresa indudablemente la *hora*. En los meses de Junio y Julio se lee esta rúbrica: *Tolle decem et invernies orarum rationem.*

(2) Tomo XLVI, págs. 83, 84, 156-158.

Esta región, en los siglos XVIII y XIX, había perdido su nombre medioval, para reemplazarlo por el de *Costa de Levante*, ú oriental, respecto de Barcelona; mas ya renace y se usa por buenos escritores el vocablo que adoptamos, formado de la misma raíz latina *(maritima)* que el castellano *marisma*, si bien la propia acepción de aquél es la de *marina* ó costa marítima. De la misma raíz latina *(maritima)* se han formado los vocablos *maremme* en francés y *maremma* en italiano.

La propia voz *Maresma* existió en Castilla durante la Edad Media, con significado idéntico, esto es, de territorio inmediato al mar (1).

Tratando de estudiar la extensión jurisdiccional del castillo de Montalt, diremos que tuvo por límites, en el siglo XI, por Oriente el mar, desde la desembocadura de la riera de Caldas de Estrach hasta la riera de Argentona, ó bien tan solo hasta la de Santa María de Alarona (más tarde llamada riera de Cirera); por el Sur, á partir de la última riera, ascendían á la montaña denominada *turell de Sardañola* y seguían las cumbres que constituyen la cuenca hidrográfica de la riera de Argentona, hasta descender por las mismas á la riera de Dos-Rius; por Occidente, la propia riera de Dos-Rius, tomando por el torrente de Rials y ascendiendo al monte Corredor; y por el Norte, desde esta montaña, por el torrente *Mal* (después llamado *Bó*) y la riera de Estrach hasta el mar.

Lindó con el castillo de Montalt, en el siglo XI, otro castillo, del cual no se tienen mayores noticias: el castillo Ça Creu. Si un solo documento menciona el primero, también un documento enumera incidentalmente el *castellum de ipsa Cruce*, situándolo á continuación de la *serra de Parapario*. Esta cordillera de Parpers subsiste en nuestros días, señalándose con dicho nombre las montañas que van de Céllechs al Coll y repasan las regiones del Vallés y de la Maresma. Por Parpers pasó la antigua vía

---

(1) Año 1304. Véase el famoso «Libro del conosçimiento de todos los reynos et tierras et señorios que son por el mundo et de las señales et armas que han cada tierra et señorio por sy», etc. (Madrid, 1879.)

romana de *Iluro* (Mataró) al *Prætorium* (La Roca); vía cuyos vestigios se aprecian en cerca de dos kilómetros de extensión.

¿Pudo ser el castillo Ça Creu antecesor del castillo del Far, situado encima del paso de *Can Bordoy*?

Para dilucidar este primer extremo hemos de saber si en *24 de Marzo de 1073*, fecha del documento en que se menciona el castillo Ça Creu, existía el castillo del Far; pues en caso afirmativo, habrá de buscarse en punto diverso del que hoy tiene la situación que el del Far entonces tenía.

En el año 1057, la documentación nos presenta la *torre* del Far (1), y diez años después, ó sea en 1067, viene ya citado como *castillo* (2). Por consiguiente hay que emplazarlo en otro sitio en aquella misma dirección, ya sea en las vertientes del Corredor, ya en su misma elevada cumbre. De ahí que lo supongamos colindante con el castillo de Montalt.

Creemos de interés dar á conocer el único documento en que se hace referencia al castillo Ça Creu, sacado del libro de Antigüedades de la Catedral de Barcelona (vol. II, folio 170, documento 496).

In nomine domini. Ego neuia femina que fui filia enguilrade femine donatrix sum domino deo et barchinonensi canonice. Presentibus pateat et futuros non lateat qualiter ob meorum ablutionem facinorum preceptis obtemperando dominicis atque

---

(1) Año 1057. «In nomine Domini. Ego bonifilius suniarii et uxor mea rodledis pignoratores sumus tibi Ermesindis Comitissa. Per hanc scripturam pignoracionis pignoramus tibi alodium nostrum quod est in comitatu barchinonense in parrochia sancti juliani in locum que dicunt malved et torrent. Et aduenit mihi bonifilio per genitores meos uel per qualiacumque uoce et ad me rodlendis per meum decimum. Et affrontat de oriente in ecclesia de sancta maria de linars; et de meridie in ipsa turre de Far: et de occiduo in parroquia de sancta maria de cardedol. De circii in ecclesia sancti iuliani de alfod». (Documento 188 de Ramón Berenguer I, Archivo Corona de Aragón.)

(2) Año 1067. Lindaba una pieza de tierra sita en San Julián de Alfod «a parte orientis in sancta maria de linars et in chastrum de far. De meridie in mare. De occiduo in sancto stephano de collo et in sancta maria de Cardeole. De circi in strada que pergit de Vilamajor a Barchinona». (Documento 381 de Ramón Berenguer I, Archivo Corona de Aragón.)

apostolicis dono domino deo et prenominate canonice alodium nostrum proprium idest domos cum solis et superpositis cortibus et parietibus guttis et stillicidiis hostiis et limitibus foueis et casaliciis terris et uineis atque arboribus siluis garricisque, prono et plano in petris in lignis in aquas et aqueductibus uiarum ductibus et reductibus cultum et incultum quod habeo in comitatu barchinonensi in *maritima* (1) intra terminos de mata et de argentona et de capraria et de primiliano (2). Aduenerunt autem mihi hec omnia per vocem parentum meorum vel aliis quibuslibet modis sine uocibus: habent autem terminum hec omnia a parte circi in serra de parapario et pertinent usque ad *castellum de ipsa cruce*. Ab aquilonari in torrente de lauandariis. A meridiana in marinis littoribus. Ab occasu in castro montis gati. Item in alio loco in termino gramaneti dono deo et prescripte canonice ipsum meum directum quod habeo vel habere debeo in ipso alodio quod fuit predicte genitricis mee in terris et uineis atque arboribus molinis cum aqueductibus et reductibus cum universis utensilibus que ad ipsos molinos pertinent et cum boschis cultum vel incultum que michi aduenerunt per uocem genitricis mee prefate vel aliis quibuslibet uocibus. Terminantur autem a circio in domo sancte engracie. Ab aquilone in domo sancti martini. A meridie in molinis qui fuerunt guadalli de sancto vincencio. Ab occiduo in alveo bisocii. Item dono sepedicte canonice universum meum debitum directum quod habeo vel qualicumque modo in futuris temporibus habere debeo in universis alodiis que fuerunt patris mei seniofredi et matris mee predicte que sunt ab alueo lubricati usque ad amnem bisocii et a iugis moncium usque ad littora maris. Vniuersa que prenominatis terminis concluduntur atque terminantur dono tociens dicte canonice cum ingressibus pariter et egressibus eorum et cum universis ad suprascripta omnia qualibet conditione vel ordine pertinentibus que dici vel nominari utcumque possunt

---

(1) Es decir, *la Maresma*, ó región marítima al oriente de Barcelona.

(2) La forma de este vocablo geográfico demuestra que la villa de *Premiá* subsistió durante la época romana.

ore humano ut faciant exinde canonici prescripte canonice quod faciunt ex ceteris munificentiis sepedicte canonice. Si vero ego donatrix aut cuiuslibet sexus vel ordinis homo donacionem hanc disrumpere aut infringere temptauero sine temptauerit, nil prosit; set componam aut componat deo et prescripte canonice prenominata omnia in duplum cum omni sua illorum melioratione, atque postmodum hec maneat perhenniter firmum. Quod factum est VIIII kalendas aprilis Anno XIII Regni Philippi regis. S⁜num neuie femine que hanc donationem fecit et firmavit atque testibus eam firmari rogauit. S⁜num Guillelmus amalrici. S⁜num Rodballus amalrici. Vmbertus episcopus ⁜.

S. ⁜ Poncii leuite qui hoc scripsit et subscripsit die et anno quo supra.

Si poco ó nada nos atrevemos á conjeturar acerca del castillo Ça Creu, ante tan singular ó solitaria cita, en cambio del de Montalt podemos aún exponer algunas consideraciones, guiados por el exacto conocimiento de la situación que ocupó en las montañas de la Maresma.

Entre el castillo de Montalt y el mar, en dirección ESE., existía en la cima de un altozano la torre de Mata, que había de sustituirle en parte, dentro de la división civil y militar del Condado de Barcelona.

En el primer tercio del siglo XI no hallamos mencionada forfortaleza alguna en el otero de Mata, ni tampoco en la otra cumbre del interior, en dirección OSO., lugar designado por Dos-Rius, y que el documento del año 1016 indica como parte integrante del término del castillo de Montalt.

Mas ya en el segundo tercio del siglo XI el castillo de Mata ha sustituído al de Montalt, según es de ver en la venta hecha por Adaledis, hija de Ermemir y esposa de Guillén de Castellvell, en 1042, donde menciona diferentes territorios, y entre ellos «in Kastrum que dicunt *mata* ubi dicunt lauaneres». El lugar de Llavaneras es el formado por la cumbre de Montalt y sus estribaciones, en la parte que mira al mar. Descríbense las lindes septentrionales de las tierras vendidas con estas palabras: «de aquilonis vero in chomitato gerundensis siue ad ipsa olzina

koıntali et nadit per montem nigro et pergit ad Arens (1) et uadit per torrente malo vel per ipsas kalles (2) usque in littore maris» (3).

De otro documento del año 1063 reproducimos lo más importante á nuestro objeto (4): «Hic est conueniencia quod fecit bonefilii guilelmi apud reimundo bermundo suo nepoto de ipsa *torre de mata* cum suos terminos et suos agacencias qui ad ipsa torre pertinet, hoc quod guilelmus tenebat pater bonefilii per suum alaudem ad diem obitum suum, exceptus ipsum decimum quem dedit bonifilii ad uxori sua sichardis.» «Et affrontad ista homnia suprascripta: De oriente in riuo de torrente malum qui discurit usque in mare; De meridie usque in profundum maris; De hocciduo in riuo de argentona qui discurit per tempus pluuiarum; De parte denique circi in ipsa riera qui discurit per dus riuis.»

Tengo por cierto que el castillo de Montalt habría desaparecido en el espacio de tiempo que va del año 1016 al 1042.

La poca consistencia de muchas de las construcciones militares del siglo XI es causa ocasional de que no hayan llegado hasta nuestros días sus paredes erguidas, y sí tan solo montones de piedra, según acontece en la cima del Montalt.

Fué harto frecuente, en el condado de Barcelona, alzar castillos, construyéndolos con cierto hormigón de tierra y piedras, vulgarmente llamado *tapia*. Y tan penoso se hacía todo, que aun para levantar paredes de *tapia* no es raro ver al Señor ayudando á sus feudatarios. Hállanse escrituras de enfeudación, en las que el primero se compromete á facilitarles ciertos artefactos de madera, llamados *tapieres*, los cuales servirían para apisonar el material de las tapias.

Así resulta de la carta de repoblación del monte Ricart, no lejos de San Cugat del Vallés, otorgada en el año 1144, poco

---

(1) Arenys de munt.

(2) Caldes de Estrach, ó Caldetas.

(3) Documento 47 de Ramón Berenguer I del Archivo general de la Corona de Aragón.

(4) Documento 281 de Ramón Berenguer I, ibidem.

después de la invasión almohade, y que tuvimos ocasión de publicar íntegramente en otro trabajo (1). Los vasallos se comprometieron á construir, en el término de cuatro años, una fortaleza de trece *tapies*, esto es, trece veces la altura que solían tener los tapiales. Los benedictinos de *San Cugat* que enfeudaban dicho territorio, se obligaban á contribuir en la construcción y á facilitar los *tapieres*. Así escribe el documento: «totum uobis damus tali conuenientia ut bene excolatis et edificetis atque fortitudine ab hac festiuitate sancte Marie usque ad annos IIII[or] factam habeatis in ipso podio de ricard de XIII tapiis in alto et munitiones in circuitu de V. Damus insuper uobis ad necessarium ipsius opere duo paria de tapieres et omnes homines istius patrie ad opera iamdicte fortitudinis in adjutorium».

Por tanto, nadie extrañará que en Montalt no haya rastro de pared de cal y canto, como tampoco lo hay en lo restante de la cordillera de Far hasta la cumbre del Corredor, donde estaba el castillo Ça Creu. Para deducir la posibilidad de haber existido un edificio militar del siglo XI bastará comprobar la presencia de acopios de piedra, apta para construcción y transportada de otro sitio, según acontece en la cima de Montalt.

Muy penosas resultaban las construcciones de cal y canto en el siglo XI en nuestro Condado de Barcelona, á juzgar por lo que dejan entrever los documentos cuando prescriben la obligación de edificar una torre *optima de petra et calce.* Y á pesar de lo pactado, los feudatarios dejaron transcurrir el plazo establecido sin haber cumplido el compromiso.

No estará por de más apoyar estas afirmaciones en un ejemplo demostrativo, mayormente cuando tanto escasean los detalles del arte militar en el siglo XI.

Figura, entre los muchos avances de fronteras que llenan las páginas del reinado del conde Ramón Berenguer I, la adquisición del castillo de Tárrega, que había pertenecido al rey Almodáfer. El conde de Barcelona, al darlo en feudo á Ricart Altemir (5 Febrero 1058), le impuso varias obligaciones, especificando

(1) *Notas históricas de Sarriá.* Apéndice de documentos, número III.

las referentes á la construcción militar que deseaba ver levantada en su frontera. En consecuencia, Ricart Altemir se obligó: á continuar la torre empezada hasta alcanzar la altura de cien palmos (20,90 m.); á erigir otra torre nueva, de piedra y cal, también de cien palmos de altura y de otros cien de circunferencia; á edificar dos *besturres*, cada una de cincuenta palmos de altura (10,45 m.) y otros tantos de circunferencia, y á construir, entre dichas torres y *besturres*, buenos muros de piedra y cal. Señalóse para la terminación de estas obras el plazo de dos años, contados desde la Navidad del 1058 hasta la del 1060.

No podemos menos de llamar la atención acerca del desconocido significado de la voz poliorcética latinizada *besturres*, que en romance catalán será *bestorres*, *besturres* ó *besturs*. El *castrum de Basturz* (condado de Pallars), existente en 1056 (1), debería su nombre á esta clase de construcción militar, de la que es aún reminiscencia en nuestros días el apellido catalán *Bastús*.

El convenio entre Ramón Berenguer I y Ricart Altemir (5 Febrero 1058), copiado á la letra de un ejemplar del siglo XI, que no es el original, dice así (2):

In X[i] nomine. Hec est conueniencia que est facta inter Remundum comitem barchinonensem et almodem comitissam et Ricardum altuniri de ipso castro de Tarrega. Comendant namque predicti comes et comitissa ad iamdictum Ricardum ipsum castrum de Tarrega et donant ei per feum ipsos terminos et pertinencias de iamdicto castro de Tarrega et donant ad eos per castlaniam de iamdicto castro per unumquemque annum XL uncie auri barchinonensis de mancusis numeratis, et de predictis XL unciis sit medietas data omni anno ad festiuitatem sancti Petri et altera medietas ad festiuitatem sancti michaelis. Et predicti comes et comitissa per ipsa opera de Tarrega donant ad iamdictum Ricardum inter hoc quod iam habent ei donatum et adhuc habent ei ad dare Centum uncias auri barchinonensis de mancu-

(1) Documentos 173 y 190 de Ramón Berenguer I (Archivo general de la Corona de Aragón).
(2) Documento 218 de Ramón Berenguer I (ibidem).

sis numeratis. Et predictus Ricardus pro his omnibus supradictis causis couenit ad predictos comitem et comitissam ut aderescat ipsam turrem que modo est incoata in ipso castro de Tarrega usquequo habeat centum palmos in altum, et faciat in predicto castro iamdictus Ricardus alteram turrem de petra et calç de centum palmos in altum et de alios centum in gros. Et insuper iamdictus Ricardus faciat ibi alias duas besturres de quinquaginta palmos in altum unaqueque et de quinquaginta in gros, et inter predictas turres et besturres faciat predictus Ricardus optimos muros de petra et de calç quales ibi conueniunt. Et iterum conuenit iamdictus Ricardus ad predictos comitem et comitissam ut stabiliat in predicto castro de Tarrega decem caballarios optimos qui sint ibi statores. Iterum conuenerunt inter se iamdicti comes et comitissa et Ricardus ut abhinc quantum creuerit ipsa expleta de ipsa terra de iamdicto castro de Tarrega ad alegrir de predictos caballarios qui ibi steterunt, tantum sit minoratum de predictis XL unciis. Iterum conuenit predictus Ricardus ad iamdictos comitem et comitissam ut stet in illorum hominatico et in illorum fidelitatem et ut iuret eis fidelitatem et ut adiutor sit ad eos ad tenere et defendere omnem illorum honorem contra cunctos homines vel faminas per directam fidem sine engan. Et item conuenit iamdictus Ricardus ad predictos comite et comitissam ut quando ipsi iusserint suas hostes ad predictum Ricardum ipse Ricardus aut filius eius vadant in predictas hostes cum decem caballarios. Et iamdictus Ricardus conuenit ad predictos comitem et comitissam ut supradicta opera de supradicto castro de Tarrega sit facta de isto natale domini primo ueniente ad duos annos et habeat ibi stabilitos iamdictos X caballarios usque ad festiuitatem sancti michaelis primam uenientem. Item conuenit predictus Ricardus ad iamdictos comitem et comitissam ut iuret eis quod non deuetet potestatem de iamdicto castro de Tarrega nec ad ipsos nec ad illum filium vel filios quibus ipsi dimiserint iamdictum castrum, set donet ipsam potestatem ad illos; et castellani quos predictus Ricardus miserit in iamdicto castro sint homines da ipso comite et comitissa et iurent ad eos hoc quod predictus Ricardus iurauerit eis de iamdicto castro. Et hoc totum

sit factum sine engan. Facta conueniencia nonas februarii Anno XXVII Regni Henrici regis.

Reimundus comes. Almodis comitissa. Sig+num Ricardi Altemiri. Sig+num Arnalli mironis. Sig+num Berengarii ermemiri. Sig+num Raimundi ermemiri.

Pasó el término (25 de Diciembre de 1060) estipulado entre el conde y Ricart Altemir, y las fortificaciones de Tárrega no se habían construído. De manera que en 1061, indulgente Ramón Berenguer I, viéndose aún en posesión de aquella posición fronteriza, consintió en ampliarle el plazo, dándole siete meses más para tener realizadas las obras. Sin embargo, Ricart Altemir tuvo necesidad de dar fianzas del cumplimiento del contrato, por una suma seguramente equivalente al importe de dichas construcciones militares. Reproducimos esta ampliación del plazo, del documento que al parecer es el original (1) y está fechado en 28 de Abril de 1061:

Anno Primo Filipi Regis. IIII Kal. Maii. Dedit Ricardus altimiri fide iussores ad Domnum Reimundum barchinonensium comitem et ad Domnam Almodem comitissam Mironem riculfi per mille solidos et Reimundum reimundi per alios mille et Reimundum sancii per alios mille ideo ut predictus Ricardus habeat in Tarrega factas optimas II turres de centum palmos in alto et de centum in grosso usque ad festiuitatem sancti Andree que modo erit prima. Et de ista festa sancti andree que modo uenit usque ad aliam festam sancti andree habeat factas in predicta Tarrega II besturres unaqueque de quinquaginta palmos in altum et de quinquaginta in grossum et ipsum curtilium quod debet esse iuxta predictas turres et besturres. Et hoc sit totum factum sine inganno predictis comite et comitissa et istas predictas turres et besturres et curtilium sint tales sicut scriptum est in ipsa conuenença quam predictus ricardus fecit iamdictis comiti et comitisse. Et isti supradicti tria milia solidi ualeant LX uncias de barchinona. Et si hoc quod superius scriptum est non est factum ad

(1) Documento 266 de Ramón Berenguer I (Archivo general de la Corona de Aragón).

supradictas II festiuitates sancti Andree, unusquisque de predictis fide iussoribus donet ad iamdictos comitem et comitissam tales mille solidos qui ualeant XX uncias auri de barchinona infra XV dies quod comes aut comitissa predicti requisierunt predictos tria milia solidos ad illos.

Dada la escasez de noticias de nuestras luchas con los árabes, siempre son de interés los documentos en que se marca un paso de avance en país sarraceno.

Más abajo de Tárrega, la cordillera de Forés, límite de los dominios de Almodáfer, estaba situada en la convergencia de los dos reinos musulmanes que tenían ocupado buena parte del actual territorio catalán. No queremos desperdiciar la oportunidad de publicar la más curiosa de las convenciones feudales hechas por Ramón Berenguer, *el Viejo*, para dejar bien establecido el castillo de Forés. Aun cuando el documento dice ser del año VII de Enrique, está á todas luces equivocado. Para rectificarlo, solo cabe suponerlo posterior al 1060. De aquí que nos atrevamos á indicar pertenezca al año VII de Felipe, ó sea al 1067, en cuya fecha gobernaban el Condado de Barcelona Ramón Berenguer y Almodis y usaba del apelativo de *Sant Martí*, el caballero Arnau Mir, hijo del prócer Mir Geribert, y que figura entre los testimonios del acto (1).

El documento (11 Enero 1067), transcrito de un ejemplar que no lleva las firmas originales, aun cuando pertenezca al siglo XI, es del tenor siguiente (2):

In Xpti nomine ego Raimundus comes gracia dei barchinonensi et adalmodis eius coniux comitissa: placuit in animo nostro et placet ut nulli quoque gentis imperio nec suadentis ingenio, sed propria accesit nobis bona volumptas ut Karta donacionis fecissemus ad te mironus fogeti atque bernardus lupi nepotus tuus. Donamus ita quod facimus carta de terra nostra erma qui

(1) Véase el árbol genealógico del Veguer de Sant Martí, de los siglos X al XIII, que publicamos en nuestra monografía *Lo Montjuich de Barcelona*, capítulo IX.

(2) Archivo general de la Corona de Aragón.

est contra gentes hismahelitarum vel contra cunctis si deus permiserit nobis ad uos et ad gens uestra ut in perpetuum possideatis et construatis ibi castrum in ipso podio que uocant fores. Et est predicta terra in comitatum barchinona in apendicio minorisa. Donamus namque uobis ipsum castrum suprascriptum cum suis terminis qui ad ipsum castrum de fores pertinent seu pertinere debent ad uestrum proprium aloudem id sunt pratis pascuis uie ductibus vel reductibus siluis garricis cum omni genere arborum petras mobiles vel inmobiles aquis aquarum fontis fontanulis totum ab integrum qui ad usum hominis pertinet et cum medietate de ipsa decima apud usaticos qui inde debet exire de ipsum castrum de fores et de suis terminis vel pertinenciis. Hoc totum donamus nos uobis suprascriptum de vestrum proprium aloudem. Et alia medietate de ipsum decimum donamus nos uobis per feuum ut ad tempus veniendi seruiatis nobis secundum quod valet. Et nos donatores retinuimus in pitrignano qui est subtus ipso podio de fores nostram staticam et medietate de ipsum terminum qui est de pitrignano ad nostrum dominicum et cum ipsa decima de nostro dominico. Et alia medietas donamus ad uos supra scriptos ad nostrum proprium aloudem. Et in ipsum castrum de fores et de suis terminis retinuimus medietate de ipsas cugucias et de homididiis. Et ego Raimundus comes et coniux mea adalmodis retinuimus inde nobis quod si minus venerit de uobis nullum sine infante que non abeatis de coniunccione, non abeatis licenciam ad donare nec comutare ad aliam personam ipsam castrum de fores nisi inter nos medipsos unum ad alium. Termini namque predicti castri incipiunt alphei uallis et ascendit contra orientalem plagam per ipsa serra adamunt usque ad ipsa serra ante secura et sic descendit in ipso reger et ascendit rectum in termine de conesa usque ad podio que dicunt triarigo. Et pugit rectum tramitem contra meridianam plagam in ipso reger de roche fortis qui discurrit et desescendit per ipso reger contra occidentalem climam in podio super ollers et uadit rectam semitam usque ad podio que dicunt olivela de inde usque ad ipso talad de barbera. Circuneunt namque predicti termini a parte septentrionis in ter-

minio castri gimeranis us[que] ad ipso podio qui est ante et sic reuertitur in ualle alphedi.

Quantum prefate afrontaciones includunt et isti termini circuneunt sic donamus nos uobis quo modo super scriptum est apud ipsas quadras qui ibidem erint cum exiis et regresiis earum. Et de nostro iuro in uestro tradimus dominio et potestate ad vestrum proprium alaude quo modo supra scriptum est. In tale vero pactum quod non eligatis alium seniorem neque patronum nisi nos et posterita nostra uos nec posteritas uestra.

Raimundus comes.

Et est manifestum. Quare uero si ullus hominis vel feminas aut nos donatores ista donacionis aut fremuerit aut surrexerit contra cui litere intulerit aut disrumpere conauerit, non hoc ualeat uindicare sed componat in duplo cum sua melioracione, et ista karta non sit disrupta sed semper sit firma et inconuulsa et firmissima obtineat robore. Perhacta ista karta donacionis III idus ianuarii anno VII regnante aienrici [corr. philippi] rege.

Sig✠num Raimundus comes. Sig✠num adalmodis comitissa qui ista karta rogavimus scribere et manus nostre firmamus et ad testes firmare rogavimus. Sig✠num Raimundus vice comes cardona. Sig✠num Guillelmus bernardi de cheralt. Sig✠num Vgo dalmacii cervarie. Sig✠num Arnallus mironi de sancti martini. Isti sunt testes visores et auditores.

Suniofret rogatus scripsit et sub✠et anno quod supra.

La historia de nuestros castillos en la Edad Media presenta en el territorio de Cataluña la Vieja dos épocas muy características, que están en consonancia con su progreso y repoblación. No pocos de los castillos feudales que figuran en el primer período de la Reconquista desaparecen más adelante, y otros nuevos les reemplazan, ya en el mismo solar, ya en sitio distinto. Sus términos jurisdiccionales, extensísimos en un principio, tampoco se mantienen siempre incólumes. Circunstancias especiales, generalmente originadas por el aumento de población, provocan fraccionamientos, mutaciones ó segregaciones. Sufren, por consiguiente, la ley de la constante evolución de la humanidad en la historia.

En nuestra antigua Marca Hispánica no escasean los ejemplos. Aparte de los que están aún vírgenes de investigación, señalamos los extensos y ya conocidos términos de los castillos de Olérdula, que abarcó medio Panadés llegando al mar; de Erapruñá, al Occidente de Barcelona; de Sant Llorens, en Ausona, cuyo territorio se partió en los dos de los castillos de Ça Meda y de Vilatorta.

La evolución en el castillo de Montalt no puede ser más manifiesta. Situado en lugar áspero y de difícil acceso, sus propietarios debían hallarse inclinados á abandonarle, en cuanto mejoraran las condiciones generales del país.

Y así fué. Su territorio occidental vino á formar el término del nuevo castillo de Dosrius, y el oriental el de Mata.

Al terminar las presentes notas deseamos dejar señalado á la investigación un punto obscuro, con el que nos encontramos al final de este transcurso de hechos, entre sí relacionados con suma regularidad.

¿Porqué el castillo de Mata, cuya importancia creciente en el siglo XII es indudable, se empeña desde este siglo en prolongar su nombre escribiéndolo *Matarone*, ó *Materone*? Esta forma, según el genio del idioma catalán, provino, si mal no creo, del diminutivo de *Mata*, esto es, *Mataró*. Otros semejantes, en *ró*, presenta el habla catalana, como v. g.: *pontarró*, *carderó*, *reguerό*, *vilaró*, *canastró*, etc., que son diminutivos de *pont*, *carrer*, *rech*, *vila*, *canasta*.

La cuestión hace tiempo está planteada. Mucho nos holgaría poderla ver completamente resuelta con sana crítica, y á la luz de nuevos documentos y monumentos de autenticidad no dudosa.

Barcelona, Marzo de 1905.

FRANCISCO CARRERAS Y CANDI,
Correspondiente.

VI.

BUTLER CLARKE.

La Real Academia de la Historia apprendra avec regret la mort de son Correspondant Étranger, M. H. Butler Clarke, décédé à Torquay en Angleterre, à l'âge de 40 ans. M. H. Butler Clarke fut, parmi les Anglais, un de ceux qui connaissait le mieux l'Histoire de l'Espagne, et qui aimait mieux ses peuples. Il avait été *Lecteur* de l'Espagnol dans l'Université, et ensuite *Fellow of S.t John's College*. Oxford.

Ses écrits comprennent:

A first Spanish Reader and Writer.—London, 1891.

A Spanish Grammar for Schools.—London, 1892.

Spanish Literature, an Elementary Handbook.—London, 1893.

Lazarillo de Tormes, conforme á la edición de 1554.—Oxford, 1897.

The Spanish Rogue, a Lecture.—Oxford, 1897.

The Cid Campeador, ond the Waning of the Crescent in the West.—London, New-York, 1897.

Le Chapitre sur l'Espagne dans le Vol. I de Lord Acton's «Cambridge Modern History» en cours de publication.

Il laisse inédit un History of Spain, from 1815 to 1900.

M. Clarke possédait aussi l'Arabe. Dans un voyage en Palestine et en Syrie il pouvait causer avec les indigènes en Arabe, et avec les juifs de l'Orient en Espagnol, encore leur langue sacrée. On lui demandait parfois s'il n'était pas Juif. Parmi les curiosités qu'il remporta fut une édition moderne d'une partie de *Robinson Crusoe*, traduite en Castillan, mais imprimée à Smyrna (Espagnol), en caractères hebraïques. De Saint Jean de Luz, où il résidait ordinairement il visitait souvent l'Espagne. Sauf quelques peu kilomètres sur la frontière de Catalogne il avait parcouru à pied tout le versant sud des Pyrénées depuis l'Océan à la Méditerranée.

Sare (Basses Pyrénées), le 2 décembre 1904.

WENTWORTH WEBSTER,
Correspondant.

VARIEDADES

EL MEMORIAL HISTÓRICO DE MEDINA DEL CAMPO. TEXTO INÉDITO Y OBSERVACIONES BIBLIOGRÁFICAS Y BIOGRÁFICAS.

Texto inédito.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia; Colección *Salazar*, códice $\frac{12\text{-}4\text{-}1}{H\text{-}3}$, folios 90 v.-102 v., 140 r.-141 r.—Véase el tomo XLV del BOLETÍN, pág. 523.

Capítulo LXIV. Del estado del pleito.

Apurada, pues, Medina con tan continuadas desventuras, y nuevamente movida con la desgracia dicha de la desgracia de San Agustín (1), acudió humilde á los pies de V. M. (2), cuyo Real generoso pecho doliéndose de ella, así por galardón de sus servicios como para alentar sus miserias y de sus vecinos, la hizo merced de un mercado franco en los lunes de cada semana. Por esta merced sirvió Medina del Campo con cinco mil ducados, de que tiene otorgado escriptura, en favor de V. M.; y estándose despachando privilegio para el uso de dicho mercado, hicieron

(1) Cuando se desprendieron las bóvedas de esta iglesia en 13 de Abril de 1629, al tiempo de predicarse el sermón de la Soledad, y en el acto perdieron la vida más de 230 personas. Véase el capítulo XLI.

(2) Vuestra Majestad.

contradicción las villas de Peñaranda y Tordesillas, diciendo ser esta merced en perjuicio suyo, porque de los contratos que en Medina se hicieren recibirán daño y quiebra los de sus mercados; y que así no puede V. M. hacer dicha merced, y en este perjuicio se fundan, sin otra cosa cuyo derecho pudiera dársele para la contradicción hecha. Antes parece no son partes legítimas para ella y que tienen usurpados sus mercados con perjuicio de la Real Hacienda, supuesto que no presentan privilegio de sus franquezas, ni le tienen; y si alguno tenía Peñaranda, éste está revocado por los Reyes Católicos, cuya revocación está presentada en el pleito, sin haber contra ello cosa alguna; y sobre este punto tiene Medina del Campo metida petición, pidiendo se mande guardar y cumplir esta revocación, cesando el mercado de Peñaranda pues no le tiene legítimamente, y que además de ser en perjuicio del patrimonio y hacienda Real, lo es también de la villa de Medina, porque en el mismo jueves que se celebra mercado en Peñaranda hay uso de juntarse en la plaza de Medina del Campo muchas gentes de diferentes partes, y vender y comprar variedad de mercadurías, pareciendo mercado en el concurso y pagando de todas alcabala por entero; y con este alivio se ayuda á pagar el encabezamiento de alcabala; y fuera mayor si no se celebrase aquel día el mercado en Peñaranda. Y la misma villa en las informaciones por su parte presentadas en este pleito prueba que su concurso se compone de la gente que va de Medina del Campo, de donde se infiere con más evidencia el daño que á esta villa se la sigue aquel día, haciéndose en Peñaranda el mercado que no tiene y el efecto que debiera ser Medina del Campo.

Y quando su contradicción tuviera algún fundamento y fueran mejores las razones de ella, se debía de hacer aprecio que Medina del Campo es antiquísima villa y su Real patrimonio y en medio del solar de sus pretensiones, y que su perdición se está viendo patente; cuyo remedio puede ser este mercado; y el daño que se supone en Peñaranda y Tordesillas es dudoso, muy de futuro, y no bien considerado, pues alrededor de Valladolid hay ocho mercados, y toda Castilla está llena de ellos, y ninguno re-

cibe daño de otro, sino mucho provecho por el contrato de unos en otros. Litigóse pleito sobre lo referido, y habiendo estado concluso y en poder del Relator siete meses, contra las molestias y dilaciones que procura la parte contraria juzgándose poderosa el Consejo se sirvió de verle, y mandó dar traslado á los fiscales de los Reales Consejos de Justicia y Hacienda; y por ellos visto, el fiscal del Real Consejo respondió que el pleito fuese llevado al fiscal de hacienda, y con lo que respondiese, le fuese vuelto; y el fiscal de hacienda, habiéndolo visto, dijo que Su Consejo había hecho consulta particular á Su Majestad sobre esta razón, para que no concediese mercados francos á esta ni otra villa, y que necesitaba la dicha consulta para responder derechamente.

Capítulo LXV. Que el mercado que Medina pretende se le debe conceder.

Suponiendo que los fiscales, su respuesta sea contraria, sin embargo de ella y de las razones con que lo quisieron justificar, se debe conceder el mercado á Medina. Lo primero, porque las consultas que sobre esto hizo á V. M. el Consejo de Hacienda fueron, Señor, las causas que Medina tiene para su pretensión; y la cual de ninguna manera puede ser perjudicada. Lo segundo, porque de los oficios, vasallos y otras cosas que se han vendido estos años por la Cámara se han despachado títulos sin embargo de las contradicciones que ha habido, no habiendo replicado con tiempo, dejando á las partes sus derechos en ellas y dando la posesión á los que han comprado; y lo mismo se debe hacer en esta parte con Medina, caso que se regule por venta. Lo tercero, porque la merced, hecha á Medina del Campo, no solo fué en la consideración de los cinco mil ducados, sino también de los muchos servicios suyos, como están referidos; los cuales debe V. M. como Rey y Señor natural nuestro remunerar, y así lo tiene dispuesto por sus leyes (1) como lo refiere Rebufo en su Práctica beneficial en la preparación á la rúbrica *de Collationibus*, Alexandro ab Alexandro en el libro 1.°, cap. 22, con muchos que refie-

(1) Que más abajo se citan.

re Petra de la potestad del Príncipe en el capítulo 32, duda 2.ª, ley *Si pater*, § primo, Digestos *de donationib.*, ley *metum* § *sed licet de quo quod metus causa;* y Juan de Amicis en la Quęst. 32 en el núm.° 10; Ananias en la Quęstion 81 núm.° 4; Pinelo en la ley 1.ª part. 3.ª Cod. *de bonis maternis;* Deciano, cons.° 25, núm. 69 vol. 5.°; Tapia en la decis. 5.ª núm.° 49; Reminaldo en el principio de la Instituta, título *de donationib.* núm. 225. Lo cuarto, porque la dicha merced es regalía de V. M., como lo prueba Decio en el consejo 25, núm.° 10, ley *Injuria* § primero, Digesto *de Injuriis*, á donde cita á otros, y Guido Papa en el Consejo 65 al principio *Grammatico* en la decis. 46, núm.° 2; Petra, de la potestad del Príncipe, cap. 29, n.° 2 y n.° 51; Felino en el cap. *quę in ecclesiam* n.° 45 *de constitutionib.;* Bártulo en la primera constitución de los Digestos, n.° 4 y 5 al fin; y siendo así regalía, aunque fuera en conocido perjuicio de tercero, se debe despachar el privilegio á Medina; pues la que V. M. hace á un vasallo, no le ha de imposibilitar de hacer otras muchas á los demás, particularmente siendo de esta calidad y benemérita quien la recibe. Lo sexto, porque los lugares de V. M., conforme á toda buena disposición y conveniencia de su Real Hacienda, deben ser amparados y preferidos, particularmente los que son ilustrados; y en esta conformidad los favorecen las leyes de V. M., y está dispuesto en el Ordenamiento Real, tomo 2.°, lib. 7.°, tít. 4, ley 1.ª, 2.ª y 3.ª; y en la Nueva Recopilación, tomo 2.°, lib. 7.°, f.° 94, ley 2, 3, 4 y 5. Y últimamente, porque en alguna manera se corroboran estos derechos de Medina del Campo con los ejemplares de tantos mercados como se han concedido en Castilla; ninguno con más causas que las representadas en este papel, y muchos con menos. Y en consecuencia de esta verdad (1) en el año de 1364 se concedió mercado á Toro en consideración de sus servicios; y en el año de 1474 á la villa de Avilés en consideración de haberse quemado mucha parte de ella y para que se

---

(1) Es muy importante el siguiente catálogo de mercados otorgados en diferentes tiempos para la historia de las poblaciones que en él se nombran.

pudiese reparar; y el de 1529 á la ciudad de Salamanca en consideración de sus servicios; y en el de 1527 á la de Palencia en consideración de un cuento y quinientos mil maravedises que dió por él; á la ciudad de Trujillo en el año 1525 en consideración de sus servicios; y en el de 1603 á la villa de Valdemoro por haberle pagado con cierta cantidad de dineros; á la villa de Miranda en el año 1607 solo por haberlo pedido el Conde de Miranda; á la villa de Chinchón el año de 1608 solo por haberlo pedido el Conde señor de aquella villa; á la ciudad de Guadalajara y por sus servicios en el año de 1615; al lugar de Martín Muñoz por haber pedido esta gracia el Cardenal de Espinosa; al lugar de Treviño por haberlo pedido el presidente Acevedo, año de 1617; á la villa de Baornos, año de 1618, en consideración de haber dado mil ducados. La Puebla de Santa María de Guadalupe tiene mercado franco; y Val de Palacios; y la Puebla de Villafranca; y la Puebla de Nuestra Señora de Nieva. Simancas tiene privilegio de Alcabalas, y no las pagan los naturales; Valladolid tiene dos mercados; Olivares de Duero le tiene. Y el arzobispado de Toledo tiene franqueza en todas las ventas; y Sevilla; y Córdoba. Las ventas de Perafán, Toros de Guisando y de Alberguería tienen el mismo privilegio; así como otros muchos lugares de Castilla, que pudiera referir.

Capítulo LXVI. Que el mercado de Medina no es en daño de tercero, y antes bien es en favor de la Real Hacienda.

No solamente, Señor, la merced que V. M. ha hecho á Medina es conforme á derecho y á los méritos de sus servicios, sino también en favor de la Hacienda Real, como se verá en lo restante de este papel.

En primer lugar, concediendo á esta villa el mercado que pretende, se allana á pagar perpetuamente lo que hoy está pagando de alcabalas, sin pedir en ningún tiempo rebaja alguna; con que en esta parte no pierde la Hacienda Real, pues le asegura este género de renta en un lugar donde en cada encabezamiento había de bajar tanto que con no pagar hoy más de tres cuentos y medio, el encabezamiento que viene no podrá pagarlos aunque se haga cobrar por administración; y así se debe esti-

mar el allanamiento de alcabalas en Medina porque no solo asegura lo que paga, pero que obliga á pagar cuento y medio más de lo que puede, tanto por mostrar su afecto al servicio de V. M. como por su utilidad propia.

En lo restante del reino tampoco se pierde particularmente en sus comarcas, ni bajan los encabezamientos en daño de la Real Hacienda, como se ve en algunas razones. La primera, que cuando se han concedido mercados francos á cualesquiera lugares de Castilla la Vieja, grandes ó menores, nunca se ha visto que los demás cercanos al que recibió la merced hayan bajado por ella sus alcabalas; como se verá haciendo reparo en las datas de los privilegios y en el encabezamiento antes de ellas y en los primeros y otros que después de las tales datas se han seguido en sus comarcas, y constará evidente esta verdad. Y si con el discurso de los tiempos han bajado en algunos lugares cercanos, no es por defecto de los mercados sino por la general perdición de Castilla y su poca gente, y si en ella no tuviera mercados estuviera mucho más perdida, porque los contratos de algunos lugares sustentan mucha parte de sus contornos, como se vió en Medina cuando tenía contratación. Y si los mercados francos estuvieran solo en lugares de la Corona, ninguno fuera de perjuicio y todos de mucha utilidad para V. M., porque si con ellos se diera ocasión á baja de alcabalas en algunos lugares, en otros que tuvieran mercado se satisfaciera el daño y crecieran respectivamente; y siendo todos de la Corona, no importara que pagara hoy uno lo que ayer pagaba otro, pues no recibía en esta mudanza pérdida la Hacienda Real, y fuera premio cada mercado para favorecer y engrandecer el lugar que merecía esta merced. Así, si los mercados francos son de algún perjuicio á la Real Hacienda es porque se han concedido la mayor parte de ellos á lugares de señorío, donde V. M. no tiene aprovechamiento ninguno, y con el contrato del mercado se han acrecentado y poblado, como se ve en Rioseco, Peñaranda, Villalón, Paredes de Nava, Villada, La Bañeza, Villaelpando, Empudia, Valderas, Cea, Peñafiel, Mansilla, Roda y otros que son los más francos y de más opinión en Castilla; y si en todos estos de Señores par-

ticulares se han hecho á costa de lugares de la Corona que se han despoblado para irse á vivir á ellos con más comodidad; y por esta causa bajados sus encabezamientos mucho número de maravedises sin tener recompensa la baja en aquellos donde se van á avencindar por ser, como está dicho, de Señorío, donde no tiene las alcabalas V. M., como las tuviera si fueran realengos. De aquí se sigue el mayor daño á las Rentas Reales y á los lugares del Real Patrimonio. Supuesto lo dicho, más conforme á razón será que de los lugares donde V. M. no tiene aprovechamiento, vengan aprovechamientos á los de su Corona que resulten en lucimiento de su Real Hacienda, que no dar lugar á que se despueblen los suyos por engrandecer los de sus vasallos. Y si cuando se presumiera, atropellando imposibles, que habiendo mercado en Medina del Campo se habían de minorar alguna parte de los contratos, en los lugares que le tenían ó los encabezamientos en su comarca, no por eso se debe de dejar de hacer la merced, así por convenir á su restauración y crecimiento de todo género de rentas y tributos reales, como porque de dos daños se ha de excusar el mayor; y fuera más excesivo dejar perder á Medina de todo punto que añadir un mercado más á Castilla donde hay tantos, porque no solamente perdía V. M. las rentas que allí tiene y los servicios que la villa le debe hacer, y todo lo que toca á la Corona, sino muchas Casas y Mayorazgos de caballeros muy ilustres que le sirven y han servido con vidas y haciendas, y todas se acabarían, que fuera daño de infinita consideración y á que no puede llegar el de un mercado franco de cualquier suerte que se quiera regular.

Lo otro, Medina del Campo con su mercado no puede acrecentar tratantes que es una de las razones que se podían dar para la baja de alcabalas en la parte donde nuevamente los hubiese; porque en Castilla la Vieja hay mucho número de mercados, y entre ellos los que quedan dichos, tan acreditados y de tan gran opinión que cuando para cada comarca no hubiera tres ó cuatro, bastaban los que hoy tienen granjeado crédito para llevarse todos los tratantes del Reino y muchos más que hubiera, con que se ve no ser causa de acrecentar ninguno al que

Medina pretende, ni á él concurrirán más de aquellos que use de tratar y contratar; los cuales, como habían de salir á comprar ó vender á otra parte, saldrán á Medina si les tiene conveniencia; y si no, se irán al mercado á donde hallen más utilidad; y por solo este motivo jamás descrece la alcabala, porque habiendo ó no le habiendo mercado en Medina, siempre habían de contratar allí ó en otra parte, supuesto que hay muchas en qué escoger. Y dando por cierto, aunque no es posible, que por su mercado se acrecentarán algunos tratantes, habían de ser pocos y en diferentes lugares, no todos de la comarca, digo (de la) Corona; en los cuales uno ni dos en cualquier de ellos no pueden ocasionar baja considerable; y cuando hubiera alguna, siendo poca y no toda en lugares de V. M., se recompensaba dobladamente en el crecimiento que tendrán las alcabalas de Medina.

Además de esto, siendo el mercado franco, un día en la semana, solo compra en él tratante que puede por junto abastecerse para volver á vender los demás días; y á éste y á cada uno de éstos en su respectivo comercio van á comprar todos los vecinos del lugar y los forasteros que concurren á él; y gasta en lo restante de la semana por menor lo que compró por junto, pagando alcabala, por encabezamiento ó por administración, de todo aquello que compró sin ella; de donde se sigue un crecido acrecentamiento de las rentas reales.

La misma razón existe en los lugares circunvecinos, donde los que más comunmente vienen á comprar son los tenderos y los obligados de los abastos ordinarios; los cuales, comprando con comodidad en los mercados, venden del mismo modo á los naturales y éstos compran y gastan más, redundando así en aumento de las alcabalas. Los tratantes que llegan al mercado con cualquier género de mercadurías, aunque no paguen alcabalas á donde salen ni á donde venden, no por eso se pierde; porque en la parte que venden, ya está fija por encabezamiento perpetuo en mucho más de lo que se podía pagar antes; y la que dejan de pagar donde salen, el forastero que compra aquellos géneros la paga donde las lleva y vuelve á vender; y si se compran para

quedar en el lugar los demás días de la semana como se ha dicho, la pagarán por menor.

También se ha de reparar que el mercado de Medina, ó ha de ser malo, ó medianamente bueno. Si es malo, no habrá novedad quedándose las cosas como estaban y Medina con el encabezamiento perpetuo, y V. M. con el interés de la perpetuación. Si es medianamente bueno, atraerá un mediano concurso sin deshacer otros mercados que están ya con mucho crédito, y en este caso tendrá moderado aumento sin daño considerable de nadie, porque con poco de cada uno de ellos será el mercado de Medina razonable y de él participará la Real Hacienda de V. M. con igual proporción en todo género de rentas y en fe de la mejoría que lograrán las que tiene en Medina. Y si este mercado es bueno, y bueno en grado tan superior que conduzca á su contratación no solo las mercaderías de Castilla sino también las de todo el reino, como solía, también será grande el aumento que tendrán las rentas de V. M.; y por consecuencia es preciso que los lugares comarcanos que tienen mercados participen de ellos, de las mercaderías que acudieren al de Medina; porque siendo, como lo son, los suyos en diferentes días, les ha de alcanzar parte de este comercio, y por la cercanía han de participar igualmente de todo lo bueno que acuda al mercado de esta villa. Así podrá ser más lo que por este camino utilizaren que lo que hoy disfrutan; de todo lo cual infiero que nunca puede ser á nadie de perjuicio alguno, y á V. M. siempre le será de grande aprovechamiento.

Además de esto, Medina del Campo paga hoy de encabezamiento tres cuentos y medio, y en el encabezamiento pasado pagaba cinco, y en el antecedente pagaba más, y en el que se siguiere después del que hoy tiene hecho pagará sin duda menos, y así sucesivamente, porque se va acabando esta villa á toda prisa, y no haciendo la merced que se pide, viene á perder V. M. los tres cuentos y medio que hoy paga; y haciéndola, no solo se asegura la cantidad dicha, pero se acrecienta su Real Patrimonio y alcabalas en mucho número de maravedises, porque Medina se encabeza para no pagar menos perpetuamente, quedando

expuesta á pagar mucho más, según el aumento de su concurso y número de su vecindad.

Capítulo LXVII. Que la Hacienda Real ha perdido mucho por falta de ferias y mercados en Medina, y se remediará algo con el que pide.

Por todo lo cual parece que la Renta Real y alcabalas no pueden recibir daño ni quiebra alguna en Medina del Campo y su comarca, antes muy colmados acrecentamientos; y de lo contrario, grandes pérdidas como la experiencia ha enseñado. Verificóse esto con que ha perdido V. M., desde el año 1615 (1) que faltaron las ferias á Medina hasta hoy, sesenta y dos cuentos de alcabala que llegaron á tocar cada año á esta villa, y ha ido de menoscabo á la Hacienda Real mil y cuarenta cuentos de maravedises que valen dos millones y setecientos y ochenta mil y seiscientos ducados, contando los años no á razón de sesenta y dos cuentos como se repartió, que así montaba once millones, sino á razón de la cuarta parte, que es una moderada medianía en que se pudiera haber conservado fácilmente con cualquier contrato y volver á ella con esta merced. Y no solamente ha perdido la Hacienda Real esta gran cantidad en aquella villa, pero ha perdido todo lo que se podía situar sobre dieciséis cuentos de maravedises, que es la cuarta parte dicha, y monta de principal á razón de veinte y tres cientos y cincuenta cuentos de maravedises. Esta razón se sigue en todos los tributos de V. M. que tiene en Medina del Campo, que en todos se ha perdido respectivamente, y las pérdidas no han tenido ni tienen recompensa en ningún encabezamiento de la comarca, y casi en toda ella, donde ha granjeado la Hacienda Real, tanto como ha perdido desde el día que faltaron los francos en Medina; de donde se infiere que si á los encabezamientos estuvieran al haber mercados en esta villa, crecieran desde el día que faltó en ella otro tanto como han bajado sus alcabalas ó bajaran cuando [no] le

(1) Cód. «1515»; pero en el capítulo XLI (Rod., 413 y 414), se indica un año bastante posterior al 1595. El cómputo de 17 años resultantes del cálculo, que hace Montalvo, nos lleva al año 1632 en que lo escribía.

tenía esta misma cantidad; y no solo se ha visto esto, pero el día que cesaron las ferias se perdió [la] villa y comarcas, porque les faltó el origen de donde les venía el aumento. La mayor parte de lo cual se hacía en virtud de tiendas francas, que la villa tenía divididos de tres en tres meses sin daño alguno de nadie, de donde se arguye que los mercados francos en lugares de patrimonios no son perjudiciales como lo son en los de señorío donde están establecidos, de cuatro partes las tres de los que hay en el reino; y si á éstos, que tiene inconveniente, se les ha concedido tantos y nuevamente dado este acrecentamiento, más justo parece se conceda á Medina lo que pretende, pues en hacerlo solamente se le da algo de lo mucho que solía tener para remedio de su perdición y miserable estado.

Y es ajeno de toda duda, Señor, que si á Medina no se le da mercado, en pocos años se acaba de perder totalmente, y estarán arrasados sus edificios por antiguos y malparados, y la mayor parte de los vecinos que hoy tiene y la habitan con la esperanza de esta merced, desengañados que sean de no tenerla se irán y cuantos oficiales hay en ella, quedando hecho páramo y desierto lo que fué lugar con tantas calidades; y los templos, que han sido relicarios de Dios y su sagrada Madre, y depósito de Santos y Personas Reales, quedarán expuestos á la inclemencia del tiempo y á ser albergue de brutos, como de otras ruinas nos ha quedado ejemplo.

Capítulo LXVIII. Que al tiempo que este pleito se está litigando, se despachó otro entre Colmenarejo y Torrejón de Velasco; y las razones que hay para que se haga lo mismo en Medina.

Y para que se vea cuán justificadamente pide esta villa y cuán poca novedad puede causar su pretensión, *en el año pasado de 1631* se concedió mercado por razón de ciertos servicios, que hicieron á V. M. tocante á la caza [á Colmenarejo]. Contradijo esta merced la villa de Torrejón de Velasco, y se suscitó pleito en los mismos términos que para el de Medina; y concluso el pleito, fué visto en el Real Consejo de Justicia, y se mandó pasar adelante la dicha merced, siendo en la misma sala y con

los mismos jueces y en el mismo tiempo en que se litiga el de esta villa; lo que no la ha dado poco aliento, ni espera menos merced de V. M. y de la piedad de su Real Consejo y cristianísimos ministros, los cuales más justamente deben considerar las razones que hay á la conservación de Medina, y á que no goza merced ninguna por cuanto ha servido, y se los ha quitado la chancillería en que tanto perdió, y á Valladolid cuando se la quitó la Corte se la dieron dos mercados y una gran baja de alcabalas con otras mercedes; y á Burgos se la hicieron algunas por la chancillería, y que en Castilla la Vieja, ninguna villa ni ciudad hay que tenga tan conocida perdición, ni esté tan á riesgo de acabarse, y que las casas de muchos caballeros cuyos antecesores han servido á V. M. como debían, totalmente perecen, porque no hay quien cultive ni arriende su rentas. También se debe considerar, Señor, la voluntad que los antecesores de V. M. tuvieron á esta villa y deseo de su aumento, pues lo mostraron hasta en la pronunciación de leyes, con que prohibieron los mercados, como parece en el Ordenamiento Real, tomo 2.º, libro 6, título 7, ley 1.ª y 6.ª, y la Nueva Recopilación, libro 9.º, tít. 20, ley 1.ª, 4.ª y 8.ª

Y si para la dispensación de las leyes en la permisión de los mercados después acá han precedido servicios, donativos, pérdidas, calamidades, incendios, ú otros motivos, no desmerece Medina esta merced que pretende; pues de todo tiene tanta parte como es notorio, compitiendo con todas; aunque no han podido sus obras igualar los deseos que tiene de servir á V. M., á quien humildemente suplica mire por su reparo, mandando se le despache privilegio de la posesión de su mercado, sin embargo de las contradicciones que ha habido, y como se ha hecho con otros pueblos, pues así les queda á las partes sus derechos libres; y en la detención se sigue mucho daño á Medina, porque no teniendo caudal para costear el litigio, se pone en contingencia de justicia y se sigue la dilación que es la que pretende la parte contraria.

Este favor espera Medina de V. M. por ser el remedio más fácil y conveniente que hoy se ofrece; y en caso que no haya

lugar, suplica á V. M. que mande dar sus Reales Ordenes para que se vea este pleito con la brevedad más posible; y en lo que recibirá singular merced de V. M.; de cuya Real Mano las espera mayores para remedio de sus pasadas pérdidas, etc.»

Estos cinco capítulos, que dan remate á su obra, hizo Montalvo seguir de un *Indice de Autores*, que hago preceder de números, no marcados en el texto del códice, pero convenientes á su mejor distinción y comprensión oportuna.

«*Los Authores de donde se ha sacado este Memorial.*

1. Florián del Campo.
2. Garivay y Çamalloa.
3. El Maestro Medina en la *Grandeza de Hespaña.*
4. Gratia Dei en sus *Blasones de Armas.*
5. El Maestro y Coronista Gil González de Avila.
6. Ptolomeo en sus *Tablas.*
7. Habram Ortelio en su *Cosmographia.*
8. Beroso y
9. Juan de Vitervo.
10. El Doctor Bernardo Alderete en el *Origen de la Lengua Castellana.*
11. Marco Varrón (1).
12. Las *Relaciones* (2) de Botero.
13. Al Abbad de Valclara en un *libro manuscrito* (3), que se halló en el convento de San Bartholomé de Medina, que se dijo ser suyo, de mucha antigüedad.
14. Fr. Alonso del Castillo, *Historia de los Godos.*
15. Taric Abendaric, *Historia de la pérdida de Hespaña* (4).

---

(1) Códice «Barton».
(2) Códice «reales».
(3) Sobre él véase lo dicho en el tomo XLV del Boletín, páginas 514 y 115.
(4) Falso cronicón, forjado por Miguel de Luna é impreso en 1600 y 1603. Es el único de su laya que engañó á Montalvo. El atribuído al Biclarense no cuenta entre ellos.

16. Plinio en su dilatada *historia*.

17. Salazar de Mendoza, *historia de las dignidades seglares*.

18. El mismo en la *vida del Cardenal Tavera*.

19. D.[n] Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, en su *tratado de ricos hombres*.

20. Bernabé Moreno en su *tratado de la nobleza de Hespaña*.

21. Plutarco en las *Problemas*.

22. El fiscal Juan García.

23. Fr. Antonio de Yepes, *historia de San Benito*.

24. Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*.

25. El P.[e] Gonzaga, *Cronicón de S. Francisco*.

26. El P.[e] Ariz, *historia de Avila*.

27. El Arzobispo D.[n] Rodrigo en su general *historia*.

28. Corónica del Rey D.[n] Sancho el 4.°

29. Miguel de Herrera, *Corónica de D.[n] Fernando el 4.°*

30. Juan Núñez de Villasán, *Corónica de D.[n] Alonso 11*.

31. Corónica del Rey D.[n] Juan.

32. El Obispo de Monópoli (1), *Historia de Santo Domingo*.

31 (bis). Corónica del Rey D.[n] Juan el 1.°

33. Pero López de Ayala en la *historia manuscripta de D.[n] Henrrique el Tercero*.

34. Gil González de Avila en las *Quęstiones escriptas de este mismo Rey* para imprimir (2).

35. *Anales de Aragón*.

36. Corónica del Rey D.[n] Juan el 2.°

37. Hernando del Pulgar.

38. Fr. Antonio de Aspa, *historia manuscripta de la fundación* (3) *de la Mejorada*.

39. D. Fr. Prudencio de Sandoval en la *historia de Carlos 5.°*

40. El mismo en la *historia de las Casas y fundaciones de S. Benito*.

---

(1) Orig. «Manopoli».
(2) Se imprimieron en 1638.
(3) Orig. «función».

41. Corónica del Rey D.ⁿ Alonso el Sabio.

42. El P.ᵉ Guardiola en la que escribió *de la Nobleza de Hespaña.*

43. Fr. Bernardino de Montalvo, *Corónica de S. Bernardo.*

44. Herrera en los *Hechos de Hespañoles en Italia.*

45. Fr. Antonio de Guebara en sus *Epístolas.*

46. Illescas, *Historia Pontifical.*

47. Rades de Andrade, *Historia de las Ordenes Militares.*

48. Chrisptóbal de Mesa en sus *Octavas.*

49. Un libro *manuscripto de las Rentas del Rey D.ⁿ Sancho el 4.º*, que está en el Archivo de la Cathedral de Toledo.

50. Un *libro* que hizo imprimir esta S.ᵗᵃ Iglesia *de los valores de las monedas antiguas;* está en poder de Gil González de Avila.

51. Corónica del Rey D.ⁿ Henrrique el 2.º

52. Un libro de *Varones Ilustres del Colegio de S. Bartholomé de Salamanca,* en poder del mismo Coronista.

53. Maestro de las Historias Escholásticas (1).

54. Fr. Bernardo de León en la *historia de la Religión Premostatense*, manuscripto.

55. Herrera en la *Historia general de las Indias.*

56. Juan de Mena.

57. El P.ᵉ Mariana, *Historia de Hespaña.*

58. Marineo Siculo.

59. Fr. Atanasio (2) de Lovera, *historia de León.*

18 (bis). Salazar de Mendoza, en la *vida del Cardenal Tavera.*

60. En las *Antigüedades de Salamanca* (Gil González Dávila).

61. También me he valido de Epitaphios, Papeles antiguos, sueltos y executorias, y algunos Libros del Derecho y del Ordenamiento Real y nueva Recopilación; y algunas tradiciones que no son de menor authoridad.

---

(1) Pedro Comestor, escritor del siglo XII y autor de la *Historia Scholastica.* Imprimióse en Madrid, año 1603.

(2) Orig. «Antonio».

62. Y para la significación de algunos libros y lejicones caldaicos, hebreos y siriacos, explicando sus etimologías el P.e Bap.ta de Avila de la Compañía de Jesús Maestro en estas Lenguas y Lector de ellas en el Colegio de Madrid.

Observaciones.

Este catálogo de Autores, que hizo Montalvo, puesto que habla en primera persona (núm. 61), dista mucho de ser perfecto. Algunos números se repiten; faltan otros; y á granel ó desordenadas, como trigo de un costal, van saliendo las referencias. Bajo el número 61 revueltos andan los escritores y libros de Derecho civil, citados en los postreros capítulos de la obra, cuyo texto, hasta hoy inédito, se acaba de ver, y ha sido compendiado por D. Ildefonso Rodríguez (1). En los capítulos precedentes (I-LXIII) varios autores ocurren de no corta valía, que la *Tabla* pasa por alto. Tales son entre muchos:

63. *Clusio*, Rod., pág. 354.—Lécluse (Carlos de), *Rariorum abiquot stirpium per Hispanias observatarum historia.*—Amberes, 1576.

64. *Daza* (Fr. Juan Antonio), *Historia de San Francisco*, Rod., 403.—Valladolid, 1611.

65. *Lebrija* (Antonio de). Rod., 353. *Dictionarium latino-hispanicum, geographicum, hispano-latinum.*—Sevilla, 1612.

66. *Loaisa* (García de), *Recopilación de los concilios de España*, Rod., 353, 355, 366.—Madrid, 1593.

67. *Mármol* (Luís), *La descripción general de Africa*, parte I. Rod., 377, 417.—Granada, 1573.

68. *Morales* (Ambrosio de), *Corónica general de España*, tomo II. Rod., 361, 369.—Alcalá de Henares, 1575.

69. *Santa Teresa* de Jesús, *Libro de las fundaciones*. Rod., 429. Bruselas, 1610.

70. *Yepes* (Diego de), obispo de Tarazona, *Vida de la Madre Teresa de Jesús*, Rod., 429.—Madrid, 1599.

---

(1) *Historia de Medina del Campo*, págs. 432-436. Madrid, 1904.

Tampoco figuran en la *Tabla de Autores* los naturales de Medina del Campo, á cuya reseña biográfica y bibliográfica dedicó Montalvo la segunda mitad del capítulo xi del *Memorial histórico*, y expresó así (1):

71. «El P. Josef de Acosta, de la Compañía de Jesús, que escribió una *Historia de las Indias*, y fué el primero que rodeó el mundo después de Magallanes. Escribió los libros *de novissimis temporibas y de Christo revelato*. Fué por mandato de la Inquisición de Lima á contrarestar á un hereje que se decía Jesucristo; arguyéndole muchas veces con gran elocuencia y santo celo. Fué á Roma con embajada secreta del señor Rey Felipe II.»

72. «El Maestro Oviedo, catedrático de Prima en Salamanca.»

73. «Y el Maestro (2) Sánchez, catedrático en propiedad en Artes, bien conocido por sus obras.»

74. «Y el P. Juan de Torres, de la Compañía de Jesús, que escribió la Filosofía moral para la educación de los Príncipes.»

75. «El P. Gregorio de Valencia, de la Compañía de Jesús, varón santo y docto, al que pontificando Gregorio X y Clemente VIII le llamaron y le dieron cargos de las dietas y disputas de los herejes de Alemania, donde hizo grandes servicios á nuestra Madre Iglesia.»

76. «D. Alonso del Rincón, abad de Compluto.»

77. «Y el fiscal Bobadilla, que escribió las *Políticas*» (3).

78. «Julián del Castillo, que escribió la *Historia de las Indias*, habiéndose hallado en todos los sucesos que escribió.»

79. «D. Baltasar de Alamos, del hábito de Santiago (4) y Consejo (de Hacienda) de Vuestra Majestad (5), que tradujo á Cornelio Tácito.»

---

(1) Rod., 371 y 372.

(2) P. Fr. Bartolomé, carmelita. Lo mencionó López Osorio (Rod., 199).

(3) Véanse los nuevos datos, apuntados acerca de este insigne escritor en el tomo XLVI del BOLETÍN, págs. 255 y 256.

(4) *En 1629* cuando lo pretendía, se hizo en Medina del Campo probanza de su nobleza.

(5) Felipe IV.

80. «Juan Fernández de Ledesma, que en la traducción del Mantuano (1) mostró su ingenio, de quien se esperaban mayores obras y lucidos trabajos.»

81. «Pedro de Avendaño, que escribió *Las festividades de Cristo,* y otros libros sobre el de Ruth.»

82, 83, etc. «D. Antonio de la Cueva, del Consejo de Vuestra Majestad, Fiscal de Indias, y D. Francisco de la Cueva su hermano, cuya elocuencia no admite comparación, y otros muchos en pocos años, sin otros á quienes no han alcanzado nuestros tiempos, que pudieran mejor desempeñar el crédito de su patria, si la ocasión les hubiera dado la materia que á mí se me ofrece hoy para este breve resumen con harta dificultad, ya por lo referido (2), como *por haberse quemado infinitos papeles y libros antiguos* en los grandes fuegos que esta villa ha padecido, por donde pudieran constar muchos de sus merecimientos.»

Con ser tantas las pérdidas irrogadas á los archivos Medinenses por la voracidad de las llamas, no por eso dejó Montalvo de consultarlos (núm. 61), así los públicos como los privados; ni de acudir, cuando este procedimiento no le bastaba, á otras fuentes manuscritas, cuyo traslado ó estudio, como de lejos traído á su escritorio, no poco afán y dispendio le costaría. Así en el capítulo xxxvii (Rod., 400) escribe: «Llegó la población de Medina á casi dieciséis mil vecinos, como parece por papeles auténticos que están en poder de Francisco Fernández, *secretario de los archivos de la Real Ciudad de Valladolid.*» Así también, dedicando el capítulo xxxiii (Rod., 395-397) á proponer en toda su entereza histórica el suceso que raya en patética novela y fué asunto del cantar popular

Esta noche le mataron
Al caballero,
La gala de Medina,
La flor de Olmedo,

---

(1) Virgilio.

(2) En la primera mitad del capítulo xi sobre los tiempos de la historia de Medina, anteriores al siglo xii.

comienza por decir: «En el año 1521, reinando la Cesarea Majestad de Carlos V, fué aquel suceso tan celebrado del caballero de Olmedo, que contaré sucintamente, como lo cuenta largamente Fr. Antonio de Aspa en una *historia manuscrita de la Mejorada* (1), que está en poder del maestro y cronista Gil González de Avila, y *en el mío un traslado de ella, sacado á la letra*, y dice de esta manera, que en el año referido, siendo Prior de la Mejorada Fr. Luís de Sevilla, un día cerca de Todos los Santos, á la puesta del sol, venía de Medina del Campo D. Juan de Vivero, caballero, natural de Olmedo. Este D. Juan de Bibero, ó Vivero, pues de varias maneras hallo su nombre escrito en *relaciones de aquel tiempo*, fué hijo de D. Rodrigo y de D.ª María de Silva y Dávila. Fué caballero de Santiago (2), Señor de Castronuño y Alcaraz; y de él se cuenta que después de salir de los toros de Medina, y un cuarto de legua antes de llegar á su casa, cerca de la Linojilla, salió á él Miguel Ruiz, también vecino de Olmedo, mozo barbiponiente, y (éste al caballero) le mató. Fuése luego á la Mejorada, convento de religiosos jerónimos que estaba cerca; y allí vino la justicia de Olmedo; y habiendo hecho las diligencias judiciales y extendídose la nueva, vinieron muchos caballeros de Avila y de Medina del Campo, amigos y deudos del muerto; y cercaron el convento y le tuvieron cercado nueve días. Viendo los frailes el daño que recibían, y que estaban (aquellos tan) apasionados que querían meter á saco el convento, acordaron entregar á la justicia el delincuente, en presencia del Vicario de Olmedo, con las protestas necesarias; y para esto le sacaron del claustro, donde arremetió á él el Alguacil mayor de Valladolid, llamado Bracamonte, y para matarle el homicida se

(1) Monasterio de jerónimos, situado al NO. de la villa de Olmedo, sobre la derecha del río Adaja. Según Montalvo (Rod., 380) fundó este monasterio el rey D. Fernando I de Aragón, cuando era Infante de Castilla y salió de Medina á la empresa contra los moros, que le valió el sobrenombre de Antequera.

(2) Véase el *Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago*, por D. Vicente Vignau y D. Francisco Rafael de Uhagón (pág. 379. Madrid, 1901), art. «**Vivero** y Velasco (Juan de).—*Olmedo.*—Siglo XVI.=**Vivero** y Velasco (Rodrigo).—*Olmedo.*—1564.»

puso en defensa; y los frailes le volvieron á ocultar. La revuelta fué de manera que les obligó á sacar el Santísimo Sacramento por los claustros para aplacar á la gente que lo buscaba; y viendo que no bastaba, se salieron los religiosos, y dejaron el convento desamparado, llevando el Santísimo Sacramento por el camino de Olmedo. Esto era ya de noche; y entre la gran revolución, dos frailes que se habían quedado le sacaron, *vestido de fraile y desfigurado el rostro*, por en medio de la gente, diciéndole á grandes voces: *Vaya, Padre; diga á los Padres que vuelvan elSantísimo.* Y empujándole, él hizo que iba y se apartó del camino; y á pocos pasos se metió entre aquellos pinares, donde se quitó el hábito; y anduvo aquella noche nueve leguas, yendo á amanecer en un lugar cerca de Segovia donde tenía un tío. Los frailes esforzaron por dos días más la resistencia; y fué milagrosamente escapado, salvando su vida por particular providencia de Dios; pues se sabe que este Miguel Ruiz se embarcó para las Indias, y tomó el hábito de Santo Domingo en Méjico; fué lego y vivió religiosamente casi sesenta años. Murió en 1590, habiendo sido gran prodigio de virtud. Dice el religioso (1), que escribió esta muerte, que (2) juzgaron entonces no haber sido de caso pensado, como comunmente se entendió; siendo el hecho el siguiente (3). Salió D. Juan de (la corrida de) unos toros de Medina, y volvía á Olmedo su villa, cuando se halló en el camino á Miguel Ruiz; y (éste) le mató..... Este Miguel Ruiz tenía dos caballos; y cuando se retiró á la Mejorada fué en el peor; y era hombre rico, y solo llevaba un cuarto en las faltriqueras; y de esta poca prevención, pudiendo hacerlo (4), infiere Fr. Antonio de Aspa que se toparon al paso (5). Esto, Señor, aunque parece

(1) Fr. Antonio de Aspa.

(2) Tanto él como sus compañeros de hábito y las personas bien enteradas de la verdad del suceso.

(3) Según lo refería dicho autor.

(4) Lo que pedía mayores prevenciones de mejor caballo y más dinero, si la muerte de D. Juan se hubiese premeditado por D. Miguel Ruiz, mozo *barbiponiente*.

(5) Sobreviniendo una reyerta imprevista por algún puntillo de honra.

fuera del intento que digo, lo he referido por haber sido en este tiempo (del emperador Carlos V), y porque quizá Vuestra Majestad no lo ha visto escrito otra vez; y sabiéndolo de cierto, cambie en la memoria lo que habrá oído de personas que, ignorando el suceso, han ignorado lo que han dicho.»

El Sr. Menéndez y Pelayo justamente calcula que *en 1632*, poco más ó menos, se puso en escena por primera vez *El caballero de Olmedo*, uno de los mejores dramas del Fénix de los ingenios (1). No ignoraba Lope de Vega la verdadera historia del trágico suceso que con tanta maestría poetizó desfigurando nombres de personas y motivos de acción, y trasladando ésta al tiempo del reinado de Juan II y de Alvaro de Luna, los cuales á ojos expertos podían ser viva y lisonjera imagen de Felipe IV y del Conde-Duque. A este gran valido tuvo nuestro Montalvo que agradecer favorable acogida en 1632, según aparece del capítulo XLI del *Memorial* (Rod., 414): «Tenía privilegio Medina para que se fueran á hacer allí los pagos y precios de cambiar dineros para diferentes reinos; y hoy (1633 ó 1634), para cumplir con esto ceremoniosamente, envían allí los hombres de negocios tres ó cuatro criados, cada uno con poder de muchos, y éstos hacen el cuento que llaman de cambiar, siendo todo *propter formam* y no como deben, en que recibe infinito perjuicio Medina del Campo; y aunque ha replicado diferentes veces y pedido cumplimiento de sus privilegios y antiguas ordenanzas y restitución de sus concursos, no lo ha podido conseguir, y hasta hoy se está altercando la materia en Junta particular, como me lo aseguró el Duque *el año 1632*, hablándole de ella y de *la pretensión principal sobre lo que es este papel*, asegurándome los deseos que Vuestra Majestad tiene de honrarla, y su intercesión (del Duque); y há más de veintidós años que no se toma resolución, padeciendo siempre la villa y sus vecinos sin ningún alivio.» La presencia de Montalvo en Madrid desde el año 1631 en que vino por procurador de Medina para agenciar lo que reza *este*

(1) *Obras de Lope de Vega, publicadas por la Real Academia Española*, tomo X, pág. LXXXI. Madrid, 1899.

papel, me da pie para conjeturar que, excitada la curiosidad del Rey con la representación ó lectura del drama de Lope «El caballero de Olmedo», y oídas varias relaciones y pareceres que andaban de boca en boca sobre la historia de tan garrido caballero, no pudo menos de ofrecer al autor del *Memorial histórico* excelente ocasión para tratar de raíz y cumplidamente un asunto que aun ahora, á no intervenir el poderoso ingenio de Menéndez y Pelayo (1), habría quedado oscurísimo. La versión, consignada por Alonso López de Haro en su Nobiliario (1622) y por Antonio Prado y Sancho en su pequeña historia de la villa de Olmedo, es indudablemente la auténtica y recibe, del compendio que hizo de ella en su propia fuente D. Juan Antonio de Montalvo, sanción definitiva. Dos ejemplares, además del original, existían en 1632 de la obra de Fr. Antonio de Aspa, que vivía en 1482 (2) y no había fallecido en 1521; uno en poder de Gil González Dávila († 1658), otro en el de Montalvo, y finalmente el original del autor en el monasterio de la Mejorada. Al indicar esta obra D. Tomás Muñoz y Romero (3) anduvo de noticias harto menguado (4); mas yo confío de la infatigable diligencia de D. Cele-

---

(1) «Quién fuese este caballero, en qué tiempo floreció y qué circunstancias intervinieron en su muerte, es punto en que las tradiciones no andan conformes. En el nobiliario de Alonso López de Haro (1622) está consignada la versión que parece más auténtica, y probablemente no será el primer libro en que se halle..... López de Haro, según mala costumbre de los genealogistas, omite la fecha, pero afortunadamente consta (2 Noviembre 1521) en un libro, inédito según creemos, que á mediados del siglo pasado (XVIII) compuso el presbítero D. Antonio Prado y Sancho, y que con título de *Novenario de Nuestra Señora de la Soterrana, con siete recuerdos históricos, panegíricos y morales*, es, en realidad, una pequeña historia de la villa de Olmedo, de la cual es patrona aquella imagen. El relato de Prado merece fe, puesto que se apoya en los protocolos del notariado, y además en algún documento del archivo del convento de la Mejorada, donde el matador buscó asilo.»

(2) Rod., 390.

(3) Diccionario bibliográfico-histórico, pág. 188. Madrid, 1858.

(4) «Fundación del monasterio de la Mejorada por el P. Fr. Antonio de Aspa. Cítase esta obra en el *Memorial de Medina del Campo*, antes mencionado.»—Del *Memorial* no conoció el Sr. Romero quién lo escribió ni en qué tiempo.

donio Cabrero que en Medina, ó en Olmedo, ó en Avila donde murió Gil González, algún ejemplar nos descubra de tan precioso manuscrito.

Ya dije (1) que el de Montalvo ofrece en su capítulo XLII (Rod., 416) manifiesto indicio de su redacción en 1633; pero en el capítulo XXXVII (Rod., 404) se marca un año posterior: «También florecieron en virtud y santidad D. Francisco de Bracamonte y D.ª Inés de Ortega..... y de la misma suerte Isabel de los Angeles..... y asimismo la Madre Isabel Cortés, que falleció *el año pasado de 1633* (2), de tan ejemplar virtud y santidad, como se verá en el volumen que se está escribiendo de su Vida, para cuya beatificación, á petición de Medina y sus Cabildos, se está haciendo instancia con Su Santidad (3), y otros muchos que dejo de referir.» De este apuntamiento del capítulo XXXVII se infiere una de dos cosas: ó bien, que se trazó con posterioridad al capítulo XLII; ó bien que, trazado anteriormente, fué apostillado con la noticia de la muerte y gloria póstuma de la Venerable Sierva de Dios, profesa terciaria del Carmen (4).

Ninguno de los escritos y acontecimientos, citados por Montalvo, nos lleva por precisión á un año que sea posterior al 1637, salvo el P. Juan Bautista de Avila, que figura en la *Tabla de Autores* (núm. 62) en lugar postrero. De él dice que aprendió la

---

(1) BOLETÍN, tomo XLV, pág. 523, nota 2.

(2) Fué su muerte en lunes de Pasión, ó 14 de Marzo de este año.

(3) Urbano VIII.—No me consta á punto fijo cuándo se hizo la instancia á la Santa Sede por el Ayuntamiento y por los Cabildos eclesiásticos de Medina; y no dudo que tendrá por bien averiguarlo el Sr. Cabrero. La *Vida* de esta Venerable sierva de Dios, escrita en tiempo de Montalvo, sirvió de guía á la que trazó el Sr. Ayllón, compendiada por el Sr. Rodríguez, págs. 812-814.

(4) «Murió á los setenta y nueve años (de su edad), el 14 de Marzo de 1633. El concurso de la villa y pueblos comarcanos, que acudió al saberse su muerte, fué inmenso. Asistieron á su entierro el cabildo de Rectores y Beneficiados, personas nobles y el pueblo en masa. Le dieron sepultura en el Carmen Calzado, en la capilla de San Joaquín y Santa Ana con su laude; y sobre la sepultura se veía un retrato; y otro existe en el baptisterio de San Miguel donde fué bautizada; refiriéndose de ella numerosos milagros.» Rod., 814.

significación etimológica de varios vocablos, sacándola de algunos libros y lexicones, ó diccionarios caldaicos, hebreos y siriacos, al tiempo en que tan docto maestro desempeñaba la cátedra de estos idiomas orientales en el Colegio imperial de Madrid. Consta por los biógrafos del P. Avila (1), que falleció en Madrid á 8 de Mayo de 1664, contando *catorce años* de aquel magisterio. Pero estos fueron muchos más, y debe reformarse el cómputo por el que me dejé guiar (2), y que ha sido hasta hoy sin contradicción admitido. En *Mayo de 1637* se defendieron en el Colegio imperial de Madrid conclusiones de dicha cátedra, presididas por el P. Avila que la regía, como acaba de probarlo el doctísimo P. José Eugenio de Uriarte (3); y á la vista tengo un catálogo de los jesuítas *residentes en Madrid* del año 1639 fotografiado del original existente en el archivo general de la Compañía, que declara (fol. 13) ser nuestro P. Avila profeso de cuatro votos, y le asigna 43 años de edad, 23 de religión, 4 de enseñar gramática, 2 de Artes y *8 de hebreo*. Así que la consulta que Montalvo le hizo pudo muy bien acaecer entre los años 1631 y 1634; y el error de los XIV años de enseñanza originarse de mal entender ó cercenar del número XXXIV las dos primeras decenas.

Que D. Juan Antonio de Montalvo no cesaría de emplearse, mientras le duró la existencia, en revolver bibliotecas y archivos para ilustrar los fastos de su muy noble villa natal, bien se colige de la siguiente cláusula de su obra (Rod., 399): «Todo lo dicho por Medina en este papel es un rasgo, una sombra de lo que fué, como se podrá ver en los archivos de esta villa, y en los de

---

(1) Sothwell, *Bibliotheca scriptorum Societatis Jesu*, pág. 411. Roma, 1676.—Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, tomo I, pág. 643. Madrid, 1783.—Alvarez y Baena, *Hijos de Madrid*, tomo III, pág. 222. Madrid, 1790.—*Diccionario enciclopédico hispano-americano*, tomo VI, pág. 130. Barcelona, 1890.

(2) BOLETÍN, tomo XLV, pág. 526; XLVI, 241.

(3) *Obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, pertenecientes á la antigua Asistencia de España, tomo I, págs. 149 y 150. Madrid, 1904.

San Bartolomé y San Saturnino (1), y en los archivos de Simancas y Chancillería de Valladolid, y en los de la misma ciudad y de la parroquia de San Miguel de ella, y en los archivos de Sahagún y San Boal, conventos de la Religión de San Benito, y en los archivos de Barcelona, y en los de la Iglesia de San Pedro de Roma, y de la Santa Iglesia de Salamanca; que en todos me consta hay muchos papeles que publican la pasada grandeza de esta villa, de los cuales no he podido valerme, por la brevedad, para comprobación de lo que he dicho y lo demás de lo que dijere en este papel, aprovechándome de los lugares citados.»

No contento D. Juan Antonio de Montalvo con valerse de epitafios, papeles antiguos, y toda suerte de monumentos y documentos, como lo indica en su *Tabla de Autores* (núm. 61), no se descuidó en allegar testimonios orales y fidedignos de los sucesos que había de exponer á la consideración de Felipe IV. «En estas edades», dice (Rod., 400), «me han certificado algunos soldados antiguos de Flandes que ha habido tiempo en que, además del célebre capitán Mondragón († 14 Enero 1596), había en aquel país *veintidós capitanes, todos naturales de Medina;* de donde puede Vuestra Majestad inferir los muchos que de esta república le habrán salido á servir por diferentes partes». Ni es para olvidar, como dato monumental de población prehistórica, el que sacó de Medinaceli (Rod., 369), «donde casi todas las casas tienen piedras de rayos por decir tiene virtud (esta piedra de rayos) de que no caiga otro donde está» esta *hacha de piedra*. Y con efecto, Medinaceli es población antiquísima que posee inscripciones romanas, y que Montalvo reduce, no sin probabilidad, á la celtibérica *Mediolum*, de Ptolemeo.

Madrid, 3 de Marzo de 1905.

FIDEL FITA.

---

(1) Monasterios benedictino y premonstratense de Medina.

NOTICIAS

En la *Colección de escritores castellanos* ha publicado el Sr. D. Antonio Paz y Mélia, ilustradísimo Jefe de la Sala de Manuscritos de la Biblioteca Nacional é infatigable cultivador de los estudios históricos y literarios, el tomo primero de la traducción castellana de la *Crónica de Enrique IV*, escrita en latín por Alonso de Palencia. Muchos años hacía que nuestra Academia, apreciando en todo su valor esta joya histórica, había acordado su publicación, llegando á imprimir 96 páginas de texto latino y 712 de la correspondiente *Colección diplomática*, sin poder concluir ni la una ni la otra por su excesivo coste. No desiste por eso la Academia de realizar su propósito, publicando la *Crónica latina*, que es el texto original, teniendo á la vista los mejores códices, y completando, hasta donde sea posible, la parte diplomática.

Sin embargo, aún transcurrirán algunos años antes que tan útil empresa se termine; y como la *Crónica* de Alonso de Palencia es tan interesante é ilustra poderosamente la historia patria del siglo xv, es de todo punto digna de aplauso la idea del Sr. Paz y Mélia de «publicar una edición, que pudiera llamarse popular por limitarse á la traducción, ni literal siempre, ni siempre libre, sino tal que suprime ó abrevia todas aquellas digresiones y reflexiones morales del autor, tan del gusto de los antiguos narradores, pero hoy impertinente, y conserva la traducción exacta de los sucesos y hasta la literal de todo pasaje de mérito literario. De este modo se tendrá una fidelísima interpretación del pensamiento del cronista y de los hechos que relata, sin que falte nada esencial, y aun se apreciará mejor el enlace de los sucesos...»

De cómo ha llevado á cabo el Sr. Paz su difícil tarea, nada hay que decir, siendo tan competente en la lengua latina como profundo conocedor de nuestra historia. Los pasajes escabrosos y obscuros, que son muchos

en el texto original, los ha tratado con tal habilidad y maestría, que claramente revelan las privilegiadas dotes del traductor.

Constará esta edición, según parece, de cuatro volúmenes, llevando al fin algunos documentos que ilustren el texto.

Espagnols et Flamands au XVIe siècle.—L'établissement du régime espagnol dans les Pays-Bas, et l'insurrection.—Tal es el título de la obra que el sabio académico y director de la Real Biblioteca de Bruselas, Mr. Ernest Gossart, acaba de publicar. Su reconocida competencia, su profunda erudición y las altas dotes de historiógrafo, que ya en otros trabajos históricos tiene acreditadas, nos excusan de todo elogio respecto de su persona. El libro de que ahora se trata, no obstante referirse á un asunto muy debatido, ofrece novedad en la exposición, en la apreciación de las personas y de los hechos y datos nuevos ó poco conocidos.

«Los intereses de la casa de Austria, escribe el autor, tal fué el móvil de la política de Carlos V y la razón de la sujeción de los Países Bajos á España. De aquí el régimen opresor que se les impuso más tarde». Considerada de esta suerte la historia del reinado de Felipe II en los Países Bajos, añade, se enlaza estrechamente á la de la política general de España: «bajo este doble punto de vista español y general estudiamos aquí las primeras fases». Divide su obra en dos partes: el nuevo régimen y la insurrección. Examina en la primera el advenimiento de Felipe II; la constitución del nuevo Gobierno, la lucha religiosa, el restablecimiento de la autoridad del Rey, la misión del archiduque Carlos en España, las disputas con la Reina de Inglaterra y el estado de los Países Bajos sometidos al yugo español. En la segunda se ocupa del levantamiento general, de la intervención francesa en el movimiento insurreccional, de la *reprise* de las provincias meridionales y de la lucha en el Norte, y por fin de los resultados del sistema del terror. Tratada la materia con pleno conocimiento y acertada crítica de las fuentes históricas, es indiscutible su mérito y clarísima la luz que arroja sobre aquel turbulento y belicoso período de nuestra historia. Nos complacemos en reconocerlo así, por más que teniendo otros puntos de vista distintos de los de Mr. Gossard, nuestras apreciaciones y juicios sobre Felipe II, la Duquesa Margarita de Parma, Granvela, el Duque de Alba y otros personajes que intervinieron activamente en aquella lucha tristemente célebre, sean diferentes de los del autor, que en algunas ocasiones se deja llevar considerablemente de su espíritu nacional, sin tener muy en cuenta el espíritu general, las ideas políticas y jurídicas y el sistema de dominación en aquel tiempo imperante.

A. R. V.

Miscelánea histórica catalana, por Francisco Carreras y Candi. Serie I. Barcelona, 1905. En 4.° mayor, págs. 306.

Nueve monografías componen esta serie, que esperamos no tarde en ir seguida de otra:

La institución del *castlá* en Cataluña.—2. *Bellesguart*. Real Sitio de Martín I.—3. Numismática sarda del siglo XIV. Ceca de Viladiglesies.—4. Palomas y palomares en Cataluña durante la Edad Media.—5. Un llibre de geomancia popular del segle XIII.—6. Dólmenes en Piñana y Vilasar.—7. Les aygues y banys de Barcelona.—8. Entences y Templers en les montanyes de Prades.—9. Visites de nostres reys á Montserrat.

Con este volumen, lleno de selecta erudición, llegan á veinte los publicados por D. Francisco Carreras y Candi. Entre ellos, por ser oportuno, debemos señalar el de 68 páginas, con selectos grabados, escrito en catalán (1) é intitulado *Lo Cervantisme á Barcelona*.

El académico de número D. Antonio Rodríguez Villa ha hecho una tirada aparte, de solos cien ejemplares, de las Cartas de D. Martín de Salinas, embajador del Infante D. Fernando (1522-1539), que con el título de *El Emperador Carlos V y su Corte* ha publicado en el BOLETÍN. Forma un grueso volumen de 990 páginas, con dos copiosos Indices, uno cronológico y otro alfabético, para facilitar mejor el estudio y la investigación del inmenso arsenal de datos y noticias interesantísimas relativos á los diez y siete años menos conocidos y estudiados del reinado de aquel célebre monarca.

Études sur l'historiographie espagnole. *Mariana historien:* Thèse présentée à la Faculté des Lettres de l'Université de Paris par Georges Cirot, Agrégé de Grammaire, ancien élève de l'École normale supérieure, ancien pensionnaire de la Fondation Thiers, Maître de conférences d'Études hispaniques à l'Université de Bordeaux. Paris, 1904.—En 4.°, páginas XIV + 482.

Esta obra magistral absorbe casi por entero todo cuanto en el momento presente se puede investigar y decir acerca de la vida literaria y escritos históricos del P. Juan de Mariana. Teniendo en cuenta lo que sobre este arduo tema expusieron D. Francisco Pí y Margall y el P. Francisco de Paula Garzón S. I., penetra Mr. Cirot con serenidad y madurez de juicio en los más íntimos repliegues de tan complicadas y no rara vez problemáticas cuestiones, que á cada paso que da se le ofrecen; y no deja piedra por mover ni por pulir, ni por ajustar para que á satisfacción de la crítica perspicaz y severa resulte de su erudita labor un edificio perdurable tan sólido como bello. F. F.

(1) En 4.°, págs. 68. Barcelona, 1895.

TOMO XLVI. Mayo, 1905. CUADERNO V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

DON GASPAR DE QUIROGA.

Interesante es la medalla en bronce de este ilustre prelado conservada en nuestro Museo Arqueológico Nacional. No hemos visto otra igual, ni en las obras de historia y numismática consultadas encontramos noticia de ella.

Contiene el retrato de D. Gaspar de Quiroga, que nació en Madrigal en el obispado de Avila, según unos, en 13 de Enero de 1512, y según otros en 1500 (1).

Hizo sus estudios en el colegio de Santa Cruz de Valladolid, y terminada su carrera, con gran aprovechamiento, fué nombrado por el cardenal y arzobispo de Toledo, D. Juan Tavera, su vicario en Alcalá de Henares (2).

Sus servicios en este puesto de importancia y sus virtudes, fueron pronto premiados con un canonicato en la imperial ciudad, y después con el nombramiento de oidor de la Rota en la corte de Roma.

Desempeñando este cargo fué nombrado para la visita del

(1) Memoria de algunas cosas insignes y de las virtudes del cardenal D. Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo, fundador del colegio de San Eugenio de los jesuítas en aquella ciudad. (Ms. de la Biblioteca Nacional.)

(2) D. Gaspar de Quiroga. Su vida por un anónimo. (Ms. de la Biblioteca Nacional, Dd 46, p. 3.)

reino de Nápoles, cuya instrucción (1) aparece firmada en Bruselas por el monarca y el secretario Vargas, en 19 de Abril de 1559.

Como consecuencia de la visita remitió al archivo de Simancas dos arcas marcadas con las letras A y B, conteniendo documentos cuyo inventario aparece firmado en dicha villa á 9 de Septiembre de 1572 por Diego de Ayala, tenedor del archivo real que está en la fortaleza (2).

Tan satisfecho quedó Felipe II del acierto y celo con que el Dr. Quiroga desempeñó esta comisión, que lo hizo oidor de su Consejo Real y de Inquisición, y Presidente del Consejo de Italia.

Ejerciendo estas altas funciones se le confirió el obispado de Cuenca en 1571, consagrándole en Santa María de Madrid el cardenal D. Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza, y otras dignidades de la Iglesia.

En 1573 fué nombrado Inquisidor general de estos reinos con la superintendencia de las Juntas de cosas de Flandes, y el año siguiente celebró en San Felipe de Madrid la primera Junta de Inquisición.

El arzobispado de Toledo se le dió en 1577, y en 1578 fué creado cardenal, título de Santa Balbina, por el papa Gregorio XIII.

Por esta época debió labrarse la medalla del Museo Arqueológico Nacional, segun los títulos que contiene en la leyenda del anverso.

---

(1) El Rey.—Instruccion de lo que vos el Dr. Gaspar de Quiroga, Auditor de Rota en Roma habeis de seguir y hacer en la execucion de lo que os havemos cometido cerca la visitacion de los officiales de justicia patrimoniales y otros de nuestro reino de Napoles y remision y liquidacion de las cuentas del. (Ms. de la Biblioteca Nacional, E. 17, p. 63.)

(2) Inventario de las escrituras de la visita á Nápoles que hizo el doctor Gaspar de Quiroga, Auditor de Rota, la cual comenzó por Noviembre del año 1559, y los papeles aquí contenidos van en un arca que tiene por dentro en la tapa por señal una A.

Otro Inventario á continuación de los papeles de un arca que dentro de la tapa tiene una B. (Ms. de la Biblioteca Nacional, E. 194, p. 292.)





DON GASPAR DE QUIROGA
MEDALLA DEL GRABADOR PEDRO ANGELO

Fot. Lacoste Madrid.

En él aparece el busto de Quiroga con traje y birrete cardenalicio á la izquierda.

Su leyenda:

G. D. QVIROGA. S. R. E. C. AR. T. IN. G.

Ocupa todo el campo del reverso el escudo de sus armas con el timbre de su elevada categoría eclesiástica.

Este escudo de armas no es igual al que se ve dibujado en una genealogía en verso, manuscrita, que existe en la Biblioteca Nacional (1); pero damos poca autoridad á esta obra y admitimos como bueno el que aparece en el reverso de la medalla.

D. Gaspar de Quiroga fué nombrado en 1586 Presidente de Italia por muerte del cardenal Granvela, y en 19 de Noviembre de 1594 murió en Madrid, y su cuerpo fué llevado á Madrigal al convento de frailes agustinos.

Debajo del busto aparece la firma del grabador: P. ANG. F.

Es indudable que el autor es Pedro Angelo, que residía en Toledo y que no figura en las relaciones de los maestros extranjeros que por esta época trabajaban en España, por más que su apellido parece italiano.

A este maestro lo cita Ceán Bermúdez (2), pero como grabador de láminas que trabajaba á principios del siglo XVII con muchísimo crédito por la corrección de sus dibujos y la limpieza de sus grabados. El mismo autor dice que á su buril se debe el retrato de medio cuerpo del cardenal Tavera y la portada del libro de su vida escrita por Salazar y Mendoza, estampados el año 1603; el retrato del cardenal Cisneros en 1604; una Concepción en 1616, y otras estampas de devoción.

En la Biblioteca Nacional se conservan en gran estima algunos ejemplares de sus grabados.

---

(1) Genealogía en verso que trata del linaje del cardenal D. Gaspar de Quiroga y de las hazañas y varones de sus progenitores. (Ms. en 4 de la B. N. K., 172.)

(2) Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España, t. I.

Pero ni Ceán Bermúdez ni otros autores que tratan de arte ó de numismática se ocupan de Pedro Angelo como grabador de medallas, labor que quizá ejecutara al par de los grabados, puesto que la que nos ocupa, por los títulos con que aparece D. Gaspar de Quiroga, como hemos dicho, debió labrarse en los últimos años del siglo XVI, después de 1578.

La medalla está hábilmente ejecutada, su dibujo es correcto como el de las láminas debidas á Pedro Angelo, y bien puede figurar esta obra al nivel de las buenas de los maestros de su época.

Los nombres del ilustre prelado D. Gaspar de Quiroga y del gran artista toledano, Pedro Angelo, cuyos méritos merecieron justos aplausos de elevados ingenios, figurarán unidos en este pequeño bronce, tan unidos como deben estar siempre la virtud y el trabajo.

ADOLFO HERRERA.

II.

LA «PUERTA DEL OSARIO» EN CÓRDOBA.

Con fecha 11 del pasado Marzo se me participó por el Sr. Presidente de la Comisión de Antigüedades de esta Corporación, que nuestro dignísimo Director se había servido designarme para informar acerca de una instancia, remitida al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes desde Córdoba, referente á la llamada «puerta del Osario», de aquella histórica ciudad.

Firman la instancia los Sres. D. Antonio Escamilla y Beltrán, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; D. Teodomiro Ramírez de Arellano, que lo es de nuestra Academia; D. Rafael Ramírez de Arellano, Correspondiente de la de la Historia y de la de San Fernando, y D. Manuel Galindo, Director del Museo Arqueológico y Jefe de la Biblioteca provincial de Córdoba; y solicitan de la superioridad

ordene que no se derribe la «puerta del Osario» mientras no informen los arquitectos del Estado, las Reales Academias, ó en su representación la Comisión central.

No es de ahora el proyecto de demoler la «puerta del Osario». Ya, en 1883, pendía un expediente en la Academia de Bellas Artes de San Fernando sobre autorización pedida por el Ayuntamiento de Córdoba para derribarla, con objeto de ensanchar la vía pública que lleva su mismo nombre. Reproducido el proyecto por el actual Alcalde de Córdoba, en el pasado mes de Febrero, el Sr. Ministro de Instrucción pública telegrafió al Gobernador civil de aquella provincia que no permitiera la demolición de la puerta sin oir á aquella Comisión provincial de Monumentos; la cual, en efecto, se reunió, en 10 del propio mes, en sesión ordinaria, y por mayoría de un voto, acordó que la «puerta del Osario» no debe considerarse como monumento de verdadero mérito ó interés nacional. Contra este dictamen recurren los firmantes de la instancia al Sr. Ministro. Examinemos las razones de índole arqueológica en que se fundan, pues para determinar el punto de si la «puerta del Osario» es propiedad del Estado ó de los ermitaños del Desierto de Belén, que en parte aún la utilizan, esta Academia es incompetente.

El monumento de que se trata es la puerta de la ciudad árabe que los musulmanes llamaron, según unos, «puerta de los judíos», y, según otros, «puerta de los cristianos», y que los reconquistadores repararon tan por completo que casi la hicieron nueva en últimos del siglo XIII ó principios del XIV. Fórmanla dos robustas torres cuadradas, unidas de dentro de la ciudad, por un arco y libres por el lado opuesto. En el espacio intermedio tenía otros arcos, entre los cuales bajaba el rastrillo. Las torres terminan en merlones de remate piramidal, hoy deformados por aparecer rellenos los espacios ó almenas y haber sido cubiertos con unos tejados. Esta y otras reformas, sin carácter alguno artístico, que realizaron los ermitaños del Desierto de Belén, podrían con facilidad destruirse, restituyendo á la construcción su carácter primitivo.

Las puertas del antiguo recinto amurallado de Córdoba eran

catorce, y ya solo quedan dos, entre las cuales no se cuenta la del Puente, pues ésta es obra del tiempo de Felipe II, y ajena, por tanto, á la fortificación medioeval. De dichas dos puertas restantes, la más notable es la «del Osario», ahora amenazada de derribo. Ya el ilustre Secretario perpetuo de esta Academia, D. Pedro de Madrazo, pedía en 1883 en el volumen correspondiente á Córdoba de la obra *España, sus monumentos y artes*, etc. (pág. 496), que aunque se demoliera por aquel Ayuntamiento las puertas del antiguo recinto, se respetase la «puerta del Osario», en razón á su «bella forma», según dice textualmente. Atendiendo, pues, al carácter artístico de la puerta, y á que si ésta y su menos importante compañera la de Almodóvar desapareciesen, desaparecería cuanto pudiera enseñar cómo se defendía Córdoba en la Edad Media, cree el que suscribe que la «puerta del Osario» debe conservarse, y que procede que se impida su demolición por cuantos medios permitan las disposiciones vigentes. La Academia, empero, resolverá lo mejor y más justo, según sus superiores luces.

Madrid, 14 de Abril de 1905.

EL CONDE DE CEDILLO.

III.

LA «PUERTA DE SEVILLA» EN CARMONA.

El Sr. Director de nuestra Academia se ha servido designarme para que, como individuo de la Comisión de Antigüedades, informe acerca de una comunicación dirigida á este Cuerpo en 5 del próximo pasado mes de Marzo por la Comisión de Monumentos de Sevilla y firmada por su Vicepresidente, dando cuenta de las gestiones que ha practicado para evitar la comenzada demolición de la llamada «puerta de Sevilla» en Carmona.

Es verdaderamente muy de lamentar que, desentendiéndose con harta frecuencia las Corporaciones municipales de la autori-

dad y del consejo de los altos Cuerpos consultivos llamados por razones de su instituto á velar por la conservación y defensa de los monumentos de reconocido valor histórico-arqueológico, atenten contra la integridad de estos mismos monumentos, en los cuales, á más de reflejarse determinados estilos y tendencias artísticas, cuyo estudio interesa á la generalidad, suelen compendiarse rasgos de historia local, que los respectivos pueblos y ciudades debieran ser los primeros en refrescar de continuo por movimiento espontáneo y colectivo.

La «puerta de Sevilla» en Carmona es uno de los monumentos que reclaman para sí toda clase de respetos y una protección decidida. Conservan sus muros sillares romanos que ellos solos acreditarían, cuando los demás abundantes vestigios de la antigüedad y la tan notable necrópolis no lo demostraran, la siempre reconocida importancia política y militar del ilustre Municipio carmonense, *la ciudad más firme de la Bética*, como la llamó César *(De bello civili*, lib. II, cap. 19), que tanta notoriedad alcanzó en la lucha entre César y Pompeyo. Resto magnífico de la antigua fortificación de la Carmona medioeval rescatada por San Fernando, en sus lienzos de muralla, en sus arcos y merlones, y particularmente en su hermosísimo arco almohade que la adorna por su parte exterior, y es de lo mejor que en su género se conserva en España, la «puerta de Sevilla» merecería, por sí sola, un amplio estudio, y por tanto no puede desaparecer sin muy sensible detrimento de nuestra riqueza monumental y artística.

Así lo entendió la ilustrada Comisión de Monumentos de Sevilla, sabedora de que por orden del Alcalde de Carmona se estaban extrayendo sillares en abundancia de los muros de la referida puerta y reduciéndolos á grava para pavimentar con ellos la vía pública. Pedido informe á aquella Comisión de Monumentos por el Gobernador de la provincia, evacuólo acto seguido, aconsejando, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, la suspensión de la destructora obra comenzada, con lo que la autoridad gubernativa dictó, por telégrafo, la orden de suspensión. En 7 de Febrero marchó la Comisión á Carmona, y

practicado un minucioso reconocimiento, que certificó de lo considerable de los quebrantos ocasionados en la fábrica, emitió nuevo informe, en el cual se consigna, entre otros conceptos, que el daño causado, real y efectivo, es bastante á comprometer, en fecha más ó menos próxima, la estabilidad de la puerta y del gallardo arco almohade; y que urge que las cosas vuelvan al ser y estado que antes tenían, para lo cual debe procederse á realizar ciertas reformas que en el informe se especifican para dar á la base de sustentación del monumento la suficiente amplitud y robustez; todo, por supuesto, bajo la correspondiente dirección facultativa y á costa de los autores del daño.

Tal ha sido, hasta aquí, la gestión en este asunto de la Comisión de Monumentos Sevillana. En su comunicado á esta Academia, después de referir más ampliamente los hechos, manifiesta que su satisfacción será completa si nuestro Cuerpo aprecia lo actuado por ella de idéntica manera que la referida Comisión.

Ahora bien, el que suscribe entiende deber proponer á la Academia que ésta puede conformarse con lo hecho por la Comisión de Monumentos de Sevilla, y aun significarle su complacencia y otorgarle su aplauso por el ilustrado celo y por la decisión con que ha salido á la defensa de un monumento arquitectónico de no escasa valía. La Academia, no obstante, acordará, en su sabiduria, lo más acertado.

Madrid, 14 de Abril de 1905.

El Conde de Cedillo.

IV.

SPAIN IN AMERICA (1450-1580) *by Edward Gaylord Bourne Ph. D. Professor of history, Yale University.* New-York.—Hasper & brothers publihers.—1904. 8.º, 350 págs. with maps.

Ha sido favorecida la Academia, por su autor, con obsequio de este volumen, tercero de los publicados hasta ahora como componentes de la biblioteca ó colección comenzada en los Es-

tados Unidos con título de La Nación Americana *(The American Nation)*, que ha de constar de 28 tomos. Encomendados respectivamente á literatos de renombre, constituirán otras tantas monografías independientes entre sí, aunque, con arreglo al plan, tengan enlace lógico.

El propósito de Mr. Gaylord Bourne al redactar éste de que damos cuenta, según él y el editor consignan en los preliminares, es vulgarizar en el vasto territorio de la Unión Americana una idea exacta de la obra civilizadora realizada por los españoles en aquel Nuevo Mundo, especialmente en la centuria que siguió al descubrimiento y colonización, obra que no cree el dicho autor se haya juzgado con espíritu libre de prejuicios; con aquella imparcialidad á la que él se propone ajustarse, como lo verifica al poner en parangón lo que hicieron en la misma época Francia é Inglaterra al establecer colonias suyas.

En el estudio analítico no aparece nuestra nación en inferior lugar, ya trate de la cultura trasplantada, ya de las dotes de los exploradores, bien de los gobernantes encargados de asentar aquélla, en todo lo cual sobresalieron, á su parecer, dejando con las huellas pruebas innegables de perseverancia, de acierto y de buena politica.

Difícil es dar idea en pocas líneas, de la manera con que el ilustrado Catedrático de la Universidad de Yale desarrolla el pensamiento, hasta llegar, por sus pasos, á la conclusión de que los españoles «no solo fueron menos duros, menos altaneros con los indios que los ingleses y franceses contemporáneos, sino también más humanos que los europeos todos que procuran actualmente la civilización africana».

El proceder de España en América, dice aún Mr. Gaylord Bourne, «ofrece uno de los más señalados ejemplos de transmisión de la cultura por el dominio soberano, preferible al ejercido en particular por grupos de emigrantes atenidos al impulso propio, como ocurrió á los ingleses que arribaron á los Estados Unidos.

Empieza, naturalmente, el autor, por las jornadas de Colón, examinando á seguida y sucesivamente las de los descubridores

de las islas y Tierra-firme, con compulsa, no ya solo de los historiadores primitivos de Indias, sino también de los que han adelantado el conocimiento de lo que á ellas atañe, hasta nuestros días, incluyendo los trabajos de Harrisse, Winsor, Ruge, Lollis, Tacher, Vignaud y otros entre los modernos.

La erudición, la crítica, la comprobación de datos aducidos antes de formular juicio, recomiendan de consuno á una labor que completamente se acomoda á los procedimientos históricos, á favor de los cuales, y apartándose de veredas trilladas, no duda Mr. Gaylord Bourne en asegurar que, la causa principal del erróneo concepto que llegó á formarse de la colonización española, estriba en «las apasionadas relaciones del P. Las Casas, quien en su afecto paternal hacia los indios *exageró desmesuradamente* los sufrimientos de éstos».

Piensa todavía el autor que las acusaciones lanzadas y que aún se mantienen contra España, de ser causante de la extinción de la raza indígena en América, no tienen otro origen, siendo en realidad de verdad, producida la disminución de los indios por un fenómeno repetido invariablemente, que ahora mismo se observa en las islas de Sandwich y en el Oeste de los Estados Unidos. Cada vez que dos razas distintas se ponen en contacto, la más débil desaparece. Es hecho probado.

Con respecto á los esclavos negros entiende, que el estudio comparativo del trato que se les daba en las colonias españolas y del que recibían en las francesas é inglesas, atestigua que el régimen español de la esclavitud era mucho más suave.

Superior también considera la recopilación de las leyes de Indias á cuanto se estatuyó en otras partes de América. «España, escribe, procuraba, por todos medios, adaptar á las colonias su propio régimen administrativo... y acaso parezca sorprendente saber que la causa fundamental de la revolución en los Estados Unidos fué la pretensión de éstos de tener con la Metrópoli las mismas relaciones legales de que gozaban Méjico y el Perú con España.»

Minuciosamente y con encomios, va describiendo el profesor de Yale, como comprobantes, las disposiciones dictadas para

difundir en el Nuevo Mundo las luces de Europa. El órgano del gobierno español era la Iglesia, por ser la que en el tiempo poseía el saber en mayor grado. «Cada misión era una escuela de religión, de artes, de industria, de lenguas, así como de lectura y escritura para los indígenas, á quienes se enseñaban todos los oficios usados en España. La imprenta se introdujo en 1536; en 1551 se crearon las Universidades de Méjico y Lima; posteriormente se fundó en Santa Cruz el primer centro de educación superior, y no pocos graduados en el Colegio llegaron á ser alcaldes y corregidores de ciudades.»

Digámoslo de nuevo: una obra de la importancia y de la novedad que tiene *España en América* no se resume en breves frases; baste para invitar á la completa lectura la afirmación de que por el espíritu desapasionado del autor resulta panegírico de España en el paralelo con las demás naciones que tuvieron colonias en América.

Madrid, 22 de Abril de 1905.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

V.

L'ESPAGNE À LA FIN DU IIIe SIÈCLE AVANT J. C.

Ceux qui ont eu l'occasion d'étudier la période historique, qui de l'expédition d'Amilcar Barca (237 av. J. C.) va à l'organisation de l'Espagne en deux provinces romaines (197 av. J. C.), sans doute auront remarqué les questions nombreuses et compliquées qu'à chaque pas nous rencontrons dans ce champ d'études. Et bien qu'un grand nombre de savants aient déjà apporté des contributions très précieuses aux études historiques et géographiques de l'Epagne ancienne, néanmoins il y a encore beaucoup à faire, non seulement pour la solution de plusieurs questions qui ne sont encore éclaircies, mais aussi pour la solution de celles qui surgis-

sent à la suite des découvertes épigraphiques et numismatiques. Sans doute Hübner, Heiss, Zobel, Delgado, Guerra, Fita et bien d'autres ont le mérite d'avoir imprimé une nouvelle force aux études de l'Espagne ancienne. Mais il faut aussi reconnaître qu'à présent l'activité intellectuelle et les investigations des savants sont dirigées vers un objet tout-à-fait différent. C'est pourquoi géographiquement et historiquement l'Espagne doit être placée parmi les régions de l'antiquité qui sont les moins connues.

Les nombreuses difficultés que nous rencontrons dans l'examen critique des évènements historiques de l'Espagne à la fin du IIIe siècle av. J. C. sont dues surtout, comme nous le savons par expérience (1), à la grande confusion des noms (2), au manque de détails, aux lacunes, aux erreurs géographiques (3) et chronologiques, qui ont empêché jusqu'à présent une exposition claire et logique des évènements espagnols de cette époque, qui est pleine d'incohérences pour ceux qui se laissent subjuger par les écrits des anciens auteurs. Combien de choses nous ignorons presque complètement dans l'histoire ancienne de l'Espagne! Les fragments si souvent contradictoires de nos sources littéraires, le mauvais état des monuments, la faible importance de la plupart des inscriptions, qui sont en général de l'Empire, ne nous donnent qu'une très pâle idée de l'activité et de la vie intime des peuples indigènes de la péninsule. Les différentes tribus restent presque dans l'ombre, parce que le pouvoir centralisateur de Rome faisait trop négliger les peuples avec lesquels celle-ci était en contact. Nécessairement toutes leurs caractéristiques et

(1) Dans notre examen de doctorat nous avons présenté un travai qui est intitulé: *La Guerra Annibalica nella Spagna.* (218-206 a. C.)

(2) Les différents commentaires et les différentes éditions de nos textes clasiques ont augmenté cette grande confusion.

(3) Ihne (*Römische Geschichte*, vol. IIe, livre IVe, note 173e) écrit: «*Unsre Unkenntniss der Geographie des alten Spaniens machte die Kriegerischen Begebenheiten in diesem Lande zum Theil unverständlich und die Erzählung derselben langweilig und fruchtlos*». Cfr. Peter, *Geschichte Rom's*, vol. I^e, pag. 398, et Hübner, *Tarraco und seine Denkmäler* (en *Hermes*, vol. I^e, pag. 94).

leur individualité se perdirent et il ne nous reste d'elles qu'une idée très vague. Comme presque toute l'histoire que nous connaissons des anciens habitants de la Gaule évolue autour de la grande figure de Jules César, de même l'activité historique et politique des peuples de la péninsule ibérique se confond en quelque sorte avec l'histoire et avec les légendes des Scipions et, plus tard, avec les exploits de Sertorius et de Pompée. Les historiens anciens, en général, firent de l'histoire un éloge du vainqueur et ne réservèrent aux vaincus qu'un blâme dédaigneux et un faible souvenir.

Devant le colosse de Rome toute histoire, tout héroïsme, toute empreinte originale vont se perdre, de manière qu'après tant de siècles, plusieurs des peuples antiques nous apparaissent sans aucune originalité et comme de simples fantômes, qui n'attendaient que le moment d'être renversés par Rome. Bien rarement nous avons quelques faibles lueurs qui nous permettent de jeter un simple regard sur les conditions de la péninsule ibérique au IIIe siècle av. J. C. Nous devons nous contenter presque toujours d'idées générales et souvent indéterminés.

Laissant de côté la connaissance fragmentaire de l'époque des légendes (sur lesquelles a beaucoup travaillé la fantaisie des nombreux écrivains espagnols des siècles passés), et descendant aux temps des colonisations phéniciennes, grecques et carthaginoises, nous pouvons dire d'être encore dans la préhistoire. Nous ne connaissons exactement pas même le siècle de la grande invasion celtique, qui du reste n'a pas trop contribué à changer l'aspect des choses de la péninsule (1). Nous ne connaissons avec exactitude aucun des évènements antérieurs à la seconde moitié du IIIe siècle av. J. C., qui est sans doute

---

(1) Il est facile d'admettre avec Mommsen (*Le Provincie Romane da Cesare a Diocleziano*, traduz. di E. De Ruggiero, parte I.^a, Roma 1887, pag. 69) que l'uniformité générale du développement national ne fut pas modifiée d'une manière sensible par l'immigration phénicienne et par le mélange des éléments celtiques. Les Phéniciens n'avaient été que des courtiers de commerce. Rome seulement par son armée et son commerce imprima à la péninsule le sceau de son génie et de sa pensée.

une des plus importantes périodes de l'histoire de l'Espagne ancienne.

Nous sommes donc en présence d'un milieu vierge, d'un milieu dont nous ne connaissons ni les conditions actuelles, ni les précédents historiques. Par conséquent nous manquons des bases indispensables pour donner une idée pleine et précise des conditions de l'Espagne de ce temps.

Il faut encore ajouter ici un fait, qui ne doit pas échapper à un homme d'étude; c'est qu'au temps auquel remonte la plupart de nos sources les peuples ibériques avaient déjà subi notablement le progrès de romanisation, qui lentement, mais continuellement faisait disparaître les originalités plus caractéristiques de tribus de la péninsule.

Nous ne possédons pas, en un mot, dans nos sources les empreintes propres de la race ibérique. Cependant, en suivant les rares indications que nous devons surtout à Polybe, à Strabon (1), aux inscriptions et aux monnaies qui nous restent, nous essaierons de donner ici un tableau des conditions politiques, sociales et économiques de la péninsule à la fin du IIIe siècle av. J. C., c'est-à-dire au temps de la conquête romaine.

Il n'y a pas besoin de déclarer que ce petit tableau, en se basant essentiellement sur les récits que nous avons du témoignage infidèle et incomplet des écrivains anciens, n'a pas la prétention d'être complet et indisputable dans toutes ses parties.



Tout d'abord il est nécessaire de jeter ici un regard sur les caractères principaux de la domination des Barca et des Scipions.

Entre les convoitises les plus ardentes de la conquête le génie militaire d'Amilcar Barca et de son gendre Asdrubal en peu de temps avait jeté les bases de la domination carthaginoise dans la péninsule, qui, depuis plusieurs siècles, par les relations commer-

(1) Dans les citations de cet auteur nous suivons l'édition Casaubono.

ciales des nombreuses colonies des côtes méridionales et orientales, connaissait déjà les tendances égoïstiques de la politique des Carthaginois. Avec Annibal la sphère de l'influence carthaginoise s'élargit, lorsque, ayant rompu sur les bords du Tage la ligue des tribus indigènes des vallées centrales de l'Espagne, il étendit la domination punique de Sagonte aux environs de *Salmantica* (Salamanca) et d'*Arbucala* (Ávila? Arévalo?), c'est-à-dire à quelque dizaine de kilomètres au sud de la rive gauche du Douéro. Les centres de cette domination étaient sur les côtes (*Gades*, *Carteia*, *Abdara*, *Malaca*, *Carthago Nova*, *Acra Leuca*.)

Mais la fierté indomptable des tribus et leur volubilité souvent réduisirent à n'être que nominale la domination punique, laquelle, même au temps d'Annibal, n'avait pas une réelle consistance, surtout dans les régions centrales, qui pouvaient être vaincues, mais jamais domptées. Cette faible consistance est démontrée par tous les évènements de la guerre entre Rome et Carthage sur le sol ibérique (218-206 av. J. C.). Nous savons qu'Annibal, avant de déclarer la guerre à Rome, avait compris qu'il était nécessaire de donner une leçon aux tribus turbulentes et féroces des vallées du Tage et du Douéro (T. Live XXI, 5), qui plus tard se livreront à toutes les impositions à la seule apparition d'une armée romaine sur les régions de l'Ebre.

Les causes de cette faiblesse de la domination des Barca ne doivent pas être cherchées uniquement dans l'esprit naturel de liberté absolue et dans les tendances séditieuses des peuples ibériques, mais encore dans la mauvaise politique des dominateurs, qui, négligeant, à tort, de cimenter l'unité de leurs possessions avec l'intérêt et l'affection des peuples sujets, ne réussirent qu'à faire des alliances forcées et par conséquent tout-à-fait précaires et inconstantes. Des indigènes ils ne firent que des ennemis (Polybe X, fragm. 36e). C'était un régime égoïstique et tyrannique que les Carthaginois avaient imposé à leurs colonies et aux peuples de l'Espagne. Les ports de la péninsule étaient fermés aux navires étrangers, de sorte que les indigènes recevaient uniquement de Carthage les produits extérieurs. C'était la politique de monopole.

Le gouvernement absolu et militaire des Barca (1) ne pouvait certainement être agréable. Leur monarchie, qui avait l'aspect d'une très vaste propriété privée, ne faisait qu'épuiser le pays, parce qu'elle regardait l'Espagne comme une source de richesse et d'hommes qu'il fallait préserver de Rome. Au lieu d'un amour empressé et d'un esprit modéré de colonisation on avait sur toute la ligne le triomphe brutal et le domaine absolu de l'intérêt materiel, toujours plein d'impositions et de violences (2). C'est naturellement à contre-cœur que les peuples sujets fournissaient les contributions de guerre en hommes et en argent. La haine et le désir de se délivrer d'une domination si ignominieuse augmentaient l'esprit naturel de révolte, qui était à l'ordre du jour parmi les tribus belliqueuses et farouches du centre, quoiqu'elles fussent libres dans leurs affaires intérieures. Cet état de sourde hostilité de la plupart des populations explique les désertions nombreuses et continuelles et les alliances faciles et imprévues avec les ennemis des Barca. Bien souvent les *conquisitores*, c'est-à-dire les commissaires chargés de lever les troupes parmi les indigènes, dans l'exécution de leur mission, malgré les belles promesses qu'ils faisaient, étaient accueillis d'une façon peu aimable (T. Live XXI, 11, 13).

Les vexations des Carthaginois se traduisaient non seulement

---

(1) Les Barca n'étaient pas seulement de généraux (στρατηγοί), mais de véritables monarques, dont l'élection, qui était faite par l'armée, était reconnue par une légalisation formelle du sénat carthaginois. Il est facile de croire cela en se rappelant de Diodore (XXV, fragm. 12e) qui appelle Asdrubal στρατηγὸς αὐτοκράτωρ. (Cfr. Polybe III, 8, 1; X, fragm. 10e, 7; X, fragm. 10e, 9.)

Asdrubal s'était fait bâtir un palais, dont on croit aujourd'hui pouvoir fixer l'emplacement dans le *Cerro del Molinete*, qui est sur une des collines qui environnent Carthagène.

(2) Les relations entre les Barca et les petits rois indigènes peuvent être attestées par l'étude que sur plusieurs monnaies a faite J. Zobel (*Ueber einen bei Cartagena gemachten Fund span. Silbermunzen* (dans *Monatsberich. der Berlin. Akademie.* Année 1863, pag. 253 et suiv.). Plusieurs de ces monnaies, retrouvées près d'Almazzaron (prov. de Carthagène), sont rapportées par Zobel à une époque qui va du 210 au 206 av. J. C. Les autres monnaies, qu'on a trouvées près de Cheste (prov. de Valence), sont rapportées à une époque qui du 219 va au 214 av. J. C.

par les contributions exagérées, mais encore par les déprédations et par les pillages de leurs armées mercenaires, qui comme un nuage de sauterelles, ravageaient les champs et emportaient toutes les récoltes (1).

Pour toutes ces raisons les Barca ne pouvaient pas avoir une solide domination dans la péninsule (2). A la violence des conquérents, répondait généralement une haine profonde des vaincus.

Certainement nous trouvons des rapports plus cordiaux entre les Carthaginois et les tribus pacifiques de la Turdétanie, qui est représentée à nos yeux comme la région la plus tranquille et la plus civilisée (Strabon, III, 167). Elle était au centre de la colonisation punique, qui lui apportait de très grands avantages économiques et un grand développement pour les industries locales. Cela explique ces rapports de cordialité, rapports que nous croyons devenus plus intimes par la naissance d'une génération mêlée de conquérants et d'indigènes. L'exemple d'Asdrubal et d'Annibal dut apporter ses fruits, parce que les mariages avec les femmes du pays formèrent bientôt chez les régions du Baetis (Guadalquivir) (3) une génération qui venait de radoucir les aspérités et les animosités dues à la différence de race, de religion, de langue.—Au sujet de la domination carthaginoise d'Espagne on peut conclure que le manque d'une véritable armée, les difficultés de recrutement, le mauvais système de politique et d'administration rendaient tout-à-fait faible et précaire le pouvoir des Barca, qui étaient sans doute de très grands généraux, mais de

---

(1) Diodore (XXV, fragm. 8e) appelle cette armée: ἑταιρείαν πονηρότατον ἀνδρώπων.

Il n'était pas certainement *«lo más selecto de sus guerreros»* que Carthage avait envoyés dans la péninsule, comme croit Pedro de Madrazo *(España. Sus monumentos y artes, su naturaleza é historia.—Sevilla y Cádiz.*—Barcelona, 1884, pág. 90).

(2) Les îles Baleares n'étaient qu'une échelle du commerce carthaginois et leur assujettissement n'était qu'un nom. Voir à ce sujet O. Meltzer *(Geschichte der Karthager*, vol. Ie, pag. 102).

(3) Les glorieuses défenses d'*Iliturgis* et d'*Astapa* (206 av. J. C.) montrent que les Carthaginois avaient dans ces régions des alliés très fidèles.

très mauvais administrateurs aussi, malgré qu'ils eussent une prodigieuse activité et une circonspection incontestable.

Les Romains, dès les premières années de leur conquête, parurent comme des libérateurs désintéressés de la tyrannie des Carthaginois. La faible consistance des domaines puniques, la politique très habile des Scipions, la solide organisation de l'armée romaine, l'incertitude et l'apathie de plusieurs tribus, tout sert à expliquer clairement les succès et les progrès presque continuels de leurs armes.

Rome alors n'avait pas comme Carthage une rigide politique de monopole. C'est en cela qu'il faut chercher une des causes de sympathie des anciens colons grecs, qui pouvaient assez librement et avec profit développer leur activité commerciale et industrielle.

Les Scipions en Espagne eurent certainement moins de difficultés que les Barca dans leurs rapports avec les indigènes. Rome, quand elle n'avait pas la dévotion, avait l'indifférence en sa faveur: bien rarement, au moins dans cette période de conquête, elle eut parmi les tribus ibériennes de redoutables ennemis. Carthage, au contraire, lorsque éclata la seconde guerre punique, etait déjà haïe dans la péninsule, à l'exception de quelques endroits. Pourtant les Scipions aussi ne devaient pas trop se fier aux indigènes, parce que tout dépendait d'une victoire ou d'une défaite, comme nous prouvent éloquemment les défections qui suivirent le double désastre romain du 211 av. J. C. La guerre d'Espagne fut alors une guerre de propagande, comme justement l'a caractérisée Mommsen (1), et les Romains furent plus habiles que leurs adversaires.

Au centre de la péninsule la puissance romaine, au temps de la conquête (et bien plus tard encore), n'était pas solide à cause de l'esprit d'indépendance des populations, qui n'admettaient aucun joug et aucune imposition. Les Romains se contentaient alors des alliances formelles, qui bien souvent, comme nous le

---

(1) T. Mommsen.—*Storia Romana*, traduz. italiana di G. Sandrini, vol. I°, parte II^a^. Milano 1865, pag. 145.

démontrent les nombreuses révoltes postérieures, cachaient une réélle aversion et une antipathie profonde. En général on peut dire que les Scipions dominaient dans les régions de l'Ebre et du Baetis avec une modération calculée, à laquelle répondait une haine sourde et dissimulée de la plupart des indigènes, qui désormais commençaient à comprendre que ce n'était pas le cas de choisir entre les Carthaginois et les Romains.

Nous ne connaissons pas dans ce temps les différentes conditions juridiques des peuples et des villes en présence des deux conquérants. Certainement les villes et les peuples indigènes, les colonies grecques, qui avaient été favorables, ou indifférentes aux desseins des Romains, eurent des conditions meilleures que celles des villes et des peuples d'origine punique, qui avec les tribus hostiles durent sentir toute la cruauté et toutes les vexations de l'administration romaine de cette époque (1).

Le grand mérite de Rome en Espagne fut alors d'avoir un tact diplomatique très fin et tel qu'il déguisait le servage sous un faux voile de liberté et de magnanimité.



Les Ibères eurent certainement une longue période d'indépendance glorieuse, qui, comme nous voyons dans nos sources, ne cessa pas même trop vîte par l'action des conquêtes et des colonisations étrangères.

Quoique nous n'ayons que des légendes, dans cette période nous trouvons un esprit de liberté absolue sans aucun lien de servilité et d'assujettissement. Les anciens colons phéniciens ne furent pas de véritables conquérants, mais des coutiers et des intermédiaires, qui n'eurent pas de grandes influences sur la politique des états nationaux de l'Espagne.

---

(1) Paul Émile, comme préteur de l'Espagne ultérieure, en 189 av. J. C. fit un décret en faveur des *Hastensium servei qui in turri Lascutana habitarent* (C. I. L., vol. IIe, 2838).

Ce décret est le plus ancien des documents émanant des magistrats.

Justin *(Excerpta Trogi,* XLIV, 5), Appien *(Hispan.,* 2), Diodore (IV, 18, 2) nous font croire à l'existence d'une longue époque monarchique avant l'expédition d'Amilcar Barca (237 avant J. C.). Ces états monarchiques n'ayant pu arrêter avec leurs coalitions la grande invasion des Barca, il arriva qu'alors apparurent les premiers germes d'une dissolution politique des grandes principautés indigènes (1), dissolution favorisée sans doute par les Carthaginois, qui avaient beaucoup à gagner du fractionnement et de la faiblesse des rois ibériques. La conduite autoritaire et hautaine des vainqueurs produisit un certain affaiblissement de l'autorité des princes indigènes, mais néanmoins nous croyons, qu'ils conservèrent le pouvoir qu'ils avaient sur leurs tribus. La vitalité qu'eut encore la principauté nous est démontrée non seulement par notre tradition historique, qui mentionne plusieurs noms de rois ibériques, mais encore par la lutte séculaire et sanglante que les Romains eurent à soutenir avec les nombreux chefs et princes de la péninsule, qui voulaient alors conserver leur indépendance.

Par l'étude des monnaies on est porté à croire que la division politique de l'Espagne avant la conquête romaine consistait dans une espèce de division en départements cantonaux (2), c'est-à-dire en peuples *(populi)*, en cités *(civitates)*. Ces départements, ou cantons, comme nous pouvons les appeler, devaient avoir pour la plupart un caractère militaire à cause de l'esprit belliqueux et séditieux des habitants. Le désir d'indépendance complète, l'amour fièrement sauvage de l'isolément auront rendu certainement rares et peu durables les liens fédératifs auxquels les tribus voisines et semblables pouvaient être portées.

Quand la conquête romaine fut assez avancée ces cantons indigènes probablement furent lentement déliés, ou devinrent de pu-

(1) Nous ne savons pas le caractère et l'importance des révolutions intérieures, qui agitèrent presque certainement les principautés indigènes au temps des Barca. Sans doute ces révolutions durent apporter une nouvelle direction dans la politique des princes indigènes.

(2) T. Mommsen: *Le Provincie Romane*, etc., pag. 70.

res expressions géographiques sans aucune importance politique. Mais à la fin du III[e] siècle av. J. C. ils avaient encore une réélle puissance, comme il est prouvé par les évènements politiques et militaires du temps de la guerre entre Rome et Carthage en Espagne et par la liberté que les différentes villes avaient de frapper leurs monnaies (1), liberté qui ne cessa presque entièrement qu'à la fin de la République.

Dans plusieurs monnaies nous ne trouvons pas mentionné d'ordinaire le nom de la ville, mais celui du peuple auquel elles appartenaient (2). Par exemple au lieu de trouver *Carthago Nova*, *Numantia*, *Saguntum* nous avons *Sethicenses*, *Aregoradenses*, *Arsenses*. Or, si tous les noms de tribus généralement correspondaient à un canton, étant aussi possible qu'il y avait des subdivisions dans une même tribu, nous devons conclure que ces cantons étaient bien nombreux, c'est-à-dire plusieurs centaines (3). Leurs limites, sans doute étaient fort mal marqués à cause non seulement des fluctuations continuelles des tribus plus inquiètes, mais encore à cause des luttes acharnées et furieuses que les indigènes se faisaient entre eux, ou contre les envahisseurs de leurs régions.

Quant à la forme du gouvernement de ces cantons on peut assurer qu'elle fut celle de principauté. Les noms de rois (*Indortes*, *Indibilis*, *Attanes*, *Colcha*, *Allucius*, etc.) que nous trouvons si souvent mentionnés dans nos sources, les passages de Polybe (X, fragm. 34.°, 5 τὴν χώραν δυναστῶν), de Strabon (III, 158), d'Ap-

---

(1) L'argent de la ville d'Osca (*argentum oscense*, T. Live XXXIV, 10; XXXIV, 46; XL, 43) qui n'était que les deniers (*denari*) espagnols avec inscriptions ibériques, est déjà mentionné en 195 av. J. C. (T. Live XXXIV, 10).

(2) La plupart des savants numismatiques ibériens, à l'exception de Daniel Lorichs, croient qu'en général dans les monnaies ibériques nous avons les noms des peuples et des villes et non pas ceux des dieux et des petits rois.

(3) Dans le I[e] siècle de l'Empire on avait 179 villes dans l'Espagne Citérieure et 175 dans la Bétique (Pline III, 18 et III, 10 édit. Detlefsen). Ce grand nombre de villes (dont la plupart étaient des bourgades et des villages) peut nous donner une idée de la quantité de ces cantons.

pien *(Hispan.* 5) nous permettent de conclure à bon droit qu'à la tête de chaque tribu, ou de plusieurs tribus étroitement liées pour raison etnographiques, commerciales, religieuses ou politiques, se trouvait un prince, un *regulus* (1).

On avait donc un grand nombre de petites principautés, qui lentement, mais continuellement diminuaient de nombre et de puissance.

Manuel Rodríguez de Berlanga, dont le nom est célèbre dans la numismatique de l'Espagne ancienne, croit trouver dans les têtes de certaines monnaies, que nous sont parvenues, les images des *reguli* nationaux.

A cause de la civilisation primitive et incomplète en général nous ne rencontrons pas chez les peuples espagnols une forme de gouvernement plus développée que l'autocratie, forme qui devait être surtout en vigueur dans les régions du centre et du nord.

On voit clairement que tout cela n'oblige pas de croire qu'à la fin du III[e] siècle av. J. C. toute la péninsule eût des *reguli.* L'influence des différentes civilisations et les différentes aptitudes et aspirations ne rendaient pas possible sur le sol ibérique une forme unique de gouvernement. Zonara (VIII, 406) dit des Ibères qu'ils οὔτε δ'ὁμόφωνοι ἦσαν οὔτε κοινῇ ἐπολιτεύοντο.

Dans les régions méridionales et sur les côtes du sud et de l'est l'influence étrangère déjà depuis longtemps dut hâter parmi les populations indigènes voisines une forme de gouvernement plus civile et moins pleine d'absolutisme.—Dans les villes d'origine phénicienne, dans les colonies carthaginoises et dans les territoires, qui en avaient subi en quelque manière la civilisation, la constitution politique et la forme du gouvernement furent peu différentes de celles que nous trouvons à Carthage, puisque d'ordinaire les colonies conservaient les usages, les mœurs, la langue, les institutions, la religion de la ville colonisatrice. A côté d'une pentarchie, attachée aux Barca, il y avait avec le pouvoir

(1) T. Live (XXVIII, 13) nous parle d'un certain roi Colcha qui dominait sur 28 villes.

législatif et avec les attributions de police la γερουσία, qui était un sénat comme nous le démontre Polybe (X, fragm. 18e, 1). On avait aussi peut-être les suffètes (1), c'est-à-dire les juges, qui avaient en main l'administration civile et qui présidaient le sénat. Ces suffètes, qu'on a rapprochés aux consuls de Rome, étaient élus par l'aristocratie, mais leur élection était ratifiée par le peuple, dans son assemblée, qui étaient composée seulement de *timuques* (le citoyens qui possédaient le degré de la fortune).

Dans les colonies grecques de Marseille, colonies placées sur la côte orientale *(Emporiae*, *Rhodiae*, *Dianium*, *Hemeroscopium*, etc.), dans les nombreuses régions du sud, qui subirent une influence séculaire de la civilisation grecque, l'ordre politique, et peut-être aussi l'ordre social, ne durent pas être en substance différents de celui des πόλεις colonisatrices (Rhodes et Phocée).

L'influence romaine dans la période de la conquête fut certainement très faible. Les généraux romains n'avaient pas trop de temps pour penser au fonctionnement régulier de l'administration, qui du reste ne satisfaisait pas les indigènes, toujours dédaigneux d'imiter servilement les institutions étrangères.

Malgré les contacts et les influences inévitables, tous les états indigènes, ceux mêmes qui étaient soumis, durent avoir une grande liberté dans leurs affaires intérieures. Les étrangers auront alors changé quelque forme, ils auront ajouté quelque fonction nouvelle dans la vie politique des Ibères, mais en général ceux-ci conservèrent longtemps encore le caractère et l'esprit national du gouvernement. Seulement avec Auguste, après une lutte sanglante et séculaire, on arriva à arracher presque complètement de la conscience des indigènes la tradition politique de leur race.

Au IIIe siècle av. J. C. très caractéristique parmi les peuples de la péninsule ibérique est le manque d'un véritable bon sens politique et d'un sentiment de nationalité. Cette conception manquait alors presque entièrement. Rien ne pouvait réunir ces tri-

---

(1) A Gades nous les trouvons dans notre période (T. Live XXVIII, 37, 2).

bus, parce que aucune grande idée n'agitait leurs cœurs. Entre elles il n'y a même pas les traces d'une embrionaire organisation hiérarchique, qui comme nous le savons, était au contraire très vive et solide chez les tribus de la Gaule. Ce phénomène était naturel sur le sol ibérique, où on n'avait pas une seule religion. De l'idolatrie, à travers le paganisme, on descendait jusqu'à l'indifférence et à l'athéisme (Strabon, III, 164), de telle sorte qu'on trouvait dans ce pays presque toutes les plus différentes gradations du sentiment religieux des peuples anciens (1).

La monarchie même était trop fractionnée et trop déchue à cause des invasions étrangères pour être une force unitaire dans la péninsule. L'amour bien grand pour l'isolément individuel et collectif, c'est-à-dire la tendance des hommes et des tribus à s'affranchir de tout lien et de tout engagement, ne permettait que rarement les coalitions parmi les peuples plus voisins et plus semblables. Mais dans ce cas aussi (et c'était bien rare) il s'agissait d'une union presque formelle à cause de la turbulence sauvage et de l'orgueil naturel de cette race ibérique, qui par son indiscipline rendait vain les héroïsmes personnels et empêchait tout ordre organique, civil, militaire.

Les différences linguistiques (2), religieuses, économiques, politiques et sociales, faisaient des nations dans une nation. En général la jalousie, la volubilité empêchaient tout lien de paix et

---

(1) Sur les religions et les cultes des différentes tribus de la péninsule nous avons des notices très curieuses dans Strabon (III, 154 et ailleurs). A côté des religions d'origine nationale (dont nous avons quelques traces dans les inscriptions votives de la péninsule) nous rencontrons les cultes des Celtes (*Corpus Inscriptionum Latinarum,* vol. II[e], inscript. 2776, 2818), des Grecs (comme il est témoigné par les restes grandioses des temples mentionnés par Mela (III, 1) et par Pline (IV, 120) et enfin des Latins, qui lentement romanisèrent les cultes nationaux.—Dans la Bétique est notable le culte de Junon, comme nous attestent les inscriptions.

(2) Il faut ici penser à Strabon (III, 139. οὐ γλώττῃ μιᾷ) et à Zonara (VIII, 402. οὔτε δ'ομόφωνοι).

Hübner (*Monumenta Linguae Ibericae.* Berolini 1893, pag. 59) explique l'expression de Strabon en se référant aux différentes langues des colonisateurs et aux variétés dialectales.

On ne peut qu'accepter cette opinion.

d'harmonie, parce que les tribus se regardaient comme étrangères les unes aux autres (1).

A cause de ce manque total d'union nous ne devons pas nous étonner si dans la guerre d'Annibal en Espagne nous ne voyons pas pour quel parti penche l'âme nationale ibérique: cette âme manquait alors. Les révoltes grandioses contre les Romains dans la plupart du IIe siècle av. J. C. on doit les considérer non seulement comme une sanglante protestation contre les nouveaux conquérants, qui étaient sans scrupules, mais encore comme un désir ignoble de rapines et de pillages, comme une fièvre de déprédations qui ne veut pas connaître d'obstacles. C'est bien plus tard, après une lutte terrible et glorieuse, que dans les peuples ibériques apparut l'idée sacrée de la patrie commune et de son indépendance. Lorsque cette idée éclata dans l'âme ibérienne le joug romain ne pouvait plus être secoué.

Au IIIe siècle av. J. C. l'Espagne n'était donc pas une nation et l'idée de la patrie n'existait pas en elle, ou, si elle existait, était si faible qu'elle ne dépassait pas les limites territoriaux d'une tribu.

Le caractère volage des peuples et des villes, les désertions, les alliances rapides et inopinées nous donnent le signe certain de la désagrégation politique et du manque de contenu qui anime les indigènes dans la guerre entre Rome et Carthage en Espagne. Si nous avons encore quelques rares indications sur les contacts et les rapports entre les Ibères et les conquérants, nos sources se taisent presque entièrement sur les relations et les luttes des différentes tribus. Nous savons que ces rapports en général n'étaient pas trop aimables et cordiaux, parce que chaque peuple voulait dominer et obtenir la primauté, se croyant capable de résister avec succès á tous les autres.

---

(1) Arnold dans son *History of Rome* (vol. IIIe, pag. 396-97) trouve justement beaucoup de ressemblances entre les Espagnols d'aujourd'hui et les anciens peuples ibériques.

Strabon aussi les avait déjà peints en peu de mots: ἐπιθετικοὶ, ληστρικοὶ τοῖς βίοις ἐγένοντο, τὰ μικρὰ τολμῶντες, μεγάλοις δὲ οὐκ ἐπιβαλλόμενοι (Strabon III, 158).

Chez les Ibères une véritable organisation militaire manquait aussi presque complètement. Ils ne pouvaient souffrir aucune discipline et par conséquent instinctivement ils refusaient les grandes batailles rangées. Les différences des armes, d'arrangement, d'attaque, de défense rendaient originale leur tactique et compliquée leur stratégie, qui n'avait pas de règles déterminées et qui faisait désespérer les généraux romains. Strabon (III, 163) nous dit que les Ibères mêlaient les fantassins aux chevaliers et qu'ils échappaient aux actions décisives éternisant la guerre dans leurs vallées et dans leurs montagnes (1).

Nous pouvons donc conclure que la variété des tendances, les influences étrangères, le caractère naturel de la race, la différence de civilisation, tout empêchait l'union des Ibères dans la vie politique, religieuse, militaire.



Quant aux classes sociales des principautés indigènes nous avons une obscurité presque complète. Nous ne connaissons ni l'importance, ni la quantité de ces classes sociales qui divisaient la population. Mais nous trouvant en présence de peuples, dont l'évolution sociale était aux premiers degrés (comme nous le démontre éloquemment la barbarie des usages et des mœurs), nous pouvons admettre qu'il existait chez eux des distinctions sociales très simples, comme celles que nous trouvons aujourd'hui parmi les peuples à demi-barbares.

Nous ne savons rien de la force et de l'action d'un parti populaire. La politique centralisatrice des Barca, l'absolutisme des *reguli*, les tendances aristocratiques des Romains au IIIe siècle

---

(1) C'est ainsi que l'Espagne nous donne un des exemples les plus antiques de ce qu'on appelle aujourd'hui *guerrillas*.

Dans César (*De bello civili*, I, 44) nous avons une admirable description de la manière de combattre des Espagnols. Cfr. Diodore (V, 34, 5) et Appien (*Hispan.* 5).

Zonara (VIII, 402) dit que la défaite d'Amilcar fut causée par les chars embrassés, qui étaient en usage chez les Ibères.

av. J. C. nous font croire que la démocratie eut alors en Espagne une faible importance. Cela peut expliquer le silence des écrivains antiques sur l'assemblée du peuple, qui en général ne dut avoir qu'un pouvoir de formalité et de solennité.

Pline (III, 28), donnant les chiffres de la population (1) de trois districts *(conventus)* du nord-ouest de la péninsule, nous parle de *capita libera* et ne fait aucune mention des esclaves ou des serfs de la glèbe. Sur l'existence des esclaves nous n'avons pas de documents suffisants pour venir à une conclusion positive. Sans doute ce n'est pas un argument décisif et trop solide pour admettre l'esclavage dans l'Espagne ancienne l'assassinat d'Asdrubal par la main d'un *servus* d'un noble espagnol (T. Live, XXI, 2, 6; Appien. *Hispan.*, 8).

On doit penser ici que les conditions très serviles des femmes ne laissent pas croire à l'existence d'un grand nombre d'esclaves. Au temps de Pline certainement ils devaient être bien peu nombreux, puisque cet écrivain, ou ne les calcula point, ou les renferma parmi les *capita libera*. Dans les deux cas on a des raisons suffisantes pour croire assez restreint le nombre des esclaves dans la péninsule. Pour notre conclusion il n'est pas inutile de penser qu'à la prise de Carthago Nova (209 av. J. C.) les habitants qui furent faits prisonniers furent bientôt libérés par Scipion (T. Live, XXVI, 47). S'il y avait un véritable esclavage

---

(1) La population de la péninsule à notre époque n'était pas si nombreuses comme le croient A. H. Heeren *(Manuel d'Histoire ancienne*, traduction de Thurot. Paris 1836, pag. 405) et Le Bas *(Commentaire de Tite Live*, en appendice à la troisième décade de T. Live, édition Nisard, pag. 780-81).

Un passage de Pline (III, 28) peut servir à démontrer que la population de la péninsule au I[e] siècle de l'Empire ne pouvait pas être supérieure à 6 millions. (J. Beloch, *Die Bevölkerung der Griechisch-Römischen Welt.* Leipzig, 1886, pag. 446-48.) Pour le III[e] siècle av. J. C. naturellement il faut descendre de quelques millions, puisqu'alors il n'y avait pas encore sur le sol ibérique, ni les colonies latines-romaines, ni les émigrations nombreuses des Italiens.

Le Bas, en faisant de fausses inductions, conclut toutefois que la population de la péninsule à la fin du III[e] siècle av. J. C. était plus nombreuse que celle du XIX[e] siècle!

sûrement les habitants auraient été vendus pour la plupart par les Romains.

Dans les principautés indigènes à côté d'une population pauvre et à demi nomade il y avait une classe des habitants des petites villes et des faubourgs, classe qui devait vivre dans une condition de vie relativement aisée et commode, se donnant à l'élevage des bestiaux et à l'agriculture (1). Mais souvent on devait compter avec les bandes des brigands et avec les armées mercenaires.

Rien ne nous empêche de croire à l'existence d'un fractionnement de la propriété, surtout dans les régions dédiées à l'agriculture (bords du Baetis et de l'Ebre).

Dans ces pays on doit aussi supposer comme probable une large culture de plantes, de fourrages et de froment. Cela presuppose l'existence de la propriété privée du sol (2), existence qui du reste ne peut exclure celle des grandes propriétés *(latifundia)* et d'une classe de personnes qui vivaient de ses bras, travaillant à la journée (3) pour le compte de riches propriétaires. Mais à ce sujet vraiment nous ne pouvons rien affirmer et il n'est pas prudent de faire des affirmations. Tout de même nous ne savons pas si les terres indivises appartenaient à la communité, ou bien si elles étaient possédées par les diverses familles de la tribu.

Diodore (V, 34, 3) écrit que les *Vaccei* (peuples des régions centrales, entre le Douéro et le Tage) toutes les années avaient l'habitude de partager leurs terres et de mettre en commun leurs fruits. Cela est une preuve non seulement des usages primitifs et

---

(1) Voir les monnaies d'*Itucci* et d'*Obulco* dans lesquelles nous trouvons souvent deux bœufs à la charrue, ou seulement une charrue. (T. Mionnet, *Description de médailles antiques grecques et romaines.* Paris, 1806-1813, vol. I[e], pag. 19 et 21.) Ces monnaies, quoique elles soient d'une époque postérieure à la période que nous étudions, nous donnent très souvent des renseignements très utiles.

(2) G. Beloch.—*Storia Greca,* parte I.ª Roma, 1891, pag. 128.

(3) Ces sont semblables aux θῆτες que nous trouvons en Grèce dans la société de l'époque homerique.

patriarcaux, mais encore du manque de la propriété privée du sol et de l'application d'un socialisme rudimental. Mais cet usage des *Vaccei* ne devait pas s'étendre aux autres peuples de la péninsule, parce que dans ce cas Diodore certainement l'aurait rapporté aux Ibères et non pas seulement aux *Vaccei.*

Quant aux conditions sociales de la femme nous pouvons dire avec certitude qu'elles n'étaient pas trop bonnes. Non seulement à la fin du III[e] siècle av. J. C., mais même au temps de l'Empire la femme ibérique était regardée comme un instrument de plaisir et de travail. Elle remplissait toutes les charges propres aux esclaves (Strabon, III, 165). La culture des champs était son occupation ordinaire et l'accouchement même ne la dispensait pas de ses rudes travaux journaliers (1). Parmi les tribus ibériques manquait alors ce *sanctum aliquid* qu'au contraire nous trouvons en haut dégré chez les Celtes et les Germains envers leurs femmes.

Quant aux conditions de l'élément indigène en général, on peut croire que dans les colonies puniques et grecques et dans les villes aussi qui se soumirent bientôt à Rome elles, comparativement, furent inférieures à celles des autres classes des habitants. Cet élément indigène était bien nombreux et vivait en relations avec les conquérants et près d'eux. Cela est certain parce que Tite Live vers le 195 av. J. C. nous parle d'*Emporiæ* comme d'une ville dans laquelle une muraille et une porte unique séparaient les habitations des colonisateurs de celles des indigènes (2) (T. Live, XXXIV, 9).

Si nous voulons nous représenter cet état d'infériorité des indigènes nous devons penser qu'ils étaient chargés de tous les plus humbles métiers. Ces malheureux vraisemblablement devaient faire tous les services et remplir tous les emplois plus bas, comme le font aujourd'hui les *coolies* dans les villes chinoises.

---

(1) La couvade, qui était en usage dans l'Espagne ancienne (Strabon, III, 165), ne doit être regardée que comme un symbole de cet assujettissement des femmes.

(2) Jordan *(Catonis quæ supersunt,* pag. 33) croit que T. Live dans la description d'Emporiae ait fait usage d'un livre de Caton, c'est-à-dire de celui qui est intitulé: *Dierum dictarum de consulatu suo.*

Ces pauvres et misérables indigènes, habitants des villes et des villages, étaient naturellement indociles et assez méprisés, quoiqu'ils fussent redoutés quelque fois, comme il arriva à *Emporiae*, où les colons grecs plaçaient non seulement des gardes près de la muraille qui les séparait d'eux, mais ils se faisaient encore escorter par de fortes compagnies de soldats lorsqu'ils devaient traiter avec les indigènes.

La vie de ces malheureux était sans doute pauvre et pénible, parce que la rémunération de leurs durs travaux devait être bien maigre. Il faut ici se rappeler des terribles conditions de ceux qui travaillaient dans les mines. Diodore (V, 38) dans sa phrase simple et sans aucun ornement nous représente l'existence triste et douloureuse et les coups de bâton, qui étaient donnés par leurs maîtres aux misérables mineurs. Naturellement l'élément indigène fournissait un très grand nombre de personnes pour le travail des mines, dans lesquelles la vie était pleine de souffrances, de sorte que très souvent la mort survenait soudainement.

Au contraire ceux des indigènes qui travaillaient les champs à l'ordinaire se trouvaient dans une condition moins triste. Mais en occasion des guerres ils cherchaient eux aussi à vivre avec les déprédations et avec la solde de la milice et vendaient de bon gré leur sang aux conquérants de leur pays.



Quant à la culture et à la civilisation de la péninsule nous pouvons affirmer que les relations avec les Grecs de Marseille et de ses colonies furent presque exclusivement commerciales. Cela arriva surtout dans les régions orientales, où bien peu nombreuses sont les traces de l'influence grecque, parce que le talent naturel, les idées, les mœurs des indigènes conservaient leur caractère original, de sorte qu'on avait ici une sourde hostilité et une surveillance continuelle.

Mais au sud, dans la Turdétanie surtout, les conditions furent moins contraires, parce que les habitants étaient plus dociles et cultivés et, à cause de cela, moins hostiles aux idées et aux

mœurs des Grecs. Les monuments que nous sont restés prouvent que dans ce pays pour un certain temps on eut un notable développement de la culture grecque, comme nous témoignent les cippes et les urnes cinéraires, dans lesquelles nous trouvons quelque fois les noms des grammairiens grecs, qui ont habité et enseigné jadis dans la Turdétanie. Il suffit de rappeler ici parmi eux le rhéteur Asclépiade de Myrlée (Bitinie), qui a vécu 50 av. J. C. et qui est mentionné avec honneur par Strabon (III, 156) (1). Les temples grecs, dont nous voyons aujourd'hui les restes près du Cap Trafalgar (*Junonis promontorium*, qui avait un temple à Junon (Pline, IV, 120), près de Puerto Santa Maria (*Maenesthaei portus* (Mela, III, 1), prés de la tour de Chipiona (qui se trouve à l'embouchure du Guadalquivir et qui servait jadis comme sépulcre et phare) et en d'autres lieux nous attestent éloquemment que la civilisation grecque directement et pour l'action même des Romains prospérait déjà en un temps bien reculé dans plusieurs régions du sud de la péninsule. Les ouvrages artistiques trouvés près de Denia *(Dianium)* nous prouve que l'art grec avait de la vigueur dans l'Espagne au temps des Romains aussi (2).

Nous avons encore connaissance d'une ancienne civilisation turdétaine, qui vantait des poèmes métriques et des lois écrites dans une époque préhistorique. Peut-être y a-t-il de l'exagération dans les détails que Strabon (III, 139) nous a conservé de cette civilisation (3); néanmoins nous pouvons en conclure que

---

(1) Strabon a du se servir de la Περιήγησις qu'Asclépiade avait écrite sur la Turdétanie, comme nous démontre un passage de Strabon même (III, 156) quand parle de la ville d'Odissea.

(2) Voir Roco Chabas, *Historia de Denia*, vol. II. Denia 1874-76. Cfr. Fita, *Museo español de antigüedades*, vol. VIIIe, pag. 471; *Boletín de la Real Academia de la Historia de Madrid*, vol I^{e} (1877), pag. 203; C. I. L. Supplem. au vol. IIe, pag. 958.

(3) Strabon dit que ces poèmes et ces lois remontaient à six mille ans (ἑξακισχιλίων ἐτῶν). Mais sans doute ici il ne parle pas de l'année solaire. Florian de Ocampo (*Crón. gen.*, livre I^{e}, chap. 9e) croit que l'année turdétaine était de 4 mois; Romey (*Histoire d'Espagne*, tome I^{e}. Paris 1839) dit au contraire qu'elle était de 3 mois.

la Turdétanie était une région bien apte au développement de la culture, développement favorisé par les rapports commerciaux et industriels. Il n'y a aucune difficulté à admettre que les nombreux contacts historiques avec les peuples plus civilisés imprimèrent à cette riante région les signes du progrès et de la culture.

Nous ne savons pas apprécier combien d'intensité eut la civilisation carthaginoise sur les côtes méridionales et dans les pays directement sujets à Carthage. Mais si nous faisons attention surtout aux aptitudes pratiques de la race punique on peut retenir que dans l'Espagne on n'avait pas de centres de la culture et de l'art carthaginois. Au lieu des thermes, des cirques, des théâtres on avait des ports, des darses, des arsenaux; au lieu de la divulgation théorique des écoles et d'un régulier mouvement intellectuel on avait comme moyen de propagation les commerces et les trafics.

Néanmoins nous n'avons pas de grands vestiges de l'influence carthaginoise (1) sur la culture et le progrès intellectuel et moral de la péninsule ibérique. Le manque des monuments (2) et des inscriptions ne peut nous autoriser, par l'autorité de quelques monnaies, de donner des conclusions certaines dans cette question très obscure et difficile.

---

(1) Les Carthaginois ne se préoccupèrent jamais directement des beaux-arts: ils en colportèrent les produits et vendaient tout ce qu'ils rencontrèrent en pays conquis. Nous n'avons pas un seul nom d'artiste carthaginois, par conséquent il y a des savants qui ont des doutes sur l'existence d'un art carthaginois.

(2) Il ne reste rien du fameux palais d'Asdrubal qui fut bâti sur une des collines de Carthago Nova (Polybe, X, fragm. 10e, 9). Également n'avons pas de traces du temple de Melqart (à Gades), qui était fréquenté encore au temps de Strabon.

Les fouilles et les recherches archéologiques de Reinach et de Daux attestent que les constructions puniques de l'Afrique en général plus que chefs-d'œuvres d'un valeur artistique consistaient en constructions solides et durables. Les restes que nous trouvons aujourd'hui dans les anciens *emporia* de Tapse, d'Hadrumète et dans les autres lieux de la Tunisie prouvent qu'à l'ordinaire les édifices puniques avaient un caractère militaire et souvent ils étaient de véritables remparts. (A. Daux. *Recherches sur l'origine et l'emplacement des emporia phéniciens).* On doit croire que la même chose arriva dans la péninsule ibérique.

Dans l'intérieur de la péninsule, surtout dans les régions inhospitalières qu'on appelle aujourd'hui *paramos*, il est presque inutile de chercher les traces de la culture, parce qu'elle manquait entièrement. On doit penser que les tribus de ces régions étaient livrées aux rapines et avaient l'habitude de tuer les prisonniers et les étrangers pour leurs sacrifices et leurs prédictions sanglantes (Strabon, III, 154). Même quelque dixaine d'années après la conquête romaine (c'est-à-dire en 180 av. J. C.) l'être relégué au delà de Carthago Nova était considéré comme un grand châtiment et comme une peine de déportation (T. Live, XL, 41, 10).

L'agriculture dans ces lieux était ou négligée, ou dans un état embrionel. Par conséquent il manquait cet ensemble de moyens de travail qui lui est propre et qui sans doute représente un notable degré de progrès sur les peuples pastoraux. Seulement à la fin de la République toutes ces régions nombreuses du centre et du nord de la péninsule reçurent les premiers souffles de la civilisation latine. Du reste les cultes et les usages propres des barbares ne cessèrent pas trop vite, puisque encore au temps de Strabon on tranchait les mains aux prisonniers et on exposait les malades sur les rues (Strabon, III, 154 et 155).

En Intercatia (chez les *Vaccei*) en 154 av. J. C. on ne connaissait pas encore l'usage de l'or et de l'argent.

Le prétendu développement de l'art celtibérien, la politesse et l'humanité, tant vantées par Diodore et Strabon ne doivent pas être prises sérieusement selon notre opinion, puisque nous n'avons pas d'éléments sûrs pour démontrer cette civilisation des tribus de la Celtibérie. Les récits de nos écrivains anciens peuvent être exagérés et produits par des faits particuliers. Strabon, il ne faut pas l'oublier, était sans doute un érudit diligent, mais un rhéteur aussi. Sa fantaisie a été frappée excessivement quelque fois et par conséquent il a exagéré, surtout de choses et de pays qu'il ne connaissait point (1).

Certainement chez les Celtibères aussi, quoiqu'ils fussent en-

(1) Strabon, au contraire de Polybe, n'a pas voyagé dans la péninsule ibérique.

core à démi-barbares à la fin du IIIe siècle av. J. C., on peut admettre quelque lueur de cette vertu primitive, qui nous trouvons très souvent, même dans nos jours, chez les peuples plus barbares. L'esprit merveilleusement héroïque, les nobles sentiments des mères, vraiment spartiates si nous croyons à Strabon, l'obstination noble et généreuse dans leur défense contre les Romains, l'usage général de se dévouer pour les amis méritent justement une page d'admiration. Mais tout cela ne peut nous autoriser à croire à une réélle civilisation celtibérienne. L'isolement des tribus, leur caractère, leurs usages, leur férocité, leur vie vagabonde, leur volubilité, tout nous empêche à accepter cette civilisation, qu'on ne peut pas concevoir à la fin du IIIe siècle av. J. C.

A propos de la culture et de la civilisation ibérique en général nous dirons que dans le IIIe siècle av. J. C. parmi les peuples ibériques les dispositions à un développement d'une civilisation nationale (1) ne manquaient pas entièrement. Ce développement d'une civilisation indigène, à cause de l'influence étrangère, vint à manquer d'impulsions ultérieures, capables de laisser des traces sérieuses et durables, de sorte que nous n'en pouvons avoir une idée claire et précise avec les matériaux que nous sont restés.



Les conditions économiques de la péninsule à la fin du IIIe siècle av. J. C. si ce n'étaient pas les plus mauvaises elles n'étaient pas sans doute trop prospères. Cette affirmation peut étonner, mais on peut démontrer qu'elle est exacte. Et d'abord:

Il faut penser que l'imagination des écrivains a été trop éveillée relativement aux richesses de la péninsule. C'était un pays presque inconnu et éloigné: cela suffisait à faire naître des légendes sur les sources naturelles de la richesse de la péninsule. Les guerres nombreuses et sanglantes du IIIe et du IIe siècle avant J. C. durent absolument troubler le naturel développement des

---

(1) T. Mommsen, *Storia Romana*, traduzione italiana di G. Sandrini, vol. I°, parte IIª. Milano 1865, pag. 191.

sources de la production et du commerce national. Dans notre période l'Espagne ne pouvait être riche. Lorsque Strabon (III, 147) dit que la péninsule n'était pas πλουσία mais ὑπόπλουτος sans doute il se réfère à son temps, ou plus exactement, à celui de ses sources (Artémidore, Asclépiade, Posidone), c'est-à-dire au I^e siècle av. J. C. Il faut penser ici que l'épuisement sistématique des richesses locales, surtout des célèbres mines (ἀξιόλογα μέταλλα de Diodore, V, 36, 1) fut entrepris bien de temps après la conquête romaine, c'est-à-dire quand une foule de peuples italiens et de colonisateurs romains accourut dans l'Espagne (Diodore, V, 36, 3), qu'en Italie on croyait devenue la maison de Plutus. Dans l'imagination populaire la péninsule ibérique fut regardée comme une source intarissable de richesse. Tous les écrivains anciens, de Polybe à Strabon, de T. Live à Diodore nous ont peint l'Espagne comme un pays fait pour enrichir en peu de temps. La série longue et honteuse des rapines des gouverneurs romains, qui n'avaient pas de scrupules dans leurs déprédations, contribua à faire regarder la péninsule comme le pays classique de l'or et de l'argent et à soutenir la conception fausse et fantastique des écrivains et du peuple. La région *aurifera* (Sile Italique, IIIe, vers 405) fut conçue à la fin du IIIe siècle av. J. C. de la même manière que les Espagnols de la fin du XVe siècle conçurent l'Amérique.

Il est facile de convenir que les fouilles, qui furent entrepris déjà dans un temps très lontain, durent être arrêtés certainement pendant une longue période, surtout dans les années de la longue lutte entre les Carthaginois et les Romains. Par conséquent la production des mines dut brusquement s'arrêter et devenir presque stérile. Les milliers de livres de métaux précieux qui dans le IIe siècle av. J. C. entrèrent dans la trésorerie publique de Rome (1) ne se pouvaient trouver en Espagne à la fin du

(1) On peut voir en T. Live la série des déprédations des gouverneurs romains de l'Espagne. (T. Live XXVIII, 38; XXXI, 20; XXXII, 7; XXXIV, 10; XXXIV, 46; XLI, 7; etc.)

Ces richesses devaient servir à rendre plus facile la concession des triomphes ou des ovations.

III[e] siècle av. J. C., puisque la péninsule était alors épuisée par les butins des Barca et réduite en disette, de sorte qu'elle n'avait pas en soi de quoi équiper l'armée romaine des Scipions (T. Live, XXIII, 48, 4), qui durent demander l'argent et les vivres à l'Italie (1). Il faut aussi remarquer qu'à l'époque de la conquête romaine la péninsule ibérique, à l'exception de quelques lieux maritimes des régions du Baetis, était dépourvue de presque tous les moyens d'exportation, moyens qui se multiplièrent bientôt à la fin de la République par suite des contacts avec les Romains.

Quand Polybe (XXXIV, fragm. 5[e], 14) nous parle d'un certain roi espagnol qui aimait d'orner ses chambres avec garnitures très précieuses pour rivaliser avec le luxe des Phéaciens et qui faisait remplir de bière les coupes d'or et d'argent, nous devons penser que ce luxe sardanapalique était dû aux pompeuses singularités de quelque opulent désœuvré.

Avec tout cela nous ne voulons pas affirmer que l'Espagne de la fin du III[e] siècle av. J. C. se trouvait dans des conditions très mauvaises. Les régions de la Turdétanie surtout, celles des vallées du *Singulis* (Génil) et les côtes orientales jusqu'à Emporiae, quoique encore *Hispalis* (Sevilla), *Astigis*, *Corduba* (2), *Tarraco*, *Dertosa* n'avaient alors qu'une importance bien modeste, néanmoins avec *Carthago Nova* on peut les regarder comme les centres du commerce et des industries locales (3).

Mais la longue lutte des tribus contre les Barca et la guerre entre les Carthaginois et les Romains sur le sol ibérique (guerre à laquelle jouèrent un rôle très important les indigènes aussi)

---

(1) Magon aussi, le frère d'Annibal, en 215 av. J. C. fut obligé de porter avec soi mille talents (T. Live XXII, 32, 5) et peu d'années plus tard (en 210 av. J. C.) Publius Cornelius Scipion Africain avait 400 talents lorsqu'il partit de Rome pour l'Espagne (Polybe, X fragm. 19[e], 2).

(2) Corduba, qui est appelée par Strabon (III, 141) Μαρκέλλου κτίσμα, probablement préexistait à l'arrivée de C. Claude Marcel en Espagne.

(3) Sur la richesse de la péninsule nous ne manquons pas de récits et de détails, comme au contraire affirme Mommsen (*Le Provincie Romane*, etc., pag. 72). Ce que nous disons peut le démontrer.

durent conduire le pays à une véritable et épouvantable crise économique, qui ne dut sauver pas même les villes maritimes du sud. La grande prospérité commerciale et industrielle, qui nous trouvons peinte dans nos sources, ne se réfère pas à notre période, mais à une époque bien postérieure. Dans la fin du IIIe siècle av. J. C. les fameuses *hispanae lacernae* (IV, 28) et les *calices saguntini* (XIV, 108; IV, 46), mentionnés par Martial, n'avaient pas encore acquis la célébrité, ni l'industrie de la laine dans les régions près de Tarraco (Pline, XIX, 10), ni celle du lin en Emporiae (Strabon, III, 160) étaient si prospères comme aux premiers temps de l'Empire. La réputation des *pernae* de la Cantabrie et de la Cerretanie (Strabon, III, 162), si elle remonte à notre période, devait être bornée aux régions septentrionales, qui n'avaient pas de routes pour les échanges et l'écoulement des produits locaux. Ainsi le grand mouvement des nombreux vaisseaux de charge *(naves onerariae)* seulement quelque siècle plus tard devint si notable comme on en peut juger par la description de Strabon (III, 144).

Les charcuteries (ταριχεία) très célèbres de Malaca et de Mellaria (Tarifa) dans le IIIe siècle av. J. C. n'eurent pas vraisemblablement une grande importance: l'inscription grecque (1) qui nous atteste la présence en Malaca des marchands asiatiques appartiennent à une époque bien postérieure à la conquête romaine. Au IIIe siècle av. J. C. les foires et les marchés n'étaient pas si renommés d'attirer en Espagne, comme il arriva aux premiers temps de l'Empire, les habitants des côtes voisines de l'Afrique et les peuples de l'Orient aussi.

Dans notre période il ne fleurissait pas encore ce grand commerce maritime et fluvial qui plus tard fut sans doute une des richesses plus considérables des populations de la Bétique. Le gouvernement central de Rome n'avait pas alors, comme à la fin

---

(1) De cette inscription fragmentaire, qui appartient au I^e siècle de l'ère chretienne, Hübner écrit (C. I. L., vol. IIe, pag. 252): «*Discimus ex hoc titulo unum vel duo extitisse Malacae corpora vel* κοινά *negotiantium puto trasmarinorum, videlicet Syrorum et alterius gentis cuius nomen non plene traditum est (fortasse Asianorum).*»

de la République (1), un grand empressement pour la construction des routes, qui devaient faciliter le commerce et l'importation des produits espagnols dans les grands marchés de l'antiquité.

Le courant de progrès économique, qui lentement, mais presque avec continuité s'était manifesté dans les siècles qui précédèrent l'expédition d'Amilcar Barca, fut naturellement arrêtée tout-à-coup par le bruit des armes et seulement plus tard, bien plus tard, elle continua dans une route qui conduisit au bien être général de la plupart des populations ibériques.

Certainement déjà à la fin du III[e] siècle av. J. C. le labourage et l'industrie du sparte (2) *(spartum)* avait acquis une importance notable comme nous autorise à croire la déprédation des cordages (faits avec le sparte), qui Cn. Cornelius Scipion fit en Longuntica (3) (Oliva?) en 217 av. J. C. (T. Live, XXII, 20, 6). Mais cette industrie devait être particulière aux côtes près de Carthago Nova, c'est-à-dire au Σπαρτάριον πεδίον (Strabon, III, 160) et par conséquent elle ne pouvait être une très grande source de richesse pour la péninsule, quoique le sparte fût usé largement pour en faire des cordages, indispensables aux navires, aux machines des édifices et aux usages nombreux de la vie.

Les sources véritables de la richesse nationale espagnole à

---

(1) Cela n'admet pas de doutes, parce que nous avons le témoignage irrefragable des pierres milliaires.

(2) *Sparti quidem usus multa post saecula coeptus est, nec antea Poenorum arma, quae primum Hispaniae intulerunt* (Pline XIX, 26). On doit entendre ici que le sparte fut utilisé au temps de la spédition d'Amilcar, ou faut-il se référer, comme il est plus probable, aux premiers contacts des Carthaginois avec la péninsule ibérique? Dans ce dernier cas il faut remonter au moins au V[e] siècle av. J. C.

Le sparte est une herbe selvatique, une espèce de jonc propre des terroirs maigres et négligés. Avec lui on faisait des gîtes *(strata)*, des nattes et des vêtements pour les bergers (Pline XIX, 27). Même aujourd'hui la sparterie c'est une industrie de l'Espagne et de la France méridionale. Célèbres sont les chaussures qu'on appelle *esparteñas* (les *calceamina* de Pline).

(3) Hübner *(Monumenta Linguae Ibericae.* Berolini, 1893. *Indices)* met Longuntica parmi les noms *non omni ex parte certae scriptionis.*

l'époque de la conquête romaine sont la production agricole, le bétail (le gros et le menu bétail), et la pêche.

La quantité remarquable de blé et d'orge que les Romains prirent à Carthago Nova au printemps du 209 av. J. C. (T. Live, XXVI, 47, 8) nous prouve l'importance de cette production et de ce trafic, qui était presque l'unique richesse de quelques régions agricoles (Turdétanie, Bastétanie et régions de l'Ebre et du *Sucro)*. Les paysans de ces lieux s'estimaient très heureux de leurs récoltes ordinaires. Mais ils devaient compter souvent avec les bandes des brigands et avec les soldats mercenaires.

Au temps de Polybe un sicle (= *modium)* d'orge en Lusitanie ne coûtait qu'une drachme (à peu-près un franc) et un sicle de blé 9 oboles alexandrins (Polybe, XXXIV, fragm. 8e, 7). Bien souvent dans les monnaies de plusieurs villes de la péninsule *(Lastigi*, *Tucci*, *Carmo*, *Acinippo*, *Ilipa*, etc.) nous trouvons des épis comme symbole, ou une charrue *(Itucci*, *Obulco)*, ou la tête de Cérès *(Rhoda)*. Tout cela explique clairement que l'agriculture était l'occupation principale de ces habitants (1).

Les fruits, selon le témoignage de nos sources, ne manquèrent jamais et leur quantité était bien grande. Les arbres étaient nombreux, surtout dans les montagnes boisées du grand plateau du centre: la production des vignes et des oliviers fut toujours notable (2).

La production du bétail a été considérable, surtout de la race chevaline, si déjà au temps de Trogus s'était formée la légende, selon laquelle sur les bords du Tage les juments venaient fécondées par le vent (Justin., *Excerpta*, XLIV, 3). Les chèvres et les chevaux sauvages remplissaient toute l'Espagne à la fin de la République (Strabon, III, 163) et les lapins ont été tou-

---

(1) Ces monnaies appartiennent en général à une époque bien postérieure au IIIe siècle av. J. C., mais cela n'infirme pas nos conclusions, parce qu'un peuple ne devint pas agriculteur en peu de temps.

(2) Plusieurs monnaies d'*Ulia*, d'*Ausa*, de *Tucci* nous montrent une branche d'olivier (Mionnet, *œuv. cit.*, vol. I^e, pag. 26, 27, 29). Les monnaies d'*Acinippo* ont souvent une grappe de raisin, ou une feuille de vigne (Mionnet, *œuv. cit.*, vol. I^e, pag. 5).

jours si nombreux qu'on a dû penser de s'en défendre (Strabon, III, 144).

Appien *(Hispan.*, 54) nous fait savoir que dans la guerre celtibérienne les Romains, ne trouvant autre chose dans le pays, durent se nourrir de viande des lièvres et des cerfs, et que par cela beaucoup de soldats étaient morts par dyssenterie.

Nous savons que dans la Lusitanie le prix de la viande était très bas et dérisoire: cela témoigne une grande et importante production de bœufs et de brebis. Il suffit de penser ici qu'un lapin ou un chevreau étaient payés un obole, un agneau trois ou quatre oboles, un veau cinq drachmes, un brebis deux, un bœuf dix (Polybe, XXXIV, fragm. 8e, 4) (1).

Probablement dans le reste de la péninsule on avait aussi cette abondance (τὰ ζῶα πολύγονα), due, comme il est facile de l'admettre, au manque de routes d'exportation et aux rares ventes des produits.

Très importante, surtout pour les pays des côtes, devait être dès temps plus lontains la pêche comme nous l'attestent quelques monnaies (2). Une île près de Carthago Nova était appelée *Scombraria* (3) (aujourd'hui Isla Escombrera) pour la grande quantité de maqueraux qu'on pêchait et qu'on pêche ici même à présent.

Bien exercé devait être le trafic de la pêche dans les pays des

---

(1) Très nombreuses sont les monnaies de la péninsule qui ont pour symbole un bœuf ou un taureau *(Calagurris*, *Itucci*, *Asta*, *Asido*, etc.).

(2) On peut voir les monnaies de *Carteia* (El Rocadillo), qui ont été étudiées déjà diligemment par Florez *(Medallas de España*. Madrid, 1757. Vol. I^{e}, pag. 293; IIe, pag. 637; IIIe, pag. 36) et par Eckhel *(Doctrina nummorum veterum*, vol. I^{e}. Vienna, 1792, pag. 17-18). Cfr. Sestini *(œuv. cit.*, pag. 41) et Mionnet *(œuv. cit.*, vol. I^{e}, pag. 9-10).

Dans ces monnaies nous trouvons une tête de poisson. Des exemplaires très semblables nous sont donnés par les monnaies d'*Ilipa*, de *Gades*, d'*Emporiae*, de *Caura* et d'autres villes. Voir des renseignements dans les œuvres de Florez, de Mionnet, d'Eckhel, d'Uckert, d'Heiss, de Delgado.

Dans une monnaie d'*Ossonoba* nous avons «un petit pêcheur assis sur un roc, près de lui le pot aux amorces, un poisson suspendu à sa ligne». Mionnet *(œuv. cit.*, vol. I^{e}, pag. 9).

(3) C'est la Σκομβραρία de Ptolemée (II, 6, 14 édition de C. Müller).

rivages de l'Ebre, du Baetis et du Tage, qui est appelé πολύϊχθυς καὶ ὀστρέων πλήρης (Strabon, III, 152). Caton *(Origines*, VII, fragm. 110[e] de l'*Historicorum Romanorum Fragmenta* du Peter) appelle l'Ebre *pisculentus*, et plus tard Pline (III, 21) le dit *amnis navigabili commercio dives.*

A ce point il faut se rappeler du cabotage (1) et de la navigation fluvial (2), qui ouvrait des débouchés au commerce, qui dans la Lusitanie et chez les peuples du centre était fait d'une manière primitive, c'est-à-dire avec l'échange des produits (Polybe, XXXIV, fragm. 8[e], 10; Strabon, III, 155).

Les grands fleuves, les estuaires des régions méridionales facilitaient beaucoup l'exportation, parce que les navires tiraient avantage de la marée et arrivaient jusqu'aux villes de l'intérieur (Strabon, III, 142). Nous savons que les Lusitains usaient des navires de cuir (les διφθερίνοις πλοίοις de Strabon, III, 155). Très rare au contraire était l'usage des navires qui étaient faits d'un seul morceau d'arbre (μονόξυλα = lintres). Les Gaditains outre que les grands navires usaient les ἵπποι (3), qui étaient les petits navires des pauvres navigants, qui allaient pêcher sur les côtes de la Mauretanie (Strabon, II, 99).

Ils ne manquaient pas dans la péninsule les peuples qui vivaient presque exclusivement de chasse. Les monnaies des Celtes de la péninsule nous montrent un sanglier marchant sur un fer de lance (4).

Telles étaient les resources des habitants des côtes et des régions voisines à la mer et aux grands fleuves (5).

---

(1) Il nous reste une très belle monnaie d'*Ilercavonia* ayant d'un côté «un vaisseau de haut bord avec ses agrés, cinglant à pleines voiles» et de l'autre côté «un canot à la voile avec un homme qui rame à la poupe» (Mionnet, *œuv. cit.*, vol. I[e], pag. 44). Ces symboles font croire sans doute à un notable mouvement maritime: nous les rencontrons dans les monnaies d'autres villes aussi *(Ossonoba, Gades, Saguntum*, etc.).

(2) Nous avons mémoire du *Portus Ilipensis* (C. I. L., vol. II[e], inscrip. 1109).

(3) On nommait ainsi ces navires parce que sur la proue on plaçait l'image d'un cheval.

(4) Mionnet, *œuv. cit.*, vol. I[e], pag. 11.

(5) Comme monnaie dans les échanges entre les peuples et les con-

Tout-à-fait tristes et misérables furent les conditions des peuples du centre et du nord de la péninsule. Ils se trouvaient dans un terrain plein de steppes et privé d'eau (1) et n'avaient qu'une faible production à cause du climat inconstant (tantôt rigoureux, tantôt très chaud). Par conséquent ces peuples, qui étaient presque sans routes, vivaient au dehors de tout mouvement industriel et commercial. Les montagnards étaient frugals (λιτοί) et buveurs d'eau (ὑδροπόται): c'est une preuve de leur pauvreté et de leurs faibles rentes.

Du sol ils ne pouvaient s'attendre qu'une nourriture insuffisante pour leurs bestiaux. Même au temps de Strabon chez les Cantabres on manquait presque entièrement de blé (Strabon, IIIe, 165). Privés des moyens les plus nécessaires à la vie ces peuples malheureux étaient obligés à vivre dans une condition propre aux nomades et à dormir sur la terre (χαμευνεῖν, Strabon, III, 163). Bien volontiers ces bergers errants, poussés par la nécessité, se changeaient très souvent en brigands et infestaient avec leurs bandes les forêts voisines, en menaçant continuellement les villes et les faubourgs (Diodore, V, 34, 6; Strabon, III, 162). Naturellement ces peuples avaient du penchant pour les exploits périlleux de la guerre et des incursions, de sorte que l'agriculture languissait misérablement et la terre même avait cessé d'être fertile et féconde (Strabon, III, 154) (2).

Cette vie nomade nous est témoignée par les monnaies aussi, dans lequelles nous trouvons très souvent un cavalier courant armé d'une lance ou d'un bouclier. Cela arrive en général dans

---

quérants on usait souvent le *bétail-monnaie*, qui sans doute est un progrès sur le troc pur et simple.

La méthode du bétail-monnaie est usée à présent en Abyssinie, en Indo-Chine et chez les Ossètes du Caucase.

(1) Il faut se rappeler à ce point des mots de Strabon (III, 136) lorsqu'il nous donne les caractères généraux de la péninsule: οὐδὲ ταυτὴν (l'Espagne) ὁμαλῶς εὔυδρον.

(2) Selon Posidone, cité par Strabon (III, 162), Marc Marcel imposa aux peuples de la Celtibérie une contribution de 600 talents (à peu-près 3.600.000 francs). La Celtibérie était alors un pays avec peu d'habitants: son sol était stérile et sans métaux précieux (Appien, *Hispan.*, 54). Il n'est

les monnaies des villes du centre et du nord (*Bilbilis*, *Clunia*, *Osca Tarraconensis*, *Segovia*, *Toletum*, etc.), qui de la fin de la République vont aux premiers empeureurs romains.

La production des mines si fameuses était certainement notable à la fin aussi du IIIe siècle av. J. C., surtout dans quelques régions.

Les mines de bronze, que Strabon nous rappelle dans sa description de la Turdétanie en les appelant χρυσεία, parce qu'elles furent jadis riches en or, devraient être de quelque importance. La production du fer, du plomb, de l'étain, du vermillon, des sels fossiles est notable seulement quelque siècle après la conquête romaine, puisque avant cette époque beaucoup des richesses minérales de la péninsule étaient cachées et peu épuisées. Néanmoins les produits des mines pour œuvre surtout des marchands et des entrepreneurs carthaginois formaient déjà au IIIe siècle avant J. C. une des rentes plus importantes du pays (1).

Dans les dos montagneux de la Bastétanie, dans les environs de Carthago Nova et près de *Sisapo* (Almadén) fut notable alors la quantité de l'argent, quantité qui lentement distribua également la richesse et facilita l'importation des produits de Carthage, de Marseille et de Rome.

Mais aujourd'hui il est difficile de trouver quelqu'un qui prenne au sérieux les mots de Diodore et d'Appien autour des riches-

---

pas donc possible qu'elle pût payer une somme si grande. Posidone a dû exagérer de même que Plutarque (*De mulierum virtute*, 10) lorsqu'il parle de *Salmantica* (Salamanca) comme d'une grande ville (μεγάλη), qui avait offert 300 talents (à peu-près 2 millions de francs) à Annibal au temps du siège (220 av. J. C.).

(1) Au temps de la guerre d'Annibal il était déjà commencé l'épuisement des mines qui se trouvaient près de *Castulo* (Polybe X, fragm. 38e, 7). Nous savons qu'Imilce, la femme d'Annibal, fut dotée avec un certain nombre de ces mines de Castulo, desquelles on pretend aujourd'hui de reconnaître quelqu'une dans les *Pozos d'Anibal*. Près de Linares il y a une mine renommée et très productive.—Nous ne savons pas si déjà à l'époque de la conquête romaine on faisait usages de certaines machines (inventées par Archimède et appelées κοχλίαι) pour ôter l'eau dans les mines (Diodore V, 37, 3). Il est probable qu'elles furent usées plus tard.

ses fabuleuses des mines ibériques (1). Celles-ci dans notre période à cause de la guerre devaient se trouver dans un état d'abandon et par conséquent leur production devait être bien modique.

Polybe, en parlant des mines des environs de Carthago Nova, nous dit qu'elles avaient 40 mille ouvriers et que leur production journalière représentait une valeur de 25 mille drachmes (à peu près 9 millions de francs pour chaque année).

Sans douter point du passage de Polybe (qui avait visité les lieux) nous pouvons observer que cette production était celle de toutes les mines qui se trouvaient autour de Carthago Nova sur un espace de presque 75 km. (περιειληφότα (μέταλλα) κύκλον τετρακοσίων σταδίων. Polybe, X, fragm., 9e, 8). C'est pourquoi il est juste de penser que, quoique Carthago Nova et ses environs fussent un des centres principaux de l'industrie des mines d'argent (2), toutefois la production annuelle n'étaient pas certainement excessive. Et cela, il faut bien le remarquer, arrivait au temps de Polybe. A la fin du IIIe siècle av. J. C., après une guerre longue et pénible, après les déprédations des Barca, qui étaient toujours aux abois (3), nous ne pouvons raisonnablement imaginer des conditions heureuses.

---

(1) Il est important de savoir que le fameux *mons Argentarius* (Sierra d'Espuna?) avait ce nom à cause des efflorescences d'étain, qui faisaient paraître sa surface rayonnée de reflets d'argent. (Avien., *Ora maritima*, vers 292 et suiv.)

(2) Près de Carthago Nova, dans la caverne vaste et curieuse qu'on appelle aujourd'hui *Cueva de San Juan*, nous pouvons voir les restes d'une de ces mines romaines.

A présent elle est pleine de cristaux et de pyrites.

Si la production journalière de ces mines des environs de Carthago Nova était de 25 mille drachmes (à peu près 25 mille francs) sans doute très bas était le gage de ses 40 mille ouvriers.

Sur l'ingérance des Barca sur les mines on peut voir O. Meltzer *(Geschichte der Karthager*, vol. IIe, pag. 103.) Sur l'administration des mines au temps des Romains on peut consulter Dureau de la Malle *(Économie politique des Romains*, vol. IIe, pag. 440 et suiv.)

(3) Cornelius Nepos *(Hamilcar*, 42,2) dit qu'Amilcar *pecunia totam locupletavit Africam*. Avec l'argent de l'Espagne les Barca mettaient en exécution leurs dessins militaires et faisaient taire leurs adversaires politiques à Carthage.

Il y avait encore dans la péninsule les mines de sel gemme, que nous trouvons déjà mentionnées dans l'œuvre de Caton *(Origines*, V^e, fragm. 92e de l'*Hist. Rom. Fragmenta* du Peter), mais n'avons pas de témoignages pour croire à l'existence des mines de marbre déjà au IIIe siècle av. J. C. Au temps de Pline (III, 30) elles existaient sans doute *(marmorum lapicidinae).*

En se souvenant aussi du commerce de l'huile et du vin on peut conclure que les conditions économiques des peuples des côtes et des lieux voisins peuvent être regardées, même à la fin du IIIe siècle av. J. C., comme médiocres et en quelques lieux du sud presque bonnes.

Bien différentes étaient en général les conditions des peuples des régions centrales et nordiques, parce qu'on manquait ici de tout ce qu'il était nécessaire et indispensable à la vie. La richesse était peu de chose: en Intercatia (chez les *Vaccei*) vers la moitié du IIe siècle av. J. C. on ne connaissait pas l'usage de l'or et de l'argent (1). Les pâturages n'avaient pas une grande importance: tout ce vaste territoire de la péninsule se trouvait dans un état terrible de misère. L'incursion vers les régions plus riches et plus fertiles devenait naturelle et périodique. Les bandes des brigands et les débarquements inopinés des pyrates ibériques et africains étaient les plus grands périls qui pouvaient arriver aux villes plus riches et aux régions des côtes (2).

Ces différentes conditions économiques des peuples espagnols sont facilement explicables. D'un côté elles nous apparaissent comme une conséquence logique d'un majeur développement et des contacts plus nombreux que l'Espagne méridionale et ses côtes eurent avec les peuples civilisés; de l'autre côté comme une conséquence d'un mouvement faible et très lent dans l'agriculture, dans le commerce et dans l'industrie chez les populations du centre et du nord, qui, à cause surtout de leur position géographique, rèsterent longtemps au dehors du mouvement politique

---

(1) T. Mommsen, *Storia Romana*, etc., vol I°, parte II^a, pag. 192.

(2) Le long des côtes dès le temps éloigné on avait bâti de nombreuses tours (T. Live, XXII, 19, 6).

et économique du monde ancien. Les communications rares et difficiles, la résistance à toute nouveauté, la fierté, le caractère sauvage et peu sociable furent des causes qui laissèrent longtemps ces régions dans un isolément désavantageux et nuisible.

Pour achever le tableau à ces tristes conditions il faut ajouter alors une administration qui allait à la rencontre des traditions et des usages nationaux. Rome ne se montra pas trop capable dans la solution du grand problème administratif de l'Espagne, mais elle paya très largement sa faute avec le sang de ses soldats. Pour deux siècles nous avons un spectacle triste et misérable de férocité et de terreur. C'est un tableau effroyable et triste, plein d'héroïsmes, de trahisons, de tromperies, de lâchetés. Rome (1) avec un peu de bon tact l'aurait pu épargner.

Rome, Février 1905.

DR. NICOLA FELICIANI.

VI.

EL CABALLERO DE OLMEDO Y LA ORDEN DE SANTIAGO.

En su *Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España* (2) D. Alonso López de Haro escribió:

«D. Juan de Bivero, cavallero del hábito de Santiago, señor de Castronuevo y Alcaraz, fue muerto, viniendo de Medina del Campo de unos toros, por Miguel Ruiz saliéndole al camino

---

(1) Rome dans les premiers temps ne fit pas dans la péninsule une politique «*equitativa y civilizadora*» comme croit Pedro de Madrazo *(œuv. cit.*, pag. 96). Nos sources font mention très souvent des déprédations, des injustices, des méchancetés des gouverneurs et de leurs subalternes et Madrazo aussi les rappelle justement *(œuv. cit.*, pag. 101). La politique de civilisation et de justice arriva bien tard: elle commença seulement avec l'empereur Auguste, avec celui qui sauva Rome et ses domaines du desordre et de l'anarchie.

(2) Parte segunda, pág. 246. Madrid, 1622.

vezino de Olmedo sobre unas diferencias que trahían; por quien se dixo aquella cantilena que dizen

Esta noche le mataron al caballero,
La gala de Medina, la flor de Olmedo.

Casó con doña Beatriz de Guzmán; cuyo hijo fue don Rodrigo, caballero del hábito de Santiago, que sucedió en la casa; que casó con doña Antonia de Velasco, hija de don Antonio de Velasco y de doña Ana de Alarcón su primera muger, progenitores de los marqueses de Salinas, como diximos en el capítulo diez y ocho del libro quinto deste *Nobiliario* (1). Tuvo por sus hijos á don Juan de Bivero que sucedió en la casa cavallero del hábito de Santiago y de la boca del Rey nuestro señor, don Rodrigo de Bivero cavallero del hábito de Santiago...»

La prosapia, que López de Haro atribuye al famoso caballero de Olmedo, es por el tronco paterno la siguiente:

Tatarabuelos: Juan de Bivero y María de Soto.

Bisabuelos: Alonso Pérez de Bivero é Inés de Guzmán.

A éstos puso en escena Lope de Vega, como héroes de su hermoso drama que tituló *historia del Caballero de Olmedo*, y cuya acción colocó en el año 1451, cuando el rey D. Juan II, precedido de su hijo el príncipe D. Enrique, pasó con toda su Corte por Medina del Campo, viniendo de Tordesillas con dirección á Toledo. Era entonces D. Alonso contador mayor y secretario del Rey, y tan bien quisto del Condestable D. Alvaro de Luna (2), como bajo veladas formas lo indica el poeta. No tardaron en sobrevenir á D. Alonso y á D. Alvaro percances terribles, de los que fueron en 1453 horrendo teatro Burgos y Valladolid, con la desastrosa muerte del primero (30 Marzo) y la prisión del segundo en casa de su víctima; porque el Condestable, que había hecho asesinar alevosamente á D. *Alonso*, sufrió de Doña *Inés* y de los hombres y mujeres de aquella noble man-

(1) Parte primera, pág. 525. Madrid, 1622.

(2) Al lado del Condestable había peleado en la segunda batalla de Olmedo (19 Mayo 1445).

sión más trabajo y dolor que el de la aprehensión de su próximo y afrentoso suplicio (17 Julio). Un Calderón de la Barca, un Corneille, un Shakespeare, habrían sacado mayor partido trágico del personaje que Lope transformó en primer galán de tragicomedia sentimental, émula de *la Celestina;* si bien con arte admirable supo deleitar mintiendo á sabiendas. Achacar á Don Alonso lo que de su biznieto D. Juan había cantado la Musa popular, atrevimiento fué, pero felicísimo, donde el Genio poético hace alarde de su independencia soberana.

Abuelos: Gil de Bivero y María de Coutinho.

Padres: Rodrigo de Bivero y María de Silva.

El apellido *Bivero,* que escribió López de Haro, objeto fué de animadversión á D. Juan Antonio de Montalvo. El cual, en 1632, dirigiendo á Felipe IV su *Memorial histórico,* restableció la genuina forma del apellido Vivero y tomó de la *historia del monasterio de Santa María de la Mejorada,* escrita por Fr. Antonio de Aspa, monje de aquella Comunidad (1), los datos convenientes á determinar el lugar, la fecha († 2 Noviembre 1521) las circunstancias y consecuencias de la muerte aciaga del *Caballero* (2).

De su vida poco sabemos. Un documento segurísimo es el que ha citado D. Manuel Danvila (3):

«En carta de la villa de Olmedo á los Gobernadores (4) les reiteraron su fidelidad al Rey, enviando para certificar su propósito á Francisco de Buytrón, Vicario de esta villa; á *D. Juan de Vivero, caballero de la misma;* á Diego Troche, Regidor, y á

---

(1) Existe el original de esta *historia de los Priores de la Mejorada* en la biblioteca de Santa Cruz de Valladolid. La narración empieza en el año 1398.

(2) Boletín, tomo XLVI, págs. 343-345.

(3) *Memorial histórico español.* Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia, tomo XXXVII. *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla,* tomo III, pág. 642. Madrid, 1898.

(4) El Cardenal Adriano, el Almirante y el Condestable de Castilla. Estuvieron en Medina del Campo en los primeros días de Mayo de 1521. El día 6 estaban en Coca, habiendo pasado por Olmedo.

Alonso Esteban, Procurador del Cabildo de los pecheros, para que en unión de Hernando de Olmedilla, Francisco de Mercado y Alfonso de Çuaço, Regidores de Olmedo, que estaban al servicio de Su Magestad (1) les expresasen la voluntad que tenían. Archivo general de Simancas, *Comunidades de Castilla*, legajo 4.°, folio 101.»

El regidor Hernando de Olmedilla, que capitaneaba los voluntarios armados de Olmedo en servicio del Rey, tenía entonces de edad casi sesenta años. Pronto veremos su declaración juramentada en 1537, por la que atestiguó haber conocido avecindados en dicha villa al famoso caballero y á su mujer Doña Beatriz de Guzmán y á los padres de aquel D. Rodrigo de Vivero y Doña María de Silva, que eran nobles, ó *hidalgos por los cuatro costados*, según fuero de Castilla.

A los tres Gobernadores, ó Regentes del reino, en su paso por Olmedo acompañó sin duda y agasajó nuestro D. Juan, á quien tres semanas más tarde (24 de Mayo de 1521), recomendó el Conde de Haro (2), haciendo mérito de los relevantes servicios que había prestado á la causa del Emperador, contribuyendo con su valor y con las lanzas ó mesnada de que disponía, en la toma de Tordesillas (5 Diciembre 1520) y en la jornada de Villalar (23 Abril 1521). ¡Singular contraste y digno de tenerse en cuenta para explicar la resonancia que tuvo en toda Castilla la trágica muerte del caballero de Olmedo! En 28 de Octubre de 1521 permitió el Emperador que el cuerpo de Juan de Padilla, sepultado en la iglesia de Villalar, fuese trasladado al monasterio de la Mejorada para estar allí depositado ocho meses, antes de llevarse á Toledo. La rendición y capitulación de esta ciudad acabó de exasperar los ánimos de los parciales de la causa vencida; y quizás D. Juan de Vivero († 2 Noviembre) fue víctima sacrificada por odio de partido á los Manes que se acercaban, ó á la sangrienta sombra del más noble adalid de

(1) Entre las tropas que los Municipios habían levantado y mantenían á su costa.

(2) Danvila, *op. cit.*, tomo IV, pág. 39. Madrid, 1898.

los Comuneros. Lope de Vega puso en boca del Condestable D. Alvaro la propuesta de un *hábito de Orden militar*, en recompensa á los servicios del héroe de su drama prestados y por prestar á la Corona de Castilla. ¿Sería esto una alusión al hábito de Santiago, del que se hizo indudablemente merecedor, por su conducta marcial y leal, D. Juan de Vivero?

Su expediente no está registrado en el *Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha*, formado y publicado en 1901 por nuestros sabios compañeros D. Vicente Vignau, Jefe del Archivo Histórico Nacional, y D. Francisco Rafael de Uhagón, Marqués de Laurencín. Y no es maravilla que se haya perdido, porque no se hicieron probanzas de semejante índole anteriores al siglo XVI, y las que se hicieron hasta 1519, á excepción de dos, fueron destruídas por un incendio. De los diez años siguientes escasea también el número, ya por causa de extravío, ya por corrosión de la intemperie ó de otros accidentes análogos. Permanecen en cambio las del hijo, nietos y demás vástagos del *Caballero de Olmedo;* de cuya publicación no poca luz puede redundar en la historia, como se verá por las dos primeras que íntegras he copiado y acompaño; no sin marcar los acentos prosódicos y signos de pausa, que á la claridad y distinción del texto se deben y en el original se omiten.

1.

Índice: «Vivero y Valderrábano (Rodrigo de).—*Olmedo*, 1537.—En el libro de Genealogías y en el Índice general de pruebas figura con el nombre Pedro; pero debe de ser un error de la cubierta del expediente, en la cual se le llama así, aunque en el expediente se le nombra constantemente Rodrigo».

Signatura del Archivo Histórico Nacional: *legajo 743-9007*.

Valladolid, 18 Julio 1537. Comisión regia y requisición por parte del Consejo de las Órdenes á las justicias del reino para que el bachiller Alonso de Marquina, freire de la Orden de Santiago y cura de Villamayor de Campos, proceda á la informa-

ción, ó declaración de testigos, ajustada al siguiente interrogatorio:

«I. Primeramente si conoçen al dicho don Rodrigo de vivero, y donde es natural, y cuyo hijo es; y si conoçen á su padre é á su madre, y cómo se llaman, y dónde son vezinos; y si conoçen ó conoçieron al padre y á la madre de su padre del dicho don Rodrigo de vivero, y al padre y á la madre de su madre, y cómo se llamavan, y de don (1) heran vezinos e naturales, y si los testigos son parientes de alguno dellos.

II. Iten si saben cre(e)n vieron (ó) oyeron dezir quel padre del dicho don Rodrigo de vivero, y el padre y la madre del dicho su padre, nonbrándolos á cada uno por sí y cada uno dellos hayan seydo y sean avidos é tenidos é comunmente reputados por personas hijos dalgo, según costunbre y fuero despaña, y que no les toca raça de judío ó converso, ni de moro, ni de villano.

III. Iten si saben etc. que la madre del dicho don Rodrigo de vivero, y el padre y la madre de la dicha su madre, nonbrándolos á cada uno por sí y cada uno dellos, hayan seydo y sean avidos y tenidos y comunmente reputados por cristianos viejos sin les tocar raça alguna de judío ó converso, ni de moro, como dicho es.

IIII. Iten, si saben etc. quel dicho don Rodrigo de vívero tiene cavallo.

V. Iten si saben etc. si el dicho don Rodrigo de vivero ha seydo rietado; y si dixieren los testigos que ha seydo rietado, declaren si saben cómo se salvó del rieto.

Françisco guerrero.

En la noble villa de Valladolid á diez y nueve días del mes de Jullio, año del nasçimiento de nuestro señor ihesuchristo de mill y quinientos y treynta y siete años, este dicho dia reçebí yo el bachiller alonso de marquina freyle de la orden de santiago, cura de la villa de villamayor, de mano de françisco guerrero, secretario del Consejo de las órdenes, una provisión del empera-

---

(1) Sic.

dor y Rey nuestro señor, administrador perpetuo de la dicha orden, firmada de los señores del dicho Consejo (1) y refrendada del dicho secretario y sellada con el sello de la dicha orden; por la qual dicha provisión me comete y manda que reçiba de mi ofiçio los testigos que yo viere que serán menester y neçessarios para saber si en don Rodrigo de vivero concurren las qualidades que debe tener y se requieren para que le sea dado el hábito de la dicha orden, segund se contiene en la dicha provisión de su magestad; y ansimismo reçebí un interrogatorio firmado del dicho françisco guerrero, por donde tengo de preguntar y examinar los dichos testigos. La qual dicha provisión de su magestad é interrogatorio va todo puesto y cosido aquí de suso, segund que por ellos paresçe.

Y ansí reçebida la dicha provisión é interrogatorio, yo el dicho bachiller alonso de marquina con toda reverençia y acatamiento obedeçí y açepté la dicha comissión; y en cumplimiento de lo que por ella su magestad me manda fuí á la villa de olmedo, y lo más secreta y disimuladamente que yo pude inquirí y procuré de saber de qué personas podría ser informado y saber bien la verdad de lo susodicho, las quales no fuessen parientes ni sospechosas para la dicha informaçión. Lo qual yo hice de mi ofiçio muy secreta y apartadamente en la manera siguiente.

Testigo (I).—En la dicha villa de olmedo á veynte y un días del dicho mes de Jullio y año suso dicho, yo el dicho bachiller alonso de marquina, de mi ofiçio reçebí juramento en forma devida de derecho de françisco morejón, clérigo saçerdote, habitante y natural en la dicha villa de olmedo; el qual, so cargo del juramento que hizo aviendo leydo las dichas comissión é interrogatorio, dixo que sabe lo siguiente.

A la primera pregunta del dicho interrogatorio dixo que conosçe al dicho don Rodrigo de vivero, y sabe que es natural de la dicha villa de olmedo; y que conosçió á don Juan de vivero padre del dicho don Rodrigo; y que conosçió á doña beatriz de

(1) *El clavero don hernando de córdova.—Licenciatus luxán.—Licenciatus Sarmiento.—Doctor anaya.*

guzmán madre del dicho don Rodrigo; y que eran vezinos desta dicha villa, y que conosçió á Rodrigo de vivero y á doña maría de silva madre del dicho don Juan y agüela del dicho don Rodrigo, vezinos desta dicha villa, y que la dicha doña maría era natural de ávila, y que conosçió á francisco de val de Rávano y á doña ynés de ávila padres de doña beatriz de guzmán madre del dicho don Rodrigo, vezinos y naturales de la dicha çibdad; y á que á todos los susodichos los conosçió por vista y trato y conversaçión (1) que con ellos tuvo; y que no es pariente de ninguno de los susodichos, ni le toca ninguna de las preguntas generales, ni ha sido sobornado, ni atraydo ni atemorizado para que diga otra cosa al contrario de la verdad, ni la diría por cosa del mundo; y que es de *hedad de sesenta y siete años* poco más ó menos.

A la segunda pregunta del dicho interrogatorio dixo que sabe que el dicho don Juan de vivero, padre del dicho don Rodrigo, y Rodrigo de vivero, agüelo del dicho don Rodrigo, y doña maría de Silva muger del dicho Rodrigo de vivero eran de noble sangre y muy limpia y hijos dalgo segund costumbre y fuero de españa, y que no les toca raça de judío, ni de converso, ni de moro, ni de villano; y que por tales nobles y de tal sangre y casta fueron tenidos y avidos y comunmente reputados en esta dicha villa y en todas las partes donde eran conosçidos, y que este testigo ansí los vido tener á todos los que dellos hablavan; y espeçialmente se acuerda de oyr hablar al condestable don yñigo de velasco y al duque de alva el viejo cómmo el dicho *Rodrigo de vivero venía de linaje y sangre Real;* y que es cosa notoria los susodichos ser tales commo este testigo dize.

A la terçera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que la dicha beatriz de guzmán madre del dicho don Rodrigo y françisco de val de Rávano y doña ynés de avila padres de la dicha doña beatriz fueron tenidos y avidos por christianos viejos ó hijos dalgo y nobles, y que no les tocava

---

(1) Vivían de consiguiente en 1480 los cuatro abuelos de D. Rodrigo, es decir los padres y suegros del *caballero de Olmedo.*

Raça de judío ni moro, y por tales los ha tenido este dicho testigo y los tiene, y ansí lo ha oydo dezir á otros más ançianos, y que es cosa notoria los susodichos ser tales commo este testigo dize.

A la quarta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Rodrigo tiene cavallo y cavallos suyos, y siempre vive commo cavallero en su trato y conversacion, y que esto es público y notorio.

A la quinta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que no sabe que aya sido reptado el dicho don Rodrigo; y que si lo fuera, no podiera ser menos sino que este testigo lo supiera por aver estado lo más del tiempo en esta villa, donde ha residido y reside el dicho don Rodrigo; ni tal ha oydo, ni quel dicho don Rodrigo aya cometido cosa fea, por donde deviese ser reptado. Y que esto es lo que sabe y firmólo de su nombre—*fra.co morejón.*

Testigo (II).—En la dicha villa de olmedo, día mes y año susodicho, yo el dicho bachiller alonso de marquina, de mi ofiçio reçebí juramento en forma devida de derecho, de Sancho velázquez natural y vezino de la dicha villa de olmedo; el qual, so cargo del juramento que hizo aviéndole leydo la dicha comisión é interrogatorio, dixo que sabe lo siguiente.

A la primera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que conosçe al dicho don Rodrigo de vivero, y que sabe que es natural de la dicha villa de olmedo, porque nasçió aquí en esta dicha villa y se ha criado y habitado en ella; y que conosçió á don Juan de vivero y á doña beatriz de guzmán padres del dicho don Rodrigo, que eran vezinos desta dicha villa; y que conosçió á Rodrigo de vivero y á doña maría de silva padres del dicho don Juan y agüelos del dicho don Rodrigo vezinos desta dicha villa; y que la dicha doña maría de silva era natural de la çibdad de ávila; y que todos estos susodichos conosçió por vista, trato y conversaçión que con ellos y con cada uno dellos tuvo; y que á françisco de val de Rávano y á doña ynés de ávila padres de doña beatriz de guzmán y agüelos del dicho don Rodrigo, que no los conosçió, pero que oyó dezir públicamente que

vivían en ávila; y que no es pariente de ninguno de los sosodichos ni le toca cosa ninguna de las preguntas generales, ni ha sido dadivado ni sobornado, ni atraydo, ni atemorizado para que diga lo contrario de la verdad, ni la diría por cosa del mundo; y que es de edad de *más de setenta años.*

A la segunda pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Juan de vivero padre del dicho don Rodrigo, y Rodrigo de vivero y doña maría de silva su muger padres del dicho don Juan y agüelos del dicho don Rodrigo eran avidos y tenidos y comunmente reputados por hijos dalgo segund fuero y costumbre despaña, y por tales los tuvo este testigo; y no solamente avidos por hijos dalgo segund dicho es pero por nobles y de noble sangre; y que no les tocaba raça ni parte de judío, ni de converso, ni de moro, ni de villano, sino que eran limpios de todo esto, y que esta posessión y reputaçión los vido este testigo tener todo el tiempo que los conosçió y después acá; y que no ha oydo dezir lo contrario, antes es cosa notoria ser tales y ser tenidos por tales, commo este testigo dize, en esta villa de olmedo y en todas las otras partes donde tienen notiçia de lo susodicho.

A la terçera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que no la sabe más de aver oydo dezir á muchas personas que doña beatriz de guzmán, madre del dicho don Rodrigo y françisco de val de Rávano y doña ynés de ávila su muger padres de la dicha doña beatriz, eran avidos y tenidos públicamente por hijos dalgo y christianos viejos.

A la quarta pregunta del dicho interrogatorio dixo que sabe que el dicho don Rodrigo de vivero tiene cavallo y cavallos; y esto sabe porque los ha visto en la cavalleriza del dicho don Rodrigo; y que vive siempre como cavallero.

A la quinta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que no sabe que el dicho don Rodrigo aya sido reptado; y si lo oviera sido, este testigo lo oviera sabido por averse criado y habitado el dicho don Rodrigo en esta villa donde el dicho testigo ha residido todo el tiempo de su vida, y que nunca a oydo dezir tal cosa. Y que esto es lo que sabe para el jura-

mento que tiene hecho; y firmólo de su nombre.—*Sancho velasques.*

Testigo (III).—En la dicha villa de olmedo, dia y mes y año susodicho, yo el dicho bachiller alonso de marquina, de mi ofiçio reçebí juramento de hernando de olmedilla vezino y natural de la dicha villa de olmedo; el qual so cargo del juramento que hizo, aviéndole sido leyda la dicha comissión y interrogatorio dixo que sabe lo siguiente.

A la primera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que conosçe al dicho don Rodrigo de vivero, y sabe que es natural desta dicha villa de olmedo y morador en ella; y esto sabe porque lo ha visto; y que conosçió á don Juan de vivero y á doña beatriz de guzmán su muger, padres del dicho don Rodrigo que eran vezinos desta dicha villa; y que conosçió á Rodrigo y á doña maría de silva padres del dicho don Juan y agüelos del dicho don Rodrigo vezinos desta dicha villa, y que la dicha doña maría de silva era natural de la çibdad de avila; y que conosçió á françisco de val de Rávano y á doña ynés de ávila y Rivera su muger, padres de la dicha doña beatriz de guzmán madre del dicho don Rodrigo, los quales eran vezinos y naturales de ávila; y que á todos los susodichos los conosçió por vista y trato y conversaçión que con ellos y con cada uno dellos tuvo todo el tiempo que los conosçió; y que no es pariente de ninguno dellos ni le toca ninguna de las preguntas generales ni ha sido sobornado ni atemorizado porque diga lo contrario de la verdad, ni lo diría por cosa del mundo; y que es de hedad de *sesenta y çinco años.*

A la segunda pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Juan de vivero padre del dicho Rodrigo de vivero y doña maría de Silva su muger, padres del dicho don Juan y agüelos del dicho don Rodrigo, fueron avidos y tenidos y comunmente reputados no solamente por hijos dalgo pero por nobles que son *hidalgos de todos quatro costados*, y ansí los ha visto tener este dicho testigo por tales entre las personas que los conosçen; y que sabe que no les toca raça de judío, ni de converso, ni de moro, ni de villano; y esto sabe por-

que conosçió á sus visahuelos del dicho don Rodrigo, y que por tales limpios de toda raça de las susodichas los vido tener, y en esta reputaçión y posessión estuvieron, y que esto es público y notorio.

A la terçera pregunta del dicho ynterrogatorio dixo este testigo que sabe que doña beatriz de guzmán, madre del dicho don Rodrigo y françisco de val de Rávano y doña ynés de ávila su muger padres de la dicha doña beatriz y agüelos del dicho don Rodrigo, fueron avidos y tenidos no solamente por christianos viejos sin tocarles raça de judío, ni de moro, ni de villano, sino pero por nobles y de noble sangre; y esto sabe porque ansí los vido tener á todos los que los conosçían á los susodichos, y en tal posessión y reputaçión estuvieron todo el tiempo de su vida, y este testigo los tuvo por tales; y que esto es muy notorio ser los sobredichos tenidos por tales.

A la quarta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Rodrigo tiene cavallo y cavallos, y vive commo cavallero, y esto sabe porque lo ha visto todo el tiempo que ha que conosçe al dicho don Rodrigo.

A la quinta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que no sabe que el dicho don Rodrigo aya sido reptado, y que si lo oviera seydo no pudiera ser menos que este testigo lo oviera sabido á causa de aver residido el dicho don Rodrigo en esta dicha villa, donde este testigo ha estado y continuamente habitado después que el dicho don Rodrigo nasçió; y que esto es lo que sabe y en ello se afirma por el juramento que tiene hecho; y firmólo de su nombre.—*Hernando de olmedilla.*

Testigo (IV).—En la dicha villa de olmedo, dia mes y año susodicho, yo el dicho bachiller alonso de marquina, de mi ofiçio reçebí juramento, en forma devida de derecho, de estevan de frias, vezino y natural de la dicha villa de olmedo; el qual so cargo del juramento que hizo aviéndole sido leydo la dicha comissión y interrogatorio, dixo que sabe lo siguiente.

A la primera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que conosçe al dicho don Rodrigo de vivero, y sabe que es natural desta villa, y esto sabe porque le vido nasçer, y después

le vido morar y habitar en esta dicha villa; y que asimismo conosçió á don Juan de vivero y á doña beatriz de guzmán padres del dicho don Rodrigo, que eran vezinos y moradores en esta dicha villa; y que asimismo conosçió á Rodrigo de vivero y á doña maría de silva su muger, padres del dicho don Juan de vivero y agüelos del dicho don Rodrigo vezinos desta dicha villa, y que la dicha doña maría de silva era natural de ávila, hija de pedro de ávila el señor de las navas; y que conosció á francisco de val de Rávano y á doña ynés de ávila su muger, padres de la dicha doña beatriz y agüelos del dicho don Rodrigo, que eran vezinos y naturales de ávila; y que á todos los susodichos conosçió muy bien por vista y trato y conversación que con ellos tuvo por muchos años; y que no es pariente de alguno dellos, ni les toca pregunta alguna de las generales, ni ha sido dadivado ni sobornado ni atemorizado para que diga lo contrario de la verdad, ni lo diría por cosa del mundo; y que es de hedad de *más de setenta años.*

A la segunda pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Juan de vivero padre del dicho don Rodrigo, y Rodrigo de vivero y doña maría de silva su muger, padres del dicho don Juan y agüelos del dicho don Rodrigo, fueron avidos y tenidos y comunmente reputados por hijosdalgo de todos quatro costados segund costumbre y fuero despaña, y por nobles y de sangre noble; y que no les tocava raça de judío, ni de converso, ni de moro, ni de villano; y que en esta reputaçión y possessión de tales nobles y fijosdalgo, segund dicho es, y no de linaje de judíos, ni de moros, ni de villanos, los vido siempre estar, y por tales ser tenidos entre todos los que los conosçían, y ansí los tenía y tiene este testigo; y que esto es muy notorio los susodichos ser tales y ser tenidos por tales como este testigo ha dicho.

A la terçera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que la dicha doña beatriz de guzmán madre del dicho don Rodrigo, y françisco de val de Rávano y doña ynés de ávila su muger padres de la dicha doña beatriz y agüelos del dicho don Rodrigo, fueron reputados por christianos viejos sin

tener mácula ni raça de judíos, ó moros; y que no solamente fueron tenidos por tales, pero fueron tenidos y comunmente reputados por hijosdalgo nobles de todas partes, y por tales los vido tratar y tener este testigo á los que dellos tenían notiçia, y por tales los tuvo este testigo, y en tal posessión y reputaçión los vido estar todo el tiempo de su vida, y que esto es muy público y notorio.

A la quarta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Rodrigo de vivero tiene cavallo y cavallos, y muy buenos; y siempre le ha visto tratarse como cavallero muy honrrado; y que esto sabe porque lo ha visto todo el tiempo que ha que conosçe al dicho don Rodrigo, que es dende que nasçió.

A la quinta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que no sabe que el dicho don Rodrigo aya seydo reptado ni desafiado, y que nunca ha oydo dezir tal; y que si lo oviera seydo, que este testigo lo oviera sabido, y no pudiera ser menos por averse criado y habitado el dicho don Rodrigo lo más de su vida en esta villa donde este testigo es natural y siempre ha vivido. Y que esto es lo que sabe para el juramento que tiene fecho; y no lo firmó de su nombre porque no savía escrevir.—*El bachiller alonso de marquina.*

Testigo (V).—En la dicha villa de olmedo, veynte y dos días del mes de Jullio año susodicho, yo el dicho bachiller alonso de marquina, de mi ofiçio reçebí juramento en forma de derecho, de françisco payán clérigo saçerdote, cura de la yglesia de sant miguel de la dicha villa; el qual so cargo del juramento que hizo aviéndole sido leyda la dicha comissión é interrogatorio, dixo que sabe lo siguiente.

A la primera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que conosçe al dicho don Rodrigo de vivero y sabe que es natural desta dicha villa de olmedo, y morador y vezino en ella, y esto sabe porque lo ha visto así; y que conosçió á don Juan de vivero y á doña beatriz de guzmán su muger, padres del dicho don Rodrigo, los quales eran vezinos y moradores en esta dicha villa; y que conosçió á Rodrigo de vivero y á doña María

de silva su muger, padres del dicho don Juan de vivero y agüelos del dicho don Rodrigo de vivero, vezinos y moradores en esta dicha villa, y que la dicha doña maría de silva era natural de la çibdad de avila, hija de Pedro de avila; y que conosçió á françisco de val de Rávano y á doña ynés de ávila su muger, padres de la dicha doña beatriz de guzmán y agüelos del dicho don Rodrigo de vivero, vezinos y moradores en la çibdad de ávila y naturales della; y que á todos estos susodichos conosçió por vistas y trato y conversaçión que con ellos tuvo por muchos años; y que no es pariente de ninguno de los susodichos ni le toca ninguna de las preguntas generales, ni ha seydo sobornado ni atraydo ni atemorizado para que diga cosa contra la verdad, ni la diría por cosa del mundo, y que es de hedad de *sesenta años*, antes más que menos.

A la segunda pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Juan de vivero padre del dicho don Rodrigo de vivero, y Rodrigo de vivero y doña maría de silva su muger, padres del dicho don Juan de vivero y agüelos del dicho don Rodrigo eran hijos dalgo y nobles, que es hijos dalgo de todos quatro costados segund costumbre y fuero de españa y de muy limpia sangre; y que no les tocava raça de judío ni de converso ni de moro ni de villano; y por tales fueron avidos y tenidos y comunmente reputados, y por tales los tuvo este testigo; y en esta posessión y reputaçión estuvieron todo el tiempo de su vida, y después acá; y nunca este testigo ha oydo dezir lo contrario; y que esto es muy público y notorio entre todos los que conoscían á los susodichos.

A la terçera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que la dicha doña beatriz de guzmán madre del dicho don Rodrigo, y françisco de val de Rávano y doña ynés de ávila su muger, padres de la dicha doña beatriz y agüelos del dicho don Rodrigo eran christianos viejos y fijos dalgo y nobles y de noble sangre, sin tener raça ni mácula alguna de judío ni de converso ni de moro, y por tales christianos viejos y nobles fueron habidos y tenidos y comunmente reputados, y por tales y commo á tales los vido tratar este testigo, y en esta reputaçión

los vido estar todo el tiempo que los conosçió, y por tales los tuvo este testigo, y que esto es muy público y notorio.

A la quarta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Rodrigo de vivero tiene cavallo y cavallos, y esto sabe porque lo ha visto así, y tratarse commo cavallero muy honrrado.

A la quinta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que no sabe quel dicho don Rodrigo aya seydo reptado ni desafiado, ni tal ha oydo dezir; y que esto es lo que sabe para el juramento qne tiene fecho. Y firmólo de su nonbre.—*Fr.co Payán.*

Testigo (VI).—En la dicha villa de olmedo, día mes y año susodicho, yo, el dicho bachiller alonso de marquina, de mi ofiçio reçebí juramento en forma devida de derecho de luís de santander, vezino y natural de la dicha villa; el qual so cargo del juramento que hizo aviéndole leydo la dicha comissión é interrogatorio, dixo y depuso lo siguiente.

A la primera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que conosçe al dicho don Rodrigo de vivero, vezino y natural desta villa; y que conosció á don Juan de vivero y á doña beatriz de guzmán su muger, padres del dicho don Rodrigo, vezinos y moradores desta villa; y que conosçió á Rodrigo de vivero y á doña maría de silva su muger, padres del dicho don Juan y agüelos del dicho don Rodrigo, vezinos desta villa, y la dicha doña maría era natural de ávila; y que conosçió á frañçisco de val de Rávano padre de la dicha doña beatriz, y que á doña ynés muger del dicho val de Rávano no la conosçió, pero que oyó dezir á muchas personas de las quales no tiene agora notiçia que era muger del dicho val de Rávano y madre de la dicha doña beatriz, que eran vezinos y naturales de ávila; y que á todos los susodichos conosçió por vista y trato y conversaçión que con ellos tuvo; y que no es pariente de ninguno dellos ni le toca ninguna de las preguntas generales, ni ha sido dadivado, ni atraydo, ni atemorizado para que diga lo contrario de la verdad, ni lo diríe (1) por preçio alguno; y que es de hedad de ***sesenta años*** algo menos.

---

(1) Sic.—Forma intermedia del latín *diceret* y castellano *diría.*

A la segunda pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Juan de vivero padre del dicho don Rodrigo, y Rodrigo de vivero y doña maría de silva su muger, padres del dicho don Juan, eran hijos dalgo y cavalleros muy nobles y de noble sangre, y limpios de toda raça de judíos, ni de conversos, ni de moros, ni de villanos; y que en tal possessión de tales fijos dalgo nobles segund costunbre y fuero despaña los vido estar continuamente y ser tenidos y avidos y reputados por tales, y ansí los tuvo este testigo, y nunca oyó dezir lo contrario, y esto es público y notorio.

A la terçera pregunta del dicho interrogatorio dixo que sabe que doña beatriz de guzmán, madre del dicho don Rodrigo, y françisco de val de Rávano y doña Inés de ávila su muger padres de la dicha doña beatriz, fueron tenidos y avidos y comunmente reputados por christianos viejos, limpios de toda raça de judío, ni de converso, ni de moro, y que eran hijos dalgo; y esto sabe porque en tal posessión los vido estar y ser tenidos por tales entre las personas que de los susodichos tenían notiçia; y que nunca oyó dezir lo contrario, y que esto es público y notorio.

A la quarta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Rodrigo tiene cavallo y cavallos suyos; y esto sabe porque lo ha visto.

A la quinta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que no sabe que el dicho don Rodrigo aya sido reptado, ni tal ha oydo dezir; porque este testigo ha residido siempre en esta villa, donde el dicho don Rodrigo reside, y que nunca tal oyó; y que esto es lo que sabe para el juramento que tiene fecho. Y firmólo de su nonbre.—*Luis de Santander.*

Testigo (VII).—En la dicha villa de olmedo, día mes y año susodicho, yo el dicho bachiller alonso de marquina, de mi ofiçio reçebí juramento en forma devida de derecho de françisco de buytrón, clérigo saçerdote, benefiçiado en la iglesia de santa maría de castillo de la dicha villa de olmedo; el qual, so cargo del juramento que hizo aviéndole seyda leyda la dicha comissión é interrogatorio dixo que sabe lo siguiente.

A la primera pregunta del dicho interrogatorio dixo este tes-

tigo que conosçe al dicho don Rodrigo de vivero, y sabe que es natural de esta villa de olmedo y morador y vezino en ella, y esto lo sabe porque lo ha visto; y que conosçió á don Juan de vivero y á doña beatriz de guzmán su muger, padres del dicho don Rodrigo, que eran vezinos de esta dicha villa; y que conosçió á Rodrigo de vivero y á doña maría de silva su muger, padres del dicho don Juan de vivero y agüelos del dicho don Rodrigo, vezinos y moradores en esta dicha villa, y que la dicha doña maría de silva era natural de ávila, hija de pedro de ávila; y que conosció á françisco de val de Rávano y á doña ynés de ávila su muger padres de la dicha doña beatriz de guzmán y agüelos del dicho don Rodrigo vezinos y naturales de ávila; y que á todos los susodichos conosçió por vista y trato y conversaçión que con ellos tuvo y por muchos tienpos; y que no es pariente de ninguno de los susodichos, ni le toca ninguna de las preguntas generales; ni ha seydo dadivado, ni sobornado, ni atraydo, ni atemorizado para que diga que contra lo que fuere verdad, ni lo diríe por cosa del mundo; y que es de hedad de *sesenta y tres años.*

A la segunda pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Juan de vivero, padre del dicho don Rodrigo de vivero, y Rodrigo de vivero y doña María de Silva su muger, padres del dicho don Juan y agüelos del dicho don Rodrigo eran nobles y de noble sangre y hijos dalgo de todas partes segund costunbre y fuero de españa y de muy linpia sangre sin tener traça ni mácula de judío, ni de converso, ni de moro, ni de villano; y que por tales fueron avidos y tenidos y comunmente reputados, y por tales los tuvo este testigo; y que en esta posessión estuvieron todo el tiempo de su vida, y después acá; y que nunca ha oydo este testigo cosa en contrario que él se acuerde, porque esto es muy público y notorio.

A la tercera pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que la dicha doña beatriz de guzmán madre del dicho don Rodrigo, y françisco de val de Rávano y doña ynés de ávila su muger, padres de la dicha doña beatriz y agüelos del dicho don Rodrigo eran christianos viejos y fijos dalgo nobles y de noble

sangre, y que no les tocava raça de judío, ni de converso, ni de moro; y que por tales fueron avidos y tenidos y comunmente reputados, y por tales los tuvo sienpre este testigo, y en tal reputaçión y posessión los vido sienpre estar á los susodichos, y nunca oyó dezir lo contrario, y que esto es notorio y cosa muy sabida entre todos los que conosçieron y tuvieron notiçia de los susodichos.

A la quarta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que sabe que el dicho don Rodrigo de vivero tiene cavallo, y cavallos; y esto lo sabe porque lo ha visto así, y tratarse el dicho don Rodrigo commo honrrado cavallero.

A la quinta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que no sabe que el dicho don Rodrigo aya seydo reptado ni desafiado, ni tal ha oydo dezir, sino que vive y ha vivido sienpre el dicho don Rodrigo en paz y amor de todos los que le conosçen; y que esto es lo que sabe para el juramento que tiene fecho; y firmólo de su nombre.—*Fr.co de buytrón.*

E yo, el bachiller alonso de marquina, freyle de la orden de sanctiago, cura de la villa de villamayor, visto que estava suffiçiente y bastantemente provado lo que su magestad manda, doy fee que de mi ofiçio reçebí los dichos y deposiçiones de los dichos testigos, los quales con juramento dixieron y depusieron lo que de suso va dicho y declarado; y yo lo escreví de mi propria mano en estas seys hojas de papel con esta en que va mi firma. Por ende en testimonio de verdad lo firmé de mi nonbre.—*El bachiller alonso de marquina.*

López de Haro bien informado estuvo por lo tocante á los padres, muger é hijo mayorazgo del *caballero de Olmedo;* pero, amigo de la brevedad, no enteró á sus lectores de otros puntos notables que resultan del expediente de pruebas de nobleza, que escribió de su propia mano en 21 y 22 de Julio de 1537 el bachiller Alonso de Marquina. El abuelo materno del *caballero de Olmedo* fué D. Pedro de Silva y Dávila, señor de las Navas de Pinares, que tanto se distinguió por sus proezas (1489) en la conquista de Almería; los padres de Doña Beatriz de Guzmán fueron D. Francisco de Valderávano é Inés Dávila, cuyo hijo

Francisco, hermano de Beatriz, contrajo matrimonio en Avila con Isabel hermana del *caballero de Olmedo*, el cual tuvo también otras hermanas (como lo notó López de Haro), que presumo se acomodaron por casamiento en varias familias nobles de Medina del Campo. Así me explico el cuadro que trazó Fray Antonio de Aspa, describiendo lo que pasó en el monasterio de la Mejorada á consecuencia del trágico fin del caballero, y del asilo que el matador, Miguel Ruiz de la Fuente, buscó y encontró en aquel claustro (1): «Allí vino la justicia de Olmedo; y habiendo hecho las diligencias judiciales y extendídose la nueva, vinieron muchos *caballeros de Avila y de Medina*, amigos y deudos del muerto, y cercaron el convento y le tuvieron cercado nueve días.» Reunidos éstos á los deudos y amigos del caballero, que en Olmedo estaban avecindados, muchísimos debieron ser y tales que para salir con la suya pasaron á mayores y dieron ocasión á que el eco de tamaño alboroto resonase por toda Castilla al compás de la endecha lúgubre, cuyo estribillo inmortalizó Lope de Vega.

2.

Carpeta: Vivero y Velasco (Juan de) nat.[1] de Olmedo (Salamanca) [corr. Valladolid].—15[54 ?]—leg. 743-9008.

Pliego de dos hojas, original. En la cara postrera se lee de letra contemporánea: «+Informaçión del ávito de Santiago de don Juan de bivero, hijo de don Rodrigo de vivero.—Que se le dé (Rúbrica).—Hernán S(anche)s. Hágase esta duplicada, y agan por esa y tráygase. En las otras caras el texto de la información dice así:

«Los testigos que yo el maestro ysla, capellán de su magestad recebí para informaçión del hábito de Santiago de donJuan de vivero, son los siguientes.

Primeramente, pedro de ovi(e)rna, Repostero de camas de la prinçesa nuestra Señora (2), natural de burgos, de edad de

(1) Boletín, tomo XLVI, pág. 343.

(2) Doña Juana, Gobernadora del Reino, por ausencia de su hermano Felipe II desde el 13 de Julio de 1554.—Acerca del oficio de *repostero de camas* véase el Estudio histórico de D. Antonio Rodríguez Villa, titulado *La reina Doña Juana la Loca*, pág. 510. Madrid, 1892.

çerca de çinquenta años, testigo jurado, dixo á la primera pregunta, que El no conoçe al don Juan de vivero; pero conoce á don Rodrigo de vivero su padre, é á doña Antonia de Velasco su madre; é ha oydo dezir que tiene un hijo pequeño que se dize don Juan de bivero. Iten, conoçió este testigo á don antonio de velasco padre de la dicha doña antonia de velasco, é á doña maría manuela, su mujer del dicho don antonio; é que esto es lo que conoçe de toda su genealogía. A la segunda pregunta dixo que siempre oyó dezir é tener al dicho don Rodrigo de vivero por Cavallero hijo dalgo, sin le tocar Raça de judío ny moro ny villano; sino limpio. E ansy mesmo á la dicha doña antonia é á sus padres los tuvo é vido tener públicamente por Cavalleros é hijos de algo de la buena sangre de castilla, é sin les tocar Raça de judíos ny moros ny villanos, sino muy limpios. E que esto es lo que sabe. E firmólo: *P.º dovierna* (1).

II. Valeriano de olmedilla, v(ezin)o de olmedo, testigo jurado, dixo que conoçe á don Juan de vivero hijo de don Rodrigo de vivero, v(ezin)o de olmedo, é de doña antonia de velasco su madre. E que conoçe ansimesmo los dichos sus padres; é que no conoçió de vista á ningún abuelo del dicho don Juan; pero oyó dezir que se llamó su padre del dicho don Rodrigo, don Juan de bivero, según crêe averlo oydo. E que conoció á su madre del dicho don Rodrigo, aunque no se acuerda del nonbre. E que sabe que el dicho don Rodrigo é su padre son é fueron tenidos en olmedo, donde han bivido, por hijos dalgo é Cavalleros sin les tocar Raça de judío, ny moro, ny converso, ny villanos. E que por parte de la dicha doña antonia ha oydo sienpre dezir que sean de buena sangre é linpios. E que esto es lo que sabe. E firmólo: *Valeriano de olmedilla.*

III. Juan de villa corta, vezino de la villa de olmedo, de edad de çerca de çinquenta años, testigo jurado, dixo á la primera pregunta, que conoçe á don Juan de vivero, que es de edad de *fasta diez años*. E que conoçe á don Rodrigo de vivero su padre, é á doña antonia de velasco su madre, vezinos de olmedo.

(1) Firma autógrafa.

E ansi mesmo conoçió á don Juan de vivero padre del dicho don Rodrigo de vivero, é á doña beatriz de guzmán su muger. E ansimesmo conoció á Rodrigo de vivero abuelo del dicho don Rodrigo é visahuelo del dicho don Juan. E que esto es lo que conoçe, é que no es pariente de ninguno de los dichos. A la segunda pregunta dixo que sabe, porque vee é oye dezir públicamente que el dicho don Juan é los dichos don Rodrigo é don Juan é Rodrigo vivero, sus padres é abuelos son é han sido tenidos é comunmente reputados por Cavalleros é hijos dalgo al fuero de castilla, sin les tocar Raça de moros, ni judíos, ni conversos, ni villanos. E que de parte de la dicha doña antonia de velasco, no conoçe á nadie; pero vee ser pública voz é fama que son de muy buena casta de gentiles Cavalleros, sin Raça de judíos, ny moros. A la terçera pregunta dixo que el dicho don Juan tiene cavallo. E que no sabe que aya sido ryetado. E firmólo de su nombre: *Juan de villa corta.*

IIII. Christóval de la mota, de olmedo; de edad de quarenta años, testigo jurado, dixo que conoçe á don Juan de vivero é á su padre don Rodrigo de bivero, é á doña antonia de velasco su muger, vezinos de olmedo; é ansy mesmo conoçió á don Juan de vivero avuelo del dicho don Juan, é á doña beatriz de guzmán su muger; é á Rodrigo de vivero su visahuelo; á los quales todos conoció de vista é conversación, é naturales de olmedo. E de parte de la dicha doña antonia, conoçe á doña maría manuel madre suya, natural de burgos; é que á su padre no le conoçió, pero oyó dezir que se llamava don antonio de velasco, hermano del condestable de castilla que murió. E que este testigo no es pariente de ninguno de los dichos. A la segunda pregunta dixo que sabe que el dicho don Juan é el dicho don Rodrigo su padre é su avuelo é visahuelo, que dichos tiene, son tenidos é públicamente Reputados por Cavalleros hijos dalgo, é no villanos, ny judíos, ny conversos, ny moros, sino muy linpios; é que de parte de la dicha doña antonia oyó é vee dezir lo mesmo que son tenidos por Cavalleros é linpios sin Raça ninguna. E que esto es lo que sabe. E firmólo de su nonbre: *Christóval de la mota.*

V. Alonso de sedano, jurado de sevilla é maestresala del S.[or] condestable (1) testigo jurado, dixo que conoçe al dicho don Juan de vivero é conoçe á don Rodrigo de vivero su padre, y á doña antonia de velasco su madre, é conoçió á don Juan de vivero é á Rodrigo de vivero (padre y) abuelo del dicho don Rodrigo; é conoçió ansy mesmo á doña maría manuel madre de la dicha doña antonia de velasco é á su marido (2) don antonio de velasco. E que este testigo no es pariente de ninguno de los dichos. A la segunda pregunta dixo que sabe que es pública boz é fama que el dicho don Rodrigo de vivero é su padre don Juan son tenidos por cavalleros é hijos dalgo, é sin máculas de judíos, ny moros, ny conversos, etc. E ansymismo sabe que la dicha doña antonia de parte de todos sus padres, é abuelos es de muy buena sangre sin mácula ninguna de judío, ny moro, ni villanos. E que esto es lo que sabe. E firmólo: *A.º de Sedano.*

Recibió esta información «el Maestro Isla, capellán de Su Majestad»; y como no expresa el tiempo, ni éste se puntualiza por otro documento que debía estar y no está incluído en el expediente, hay que echar por otro camino á fin de esclarecer y resolver aproximadamente la cuestión cronológica.

Tenía el postulante del habito, D. Juan de Vivero, según lo expresó el tercer testigo, la *edad de fasta diez años*, circunstancia que no asombra porque se conocen muchos ejemplos de niños de menor edad, á quienes semejante gracia fué concedida. Sabemos por López de Haro que este nieto del caballero de Olmedo fué el mayorazgo de la casa, y que tuvo un hermano que nació después de él y se llamó D. Rodrigo y fué también caballero de Santiago, cuyo expediente de pruebas he visto y copiado en el Archivo Histórico Nacional (leg. 743-9009), y no acompaño aquí por ser demasiado extenso. Su fecha es la de *Agosto-Septiembre de 1564*, y en él se declara que D. Rodrigo tenía entonces de dieciocho á veinte años de edad, ó que había nacido en 1546, á corta diferencia. Su hermano mayor D. Juan habría,

(1) Pedro Fernández de Velasco.
(2) De Doña María Manuel.

pues, nacido hacia el año 1544; y su expediente, que se realizó diez años más tarde, recae poco más ó menos en 1554.

En el expediente del año 1564 declaró el primer testigo (4 de Septiembre), Gonzalo de Arévalo, ser de edad de sesenta y cuatro años, y que había conocido casados á D. Juan da Vivero y á Doña Beatriz de Guzmán, y que éstos «durante su matrimonio criaron y tenían por hijo al dicho D. Rodrigo de Vivero, y (éste) como tal heredó el mayorazgo *y le tiene hoy día*». *No fué*, pues, Don Rodrigo, *hijo póstumo del caballero de Olmedo;* y nació, por ventura, no poco antes del memorable día 2 de Noviembre de 1521, haciéndose consiguientemente probable que en 1542, ó 1543, tomase por esposa á Doña Antonia de Velasco, natural de Carrión de los Condes y hermana de D. Luís de Velasco, que fué largos años Virrey de México.

En el mismo expediente, con fecha del 6 de Septiembre de 1564, testificó Jerónimo de Villaescusa, que D. Juan de Vivero y Velasco, hermano mayor de D. Rodrigo, estaba ya casado con Doña María de Menchaca. Este D. Juan, primer nieto del *caballero de Olmedo*, tenía unos diez años de edad cuando se formalizó su expediente de nobleza, cuya fecha, á corta diferencia, fijé en 1554. Siendo, como lo era, mayorazgo, no debe extrañarse que al frisar en los dieciocho años de su edad, ó en 1561, se casase con Doña María de Menchaca, de quien tuvo un hijo primogénito, llamado como su abuelo y tatarabuelo, D. Rodrigo, de quien, cuando solo contaba *ocho años de edad*, asimismo existe la información de pruebas de nobleza para ingresar en la Orden de Santiago (leg. 743-9003), diciéndose en ella que tenía *ocho años de edad.* El expediente es del año 1570.

Otro indicio de que el expediente de D. Juan de Vivero y Velasco no es posterior al año 1554 se manifiesta porque hasta entonces se guardó la costumbre de comisionar el Consejo de los Ordenes en nombre del Rey á un solo individuo, casi siempre eclesiástico, y rara vez seglar ó caballero, para tomar la información de probanza; pero en adelante se comisionaron dos, sacerdote el uno y caballero el otro; de manera que, así como antes al pie de cada testimonio jurado solamente se exigía la

firma del testigo, así también hecha la variación en la comisión sobredicha, aquella firma se corroboraba puesta en medio de las de los dos comisionados, para tomar la declaración del testigo so cargo de juramento.

Esclarecido el punto principal de discusión, resultante de la información jurídica que acerca de D. Juan Vivero y Velasco hacia el año 1554 abrió en Olmedo y escribió de su puño y letra el *Maestro Isla, capellán de Su Majestad*, no me queda sino hacer notar la importancia histórica y literaria que de este hecho redunda. Nuestro sabio compañero D. Juan Catalina García, en su laureado *Ensayo de una tipografía Complutense* (1), ha hecho una exacta descripción y análisis bibliográfico del libro en 4.°, impreso en Alcalá (año 1547) y reimpreso en Amberes (1598), que se titula «Regla de la orden y cavallería de S(eñor) Santiago de la Espada, con la glosa y declaración del *Maestro Isla*, freile de la misma Orden, professo en el convento de Uclés, *capellán de Su Magestad*», y contiene además «Un confessonario; tres capítulos historiales del principio y de los fundadores desta orden, con el catálogo de los maestres y administradores que en ella ha avido hasta su Magestad (Carlos V). Una instrucción de cavalleros de orden para se instruyr de lo que para ser profesos y ser visitados les es necesario saber. Todo compuesto por el mismo autor.»

En la dedicatoria de su libro y alocución á los caballeros de Santiago, que hizo en 1547, el Maestro Isla declaró que de tiempo atrás estaba sirviendo de capellán en la Corte del Rey y de consultor á las dudas, ó casos de conciencia, que para la recta interpretación de la regla sobrevenían de todas partes donde florecía la Orden de Santiago. La concisión y la claridad de estilo, que esta obra caracterizan, distinguen igualmente la información que trazó en 1554, ilustrando con su docta pluma la verdadera historia, prosapia y descendencia del *caballero de Olmedo*.

Madrid, 7 de Abril de 1905.

FIDEL FITA.

---

(1) Pág. 78. Madrid, 1889.

VARIEDADES

ESTUDIO EPIGRÁFICO.
INSCRIPCIONES ROMANAS DE MÁLAGA, PÚNICA DE VILLARICOS Y MEDIOEVAL DE BARCELONA.

Málaga.

En 16 de Febrero último, al practicarse excavaciones en el *Haza baja de la Alcazaba*, por encima de los inferiores depósitos de salazones y á dos metros de profundidad al nivel de la Comandancia del puerto, tropezaron los operarios con una gruesa lápida de mármol blanco, colocada horizontalmente. No bien se halló, fué publicada (1), expresando las dimensiones del monumento (2), y observando que todo el epígrafe estuvo concebido en versos hexámetros, por el docto canónigo D. José Moreno Maldonado; á quien, y á D. Joaquín María Díaz de Escobar, debo agradecer el envío de un excelente calco y dos fotografías algo defectuosas.

La inscripción pertenece á la segunda mitad del siglo segundo. Tiene algo recortado el renglón inferior, y cortadas asimis-

---

(1) En el periódico malagueño *La Libertad.*

(2) «Longitud superior 103 cm.; longitud inferior 92 cm.; anchura, 87 cm.; grueso 8 cm. Las letras tienen todas 9 cm. de altura, excepto las del séptimo renglón, que tienen 85 mm., y las dos T del segundo y sexto, que tienen 10 cm.»

mo las últimas letras de los renglones 1.°, 2.°, 5.° y 6.° En el 5.° hay ligatura de VM.

La lectura es clara, y los suplementos que le añado conjeturales. Los vocablos no están separados por puntos, ni por espacios intermedios.

HICVBICONGESTISMONS. . . . .
MERSAQVERVDERIBVSTEL. . . . .
SPLENDIDATECTANIMISP. . . . .
SVRREXERECITOPVLCHR. . . . .
HOCOPVSEGREGIVMLVCEN. . . . .
TEMPORECVRARVMR. . . . .
AETERNAMADQVIRI. . . . .

Hic, ubi congestis mons[*caeco Marte ruinis*]
Mersaque ruderibus tel[*lus inarata rigebat,*]
Splendida tecta nimis, p[*ortis ac moenibus alta*]
Surrexere cito, pulchr[*o circumdata vallo.*]
Hoc opus egregium lucen[*tum numine Divum*]
Tempore curarum, r[*efractis hostibus, egit,*]
Aeternam adquiri laudem [*sibi Vallius optans.*]

Aquí donde el ciego Marte amontonó ruinas, y la tierra aviesa al arado era un mar de escombros, bien pronto se irguieron espléndidas las techumbres de este sublime alcázar con sus muros y puertas y corona de hermoso vallado. Esta obra egregia ha hecho Valio (varón egregio), siendo Procurador (de los Augustos Marco y Lucio Vero) y devoto á su brillante Numen, al tiempo que reprimió y quebrantó á los enemigos (Mauritanos que infestaban la Bética), deseoso de adquirir para sí con tamaño monumento eterna loa (de la posteridad agradecida).

Mi interpretación y suplementos, valgan lo que valieren, se fundan en las incripciones 1120 de Itálica, 1728 de Cádiz y 2015 de Antequera, reseñadas por Hübner. Los Mauritanos, pasado el mar y llevándolo todo á sangre y fuego, desolaron la Bética; y es claro que habiéndose fácilmente derrocado y trocado en un montón de ruinas la ciudadela ó alcazaba de Málaga, no pudo menos de atender á la restauración el ínclito Cayo Valio Maximiano, procurador de ambos Césares, que tomó en nombre de

ellos el mando de la provincia senatorial para librarla, como lo hizo, de tan bárbaros enemigos: «*provinciam Baeticam, caesis hostibus, paci pristinae restituit*».

En carta del 7 del corriente me dice el Sr. Moreno Maldonado que el precioso mármol epigráfico ya descrito se halló en la parte más elevada del *Haza*, ó en su piso indudablemente romano, formado por una capa de dos metros y medio, ó tres, de espesor, donde hormigueaban apelmazados y rotos innumerables restos testáceos, muchos de barro saguntino, y circulaban caños de desagüe en derechura al mar compuestos de ladrillos enormes; y además cimientos de muros y edificios que revelan una construcción regular, ó técnica. Algo más abajo se descubrieron otros objetos, ó destellos arqueológicos, que parecen emanar de una población, si no más antigua, diversa al menos de la romana. Tales son, en primer lugar, «ciertos depósitos, elípticos en su mayor parte, con metro y medio de profundidad y proporcionalmente anchos, excavados entre las raíces del monte cerca de la lengua del mar, hechos de cascotes y de mortero ordinarios y revestidos interiormente de hormigón durísimo é impermeable, muy bien revocado y pulido. Este hormigón de cal blanquísima y ladrillo machacado es tan resistente, que al partir un casco de él salta más fácilmente el ladrillo que la cal. De estos depósitos se han visto *treinta y uno*, á lo largo de la muralla, ó muro de contención que salpicaban las olas. Allí, además, á par del muro se han puesto en descubierto dos gigantescos monolitos, labrados á escuadra y almohadillados; y se han desprendido dos capiteles colosales, *jónicos*, de estilo arcaico, y que tal vez adornaron el templo dibujado por las monedas (cuadrantes) de Málaga con la inscripción

מלכא

en caracteres púnicos. De un torreón del muro, que se ha demolido, brotaron igualmente un capitel corintio y un fragmento de estatua que, como este capitel, es de mármol blanco, y comprende parte de muslo, rodilla y ropa del lado izquierdo. No puede menos de reconocerse que las albercas, arriba citadas, lo

fueron de escabeches en preparación; porque en su fondo interior se han hallado diferentes jarros de barro muy groseros, con solo una asa, hábiles para las operaciones de tan rica industria malagueña, bien estimada por Estrabón (1), y (lo que decide la cuestión) muchísimas escamas y espinas de pescados, que llegan á formar capas de espesor de veinte centímetros. No perdió esta industria su vitalidad, ni se desdeñaron los próceres malagueños de ejercerla durante la edad romana (2).»

Prosiguiendo adelante las excavaciones, el día 8 del corriente Marzo se descubrió, cerca del sitio donde había salido á luz el fragmento de inscripción compuesta de siete versos hexámetros, otro epígrafe fragmentario, que con aquel se aviene no solo por la fecha en que se labró, sino también por el destino monumental que ambos tuvieron. Es el fragmento superior, á mano derecha, de un pedestal, dedicado por ¿la ciudad de Málaga? al emperador Marco Aurelio Cómodo hacia el año 182. En él se lee:

AESARI
INI·PII
·FILIO

[Imp(eratori) C]aesari, [divi Anton]ini pii [Germ(anici) Sarmatici] filio [divi Pii nepoti..... M(arco) Aurelio Commodo Antonino aug(usto), Sarmatico, German(ico) max(imo), pont(ifici) max(imo) ..... R(es)p(ublica) Malacitana d(onum) d(at)].

Otro pedestal, ó base honoraria, erigió á este emperador la ciudad de Cádiz; y otra al emperador Caracalla, hijo de Septimio Severo, la misma ciudad de Málaga. Largo tiempo conservó ésta, desde que la sometieron los romanos, la fisonomía fenicia que le atribuye Estrabón (3) y que sus monedas autónomas patentizan; pero infortunadamente ninguna de las muchas lápidas malagueñas, trazadas con caracteres fenicios, ó púnicos, que avaro esconde el subsuelo, se ha puesto aún á tiro de la investigación arqueológica.

(1) Ταριχείας ἔχει μεγάλας. III, 4,2.
(2) Hübner, 1971.
(3) Μάλακα φοινικικὴ τῷ σχήματι. III, 4,2.

Villaricos.

A mano izquierda del río Almanzora, que tiene al otro lado la ciudad de Vera y la villa de Cuevas, en la provincia de Almería, el *Derrotero general del Mediterráneo*, trazado por el Depósito Hidrográfico (1), señala la torre, fondeadero, faro y denominación antigua de Villaricos, que imagina ser la de *Urci*, y expone con puntualidad el trayecto marítimo que separa aquel fondeadero del castillo y puerto de Águilas. En sentido inverso describió esta travesía, siete siglos y medio ha, el más preclaro de los geógrafos árabes (2): «Y desde el castillo de Águila hasta el río de Baira en el fondo de un golfo 42 millas; y por encima, ó dominando el desagüe del río, hay un monte grande, y sobre él descuella el castillo de Baira que está atalayando el mar» (3). Prosigue el geógrafo su descripción contando desde la desembocadura del río de Baira (Almanzora) 12 millas hasta la isla Carbonera, cuyos puntos vocales indican que ha de leerse *Carbonaira* y me inducen á leer بيرة Baira, transformado más tarde en Vera. La ciudad que lleva hoy este nombre lo ha heredado de la que estuvo al otro lado del río, y que recibió el de *Villaricos* por alusión al inmenso conjunto de ruinas en que se ve convertida sobre un espacio largo y ancho de tres kilómetros.

De estas ruinas y de sus monumentos, pertenecientes á diversas épocas, como los de Troya, desde la más remota antigüedad, dieron noticia al mundo sabio los ingenieros belgas D. Enrique y D. Luís Siret en 1888 (4); al fin del mismo año tuve la suerte de dar á conocer una inscripción griega allí encontrada (5), y mucho antes, en 1875, sacó á luz el Sr. Fernández Guerra

---

(1) Tomo I, págs. 245-250. Madrid, 1872.

(2) Dozy y de Goeje, *Description de l'Afrique et de l'Espagne par Edrîsi*, pág. 194 del texto árabe. Leyde, 1866.

(3) ومن حصن اقله الى وادى بيرة فى قعر الجون ٤٣ ميلا وعلى مصبّ النهر جبل كبير وعليه حصن بيرة مطلّ على البحر

(4) Véase el Boletín, tomo XII, págs. 90-92.

(5) Boletín, tomo XIII, 477.

el pedestal sacado de las ruinas de Villaricos, que muestra perentoriamente de qué ciudad romana lo son, toda vez que la *Res publica Bariensium* lo dedicó, corriendo el año 248, al emperador Julio Filipo (1). La doctísima disertación del P. Fr. Paulino Quirós (2) no da razón precisa, sino vaga y general, de otros descubrimientos epigráficos. Según esta inscripción, el nombre romano de la ciudad fué *Baria*, que también propuso Valerio Máximo; pero sin duda la *i* se pronunciaba larga, porque Ptolomeo lo escribió Βάρεια y Cicerón *Barea* (3). Su forma arábiga بيرة es literalmente la aramea y pérsica בירה de los libros de Nehemias, primero de los Paralipómenos, Daniel y Ester, cuya variante בירא se halla en el libro de Esdras. Significa lo que en latín *arx* y *urbs;* y la mudanza de su primera vocal *i* en *a* por los griegos aparece de un texto de Flavio Josefo, que hablando del alcázar ó fortaleza de Susa (בירה) dice que se llamó Βάρις, con el sobrenombre de *Antonia*.

Entre los centenares de objetos, de gran valor arqueológico, *Barienses*, que D. Luís Siret, acompañándoles un minucioso catálogo y excelentes dibujos, acaba de enviar en donativo para el Museo de esta Real Academia, me ha llamado singularmente la atención la estela piramidal de piedra de aquel país, alta 95 centímetros, que contiene una inscripción púnica (4) del siglo III antes de Jesucristo; la cual, traducida en caracteres hebreos, dice así:

קבר
גר עש
תרת בן
בעל פלס

Québer Gor-Astaroth ben Ba'al Pales.
Sepulcro de Venerio hijo de Justo.

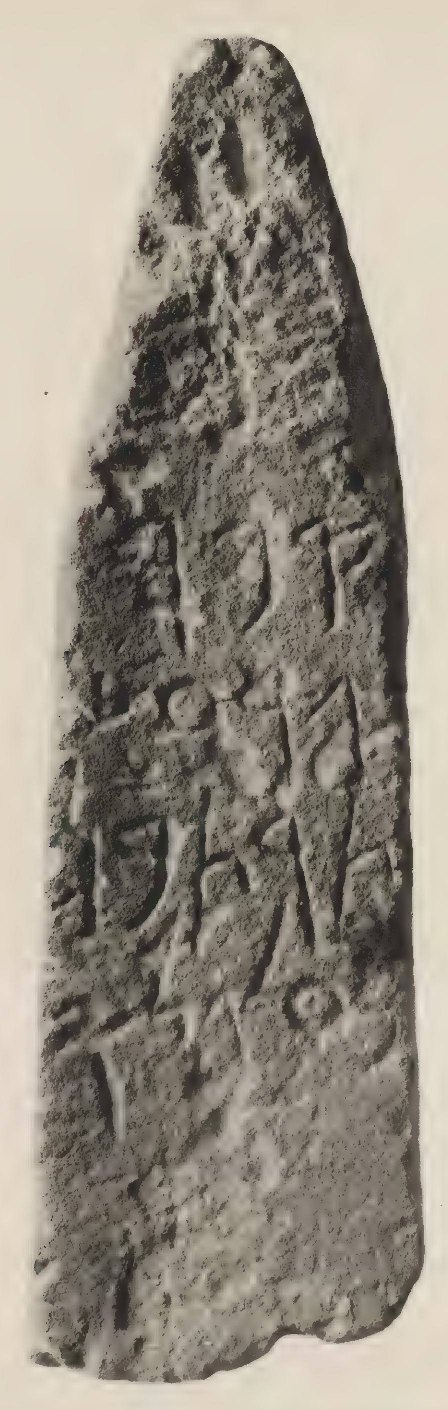
---

(1) *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Juan de Dios de la Rada y Delgado*, pág. 156. Madrid, 1875.

(2) *Hallazgos de Villaricos y luz que arrojan sobre nuestra geografía histórica al SE. Mediterráneo;* ap. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, tomo XL, págs. 7-41 (Enero-Marzo, 1898).

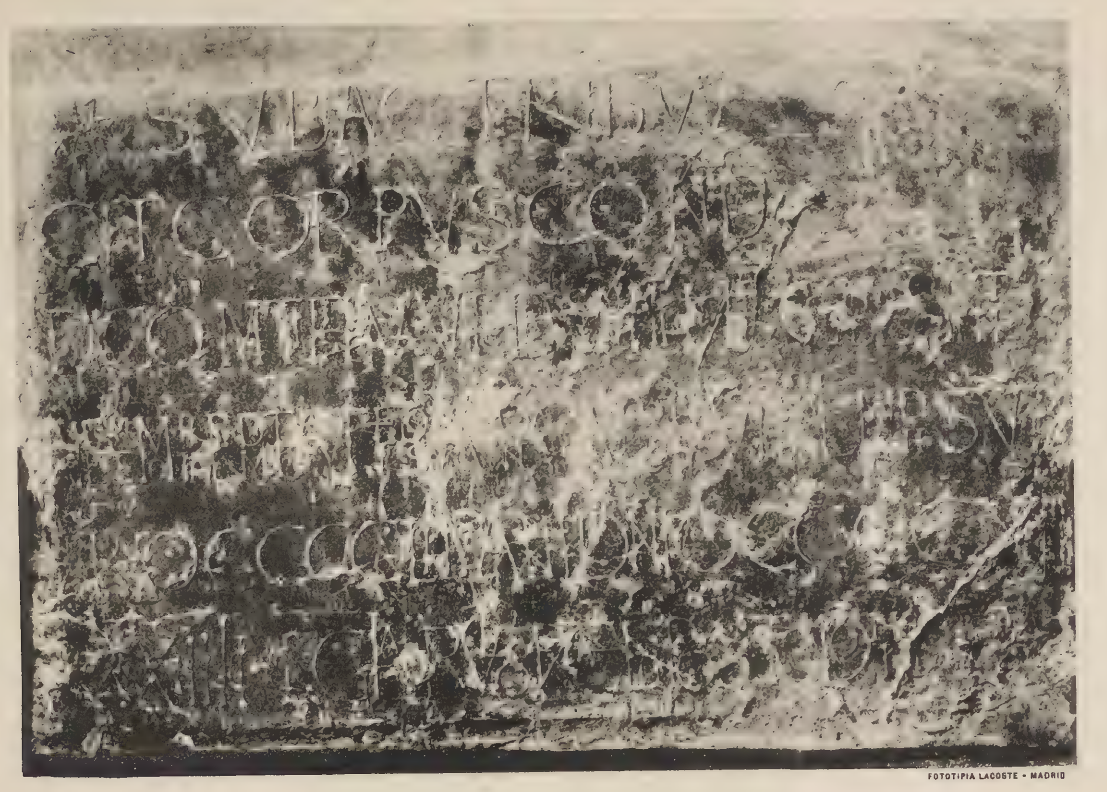
(3) Hübner, *Monumenta linguae ibericae*, pág. 225. Berlín, 1897.

(4) Véase la fototipia.



ESTELA PÚNICA DE VILLARICOS (ALMERÍA)

Fot. Lacoste Madrid.



FOTOTIPIA LACOSTE - MADRID

EPITAFIO DEL CONDE DE BARCELONA, WIFREDO II

En el cuarto renglón hay ligatura del *beth* y del *ain;* circunstancia que se nota en las monedas púnicas de Abla (1), villa distante nueve leguas de Almería, y cuyo nombre arábigo, citado por el Edrisí, va igualmente precedido de *ain.*

Al publicar esta inscripción Mr. Berger en los *Comptes rendus des séances de l'Académie des inscriptions et belles lettres* (Febrero, 1904), sin hacer notar la procedencia española del monumento, advierte que las letras difieren algo del tipo de las de Cartago. El nombre teóforo de *Gor-Astaroth* horro, ó liberto de la diosa Astarté (Venus), se explicaba por *Venerius* en los autores latinos; y el de *Ba'al Pales* (señor de la rectitud, ó de la justicia) bien puede traducirse por Justo.

Barcelona.

El epitafio del Conde Wifredo II, hijo y sucesor de Wifredo *el Velloso*, ha suscitado hasta el presente una grave dificultad cronológica, en cuyo esclarecimiento empleó largas páginas D. Próspero de Bofarull, sin acabar de resolverla y echando mano á conjeturas poco probables (2). Hübner la examinó más de raíz (3), porque presenta é interpreta con su habitual maestría el facsímile de la copia que hizo, más de tres siglos ha, el arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustín, y que posee en su biblioteca nuestra Academia. Pero esto no basta; hay que someter á los ojos del lector la fotografía (4), para que juzgue con pleno conocimiento de causa. En ella leo:

(Crismón) *Sub hac tribun*[*a requies*]
cit corpus cond[*am Wifre*]
di comiti, filius Wifredi simili modo condam comiti bo
ne memorie. Dimittat ei D(omi)n(u)s am(e)n; qui obiit VI kal(endas) Madii, sub
era DCCCCLII, anni D(omi)ni DCCCCXIIII
anno XVII reg(nante) Karulo rege post Odoni (Crismón)

---

(1) Hübner, *Monumenta linguae ibericae*, núm. 96 a.
(2) *Los Condes de Barcelona vindicados*, tomo 1, págs. 51-64. Barcelona, 1836.
(3) *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 286. Berlín, 1871.
(4) Véase la fototipia adjunta.

Debajo de esta tribuna descansa el cuerpo del difunto Conde Wifredo, hijo del difunto y de buena memoria Wifredo, asimismo Conde. Perdónele el Señor, amén. Murió en 26 de Abril de la Era 952, del año del Señor 914, y año décimoséptimo del reynado del rey Carlos, contado desde la muerte de Odón.

El rey Odón, ó Eudes, competidor de Carlos el Simple, falleció en 5 de Enero de 898, desde cuyo día empiezan á correr los años, consignados por el último renglón del epígrafe. El décimoséptimo empezó en 5 de Enero de 914, y es el que exigen para el 26 de Abril la era 952 y el año de la Encarnación, que se expresa en el renglón penúltimo. Por no atender á la ligatura de X·V, que precede á II, se ha leído, ya XIIII, ya XIII, no sin equivocación manifiesta, el año del reinado.

Extraño podrá parecer que muchas letras de la inscripción en aquel siglo de hierro, ó en los primeros años del X, afecten la belleza de las romanas del segundo de Cristo. El asombro cesa, si se atiende á que el sarcófago es romano, y se aprovechó para depositar en él los restos mortales del conde Wifredo II. En su parte anterior lleva la inscripción del séviro augustal barcelonés Lucio Pedanio Clemente (1). Este sirvió de modelo al trazado epigráfico del artista, que grabó el epitafio del segundo Conde soberano de Barcelona († 26 Abril, 914).

Al estudio paleográfico de tan interesante inscripción contribuye asimismo la recién hallada en Astorga y dedicada al Emperador Probo, por Flaminio Prisco legado jurídico de toda la provincia Tarraconense; inscripción romana, que D. Marcelo Macías ha fotografiado y explicado en el ahora último número del *Boletín de la Comisión provincial de Monumentos de Orense*, correspondiente á Enero-Febrero de este año.

Madrid, 24 de Marzo de 1905.

FIDEL FITA.

---

(1) *L(ucio) Pedanio Clementini lib(erto) Clementi sevir(o) aug(ustali) Maximinus lib(ertus) patrono optimo. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum).*

NOTICIAS

Desde Barcelona, con fecha del 21 de Abril pasado, notificó á la Academia su doctísimo correspondiente D. Rodolfo Beer, que habiéndole dado encargo la Imperial de Austria de hacer la publicación definitiva del catálogo de los codices existentes en el Archivo general de la Corona de Aragón, que proceden de los monasterios benedictinos de Ripoll y de San Cucufate del Vallés, ha llevado á cabo la prolija revisión de aquellos códices, que examinó someramente y dejó reseñados en otra obra (1).

Études critiques sur la vie de Colomb avant ses découvertes par Henry Vignaud, premier secrétaire de l'Ambassade Américaine. Paris, H. Welter, éditeur, 4, rue Bernard-Palissy, 1905. 8.°, 544 págs.

Se ha recibido con estimación la obra recientemente salida á luz bajo este título, en la que el autor prosigue los estudios de la vida de Cristóbal Colón, hechos anteriormente en el libro especial nombrado *La epístola y la carta [de marear] de Toscanelli sobre la ruta de las Indias por el Oeste*, y en otros varios. El presente consta de proemio ó introducción extensa é importante, toda vez que se encamina á advertir y á probar que las más de las historias del descubrimiento del Nuevo Mundo y las biografías del insigne genovés que lo realizó, están redactadas con datos procedentes de Colón mismo, y que si estos orígenes se han tenido durante largos años por dignos de completa fe, no pueden hoy día admitirse sin escrupuloso examen.

Esto sentado, el Sr. Vignaud inserta estudios independientes entre sí, que abrazan con amplitud la carrera del futuro almirante de las Indias, desde su nacimiento hasta la fecha de llegada fortuita á Portugal, período de los más necesitados de análisis por la multitud de cuestiones históricas modernamente suscitadas, que la crítica no compagina con las aserciones de procedencia colombina, aunque éstas primeramente se admitieran por bien fundadas.

Los dichos estudios, por orden y enunciación, se denominan:

1. La familia de Colón.—Escudo de armas.
2. Los dos Colombos, almirantes, supuestos parientes de D. Cristóbal.
3. Examen crítico de las diferentes fechas asignadas al nacimiento de éste.
4. Instrucción que recibió.—Sus primeros viajes.—Combate naval del cabo de San Vicente.—Llegada á Portugal.
5. El viaje á Islandia en 1477.

---

(1) *Handscriftenschätze Spaniens*, págs. 64 y 65. Viena, 1894.

6. Establecimiento en Portugal. - Casamiento.—Familia de su mujer.

El autor los desarrolla enumerando ante todo y comparando á seguida lo que se ha escrito y discutido en cada materia; examinándolo, en fin, por sí, con método, erudición, elevada crítica, y lo que más es de notar, con imparcialidad, que satisface á quien desea conocer lo cierto sin adornos oportunistas.

Es libro el del Sr. Vignaud que quizá no sorprenda en España, porque desde la celebración, en 1892, del Centenario, cuarto de la revelación de América, quedó destruída la leyenda antigua y desacreditado el mito que lentamente venía levantando la credulidad vulgar; pero que probablemente producirá honda impresión por doquiera en aquellos que consideraron definitiva la historia aprendida en panegíricos interesados, y dejaron arraigar ideas que no sin dificultad se modifican.

Elementos de Arqueología y Bellas Artes para uso de Universidades y Seminarios *por el P. Francisco Naval*, sacerdote de la Congregación de misioneros del Inmaculado Corazón de María. Segunda edición, ilustrada con profusión de grabados, corregida, aumentada y considerablemente mejorada. Obra de texto en muchos Seminarios conciliares en Universidades y en Colegios de Religiosos. Santo Domingo de la Calzada, 1904.— En 4.º, págs. XVI + 720.

De la primera edición de esta obra, que está destinada á promover eficazmente el estudio y la enseñanza de la Arqueología en España, dimos cuenta en el tomo XLIII del BOLETÍN, pág. 464. La segunda edición, regalada por su sabio autor á la biblioteca de nuestra Academia, ha pasado á informe del académico de número y Director del Museo Arqueológico nacional, el Excmo. Sr. D. Juan Catalina García.

El martes, 9 del corriente mes de Mayo, para conmemorar el tercer centenario de la *publicación de la primera parte del Quijote*, la Academia celebró sesión solemne, que presidió el Excmo. Sr. Marqués de Vadillo, Ministro de Agricultura, Industria y Comercio. Después de leer el Secretario perpetuo el resumen de los estudios y obras anuales de la Corporación, y razonar la adjudicación de los premios á la Virtud y al Talento, que han obtenido D. Juan Melgar y D. Manuel Pérez-Villamil, pronunció el Excmo. Sr. D. Francisco Fernández de Béthencourt, con brillante entonación, el discurso erudito y bello, del que es autor, exponiendo la gloriosa parte que ha cabido á la Academia y á sus individuos nacionales y extranjeros en la ilustración y glorificación de Cervantes. El orador más de una vez fué unánimemente aplaudido por la docta y noble concurrencia.

F. F.—C. F. D.

TOMO XLVI. Junio, 1905. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

ENSAYO SOBRE LA AMÉRICA PRECOLOMBINA.

Cumpliendo encargo con que se sirvió favorecerme el Excelentísimo Sr. Director, tengo el honor de informar á la Academia acerca de la obra del Sr. D. Narciso Sentenach, titulada «Ensayo sobre la América precolombina», y remitida á esta Corporación á los efectos del Real Decreto de 1.º de Junio de 1900.

La primera parte de la obra del Sr. Sentenach es un extenso proemio, en el que sucintamente se expone la historia de la ciencia americanista desde la época del descubrimiento del Nuevo Mundo hasta nuestros mismos días. Menciona el autor todos los trabajos de los cronistas é historiadores que nos proporcionaron las primeras impresiones que en el ánimo de quienes los veían causaban aquel ignoto país y sus pobladores; hace notar el nuevo rumbo que tomaron los estudios americanistas en el siglo XVIII mediante expediciones científicas, que tanto contribuyeron á la investigación y mejor conocimiento de las antigüedades precolombinas; consigna las nuevas ideas y teorías que se debieron al insigne Humboldt y el desarrollo que unas y otras tuvieron en la primera mitad del siglo XIX, y, por último, señala la amplitud y la importancia que el movimiento científico americanista ha adquirido en los subsiguientes años de aquel siglo, movimiento

impulsado en gran parte por los Congresos internacionales americanistas que se vienen reuniendo periódicamente desde 1874.

El Sr. Sentenach declara en esta introducción que su trabajo es tan solo un índice ó esbozo de extenso y completo tratado, y que nada más se propone que ir examinando, con brevedad, los distintos problemas que hayan de salirle al paso. Y ha realizado ciertamente su propósito con singular acierto.

Además de los trabajos anteriores á que hace referencia, ha tenido en cuenta los datos monumentales precolombinos que se reunieron con motivo de la Exposición histórica americana de Madrid en el IV Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, y su obra no es solamente una recopilación metódica de los conocimientos actuales sobre la historia y la civilización de los pueblos, razas ó naciones que existieron en América antes del siglo XVI; es también un estudio crítico, sucinto, pero completo y razonado, de aquellos problemas; es, sobre todo,—y aquí están su originalidad y su mérito principal—, una comparación entre las civilizaciones americanas y las del extremo oriental asiático, comparación basada especialmente sobre los numerosos y variados objetos que figuraron en la citada Exposición.

El examen de tanto monumento allí reunido, la vista de todo lo más selecto que ha brotado del suelo americano fué, según nos dice el autor, la causa determinante de su trabajo; fué, en opinión del que suscribe, la feliz circunstancia que dió ocasión á que el Sr. Sentenach revelase sus vastos conocimientos como americanista y su buen criterio de historiador, que le sugirió la idea de avalorar la prueba documental con la prueba arqueológica.

En ocho capítulos resume aquél el resultado de sus investigaciones y estudios sobre antropología y etnografía americanas, sobre tradiciones é ideas religiosas de los primitivos habitantes del Nuevo Mundo, sobre sus instituciones y costumbres, lingüística, literatura, epigrafía y paleografía, bellas artes é industrias. Nótase en todo la tendencia á relacionar lo americano con lo asiático, y se llega á la conclusión de que la cultura americana precolombina se debe á invasores protoasiáticos y que, por consiguiente, toda ella es reflejo, prolongación, derivación de la que

alcanzaron los pueblos de Asia en la época de su gran movimiento por el extremo oriental del antiguo mundo.

Las opiniones del Sr. Sentenach son las predominantes hoy entre los americanistas. Los modernos estudios é investigaciones refuerzan con nuevos datos la doctrina, ya enunciada por Humboldt, del origen asiático de los civilizadores de América, y entre esos datos paréceme oportumo mencionar los consignados hace unos dos años por el Sr. Patrón, de Lima, en su monografía sobre *Perú primitivo*, entre cuyas notas, por cierto, aparece el nombre del Sr. Sentenach con la cita de su obra.

Prueba es esto de que allá, en América, se aprecia bien el trabajo del Sr. Sentenach y se considera á su autor como autoridad en la materia, y una razón más, si falta hiciera, para que el que suscribe crea, aunque sometiendo su juicio al ilustrado parecer de la Corporación, que el *Ensayo sobre la América precolombina*, escrito por D. Narciso Sentenach, es obra de mérito relevante.

Madrid, 22 de Abril de 1905.

R. Beltrán y Rózpide.

II.

ENSAYO DE UNA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA-BIOGRÁFICA DE NOTICIAS REFERENTES Á LA PROVINCIA DE SEGOVIA, por *D. Gabriel Vergara y Martín*. Guadalajara. 1904. Un tomo de 616 páginas en folio.

Habiendo enviado la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes un ejemplar de la expresada obra á informe de esta Real Academia, acompañando una instancia del autor en solicitud de que se adquieran ejemplares por dicho Ministerio con destino á las bibliotecas públicas, he tenido el honor de ser designado por nuestro digno Director para examinar el libro en cuestión y emitir sobre él mi parecer.

Aparte de lo grato que me es siempre el cumplimiento de

tan respetables mandatos, tengo ahora la satisfacción de que sea para ocuparme en un asunto de mi predilección, como es la bibliografía bajo el punto de vista segoviano, en que se tratan cosas relacionadas con el Colegio y Academia de Artillería y con el famoso y pintoresco Alcázar, en donde se albergó ese centro docente científico-militar desde su nacimiento hasta el aciago incendio de tan histórico y artístico edificio en la tarde fatal del jueves 6 de Marzo de 1862. Allí aprendió y enseñó después hasta su muerte nuestro compañero de Academia D. Vicente Gutiérrez de los Ríos, cuyo recuerdo es de actualidad por ser el autor de las *Memorias de la vida y escritos de Cervantes*, impresas con la gran edición del «Quijote» de 1780, publicada por nuestra hermana la Real Academia Española, á la que también perteneció Ríos, entendido bibliógrafo, no solo por haber escrito el justamente ponderado *Discurso sobre los ilustres autores é inventores de Artillería*, inserto en el tomo IV de las *Memorias* de esta Academia, sino también por su eruditísimo, si bien duro, *Juicio sobre la Historia de la Milicia Española*, de D. Joaquín Marín, hecho por encargo de la misma Corporación.

Otros Académicos hay que han sobresalido por el doble concepto de cervantistas y bibliógrafos. El antiguo Director D. Martín Fernández de Navarrete, de quien ha quedado una *Vida de Cervantes* y la obra póstuma *Biblioteca marítima española;* don Luís Vidart, autor de varios folletos relativos á Cervantes y el «Quijote», y de *Letras y Armas*, *Bibliografía militar de España en el siglo XIX*, *Bibliografía del Centenario de D. Álvaro de Bazán*, *é Indicaciones bibliográficas* sobre la filosofía española; y actualmente D. José María Asensio, escritor de un *Catálogo de la Biblioteca Cervantina* y de una *Noticia de algunos libros, artículos y folletos sobre la vida y las obras de Miguel de Cervantes Saavedra.*

Más bibliógrafos: el difunto D. Pascual Gayangos, que hizo un *Catálogo de los manuscritos españoles del Museo británico* y otro de los *Libros de Caballería que hay en lengua castellana y portuguesa;* D. Cesáreo Fernández Duro, nuestro querido Secretario perpetuo, con su *Colección bibliográfica y biográfica de noticias re-*

ferentes á la provincia de Zamora y su *Noticia de las cartas y planos existentes en la biblioteca particular de S. M.;* D. Juan Catalina y García tiene una *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y Bibliografía de la misma ciudad hasta el siglo XIX*, *Datos bibliográficos sobre la Sociedad Económica Matritense* y *Ensayo de una Tipografía complutense;* D. Francisco Uhagón, Marqués de Laurencín, y D. Vicente Vignau, han formado un *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Calatrava*, *Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha;* D. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, ha producido una *Bibliografía española de lenguas indígenas de América* y *Noticias de algunos manuscritos y papeles sueltos referentes á los cronistas oficiales de Aragón*, *que se hallan en archivos públicos y particulares.* No olvidaré á nuestro Censor D. Francisco Fernández y González, á quien se debe el *Plan de una Biblioteca de autores árabes-españoles, ó estudios biográficos y bibliográficos para servir á la historia de la literatura arábigo-española.* Todos los señores Académicos han dado pruebas de versados en la ciencia bibliográfica, y no es necesario proseguir la enumeración comenzada; de la que se deduce lógicamente que cualquiera de ellos habría dictaminado con más acierto que yo, viniendo á embarazar más mi cometido la circunstancia de verme citado y aun copiado repetidamente en el *Ensayo*, con peligro de que pueda suponérseme parcial ó apasionado, hipótesis bien contraria á mi carácter.

Es indudable, por desgracia, que el movimiento científico y literario de España revela marcada inferioridad con respecto al de algunas otras naciones, y no porque las facultades intelectuales de los naturales de ellas superen á las de los españoles, pues entre éstos hay y hubo siempre individualidades de la mayor capacidad y más extensas doctrinas, combinadas con incontrastable diligencia, aunque parezca esto incompatible con nuestras costumbres é influjo del clima meridional. Proviene de mil concausas, ajenas muchas de ellas á nuestro presente propósito. Aquí solo consideraré las relativas á la publicidad de los escritos, tomando á Francia como punto de comparación.

En último resultado viene á ser cuestión de números. Claro está que, en igualdad de cultura, un país de nutrida población ha de tener mayor cantidad de lectores, y por consiguiente de escritores, que otro de menos habitantes, y con mayor motivo si el pequeño es de instrucción más limitada. Pero en el ejemplo propuesto hay otra razón que pudiéramos llamar de fuerza mayor. El idioma francés se ha universalizado con preferencia á todos los demás, siendo hoy un factor ineludible de los planes de enseñanza. Está admitido que los franceses son profundos en todo, y lo que no producen lo trasladan de las otras lenguas á la suya, en términos de bastar el francés para entender de todo y adquirir toda suerte de conocimientos. Basta mirar los índices de la mayor parte de las bibliotecas europeas para convencerse de que, excepto los libros del idioma propio, la masa general se compone de impresos franceses, mientras que los genuinamente castellanos escasean de manera lamentable hasta en las de las Américas aún llamadas españolas, y poco menos en algunas de la Península.

Así es que los editores franceses hacen tiradas inmensas y por lo mismo baratas, que se esparcen rápidamente por el mundo entero, conociéndose las cosas de España por el intermedio de los libros franceses y bajo el criterio de éstos, regularmente incierto é intencionado; y en tanto los autores de nuestra patria no pueden dar salida á los suyos sin el auxilio oficial, ocasionándose la abstención de los estudiosos en dar á la prensa los frutos de su inteligencia ó hacerlo en tiradas cortas y por tanto caras, no difundiéndose los trabajos serios, con detrimento de la ilustración general. Á encarecer la justicia y conveniencia de la protección razonable á los trabajadores en provecho de la propaganda instructiva se dirigen los insinuados asertos, extensivos naturalmente á la bibliografía, quizá con más intensidad por su peculiar aridez y por los desvelos y perseverancia que su ejercicio reclama.

No ha sido la bibliografía en España tan estéril y tardía como han querido snponer nuestros detractores empedernidos. Partiendo de la época de la invención de la imprenta se tiene por pri-

mer bibliógrafo á Conrado Gessner, de Zurich, autor de una *Biblioteca universal*, en 1545; pero, prescindiendo de Venegas de Castro, que publicó en 1540 *Las diferencias de libros que hay en el universo*, porque esta obra no es realmente una bibliografía, tenemos á Alfonso de Madrigal (el Tostado), en 1547, y sucesivamente Andrés Martínez de Burgos, García Matamoros, Antonio Agustín y otros en el siglo XVI, sin contar al insigne Arias Montano, de quien se preconiza el sistema bibliográfico. En el siglo XVII contamos con Tamayo de Vargas, Rivadeneira, el P. Alaejos, Fr. Juan Crisóstomo Henríquez, León Pinelo, Ustarrioz, Vaca de Alfaro, el eximio Nicolás Antonio, Juan B. Cardona, David Leví Barrios y varios más, entre ellos el sabio jesuíta Schott, que, aunque holandés, se dedicó á España en su *Hispánica* biblioteca. De entre los muchos del siglo XVII escogeré solo á Fr. Tomás Madalena, González Barcia, Juan Iriarte, Casiri, Pellicer, el abate Andrés, Pérez Bayer, Asso, Sempere, Aragonés y Jover, Latassa, Capmani, García de la Huerta, los Mohedanos, La Serna Santander, etc., etc., etc. No citaré, por no alargar, los numerosos del siglo XIX, en cuya segunda mitad ha tomado gran vuelo la bibliografía, gracias en primer lugar al impulso dado por la Biblioteca Nacional á este importante ramo literario, al que debe favorecer en cuanto la compita esta Real Academia.

La obra objeto de este escrito, además de las tendencias comunes á todas las de su clase en general, se dirige particularmente á los fines propios de la historia. Ha dado lugar su confección á estudios ímprobos y lecturas interminables en busca de recónditas noticias acerca de Segovia y su provincia, ocultas en libros y publicaciones al parecer extrañas muchas veces á su territorio, invirtiendo pacientemente horas, días y años en registros indigestos de archivos oficiales y privados y en viajes molestos y dispendiosos. A estas prolijas diligencias preliminares han seguido las tareas mentales de dar forma á los datos recogidos, como quien dice labrar los materiales acumulados, y finalmente, clasificarlos y ordenarlos con arreglo al plan preconcebido. Mas con todas estas fatigas y penalidades puede ó no resultar buena y útil una obra. Veamos ésta.

Segovia fué una opulenta y poderosa ciudad, no ya solo en los tiempos de los Enriques y Juanes de Castilla, de Isabel la Católica y Felipe II, sino también durante la dominación sarracena y en la época de los Romanos; allí están para acreditarlo magníficos monumentos ó sus restos y muchedumbre de viejas tradiciones; y otro tanto acontece en no pocas villas y lugares de su jurisdicción, como Sepúlveda, Cuéllar, Turégano, Coca, Fuentidueña, Pedraza, etc. Pues bien, Segovia no tiene más historia formal que la publicada en 1637 por el licenciado Diego Colmenares, cura propio de aquella parroquia de San Juan, que solo alcanza á fines de 1621, continuada en 1640 con las *Vidas y escritos de escritores segovianos*. Esta historia es á la vez *Compendio de la de las de Castilla*, y solo en este sentido se ocupa de cuando en cuando incidentalmente de la provincia. A pesar de su justificado crédito no puede menos de resentirse de las creencias y preocupaciones de su siglo, así como de deficiencias hijas de los entorpecimientos que por entonces sufrían las investigaciones eruditas.

Es tan cierto que esta obra, sin dejar de ser de primer orden y como sagrada para los segovianos, pues sin ella nada se sabría de la antigüedad y nobleza de su capital, que, aun descontando las juiciosas críticas y fundados reparos del P. Flórez, del marqués de Mondéjar, del jesuíta Masdeu, de D. Nicolás Antonio y otros escritores de nota, el doctor segoviano D. Andrés Gómez de Somorrostro, correspondiente de esta Academia, en su preciada obra de 1820 *El Acueducto y otras antigüedades de Segovia*, hace varias observaciones á Colmenares, relativamente á sus omisiones y á su credulidad con respecto á los falsos cronicones y á ciertos autores que desfiguraron la historia de España. Un sobrino de Somorrostro, de igual nombre y apellido, y también canónigo de Segovia, dió en 1861 segunda edición del *Acueducto*, etc., aumentada con muy curiosas noticias sobre la catedral y varias poblaciones de la provincia, que se echan de menos en Colmenares. El entendido, laborioso y amantísimo de su ciudad y provincia D. Tomás Baeza y González, deán de Segovia y asimismo correspondiente de esta Academia, enriqueció con sendas

ilustraciones ó notas aclaratorias y amplificativas la edición que de esta historia hizo en 1846; y más tarde dió á luz él mismo los *Apuntes biográficos de escritores segovianos*, que es una reproducción de las *Vidas* de Colmenares, aumentadas de treinta y nueve á ciento siete, ampliadas y modificadas las primitivas. Estas publicaciones y otras más modernas (1), y entre ellas las de nuestros correspondientes D. Carlos Lecea y el mismo Sr. Vergara, acusan la insuficiencia actual del Colmenares; pero están muy lejos de completarle, y más aún de prolongarle hasta el día, quedando en pie la carencia de una Historia de Segovia, que sería contribución preciosa para la total de España.

He retrasado hasta aquí la *Reseña histórica de la imprenta de Segovia*, del antedicho Sr. Baeza, por la aparente analogía que tiene con el *Ensayo bibliográfico-biográfico*, causa del cansancio con que estoy afligiendo á esta sabia cuanto indulgente Corporación. La *Reseña* del Sr. Baeza es un «Catálogo de los impresos hechos en Segovia hasta 1881» periódicos, libros, folletos y hojas sueltas, cualesquiera que sean sus asuntos, aunque nada tengan que ver con Segovia y su provincia. Es muy copiosa pero no puede comprenderlo todo, y el mismo autor se lamenta de no haber logrado ofrecer todos los escritos que hubieran podido acreditar la importancia científica y literaria de la ciudad; y por esta falta espera y desea surja quien la aumente, contando con el tiempo, actividad y paciencia que tan honrosa tarea solicita. Dice que una historia íntegra de Segovia, ó siquiera una continuación de la de Colmenares, hace tiempo es reclamada por la opinión, y se aguarda con impaciencia persona competente que acometa empresa tan benemérita. De los 1.100 ó pocos más impresos relacionados se reducen á la mitad escasa los que tratan de Segovia, mientras que el repertorio de Vergara alcanza á 1.377 artículos, todos de trabajos que tienen por objeto ó cuando menos hacen referencia á Segovia, contándose bas-

(1) No es lícito olvidar la descripción de la ciudad de Segovia, compuesta hacia 1825 por el coronel de Artillería D. Joaquín de Góngora, obra inédita de que hay copia en la Biblioteca de esta Academia.

tantes manuscritos que no contiene Baeza. Los artículos biográficos son 218, más del doble que los de este autor.

Dice bien el Sr. Lecea en su «Informe» sobre este *Ensayo:* Que es «archivo de curiosidades históricas, índice razonado de noticias de gran interés, colección de datos importantísimos y reseña biográfica de los rasgos más salientes de multitud de hijos insignes de Segovia y su provincia», que constituyen un «compuesto enciclopédico de materias religiosas, políticas, administrativas, industriales, económicas, artísticas, históricas y de otros géneros»; y que hay entre estos antecedentes, «originales de tal valor, que solo el revisarlos y dar cuenta de su paradero es uno de los mejores servicios que se pueden prestar á un pueblo».

Claro está que la serie no será completa, porque estas obras nunca quedan acabadas, pero proporciona infinidad de elementos conducentes, no solo á la historia general de Segovia y su provincia, sino á otras parciales de varios ramos de la misma, y á diversidad de escritos difíciles de pronosticar. Ejemplo del primer caso es la monografía *El Alcázar de Segovia*, que está redactando el teniente coronel de artillería D. Eduardo de Oliver Copons, á quien suministra el *Ensayo* del Sr. Vergara abundantes fuentes de información; y del segundo, el Tratado histórico descriptivo de las imágenes que se veneran y han venerado en España, sus santuarios, cofradías, estampas y medallas y bibliografía de estos extremos, que yo mismo preparo á pesar de lo mucho suelto que hay escrito sobre el particular, y para el cual encuentro en Vergara datos multiplicados.

Están agrupadas las materias en cuatro partes bien definidas. La primera dedicada á asuntos generales de la provincia, y la segunda á asuntos locales ó de cada población en particular, en aquélla por orden alfabético, y dentro de éste el cronológico, y en ésta por el alfabético en cada localidad. La parte tercera trata de la imprenta en toda la provincia, comprendiendo en lo tocante á libros los no incluídos en la obra de Baeza, pero extendiéndose en la reseña de periódicos, que han tomado allí mucho incremento, con noticias de las imprentas y sus productos

dentro y fuera de la capital. La parte cuarta es de los hijos insignes de la provincia, á que sirven de base los *Apuntes biográficos* de Baeza, modificados algunos con arreglo á averiguaciones posteriores y aumentado su número según queda referido.

Facilitan el manejo de la obra cinco índices correspondientes á las mencionadas cuatro partes y á los periódicos de que habla la tercera, con referencias á los números de los artículos y páginas en que éstos se hallan ó principian. Una vez esto entendido, resulta enteramente clara y metódica la clasificación adoptada, sin haber más motivo de confusión que la inevitable mezcla de materias impuesta por el orden alfabético, que, sin embargo, es más sencillo que otro cualquiera si se hace uso de los índices, que no son muy dilatados. Otro índice alfabético de autores hubiera sido un cómodo auxiliar.

No se contenta con señalar los libros, periódicos y manuscritos, sino que puntualiza tomos, páginas, legajos, carpetas y lugares; y exhuma documentos raros escasamente conocidos ó del todo olvidados, de sumo valor histórico, como aquel privilegio rodado del rey D. Pedro, concediendo cierto número de ballesteros permanentes libres de todo pecho en algunos lugares del Obispado, que existe en el Ayuntamiento de Turégano. En una obra de consulta como esta las condiciones preferibles son las de novedad, exactitud, abundancia y certidumbre; á las que nuestro autor reune las de corrección y buen sentido, trocando un relato desabrido y cansado por naturaleza en lectura amena y atractiva.

Debo consignar un hecho de gran entidad para la calificación de esta obra que abraza hasta 1894. El año siguiente la presentó el autor á la Sociedad Económica de Amigos del País por si quería publicarla, cediendo los productos de su venta en beneficio de la misma Sociedad. Esta la pasó á informe del reputado escritor cronista de Segovia D. Carlos Lecea y García, quien dió el muy brillante que figura en cabeza de la obra. Entonces la Económica Segoviana pidió á la Diputación provincial que costeara la impresión, y esta colectividad acordó en Noviembre de 1896 facilitar al efecto el personal y material de su impren-

ta. Mas no habiéndose verificado el proyecto, el Sr. Vergara decidió imprimirla por su cuenta y riesgo sin ayuda de costa alguna, como lo acaba de efectuar en Guadalajara, punto de su residencia. Ahora bien, el año de 1904, hallándose en prensa el *Ensayo*, ha visto la luz una *Memoria* escrita por D. Mariano González Bartolomé, premiada en los Juegos Florales de Segovia en 1902, que es una reseña histórica de la Sociedad Económica de Amigos del País, en que se afirma (pág. 61) que esta Sociedad «ha publicado con el concurso de la Diputación que concedió el personal y material de caja necesarios, la obra *Ensayo de una colección bibliográfica-biográfica de noticias referentes á la provincia de Segovia*, por D. Gabriel María Vergara, etc». Esto es de todo punto inexacto, y el Sr. Vergara posee documentos que lo acreditan, si no bastase la discordancia de fechas y lugares, pues se decía en 1902, y la impresión es de 1904, y se ha hecho en Guadalajara y no en Segovia. Y no solo es un craso error histórico, por lo que toca á la repetida Sociedad (á la que está dedicada la Memoria), sino que ha podido acarrear perjuicios al Sr. Vergara, porque en tal caso aparecería como subvencionada la obra para que pide protección pecuniaria.

Condensación.—Que la ínclita ciudad y provincia de Segovia carecen al presente de una historia que ponga de manifiesto su antigua prosperidad y moderna decadencia, sus glorias, vicisitudes, artes é industrias, costumbres, religiosidad, varones ilustres y sus relaciones con el resto de la nación; porque la anticuada y restringida que posee, juntamente con las demás obras que quedan mencionadas, no satisfacen á las exigencias de la actual ilustración.

Que tal historia es indispensable, así por su significación intrínseca como por ser parte integrante de subido interés para la general de España; y que se impone la protección á todo cuanto tienda á conseguir tan beneficioso intento.

Que el modestamente titulado *Ensayo de una colección bibliográfica-biográfica* que he analizado es una recopilación apropiadísima para servir de guía ó clave en la elaboración de la recomendada Historia, por su inagotable caudal de antecedentes, por

su riqueza en datos y noticias concretas directamente aplicables y por el acierto en el método expositivo.

Que siendo, por otra parte, la bibliografía luminosa antorcha de las ciencias, la historia y la literatura, y como el proemio de los conocimientos humanos, también son meritorios por demás los esfuerzos de quienes se dedican á tan áridos y en general deslucidos trabajos; los que conviene se multipliquen y renueven sin cesar bajo todas las formas imaginables.

Que dicha obra representa un fondo no escaso de inteligencia, un arranque viril de voluntad y un desprendimiento atendible de intereses materiales; esto sin la perspectiva de remuneración, por no ser propia para que la adquiera el vulgo, y estar expuesta á quedar perdida si no obtiene patrocinio como la mayor parte de las de su clase é importancia.

Y, finalmente, que reuniendo la obra de que se trata por su esencia, forma y utilidad, las condiciones requeridas para lo que solicita su autor, opino que se la debe declarar de mérito relevante, salvo lo que la Academia tenga por conveniente resolver.

Madrid, 27 de Abril de 1905.

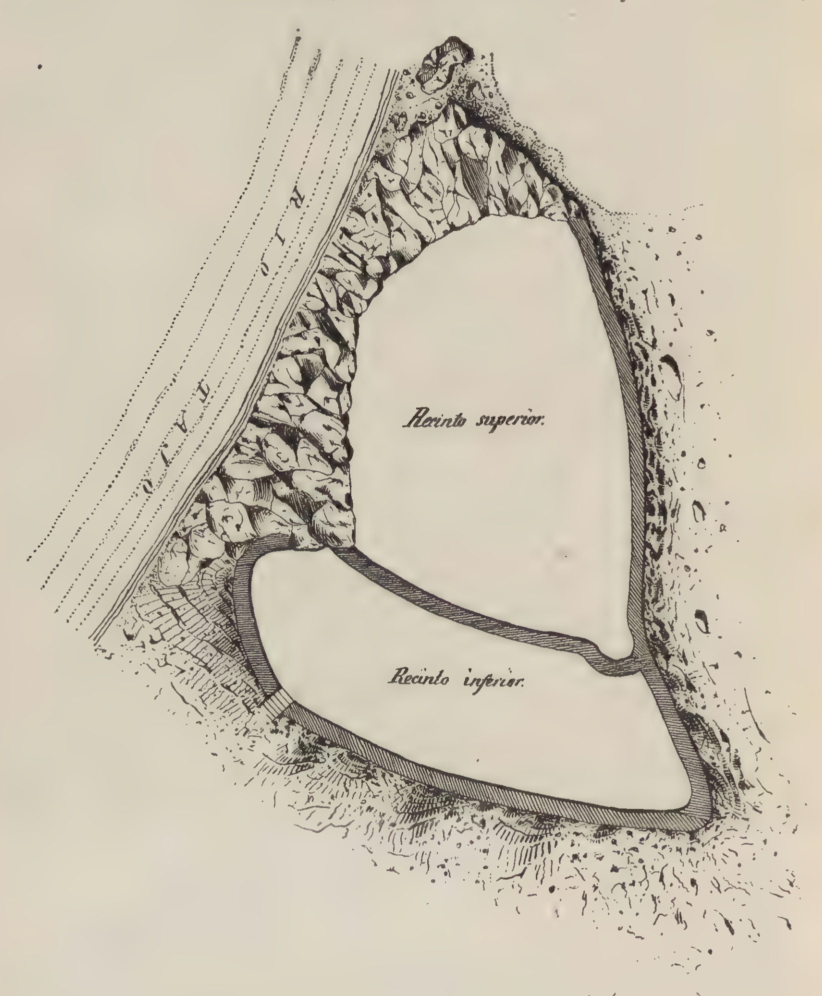
ADOLFO CARRASCO.

III.

EL CERRO DEL BÚ Y LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE TOLEDO.

Encargado por esta Corporación para proceder á las excavaciones del cerro del Bú, en cuyo inexplorado paraje presumía el que suscribe la existencia de un monumento de origen bien remoto, y merced á la benevolencia del Excmo. Sr. D. José Benegas, actual alcalde de esta ciudad, que puso á nuestra disposición cuatro obreros con la herramienta necesaria, procedí á ellas con el entusiasmo que debe prevalecer y alentar á todo aquel que corre tras de lo ignoto, con esperanzas fundadas en la consecución del fin que se propone.

Dieron comienzo las excavaciones en la fría mañana del 21 de Febrero, abriendo dos trincheras de exploración por el pie de los cimientos del recinto inferior, una interior y otra exterior,



CASTRO HALLADO EN EL CERRO DEL BÚ (TOLEDO)

dando por resultado el descubrir todos los citados cimientos, que tienen 1,40 á 1,50 metros de profundidad hasta la roca viva de gneis, donde apoyan, y de 1,80 de espesor; siendo todo de construcción uniforme, á lo que se ve por fuera, ó sea de menudos cantos trabados con barro que ya está hecho polvo.

En el vértice del ángulo hace el muro un arco saliente como en forma de torreón, y en la parte occidental, muy cerca del escape del cerro, un paralelepípedo como de contrafuerte, otro torreón ó escalinata.

Á distintas profundidades de las zanjas salieron fragmentos de cerámica y piedras labradas, algunas muy indefinidas, y huesos fósiles, semejantes en un todo á los que recogí en mis primeras someras exploraciones, y que tuve el honor de entregar á esta Comisión, la cual á su vez los remitió á la Real Academia de la Historia.

Concluído este zanjeo se procedió á abrir otro por líneas radiales hacia el centro del recinto, y nada de particular se halló en él sino algunos, aunque pocos, restos de los dichos anteriormente.

Al practicar igual operación en el perímetro del recinto superior encontré el cimiento en un todo igual al anterior, y en la parte occidental, casi enfrente del resalte de que antes hago mención en el inferior, resulta como una escalinata de acceso del uno al otro recinto. Se abrieron en la meseta superior trincheras en sentido N. S. y E. O., apareciendo en ellas las piedras labradas más interesantes, sobre todo una en forma elíptica cóncava, pulimentada por la parte interior y redondeada por la exterior; un trozo de un disco de bastante extensión; una á manera de maza, otra de raspador, otra de triturador, debiendo advertir que estas piedras no son de gneis, como las del subsuelo, ni de sílice, sino dioríticas.

También han aparecido multitud de huesos fósiles de cuadrúpedos y aves, algunos incinerados; pero sin corte ni labor que demuestren hayan podido servir de instrumentos, y varias conchas de distintos tamaños, todo ello en pequeños trozos, como de restos de comidas, y en la parte superior una oquedad en una roca, que parece á las llamadas *marmitas de gigantes*.

Tuve el gusto de invitar una tarde, para que visitaran las obras, al Sr. D. Luís de Hoyos, catedrático del Instituto General y Técnico, persona de reconocidos y acreditados conocimientos de

prehistoria y antropología, el cual calificó de interesantes todos los objetos hallados y de una época remotísima.

La capa de tierra superpuesta á la roca primitiva es de un espesor variable entre 1,50 á 0,80 metros, toda ella homogénea, muy ligera, sin rastro de raíces que acusen haber servido para sembradura, ni excrementos fósiles de animales que pudieran hacer sospechar el haber sido éstos de ganados. Nada de cal ni de escombros, ni más cimientos que los descritos.

Dadas todas las condiciones que dejo expuestas, como resultado de mis detenidas exploraciones, y después de leídas las luminosas apreciaciones que hace el señor académico de número, D. Juan Catalina y García, en su informe publicado en el BOLETÍN de nuestra Real Academia de la Historia, y oído el parecer de personas doctas en la materia, no vacilo en afirmar, de una manera para mí indubitable, que el cerro del Bú ha podido ser el asiento de un *Castro* ó refugio defensivo de los hombres de la edad de piedra, y conforme, por consiguiente, con el juicio del Sr. Catalina, de una existencia muy anterior á la fundación de Toledo, en cuyo emplazamiento quizá hubiera también recintos defensivos de igual linaje.

La orientación de estas minas, su situación topográfica, táctica y el trazado de las líneas, me hacen sospechar que su objeto fuera el de defenderse las tribus ribereñas de las acometidas de las montaraces, ó tal vez trogloditas, que habitaran en las cuevas de los montes de Toledo.

Este es el resultado de mis estudios, llevados á cabo con más buena voluntad que ilustración, los cuales someto al juicio de esta respetable Comisión y á la deliberación de todos los hombres de ciencia que puedan dar más luz sobre este todavía obscuro asunto.

No terminaré sin manifestar el auxilio que me han prestado tanto el Sr. Hoyos, en el concepto científico, como los artistas de esta ciudad, D. Pedro Román, que estuvo constantemente de vigilante de las obras durante mis ausencias, y D. Bienvenido Villaverde, pintor, que desde mis primeras exploraciones fué un celoso rebuscador de los objetos que encontraba rodando por las

laderas y que ponía á mi disposición, y á cuyos señores ruego se les den las gracias por esta Comisión.

Todos los objetos que dejo apuntados los he enviado al Museo Provincial, para que allí puedan ser examinados con más detenimiento por las personas que deban dar el falló definitivo sobre el origen y el empleo que pudiera tener este monumento.

Nuestro compañero D. Ezequiel Martín merece también plácemes por el interés con que ha procedido al levantamiento del plano que adjunto se acompaña (véase en la página 446).

Toledo, 15 de Marzo de 1905.

El vocal-secretario,

MANUEL CASTAÑOS Y MONTIJANO.

IV.

BARCELONA PREHISTÓRICA.

En una caverna de la montaña *Pelada*, sita en las inmediaciones del lugar de Horta, un kilómetro al Nordeste de la *iglesia* que llaman *de Jusepets*, han encontrado los Sres. Almerá y Bofill muchos fósiles de la época cuaternaria, conviene á saber, de rinoceronte *(rhinoceros Mercki)*, ciervo *(cervus elaphus* de pequeña talla), un roedor *(lagomys corsecanus)*, erizo *(erinaceus europæus)*, campañol *(arvicula arvalis)*, tortuga *(testudo Lunellensis)*, especie ya extinguida, y otra *(testudo ibera)* que aun ahora vive en nuestra Península. De todo ello han dado cuenta á la Real Academia de Bellas Letras de Barcelona, acompañando á estos mamíferos y reptiles copiosas muestras de moluscos terrestres *(helix Depereti, helix Almerai* y *cyclostoma Lutetianum)*. La presencia del rinoceronte y de las tortugas en los primeros tiempos de la época cuaternaria, sobrado indican un clima cálido de nuestra región, al que debió suceder otro más templado y ocasionado por la invasión del frío, procedente de las nieves del Norte

de Europa, que empujaron los ciervos á trasladarse y morar aquí.

Días pasados he tenido la satisfacción de recoger, en sitio muy próximo de la caverna, una hacha silícea, de la edad de la piedra pulimentada; ejemplar raro y curioso, que ofrezco en donativo á esa Real Academia de la Historia, para que figure, si ella se digna aceptarlo, en su selecto Museo. Mide un decímetro de largo por 35 mm. de espesor, y tiene el filo descantillado por el uso, ó por otro accidente. Lo hallé á pocos pasos de una pendiente que desmontaban, y fué sin duda arrojado ó desechado como ripio de ningún valor por alguno de los jornaleros.

Conocidos son de la Academia (1) los importantes descubrimientos de objetos prehistóricos é históricos (entre ellos uno con *inscripción ibérica)* que ha hecho D. Fernando Segarra en una finca de su propiedad que existe sobre el cerro del Pollo, al otro lado del río Besós. Hacia el otro extremo, ú occidental de la sierra, cerca del pueblo de Rubí, descubrió otra hacha de piedra el Sr. Almerá, hace unos veinte años. Toda esta sierra que circuye en hermoso anfiteatro la vega, ó llano de la marina barcelonesa, desde Mongat hasta Capdefels, asiento fué, sin duda, del hombre prehistórico; en tanto que el mar, retirándose paulatinamente, permitía á los ríos y á los arroyos que con su gleba de acarreo elevasen y fecundizasen este suelo ameno y rico, que había de ser emporio de la industria, navegación y comercio, y señalado por grandes acontecimientos históricos.

Barcelona, 8 de Mayo de 1905.

GUILLERMO J. DE GUILLÉN GARCÍA,
Correspondiente.

---

(1) BOLETÍN, tomo XLVI, pág. 176.

V.

FRAGMENTO DE INSCRIPCIÓN ÁRABE.

En el dibujo de un fragmento de inscripción árabe remitido por D. Rafael Ramírez de Arellano, quedan restos de cinco líneas de leyenda; rota la inscripción por sus cuatro lados, ó al menos por tres, solo en las líneas 4.ª y 5.ª se leen palabras que puedan dar alguna idea del contenido; en la 4.ª se lee امر الامام المر..... y en la 5.ª امير المومنين و *mandó el Imam ¿Almortada? emir de los creyentes* y..... La letra ا de امر no es completamente segura según aparece en el dibujo; el título sultánico del Califa parece ser el de *Abderrahman IV Almortada*, que solo reinó en parte del año 408 de la hégira. Téngase en cuenta, sin embargo, que rota la lápida, atravesando la ruptura por la cuarta letra del título المرتضى pudiera suceder que no fuera un *ra*, sino un *wau*, y en este caso la inscripción se referiría á Hixem II. La inspección del original quizá permitiera resolver esta duda, aunque nos parece que el dibujo marca perfectamente que la letra está rota, de modo que siempre habrá de quedar lugar á duda.

Como en las tres primeras líneas no hay palabra alguna completa, aunque las letras están bien caracterizadas, parece ocioso el querer entrar en suposiciones, que siempre habrían de resultar aventuradas (1).

Madrid, 19 de Mayo de 1905.

FRANCISCO CODERA.

---

(1) Una vez más recordamos el deseo que la Academia ha manifestado á sus Correspondientes de que, á serles posible, le envíen calcos y fotografías de las inscripciones que descubran.—Nota de la R.

VI.

DON RODRIGO DE VIVERO Y VELASCO, NIETO DEL FAMOSO CABALLERO DE OLMEDO Y SOBRINO DEL SEGUNDO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.

La trágica muerte del célebre caballero de Olmedo († 2 de Noviembre 1521) ha sido contada y desfigurada en todos los tonos, sin excluir el *burlón* (1), por la novela y la poesía; mas hora es ya de restituir á la verdad histórica y á la luz de los documentos un varón tan insigne. De sus méritos y hazañas durante la guerra de las Comunidades de Castilla; de su noble prosapia y la de su mujer, doña Beatriz de Guzmán ó de Valderrávano; de su hijo D. Rodrigo y de su primer nieto D. Juan, que heredaron el mayorazgo de la noble casa de su apellido en Olmedo, y fueron por línea masculina progenitores del que, casándose con la heredera del condado de Fuensaldaña, juntó en una las dos ramas principales del linaje que había procreado D. Alonso Pérez de Vivero, secretario y contador mayor del rey D. Juan II, procuré esclarecer la memoria (2), trayendo á cuento en especial las *informaciones de nobleza* que en Olmedo se hicieron para que los sobredichos D. Rodrigo (año 1537) y D. Juan (1554?) revistiesen el hábito de caballero en la ínclita Orden de Santiago. Consta por el expediente de D. Juan que su padre D. Rodrigo estaba casado con doña Antonia de Velasco, hija de don Antonio de este apellido y de la casa de los Condestables de Castilla. Los testigos no especificaron el solar de la casa de don Antonio, que fué la de Carrión de los Condes (3); y los pocos que nombraron á la nuera del caballero de Olmedo, dieron á enten-

---

(1) **Comedia burlesca.** *El Caballero de Olmedo*, por D. Francisco de Monteser. Esta parodia insulsa del drama inmortal de Lope de Vega, divídese en tres jornadas, y se cita por D. Ildefonso Rodríguez en su *Historia de Medina del Campo*, pág. 1035. Madrid, 1904.

(2) Boletín, tomo XLVI, págs. 398-422.

(3) Testigos I, IV y V.

der que se llamaba doña María Manuel, y uno añadió que era natural de Burgos. Lo que dijeron sobre este punto, creyendo de buena fe ser verdad, no es exacto. La equivocación en que incurrieron, fácilmente se explica por lo que apunta López de Haro (1):

«Pedro de Velasco, hijo segundo de Hernando de Velasco, señor de Siruela (2) y de doña Leonor Carrillo su mujer, señor de Cervera y su tierra (3), casó con doña Isabel Manrique, hija de D. Juan Fernández Manrique, segundo conde de Castañeda, y de la condesa doña Catalina de Ribera, su mujer... Tuvieron hijos, é hicieron *su casa y asiento en la villa de Carrión.* Fué uno de los caballeros valerosos de su tiempo, como lo mostró en servicio del serenísimo Rey D. Enrique cuarto, y de los gloriosísimos Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel... Fueron sus hijos: *D. Antonio...*, D. Pedro..., doña Aldonza.

D. Antonio de Velasco..., *señor* de Salinas (4) y *de las casas de Carrión...* Casó dos veces: la primera con doña Ana de Alarcón; la segunda con doña María Manuela Sarmiento, hija de Antonio Sarmiento y de doña María de Mendoza, su mujer. Fueron sus hijos: de la primera, D. *Luís de Velasco*, que sucedió en la casa; *doña Antonia de Velasco, mujer de D. Rodrigo de Vivero...;* de la segunda, D. Francisco de Velasco, doña Aldonza..., doña Inés...

D. Luís de Velasco, señor de Salinas y de las casas, y mayorazgo de Carrión... fué caballero generoso y de grande autoridad en las cosas de gobierno y disciplina militar, como lo mostró siendo Virrey de la Nueva España, en cuyo cargo sirvió valerosamente, mostrando en todo el valor de su persona y la clara sangre de sus mayores.»

Doña Antonia de Velasco, casada con el hijo mayorazgo del caballero de Olmedo, fué, por lo visto, hija de doña Ana de Alarcón y hermana entera del segundo Virrey de México. Ambos hermanos nacieron en Carrión de los Condes. Del Virrey sabemos por una de sus cartas á Felipe II, fechada en México *á*

---

(1) *Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España*, parte 1, página 525. Madrid, 1622.

(2) El hijo primero fué D. Francisco de Velasco, segundo conde de Siruela. Era D. Hernando primo hermano de D. Pedro Fernández de Velasco, primer condestable de Castilla de los del linaje de Velasco.

(3) Saldaña y Cervera de Ríopisuerga.

(4) De Ríopisuerga.

31 de Agosto de 1562 (1), que tenía entonces cincuenta y nueve años de edad, y que pasaban de cuarenta los que había empleado en servir á la Corona de España; y con efecto, en la guerra de las Comunidades le hallamos, bizarro joven de diez y ocho abriles, combatiendo al lado del caballero de Olmedo y distinguiéndose por su acendrada lealtad á la causa del Emperador (2), así en Villalar (23 Abril 1521) como en Tordesillas (5 Diciembre 1520). Digna recompensa, entre otras, de tan egregios y prolongados servicios, fué el hábito de caballero de Santiago, que recabó para su hijo primogénito Antonio en Abril de 1540; para sí propio, no bien fué nombrado Virrey de México, en Junio de 1549; para su segundo hijo Luís (que había de ser también Virrey, y lo fué tres veces) en Junio de 1559, y finalmente en 1564, para el segundo hijo de su hermana Antonia, D. Rodrigo de Vivero y Velasco, que se llevó consigo á las Indias. Los cuatro expedientes, procedentes del archivo de Uclés, he visto y recorrido *inéditos* en el Histórico Nacional. Sería bien publicarlos en toda su extensión, porque además del interés histórico, general y particular, que encierran, no son indiferentes al estudio del habla castellana en el promedio del siglo XVI.

Al resumen del 4.° expediente (**1**) acompaño el del 1.° (**3**); y asimismo el texto del 2.° (**2**), mucho más importante para la historia general de México, que de aquellos recibe no poca luz.

1.

Carpeta: «Vivero y de Velasco (Rodrigo de), natural de Olmedo (Salamanca [corr. Valladolid]).—1564, leg. 743-9009.

Las informaciones dan principio el folio 11, yendo precedidas de las piezas siguientes:

El título de la información; la genealogía del postulante; el decreto del Rey (Madrid, 28 Agosto 1564); el del Consejo de las

(1) *Cartas de Indias*, publicadas por el Ministerio de Fomento, página 275. Madrid, 1877.

(2) *Memorial histórico español*, tomo XLVII, pág. 39. Madrid, 1898.

Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, firmado por su Presidente D. Fadrique Enríquez, tres Oidores, el doctor Ribadeneira, el doctor Ovando, el licenciado Fuenmayor y el secretario de Cámara Domingo Pérez de Idiáquez, delegando para tomar la información á D. Antonio de Lugo y al licenciado Garci-Álvarez Arellano, caballero y freile respectivamente de la Orden de Santiago; las ocho preguntas del interrogatorio, y la requisitoria á las justicias del reino para que den amparo y auxilio á los delegados. Las informaciones se hicieron en Olmedo, Carrión de los Condes y Ávila, comenzándose en 4 de Septiembre de 1564, y cerrándose en 25 del mismo mes y año. Al pie de cada deposición firmaron los testigos, escribiendo entre las firmas de los delegados la suya autógrafa.

Información en Olmedo, 4-7 Septiembre; ocho testigos, vecinos y naturales de esta villa:

1. Gonzalo de Arévalo, edad sesenta y cuatro años.
2. Pedro de Arévalo, edad sesenta y seis.
3. Juan de las Cuevas, regidor, edad cincuenta y cinco.
4. Jerónimo de Villaescusa, edad setenta y seis.
5. Juan de Buitrón, edad sesenta.
6. Juan de Arévalo, cura de San Julián, edad sesenta y cinco.
7. García de Portillo, beneficiado de Nuestra Señora del Castillo, edad cincuenta y ocho.
8. Doña Isabel de Zuazo, profesa franciscana del monasterio de Santa Isabel de la Cruz, edad sesenta. Declaró que era prima hermana de doña Beatriz de Guzmán; pero que por ninguna cosa del mundo dejaría de decir la verdad. Dijo que vió estar casados y velados á D. Juan (el caballero de Olmedo) y á doña Beatriz, y que estando así casados, vió como en su casa criaban y nombran por su hijo legítimo al dicho D. Rodrigo (1), y como tal (éste) les heredó el mayorazgo *que hoy tiene y posee*. Declaró que D. Juan, su hijo D. Rodrigo y su nieto (D. Rodrigo), sobre el cual procedía la información, nacieron sucesivamente en Olmedo; que el postulante del hábito tenía de edad diez y ocho

(1) De Vivero y Guzmán, padre del postulante.

años, poco más ó menos; que su madre doña Antonia era hija de D. Antonio de Velasco, á quien la declarante no conoció, pero sí á su mujer doña María Manuel, que se decía ser madre (política ó madrastra) de doña Antonia, y era natural, así como su hija, de la ciudad de Burgos. No discreparon de estas afirmaciones los demás testigos, á excepción del primero y del segundo, que dijeron que doña Antonia había nacido, como era lo cierto, en Carrión de los Condes. La causa de la equivocación por lo tocante á la madre de doña Antonia de Velasco, que de tiempo atrás se había difundido en Olmedo, provino de no distinguir las dos mujeres que tuvo D. Antonio, y de haber visto y oído á la segunda tratar como á hija á la que, en realidad, lo fué de la primera. Sin duda estuvo en Olmedo doña María Manuel, retirándose á vivir con su hijastra después de la muerte de su marido; porque casi todos los declarantes dijeron haberla personalmente conocido, mas no á D. Antonio, de quien los testigos 5.° y 6.°, equivocándose aún más, creyeron que era natural de Burgos. Más cautos los testigos 3.° y 4.°, dijeron que ignoraban cuál fuese la patria de doña Antonia y de sus padres.

En la declaración del 4.° testigo, anciano de setenta y seis años de edad, dos cosas hay dignas de especial mención. La primera «que conoce á D. Rodrigo de Vivero y á doña Antonia de Velasco, su mujer, y que sabe que tienen un hijo que se llama D. Joán de Vivero, que casó con una hija del licenciado Menjaca (1)». La segunda, tocante al caballero de Olmedo y á su esposa doña Beatriz de Guzmán, no es menos interesante. Dijo «que los vió estar casados, y vió baptizar al dicho D. Rodrigo, y (que éste) como tal hijo heredó el mayorazgo que agora tiene». El testigo 7.° añadió que dicho D. Rodrigo y su mujer doña Antonia habían residido en Olmedo; pero que «*de presente están en Logroño*». Este mismo testigo, así como el 6.° y los tres primeros, dijeron que el postulante del hábito, **D. Rodrigo de Vivero y Velasco** «*de presente está en las Indias*»; y que si bien tenía la edad de unos diez y ocho á veinte años, no podían

(1) Sic.—Véase la pág. 421 del tomo presente.

contestar á la séptima pregunta del interrogatorio sobre si sabe andar á caballo y le tiene, ni á la octava sobre si ha sido retado. Los demás testigos no expresaron la estancia del postulante en América; pero á las dos preguntas contestaron igualmente que acerca de ellas nada sabían. Por donde cumple suponer que catorce años atrás, ó poco después, había salido de Olmedo para irse á México bajo la sombra tutelar, ó amparo y crianza, del Virrey su tío (años 1549-1564). Como á segundón de casa noble, le tocaba dejar el hogar paterno y dar alcance á la mejor fortuna que de tan lejos le sonreía.

Alguna zozobra no podía menos de producir en el ánimo de los comisionados regios la información que en Olmedo les daban sobre la patria y los padres de doña Antonia de Velasco. Llegados á Carrión de los Condes, abrieron nueva información, y en 22 de Septiembre interrogaron cinco testigos vecinos de aquella villa:

9. Nicolás de Campóo, regidor, cuya edad no se expresa.

10. Francisco Ponce, edad sesenta y cinco años.

11. Antonio de Tovar, edad sesenta y cuatro.

12. Andrés Cieno, cura de Nuestra Señora del Camino, edad sesenta y siete.

13. Zóil de Ruiloba (1), beneficiado de la misma iglesia y comisario del Santo Oficio de la Inquisición, edad sesenta y siete.

Declaró D. Francisco Ponce que «conoció á doña Antonia de Velasco y que oyó decir que la dicha doña Antonia se casó en *el Olmedo*». Conoció asimismo á D. Antonio «que fué natural desta Villa de Carrión, que aquí tiene sus casas que son de las principales de la villa».

D. Antonio de Tovar añadió que doña Antonia había nacido en Carrión, lo mismo que el padre de ella.

El regidor D. Nicolás de Campóo y el cura párroco D. Andrés

---

(1) Así en su firma autógrafa; pero en el texto el notario escribió Ruy López. Ruiloba es un lugar de la provincia de Santander, en el partido judicial de San Vicente de la Barquera.

Cieno dijeron que de todas las personas contenidas en el interrogatorio, solamente habían conocido á D. Antonio de Velasco, natural y morador de la villa. Lo vieron y siempre lo tuvieron por «hijodalgo, caballero ilustre y de sangre ilustre, sin haber oído jamás que le tocase raza de judío, ni moro, ni converso, ni villano». No eran estos dos testigos naturales, sino vecinos de Carrión; y así no se hace extraño que no hubiesen conocido á doña Antonia. Tampoco la había conocido D. Francisco Ponce, si bien contaba sesenta y cinco años de edad y era natural de la villa.

El Comisario del Santo Oficio, D. Zóil de Ruiloba, natural de Carrión, dijo que «conoció á D. Rodrigo de Vivero y á doña Antonia de Velasco su mujer, y que ésta y su padre D. Antonio eran naturales desta villa de Carrión». Preguntado cómo sabe que la dicha doña Antonia de Velasco es hija de D. Antonio de Velasco, responde que este testigo «la vió criar de él, nombrarla, y fué reputada por tal, hija legítima suya; y que esto es público y notorio». Tenía el testigo sesenta y siete años de edad. Su testimonio, dado en 1564, puede retroceder hasta 1505, ó 1506, en que nacería probablemente doña Antonia, dos años después que su hermano D. Luís, criándose y educándose uno y otra por su madre doña Ana de Alarcón, á quien había de sustituir doña María Manuel Sarmiento.

Informaciones en Avila, 25 Septiembre 1564.

14. Doña María de Jerusalén, religiosa dominica, edad ochenta y seis años.

15. Francisco de Robles, edad cincuenta y cinco años.

Los dos testigos eran naturales de Avila, procediendo la información acerca del linaje de doña Beatriz de Guzmán, abuela paterna del postulante y mujer que fué del caballero de Olmedo.

La testigo primera declaró haber conocido muy bien á doña Beatriz de Guzmán y á sus deudos «que son de los más principales caballeros que hay en la ciudad de Avila»; que tuvo con ella y con los referidos deudos mucha conversación, y que tanto por esto como por su mucha edad le constaba que en tan

ilustre sangre no cupo raza, ni jamás hubo mezcla de judío, ni converso, ni moro, ni villano.

D. Francisco de Robles dijo «que no conoció á doña Beatriz de Guzmán, porque estaba casada en Olmedo; mas que conoció á Rodrigo de Valderávano, su hermano (1), caballero muy principal»; el cual y su hermano y todos los demás contenidos en el interrogatorio no tuvieron ni tienen «ninguna raza ni parte de judíos, ni moros, ni conversos; y esto lo sabe este testigo, porque *se crió en casa del Marqués de Velada* (2), *donde muchas veces vió tratar de los linajes de Ávila;* y allí y en otras partes de la ciudad, nunca este testigo oyó ni supo que ninguno de los contenidos en la pregunta tuviesen ninguna raza de judíos, ni moros, ni conversos, sino gente muy limpia y caballeros muy principales, y en tal opinión están tenidos en la ciudad de Ávila; y es cosa muy pública y notoria, y la verdad».

El expediente concluye así:

«Este dicho día, mes y año se cerró y acabó esta informaçión; la qual es buena, legal y verdadera, hecha con la diligençia y cuydado en la examinaçión de los testigos que conviene al bien y autoridad de la Orden; y por tal la firmamos.—*Don Antonio de lugo.—El liçençiado arellano.*»

Al margen: *Fiat.* (Rúbrica del Doctor Ribadeneira).

Este acuerdo del Real Consejo de las Ordenes (¿Octubre? de 1564), ó concesión del hábito de Santiago en favor de don Rodrigo de Vivero y Velasco debió, á lo que parece, tardar bastante tiempo en llegar á su destino; porque el inmediato sucesor del Virrey D. Luís de Velasco y Alarcón († 31 Julio 1564) no desembarcó en Veracruz hasta el 17 de Septiembre de 1566. De doña Melchora de Averrucio tuvo D. Rodrigo un hijo de su mismo nombre y primer apellido; el cual asentó su casa en México, pero moviéndose continuamente y á largas distancias de

(1) Fué concuñado del caballero de Olmedo, habiéndose casado con Isabel, hermana de éste. (Boletín, tomo XLVI, pág. 417).

(2) Gómez Dávila, primer Marqués de Velada por merced de Felipe II. Era próximo pariente de doña Inés Dávila, madre de doña Beatriz y de D. Francisco de Valderávano.

una parte á otra, cubrió con el resplandor de su fama todo el centro de América y los archipiélagos del Pacífico, según que largamente lo explican López de Haro (1) y el P. Pablo Pastells (2). Fué menino de la reina Ana, esposa de Felipe II (1570-1580), conde de Orizaba, gobernador general de Filipinas y ajustador del mejor tratado de alianza entre España y el imperio del Japón. Falleció septuagenario en 1636.

2.

Carpeta: Velasco y Alarcón (Luís de), Virrey de Nueva España.—Carrión [corr. Valladolid], 1549.—Leg. 717-8648.

1. Petición del Virrey.

+ Muy poderoso Señor.

Don luís de velasco, visoRey de la nueva españa, digo: mi padre se llamava antonio de velasco; y su padre de mi padre, mi agüelo, don pedro de velasco, naturales é veçinos de la villa de valladolid y carrión; mi agüela, muger del dicho don pedro, doña ysabel manRique condesa de monteRey; mi madre, muger del dicho don antonio, fue doña ana de alarcón, hija del capitán martín de alarcón, comendador de membrilla, y doña ynés de mendoça, natural de madrid.

Suplico á vuestra alteza sea servido que en esta villa se haga la información, por ser en ella notorio quienes eran los susodichos; por lo qual, etc. (Rúbrica.)

2. Comisión de informar (21 Junio 1549).

A Diego de Villandrando, que en esta de Valladolid haga la ynformación, y la trayga al consejo. En Valladolid XXI de Junio de IUdxlix años.

---

(1) *Nobiliario*, parte II, págs. 246-248.

(2) *Labor evangélica. Ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús. Fundación y progreso de su provincia en las islas Filipinas*, historiados por el Padre Françisco Colín, de la misma Compañía. Nueva edición, ilustrada con copia de notas y documentos para la crítica de la Historia general de la soberanía de España en Filipinas, por el Padre Pablo Pastells, S. J. Tomo III. Indice alfabético, pág. 196, Barcelona, 1902.

3. Informaciones (25-27 de Junio).

En Valladolid, á xxv días del mes de junio del año de mill y quinientos y quarenta y nueve años, yo diego de villandrando (1), freile de la orden de Santiago, capellán de su magestad, por mandato de los señores presidente y oidores del consejo de las órdenes hize la información infra escripta sobre si concurren en don luís de velasco, vezino de carrión, las cali[da]des que se requieren para que pueda recibir el hábito de Santiago que pide; y sobre el dicho caso yo tomé los dichos y deposiciones de los testigos de yuso contenidos. Los quales, aviendo jurado en forma de derecho, y siendo preguntados por las preguntas del interrogatorio ordinario, tomé sus dichos secreta y apartadamente, y en sus dichos depusieron lo siguiente:

I. Françisco de miranda, *secretario del condestable de castilla* (2), vezino de la villa de (h)aro, aviendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo que era de edad de cinquenta y cinco años, poco más ó menos. Y dixo á la primera pregunta, que conosçe al dicho don luís de velasco, y que lo conosçe de vista, (h)abla y conversación, y que es vezino y morador de la villa de carrión; y que conosçió á su padre y á su madre (3), que se llamaron don antonio de velasco, que fue vecino de carrión, y que su madre se llamó doña ana de alarcón; y que sabe que el dicho don luís de velasco es hijo legítimo de los susodichos, y por tal tenido y avido como cosa notoria. Dixo que no conosció al su padre de su padre y agüelo del dicho don luís; mas dixo que conosció á la agüela del dicho don luís por parte de su padre, que fue condesa de monterrey, mas que no se acuerda de su nonbre

(1) Gómez Sarmiento *de Villandrando* se apellidaron por aquel tiempo dos hermanos: *D. Pedro*, obispo de Badajoz y Palencia y arzobispo de Compostela († 13 Octubre 1541), cuyo cuerpo, traído de Italia, fue sepultado en Benevívere, cerca de Carrión; y *D. Diego*, conde de Salinas é historiador doctísimo, que en 1535 fue recibido caballero de Santiago. Sirva esta nota de ilustración al artículo que le dedicó Nicolás Antonio.

(2) D. Pedro Fernández de Velasco.

(3) Ya difuntos. Vivía D. Antonio en 1540.

propio; y que la conosçió, porque siendo este testigo *paje del condestable don ínigo* (1), posava el dicho condestable don ínigo en casa de la dicha condesa de monterrey, y que (entonces este testigo) oyó dezir que era agüela del dicho don luís de velasco de parte de su padre. Dixo que no conosçió al padre y á la madre de la dicha doña ana de alarcón y agüelos del dicho don luís. Dixo que no tiene deudo con el dicho don luís; y que esto sabe desta pregunta.

A la segunda pregunta dixo que sabe, como es notorio, que el dicho don luís de velasco es cavallero muy honrrado y linpio, y que no le toca cosa alguna de las contenidas en la dicha pregunta; y que su padre y su madre ansí lo fueron, tenidos y avidos por cavalleros linpios, porque ansí es notorio. Y que esto sabe desta pregunta.

A la tercera pregunta dixo que él no conosçió, como tiene dicho, sino á la dicha doña ana de alarcón; y que oyó decir ser persona noble y de linaje. Y que esto sabe desta pregunta.

A la quarta pregunta dixo que sabe que el dicho don luís tiene cavallo, y cavallos.

A la quinta pregunta dixo que no sabe que el dicho don luís aya sido reetado.

Y que esto (ó todo lo sobredicho) sabe so cargo del juramento que hizo. Y firmólo de su nombre.—*Fran.co de miranda.*

II. Pedro quixada, vezino desta dicha villa de valladolid, *criado del condestable de castilla*, y criado que fue del condestable don bernaldino (2) y del condestable don ínigo (3), aviendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo que era de edad de setenta y tres años; y á la primera pregunta dixo que conosçe al di-

---

(1) Sic. La forma de este nombre es más pura que la de *Iñigo.* Una y otra parecen derivarse de una antigua vascongada, que se traduce por *eneco* ó *énego* en los documentos latinos de la Edad Media.

(2) Años 1492-1512.

(3) Hermano y sucesor de D. *Bernaldino.* Murió en Madrid á 17 de Septiembre de 1528, sucediéndole su hijo D. Pedro († 1559), que declaró como testigo (IV) en la presente información.

cho don luís de velasco, y que es ***natural*** y vezino de la villa *de carrión.* Dixo que conosció á su padre, que se llamó don antonio de velasco, vezino ansimismo de carrión. Dixo que conosció á su muger del dicho don antonio de velasco, y que se llamó doña ana de alarcón; mas que no sabe que de donde fué natural, salvo que la conosció *dama de la reina doña ysabel* (1). Dixo que no conosció al padre del dicho don antonio y agüelo del dicho don luís de velasco, mas que lo oyó dezir que se llamó don pedro de velasco, que cree fue vezino de la dicha villa de carrión, aunque tenía casa en esta dicha villa de valladolid. Dixo que conosçió á la muger del dicho don pedro de velasco, agüela del dicho don luís de velasco, y que se llamó doña ynés manrrique, condesa de monterrey, y que no sabe de donde fue natural; y que sabe que el dicho don luís de velasco fue hijo legítimo de los dichos don antonio de velasco y de la dicha doña ana de alarcón, porque ansí es notorio que por tal hijo legítimo fué tenido y reputado. Dixo que al padre y á la madre de la dicha doña ana de alarcón y agüelos del dicho don luís de velasco, que no los conosció, ni sabe como se llamaron, ni de donde fueron naturales. Dixo que no tiene deudo con el dicho don luís de velasco, y que esto sabe desta pregunta.

A la segunda pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como lo sabe; dixo porque ansí es notorio y público que el dicho don luís de velasco es tenido y avido por persona hijodalgo y cavallero muy honrrado y de limpia generación, y que no le toca raça alguna de las contenidas en la pregunta; y por tal fue tenido y reputado el dicho don antonio de velasco, su padre, porque *todos descienden de la casa del condestable;* y la dicha doña ana de alarcón, aunque este testigo no conosçió á sus padres, vió commo fue tenida por señora principal y hija dalgo y en tal reputación estimada, y que todo esto es notorio y público. Y que el dicho don pedro de velasco, agüelo del dicho don luís de velasco, aunque este testigo no lo conos-

---

(1) Recuérdese que su hijo D. Luís nació en 1503, antes que muriese la Reina.

çió, como dicho tiene, siempre oyó dezir este que depone que fué cavallero principal y noble y persona hijo dalgo, y que en tal reputación fué tenido, y que esto es notorio; y la dicha doña ynés manrrique, muger del dicho don pedro de velasco y agüela del dicho don luís, fue ansí mismo tenida y reputada por persona hija dalgo y noble y muy principal; sin que toque á todos los susodichos raça alguna de las susodichas. Y esto sabe desta pregunta.

A la tercera pregunta dixo lo que tiene dicho; que, aunque no conosció al padre y á la madre de la dicha doña ana de alarcón, madre del dicho don luís, como (h)a dicho, por la estimación que tuvo la dicha doña ana de alarcón de ser hija dalgo y noble cree este testigo que ansí fueron sus padres. Por do parece, pues todo lo que tiene dicho es notorio y público, que no faltan al dicho don luís las calidades que se requieren para que se le dé el hábito. Y que esto sabe desta pregunta.

A la cuarta pregunta dixo que, el dicho don luís, sabe que tiene cavallo y cavallos.

A la quinta pregunta dixo que no sabe que aya sido reptado el dicho don luís de velasco, ni lo (h)a oido dezir.

Y que esto es lo que sabe so cargo del juramento que hizo. Y firmó su nonbre.—*P.º quixada.*

III. El abad Juan lópez de rueda, señor de rueda (1), que es en las merindades de castilla la vieja, criado del condestable de castilla, aviendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo á la primera pregunta que era de setenta años ó poco más. Dixo que conosçe al dicho don luís de velasco y que es *vecino de carrión y natural.* Dixo que conosçió á su padre y á su madre; y que se llamó su padre don antonio de velasco que fué vezino de carrión; y que su muger, madre del dicho don luís de velasco, se llamó doña ana de alarcón, que fue dama de *la reyna doña ysabel, que aya santa gloria;* y que oyó dezir que fue hija del *capitán alar-*

(1) Abadía de Rueda, lugar cercano á Villarcayo, en la provincia de Burgos.

cón que fué comendador de la menbrilla (1); y que sabe, porque es notorio, que durante el matrimonio de los dichos don antonio de velasco y de la dicha doña ana de alarcón tuvieron y procrearon por su hijo legítimo al dicho don luís de velasco. Dixo que conosçió al padre y á la madre del dicho don antonio de velasco, agüelos del dicho don luís de velasco; y que se llamaron don pedro de velasco, y que fue vezino, según oyó dezir, de carrión, y que su muger del dicho don pedro de velasco *oyó del dicho don luís* fue la condesa de monterrey, que no tiene memoria como se llamó su nonbre propio, aunque oyó decir que se llamava doña *tal* (2) manrrique. Dixo que al padre de la dicha doña ana de alarcón, agüelo del dicho don luís de velasco, que lo conosçió de vista, y como tiene dicho, que oyó dezir que se llamó *fulano* de alarcón, comendador de la menbrilla y capitán; y que á su muger del dicho comendador alarcón, agüela del dicho don luís, de parte de su madre, que no la conosció, ni sabe como se llamava; y que ansí no sabe de donde fueron vezinos y naturales. Dixo que no tiene deudo dentro del quarto grado con el dicho don luís de velasco. Y que esto sabe desta pregunta.

A la segunda pregunta dixo que sabe que el dicho don luís de velasco y su padre don antonio de velasco y el dicho don pedro de velasco (su) padre y agüelo del dicho don luís, fueron tenidos y avidos no solamente personas hijos dalgo, mas muy honrrados cavalleros y nobles y de linpia casta y generación, sin que les toque alguna raça de las contenidas en la pregunta, y que esto es muy notorio y público; y la dicha condesa de monterrey, muger del dicho don pedro de velasco y agüela del dicho don luís, por ser de los manrriques cree este testigo y tiene por cierto que fue persona hija dalgo y de mucho linaje; y por tal fue

(1) Martín de Alarcón, Capitán de la Guardia de los Reyes Católicos célebre por varios títulos, y singularmente por la embajada que le confió el rey D. Fernando el Católico para pagar la dote de doña Catalina, reina que fué de Inglaterra y esposa de Enrique VIII.

(2) Fulana.

tenida y avida, como es público. Y que esto sabe desta pregunta.

A la tercera pregunta dixo, que como tiene dicho, que conosció al dicho comendador alarcón, padre de la dicha doña ana de alarcón, madre del dicho don luís; pero como ni sabe de donde fue natural ni vezino, no sabe otra cosa más de lo que oyó dezir, que fue un cavallero y linpio de toda raça; que por tal fue tenido deste que depone, que *pues tuvo hábito de santiago y encomienda* no pudo ser sino que fuese linpio de toda raça; y que ansí fue público y notorio quando esse testigo le conosció. Mas que á la muger del dicho comendador alarcón este testigo, como tiene dicho, no la conosció; y ansí no sabe de qué linaje fue. Y que esto sabe desta pregunta.

A la quarta pregunta dixo que sabe que el dicho don luís tiene cavallo y cavallos; y siempre los (h)a tenido.

A la quinta pregunta dixo que no sabe ni (h)a oido dezir que el dicho don luís de velasco aya sido reptado.

Y que esto es lo que sabe y (h)a oido dezir de todo este interrogatorio; y que ansí es verdad y ansí es notorio. Y firmólo de su nonbre.—*El abad de Rueda.*

IV. *El condestable de castilla* dixo que conosció por oídas al dicho comendador alarcón, comendador de la menbrilla, padre de la dicha doña antonia de alarcón, madre del dicho don luís de velasco; y que oyó decir que fue casado con una señora de madrid (1) que cree que fué de los luxanes y çapatas de madrid.

V. *El clavero de calatrava y presidente de las órdenes* (2) ansí mismo dixo que conosció al dicho martín de alarcón, comendador de la menbrilla.

La qual dicha información yo, el dicho diego de villandrando hize bien y fielmente; en fe de lo qual firmé aquí mi nonbre, que se acabó á xxvij de Junio del dicho año.—*Di.º de villandrando.*

---

(1) Inés de Luján, hija de Pedro de Luján, camarero y maestresala del rey D. Juan II, y de doña Inés de Bracamonte y Mendoza.

(2) D. Fernando de Córdoba, presidente de las Ordenes de Calatrava y Alcántara desde el año 1543. Murió en 31 de Marzo de 1550.

Al principio del expediente, de letra contemporánea, se lee: «Información sobre el ábito de Santiago, que pide Don luís de velasco, visorrey de la nueva españa.—Despachóse provisión duplicada.»

Varias consecuencias de bastante valor histórico encierra este documento.

1.ª Se ha creído y se escribe que en 1550 dispuso el Emperador la translación del primer virrey de México al Perú y el nombramiento del segundo (1). Pero ya consta que en Junio de 1549 había sido provisto D. Luís de Velasco y Alarcón para el virreinato de México.

2.ª Esta conclusión se verifica por otro lado, ó por la carta que D. Luís escribió en 12 de Julio de 1552 al Emperador (2): «A la sazón que V. M. me mandó que viniese á servir el cargo de Virrey y Gobernador de la Nueva España en Bruselas (3), me dijo el secretario Francisco de Eraso que tuviese entendido que S. M. mandaba que, si pasados tres años de residencia en esta gobernación, D. Antonio de Mendoza, virrey del Perú, quisiese volver á este cargo, yo se le dejase y pasase al del Perú (4). Aceté lo que V. M. me mandó; y libremente dejé muger é hijos, y lo poco que en España tenía y *cargo preminente*, por cumplir lo que V. M. me mandó. Ha dos años que llegué á la tierra (5); y por tener respuesta de V. M. al cumplimiento de

---

(1) «Los desórdenes del Perú llamaron fuertemente la atención del Gobierno de España, y recordando el acierto y prudencia con que don Antonio de Mendoza había gobernado la Nueva España, dispuso el Emperador, en el año 1550, que pasase á gobernar aquellas tierras, dejándole en libertad de aceptar ó no, aunque comprometiéndole á ello.» *Compendio de la historia general de México*, por el Dr. Nicolás León, pág. 306. México-Madrid, 1902.

(2) *Cartas de Indias*, publicadas por el Ministerio de Fomento, página 260.

(3) El tiempo de este mandato se circunscribe por la permanencia del Emperador en Bruselas, desde el 23 de Octubre de 1548 hasta el 3 de Julio de 1549.

(4) El virrey Mendoza falleció en 21 de Julio de 1552, ó nueve días después de haberse escrito la presente misiva.

(5) A 25 de Noviembre de 1550 hizo su entrada solemne en la ciudad de México. Algunos meses antes debió arribar á Veracruz.

los tres de lo que es servido que haga cerca de la mudanza del cargo, me paresció acordarlo á V. M., para que con tiempo se me dé aviso de su Real voluntad.»

El cargo preeminente que había tenido y dejó en España para cumplir con la voluntad del Emperador, fue *el de virrey de Navarra;* y pues lo dejó en 1548, como es sabido (1), claro está que el nombramiento de virrey de México debió notificársele ó formalizarse, ó bien á fines del propio año, ó á principios del siguiente.

3.ª La copia duplicada de su expediente para que pudiese recibir el hábito de Santiago, la celeridad con que se hizo á su ruego la información en Valladolid, los altos personajes que en ella intervinieron, todo induce á creer que se le dispensó el año de noviciado, y que pronto, antes de embarcarse, hizo la profesión y se le señalaron gajes de caballero de la Orden, con la expectativa de lograr alguna encomienda, y recibir así moderada compensación de los enormes gastos de su peculio privado que le costó obedecer al Príncipe, y el ausentarse, como se lo aconsejó la economía, sin que le acompañasen las caras prendas de su hogar doméstico. Todo esto lo da bien á entender en su precitada carta del 12 de Julio de 1552: «A mí, me hará V. M. muy gran merced de darme licencia, siendo visitado (2), para irme á morir en España, donde dejé mujer é hijos en harta necesidad, y ésta es cada día mayor. V. M. me hizo merced, cuando me mandó dejar el cargo de Navarra (3) de docientos mil de por vida, en tanto que se me hacía otra equivalente; *tengo el hábito de Santiago y soy profeso en la Orden, donde se me puede hacer merced.*»

«*Véome viejo y pobre*» añadía pretextando los treinta años de servicio que ya contaba en servicio de la Nación y aterrorizado

(1) *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, por D. José Yanguas y Miranda, tomo III, pág, 525. Pamplona, 1840.

(2) En juicio de residencia.

(3) Sucedióle en el cargo de virrey de Navarra el Duque de Maqueda, en cuya casa entroncó la de D. Luís, casándose la hija de éste, doña Aldonza, con D. Gutierre de Cárdenas.

con la perspectiva de tener que ir al Perú y de lo mucho que había gastado de su propia hacienda el virrey Mendoza para hacer frente á su translación desde México, por ser mezquina la asignación que á Carlos V permitían otorgar para estos casos los derroches de hombres y dinero en medio del estruendo de tantas guerras que su brazo poderoso de continuo movía. Frisaba D. Luís entonces en los cincuenta años de su edad. Lo que le faltaba de robustez de fuerzas corporales, de alivio con los aires de la patria y con la presencia de su mujer é hijos, de aliento, en fin, con poder al menos permanecer en la Nueva España y madurar los planes de buen gobierno para ella que había iniciado y que con tanta gloria desarrolló, pronto lo trajo el fallecimiento del virrey Mendoza y el disiparse, como por encanto, la torva nube de presentimientos que aquejaban su ánimo y de los que dió cuenta al Emperador. No he de citar, por ser harto sabidos, los merecimientos que contrajo durante su largo virreinato (1549-1564), y que le valieron justo renombre de *padre de los indios y padre de la patria*; recordaré solamente dos hechos culminantes, que se desprenden de los documentos oficiales, recogidos y divulgados por el P. Pastells (1): Conoció D. Luís é intentó la circumnavegación del Norte de América por el estrecho de Anián ó de Behering, del que le dieron noticia marinos vascos; organizó la expedición y promovió el nombramiento de Miguel López de Legazpi á las Filipinas, dándole entre otras instrucciones, hijas de aquel su talento próvido y consumado, la de que averiguase si en las islas de los Japones «hay é residen algunos teatinos (jesuítas) que entiendan en la conversión de los naturales; y habiéndolos, procurareis de los ver é visitar, y los socorrereis de todo lo que llevais en vuestra armada, si oviere de que ellos tengan necesidad, y tomareis lenguas dello de lo que son aquellas tierras y hay en ellas, y la orden y forma que tienen en la conversión de los naturales, y la cantidad de gente que se ha convertido, y en qué pueblos y provincias, y todo lo demás que os pareciere saber é informaros

(1) *Op. cit.*, tomo I, págs. 2, 118, 119, 121, 136, 166, 582; II, 176.

dellos, y ansí mismo hareis que los religiosos que van en vuestra compañía se comuniquen con ellos y traten, para saber y entender la orden que tienen en la conversión de aquella gente, y los intérpretes y lenguas que para ello tienen; para que de todo ello traigais entera noticia y claridad». En 21 de Noviembre de 1564 la armada de Legazpi, compuesta de cinco buques, zarpó del puerto de Navidad, casi cuatro meses después de haber fallecido en México el Virrey que la organizó y aprestó por encargo de Felipe II; y en el intermedio, ó á fines de Septiembre del propio año, era promovido al hábito de caballero de Santiago, como para suplir tamaña pérdida en las filas de la ínclita Orden por la muerte del Virrey, su sobrino D. Rodrigo de Vivero y Velasco, y nieto del caballero de Olmedo, según arriba se ha visto.

4.ª Los biógrafos de D. Luís de Velasco y Alarcón se contentan con decir que procedió de una familia hidalga de Castilla. Sabemos ya que nació en Carrión de los Condes. En sus cartas á Carlos V y á Felipe II hace mención de sus próximos allegados que estaban con él, y de quienes fiaba lo más íntimo de su vida, y no rara vez de sus consejos políticos y militares empresas. Tales son su medio hermano D. Francisco de Velasco y Manuel, casado con doña Beatriz de Andrade (1); su mujer, cuyo nombre calla; y su hijo primogénito D. Antonio (2), de quien refiere López de Haro (3) que estuvo adscrito á la cámara del Príncipe D. Carlos, hijo de Felipe II, y que murió sin sucesión, por cuyo motivo el mayorazgo de las casas de Carrión pasó á su hermano D. Luís, siendo en vida de su padre caballeros, éste en 1559 y aquél en 1540, de la Orden de Santiago.

---

(1) Cartas del 20 de Marzo de 1559 y 26 de Febrero de 1564.
(2) Carta del 31 de Agosto de 1562.
(3) *Nobiliario*, parte 1, pág. 525.

3.

Carpeta: Velasco y Castilla (Antonio de) natural de Carrión. — 1540. Leg. 718-8660.

Tomóse la información en Valladolid á *5 de Abril de 1540* por D. Pedro Manrique, caballero de la Orden. Comienza así:

«En çinco dias de abril de mill é quinientos é quarenta años, por virtud de una provisión de su magestad (1) tomé informaçión sobre el hábito de santiago, que don antonio de velasco pide; é primero que los testigos dixesen sus dichos, se les informó ó tomó juramento conforme al interrogatorio.»

Los testigos fueron siete, no expresando algunos la edad que tenían, ni el paraje de donde eran vecinos. La declaración del primer testigo está escrita de mano diferente de la que trazó las declaraciones siguientes:

1. El doctor Pero López.
2. Don Hernando de Ulloa, caballero de Santiago, edad cincuenta y cinco años.
3. Lope de Anuncibay (2), vecino de Valladolid, edad de algo más de cincuenta y cinco años. No sabía escribir, y su nombre, á ruego suyo, se trazó al pie de la declaración por don Pedro Manrique.
4. El doctor Diego López de Zúñiga, vecino de Valladolid, edad cincuenta y cinco años (3).

---

(1) El Emperador estuvo este año en Gante desde el 14 de Febrero hasta el 11 de Mayo.

(2) Apellido vasco (*auntz-ibay?* = río de cabra) y durangués del valle de Orozco en la provincia de Vizcaya, contraído algunas veces en Uncibay y Nuncibay. Véase Fernández Duro, *El desastre de los Gelves*, páginas 120 y 178. Madrid, 1890.

(3) Parece ser el célebre teólogo, controversista, arqueólogo é historiador, cuya edad y patria no definió Nicolás Antonio *(Bibl. Hisp. Nova*, tomo I, págs. 295 y 296. Madrid, 1783), y cuya fecha obitual no es aún segura. Comenzó á florecer por sus luminosos escritos, y vivía en Italia hacia el año 1530. Su regreso á España pudo dar pie al rumor, que entonces cundió, de haber pasado á mejor vida. Su talento de epigrafista es alabado por Hübner *(Inscriptiones Hispaniae latinae*, pág. 463); y la Historia de España, que trazó en elegante latín y dedicó al hermano de Carlos V, yace inédita.

5. Alonso de Guzmán, vecino de Valladolid.

6. El licenciado Francisco de la Bastida, vecino de Valladolid, edad sesenta años.

7. D. Lorenzo Manuel, caballero y trece de la Orden de Santiago.

Contestando á la primera pregunta declaró D. Alonso de Guzmán que *sabe* que D. Antonio de Velasco y Castilla es *natural de Carrión,* y que no le conoce porque es *niño;* que conoce á sus padres, D. Luís de Velasco y doña Ana de Castilla, y á sus abuelos paternos, D. Antonio de Velasco y doña Ana de Alarcón, vecinos todos ellos de Carrión; y que conoció á los abuelos maternos, D. Diego de Castilla y doña Beatriz de Mendoza, vecinos que eran de Palencia. Con este declarante estuvieron de conformidad los demás testigos. La edad del *niño*, postulante del hábito, no la expresan. Los testigos primero y ercero dijeron que no tenía edad para que fuese retado; y el primero añadió que lo había conocido *chiquito* en la posada de su padre. El testigo segundo, D. Hernando de Ulloa, afirmó saber de cierto que el padre y el abuelo paterno del *niño* Antonio *viven*, ó que entonces vivían, en Carrión de los Condes. El doctor D. Diego López de Zúñiga atestiguó que los padres de doña Ana de Castilla, madre del *niño*, residían unas veces en Valladolid y otras en Palencia. El jurisconsulto y licenciado en leyes, D. Francisco de la Bastida, hizo constar que D. Luís de Velasco y D. Antonio de Velasco, padre y abuelo, respectivamente, del *niño*, descendían de la casa de los Velascos, Condestables de Castilla; «é que ansí lo ha visto este testigo por *escripturas en pleitos, que ayudó por letrado* (1) al dicho D. Antonio». Finalmente, el último testigo D. Lorenzo Manuel no disimuló que era «pariente de algunos de los dichos» (2); pero su alta dignidad de *Trece* en la Orden de Santiago le excusó del reparo que de ordinario procedía contra el testigo por causa del parentesco.

---

(1) Abogado ante los tribunales civiles.

(2) Lo era seguramente de doña María Manuel Sarmiento, segunda esposa de D. Antonio y madre política de D. Luís.

El expediente se termina con esta cláusula, que trazó de su puño y letra el Delegado para tomar la información:

«Por esta mi firma digo que doy fe que los dichos testigos, el doctor pero lópez, y don hernando de ulloa, y lope de anuncibay, y el doctor diego lópez de çúñiga, y alonso de guzmán, y el liçençiado bastida, y don lorenço manuel, depusieron sus dichos delante de mí, axí (1) como van en esta informaçión; la qual va çerrada y sellada.—*Don pedro manRique.*»

El cuaderno se plegó en cruz dejando visibles cuatro caras exteriores al abrirse. En tres de ellas se escribió respectivamente: «Informaçión sobre el ávito de santiago que don antonio de velasco pide».—«dirigido al maestro çisneros é á (blanco)».—*Fiat* (Rúbrica).

Del expediente se colige que en 1540 D. Luís de Velasco y Alarcón, futuro Virrey de Navarra (1548) y de México (1549-1564), había contraído matrimonio algunos años antes con doña Ana de Castilla, hija de D. Diego de Castilla y de doña Beatriz de Mendoza, vecinos de Palencia. Vivía á la sazón D. Luís con D. Antonio, su padre, en Carrión de los Condes, patria común de ambos; y allí le había nacido, además de Antonio (¿1532?) el segundo de sus hijos, Luís (1534) que había de ser, como ya dije, virrey de México (1590-1595; 1607-1611) y del Perú (1595-1604); Presidente del Real Consejo de Indias (1611-†1617) y primer Marqués de Salinas. Que de veras nació este grande hombre en Carrión de los Condes, y no (como se creía) en tierra mexicana, ya lo ha reconocido D. Nicolás León (2); y á máximo abundamiento lo demuestra su expediente, de pruebas de nobleza, para que se le diese el hábito de caballero de Santiago; probanzas que se hicieron en Valladolid, Carrión y Palencia corriendo el año 1559, no conviniendo los testigos en

(1) Sic.

(2) «En la fecha antedicha (25 Enero 1590) tomó posesión del virreinato Don Luis de Velasco, segundo de este nombre é hijo de uno de los anteriores virreyes, nacido en Carrión de los Condes (España), y no en la ciudad de México ó Atzcapotzalco, como se ha escrito.» *Op. cit.*, pág. 317.

fijar la edad del interesado, pero sí en que se acercaba á un cuarto de siglo. El expediente es larguísimo y de sumo interés histórico, por tocarse dos puntos escabrosos, acerca de doña Ana de Castilla, descendiente del rey D. Pedro, y ponerse por algunos testigos tachas de bastardía y de sangre judiega. Tomó parte en la discusión refutando las objeciones magistralmente y con el aplomo que le daba su experta erudición el arcediano del Alcor y preclarísimo historiador de Palencia (1) D. Alonso Hernández de Madrid, que dijo (19 Junio 1559) tener *ochenta y dos años de edad*, y firmó con mano temblona su nombre propio. Dijo también que él mismo en persona veló y desposó á los cónyuges D. Luís de Velasco y de Alarcón y Doña Ana de Castilla (¿año 1531?) en la iglesia de San Lázaro de la ciudad de Palencia, donde tal vez existe la partida de casamiento, ó hay memoria de ella. Por otro lado, D. Juan de Llanes, provisor y vicario general del obispado de Palencia, atestiguó que D. Luís de Velasco y Castilla, hijo de los sobredichos, había nacido *en 1534;* de donde infiero con bastante probabilidad, que su hermano mayor Antonio tendría ocho años de edad cuando en 1540 fue admitido á revestir el hábito de caballero de Santiago.

Madrid, 19 de Mayo de 1905.

FIDEL FITA.

---

(1) «Historia Palentina. De la nobleza, antigüedad y fundación de la ciudad de Palencia, y principalmente de los obispos de su Santa iglesia, por D. Alonso Fernández de Madrid, arcediano de Alcor.»

«Manuscrito en folio, letra de fines del siglo XVI, en la Academia de la Historia, Biblioteca de Salazar y Castro, R 5. Otra copia en la C 171; en la Biblioteca Nacional, G 80, y en la del Escorial, U ij 12. Alcanza hasta el año 1530. Está dedicada esta obra á D. Pedro Gasca, obispo de Palencia. Esta historia es conocida con el nombre de *Compilación y catálogo de los obispos de la iglesia de Palencia*, etc., y con el de *Silva de cosas memorables de Palencia*, etc.»—Muñoz y Romero, *Diccionario bibliográfico-histórico*, pág. 210. Madrid, 1858.

D. Pedro de la Gasca fué nombrado obispo de Palencia en 1551; digna recompensa que obtuvo de haber, poco antes, pacificado el Perú. Cuando en 1561 fué trasladado á Sigüenza, se llevó allá un ejemplar de la obra del arcediano del Alcor, el cual pudo y debió proseguirla, ó ampliarla, por lo menos hasta el año 1559. Si esta obra insigne se publicare, como sería de desear, no hay que desatender las páginas de su ilustre autor consignadas en dicho expediente.

DOCUMENTOS OFICIALES

I.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ACADEMIA EN EL AÑO 1904-1905 LEÍDA EN JUNTA PÚBLICA EL 9 DE MAYO DE 1905.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Uno de los preceptos de estatuto me obliga á distraer vuestra atención, resumiendo las tareas de este Cuerpo literario en el año transcurrido desde la última Junta pública dedicada á tal objeto. Cumplo el deber, penosamente, tanto porque ha de pareceros árida la relación, haciéndola yo, como porque con ella difiero el placer que luego experimentaréis escuchando á nuestro colega D. Francisco Fernández de Béthencourt, designado por vosotros para interpretar los sentimientos férvidos de la Academia en la solemne exaltación de aquel libro, ahora trecentenario, que de mano en mano circula por el mundo desde que apareció, procurando á Miguel de Cervantes, su autor, el título glorioso de *Príncipe de los ingenios españoles.*

Sírvame la posible concisión de solicitud para pretender vuestra benevolencia.

Demorada por las vacaciones de verano la elección de académico de número que había de reemplazar á D. Juan Crooke y Navarrot, difunto, antes de verificarla, cuando se reanudaron las Juntas ordinarias, ocurrió nueva y muy sensible pérdida en el Cuerpo, la de D. Rafael Torres Campos, quien buscando alivio á una dolencia cruel, falleció en París el 26 de Octubre de 1904.

Hombre de gran cultura, de no menor actividad y de constan-

cia extraordinaria, unía, como suele suceder, al verdadero mérito, la modestia que tanto lo realza, y porque con esta virtud claramente se manifestaban las condiciones de bondad y nobleza de su alma, captábase la simpatía de cuantos le trataban. Había sabido adquirir personalidad notoria como geógrafo, dándosela también los empeños con que se consagró á la enseñanza y á la dignificación del trabajo de la mujer, y como se hallara en edad viril, de la que pudieran esperarse aún servicios muchos, reflejóse en las noticias necrológicas el sentimiento que, no ya solo en la Academia, en círculos más extensos, produjo su muerte.

Bastantes de señores correspondientes, nacionales y extranjeros, han ocurrido, con sentimiento nuestro, sin que haya seguridad de saberlas todas á falta de participación de las familias, embargadas por el dolor natural en los primeros momentos. Es de presumir, por tanto, sea la alteración de las listas algo mayor de lo que aparece en el Anuario.

Aun en las del personal de la casa ha sido preciso hacerlas, anotando la sensible defunción de D. Luís Ouradou, inteligente y activo oficial de la Secretaría, acaecida el 24 de Noviembre. A propuesta de nuestro Director fué nombrado por el Ministerio de Instrucción pública, para sucederle en concepto de interino, desde el 16 de Diciembre, D. Saturnino Gómez Bermejo.

Llegado el tiempo de elecciones, obtuvo, en 11 de Noviembre, designación para ocupar el sillón vacante del Conde viudo de Valencia de Don Juan, D. Ángel de Altolaguirre y Duvale, comisario de Guerra de primera clase y licenciado en Derecho civil y canónico. Resultaron reelegidos en cargos el 16 de Diciembre: censor, D. Francisco Fernández y González; tesorero, D. Bienvenido Oliver; adjunto á la Comisión de Hacienda, don Manuel Danvila, y para la medalla que usó el mencionado Torres Campos, alcanzó los sufragios el ilustre hombre público don Alejandro Pidal y Mon, el 23 del propio mes.

Verificóse el domingo, 27 de Noviembre, la Junta pública anunciada con anticipación, en la solemnidad del centenario cuarto de la muerte de Doña Isabel la Católica. El edificio se engalanó con colgaduras, arbustos y flores; lució en lugar prefe-

rente del salón de actos el retrato de la egregia señora, orlado de palmas, y numerosa concurrencia, realzada por las damas, se asoció á la conmemoración, aplaudiendo el discurso encomiástico de la incomparable Soberana, gloria de España y de su sexo, de que estuvo encargado el Conde de Cedillo. Leyó después el Sr. Fernández y González, oído con iguales manifestaciones de interés, la introducción de estudio suyo relativo á los últimos días de la dominación de los árabes en Granada, y acabó la fiesta, distribuyéndose al público ejemplares impresos de la primera disertación.

De esta manera grata correspondió la Academia á las obligaciones de su iniciativa en la celebración del recuerdo histórico, al que concurrieron dignamente Granada, Medida del Campo, Salamanca, Cáceres y otras ciudades.

En las tareas colectivas de la Corporación, no escasa parte de su actividad ha consumido, como en años anteriores, la lectura, informe y discusión de obras cuyos autores habían solicitado adquisición de las mismas por el Estado. Labor ingrata resultó en la mayoría de los casos, aunque no tanto como la de contrarrestar la tendencia enemiga de antigüedades, que más y más parece manifestarse en las provincias.

Pueblos hay en que llegan á estimarse más convenientes y aun más estéticas que los caserones señoriales ó las torres con almenas, las calles de paredes encaladas en perfecta alineación. La alineación domina en la corriente modernista, con desprecio del arte y olvido de lecciones de los más populares escritores, entre ellos del malogrado Gustavo Becker (1).

«Yo tengo fe en el porvenir—decía desde el monasterio de Veruela—; me complazco en asistir mentalmente á esa inmensa é irresistible invasión de las nuevas ideas, que van transformando poco á poco la faz de la humanidad... que borrando, por decirlo así, las preocupaciones y las distancias, hacen caer unas tras otras las barreras que separan á los pueblos. No obstante,

(1) Gustavo A. Becker, *Obras*. Madrid 1871. Tomo II, pág. 50.

sea cuestión de poesía, sea que es inherente á la naturaleza frágil del hombre simpatizar con lo que perece y volver los ojos con cierta triste complacencia hacia lo que ya no existe, ello es que en el fondo de mi alma consagro, como una especie de culto, una veneración profunda por todo lo que pertenece al pasado; y las poéticas tradiciones, las derruídas fortalezas, los antiguos usos de nuestra vieja España, tienen para mí todo ese indefinible encanto, esa vaguedad misteriosa de la puesta de sol de un día espléndido, cuyas horas, llenas de emociones, vuelven á pasar por la memoria, vestidas de colores y de luz, antes de sepultarse en las tinieblas en que se han de perder para siempre.

»Cuando no se conocen ciertos períodos de la historia... no pudiendo apreciar las figuras desasidas del verdadero fondo del cuadro en que estaban colocadas, suele juzgarse de todo lo que fué con un sentimiento de desdeñosa lástima ó un espíritu de aversión intransigente; pero si se penetra, merced á un estudio concienzudo, de algunos de sus misterios; si se ven los resortes de aquella gran máquina que hoy juzgamos absurda al encontrarla rota; si, merced á un supremo esfuerzo de la fantasía, ayudada por la erudición y el conocimiento de la época, se consigue condensar en la mente algo de aquella atmósfera de arte, de entusiasmo, de virilidad y de fe, el ánimo se siente sobrecogido ante el espectáculo de su múltiple organización, en que las partes relacionadas entre sí correspondían perfectamente al todo.

»No es esto decir que yo desee para mí, ni para nadie, la vuelta de aquellos tiempos. Lo que ha sido no tiene razón de ser, y no será. Lo único que yo desearía es un poco de respetuosa atención para aquellas edades, un poco de justicia para los que lentamente vinieron preparando el camino por donde hemos llegado hasta aquí, y cuya obra colosal quedará acaso olvidada por nuestra ingratitud é incuria. La misma certeza que tengo de que nada de lo que desapareció ha de volver, y que en la lucha de las ideas, las nuevas han herido de muerte á las antiguas, me hace mirar cuanto con ellas se relaciona con algo de esa piedad que siente hacia el vencido un vencedor generoso... Ni de lo que está siendo, ni de lo que será, puede aprovecharse la inteligencia para

sus altas especulaciones; ¿qué nos resta, pues, de nuestro dominio absoluto, sino la sombra de lo que ha sido? Por eso al contemplar los destrozos causados por la ignorancia, el vandalismo ó la envida durante nuestras últimas guerras; al ver todo lo que en objetos dignos de estimación y primitivos recuerdos de otras épocas se han extraviado; lo que las exigencias de la nueva manera de ser social trastorna y desencaja... un sentimiento de profundo dolor se apodera de mi alma, y no puedo menos de culpar el descuido ó el desdén de los que pudieron aún recoger, para transmitírnoslas íntegras, las últimas palabras de la tradición nacional, estudiando detenidamente nuestra vieja España, cuando aún estaban de pie los monumentos testigos de sus glorias...»

En previsión de censuras semejantes cuando el daño fuera irreparable, la Academia, eficazmente auxiliada por las Comisiones provinciales de monumentos, ha procurado evitar ó detener al menos, mientras no quede duda en la necesidad ni en la conveniencia, el derribo acordado por los municipios respectivos, de antiguas fábricas arquitectónicas, en su número, la Puerta de Madrid, en Alcalá de Henares; la del Osario, en Córdoba; la de Sevilla, en Carmona.

Quizá por reacción de sentimiento en las localidades más interesadas ha tenido que analizar propuestas y solicitudes de estabilidad y de restauración por el Estado, previa declaración de monumentos nacionales, de varios, sin que en todos lo aconseje la crítica, que, en uno como en otro caso, caben las exageraciones de la pasión. Los expedientes de la especie comprenden, durante el año pasado, á la basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza; la catedral y acueducto de Tarragona; la iglesia de San Cebrián de Mazote (Valladolid); la Magistral de Alcalá de Henares; la de San Antonio de la Florida (Madrid); la capilla de los Urbinas, en Guadalajara; la del Oidor, en dicha Alcalá; el castillo de la Mota, en Medina del Campo; la casa donde se supone que vivió Cervantes en Valladolid.

Acaso también por contraposición al ejercicio de la piqueta demoledora, se viene empleando frecuentemente el azadón en

remover la tierra buscando rastros de antiguas edades. Se ha verificado con fortuna en las ciudades ó inmediaciones de Toledo, de Baena, de Sevilla, de Teruel, de Córdoba, produciendo las excavaciones objetos arqueológicos, y la aparición de éstos memorias descriptivas.

De todo en todo son notables la redactada por el ingeniero D. Luís Siret, enumerando antigualias prehistóricas conseguidas en los trabajos de Villaricos (Almería); la de D. Manuel Gómez Moreno M., tratando de arquitectura tartesia y la necrópolis de Antequera; de los hermanos Díaz de Escobar, dando cuenta de inscripción romana en versos hexámetros, alusiva á la fortaleza de Málaga, sobre cuyas ruinas erigieron los moros, posteriormente, su alcazaba; de D. Manuel Castaños y Montijano, describiendo el castro prerromano que ha desenterrado en el cerro del Bú (Toledo); de D. Félix López Marín, ingeniero de caminos, canales y puertos, descubridor de una metrópoli en Martíherrero, cerca de Ávila.

Dentro de esta sección ha entendido todavía la Academia en la redacción de inscripciones destinadas al obelisco que á expensas del senador del Reino D. Ramón Benito y Aceña se está levantando en el cerro de Garray (Soria), como recuerdo del lugar en que fué la heroica Numancia, y á las casas donde posaron, en 1477 y 1479, Sus Altezas los Reyes D. Fernando y Doña Isabel, al visitar la ciudad, entonces villa, de Cáceres, memoria que al suceso colocan la Diputación y el Ayuntamiento (1).

Las obras publicadas, con las cuales se acrece el *Catálogo* de las del Cuerpo, son:

Tomo VIII de las *Cortes de Cataluña*, que comprende el Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa de 1410-1412, y que lo mismo que los anteriores de la colección ha sido compuesto y ordenado por los Sres. Fita y Oliver.

Tomos XII y XIV de la *España Sagrada*, reimpresos bajo la inspección del Sr. Rodríguez Villa, conteniendo cuanto atañe á

(1) BOLETÍN, tomo XLV, p. 462.

las iglesias episcopales de Egabra (Cabra), Elepta (Niebla), Eliberi (Granada), Itálica, Málaga y Tucci (Martos), sufragáneas antiguas de la metrópoli Hispalense, el primero; y respecto á las de Ábila, Caliabria, Coria, Coimbra, Ébora, Egitania, Lamego, Lisboa, Ossonoba, Pacense, Salamanca, Viséo y Zamora, el otro.

Tomo XXIV de *Actas de las Cortes de Castilla*, con las de 1.° de Febrero de 1608 á fin de este año, compilación hecha por el mismo académico.

Tomos XLV y XLVI del BOLETÍN, continuación de la serie, en los que concluye la correspondencia de D. Martín de Salinas, ascendiendo á 400 las epístolas de este diplomático, tan interesantes al conocimiento de interioridades de la vida de *El Emperador Carlos V y su corte en los años* 1522-1539.

Acaba de salir á luz otro volumen que se relaciona con la Academia, por haber obtenido de ella, en el concurso público de 1902, el premio de fundación del Barón de Santa Cruz. Ha dirigido la esmerada impresión, adornada con cromos y fototipias, su laureado autor D. José Gestoso y Pérez; lleva por título *Historia de los barros vidriados sevillanos desde sus orígenes hasta nuestros días*, y la precede honorífica dedicatoria á Mr. Archer M. Huntington (1).

En los registros correspondientes quedan asentados nuevos obsequios que obligan á la gratitud de la Academia.

La Real de Ciencias de Berlín ha enviado artística placa de bronce conmemorativa de la centena segunda de su creación.

D. Luís Siret, antes citado, estela con leyenda púnica, primera de su género que aparece en nuestro territorio; un fragmento de esfinge y colección importante de objetos de oro, plata, cobre y barro cocido, encontrados en Villaricos.

---

(1) El libro se ha recibido en la Academia el 29 de Abril de 1905, pero su colofón reza: «Fué impreso el presente libro, intitulado... en la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, en la oficina de *La Andalucía Moderna*, á expensas de Mr. Archer M. Huntington. Acabóse el día viernes 30 de Noviembre del año de N. S. Jesucristo de mil novecientos y tres años.» En 4.°, 459 págs.

Mr. Archer M. Huntington, literato de excepcionales méritos, que acabo de nombrar, fundador en Nueva York de una biblioteca pública española, caballero cuya liberalidad iguala á su buen gusto, reproducciones de libros raros.

Códice mejicano, también reproducido y comentado; el Duque de Loubat, nuestro favorecedor constante.

D. Eduardo Saavedra; un puñal con empuñadura de hierro, hallado en las ruinas de Termancia (Soria).

D. Ignacio de Torres, vecino de Morón; seis tomos en gran folio del *Theatrum Orbis-Terrarum*, de Guillermo y Juan Blaeu, impresos en Amsterdam en 1548 y 1549.

Han cumplido, en conciencia, su cometido las Comisiones especiales elegidas para examinar y apreciar comparativamente los méritos de cuantos aspiraban á los premios ofrecidos en convocatoria pública, haciendo la que se ha ocupado de aplicación del que fundó D. Fermín Caballero para estímulo de la virtud, observaciones oportunas que tanto acreditan á la delicadeza y el escrupuloso análisis de las calidades que había de tener en cuenta al discernir el juicio de su encomienda, como el interés correspondiente á las ideas del filántropo que fué nuestro estimado compañero en vida.

Esta Comisión, compuesta por los Sres. Marqués de Laurencín, Carrasco y Herrera, ha hecho notar la parsimonia en la demanda de recompensas, traducida por el corto número de solicitudes presentadas en el plazo y término que taxativamente señalan las cláusulas de la institución, número decreciente de año en año, sin que le ocurra pensar que el hecho arguye ni significa rebajamiento en la moral social como causa inmediata de disminución correlativa en las acciones virtuosas, beneméritas ó heroicas, antes bien impútala y la juzga hija de honrada modestia, compañera de elevados espíritus que huyen de toda manifestación de elogio, que repugnan el ruido del aplauso, buscando tan solo en la íntima satisfacción del obrar bien y en la grata tranquilidad de la conciencia cristiana, el premio correspondiente á las privaciones, desvelos, sacrificios ó actos de heroísmo;

practicando, en suma, la máxima evangélica de que ignore una mano los beneficios que la opuesta otorga.

Ello es que en el concurso para el año corriente solo han acudido dos personas solicitantes de recompensa, ambas por intervención de tercero, según exigen las condiciones de llamamiento, y que en beneficio de las dos se alegan parecidos motivos. D. Juan Bedate lo ha hecho en pro de Margarita González; don Lorenzo Díez de Rivera y Muro, en el de Carmen Suárez de la Vega. Una y otra pertenecen á la modesta clase de sirvientes abnegadas, que sin más patrimonio que su trabajo ni otro modo de vivir que las faenas domésticas, han recogido, alimentado y cuidado con tierno y amoroso esmero, con absoluto desinterés, á sus antiguos amos, cuando los azares del destino, por una ú otra causa, les privaron de todo recurso, hasta llevarlos á la ruina y la miseria.

Casos son los de estas virtuosas sirvientes que mueven á las más fervorosas alabanzas, y que, por fortuna, ocurren con relativa y consoladora frecuencia; tanto, que ya más de una vez han sido galardonados por esta Corporación, precisamente con el premio de D. Fermín Caballero. Por ello, y por la casi identidad de merecimientos aducidos en las instancias de referencia, creyó la Comisión que para mejor cumplir con la piadosa intención del fundador, ya que los virtuosos no vengan á la Academia, vaya ésta hacia ellos, averiguando por sí, con diligencia y celo, acciones meritorias que poner en parangón con las enunciadas, y juzgar definitivamente.

Datos de interés ha facilitado la Prensa. En uno, contenido en el diario de Madrid *La Época*, correspondiente al 3 de Junio de 1904, se da cuenta de acción verdaderamente valerosa. D. Antonio Rojas, párroco de Peñaflor, salvó de muerte cierta á un niño arrastrado por la impetuosa corriente del Guadalquivir hacia las ruedas de cierto molino harinero próximo, lanzándose al agua con desprecio del grave peligro que había de arrostrar mientras lograba, como logró con esfuerzo, arrebatar su presa á las aguas, y llevar sano y salvo á la orilla al inocente, que sin su auxilio hubiera perecido. Las entusiastas aclamaciones del vecin-

dario respondieron á la heroicidad de su querido pastor, que del modo más elocuente y persuasivo, con el hermoso y admirable ejemplo de su abnegación, patentizó como entendía el cumplimiento de los deberes de su misión sagrada en este mundo.

Otro suceso vino á saberse por el *Correo de Zamora*, núm. 6 de Mayo de 1904, en el que se relata por extenso, y con epígrafe de «Un héroe desconocido», el acto admirable de abnegación sublime que realizara un humilde bracero, un hijo del pueblo, en cuyo nobilísimo corazón latía con fuerte y hermoso palpitar la más pura, la más santa, y por ello la más rara de todas las virtudes: el amor al prójimo, la caridad.

En las obras del ferrocarril del Oeste, en construcción, para el larguísimo terraplén que comienza en Barcial del Barco y termina en Benavente, hacíase preciso gran movimiento de tierras. La Compañía directora tomábalas de un alto punto, desde donde las vagonetas descendían solas y sin freno por rápida pendiente, con un correr vertiginoso hasta el sitio donde habían de ser volcadas, atravesando antes una carretera ó camino no poco transitado.

Sucedió que un día, al descender el tren, hallábanse jugando en dicho camino de paso á nivel dos criaturas, Justo y Matea Maniega Morán, de dos y cinco años respectivamente, los cuales, aturdidos por los gritos de los espectadores á lo lejos, no acertaban á sustraerse á la carrera de los vehículos, cuya velocidad, acelerada por las leyes naturales, les amagaba. El peligro era inminente é inevitable la catástrofe, cuando de un carro tirado por bueyes, que próximo marchaba, arrojóse presuroso el guía; saltó al camino, y arrastrando á los niños á uno y otro lado, les salvó la vida, sin que á él le bastara el corto tiempo disponible para esquivar el riesgo de la suya. Las vagonetas pasaron por encima, magullándole horriblemente la pierna derecha.

La amputación, las tristezas del hospital, pusieron á buena prueba, como consecuencias inmediatas, al ánimo del benemérito, que se llama Juan Melgar Castro, y hoy se ve reducido al áspero trabajo con un suplemento de palo, para más amar y peor vivir.

Después de cerciorarse la Comisión de la exactitud del hecho por medio de comunicación oficial del Alcalde de Benavente; de saber por esta autoridad que el salvador de los niños es jornalero, vecino de aquella villa, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, que vive penosamente porque la falta del miembro perdido constituye grave dificultad para el trabajo, al que continúa honradamente dedicado, le ha propuesto como merecedor del premio á la Virtud en el año actual, considerando que si no es, por la entidad, de naturaleza tal que le asegure una vejez tranquila, podrá satisfacer apremios de urgencia y aun separar reservas para días de apuro, y más que otra cosa servir para que la resonancia moral de esta recompensa concedida con admiración y aplauso mitigue las amarguras de su alma.

La Academia, apreciando tan justo y acertado criterio, ha aprobado unánime el informe, y adjudica muy satisfecha el premio á la Virtud á Juan Melgar, deseando sirva como dechado la peligrosa acción que de nuevo alaba.

Han optado al premio literario de fundación Caballero, los autores de obras que se enumeran por el orden de presentación:

1. Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX, por D. Manuel Ossorio y Bernard. Madrid, imp. de J. Palacios. 1903-1904.—8.°, 508 páginas.

2. Monografía geográfica é histórica del Concejo de Llanes, aprobada por el Consejo universitario para servir de texto en las escuelas del Concejo, por D. Francisco Mijares y Mijares, maestro de primera enseñanza. Segunda edición. Llanes, imp. *Las Novedades*. 1904.—8.° menor, 128 páginas.

3. Artes é industrias del Buen Retiro: la fábrica de la China, el laboratorio de piedras duras y mosaicos; obradores de bronces y marfiles, por D. Manuel Pérez Villamil, con una carta-prólogo del Excmo. Sr. D. Francisco de Laiglesia, y treinta fototipias representando 136 obras. Madrid, 1904. Imp. «Sucesores de Rivadeneyra».—4.°, 151 páginas.

4. El sitio de Almería en 1309, por D. Andrés Jiménez So-

ler. Barcelona, 1904. Imp. de la Casa provincial de Caridad.—8.°, 113 páginas.

5. Estudio histórico-crítico del Municipio de San Pedro de Tarrasa y su supresión. Memoria, por D. Juan Sabat y Anguera. Tarrasa, 1904. Imp. de José Ventayol.—8.°, 60 páginas.

6. Curiosidades históricas de la ciudad de Huete (Cuenca), por D. Juan Julio Amor Calzas. Madrid, imp. de Primitivo Fernández, 1904.—8.°, 122 páginas con fototipias.

7. Bayona antigua y moderna, por D. José de Santiago y D. Ulpiano Nogueira, ilustrada con 16 fototipias. Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón, 1902.—8.°, 345 páginas.

Los Sres. Danvila, Hinojosa y Vignau, que en comisión elegida al efecto han examinado estos libros, juzgan que sobresale por su mérito el señalado con el núm. 3, ó sea el de *Artes é industrias del Buen Retiro*, historiadas por D. Manuel Pérez Villamil, á quien consideran merecedor del lauro, ratificando el concepto altamente favorable merecido á la Academia y consignado en su Boletín (1) desde la publicación de la obra. Y como fuera ocioso repetir los fundamentos que sirvieron al primer dictamen, ateniéndose al conjunto recuerdan los esenciales como justificativos de la preferencia que les merece el trabajo del Sr. Pérez Villamil.

Dicho está (2) que constituye una de las monografías históricas más originales que se han impreso en España de muchos años á esta parte; pero no es solo reunión de antecedentes sobre la fábrica de la China, es algo más, en cuanto demuestra que esta fábrica, ya olvidada, fué una verdadera *Escuela de artes é industrias* aplicadas á la decoración suntuaria conforme á las modas del siglo XVIII, escuela donde, si en primer término se labraba la porcelana como adorno predilecto de aquel tiempo,

(1) Tomo XLIV, pág. 414.
(2) Idem.

se elaboraban también, en amplios y bien dotados obradores, camafeos, mosaicos, bronces y marfiles.

La tarea del autor está ajustada á un plan amplio de cultura histórica no limitada á la cerámica, de modo que el desarrollo y aplicaciones de este arte, así como los industriales puestos al servicio del buen gusto, aparecen reflejados y nombrados en la marcha de los acontecimientos que constituyen la historia de España desde mediados de aquel siglo hasta el siguiente en que, por efecto del cambio de los tiempos y de las instituciones, se hicieron imposibles las fábricas reales.

Dentro de este plan, desenvuelto con sobria claridad de estilo, la materia resulta amena á pesar de su carácter técnico, pudiendo el lector menos competente seguir la historia sin fatiga, antes bien con provecho y deleite, desde que se inician las primeras manifestaciones de la cerámica en el Asia, hasta que llegan sus productos á la perfección.

El Sr. Pérez Villamil compone y organiza la historia de la fábrica del Buen Retiro, sacándola metódicamente del fárrago de papeles de los Archivos oficiales. Los últimos capítulos de su interesante libro contienen los datos más estimables, pues se refieren á los talleres de marmorería, grabado, mosaico, bronces y marfiles, acerca de los cuales reinaba la obscuridad más profunda. El autor ha hecho aquí verdaderas revelaciones. Nadie sabía que en el Retiro se labraron esos admirables relieves en marfil que se guardan en la Casa del Príncipe en El Escorial y de que hay ejemplares en nuestro Museo del Prado. El historiador ha logrado sorprender la firma autógrafa del ignorado artífice y poner en la pista á otros eruditos sobre la procedencia de obras de marfil de esa época, que andan desperdigadas sin vestigios de familia ni hogar.

Datos son estos, y todos los demás, muy interesantes para la historia de la cultura patria en el ramo poco atendido de las artes industriales, y el Sr. Pérez Villamil los ha expuesto con la amenidad y la elegancia propias de sus trabajos literarios. Justo es tributarle el más sincero parabién, y justo asimismo ha parecido á la Academia repetir ahora sus felicitaciones al adjudicar-

le, de completo acuerdo con la Comisión proponente, el premio al Talento.

La convocatoria para el del Sr. Marqués de Aledo no ha sido afortunada por falta de aspirantes; se repetirá para el año próximo con las de institución del Sr. Caballero, y grato es anunciar que á los ordinarios de más largos períodos se añadirá brevemente otro, ofrecido en el siguiente notable documento.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.

Muy señor mío y querido amigo: En conmemoración del centenario del *Quijote*, y teniendo muy presente el título que llevo de conde de Lemos, deseo aportar mi modesto concurso, instituyendo, á nombre del duque de Berwick y de Alba, conde de Lemos, una fundación con el capital de 100.000 pesetas, cuyos intereses, acumulados en cada trienio, se destinarán á premiar, en iguales plazos, la obra escrita por un español y que, sobre temas de Literatura, Ciencias é Historia, alternativamente, alcance superior mérito en opinión del Jurado constituído por las respectivas Academias.

Al participar á V. E. este propósito, me lisonjea la esperanza de que ha de merecer su aprobación y la de cuantos se interesan por la memoria de nuestros grandes ingenios y por el progreso de la cultura española.

Soy de V. E. afectísimo seguro servidor, que le besa la mano. El Duque de Berwick y de Alba, Conde de Lemos.—Madrid, Febrero 27 de 1905 (1).

Noble y generosa manera de celebrar el suceso que enaltece

---

(1) Posteriormente, al formalizar la escritura de fundación, ha elevado el Duque el capital á 125.000 pesetas, á fin de que los intereses produzcan las 12.000 en que ha de consistir el premio trienal. A esta obra quiere el fundador que vaya unido, como recuerdo filial, el nombre de su madre, y así el título será: «Fundación del Duque de Berwick y de Alba, Conde de Lemos, en memoria de la Excma. Sra. Doña Rosario Falcó y Osorio, Duquesa de Berwick y de Alba, Condesa de Lemos y de Siruela».

á nuestras letras; bizarra ofrenda á la memoria del protector de Cervantes, extendida, en imitación de aquel ilustre prócer, á cuantos se consagran al trabajo mental, y dignificada más con la declaración ingenua de ser simple tributo al brillo de un acontecimiento nacional. Al solemnizarlo, como lo hace hoy también la Real Academia de la Historia, batamos las palmas en honra del Duque, á cuyos títulos heredados añade por sí el de este rasgo merecedor de todo encarecimiento.

APÉNDICES

Núm. 1.

Fallecimientos ocurridos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES

D. José Lamarque de Novoa, *Sevilla.*
Antonio Arzac y Alberdi, *Guipúzcoa.*
Matías R. Martínez, *Jerez de los Caballeros.*
Adolfo Rodríguez Gómez, *Castellón.*
Manuel Fernández Villamarzo, *Cartagena.*
Agustín Ruiz y Tarragó, *Lérida.*
José Antonio Valbuena, *Vitoria.*
Luís Fernando de Alós, Marqués de Dou, *Barcelona.*
Saturnino López de Novoa, *Huesca.*
Felipe de Castro, *Madrid.*
Pablo Gil y Gil, *Zaragoza.*
Juan Oliver y Hurtado, *Almería.*

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Sr. Eduardo Calcaño, *Venezuela.*
Henry Butler Clarke, *Oxford.*

Núm. 2.

Nombramientos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES

D. Joaquín Pavía y Bhirmingan, *Guipúzcoa.*
Francisco López Aleu, *Guipúzcoa.*

D. José M. Ruiz de Lyori y Pardines, *Castellón*.
José Clara Piñol, *Castellón*.
Eduardo González Hurtebise, *Huesca*.
Francisco Iriarte, *Logroño*.
Miguel Salvador, *Logroño*.
José Montenegro Soto, *Lugo*.
Emilio Tapia Rivas, *Lugo*.
Manuel Martínez Sueira, *Orense*.
Fernando de Olascoaga Gorostiaga, *Vizcaya*.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Sr. Dr. Hermann Suchier, *Halle* (Alemania).
Ernesto Schofer, *Rostock* (Alemania).
Excmo. Sr. Antonio M. de Melo Silva, Conde de Sabugosa, *Lisboa* (Portugal).
Excmo. Sr. Vizconde de Castilho, *Lisboa* (Portugal).
Sr. Elkan Nathan Alder, *Londres* (Inglaterra).

Núm. 3.

Convocatoria para los premios de 1906.

INSTITUCIÓN DE D. FERMÍN CABALLERO

I. *Premio á la Virtud*.—Conferirá esta Academia en 1906 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó el que luchando con escaseces y adversidades se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcripta, y que haya contraído el mérito en el

año natural que terminará en fin de Diciembre de 1905, se servirá dar conocimiento, por escrito y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá en el indicado año de 1906, al autor de la mejor monografía histórica ó geográfica de asunto español que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1902, y que no haya sido premiado en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

PREMIO DEL SR. MARQUÉS DE ALEDO

III. La Academia otorgará asimismo en 1906 un premio de 1.000 pesetas al autor de una *Historia, civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores* (la vega ó poco más, á reserva de algún caso excepcional), *desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.*

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar, según tenga por conveniente, los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época, hasta el fin de su obra, se limitará á reseñarlos, y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria serán presentadas en la Secretaría antes de las diez y siete horas del 31 de Diciembre de 1905, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar los autores dos ejemplares; las manuscritas que opten al premio del Sr. Marqués de Aledo deberán estar en letra clara.

La Academia designará comisiones de examen; oídos los in-

formes, resolverá antes del 15 de Abril de 1906, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que se celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso, si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

PREMIO DEL SR. BARÓN DE SANTA CRUZ

IV. Concederá el año 1907 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor *Historia de la Geografía de la Península española.*

Desarrollada ésta con suficiente extensión, deberá abarcar el estudio histórico y crítico de los principales trabajos geográficos de toda clase relativos á la Península, desde los tiempos antiguos hasta nuestros días.

En Apéndice, debidamente clasificados, se consignarán, además de los trabajos referidos, aquellos otros de que el autor tenga noticia, y de los cuales no haya considerado necesario hacer estudio ó mención especial en el texto por su importancia secundaria para el objeto.

Condiciones para este premio.

Los manuscritos que opten á él deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, acompañándoles pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1906, á las diez y seis horas.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras premiadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el artículo 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero hubiese alguna digna de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor

En el caso de publicarse, se darán al autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso, en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

El Secretario perpetuo,

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

II.

EL *LIBER ORDINUM* DE LA EDAD VISIGÓTICA.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real Orden.

Ilmo. Sr.: Vistos los informes favorables emitidos por la Real Academia de la Historia, así como por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, acerca de la obra titulada *Liber Ordinum* de la Iglesia de España, de que es autor el sabio benedictino Dom Mario Ferotin;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que con destino á las Bibliotecas públicas del Estado se adquieran 22 ejemplares de la mencionada obra, al precio de 70 pesetas ejemplar, y que una vez hecha la entrega se abone el importe total de 1.540 pesetas, con cargo al capítulo 16, artículo único, concepto 38, del presupuesto vigente de este Ministerio.—De Real orden lo digo á V. I. para su conocimieuto y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1905. CORTEZO.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Informe que se cita:

«*Real Academia de la Historia.*—Excmo. Sr.: Examinada por esta Real Academia la obra titulada *Liber Ordinum de la Iglesia de España*, remitida por esa Subsecretaría del digno cargo de V. E., con atento oficio, fecha 16 de Diciembre último, para los efectos del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, ha determinado elevar á V. E. el siguiente informe:

Compuesto por el sabio Sacerdote benedictino Dom Mario

Ferotin el libro en folio, de 850 páginas, que se titula *Liber Ordinum*, ha salido al público en París en el pasado año de 1904, y entre todos los eruditos cultivadores de la Historia eclesiástica y profana ha logrado merecidos aplausos, tanto por la doctrina que encierra como por la utilidad que procura.

Y, al efecto, hasta el presente no se había presentado al estudio y conocimiento de los doctos el texto puro y completo de este ritual de la Iglesia visigótica, conservado, no solamente por los mozárabes, sino también por los medioevales de la España cristiana hasta el declive del siglo XI; empresa en la cual esta Real Academia, la Congregación benedictina de España y muchos ingenios esclarecidísimos de nuestra Nación, y de Italia y Francia, pusieron diligente cuidado, sin llegar á tocar la suspirada meta, á la que por fin vemos llegado al autor del *Liber Ordinum;* el cual, echando mano de los mejores códices, ha eliminado del texto los defectos y le ha dado tanta ilustración como podía esperarse de su talento y diligencia en otras obras premiadas y alentadas por el Gobierno de Francia, harto evidentes.

Preceden al texto, con el título de Proemio é Introducción, excelentes disertaciones bibliográficas é históricas, que poniendo en su punto claro y metódico de controversia todas las cuestiones, las resuelve críticamente. El texto del ritual que sigue á continuación está anotado con tanta profusión de observaciones, siempre sobrias, precisas y exactas, que indudablemente producirán para conocimiento de nuestra historia antigua fecundísimos gérmenes de mejor inteligencia y positivo adelanto. Al texto así anotado acompaña un suplemento y varios apéndices, de los cuales uno solo bastaría, por ejemplo el primero que se titula «Estudio sobre nueve calendarios mozárabes», para calificar este libro de relevante mérito. Siguen, por último, cuatro índices, conviene á saber: el bíblico, el filológico, el de las fórmulas y el general de materias, de los cuales solo nos toca decir que están trazados con método y paciencia minuciosísima ó característica de la sabia Orden benedictina, ávida de ser útil y de imprimir con el sello de la inmortalidad el buen gusto á sus obras.

Por todo lo cual, esta Real Academia es de parecer que el volumen *Le Liber Ordinum* de Dom Mario Ferotin debe calificarse de obra de relevante mérito, así como de original y de suma utilidad para las Bibliotecas públicas, y como tal incluída en los beneficios que establece el Real decreto de 1.° de Junio de 1900. No obstante, V. E. resolverá lo que estime más acertado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1905. El secretario, *Cesáreo Fernández Duro*.—Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.»

(*Gaceta* del 29 Abril 1905.)

VARIEDADES

I.

LÁPIDAS EXTREMEÑAS DE LA EDAD ROMANA Y VISIGÓTICA.

Salvaleón.

1) Ara de mármol blanco de 0,11 m. de ancho por 0,14 de altura, rota por la parte superior y lado derecho.

Letras altas de 0,015 m.; puntos triangulares.

NORV

T·L ANTH

E·PATRI·FEC

... [*an*]*noru*[*m. H(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi)*] *t(erra) l(evis). Anth*[*emon*]*e patr(i) fec(it).*

... de... años. Séate la tierra ligera. Anthémone dedicó á su padre el monumento.

Hallada en la dehesa *Boyal de Monsalud*, siendo la primera inscripción que brota en aquel término, en el cual no faltan vestigios de la época romana.

Mérida.

2) Ara de mármol blanco rota por la parte superior y lado izquierdo, cuyas dimensiones son 0,20 m. de ancho por 0,18 de altura.

Letras de 0,02 m. de altura; puntos triangulares.

ATRICIA

H·S·E·S·T·T·L

NNIA · PRISCA

RI · ET · TVTILIV

STAPORIO · VXORI

INCOMPARABILI · F · C

... [*P*]*atricia* [*an(orum)*...]. *H(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).* [*Ture?*]*nnia Prisca* [*mat*]*ri*, *et Tutiliu*[*s*] *Staporio uxori incomparabili f(aciendum) c(uraverunt).*

... Patricia de... años, aquí yace. Séate la tierra ligera. Turennia Prisca á su madre y Tutilio Staporión á su incomparable esposa cuidaron de elevar el monumento.

El cognombre *Staporión*, de origen griego, es nuevo en nuestra epigrafía.

La cara posterior de esta ara ostenta las letras



[*M*]*atri* [*filia f(ecit)?*]

La hija dedicó á su madre.

Hallada en el cercado que existe á espaldas del templo de Santa Eulalia.

Alange.

3) Lápida cuadrada de pizarra negra de 0,42 m. por sus cuatro lados; la inscripción encerrada en un círculo rodeado de festones, todo ello de trabajo bastante primoroso. Puntos triangulares.

D · M ·

C · SILIO · TRAIO

ANN · XI · M · III ·

VIBIA · THISBE · MATER

FILIO DVLCISSIMO

ET PIENTISSIMO

B · M · F ·

D(is) m(anibus). C(aio) Silio Traio, ann(orum) XI m(ensium) III. Vibia Thisbe mater filio dulcissimo et pientissimo, b(ene) m(erenti) f(ecit).

Consagrado á los dioses Manes. A Cayo Silio Traio, de 11 años y tres meses. Su madre Vibia Thisbe á su benemérito hijo dulcísimo y piadosísimo cuidó de elevar el monumento.

Hallada en el sitio del *Palacio.*

Villafranca de los Barros.

4) Teja plana de barro cocido, cuyas dimensiones son 0,57 m. de largo por 0,44 m. de altura.

Letras monumentales de 0,05 m. de altas, profundamente grabadas en el barro crudo; los vocablos respectivamente, acompañados de hojas de hiedra en el primer renglón, y de puntos triangulares en el segundo, tercero y cuarto, no existiendo en los tres últimos.

D ❧ M ❧ S ❧

M · VLPIO · REGINENSIS

AN · XXXIII

VENERIA · AVG · LIB ·

V X O R

M F

S T T L

D(is) m(anibus) s(acrum). M(arco) Ulpio Reginensi an(norum) XXXIII, Veneria Aug(usti) lib(erta) uxor, m(arito) f(ecit). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Consagrado á los dioses Manes. A Marco Ulpio, natural de Reina, de 33 años. Veneria liberta de Augusto, esposa, dedicó á su marido. Séate la tierra ligera.

Hallada en el sitio de *Villargordo.*

5) Teja plana romana, cuyas dimensiones son 0,56 m. de largo por 0,42 de altura.

Letras altas de 0,08 m., grabadas con instrumento agudo como la punta de un cuchillo y poco profundas.

† AELIVS BEBIVS

FAMVLVS DEI

ANVS XXVII

Elio Bebio, siervo de Dios, de 27 años.

Como se ve, aparece designado el difunto con su nombre gentilicio y cognombre, tomado sin duda este último del asimismo gentilicio *Baebius*, y sin la fecha del fallecimiento, aproximándose el texto de esta inscripción á las fórmulas paganas, circunstancias que solo se encuentran en las de antigüedad más remota, no existiendo ninguna de forma análoga en la epigrafía de nuestra Península, siendo preciso acudir, para buscar ejemplos, á las catacumbas de la Ciudad eterna (1). Sin embargo, la cruz que la presente ostenta, obliga á asignarla menor antigüedad.

El epígrafe cristiano de más remota fecha hasta ahora conocido en nuestra epigrafía, el de *Bracarius* (I. H. C., 331), que procede de Mérida, señala la era 419 (381 de J. C.), ajustándose ya en un todo á las fórmulas de las inscripciones cristianas.

La cruz aparece en los epígrafes de la Roma cristiana en el siglo v (2); sin embargo, debo recordar la que descubrí en Mérida y dí á conocer en el Boletín académico (3), en la cual

(1) *Aelius Saturninus* | *Cassie Faretriae* | *Clarissime* | *femine...* Cementerio de San Calixto.

(2) H. Marucchi. *Eléments d'Archéologie chrétienne.* Roma, MCM, pág. 165.

(3) Tomo XXXVII, 900, pág. 518.

aparece la cruz acompañada del *alfa* y *omega*, ostentando la era CCCCXXVI, correspondiente al año 388, fecha, después de la anterior, la más remota consignada en nuestras inscripciones cristianas, pudiendo, pues, suponerse que es por lo menos contemporánea de ellas ésta que nos ocupa.

Hallada en el indicado sitio de *Villargordo*.

Las cinco inscripciones reseñadas existen en mi colección de Almendralejo.

Madrid, 26 de Mayo de 1905.

EL MARQUÉS DE MONSALUD.

II.

DON LUÍS DE VELASCO Y CASTILLA, VIRREY DE MÉXICO Y DEL PERÚ.

Sus pruebas de nobleza para que se le diese en 1559 el hábito de caballero de Santiago.

Tronco del apellido *Castilla* fué el infante D. Juan, á quien su padre el rey D. Pedro tuvo de Doña Juana de Castro y declaró por legítimo en su testamento, llamándole á la sucesión de la Corona en caso de que muriesen sin dejar legítimo heredero las hijas de Doña María de Padilla. En 1366, niño de once años, pasó D. Juan con su padre á los Estados de Inglaterra, y allí perseveró hasta el reinado de D. Juan I, el cual obtuvo la extradición de su primo, prometiendo al duque de Alencastre conservar la vida del prisionero augusto, si bien lo mandó encerrar y poner á buen recaudo en la fortaleza de Soria. Desvanecida toda esperanza de poder ascender al trono al efectuarse dos años después, ó en 1388, el enlace matrimonial de su sobrina Doña Catalina, nieta de la Padilla, con el príncipe de Asturias Enrique III, no por ello el infante D. Juan salió de su reclusión, porque la razón de Estado no tiene entrañas y descarga sin piedad

rudos golpes donde ve la menor sombra de obstáculo á sus planes, ó de riesgo futuro. Alcaide era entonces de la fortaleza de Soria D. Beltrán de Eril, con cuya hija Doña Elvira contrajo el Infante matrimonio, del que fueron fruto Doña Constanza y D. Pedro de Castilla. Constanza entró religiosa y fué largos años Priora del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, donde piadosísima hizo venir y colocar los cuerpos de su padre D. Juan (1) y de su abuelo el Rey. Su hermano D. Pedro de Castilla, cerrando por completo la puerta á toda aspiración al trono, fué consagrado obispo de Osma en 1432; y trasladado á Palencia en 1440, murió en esta ciudad el día 27 de Abril de 1461. En 1437, siendo obispo de Osma, desposó á los príncipes de Asturias D. Enrique (IV) y Doña Blanca de Navarra, reyes que debían ser de Castilla; mas ella no lo fué, porque en momento infausto (1453) la divorciaron radicalmente por impotencia de aquél. Antes de entrar en las filas del sacerdocio, ó en su mocedad, tuvo D. Pedro varios hijos, entre los cuales se vió sobresalir D. Sancho de Castilla, avecindado en Palencia, á quien los Reyes Católicos encomendaron, como á persona de su mayor confianza, la educación y la casa del malogrado príncipe D. Juan († 4 Octubre 1498). Casó D. Sancho con Doña Beatriz Enríquez, hermana del conde de Alba; y de los dos fué hijo Don Diego, señor de Gor y de Alboloduy, que á su vez casó con Doña Beatriz de Mendoza, hija del duque del Infantado. De este enlace nació Doña Ana, feliz esposa del segundo virrey de México D. Luís de Velasco y Alarcón, y madre felicísima del octavo, sobre el cual recaen las pruebas de nobleza que en 1559 se hicieron, para que se le diese, como á su padre (1549) y á su hermano D. Antonio (1540), el hábito de caballero de Santiago.

El expediente se halla en el Archivo Histórico Nacional, y en-

(1) El epitafio que mandó poner al mausoleo decía: «Aquí yace el muy excelente Señor D. Juan, hijo del muy alto Rey D. Pedro, cuyas ánimas Nuestro Señor perdone. *Su vida y fin fué en prisiones.* Fué enterrado en la ciudad de Soria por mandato del Rey D. Henrique III en San Pedro de la misma ciudad. Trasladóle aquí en esta sepoltura, á 24 de Diciembre, año de 1442, Soror Doña Constanza su hija, Priora de este monasterio.»

cierra datos históricos de crecido interés. He aquí su breve resumen:

Carpeta: Velasco y Castilla (Luís de).—Valladolid, 1559; leg. 718-8661.

En Valladolid, á 8 de Abril de 1559, el Presidente del Consejo de las Órdenes, D. Pedro Fernández de Córdoba, y los tres Oidores el doctor Ribadeneira, el doctor Ovando y el licenciado Argüello, expidieron una Real cédula, refrendada por el Secretario de Cámara D. Francisco Navarro, mandando á D. Francisco Gutiérrez de Cuéllar, caballero de Santiago, y al licenciado Lorenzo Núñez de Guzmán, freile (1) ó clérigo de la misma Orden, que tomasen información en Valladolid, Carrión de los Condes y Palencia, por medio de testigos juramentados, sobre si concurrían en D. Luís de Velasco y Castilla, hijo del Visorrey de la Nueva España, las calidades de nobleza y limpieza de sangre, que eran menester para tener por buena su petición y demanda.

Los testigos que se presentaron á declarar fueron los siguientes:

I. En Valladolid, 7 Junio 1559.

1. Licenciado Hernando Arias de Ribadeneira, vecino de la villa y padre del arcediano de Palencia, edad ochenta y seis años.

2. Doctor Diego de Simancas, del Consejo de la Inquisición, edad cuarenta y seis años. Seis años más tarde, ó en 1565, fué nombrado obispo de Ciudad-Rodrigo, de cuya Silla pasó á la de Badajoz en 1569; y de ésta, en 1579, á la de Zamora, donde murió en 16 de Octubre de 1583, ya septuagenario, según aparece de esta su presente declaración. Por ella se confirma la dignidad, que tuvo de ser Consejero del Tribunal de la Inquisición y que Nicolás Antonio con razón la atribuye, lamentándose de que el erudito Andrés Schott no la conociera. En 1552 había salido á luz en Valladolid su obra estimadísima, cuyo título es *Institutiones catholicae, quibus tractatur quicquid ad praecavendas et ex-*

(1) Original «fleire».

tirpandas haereses necessarium est. Su genio hostil y prevenido contra todo lo que era indicio de prosapia hebrea se manifiesta por la propensión y facilidad con que admitía, y reprodujo las hablillas que desdoraban la memoria de D. Pedro de Castilla, obispo de Osma y de Palencia, á quien achacaban que era hijo de una *judía de señal*, ó no bautizada, y el haberse enredado en amoríos con otra bautizada, ó conversa, llamada *la hanequina*. Lo de *la judía de señal* lo escuchó el Doctor Simancas de boca de Doña María de Quiroga, madre del licenciado Llorente, *oidor actual de la chancillería* de Valladolid; lo tocante á *la Hanequina*, que se decía pudo ser madre de D. Sancho de Castilla, bisabuelo del postulante D. Luís, provenía de labios más autorizados. Eso mismo al circunspecto Consejero de la Inquisición lo había contado D. Diego de Guzmán, canónigo de Toledo, *informante sobre el marqués de Alcañices* en causa parecida.

II. En Carrión de los Condes, 16 y 17 de Junio.

3. García de Guzmán, vecino de la villa, sexagenario. Se halló presente á las fiestas y regocijos que en Carrión se hicieron por haber allí nacido (año 1534), así como nació su padre (1503), el pretendiente al hábito, cuyos abuelos paternos D. Antonio de Velasco y Doña Ana de Alarcón, cuando hablaba el declarante (1559), habían muerto.

4. Nicolás de Campóo, regidor, edad cincuenta y siete años, que hace reconocer la que tenía, y no declaró, en 1564.

5. Juan de Barreda, edad sesenta y cinco años. Su mujer y su suegro habían sido criados y tenían mucha noticia de Doña Ana de Alarcón.

6. Antonio de Tovar, regidor, edad cincuenta y nueve años. Dijo que Doña Beatriz de Mendoza, madre de Doña Ana de Castilla, «fué hija del marqués de sanctillana y hermana del duque de el infantazgo padre de el duque que agora es». Añadió que D. Luís de Velasco, virrey de la Nueva España, era deudo tan cercano del Condestable de Castilla «que en defecto de no tener succesores de la casa de berlanga y conde de nieva, succedería á la casa de velasco el dicho virrey».

7. Julián Ponce de León, edad de más de cincuenta y cinco

años. Fué *alférez de la compañía de hombres de armas* que el dicho virrey tenía de Su Majestad (el Emperador), y «también se halló presente quando se casó el dicho virey con doña ana de castilla»; y asimismo dijo que D. Antonio de Velasco, padre del Virrey «traxo pleyto con el conde de siruela sobre cuyo era el dicho estado, ó çierta parte de él, que proçedía de la casa de velasco, sobre que después hubo çierta convenençia».

8. Alejo de Colmenares, contino de Su Majestad (Felipe II), de la compañía de D. Antonio de Luna, edad sesenta y ocho años.

9. Jorge de Torres, edad sesenta y nueve años.

10. Pedro López Moro, escribano público de la villa, edad sesenta y siete años.

11. Doña Leonor Manrique, viuda del comendador Torres, edad sesenta años. Su padre fué primo hermano de D. Antonio de Velasco. Moraba ella con el comendador su marido, veinticinco ó veinte años atrás, en la ciudad de Granada; y allí supo como existía en la catedral, junto al altar mayor, una capilla pública y enterramiento del capitán D. Martín, padre de Doña Ana de Alarcón; «y por ser el enterramiento y capilla, ya dicha, tan principal, tiene entendido esta testigo que el dicho Alarcón devía ser hijo dalgo ó cavallero principal; lo qual se le paresçía bien á doña Ana, porque en su persona, manera y conversaçión paresçia muger muy prinçipal é de buena casta».

III. Palencia 19-22 Junio.

12. Andrés de Vesga, edad de más de setenta años.

13. Alonso Fernández de Madrid. Esta declaración de tan egregio escritor, puede calificarse de *canto del cisne*, porque falleció dos meses después, ó en 18 de Agosto de 1559.

«Este dicho día mes é año (1) reçibimos juramento, en forma devida de derecho, de *don alonso hernández de madrid, arçediano de el Alcor* y canónico (2) de la yglesia mayor de la dicha ciudad de palençia y vezino de ella; y lo que, so cargo de el

(1) 19 Junio 1559.
(2) Sic.

dicho juramento dixo é depuso, siendo preguntado por las preguntas de el interrogatorio, es lo siguiente.

Preguntado por las preguntas generales dixo que es de *hedad de ochenta é dos años, poco más ó menos* (1).

A la primera pregunta dixo este testigo que conosçe á don luís de velasco, en ella contenido, que será de hedad de veynte años poco más ó menos (2); el qual es hijo legítimo de don luys de velasco y de doña ana de castilla su muger, *á quienes veló* este testigo *en la yglesia de sanct lázaro de esta çiudad, más (h)a* de veynte é çinco años, é por tal hijo legítimo de el dicho don luys virey de la nueva españa y de la dicha doña ana de castilla le tiene este testigo, y es avido é tenido é comunmente reputado; é que el dicho virey es hijo de don antonio de velasco, vezino que fué de carrión y natural de la casa de velasco y muy deudo del condestable de castilla Don bernardino y don yñigo; el qual dicho don antonio (h)a oydo dezir este testigo que vivió en burgos y en çervera (3), *lugar que fué suyo* antes que viniese á vivir á la dicha villa de carrión.»

Prosiguió declarando como había conocido de vista á Doña Ana de Alarcón; á Doña Ana de Castilla; á los padres de ésta, D. Diego de Castilla y Doña Beatriz de Mendoza, vecinos de Palencia; al abuelo paterno de la misma, D. Sancho de Castilla, vecino también de Palencia «ayo que fué del príncipe D. Juan (4) y á quien conosçió este testigo y *le vió morir*». Por lo tocante á las hablillas que infamaban la memoria del obispo D. Pedro de de Castilla y de su padre el infante D. Juan, hijo del rey Don Pedro, las expuso sinceramente; pero dijo que no las creía, remitiéndose en particular á lo que había oído á su propio pa-

(1) Sería «*poco más*», porque Nicolás Antonio escribe que murió de edad de ochenta y cinco años. Adornó y dotó la capilla de San Ildefonso de la catedral Palentina, donde está su enterramiento.

(2) Nació en 1534. El testigo, por lo visto, hablando de sí propio y de los demás, propendía á indicar menos años de edad, para dejar ilesa la verdad de su juramento.

(3) De Ríopisuerga.

(4) Hijo de los Reyes Católicos.

dre (1) y á su hermano (2), vecinos como él de Palencia, al trato que tuvo con los Castillas sobredichos, «é por aver leydo *en algunas crónicas* la dicha descendençia». La firma autógrafa que puso al pie de su declaración «*el Arno del Alcor*» podrá servir de comprobante á la autenticidad de las muchas obras, que de su puño y letra dejó escritas, y en parte no han perecido.

14. Gil Ruiz Zapata, edad más de ochenta años. Achacó á enemistad del canónigo D. Tomás Paz (testigo 19) para con los Castillas, la especie de que el obispo D. Pedro fuese hijo de una judía, y que esto que para él era cosa inaudita é increible, se había deslizado un año atrás, ó recientemente, por ese canónigo, en una información de limpieza «que se hizo de un hijo de la marquesa de Alcañices, que es también de estos Castillas».

15. Alonso de la Vega, edad de más de sesenta años. Dijo que lo de ser el obispo D. Pedro hijo de una judía, se tenía por «cosa de burla é pasatiempo».

16. Pedro Hidalgo, edad más de ochenta años. Declaró que nunca oyó decir en la ciudad de Palencia que á los Castillas contenidos en el interrogatorio les tocase raza de moro, judío, converso, ni villano.

17. Diego Ortega, edad de más de setenta años. Dijo lo mismo.

18. Andrés de la Rua, edad cincuenta y nueve años poco más ó menos. Se mostró indeciso sobre la cuestión capital y poco enterado.

19. Tomás de Paz, canónigo de la catedral, edad cuarenta y seis años, poco más ó menos (3).

Dijo que D. Sancho de Castilla falleció en 1518 ó 1519. Afirmó haber oído á muchas personas principales, con las cuales estuvo en relación y cuyos nombres expresa, que la madre de

---

(1) Pedro González de Madrid.

(2) Francisco, que fué para él lo que San Leandro para San Isidoro, y á quien sucedió en la dignidad de arcediano de Palencia.

(3) En 1560 salió á luz en Lyon de Francia el libro que compuso y tituló *Parasceve ad sacram liturgiam cum gratiarum actione*. De la vida y edad de este escritor, casi nada supo Nicolás Antonio.

D. Sancho se llamaba «fulana *Bernal*», hidalga de condición y natural de Salamanca; y que oyó también de otros, cuyos nombres especificó, que el obispo D. Pedro tuvo por madre á una judía «que no era bautizada, y que por estas razones siempre (h)a tenido y *tiene por cierto* que al dicho don Sancho é sus descendientes le toca la dicha mácula por ser descendientes de la dicha judía; sin enbargo de que también (h)a oydo dezir á personas, amigos é allegados de los dichos de Castilla, como es el prior de palencia, é otros, que el dicho obispo no desciende de la dicha judía, sino de una hija de un alcayde de Soria».

20. El bachiller Juan de Llanes, provisor y vicario general del obispado de Palencia, edad cincuenta y un años, poco más ó menos.

Dijo que el pretendiente «*será de hedad de veynte é quatro años, á cuyo nascimiento se halló presente* este testigo, *que fué el año de treynta y quatro.*» Declaró con abonados testigos, por él citados, que el infante D. Juan, hijo del rey D. Pedro, estando preso en Soria tuvo por mujer á la hija del alcaide (Beltrán de Eril, natural de) Peralta, que por alcaide no podía menos de ser hidalgo, según fuero de Castilla, y que de este matrimonio nació D. Pedro, el cual había de ser obispo de Palencia. Declaró además, de conformidad con otros testigos, que la madre de Don Sancho de Castilla se llamaba de apellido *Bernal*, y añadió que era de familia de hidalgos, especificando el lugar de su nacimiento, que no fué Salamanca, sino Monzón de Campos.

21. Francisco Gómez de la Madrid, edad ochenta años, poco más ó menos. Dijo que «ha servido el oficio de *escribano de concejo* por D. Diego de Castilla, padre de Doña Ana, ya difunto, y lo sirve ahora (Junio 1559) por D. Diego de Castilla, nieto del dicho D. Diego» y sobrino de Doña Ana. Confirmó lo atestiguado por el provisor de Palencia con datos no solamente propios de su oficio de escribano del concejo Palentino, sino también íntimos de la noble familia de los Castilla.

22. Francisco Ruiz de la Mota, canónigo tesorero de la Catedral, edad cincuenta y nueve años, poco más ó menos. Cono-

ció á Doña Ana de Castilla, á su padre y abuelo, desde el año 1513, en que vino á vivir en Palencia.

23. Felipe Ponce, canónigo de la catedral, edad setenta y ocho años, poco más ó menos (1). Su testimonio, aunque menos explícito que los dos precedentes, acabó de echar por tierra y desvanecer las inculpaciones suscitadas por los testigos 2 y 19.

El expediente concluye así:

«Este dicho día mes é año (22 de Junio, 1559) susodicho, en la dicha ciudad de palençia, nos, los dichos françisco gutiérrez de cuéllar y el liçençiado núñez de guzmán, acabamos la ynformaçión que de yuso se conthiene; y en fee de que está cierta y verdadera é bien é fielmente hecha, firmamos aquí nuestros nombres.—*Franco gutz de Cuéllar.—El licdo núñez de guzmán* (2)».

Observaciones.

He cogido y presentado la flor de un documento, que como tantos otros inéditos y conservados en el Archivo Histórico Nacional, merece fijar la atención de la Academia para disponer la integración y edición de su *Diccionario biográfico-bibliográfico de Españoles ilustres*. Ínclito ciertamente, y en alto grado benemérito de España, se debe estimar aquel magnánimo virrey de México y del Perú, y Presidente del Consejo de Indias, á quien las historias del Nuevo Mundo suelen llamar D. Luís de Velasco *el joven*, aunque murió anciano; que en los últimos años del reinado de Felipe II y en casi todos los de Felipe III, tuvo y desplegó incontrastable vigor para que tocase en su apogeo el imperio hispano-lusitano en América y en los archipiélagos del Pacífico, y singularmente en las Filipinas. El *Diccionario enciclopédico hispano-americano*, que vió, no ha mucho, la luz en Barcelona, no consagra á este grande hombre una sola línea, donde

---

(1) Quizá sea el «*Philippus Ponze, nescio quis*» del que habla Nicolás Antonio.

(2) De su letra hermosísima trazó todo el expediente de información, que es enorme.

debía nombrarle (1) á continuación del artículo que dedica al virrey D. Luís de Velasco y Alarcón, cuyo segundo apellido ignora. Y lo que peor es, las dos historias que existen de Carrión de los Condes, una inédita (2) y otra publicada recientemente (3), dejan al padre y al hijo en completa obscuridad (4); por más que en Carrión sepan todos sus ciudadanos señalar con el dedo la *casa* que llaman *de los Virreyes* y gloriarse de tenerlos por compatricios. Menos que erigirles estatuas ú otros monumentos de piedra ó de metal, lo que falta es consultar y escudriñar los archivos de la población, donde tantas memorias estimables, ciertas é ilustrativas de tales héroes, se ocultan.

Madrid, 26 de Mayo de 1905.

FIDEL FITA.

---

(1) Tomos XXII y XXV, años 1897 y 1899.

(2) *Recopilación de las grandezas y antigüedades de la muy noble villa de Carrión*, etc., por D. Juan de Cisneros y Tagle, regidor de la dicha villa, este año de 1629. El manuscrito existe en poder de la Academia (Biblioteca de Salazar, *H* 4.)

(3) *El libro de Carrión de los Condes con su historia*, por D. Martín Ramírez de Helguera, abogado, caballero de la Real Orden de Isabel la Católica. Palencia, 1896.—En la pág. 92, mirando este autor de lejos y como de soslayo este asunto, dice: «En esta población tuvieron casas el Duque del Infantado y el de Nájera, los Marqueses de Aguilar y *Salinas*, y los Condes de Osorno, Treviño, San Rafael, Castañeda y Superunda, como otros cien caballeros».

(4) D. Luís de Velasco *el joven* murió, á los ochenta y tres años de su edad, en 7 de Septiembre de 1617. En 1558 pasó á México llamado por el virrey su padre. Contrajo matrimonio, cinco años después, con la rica y noble mejicana Doña María de Ircio, sobrina del virrey D. Antonio de Mendoza. Pronto le nacieron dos hijos, que murieron antes que él; y fueron *Francisco* y *Antonio*, que también habían de revestir el hábito de Santiago. Sus *informaciones de nobleza*, que he leído y guarda el Archivo Histórico Nacional, son por demás extensas é instructivas, porque se recibieron en México, Palencia, Carrión de los Condes, Guadalajara y Briones de la Rioja. Las de *D. Francisco, niño de ocho años de edad*, se hicieron en 1574 y 1575, siendo comisionados para realizarlas en México el arzobispo de esta ciudad D. Pedro Moya de Contreras, y el obispo de Tlascala D. Antonio Ruíz de Morales, uno y otro Santiaguistas.

NOTICIAS

Études sur historiographie espagnole.—Les histoires générales de l'Espagne entre Alphonse X et Philippe II (1284-1556) Thèse secondaire présentée à la Faculté des Lettres de l'Université de Paris par Georges Cirot, agrégé de grammaire, ancien élève de l'Ecole normale supérieure, ancien pensionnaire de la Fondation Thiers, Maître de conférences d'études hispaniques à l'Université de Bordeaux. Paris, 1904.—En 4.°, páginas XII + 180.

El autor de *Mariana historien*, obra magistral de la que dió noticia el Boletín (1), acaba de publicar en París otro estudio crítico no menos interesante y digno de elogio acerca de las historias generales de España, desde la general de Alfonso *el Sabio* hasta la de Florián de Ocampo. Poniendo á contribución todo cuanto ha salido á luz hasta nuestros días sobre este asunto, y procurando siempre fundar sus deducciones en la inspección y examen de las primeras y más depuradas fuentes, divide el Sr. Sirot su tratado en cuatro partes ó secciones, conviene á saber: las historias generales de España desde el siglo XIII hasta fines del XV; desde la obra titulada *Paralipomenon*, escrita por el Gerundense, hasta Ocampo; en tercer lugar, la obra de este insigne zamorano; y por último, las de los autores que pertenecieron á su escuela y pueden considerarse como inspirados por él, como son Beuter y Vaséo.

No pretende M. Cirot apurar todo cuanto se pueda decir sobre un tema tan arduo como inagotable de análisis, por un lado, y por otro, de síntesis histórica; y así, por ejemplo, al tratar de los historiadores navarros que florecieron durante el siglo XV y á principios del XVI, se olvida de citar la historia de los monarcas que rigieron aquel territorio, escrita por el canciller D. Juan de Jaso, padre de San Francisco Javier, y publicada en el tomo XXV de nuestro Boletín. Tampoco hace mérito del Epítome historial de España, escrito por D. Diego López de Zúñiga al correr de la

(1) Tomo XLVI, pág. 332.

primera mitad del siglo XVI, que vió y copió Nicolás Antonio en la biblioteca Barberina de Roma; pero lo vasto de la erudición, lo maduro del juicio, lo exacto y conciso de las citas que hace, y sobre todo la concatenación ó trabazón metódica de todos los extremos que toca y presenta con suma claridad en armonioso conjunto, inducen á creer que esta obra, tanto por su novedad y originalidad, como por su enseñanza fundamental de la historiografía general de España, no puede menos de estimarse dignísima de la consideración y grato aprecio de los doctos.

Historia del país gascón y vasco.—Dos monografías acerca de tan interesante asunto ha ofrecido á la Academia su antiguo correspondiente en Sare (Bajos-Pirineos) Mr. Wentworth Webster, de las que es autor:

1. *Justin Larrebat.* Biarritz, 1905.
2. *Seroras, Benoites, Benedictæ parmi les Basques.* Pau, 1905.

La primera ha sido publicada en el número del *Bulletin de «Biarritz Association»*, correspondiente al mes de Marzo último. Pasa en revista y examina las obras poéticas de Justin Larrebat, escritas en dialecto gascón, regional de Biarritz; y las compara con otras de su índole que han visto la luz en diferentes naciones, haciendo notar cómo la misma delicadeza de sentimiento y belleza de imágenes brota espontáneamente del numen de la Musa popular, no sin tomar del medio ambiente donde germina y lozanea diverso tono de expansión y diferente gracia de colorido. Raras veces el estudio del *folk-lore* abarcó mayores extremos de clásica sobriedad en la forma y de selección discretísima en concurrencia de tan variados idiomas, antiguos y modernos. Justino Larrebat, fallecido en 1870, representa, por lo castizo de su lenguaje gascón, una parte considerable del renacimiento literario, que en la Bretaña francesa, Languedoc, Provenza, Cataluña, Valencia provincias Baleares y Vascongadas, Asturias, Galicia y Extremadura, florece desde aquel tiempo, sin mengua y con gran provecho de las lenguas nacionales de Francia y de España. ¡Á cuántos vocablos y modismos de las lenguas oficiales no dan explicación de su vida y desarrollo histórico los dialectos! La proscripción del vascuence, que cerebros acalorados imaginan, equivale á descuajar de raíz el tronco principal de la etnología ibérica.

Mucho mayor interés histórico que la primera ofrece la segunda monografía del Dr. Webster, titulada *Seroras;* porque tiende á demostrar que la institución de este linaje de mujeres piadosas, adictas al servicio de los templos, aun ahora vigente en todo el país vasco de aquende y allende los Pirineos, no solo es antiquísima, sino también resto venerando de la ordenación de las viudas y diaconisas, que en los primeros siglos del cristianismo á menudo comparece y se manifiesta así por los monumentos y

escritos de los Padres de la Iglesia oriental y occidental, como por los cánones de los concilios que á partir del siglo VI anularon, ó rebajaron, semejante institución en el occidente, y algo más tarde en el oriente. Esta disertación merece estimarse como factor de los trabajos literarios y descubrimientos que de día en día van esclareciendo los orígenes y la primitiva difusión del cristianismo en las Galias y en la Península ibérica.

Obras muy notables, regaladas por sus autores á la Academia:

1.—*Historia de los barros vidriados Sevillanos* desde sus orígenes, por José Gestoso y Pérez, Profesor por oposición de Teoría é Historia de las Bellas Artes en esta Escuela de Artes é Industrias y de Bellas Artes, Correspondiente de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia. *Obra premiada por la Real Academia de la Historia en el concurso general público para adjudicar el premio del señor Barón de Santa Cruz en 1902*, enriquecida con numerosos fotograbados. Sevilla, tipografía «La Andalucía Moderna», calle Sauceda, núm. 11, 1903. En folio menor, páginas VIII + 472.

Va dedicada por el autor al generoso Mecenas norteamericano, que ha costeado la edición, «Mr. Archer Milton Huntington, ilustre hispanófilo, amantísimo de la bibliografía y de la historia, infatigable en procurar los aumentos de ambas ciencias para provecho de los estudiosos y espléndido protector de las Artes y de las Letras».

2.—Libro de la Cofradía de caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los Burgaleses en tiempo de Alfonso XI. Noticia bibliográfica, por el Marqués de Laurencín, de la Real Academía de la Historia. Madrid, 1904.—Contiene cinco láminas fototípicas del Códice original, en las cuales aparecen ocho retratos de ilustres caballeros de Burgos, á partir del siglo XIV.

3.—*Civitas Limicorum.* Estudio acerca de la verdadera situación del *Forum Limicorum*, con noticias del pueblo y territorio de los antiguos Límicos y los monumentos epigráficos que á ellos se refieren, por el presbítero Dr. Marcelo Macías, Catedrático del Instituto general y técnico de Orense, individuo Correspondiente de la Real Academia de la Historia, etcétera. Orense, 1904.

4.—*Homenaje á D. Francisco Codera* en su jubilación del profesorado. *Estudios de erudición oriental*, con una introducción por D. Eduardo Saavedra. Zaragoza, Mariano Espar, tipógrafo, 1904. En folio menor, páginas XXXVIII + 658.

5.—*Catálogo* razonado *de obras anónimas y seudónimas* de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes á la antigua Asistencia Española, con un apéndice de otras de los mismos, dignas de especial estudio bibliográfico (28 Septiembre 1540-16 Agosto 1773), por el P. José Eugenio Uriarte,

de la misma Compañía. Tomo segundo en folio, págs. 616. Madrid, 1905.

6.—Documentos para la *biografía de D. Pedro Calderón de la Barca*, recogidos y anotados por el presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor, Doctor en Ciencias, publicados á expensas del Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros. Tomo primero (en 4.º, págs. 502). Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, 1905. El retrato auténtico y la firma autógrafa de Calderón realzan este volumen, cuya documentación está contenida entre el 22 de Octubre de 1592 y el 6 de Mayo de 1715.

7.—Real Sociedad Geográfica. Centenario de la aparición del Quijote, 1905. *Conocimientos geográficos de Cervantes*, por D. Cesáreo Fernández Duro. Madrid, 1905.

Á esta Memoria eruditísima del Presidente de la Real Sociedad Geográfica y Secretario perpetuo de nuestra Academia se acompaña la segunda edición de tres estudios que hizo sobre tan interesante materia D. Fermín Caballero, titulados: *Pericia geográfica de Miguel de Cervantes, demostrada con la historia de D. Quijote de la Mancha; Patria de D. Quijote; Mapa del Campo de Montiel.*

En la sesión del 2 del corriente, terminada la lectura del Acta de la anterior, que fué aprobada, y dada cuenta del despacho de Secretaría, pronunció nuestro Director en sentidas frases el digno elogio del Excelentísimo Sr. D. Francisco Silvela y Le Vielleuze, Académico de número, que cuatro días antes, á las siete del anochecer, había fallecido cristianamente en su domicilio de la calle de Lista, núm. 25. Hizo presente á la Academia su Director que el Sr. Silvela fué «hombre de grandes miras, inteligencia soberana, talento profundo, consumado en el arte de la elocuencia y en la ciencia de gobernar y acérrimo cultivador de la Historia». De esto último dan sobrada fe sus discursos y escritos en solemnes actos de las cuatro Reales Academias, de las que era socio de número, y en especial la correspondencia epistolar que publicó é ilustró de Felipe IV y de la Venerable Madre María de Agreda. Tributáronsele por la guarnición de Madrid honores de Capitán general muerto en plaza. Todas las elevadas clases de la Sociedad, invitadas por el Gobierno de la Nación, formaron en la comitiva, desfilando, por en medio de innumerable gentío, á pie y bajo un sol abrasador, desde el barrio de Salamanca hasta la Cuesta de la Vega. Nuestra Academia estuvo representada por una Comisión, ó cuatro de sus individuos de número, designados al efecto; y fueron los Sres. Codera, Danvila, Rodríguez Villa y el Sr. Marqués de Monsalud, á quien cupo la honra de llevar una de las cintas que colgaban del féretro.

F. F.

INDICE DEL TOMO XLVI

RECTIFICACIONES

TOMO XLV

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
525	1	principio	promedio
526	31	XVII	XVIII
542	19	sobrino	hermano
545	4	Vivieres	Vispieres
»	26	OBE	OBEE
»	29	*Obeco*	*Obeeco*

TOMO XLVI

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
158	14	tritimo	trifinio
166	15	**Montalt**	**Montal**
169	12	II	4,1
175	1	Juan	Pedro
»	23	reproducirse	refundirse
246	8	1540	1640

